4.2 Partido Revolucionario Institucional

El Partido Revolucionario Institucional, mediante escrito SF/624/10 del 6 de abril de 2010, hizo entrega a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de su Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.2.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/2512/10 del 25 de marzo de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, solicitó al Partido Revolucionario Institucional que indicara si la revisión se llevaría a cabo en sus oficinas o si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y su documentación soporte.

Al respecto, el partido manifestó mediante escrito SF/623/2010 del 6 de abril de 2010 que la revisión de la documentación se realizaría en sus oficinas ubicadas en Av. Insurgentes Norte No. 59 Col. Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/2964/10 del 8 de abril de 2010, recibido por el partido el 9 del mismo mes y año, nombró a los L.C. Paulina Yolanda Contreras García, L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, L.A.I. Oscar Martínez Lorena y C. Abel Velasco Rosas como personal responsable para realizar la verificación de su Informe Anual. El Acta de Inicio de los trabajos de revisión se levantó el 8 de abril de 2010. **(Anexo 1).**

4.2.2 Ingresos

El partido reportó inicialmente en su Informe Anual un total de Ingresos por $768'117,567.73, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL		IMPORTE	%
1. Saldo Inicial			$18,590,016.89	2.42
2. Financiamiento Público			706,543,743.86	91.98
Para actividades Operación Ord.		$531,235,897.68		
Para Gastos de Campaña		159,370,769.29		
Para Actividades Específicas		15,937,076.89		
3. Financiamiento por los Militantes*			19,280,046.71	2.51
Efectivo		13,820,343.96		
Operación ordinaria	10,792,314.85			
Campaña federal	3,028,029.11			
Especie		5,459,702.75		

CONCEPTO	PARCIAL		IMPORTE	%
Operación ordinaria	1,402,138.21			
Campaña federal	4,057,564.54			
4. Financiamiento de Simpatizantes			15,607,348.90	2.03
Efectivo		6,343,764.45		
Operación ordinaria	3,036,680.20			
Campaña federal	3,307,084.25			
Especie		9,263,584.45		
Operación ordinaria	2,430,473.24			
Campaña federal	6,833,111.21			
5. Autofinanciamiento			6,145,025.13	0.80
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			1,951,386.24	0.25
Operación ordinaria		1,951,386.24		
Campaña federal				
7. Transferencias de Recursos no Federales (art.9.3)				0.00
TOTAL			**$768,117,567.73**	**100.00**

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la revisión de los ingresos reportados en el Informe Anual, se observó lo siguiente:

- De la revisión efectuada al formato "IA" Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009 se observó que el partido omitió presentar el detalle de la integración del saldo final, tal como lo indica el formato anexo al reglamento de la materia en su apartado III. Resumen.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La integración detallada del saldo final reportado en el formato "IA" Informe Anual 2009, Apartado III Resumen.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.3 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4098/10 del 3 de junio de 2010, recibido por el partido el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/983/10 del 21 de junio del 2010, el partido presentó la integración detallada del saldo final reportado en el formato "IA" Informe Anual 2009, por tal razón la observación quedó subsanada.

- Al verificar la documentación presentada junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009, se observó que el partido no presentó el

formato “AU. FORMATO”, Reporte Consolidado de Ingresos y Egresos de Campaña Interna.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El formato “AU”- Reporte Consolidado de Ingresos y Egresos de Campaña Interna, debidamente suscrito por el responsable de finanzas.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20.19 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4098/10 del 3 de junio de 2010, recibido por el partido el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/983/10 del 21 de junio del 2010, el partido presentó el formato “AU”- Reporte Consolidado de Ingresos y Egresos de Campaña Interna, debidamente suscrito por el responsable de finanzas, por tal razón la observación quedó subsanada.

Al respecto, cabe mencionar que el partido efectuó las aclaraciones y rectificaciones solicitadas; sin embargo, éstas no modificaron las cifras reportadas inicialmente en su Informe Anual.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de las cifras reportadas en el Informe Anual, se autorizó al partido una serie de rectificaciones al rubro de egresos, mismas que se analizan en el apartado correspondiente del presente dictamen; lo anterior, mediante oficio UF-DA/5511/10 del 20 de julio de 2010, recibido el 21 del mismo mes y año.

Derivado de lo anterior, con escrito SF/1117/10 del 28 de julio de 2010, recibido por esta autoridad electoral el 18 de agosto del mismo año, el partido presentó una segunda y última versión del Informe Anual, que en la parte relativa al rubro de Ingresos muestra las mismas cifras.

Posteriormente, mediante oficio UF-DA/6080/10 del 1 de septiembre de 2010, recibido por el 2 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones relacionadas con las cifras reportadas relativas a la Campaña Federal; como consecuencia de lo antes señalado, el partido incrementó sus ingresos en un monto de $564,775.74, situación que se analiza en el apartado correspondiente del presente dictamen.

En consecuencia, con escrito SF/1336/10 del 14 de septiembre de 2010, recibido por esta autoridad electoral el mismo día, el partido presentó una tercera y última versión del Informe Anual, que en la parte relativa al rubro de Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL		IMPORTE	%
1. Saldo Inicial			$18,590,016.89	2.42
2. Financiamiento Público			706,543,743.86	91.92
Para actividades Operación Ord.		$531,235,897.68		
Para Gastos de Campaña		159,370,769.29		
Para Actividades Específicas		15,937,076.89		
3. Financiamiento por los Militantes*			19,802,143.53	2.58
Efectivo		13,930,693.96		
Operación ordinaria	$10,792,314.85			
Campaña federal	3,138,379.11			
Especie		5,871,449.57		
Operación ordinaria	1,402,138.21			
Campaña federal	4,469,311.36			
4. Financiamiento de Simpatizantes			15,650,027.82	2.04
Efectivo		6,343,764.45		
Operación ordinaria	3,036,680.20			
Campaña federal	3,307,084.25			
Especie		9,306,263.37		
Operación ordinaria	2,430,473.24			
Campaña federal	6,875,790.13			
5. Autofinanciamiento			6,145,025.13	0.80
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			1,951,386.24	0.25
Operación ordinaria		1,951,386.24		
Campaña federal				
7. Transferencias de Recursos no Federales (art.9.3)				0.00
TOTAL			**$768,682,343.47**	**100.00**

4.2.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el partido por un monto de $18'590,016.89, coincidiera con la suma de los saldos finales del ejercicio 2008 de las cuentas "Caja", "Bancos" e "Inversiones". Al coincidir ambas cifras, no se realizó observación alguna.

4.2.2.2 Financiamiento Público

Por este concepto, el partido reportó $706'543,743.86, monto que coincide con el total de las ministraciones registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se refiere a las diversas modalidades de Financiamiento Público que establece el artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A continuación se desglosan los montos que se otorgaron al partido por concepto de Financiamiento Público:

CONCEPTO	IMPORTE
Para Actividades Operación Ordinaria	$531,235,897.68
Para Gastos de Campaña	159,370,769.29
Para Actividades Específicas	15,937,076.89
Total de Financiamiento Público	**$706,543,743.86**

4.2.2.2.1 Para Actividades Ordinarias Permanentes

En sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2009, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG28/2009 sobre el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2009, mismo que en el punto Segundo determinó la cantidad de $531'235,897.68 como financiamiento para actividades ordinarias permanentes del Partido Revolucionario Institucional. Este concepto se revisó al 100%.

Es preciso aclarar que de las ministraciones mensuales aprobadas por el Consejo General para el partido político, se descontaron por concepto de pago de sanciones los siguientes montos:

No.	MULTA O SANCIÓN DERIVADA DE:	IMPORTE	MESES EN QUE SE DISMINUYÓ
1	Respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (Resolución CG528/2008 aprobado en sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 2008).	$262,950.00	Enero
	Subtotal	**262,950.00**	
2	Respecto de la denuncia presentada por la otrora coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la otrora coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-90/2008. (Resolución CG529/2008, aprobado en sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 2008).	60,181.39	Enero
	Subtotal	**60,181.39**	
3	Respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la otrora coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (Resolución CG272/2008 aprobado en sesión ordinaria del 23 de mayo de 2008).	222,503.75	Enero
		222,503.75	Febrero
	Subtotal	**445,007.50**	
4	Respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la otrora coalición "Alianza por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (Resolución CG342/2008 aprobado en sesión extraordinaria del 14 de agosto de 2008).	2,213,482.90	Enero
		2,213,482.90	Febrero
		2,213,482.90	Marzo
		2,213,482.90	Abril
		2,213,482.90	Mayo
		2,213,482.90	Junio
		2,213,482.90	Julio
		2,155,247.00	Agosto
		1,770,786.32	Septiembre
		1,770,786.32	Octubre
		1,770,786.32	Noviembre
		1,770,786.32	Diciembre
	Subtotal	**24,732,772.58**	

No.	MULTA O SANCIÓN DERIVADA DE:	IMPORTE	MESES EN QUE SE DISMINUYÓ
5	Al resolver los medios de impugnación presentados respectivamente por los actores Abraham Navarro Alvarado y Víctor Antonio Zazueta Angulo, mediante sentencias recaídas a los expedientes SDF-JDC-42/2009 y SDF-JDC-65/2009 por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en el Distrito Federal en sesión pública celebrada el 26 de marzo de 2009.	219,200.00	Mayo
	Subtotal	**219,200.00**	
6	Al resolver los medios de impugnación presentados respectivamente por la actora Silvia Cruded Heredia, mediante sentencia recaída al expediente SDF-AG-5/2009 por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en el Distrito Federal en sesión pública celebrada el 8 de abril de 2009.	103,900.00	Mayo
	Subtotal	**103,900.00**	
7	Respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales a través de los procedimientos expeditos, correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009. (Resolución CG186/2009, aprobado en sesión extraordinaria del 15 de mayo de 2009)	475,992.80	Julio
	Subtotal	**475,992.80**	
8	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del Estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil y otros, por hechos que constituyen probables infracciones al Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2009, CG138/2009.	191,800.00	Agosto
	Subtotal	**191,800.00**	
9	Por sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Xalapa, en sesión pública celebrada el 8 de julio de 2009, al resolver los medios de impugnación presentados por al Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional mediante sentencia recaída al expediente SX-RAP-88/2009 y sus acumulados SX-RAP-89/2009 y SX-RAP-91/2009.	5,480.00	Agosto
	Subtotal	**5,480.00**	
10	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2009. (Resolución CG197/2009)	54,800.00	Agosto
	Subtotal	**54,800.00**	
11	Por sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en sesión pública celebrada el 21 de julio de 2009, al resolver el medio de impugnación presentado por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Morelos mediante sentencia recaída al expediente SDF-RAP-22/2009.	27,400.00	Octubre
	Subtotal	**27,400.00**	
12	Por sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en sesión pública celebrada el 16 de junio de 2009, al resolver el medio de impugnación presentado por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Morelos mediante sentencia recaída al expediente SDF-RAP-5/2009.	27,400.00	Octubre
	Subtotal	**27,400.00**	
13	Respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de los Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio 2008. (Resolución CG469/2009, aprobado en sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 2009)	1,884,115.98 885,393.16	Noviembre Diciembre
	Subtotal	**2,769,509.14**	

No.	MULTA O SANCIÓN DERIVADA DE:	IMPORTE	MESES EN QUE SE DISMINUYÓ
14	Respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Precampaña ordinarios, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009. (Resolución CG496/2009, aprobado en sesión extraordinaria del 5 de Octubre de 2009)	9,590.00	Noviembre
	Subtotal	**9,590.00**	
15	Respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/ZAC/291/2009. (Resolución CG424/2009)	274,000.00	Noviembre
	Subtotal	**274,000.00**	
16	Por sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en sesión pública celebrada el 17 de junio de 2009, al resolver el medio de impugnación presentado por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco mediante sentencia recaída al expediente SX-RAP-52/2009.	10,960.00	Diciembre
	Subtotal	**10,960.00**	
17	Por sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Guadalajara, Jalisco, en sesión pública celebrada el 31 de agosto de 2009, al resolver el medio de impugnación presentado por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chihuahua mediante sentencia recaída al expediente SG-RAP-58/2009.	54,800.00	Diciembre
	Subtotal	**54,800.00**	
18	La junta Distrital 01 de este Instituto en el Estado de Baja California Sur, en sesión extraordinaria del 20 de mayo de 2009, en la resolución del expediente número PE/QPAN/JD01/BCS/004/2009.	54,800.00	Diciembre
	Subtotal	**54,800.00**	
19	Respecto del procedimiento especial sancionador, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPC/CG/112/2009, CG421/2009.	15,015.00	Diciembre
	Subtotal	**15,015.00**	
TOTAL		**$29,795,558.41**	

El total de $29'795,558.41 fue registrado en la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Multas y Recargos". En consecuencia, el monto líquido que recibió el partido fue de $501'440,339.27.

Para la revisión de los ingresos en comento, se verificó que:

a) Los ingresos estuvieran depositados en una de las cuentas bancarias "CBCEN" a nombre del partido, cotejando los depósitos efectuados contra los estados de cuenta bancarios.

b) El financiamiento público federal prevaleciera sobre el financiamiento privado reportado por el partido.

c) Su registro contable fuera el adecuado.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna al respecto.

4.2.2.2.2 Para Gastos de Campaña

En sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2009, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG28/2009 sobre el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2009, mismo que en el punto Tercero determinó la cantidad de $159'370,769.29 como financiamiento para gastos de campaña del Partido Revolucionario Institucional. Este concepto se revisó al 100%.

Para la revisión de los ingresos en comento, se verificó que:

a) Los ingresos estuvieran depositados en una de las cuentas bancarias "CBCEN" a nombre del partido, cotejando los depósitos efectuados contra los estados de cuenta bancarios.

b) El financiamiento público federal prevaleciera sobre el financiamiento privado reportado por el partido.

c) Su registro contable fuera el adecuado.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna al respecto.

4.2.2.2.3 Para Actividades Específicas

En sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2009, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG28/2009 sobre el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2009, mismo que en el punto Cuarto determinó la cantidad de $15'937,076.89 como financiamiento para actividades específicas del Partido Revolucionario Institucional. Este concepto se revisó al 100 %.

Para la revisión de los ingresos en comento, se verificó que:

a) Los ingresos estuvieran depositados en una de las cuentas bancarias "CBCEN" a nombre del partido, cotejando los depósitos efectuados contra los estados de cuenta bancarios.

b) El financiamiento público federal prevaleciera sobre el financiamiento privado reportado por el partido.

c) Su registro contable fuera el adecuado.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna al respecto.

4.2.2.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes

El partido reportó en su Informe Anual por este concepto un monto de $19'280,046.71, el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA	CAMPAÑA FEDERAL (*)	TOTAL
Efectivo	$10,792,314.85	$3,138,379.11	$13,930,693.96
Especie	1,402,138.21	4,469,311.36	5,871,449.57
TOTAL	**$12,194,453.06**	**$7,607,690.47**	**$19,802,143.53**

(*) Monto verificado en la revisión de Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009.

4.2.2.3.1 Financiamiento Proveniente de los Militantes (Operación Ordinaria)

El partido reportó en su Informe Anual por este concepto un monto de $12'194,453.06, el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA		TOTAL
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	
Efectivo	$10,792,314.85	$0.00	$10,792,314.85
Especie	1,402,138.21	0.00	1,402,138.21
TOTAL	**$12,194,453.06**	**$ 0.00**	**$12,194,453.06**

4.2.2.3.1.1 Financiamiento Proveniente de los Militantes en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)

El Comité Ejecutivo Nacional reportó ingresos por este concepto para su operación ordinaria por un monto de $10'792,314.85 el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO
Operación Ordinaria	$7,896,223.85
Campaña Interna (*)	2,896,091.00
TOTAL OPERACIÓN ORDINARIA	**$10,792,314.85**

(*) Monto verificado en la revisión de Informes de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009.

El monto de $7'896,223.85 se revisó al 100% para lo cual se verificó que:

a) El partido reportara a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo "RMEF".

b) El total de los recibos "RMEF-PRI-CEN-2009" reportados por el partido correspondieran a las series impresas en el ejercicio 2009. A continuación, se detallan los folios en comento:

TOTAL RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
17,000	15,849	503	648

c) Los ingresos reportados y recibidos en efectivo se depositaran en una cuenta bancaria "CBCEN" a nombre del partido.

d) Las aportaciones se encontraran soportadas con las fichas de depósito o comprobantes de transferencia electrónica de fondos y los recibos "RMEF" correspondientes, anexos a su respectiva póliza contable.

e) Aquellas aportaciones que por sí solas o acumuladas en un mes excedieran la cantidad equivalente a los 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el 2009 equivalía a $10,960.00, se realizaran con cheque nominativo a nombre del partido y provinieran de una cuenta personal del aportante, o bien mediante una transferencia electrónica de fondos.

f) Los recibos "RMEF" se apegaran al formato anexo al reglamento de la materia y se expidieran en forma consecutiva.

g) Los recibos "RMEF" detallados en el control de folios, coincidieran con los recibos adjuntos a las pólizas contables y que éstos cumplieran con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.

h) Se encontraran correctamente registrados en la contabilidad.

De la revisión efectuada se derivaron las siguientes observaciones:

- De la verificación a la cuenta "Financiamiento Privado Aportaciones Militantes Ordinario", subcuenta "Aportaciones en Efectivo" se observó el registro de pólizas por concepto de aportaciones en efectivo; sin embargo, no se localizó anexa a la póliza correspondiente, la ficha de depósito o el comprobante de transferencia electrónica de fondos. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PI-109/03-09	$1,150.00
PI-024/07-09	259,070.92
PI-052/07-09	250,597.17
PI-010/09-09	259,577.72
PI-016/10-09	261,385.92
PI-020/11-09	258,837.08
PI-043/12-09	258,203.45
PI-044/12-09	260,332.32
TOTAL	**$1,809,154.58**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las fichas de depósito o comprobantes de transferencia electrónica de fondos correspondientes a las pólizas que se indican en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4876/10 del 14 de junio de 2010, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/1012/10 del 29 de junio de 2010, el partido presentó las fichas de depósito y comprobantes de transferencia electrónica de fondos solicitadas, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la verificación a la cuenta "Financiamiento Privado Aportaciones Militantes Ordinario", subcuenta "Aportaciones en Efectivo" se observó el registro contable de los recibos "RMEF" reportados en el Control de Folios proporcionado por el partido; sin embargo, al efectuar la verificación física de los mismos no se localizaron los que a continuación se detallan:

FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
5003	23-04-09	Ortega Bernés Fernando	$10,000.00
5036	23-04-09	Ortega Bernés Fernando	10,000.00
8294	03-07-09	Ortega Bernés Fernando	10,000.00
11812	17-09-09	Ortega Bernés Fernando	5,000.00
TOTAL			**$35,000.00**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos que se indican en el cuadro que antecede en original y con la totalidad de los datos que establece el formato anexo al reglamento de la materia.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.5, 3.6, 3.10 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4876/10 del 14 de junio de 2010, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/1012/10 del 29 de junio de 2010, el partido presentó los recibos "RMEF" solicitados en original y con la totalidad de los datos que establece la normatividad, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la verificación al Control de Folios "CF-RMEF" presentado por el partido, se observó que en algunos casos no coincidía la información reportada en el mismo con los recibos presentados como a continuación se detalla:

DATOS DEL CONTROL DE FOLIOS			DATOS DEL RECIBO	
FOLIO	NOMBRE	IMPORTE	NOMBRE	IMPORTE
3410	Ramírez Pineda Luis Antonio	$3,000.00	Becker Cuellar Cesar Kuno	$9,568.00
3411	Becker Cuellar Cesar Kuno	9,568.00	Rojas Gutiérrez Francisco José	3,000.00
3412	Rojas Gutiérrez Francisco José	3,000.00	Ramírez Pineda Luis Antonio	3,000.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, formato "CF-RMEF", con las correcciones que procedieran, en forma impresa y en medio magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.10, 3.11 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4876/10 del 14 de junio de 2010, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/1012/10 del 29 de junio de 2010, el partido presentó el Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, formato "CF-RMEF", con las correcciones

solicitadas, en forma impresa y en medio magnético, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la verificación a los recibos "RMEF" presentados por el partido se observó que en algunos casos no contienen la totalidad de los datos que establece el formato anexo al reglamento de la materia como se detalla a continuación:

FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	DOMICILIO APORTANTE	CLAVE DE ELECTOR	R.F.C. APORTANTE	No. PADRÓN MILITANTES	REFERENCIA
2402	28-02-09	Díaz De León Romero Celia Angélica	$158.55				x	2
3236	15-03-09	Díaz De León Romero Celia Angélica	158.55				x	2
3883	30-03-09	Díaz De León Romero Celia Angélica	158.55				x	2
4921	20-04-09	López Balbuena Guillermina	11,884.98	x				1
9700	31-07-09	Beltrán Montes Israel	15,846.64	x				2
9712	31-07-09	Díaz Solórzano Elmar Darinel	15,846.64	x	x	x		1
9726	31-07-09	Gurrión Matías Daniel	15,846.64	x	x	x		2
9732	31-07-09	López Balbuena Guillermina	15,846.64	x	x	x		1
9742	31-07-09	Narváez Bravo Hilda Areli	19,808.30	x	x	x		2
9749	31-07-09	Ortega Tzitzihua María Dolores Lucia	19,808.30	x	x	x		2
9754	31-07-09	Partida Guzmán Martha Rocío	15,846.64				x	1
9757	31-07-09	Peraza Valdez Ismael	7,923.32	x	x	x		2
9762	31-07-09	Ramírez Ruiz Carlos	3,961.66	x	x	x		2
9767	31-07-09	Rodríguez Martínez Alicia	19,808.30				x	2
10437	15-08-09	Díaz Solórzano Elmar Darinel	3,961.66				x	1
10450	15-08-09	Gurrión Matías Daniel	3,961.66				x	2
10456	15-08-09	López Balbuena Guillermina	3,961.66				x	1
10465	15-08-09	Narváez Bravo Hilda Areli	3,961.66				x	2
10472	15-08-09	Ortega Tzitzihua María Dolores Lucia	3,961.66	x	x	x		2
10477	15-08-09	Partida Guzmán Martha Rocío	3,961.66	x	x	x		1
10479	15-08-09	Peraza Valdez Ismael	3,961.66	x	x	x		2
10484	15-08-09	Ramírez Ruiz Carlos	3,961.66	x	x	x		2
10489	15-08-09	Rodríguez Martínez Alicia	3,961.66	x	x	x		2
TOTAL			$198,558.65					

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos que se indican en el cuadro que antecede en original y con la totalidad de los datos que establece el formato anexo al reglamento de la materia.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.5, 3.6, 3.10 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4876/10 del 14 de junio de 2010, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/1012/10 del 29 de junio de 2010, el partido presentó los recibos identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede con la totalidad de los datos que establece la normatividad; sin embargo, en cuanto a los recibos identificados con (2) en la citada columna del cuadro antes mencionado, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Con respecto a los demás recibos observados, se informa que se encuentran en proceso de regularización, por lo que serán remitidos a esa Autoridad una vez recibidos..."

En razón de lo anterior, se solicitó nuevamente al partido la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5396/10 del 15 de julio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1106/10 del 22 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, el Partido está en espera de la respuesta del personal de la H. Cámara de Diputados para que nos haga llegar la información requerida y con ello, entregarla a esta Autoridad..."

Al respecto, a la fecha de elaboración del presente dictamen, el partido no ha presentado los recibos solicitados con la totalidad de los datos que establece la normatividad, por lo que la observación no fue subsanada.

En consecuencia, al presentar 16 recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo "RMEF" que no cuentan con la totalidad de los datos que establece la normatividad, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

4.2.2.3.1.2 Financiamiento Proveniente de los Militantes en Especie del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)

El Comité Ejecutivo Nacional reportó ingresos por este concepto para su operación ordinaria, por un monto de $1'368,277.10 el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO
Operación Ordinaria	$0.0
Campaña Interna (*)	1,368,277.10

CONCEPTO	APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO
TOTAL OPERACIÓN ORDINARIA	**$1,368,277.10**

(*) Monto verificado en la revisión de Informes de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009.

4.2.2.3.1.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes en los Comités Directivos Estatales en Efectivo

El partido no reportó ingresos por este concepto en sus Comités Directivos Estatales.

4.2.2.3.1.4 Financiamiento Proveniente de los Militantes en los Comités Directivos Estatales en Especie

El partido no reportó ingresos por este concepto en sus Comités Directivos Estatales.

4.2.2.3.2 Financiamiento Proveniente de los Militantes (Procesos Internos)

El Comité Ejecutivo Nacional reportó ingresos por este concepto, por un monto de $4'264,368.10 el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	APORTACIONES DE MILITANTES A CAMPAÑA INTERNA
Efectivo	$2,896,091.00
Especie	1,368,277.10
TOTAL	**$4,264,368.10**

Este concepto fue revisado en los Informes de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, tal como consta en el Dictamen Consolidado Respecto de la Revisión de los Informes Ordinarios de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, tomo 4.2. Partido Revolucionario Institucional, apartados 4.2.2.4 "Aportaciones del Candidato" y 4.2.2.5 "Aportaciones de Militantes".

4.2.2.3.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes (Campaña Federal)

El partido reportó ingresos por este concepto por un monto de $7'607,690.47, el cual se integra como se indica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	$3,138,379.11
Especie	4,469,311.36
TOTAL	**$7,607,690.47**

Este concepto fue revisado en los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, tal como consta en el Dictamen Consolidado Respecto de la Revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones, tomo 4.2. Partido Revolucionario Institucional, apartado 4.2.2.3 "Aportaciones del Candidato".

Confirmación de aportaciones de militantes

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas al partido por las siguientes personas:

NOMBRE	No DE OFICIO	No DE RECIBOS "RMEF"	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Rodrigo Reina Liceaga	UF-DA/4116/10	1	40,150.00		(2)
Eduardo Yañez Montaño	UF-DA/4117/10	1	37,200.00	25/06/2010	(1)
Ángel Heladio Aguirre Rivero	UF-DA/4118/10	5	53,000.00		(2)
Fernando Baeza Meléndez	UF-DA/4119/10	4	45,000.00	01/07/2010	(1)
Eloy Cantú Segovia	UF-DA/4120/10	4	45,000.00	08/07/2010	(1)
Alfonso Elías Serrano	UF-DA/4121/10	4	45,000.00	15/06/2010	(4)
Rosario Green Macias	UF-DA/4122/10	4	45,000.00	08/07/2010	(1)
Francisco Herrera León	UF-DA/4123/10	4	45,000.00	28/06/2010	(1)
Pedro Joaquín Coldwell	UF-DA/4124/10	4	45,000.00	18/06/2010	(4)
Mario López Valdez	UF-DA/4125/10	4	45,000.00		(2)
Raúl José Mejía González	UF-DA/4126/10	4	45,000.00	09/06/2010	(1)
Gerardo Montenegro Ibarra	UF-DA/4127/10	4	45,000.00		(2)
Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	UF-DA/4128/10	4	45,000.00		(2)
Jesús Murillo Karam	UF-DA/4129/10	4	45,000.00	25/06/2010	(1)
Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	UF-DA/4130/10	4	45,000.00	22/06/2010	(1)
Jesús María Ramón Valdez	UF-DA/4131/10	4	45,000.00	29/06/2010	(1)
Adolfo Jesús Toledo Infanzón	UF-DA/4132/10	4	45,000.00	28/06/2010	(1)
Fernando Jorge Castro Treti	UF-DA/4133/10	4	45,000.00		(2)
Lilia Guadalupe Merodio Reza	UF-DA/4134/10	3	31,693.28		(2)
Yerico Abramo Masso	UF-DA/4135/10	3	82,731.62	21/06/2010	(4)
José Eduardo Calzada Rovirosa	UF-DA/4136/10	4	35,000.00		(2)
Carlos Jimenéz Macías	UF-DA/4137/10	4	45,000.00		(2)
José Luis Soto Oceguera	UF-DA/4138/10	1	23,000.00		(2)
Luis Enrique Benítez Ojeda	UF-DA/4139/10	3	31,693.28	28/06/2010	(1)
Gustavo Ildelfoso Mendivil Amparán	UF-DA/4140/10	3	31,693.28	25/06/2010	(1)
Juan Carlos Velasco Pérez	UF-DA/4141/10	3	31,693.28	25/06/2010	(1)
Tomás Gloria Requena	UF-DA/4142/10	3	31,693.28	19/07/2010	(3)
Héctor Padilla Gutiérrez	UF-DA/4143/10	3	31,693.28	30/06/2010	(1)
Heladio Ramírez López	UF-DA/4144/10	4	45,000.00	30/06/2010	(1)
Minerva Juana María Torres Villanueva	UF-DA/4145/10	24	10,686.00		(2)
TOTAL			**1,236,927.30**		

Al respecto, las personas identificadas con **(1)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber realizado las aportaciones al partido.

Respecto a los casos marcados con **(2)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente, no han dado respuesta al oficio emitido por esta autoridad.

En lo que se refiere al caso identificado con **(3)** en la citada columna del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsa correspondiente se encontró la siguiente dificultad:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
UF-DA/4142/10	C. Tomás Gloria Requena	[redacted]	No existe un municipio denominado San Fernando y el Código Postal del domicilio no corresponde a ninguno de esta entidad.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas con la persona referida en el oficio señalado, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

a) Un escrito con el acuse de recibo correspondiente dirigido a la persona mencionada en el cuadro que antecede, solicitándole que diera contestación al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:

- Número de cheque, transferencia electrónica de fondos o depósito bancario mediante el cual se efectuó la aportación, o en su defecto indicara si se realizó en efectivo.
- Fecha(s) de aportación.
- Monto total de la(s) aportación(es).
- Tipo de aportación (voluntaria, estatutaria u otro tipo).
- Institución bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio(s) del(os) recibo(s) expedido(s) por el partido.
- Relación con el partido (militante o simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de militantes).
- En el caso de las aportaciones en especie, especificar el tipo de aportación (comodato, donación, prestación de servicios u otros).
- En su caso, indicara el folio del documento que acreditara la propiedad de los bienes muebles e inmuebles donados o en comodato.
- Descripción del bien aportado.

b) Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoria, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5182/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1074/10 del 14 de julio de 2010, el partido presentó un escrito con el acuse de recibo correspondiente, solicitando a la persona referida en el cuadro que antecede diera respuesta al oficio emitido por esta autoridad, por lo que la observación quedó subsanada.

Al respecto cabe mencionar que con escrito sin número del 19 de julio del presente, el C. Tomás Gloria Requena confirmó haber realizado las aportaciones reportadas por el partido.

Finalmente, en cuanto a los casos identificados con **(4)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, derivado del procedimiento de confirmación efectuado se observaron las siguientes discrepancias:

No. OFICIO	APORTANTE	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO	IMPORTE CONFIRMADO POR EL MILITANTE	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
UF-DA/4121/10	Lic. Alfonso Elías Serrano **(1)**	$45,000.00	$60,000.00	$15,000.00	Aportación no reportada por el partido, amparada con el recibo RMEF-CEN-PRI-2009 Folio15027, mismo que fue reportado como cancelado en el Control de Folios.
UF-DA/4135/10	Yericó Abramo Masso **(2)**	82,731.62	0.00	82,731.62	El militante no confirmó haber realizado las aportaciones reportadas por el partido.
UF-DA/4124/10	C. Pedro Joaquín Coldwell **(1)**	45,000.00	$60,000.00	15,000.00	Aportación no reportada por el partido, amparada con el recibo RMEF-CEN-PRI-2009 Folio 15033, mismo que fue reportado como cancelado en el Control de Folios.
		$172,731.62	**$120,000.00**	**$112,731.62**	

Adicionalmente, respecto al militante identificado con **(2)** en el cuadro que antecede, se recibió en contestación el oficio número CDE/SAF/16/10 emitido por el Comité Directivo Estatal del Estado de Coahuila, en el cual se indica lo que a la letra se transcribe:

"...relacionado con las aportaciones de 2009 del C. Yerico Abramo Masso me permito hacer las siguientes aclaraciones requeridas:

APORTACIONES EN EFECTIVO

1.- Las aportaciones fueron efectuadas mediante Cheque Número 73 del Banco BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero.

2.- Con fecha del día 19 de Mayo de 2009.

3.- Por la cantidad de $55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

4.- El tipo de aportación es EN EFECTIVO DEL CANDIDATO

5.- Depositado en la cuenta número 0533815470, de la plaza de la Cd. De México el día 02 de Junio de 2009 en el Banco Mercantil del Norte, Institución de Banca Múltiple, del Grupo Financiero BANORTE

6.- El folio del recibo es el No. 0016 de aportaciones de militantes FORMATO 'RM-CF' con fecha del 02 de Junio del 2009 expedido por el Comité Ejecutivo Nacional..."

Al respecto, cabe señalar que el recibo citado por el aportante fue reportado por el partido como cancelado y por lo tanto la aportación realizada a la campaña federal no se encuentra reflejada en los registros contables ni fue incluida en el Informe de Campaña correspondiente.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentara las pólizas con su respectiva documentación soporte, así como los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en los cuales se reflejara el registro contable de las aportaciones realizadas por los militantes identificados con **(1)** en el cuadro que antecede.

- Presentara el comprobante del depósito de las aportaciones antes mencionadas en una cuenta bancaria del partido.

- En su caso, presentara copia del cheque mediante el cual se realizaron las aportaciones antes mencionadas.

- Identificara el origen de los recursos en el caso identificado con **(2)** de las aportaciones por $82,731.62 en virtud de que no fueron confirmadas por la persona señalada como aportante.

- Presentara el control de folios "CF-RMEF" con las correcciones que procedieran de forma impresa y en medio magnético.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 3 y 83, numeral 1, incisos b), fracción II y d), fracciones I y IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 5.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5182/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1074/10 del 14 de julio del presente, el partido realizó aclaraciones respecto a los casos identificados con **(1)** en el cuadro que antecede, manifestando lo que a continuación se transcribe:

"...Con relación al inciso (1), se aclara que en efecto, el CEN recibió las aportaciones de los militantes, sin embargo estas fueron regularizadas hasta el ejercicio 2010 junto con los recibos correspondientes..."

Al respecto, cabe mencionar que los aportantes manifestaron que las aportaciones en comento fueron realizadas en el ejercicio 2009 por lo que deben reflejarse en los registros contables y reportarse en el Informe Anual correspondiente a dicho año.

Adicionalmente, no aclaró a cabalidad el motivo por el cual canceló los recibos CEN-PRI-2009 folios 15027 y 15033, de los cuales los aportantes proporcionaron copia simple y tampoco proporcionó documentación en la que constara que las aportaciones en comento fueron regularizadas en el ejercicio 2010, por lo que no existe certeza respecto a si fueron registradas contablemente y depositadas en una cuenta bancaria a nombre del partido.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación señalada, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5631/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1250/10 del 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"... se aclara que en el caso de las aportaciones identificadas con (1), corresponden a las aportaciones soportadas con los recibos RMEF 15027 y 15033, ambos cancelados, a consecuencia de un proceso administrativo que se llevo (sic) *en desfase.*

Al respecto se aclara que, el CEN recibe las aportaciones por parte de los senadores, a través de su enlace administrativo quien confirma el depósito al CEN y posteriormente se procede a la elaboración y envió de los recibos para su firma.

Este fue un caso excepcional que se presento (sic) *en el mes de noviembre, ya que el enlace confirmo* (sic) *las aportaciones que realizarían los senadores, como también solicitó que se enviarán los recibos anticipadamente con la finalidad de requisitarlos adecuadamente, contactando a los senadores ya que por la cercanía del periodo vacacional se dificultaba el proceso de la obtención de firmas.*

Sin embargo, durante los primeros días del mes de diciembre, el CEN no había recibido el depósito por dichas aportaciones y procedió a la cancelación de los recibos previamente entregados, de entre los cuales se encontraban los recibos RMEF 15027 Y 15033. Cabe señalar que el CEN no recaba las aportaciones directamente, únicamente recibe el depósito en conjunto.

En cumplimiento a lo anterior, esa Autoridad pudo constatar en los estados de cuenta y conciliaciones bancarias -documentación puesta a su disposición, durante el proceso de la revisión -, que el CEN no omitió ingreso alguno en registros y reportes durante el ejercicio 2009, específicamente en aportaciones de militantes, senadores.

Derivado de la observación de esa autoridad se efectuaron las acciones para sustitución de recibos por concepto de las aportaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2009; por las aportaciones de los senadores de los recibos RMEF 15027 y 15033, sustituidos por los recibos RMEF 5506 y 5512, respectivamente.

[…] se remiten los recibos RMEF 15027 y 15033 debidamente cancelados; asimismo, se anexa una copia de los recibos enviados a la C. (sic) *Senadores para la obtención de su firma…"*

Al respecto, el partido presentó el juego completo original de los recibos cancelados así como documentación en la cual se constató que las aportaciones fueron recibidas y registradas hasta el ejercicio 2010, por tal motivo la observación quedó subsanada.

No obstante lo anterior, en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010 se dará seguimiento a los casos antes mencionados a efecto de verificar que las aportaciones en comento sean depositadas en una cuenta bancaria del partido, así como su adecuado registro contable.

Adicionalmente, con escrito SF/1074/10 del 14 de julio del presente, el partido realizó aclaraciones respecto al caso identificado con **(2)** en el cuadro que antecede, manifestando lo que a continuación se transcribe:

"...En base a la observación que señala el inciso (2), se aclara que las aportaciones del militante se efectuaron de la siguiente manera:

N° FOLIO RMEF	FECHA	MONTO	Tipo de Aportación	Ref. Contable
4876	20-Abr-2009	11,884.98	Diputado	Ing 55 Abr/2009
8246	02-Jun-2009	55,000.00	Campaña Federal	Ing 56 Jun/2009
9688	31-Jul-2009	15,846.64	Diputado	Ing 34 Jul/2009
	Total	$ 82,731.62		

En base a lo anterior, con referencia a la aportación a la Campaña Federal se menciona que:

1) *El CEN recibió el día 02 de Junio del 2009, en la cuenta bancaria de Financiamiento Privado (Banco Mercantil del Norte, terminación cta. 5470) un depósito con cheque número 073 expedido por el banco BBVA Bancomer, S.A. por $ 55,000.00 proveniente de la cuenta bancaria a nombre del C. Yerico Abramo Masso, de acuerdo a la copia del cheque y ficha de depósito.*

2) *Dicha aportación se registra contablemente en la póliza de ingreso no. 56 del mes de junio del 2009, como un ingreso del CEN en el rublo de Aportaciones de Militantes a la Campaña Federal de Diputados, estado* (sic) *de Coahuila, Distrito 04, cuenta contable 412-4120-0001-0205.*

3) *Inicialmente se expide un recibo 'RM-CF' no. 16 con fecha del 02 de junio del 2009, posteriormente se procede a la cancelación del recibo y se sustituye por el recibo RMEF 8246, ambos reportados en el Control de Folios correspondiente.*

Respecto a las otras aportaciones, están registradas en la cuenta de Ingresos, autofinanciamiento del CEN como 'Aportaciones de Diputados' cuenta contable 410-4100-0002, en las pólizas que se referencian, soportadas con los recibos REMEF 4876 y 9688, reportados en el Control de Folios..."

Al respecto, el partido presentó documentación en la que se constató que la aportación realizada a la campaña federal por $55,000.00 se encuentra reflejada en sus registros contables y fue reportada en el Informe de Campaña correspondiente, por tal motivo la observación se consideró subsanada respecto a este punto.

En cuanto a las aportaciones restantes por $11,884.98 y $15,846.64 respectivamente, el partido no aclaró a cabalidad el origen de los recursos, en virtud de que la persona señalada como aportante en los recibos presentados, no confirmó haber realizado dichas aportaciones.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas

del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5631/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1250/10 del 18 de agosto de 2010, el partido presentó un escrito en el cual el C. Yerico Abramo Masso reconoce haber realizado las aportaciones reportadas por el partido, por tal motivo la observación quedó subsanada.

4.2.2.4 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes

El partido reportó en su Informe Anual por concepto de Financiamiento de Simpatizantes un monto de $15'607,348.90, el cual se encuentra integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA	CAMPAÑA FEDERAL (*)	TOTAL
Efectivo	$3,036,680.20	$3,307,084.25	$6,343,764.45
Especie	2,430,473.24	6,875,790.13	$9,306,263.37
TOTAL	**$5,467,153.44**	**$10,182,874.38**	**$15,650,027.82**

(*) Monto verificado en la revisión de Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009.

4.2.2.4.1 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes (Operación Ordinaria)

El partido reportó por este concepto un importe de $5'467,153.44, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA		TOTAL DE OPERACIÓN ORDINARIA
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	
Efectivo	$3,036,680.20	$ 0.00	$3,036,680.20
Especie	2,430,473.24	0.00	2,430,473.24
TOTAL	**$5,467,153.44**	**$ 0.00**	**$5,467,153.44**

4.2.2.4.1.1 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)

El Comité Ejecutivo Nacional reportó ingresos por este concepto correspondientes a su operación ordinaria por un monto de $3'036,680.20, el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO
Operación Ordinaria	$569,937.20
Campaña Interna (*)	2,466,743.00
TOTAL OPERACIÓN ORDINARIA	**$3,036,680.20**

(*) Monto verificado en la revisión de Informes de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009.

El monto de $569,937.20 se revisó al 100%, para lo cual se verificó que:

a) El partido no recibiera aportaciones por este concepto que al año superaran la cantidad equivalente al 10% del monto establecido como tope de la campaña presidencial inmediata anterior.

b) Ningún simpatizante aportara en el año más del 0.5% del monto total del tope de gastos fijado para la campaña presidencial inmediata anterior.

c) El partido reportara a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos "RSEF".

d) El total de los recibos "RSEF-PRI-CEN-2009" reportados por el partido correspondieran a las series impresas en el ejercicio de 2009. A continuación, se detallan los folios en comento:

TOTAL RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
1,600	587	86	927

e) Los ingresos reportados y recibidos en efectivo se depositaran en una cuenta bancaria "CBCEN" a nombre del partido.

f) Las aportaciones se encontraran soportadas con las fichas de depósito o comprobantes de transferencia electrónica de fondos y los recibos "RSEF" correspondientes, anexos a su respectiva póliza contable.

g) Aquellas aportaciones que por sí solas o acumuladas en el mes excedieran la cantidad equivalente a los 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el 2009 equivalía a $10,960.00, se realizaran con cheque nominativo a nombre del partido y provinieran de una cuenta personal del aportante, o bien mediante una transferencia electrónica de fondos.

h) Los recibos "RSEF" se apegaran al formato anexo al reglamento de la materia y se expidieran en forma consecutiva.

i) Los recibos "RSEF" detallados en el control de folios, coincidieran con los recibos adjuntos a las pólizas contables y que éstos cumplieran con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.

j) Se encontraran correctamente registrados en la contabilidad.

De la revisión efectuada se derivaron las siguientes observaciones:

- De la verificación al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo Operación Ordinaria, formato "CF-RSEF", se observó que el folio 210 carecía del nombre de quien realizó la aportación, tal y como lo señala el reglamento de mérito en su Segunda Parte. Formatos e Instructivos. Formato "CF-RSEF" inciso (7). A continuación se detalla el caso en comento:

FOLIO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA APORTACIÓN	MONTO
210	27-02-09	(SIN NOMBRE)	$10,000.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo Operación Ordinaria, formato "CF-RSEF", debidamente corregido, en medio impreso y medio magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4.11 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4876/10 del 14 de junio de 2010, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/1012/10 del 29 de junio de 2010, el partido presentó el control de folios con las correcciones solicitadas, en forma impresa y en medio magnético, por tal razón la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Simpatizantes" subcuenta "Aportaciones en Efectivo" se observó el registro de dos Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo formato "RSEF" en los cuales el nombre no coincidía con el reportado en el Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo Operación Ordinaria formato "CF-RSEF", los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIO	NOMBRE SEGÚN:	
	RECIBO "RSEF"	CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN EFECTIVO "CF-RSEF"
640	Bailón Flores July Araceli	Bailón Flores Judy Araceli
667	Sosa Moreno Mario Iván	Moreno Sosa Mario Iván

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo Operación Ordinaria, formato "CF-RSEF", debidamente corregido, en forma impresa y medio magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4.10, 4.11 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4876/10 del 14 de junio de 2010, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/1012/10 del 29 de junio de 2010, el partido presentó el control de folios con las correcciones solicitadas, en forma impresa y en medio magnético, por tal razón la observación quedó subsanada.

4.2.2.4.1.2 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Especie del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)

El Comité Ejecutivo Nacional reportó ingresos por este concepto correspondientes a su operación ordinaria por un monto de $2'430,473.24, el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE
Operación Ordinaria	$0.00
Campaña Interna (*)	2,430,473.24
TOTAL OPERACIÓN ORDINARIA	**$2,430,473.24**

(*) Monto verificado en la revisión de Informes de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009.

4.2.2.4.1.3 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en los Comités Directivos Estatales en Efectivo

El partido no reportó ingresos por este concepto en sus Comités Directivos Estatales.

4.2.2.4.1.3 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en los Comités Directivos Estatales en Especie

El partido no reportó ingresos por este concepto en sus Comités Directivos Estatales.

4.2.2.4.2 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes (Proceso Interno)

El Comité Ejecutivo Nacional reportó ingresos por este concepto, por un monto de $4'897,216.24 el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
Efectivo	$2,466,743.00
Especie	2,430,473.24
TOTAL	**$4,897,216.24**

Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Efectivo (Proceso Interno)

El partido reportó ingresos por este concepto, por un monto de $2'466,743.00 el cual se revisó al 100% para lo cual se verificó que:

a) Los ingresos reportados y recibidos en efectivo se depositaran en una cuenta bancaria "CBCEN" a nombre del partido.

b) Las aportaciones se encontraran soportadas con las fichas de depósito o comprobantes de transferencia electrónica de fondos y los recibos "RSEF" correspondientes, anexos a su respectiva póliza contable.

c) Aquellas aportaciones que por sí solas o acumuladas en el mes excedieran la cantidad equivalente a los 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el 2009 equivalía a $10,960.00, se realizaran con cheque nominativo a nombre del partido y provinieran de una cuenta personal del aportante, o bien mediante una transferencia electrónica de fondos.

d) Los recibos "RSEF" se apegaran al formato anexo al reglamento de la materia y se expidieran en forma consecutiva.

e) Los recibos "RSEF" detallados en el control de folios, coincidieran con los recibos adjuntos a las pólizas contables y que éstos cumplieran con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.

f) Se encontraran correctamente registrados en la contabilidad.

De la verificación efectuada a este rubro, se determinó que los ingresos reportados cumplen con lo establecido en la normatividad, por tal motivo no se realizaron observaciones.

Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Especie (Proceso Interno)

Este concepto fue revisado en los Informes de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, tal como consta en el Dictamen Consolidado Respecto de la Revisión de los Informes Ordinarios de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, tomo 4.2. Partido Revolucionario Institucional, apartado 4.2.2.6 "Aportaciones de Simpatizantes".

4.2.2.4.3 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes (Campaña Federal)

El partido reportó ingresos por este concepto por un monto de $10'182,874.38 el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	$3,307,084.25
Especie	6,875,790.13
TOTAL	**$10,182,874.38**

Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Efectivo (Campaña Federal)

El partido reportó ingresos por este concepto, por un monto de $3'307,084.25 el cual se revisó al 100% para lo cual se verificó que:

a) Los ingresos reportados y recibidos en efectivo se depositaran en una cuenta bancaria "CBCEN" a nombre del partido.

b) Las aportaciones se encontraran soportadas con las fichas de depósito o comprobantes de transferencia electrónica de fondos y los recibos "RSEF" correspondientes, anexos a su respectiva póliza contable.

c) Aquellas aportaciones que por sí solas o acumuladas en el mes excedieran la cantidad equivalente a los 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el 2009 equivalía a $10,960.00, se realizaran con cheque nominativo a nombre del partido y provinieran de una cuenta personal del aportante, o bien mediante una transferencia electrónica de fondos.

d) Los recibos "RSEF" se apegaran al formato anexo al reglamento de la materia y se expidieran en forma consecutiva.

e) Los recibos "RSEF" detallados en el control de folios, coincidieran con los recibos adjuntos a las pólizas contables y que éstos cumplieran con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.

f) Se encontraran correctamente registrados en la contabilidad.

De la verificación efectuada a este rubro, se determinó que los ingresos reportados cumplen con lo establecido en la normatividad, por tal motivo no se realizaron observaciones.

Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Especie (Campaña Federal)

Este concepto fue revisado en los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, tal como consta en el Dictamen Consolidado Respecto de la Revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones, tomo 4.2. Partido Revolucionario Institucional, apartado 4.2.2.4.2 "Aportaciones en Especie de Simpatizantes".

Confirmación de aportaciones de simpatizantes

De acuerdo a los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas al partido por las siguientes personas:

NOMBRE	No DE OFICIO	No DE RECIBOS "RSEF"	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
González Elizondo Ricardo	UF-DA/4243/10	1	65,000.00	01/07/2010	(1)
Bolnik Cardentti Roxana	UF-DA/4244/10	1	51,665.70	05/07/2010	(1)
Cano Paredes Irma	UF-DA/4245/10	1	27,700.00		(2)
Moreno Sánchez Ismael	UF-DA/4246/10	1	10,833.35		(2)
Arreola Arroyo Antonio	UF-DA/4247/10	1	10,833.33		(2)
Trejo Estrada J. Jesús	UF-DA/4248/10	1	10,833.33		(2)
García González Blas Gilberto	UF-DA/4249/10	1	10,833.33		(2)
Heredia Palestino Reynaldo	UF-DA/4250/10	1	10,833.33		(2)
Moreno González Jesús Jorge	UF-DA/4251/10	1	10,833.33		(2)
Pérez Pesqueira Irma	UF-DA/4253/10	1	10,000.00	02/07/2010	(1)
Aguilar Ramírez Blanca María de los Dolores	UF-DA/4254/10	1	10,000.00	02/07/2010	(1)
Ramírez Ramírez María Guadalupe	UF-DA/4255/10	1	10,000.00	02/07/2010	(1)
Mercado Pérez Héctor Javier	UF-DA/4258/10	1	10,000.00	30/06/2010	(1)
Tapia Morales Mario Alberto	UF-DA/4259/10	1	10,000.00	02/07/2010	(1)

NOMBRE	No DE OFICIO	No DE RECIBOS "RSEF"	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
García Zarza Jesús	UF-DA/4260/10	1	10,000.00	22/06/2010	(1)
Pérez Gutiérrez Rafael	UF-DA/4261/10	1	10,000.00		(2)
Gazano Palacios Jesús	UF-DA/4263/10	2	17,000.00	24/06/2010	(1)
Riquer Jara Julián	UF-DA/4266/10	2	15,750.00	28/06/2010	(1)
Gutiérrez García Ramón	UF-DA/4267/10	1	7,597.00	25/06/2010	(1)
Hernández Hernández Marco Alberto	UF-DA/4269/10	1	6,370.00	21/06/2010	(1)
Tapia Espinosa Hugo Francisco	UF-DA/4270/10	1	6,000.00	02/07/2010	(1)
Rebollar Tenorio Dulce Azucena	UF-DA/4271/10	1	4,500.00	15/07/2010	(1)
Moreno Sosa Mario Iván	UF-DA/4272/10	1	3,223.00	25/06/2010	(1)

Como se puede observar los simpatizantes identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones al partido.

Por lo que se refiere a los simpatizantes identificados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, a la fecha de elaboración del presente dictamen, no han dado respuesta al oficio emitido por esta autoridad.

4.2.2.5 Autofinanciamiento

El partido reportó en su Informe Anual por concepto de Autofinanciamiento un monto de $6'145,025.13, el cual se integra de la siguiente manera:

TIPO DE EVENTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	TOTAL
Venta Bienes Muebles	$176,039.00	$0.00	$176,039.00
Ingresos por Otros Eventos	5,968,986.13	0.00	5,968,986.13
Total	**$6,145,025.13**	**$0.00**	**$6,145,025.13**

El importe reportado se revisó al 100%, para lo cual se verificó que:

a) El ingreso reportado por este concepto se encontrara debidamente soportado y que no correspondiera a alguna de las fuentes de financiamiento no permitidas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, específicamente en el artículo 77, numerales 2 y 3.

b) El ingreso recibido en efectivo haya sido depositado en una cuenta bancaria "CBCEN" a nombre del partido, lo cual consta en el estado de cuenta bancario.

c) Los ingresos reportados por el partido fueran registrados correctamente en la contabilidad del partido.

d) El partido presentara el formato "CE-AUTO" Control de Eventos de Autofinanciamiento correspondiente.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en la normatividad, por tal razón no se

realizaron observaciones.

4.2.2.6 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

El partido reportó por este concepto en su Informe Anual la cantidad de $1'951,386.24, la cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	ORGANIZACIONES ADHERENTES, FUNDACIONES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL
Inversiones en valores	$1,634,490.94	$315,090.95	$0.00	$1,949,581.89
Manejo de Cuentas Bancarias	899.73	149.32	755.30	1,804.35
TOTAL	**$1,635,390.67**	**$315,240.27**	**$ 755.30**	**$1,951,386.24**

Este rubro fue revisado al 100%. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte corresponde a los intereses generados por inversiones que tuvieron como característica principal un plazo y tasa fijos, así como por los rendimientos pagados por las instituciones bancarias sobre el saldo promedio de las cuentas de cheques y de inversión del partido.

Los ingresos antes mencionados se encuentran depositados en cuentas bancarias CBCEN, CBE, CBOA y CBFII a nombre del partido, como a continuación se detalla:

COMITÉ/ ORGANIZACIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE
Comité Ejecutivo Nacional	Interacciones	300047066	$338,397.72
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	533815500	95,907.42
	BBVA Bancomer, S.A.	1354306198	1,187,185.80
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	501479198	13,000.00
	Scotiabank Inverlat, S.A.	1317695	899.76
Colima	BBVA Bancomer, S.A.	2028271973	315,090.95
	BBVA Bancomer, S.A.	2028271973	5.78
Chiapas	BBVA Bancomer, S.A.	1431553	7.51
Distrito Federal	BBVA Bancomer, S.A.	1430441158	32.46
Jalisco	BBVA Bancomer, S.A.	0142968878	86.03
Michoacán	BBVA Bancomer, S.A.	143153312	17.34
Zacatecas	BBVA Bancomer, S.A.	0143728927	0.20
Corriente Democrática y Progresista	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0561185381	50.81
Democracia 2000, A.C.	BBVA Bancomer, S.A.	0143711811	0.54
Movimiento Territorial	BBVA Bancomer, S.A.	0142884127	8.87

COMITÉ/ ORGANIZACIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE
Fundación Colosio, A.C.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00546444795	695.05
TOTAL			**$1,951,386.24**

Adicionalmente, los ingresos en comento se encuentran correctamente registrados en la contabilidad del partido y se apegan a lo establecido en la normatividad, por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.2.2.7 Transferencias de Recursos no Federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Bancos

El partido presentó a la autoridad electoral los estados de cuenta de 73 cuentas bancarias por el ejercicio 2009, de las cuales 16 corresponden al Comité Ejecutivo Nacional, 45 a sus Comités Directivos Estatales, 7 a sus Organizaciones Adherentes y 5 a sus Fundaciones e Institutos de Investigación, como se detalla en el **Anexo 2** del presente dictamen.

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y cancelaciones de cuentas correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, a los Comités Estatales, a las Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos de Investigación, se observó lo que se detalla a continuación:

- De la verificación a la documentación presentada por el partido, se observó que en uno de los contratos de apertura anexó un formato de tarjeta de firmas en blanco, por lo que esta autoridad no pudo obtener información respecto a si la cuenta fue aperturada bajo el régimen de firmas mancomunadas. El caso en comento se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	FECHA DE APERTURA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
BBVA Bancomer, S.A.	21-04-09	165613183	Cheques

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La tarjeta de firmas en donde se pudiera identificar si la cuenta se formalizó bajo el régimen de firmas mancomunadas.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 18.3, inciso a) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4098/10 del 3 de junio de 2010, recibido por el partido el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/983/10 del 21 de junio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se manifiesta que, el CEN se encuentra en espera de la respuesta de la Institución Bancaria, para que nos proporcione copia de la tarjeta de firmas de la cuenta en mención, ya que el estatus que reporta la cuenta bancaria BBVA Bancomer número 165613183 es de cancelada..."

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5291/10 del 12 de julio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1084/10 del 19 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se manifiesta que, el Partido está en espera de la respuesta de la institución financiera, BBVA Bancomer, S.A. para entregar a esta Autoridad, que el trámite de apertura de la cuenta bancaria número 165613183 fue de acuerdo al Reglamento en materia..."

Posteriormente, con escrito de alcance SF/1105/10 del 22 de julio de 2010, el partido presentó una carta de BBVA Bancomer, S.A., en la cual la Institución Bancaria manifiesta que la cuenta se formalizó bajo el régimen de firmas mancomunadas, por tal razón la observación quedó subsanada.

- De la verificación a la documentación presentada junto con el Informe Anual, específicamente a los estados de cuenta bancarios, se observó que el partido efectuó la apertura de cuentas bancarias durante el ejercicio 2009; sin embargo, omitió informarlo a esta Unidad de Fiscalización dentro de los cinco días siguientes a la firma de los contratos respectivos. Los casos en comento se detallan a continuación:

BANCO	CUENTA	FECHA DE APERTURA
Banco Mercantil del Norte, S.A.	587784225	03/03/09

BANCO	CUENTA	FECHA DE APERTURA
BBVA Bancomer, S.A.	165157552	19/03/09
Banco Mercantil del Norte, S.A.	616124226	25/05/09
BBVA Bancomer, S.A.	168506310	29/09/09

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 78, párrafo 4, inciso e), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4098/10 del 3 de junio de 2010, recibido por el partido el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/983/10 del 21 de junio del 2010, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"...Se aclara que por un error involuntario, no se informo (sic) *oportunamente dentro del tiempo establecido..."*

Al respecto, fue preciso mencionar que lo manifestado no aportaba elementos suficientes para subsanar la observación, en virtud de que la normatividad es clara respecto a los plazos que deben observar los partidos políticos en el cumplimiento de sus obligaciones.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5291/10 del 12 de julio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1084/10 del 19 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se reitera que, por un error involuntario el Partido no informo (sic) *en tiempo oportuno la apertura de las cuentas en mención..."*

Al respecto, en virtud de que lo manifestado por el partido no proporciona elementos en cuanto al cumplimiento de la obligación omitida, la observación no se consideró subsanada.

En consecuencia, al informar a la Unidad de Fiscalización la apertura de cuatro cuentas bancarias en forma extemporánea, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 78, numeral 4, inciso e), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- De la verificación a las balanzas de comprobación presentadas por el partido, específicamente a la de la campaña local del estado de Querétaro, se observó que fueron reportadas en sus registros contables 17 cuentas bancarias; sin embargo, los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes no fueron remitidos a esta autoridad. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES	REFERENCIA
101-1016-0001	CBECL-PRI-BANORTE-QRO-0618141320	JUNIO Y JULIO		3
101-1016-0002	CBECL-PRI-BANORTE-GOBERNADOR-QRO-0611733847	JULIO		2
101-1016-0003	CBECL-PRI-BANORTE-CADEREYTA-QRO-0615206424			1
101-1016-0004	CBECL-PRI-BANORTE-EL MARQUES-QRO-0611733865			1
101-1016-0005	CBECL-PRI-BANORTE-JALPAN-QRO			1
101-1016-0006	CBECL-PRI-BANORTE-L DE MATAMOROS-QRO-0615206433		JUNIO	2
101-1016-0007	CBECL-PRI-BANORTE-EZEQUIEL MONTES-QRO-0611733874		JUNIO	2
101-1016-0008	CBECL-PRI-BANORTE-ESCOBEDO-QRO-0611733892			1
101-1016-0009	CBECL-PRI-BANORTE-PEÑAMILLER-QRO-0618141384		AGOSTO	2
101-1016-0010	CBECL-PRI-BANORTE-SAN JOAQUIN-QRO (**)		JULIO	3
101-1016-0011	CBECL-PRI-BANORTE-SN JUAN DEL RIO-QRO-0615206273		AGOSTO	2
101-1016-0012	CBECL-PRI-BANORTE-TOLIMAN-QRO (*)	JULIO		2
101-1016-0013	CBECL-PRI-BANORTE-QUERETARO-QRO	JUNIO	AGOSTO	2
101-1016-0014	CBECL-PRI-BANORTE-AMEALCO-QRO	JULIO		2
101-1016-0015	CBECL-PRI-BANORTE-ARROYO SECO-QRO		AGOSTO	2
101-1016-0018	CBECL-PRI-BANORTE-DTTO12-QRO			1
101-1016-0020	CBECL-PRI-BANORTE-DTTO14-QRO			1

Adicionalmente, fue preciso mencionar que el partido omitió informar a esta Unidad de Fiscalización de la apertura de dichas cuentas dentro de los cinco días siguientes a la firma de los contratos respectivos.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios de las cuentas reportadas en sus registros contables detalladas en el cuadro que antecede, por los meses en que hubieran estado activas.

- Las conciliaciones bancarias de las cuentas en comento por los meses que correspondiera.

- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias en comento y en su caso, la evidencia de la cancelación de las mismas.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 78, numeral 4, inciso e), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 18.3, inciso a) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4098/10 del 3 de junio de 2010, recibido por el partido el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/983/10 del 21 de junio del 2010, el partido presentó los contratos de apertura, estados de cuenta y conciliaciones bancarias solicitadas de las cuentas identificadas con **(1)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; sin embargo omitió presentar evidencia de la cancelación de las mismas.

En cuanto a las cuentas identificadas con **(2)** en la citada columna del cuadro antes mencionado, el partido presentó el contrato de apertura; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses que se indican en las columnas de "Estados de Cuenta Bancarios Faltantes" y "Conciliaciones Bancarias Faltantes" respectivamente, así como tampoco proporcionó evidencia de su cancelación.

Respecto a los casos marcados con **(3)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el partido omitió presentar el contrato de apertura, los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses que se indican en las columnas de "Estados de Cuenta Bancarios Faltantes" y "Conciliaciones Bancarias Faltantes" respectivamente, así como evidencia de la cancelación de las mismas.

Adicionalmente, en lo que se refiere a la cuenta bancaria identificada con **(*)** en el cuadro que antecede el partido omitió presentar la tarjeta de firmas del contrato, por lo que no fue posible verificar si la cuenta fue aperturada bajo el régimen mancomunado.

En razón de lo anterior, se solicitó nuevamente al partido que presentara la documentación y las aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las

etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5291/10 del 12 de julio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1084/10 del 19 de julio del 2010, el partido presentó la tarjeta de firmas correspondiente a la cuenta identificada con (*) en el cuadro que antecede, en la cual se constató que la cuenta fue aperturada bajo el régimen de firmas mancomunadas por lo que la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Adicionalmente, el partido proporcionó los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y contratos de apertura solicitados, con excepción del correspondiente a la cuenta identificada con (**) en el cuadro que antecede, por lo que la observación no quedó subsanada.

Asimismo, el partido omitió presentar evidencia de la cancelación de las cuentas en comento y no realizó aclaración alguna respecto a la omisión en el cumplimiento de la obligación de informar a la Unidad de Fiscalización de la apertura de las mismas.

Posteriormente, con escrito de alcance SF/1105/10 del 22 de julio de 2010, el partido presentó evidencia de la cancelación de las cuentas bancarias en comento, con excepción de la correspondiente a la cuenta identificada con (**) en el cuadro que antecede, por tal razón la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no presentar el contrato de apertura y evidencia de cancelación de una cuenta bancaria y no informar a la Unidad de Fiscalización de la apertura de 17 cuentas bancarias, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 78, numeral 4, inciso e), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4 y 18.3, incisos f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- De la verificación a las conciliaciones bancarias presentadas por el partido, se observó que existen partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año mismas que se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA O NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer, S.A.	159403051	08-07-08	849	2,000.00	(2)
			30-10-08	2369	2,500.40	(1)
			12-11-08	2470	209,144.58	(1)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	183114569	14-01-08	4462	1,656.00	(2)
			11-04-08	6242	747.60	(2)
			02-09-08	7444	4,312.00	(2)
			26-11-08	8594	2,305.81	(2)
			27-11-08	8603	4,600.00	(2)
		183114493	31-12-05	977	2,406.84	(2)

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA O NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
			15-01-06	1228	2,406.84	(2)
			15-01-06	1376	2,298.77	(2)
			30-01-06	1471	2,520.66	(2)
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	183114493	14-04-08	6676	788.85	(2)
		533815498	09-12-08	207	2,066.26	(2)
		533815498	11-12-08	346	75,655.14	(2)
Guanajuato	BBVA Bancomer, S.A.	142817799	09-09-08	1090	218.50	(2)
Tlaxcala	Banco Mercantil del Norte, S.A.	533815416	24-05-08	366	3,000.00	(1)
			13-08-08	430	20,000.00	(3)
			13-08-08	431	35,000.00	(3)
			09-10-08	498	2,969.08	(3)
TOTAL					**$376,597.33**	

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Expusiera las razones por las cuales las partidas indicadas en el cuadro que antecede, continuaban en conciliación.

- Presentara una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe y en su caso indicara el nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito o el detalle del depósito no identificado.

- Presentara la documentación que amparara las gestiones efectuadas para su regularización.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.2 y 28.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del presente, el partido presentó documentación y aclaraciones que se consideraron satisfactorias para las partidas identificadas con **(1)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, por lo que la observación se consideró subsanada en los que a éstas se refiere.

En cuanto a las partidas identificadas con **(2)** en el citado cuadro, el partido presentó la relación detallada de los movimientos en conciliación; sin embargo, no remitió la documentación comprobatoria de las gestiones realizadas para su regularización.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 del 23 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Se aclara que, en el caso del CEN, las partidas identificadas con (2) derivado de su observación se esta (sic) *iniciará el proceso de solicitud de cancelación ante la Unidad de fiscalización, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en el articulo* (sic) *28 del numeral 7 [...] Del Comité Directivo Estatal de Guanajuato; [...] se remite copia del escrito de fecha 14 de diciembre del 2009 enviado al Comité Directivo Estatal de Guanajuato..."*

Al respecto, la respuesta del partido se consideró satisfactoria, en virtud de que se trata de cheques emitidos como anticipos para gastos que no fueron cobrados por los beneficiarios correspondientes, según consta en la documentación proporcionada, por tal motivo la observación se consideró subsanada.

No obstante, en la revisión al Informe Anual del ejercicio 2010 se verificará que el partido realice las gestiones necesarias para la regularización de las partidas en comento.

- Adicionalmente, respecto a las partidas identificadas con **(3)** en la citada columna del cuadro que antecede, el partido presentó documentación en la que se constató que las partidas en conciliación se originaron por el extravío de 3 cheques emitidos para el pago de pasivos en el ejercicio 2008, los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE
200-2009-0034	Comercializadora Selkit, S.A. de C.V.	430	$ 20,000.00
200-2009-0038	Jossac S.A. de C.V.	431	35,000.00
200-2009-0043	Líneas Mundiales Turísticas S.A. de C.V.	498	2,969.08
Total			**$57,969.08**

Fue preciso mencionar que por tratarse de pagos de pasivos con antigüedad mayor a un año, que a la fecha no habían sido pagados, debían estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serían

considerados como ingresos no reportados, salvo que el partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentara los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encontraran documentados los pasivos en comento.

- Informara las excepciones legales o los motivos por los cuales no se había efectuado el pago de los adeudos antes mencionados.

- En su caso, indicara si los pasivos en comento fueron pagados con posterioridad al cierre del ejercicio sujeto a revisión y presentara la evidencia documental correspondiente.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 12.7, 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 del 23 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Del Comité Directivo Estatal de Tlaxcala se aclara que, de los proveedores Comercializadora Selkit S.A de C.V, Jossac S.A de C.V, Líneas Mundiales Turísticas S.A de C.V. los cheques fueron extraviados razón por lo que se efectuó la corrección contable eliminando las partidas en conciliación que se tenían del año 2008; al efectuar la corrección se creó nuevamente el pasivo de estos proveedores; sin embargo a raíz de la observación que hace esa Autoridad, se le solicitó al Comité las aclaraciones respecto de la antigüedad del saldo.

El Comité Directivo Estatal de Tlaxcala nos informó que, se dará a la tarea de incluir en su presupuesto Septiembre-Diciembre de 2010 el pago de estos pasivos,

ya que se ha visto imposibilitado en cubrir los compromisos del ejercicio en su totalidad porque los recursos otorgados en los ejercicios 2009 y 2010, únicamente los utilizaron en el pago de los gastos ordinarios del Comité.

Al respecto este Partido manifiesta que hará llegar la documentación soporte cuando se efectúen los pagos tomando en cuenta que estas adquisiciones y servicios están documentados debidamente con las facturas originales en el ejercicio 2008…"

Sobre el particular, el partido presentó las facturas con las cuales se encuentran documentados los pasivos en comento, por lo que la observación se consideró subsanada; sin embargo, en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010 se verificará que se lleve a cabo la reposición de los cheques y el pago de los adeudos correspondientes.

- Como resultado del intercambio de información que se lleva a cabo con diversas instituciones, se hizo de nuestro conocimiento la apertura de una serie de cuentas bancarias durante el ejercicio sujeto a revisión, las cuales no estaban consideradas en la información presentada junto con el Informe Anual. Las cuentas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Campeche	HSBC México, S.A.	4043865872	06-04-09
		4044450823	13-04-09
		4044451011	24-04-09
		4044451029	24-04-09
		4044451037	24-04-09
		4044451045	24-04-09
		4044451052	24-04-09
		4044451060	24-04-09
		4044451078	24-04-09
		4044451086	24-04-09
		4044451094	24-04-09
		4044451102	24-04-09
		4044451110	24-04-09
		4044451128	24-04-09
		4044451136	24-04-09
		4044451144	24-04-09
		4044451151	24-04-09
		4044451169	24-04-09
		4044451177	24-04-09
		4044451185	24-04-09

Cabe señalar que, en virtud de que las cuentas bancarias antes mencionadas se aperturaron un mes antes del inicio del periodo de campaña, se solicitó al partido lo siguiente:

- Indicara que tipo de recursos se manejaron por medio de dichas cuentas.

- Presentara la documentación que acreditara el tipo de recursos manejados en las cuentas antes citadas.

- En su caso, presentara los contratos de apertura y los escritos de cancelación respectivos.

- En su caso, presentara la totalidad de los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes.

- Realizara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso d), fracciones I, III y IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.13, 13.14, 13.15, 21.16, inciso a), 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/3382/10 del 22 de abril de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/735/10 del 4 de mayo del 2010 el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que hace a los números de cuenta de la Institución HSBC México, S.A. de C.V., me permito manifestar, que este partido desconoce a qué entidades federativas y a qué tipo de gasto (ordinario y campaña local) corresponden pues en el oficio que nos ocupa no hay dato alguno que nos permita conocer a nombre de quien se aperturaron ni en qué Estado se realizó dicha apertura, por lo que le solicito muy atentamente que de conformidad con el convenio de colaboración que esa Autoridad Electoral tiene celebrado con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, nos informe, de ser posible, en que Estados de la República se solicitó la apertura y a nombre de quien, lo anterior a efecto de poder desahogar la solicitud hecha por su parte en tiempo y forma."

Al respecto, en virtud de lo manifestado esta autoridad solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio UF-DA/3819/10, que indicara la plaza en la que se localizaban las cuentas bancarias en comento para, de esta manera estar en condiciones de proporcionar la información requerida por el partido.

Lo anterior se hizo del conocimiento del partido mediante oficio UF-DA/3820/10 del 13 de mayo de 2010, recibido el 14 del mismo mes y año.

Posteriormente, con oficio No 213/3300409/2010 del 2 de junio de 2010, recibido por esta autoridad el 7 del mismo mes y año, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó los estados de cuenta bancarios de las cuentas en comento, en los cuales se constató que corresponden al Estado de Campeche.

Adicionalmente, las cuentas bancarias en comento, registran ingresos por un monto de $12'144,556.83 y egresos por un monto de $11'831,028.21 en el periodo comprendido desde su apertura hasta el mes de julio del ejercicio 2009.

Por lo antes expuesto, fue necesario dar seguimiento a los acontecimientos antes descritos, con la finalidad de proporcionar certeza respecto al origen y aplicación de los recursos involucrados.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Indicara que tipo de recursos se manejaron por medio de dichas cuentas.
- Presentara la documentación que acreditara el tipo de recursos manejados en las cuentas antes citadas.
- En su caso, presentara los escritos de cancelación respectivos.
- En su caso, presentara la totalidad de los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes.
- Realizara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 18.3 inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se aclara que, el Partido para efectos de entrega de recursos para gastos ordinarios federales a los Comités Directivos Estatales, únicamente apertura sus cuentas bancarias con las instituciones Banorte y Bancomer.

Por lo anterior, este Partido manifiesta que para el ejercicio de recursos locales, cada Comité Directivo Estatal apertura sus cuentas bancarias según sean sus necesidades y en cumplimiento a la normatividad local.

En consecuencia, esas cuentas bancarias de referencia del presente oficio que señala esa Autoridad, no forman parte de las transferencias de recursos otorgados por este Partido; recursos que están siendo fiscalizados por esa Autoridad.

Los recursos recibidos en esas cuentas no forman parte de las cuentas

aperturadas con recursos ordinarios federales recibidos por este Partido.

[...] se remite copia del oficio de aclaración del Comité Directivo de Campeche mediante el cual manifiesta que esas cuentas bancarias fueron aperturadas para manejo de recursos locales..."

En virtud de lo anterior, esta autoridad solicitó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Estado de Campeche, que informara si se había reportado a dicha autoridad la apertura de las cuentas bancarias en comento, en los términos señalados por el partido.

Lo anterior mediante oficio UF-DA/5642/10 del 10 de agosto de 2010 recibido el 13 del mismo mes y año.

En consecuencia, mediante oficio UFRPAP/151/2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Estado de Campeche manifestó lo que a la letra se transcribe:

"... referente a las cuentas de cheques del Partido Revolucionario Institucional tengo a bien manifestarle que en los archivos de esta Unidad de Fiscalización referentes al proceso electoral local 2009 existe evidencia de que las cuentas bancarias que nos enlistan si (sic) *fueron reportadas para el manejo de los recursos de las campañas electorales del proceso 2009..."*

Al respecto, al confirmarse lo manifestado por el partido y al tener certeza respecto al origen y destino de los recursos que se manejaron en las cuentas bancarias en comento, la observación quedó subsanada.

- El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil nueve, la Resolución CG469/2009 respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2008, en cuyo Resolutivo Segundo en relación con el considerando 5.2, inciso h), se ordenó a esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, iniciar un procedimiento oficioso en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos presumiblemente violatorios a las disposiciones en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales.

Así, el considerando 5.2, inciso h), hace referencia a la conclusión 10 visible en el cuerpo del Dictamen Consolidado correspondiente, que señala en la parte que interesa, lo siguiente:

"Conclusión 10
10. La Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la relación de las cuentas bancarias

a nombre del Partido Revolucionario Institucional correspondientes al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio de 2008, tanto de las cuentas activas en el ejercicio 2008, canceladas en el ejercicio 2008 y canceladas en el ejercicio 2009. La Comisión informó de todas las cuentas registradas, encontrando que no todas ellas fueron reportadas por el partido."

En virtud de lo anterior y toda vez que se encontraba en proceso de revisión el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009, la Dirección de Resoluciones y Normatividad de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con fundamento en lo establecido en los artículos 376, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 1 y 23, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización, procedió a dar la vista correspondiente solicitando se verificara si el Partido Revolucionario Institucional había reportado las cuentas bancarias que a continuación se detallan:

No.	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	REFERENCIA
1	HSBC México, S.A.	40-4386579-9	30/03/2009	(4)
2	HSBC México, S.A.	40-4386580-7	30/03/2009	(4)
3	HSBC México, S.A.	40-4386581-5	30/03/2009	(4)
4	HSBC México, S.A.	40-4445082-3	13/04/2009	(1)
5	HSBC México, S.A.	40-4386582-3	30/03/2009	(4)
6	HSBC México, S.A.	40-4386583-1	30/03/2009	(4)
7	HSBC México, S.A.	40-4386587-2	06/04/2009	(1)
8	Banco Mercantil del Norte, S.A.	616064890	21/04/2009	(4)
9	Banco Mercantil del Norte, S.A.	616066090	21/04/2009	(4)
10	Banco Mercantil del Norte, S.A.	616068197	21/04/2009	(4)
11	Banco Mercantil del Norte, S.A.	605857023	19/01/2009	(4)
12	Banco Mercantil del Norte, S.A.	587784449	20/04/2009	(2)
13	Banco Mercantil del Norte, S.A.	606878669	20/04/2009	(3)
14	Banco Mercantil del Norte, S.A.	587754228	03/03/2009	(4)

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF/DRN/126/2010, del 22 de junio de 2010.

De la verificación efectuada se determinó que las cuentas identificadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, fueron reportadas por el partido y corresponden a la campaña local del Estado de Campeche.

Respecto, a la cuenta identificada con (2) fue reportada en la información que acompañó al Informe de Campaña del Distrito 5 de Coahuila, correspondiente al proceso electoral federal 2008- 2009.

En cuanto a la cuenta referenciada con (3) en el citado cuadro, fue reportada en la información que acompañó el Informe Anual y fue utilizada para el manejo de recursos de operación ordinaria del Comité Directivo Estatal del Estado de Puebla.

En lo que se refiere a las 10 cuentas bancarias restantes, no fueron reportadas por el partido, razón por la cual esta autoridad no tiene certeza respecto al tipo de

recursos que se manejaron en dichas cuentas, así como de su origen y aplicación, cabe mencionar que lo anterior no se hizo del conocimiento del partido.

En consecuencia, al no existir certeza respecto al tipo de ingresos que se manejaron en las cuentas bancarias identificadas con (4) en el cuadro que antecede, así como de su origen y destino; se propone el inicio de un procedimiento oficioso con la finalidad de garantizar que no existan violaciones a la normatividad electoral en materia de ingreso y aplicación de recursos por parte del partido político.

4.2.3 Egresos

El partido reportó inicialmente en su Informe Anual egresos por un total de $921'787,267.78 que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		$699,815,519.42	75.92
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas Federales		182,224,601.52	19.77
C) Gastos por Actividades Específicas		11,436,280.15	1.24
Educación y Capacitación Política	$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	11,436,280.15		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		28,310,866.69	3.07
E) Gastos realizados para efectos del Frente		0.00	
TOTAL		**$921,787,267.78**	**100**

a) Revisión de Gabinete

Mediante oficio UF-DA/4098/10 del 3 de junio de 2010, recibido por el partido el 7 del mismo mes y año y UF-DA/5291/10 del 12 de julio de 2010 recibido por el partido en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones y rectificaciones relacionadas con el formato "IA", cuentas bancarias, préstamos bancarios, inventario de activo fijo y respecto de la integración de pasivos, mismos que se detallan en los apartados correspondientes.

Al respecto, el partido efectuó las aclaraciones y rectificaciones correspondientes mediante escritos SF/983/10 del 21 de junio de 2010 y SF/1084/10 del 19 de julio de 2010, situación que se detalla en los capítulos respectivos.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión comprobatoria del Informe Anual, se solicitó al partido un conjunto de aclaraciones y rectificaciones mediante los oficios que a continuación se detallan:

CONCEPTO	PRIMER OFICIO UF-DA			SEGUNDO OFICIO UF-DA		
	NUMERO	FECHA DEL OFICIO	RECIBIDO POR EL PARTIDO	NUMERO	FECHA DEL OFICIO	RECIBIDO POR EL PARTIDO
Oficio de seguimiento a las observaciones derivadas de la revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Federal 2008-2009 del Partido Revolucionario Institucional en la revisión del Informe Anual 2009	5036/10	22-06-10	22-06-10	5512/10	10-08-10	10-08-10
Oficio de Seguimiento a las observaciones derivadas de la revisión de los Informes de Campaña de del Proceso Electoral Federal 2008-2009 de la Coalición "Primero México" en la revisión del Informe Anual 2009	5045/10	21-06-10	22-06-10	No aplica		
Oficio de errores y omisiones referente a las cuentas de activo y pasivo de la revisión al Informe Anual 2009	5138/10	30-06-10	30-06-10	5630/10	13-08-10	13-08-10
Oficio de errores y omisiones del rubro de Egresos del Informe Anual 2009	5141/10	30-06-10	30-06-10	5633/10	13-08-10	13-08-10
Oficio de Seguimiento a las observaciones derivadas de la revisión de los Informes de Campaña de del Proceso Electoral Federal 2008-2009 de la Coalición "Primero México" en la revisión del Informe Anual 2009	5158/10	29-06-10	30-06-10	No aplica		
Oficio de Errores y Omisiones de la revisión de Egresos de Comités Directivos Estatales del Partido Revolucionario Institucional, de las Organizaciones Adherentes y Fundaciones. Informe Anual 2009	5169/10	30-06-10	30-06-10	5629/10	10-08-10	10-08-10
Oficio de errores y omisiones del rubro de Egresos (Actividades Específicas) del Informe Anual 2009	5210/10	30-06-10	30-06-10	5338/10	18-08-10	19-08-10

Al respecto, el partido presentó diversas aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual, situación que se detalla en capítulos subsecuentes.

Así mismo, mediante oficio SF/1070/10 del 12 de julio de 2010 y recibido el 13 de julio del mismo año, el partido solicitó autorización para el registro de gastos en la contabilidad del Comité Estatal de San Luis Potosí, por lo que con oficio UF-DA/5511/10 del 20 de julio de 2010, recibido por el partido el mismo día, se autorizó el registro de dichos gastos.

En consecuencia, mediante escrito SF/1117/10 del 28 de julio de 2010, recibido el 18 de agosto de 2010, el partido presentó una segunda versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos disminuyó en $12'036,605.04 principalmente por reclasificaciones efectuadas de la cuenta "Servicios Generales" a la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" respecto a CD's de audio que no habían sido distribuidos. A continuación se detallan las cifras reportadas:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		$687,778,914.38	75.60
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas Federales		182,224,601.52	20.03
C) Gastos por Actividades Específicas		11,436,280.15	1.26
Educación y Capacitación Política	$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	11,436,280.15		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		28,310,866.69	3.11
E) Gastos realizados para efectos del Frente		0.00	
TOTAL		**$909,750,662.74**	**100**

Posteriormente, con escrito de alcance SF/1336/10 del 14 de septiembre de 2010, recibido en la misma fecha, el partido presentó una tercera versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		$687,652,075.33	76.58
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas Federales		174,002,711.27	19.38
C) Gastos por Actividades Específicas		11,436,280.15	1.27
Educación y Capacitación Política	$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	11,436,280.15		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		24,806,724.98	2.76
E) Gastos realizados para efectos del Frente		0.00	
TOTAL		**$897,897,791.73**	**100**

De la verificación a las cifras reportadas en la tercera versión, se determinó que el partido realizó correcciones al traspaso de saldos de la campaña federal 2009 y a las transferencias en especie realizadas a la campaña local del Distrito Federal, disminuyendo un monto de $11'852,871.01.

4.2.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto el partido reportó en su última versión de Informe Anual la cantidad de $687'652,075.33. A continuación se muestra como están integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	CEN	ESTADOS	ORGANIZACIONES ADHERENTES	FUNDACIONES	TOTAL
Servicios Personales	$191,708,603.29	$130,429,248.18	$282,291.27	$1,003,992.80	**$323,424,135.54**
Materiales y Suministros	12,109,003.07	6,271,768.10	3,766,306.21	0.00	**22,147,077.38**
Servicios Generales	240,380,351.79	26,720,812.54	11,612,634.19	24,000.00	**278,737,798.52**
Gastos Financieros	12,237,872.39	45,328.73	10,390.25	0.00	**12,293,591.37**
Otros Gastos	2,910,000.00	0.00	0.00	0.00	**2,910,000.00**
Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer	9,710,358.37	0.00	0.00	3,767,002.67	**13,477,361.04**
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
Gastos de Promoción en Campaña Interna	9,345,104.10	0.00	0.00	0.00	**9,345,104.10**
Adquisición de Activo Fijo	6,542,317.89	4,767,834.55	30,242.94	354,365.21	**11,694,760.59**
Gastos en Fundaciones o Institutos de Investigación	0.00	0.00	0.00	13,622,246.79	**13,622,246.79**
TOTAL	**$484,943,610.90**	**$168,234,992.10**	**$15,701,864.86**	**$18,771,607.47**	**$687,652,075.33**

4.2.3.1.1 Servicios Personales Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en la última versión de su Informe Anual, por concepto de Servicios Personales del Comité Ejecutivo Nacional la suma de $191'708,603.29, integrada por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	$1,007,833.34
Honorarios Asimilados	107,667,298.85
Compensaciones	8,817,697.14
Reconocimientos por Actividades Políticas	7,492,155.35
Honorarios Servicios Profesionales	39,326,012.43
Gratificación de Fin de Año	10,981,612.75
Cuotas al IMSS	124,496.41
Aportaciones al INFONAVIT	65,680.92
Sistema de Ahorro para el Retiro	81,608.76
Liquidaciones e Indemnizaciones	901,896.61
Crédito al Salario	27,113.54
Remuneraciones a Dirigentes	15,215,197.19
TOTAL	**$191,708,603.29**

a) Revisión

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, del concepto de Servicios Personales, se revisó la cantidad de $71'930,787.58, que representa el 37.52% del total reportado por el partido de $191'708,603.29, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE REVISADO	% DE REVISIÓN
Sueldos	$287,342.10	28.51%
Honorarios Asimilados	27,704,784.66	25.73%
Compensaciones	2,324,549.00	26.36%
Reconocimientos por Actividades Políticas	7,492,155.35	100.00%
Honorarios Servicios Profesionales	12,269,742.78	31.20%
Gratificación de Fin de Año	5,663,155.57	51.57%
Cuotas al IMSS	32,087.69	25.77%
Aportaciones al INFONAVIT	40,281.86	61.33%
Sistema de Ahorro para el Retiro	50,061.60	61.34%
Liquidaciones e Indemnizaciones	844,927.86	93.68%
Crédito al Salario	6,501.92	23.98%
Remuneraciones a Dirigentes	15,215,197.19	100.00%
TOTAL	**$71,930,787.58**	**37.52%**

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de nominas, aguinaldos, honorarios asimilados, gratificaciones de fin de año, que se encuentran debidamente firmados por las personas remuneradas, provisiones de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, provisiones de cuotas del INFONAVIT, provisiones del SAR, cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la verificación a los contratos de prestación de servicios de honorarios asimilados a sueldos, presentados por el partido, se observó que en algunos casos el importe del pago descrito en el contrato no coincidía con el importe realmente pagado, según consta en las nóminas. Los casos en comento se

identificaron en la columna "Diferencia Quincenal" del Anexo 1 del oficio UF-DA/5141/10.

Cabe mencionar que no se localizaron algunos contratos y copia de la credencial con fotografía, señalados con "X" en la columna "Documentación Faltante" del Anexo 1 del oficio UF-DA/5141/10.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La totalidad de contratos de prestación de servicios suscritos entre el partido y los prestadores de servicios, o en su caso, la adenda a los contratos ya presentados, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales debía coincidir el importe contratado con el especificado en nóminas.

- Las copias de las credenciales con fotografía, respectivas.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 15.17 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido presentó los contratos y/o adenda correspondientes, así como copias simples de la credencial para votar con fotografía solicitados identificados con **(1)** en las columnas de "Documentación Faltante" del **Anexo 3** del presente Dictamen, por lo que la observación quedó subsanada respecto a estos casos.

Respecto a los casos identificados con **(2)** en las columnas de "Documentación Faltante" del **Anexo 3** del presente Dictamen, el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios solicitados.

En cuanto a los casos identificados con **(3)** en las columnas de "Documentación Faltante" del **Anexo 3** del presente Dictamen, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"*...se remiten los adenduns al contrato de prestación de servicios de honorarios asimilados a sueldos...*"

Al respecto, aun cuando mencionó haber presentado la adenda solicitada de los contratos en cuestión, éstos no fueron localizados en la documentación presentada por el partido.

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto de 2010, el partido presentó 13 contratos de prestación de servicios identificados con **(A)** en la columna de "Referencia" del **Anexo 3** del presente dictamen, por lo que la observación quedó subsanada respecto a estos casos.

Con relación a la adenda presentada por el partido, identificada con **(B)** en la columna de "Referencia" del **Anexo 3** del presente dictamen, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remite copia simple del Adenda al Contrato de Prestación de Servicios..."

Al respecto, el partido presentó la adenda a 148 contratos de prestación de servicios, por lo que la observación quedó subsanada respecto a estos casos.

Posteriormente, con escrito de alcance SF/1313/10 del 3 de septiembre de 2010 el partido presentó 6 adendas a los contratos de prestación de servicios identificados con **(*)** en el **Anexo 3** del presente dictamen, mismas que se consideraron satisfactorias, por tal razón la observación se consideró subsanada en lo que a estas se refiere.

En razón de lo anterior, el partido no presentó 22 contratos de prestación de servicios identificados con **(C)** la denda a 69 contratos de prestación de servicios identificados con **(D)** en la columna "Referencia" del **Anexo 3** del presente dictamen por lo que la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar 22 contratos de prestación de servicios y la adenda de 69 contratos de prestación de servicios, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 15.16 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- Al revisar la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental recibos de honorarios asimilados a sueldos; sin embargo, dos recibos no contenían la firma del funcionario que autorizó el pago. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NUMERO	PERIODO DE PAGO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CONCEPTO	IMPORTE
PD-108/12-09	16378	Del 16 al 31 diciembre 2009	Macías Lara Alejandro	Honorarios asimilables	$10,625.34
PD-108/12-09	16379	Del 16 al 31 diciembre 2009	Pineda Pineda Raúl	Honorarios asimilables	10,625.34
Total					**$21,250.68**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos de pago de las personas detalladas en el cuadro que antecede, debidamente firmados por el funcionario que autorizó el pago.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.17 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido presentó los recibos de pago solicitados debidamente firmados por el funcionario que autorizó el pago, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Liquidaciones e Indemnizaciones", se observó el registro contable de una póliza que carecía de la retención del impuesto sobre la renta. A continuación se indica la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRESENTADA
PE-789/08-09	Laudo laboral Miranda Chávez José Julio 22 julio 2009	$100,000.00	- Copia del Acta de celebración de convenio de terminación de relación laboral.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La póliza, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejara la retención del Impuesto Sobre la Renta, y en su caso, la documentación que avale el pago del mismo.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 81, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.13, 23.2, 28.3, 30.1 y 32.3 del Reglamento para la

Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero, 110 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que, en virtud de tratarse de un Convenio de Terminación de la Relación Laboral entre las partes, mismo que fue elevado a la categoría de Laudo por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F., y aplicando los principios generales de justicia social que emanan del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los artículos 945 y 946 de la Ley Federal del Trabajo, que establecen que las partes puedan convenir en las modalidades del cumplimiento del laudo y así mismo la ejecución deberá despacharse para el cumplimiento de un derecho o el pago de cantidad liquida, expresamente señalada, como es en el caso que nos ocupa.

En ese orden de ideas, las cantidades liquidas de los laudos deberán ser libres de impuesto alguno, a efecto de favorecer al trabajador que justificada o injustificadamente hubiera sido separado de su empleo, entendiéndose que la retención del impuesto procede cuando el trabajador esté presentando dicho servicio y no cuando se determine un despido de por medio."

Las aclaraciones expuestas por el partido a esta autoridad electoral se consideraron razonables, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Liquidaciones e Indemnizaciones", se observó el registro contable de una póliza que carecía de la documentación soporte correspondiente. A continuación se indica la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PE-581/02-09	Nómina extraordinaria febrero 2009.	$62,838.88	- Recibo de finiquito - En su caso, copia del acta de terminación de relación laboral - Copia del cheque con el cual se realizó el pago de la liquidación.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La póliza señalada con su respectiva documentación soporte original, descrita en la columna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"... se remite copia de la póliza contable Egresos 581 de Febrero de 2009, adjunto con la copia del convenio de terminación de la relación laboral, el expediente del juicio laboral no. 1331/07 y cheque no. 8126, firmados por el beneficiario e identificación oficial del mismo."

El partido presentó copia del convenio de terminación de la relación laboral, el expediente del juicio laboral, así como copia del cheque nominativo expedido a favor del demandante, por lo que la observación quedó subsanada.

Por lo que se refiere a la subcuenta "Honorarios Servicios Profesionales". De la revisión efectuada se determinó que los comprobantes consistentes en recibos de honorarios cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable; que incluyen las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, a excepción de lo siguiente:

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Servicios Profesionales", se observó el registró de pólizas que presentaban recibos de honorarios como documentación soporte; sin embargo, no contenían la totalidad de los requisitos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REQUISITO FALTANTE
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-28/09-09	079	20-08-09	Armando Raúl Pelayo Rebolledo	Servicios profesionales agosto 2009.	$48,421.04	Lugar de expedición
PE-112/06-09	002	16-05-09	Héctor Álvarez Hernández	Asesoría administrativa a la Secretaría de Acción Electoral, periodo del 01 al 31 de mayo 2009.	23,000.00	Lugar de expedición
PE-189/06-09	01		Nicolás Emilio Serna Alarcón	Asesoría administrativa a la Secretaría de Acción Electoral, periodo del 07/05/09 al 31/05/09	19,166.57	Fecha de expedición
PE-460/06-09	102		Alfonso López Barradas	Asesoría administrativa a la Secretaría de Acción Electoral, periodo del 01 al 30 de junio de 2009.	47,810.94	Lugar y fecha de expedición.
PE-512/06-09	0002		Ambrosio Manzanarez Madrid	Servicios administrativos.	14,526.32	Fecha de expedición
PE-121/08-09	0003		Ambrosio Manzanarez Madrid	Asesoría administrativa	14,526.32	Fecha de expedición
Total					**$167,451.19**	

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes que ampararan el gasto señalado en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos fiscales, anexos a sus respectivas pólizas.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 23.2 y 30.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29-A, párrafo primero, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"... se remiten copia de las pólizas PE-28/09-09, PE-112/06-09, PE-189/06-09, PE-460/06-09, PE-512/06-09 y PE-121/08-09 con sus recibos que amparan el gasto señalado."

De la verificación a la documentación entregada por el partido, se constató que presentó los recibos de honorarios con la totalidad de requisitos fiscales, anexos a su respectiva póliza, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Servicios Profesionales", se observó el registró de pólizas que presentaban como documentación soporte recibos de honorarios por concepto de asesoría contable para campaña federal; sin embargo, no se localizaron los contratos respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-467/11-09	0103	03-11-09	Agustín Vázquez Moreno	Asesoría por desarrollo de sistema contable para campaña federal.	$41,702.64
PE-532/11-09	0106	15-11-09	Agustín Vázquez Moreno	Asesoría por desarrollo de sistema contable para campaña federal.	63,250.00
Total					**$104,952.64**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios que ampararan las operaciones celebradas entre el partido y el prestador de servicios detallado en el cuadro que antecede, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales debía incluir costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16, 15.17 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida..."

Posteriormente, con escrito de alcance SF/1099/10 del 22 de julio de 2010 el partido proporcionó el contrato de prestación de servicios celebrado con el C. Agustín Vázquez Moreno, el cual se consideró satisfactorio, por tal motivo la observación quedó subsanada.

4.2.3.1.1.1 Reconocimientos por Actividades Políticas

Por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas, el partido reportó egresos por un importe de $7,492,155.35, integrados de la manera siguiente:

CONCEPTO	Comité Ejecutivo Nacional	Comités Directivos Estatales	Total
Reconocimientos por Actividades Políticas	$7,492,155.35	$0.00	$7,492,155.35

Comité Ejecutivo Nacional

Con base en los criterios de revisión establecidos por la por la Unidad de Fiscalización, de la subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas" (REPAP) del Comité Ejecutivo Nacional se revisó la cantidad de $7'492,155.35, que representa el 100.00% del total reportado por el partido.

Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

a) Se verificó que el partido reportara a la Unidad de Fiscalización los folios impresos de los recibos "REPAP".

b) Se verificó que el partido utilizara los recibos de la serie impresa en el ejercicio de 2009 del Comité Ejecutivo Nacional. De la revisión al control de folios "CF-REPAP" se verificaron los recibos "REPAP" utilizados, cancelados y pendientes de utilizar, como se detalla a continuación:

TOTAL RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES A 2009	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES A 2009	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2009	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
15,000	7,100	4,077	1,789	585	1,449

Nota: En el ejercicio 2009, se imprimieron 3,000 recibos, del folio 12,001 al 15,000.

c) Se verificó que el egreso reportado por el partido fuera registrado en la contabilidad.

d) Se verificó el consecutivo de folios al cierre del ejercicio, los cuales quedaron de la siguiente manera:

FOLIO CON EL QUE INICIÓ EL EJERCICIO 2009	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR	CONSECUTIVO CON EL QUE SE CIERRA EL EJERCICIO 2009
11,178	1,449	13,551

e) Se verificó que el partido no realizara pagos superiores a los establecidos en forma mensual y anual.

f) Se verificó que el partido no haya excedido el límite máximo anual en todo el territorio nacional equivalente al porcentaje del financiamiento público asignado al partido, que correspondió al porcentaje de participación en el financiamiento público total conforme a la tabla del artículo 15.2 del Reglamento de la materia.

De la revisión efectuada a los recibos de reconocimientos por actividades políticas "REPAP", se determinó que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observaron pólizas que presentaban recibos que no contenían la clave de elector. A continuación se indican las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-623/09-09	13034	30-09-09	Garcés Álvarez Elliot Gustavo	6,000.00
PE-672/09-09	13085	30-09-09	Gómez Murillo Angélica	6,000.00
TOTAL				**$12,000.00**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos de reconocimientos por actividades políticas señalados en el cuadro que antecede, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, anexos a sus respectivas pólizas.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.1, 15.3, 16.3 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remiten pólizas egreso 623 y 672 del mes de septiembre del 2009, así como los recibos en copia (original para cotejo) número 13034 y 13085 con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad..."

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se constató que presentó los recibos número 13034 y 13085 con la clave de elector correspondiente; por tal razón la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro de una póliza con su respectiva documentación soporte; sin embargo, el partido la registró en una cuenta contable que no le correspondía. A continuación se indica la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				CUENTA EN LA QUE SE LOCALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE	RECLASIFICAR A LA CUENTA
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE		
PE-447/07-09	12588	17-07-09	Medina Lecona Ricardo Xavier	$6,000.00	522-5225 "Gastos de Producción en Programas de radio y T.V."	520-5203 "Reconocimientos por Actividades Políticas"

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Realizara la reclasificación del gasto a la cuenta contable descrita en la columna "Reclasificar a la cuenta" del cuadro que antecede.

- Presentara la póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejaran las correcciones efectuadas.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 23.2, 28.1, 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"... se remite póliza diario 3, auxiliar contable de la cuenta 522-5225-0102 y 520-5203-0102 al mes de Ajuste 2/2009."

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se constató que presentó la póliza, auxiliares contables de las cuentas, así como la balanza de comprobación de ajuste donde se reflejaron las correcciones realizadas; por tal motivo la observación quedó subsanada.

Comités Directivos Estatales

- De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2008, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado Conclusiones Finales de la Revisión del Informe, punto 15, se observó que existían recibos pendientes de utilizar como a continuación se detalla:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	NÚMERO DE RECIBOS		PENDIENTES DE UTILIZAR EN EL EJERCICIO
			EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	
AGUASCALIENTES	2000	1731	0	0	269
BAJA CALIFORNIA	2000	495	0	0	1505
BAJA CALIFORNIA SUR	4000	2287	0	0	1713
CAMPECHE	2000	231	0	0	1769
CHIAPAS	2000	632	0	0	1368
CHIHUAHUA	2000	369	0	0	1631
COAHUILA	2000	0	0	0	2000
COLIMA	2000	40	0	0	1960
DISTRITO FEDERAL	2000	1001	0	0	999
DURANGO	2000	120	0	0	1880
ESTADO DE MÉXICO	2000	0	0	0	2000
GUANAJUATO	2000	518	0	0	1482
GUERRERO	2000	443	0	0	1557
HIDALGO	2000	0	0	0	2000
JALISCO	2000	409	0	0	1591
MICHOACÁN	4000	3084	0	0	916
MORELOS	2000	1459	0	0	541
NAYARIT	2000	1031	0	0	969
NUEVO LEÓN	2000	207	0	0	1793
OAXACA	2000	0	0	0	2000
PUEBLA	2000	212	0	0	1788
QUERETARO	2000	1126	0	0	874
QUINTANA ROO	2000	35	0	0	1965
SAN LUÍS POTOSÍ	2000	591	0	0	1409
SINALOA	2000	405	0	0	1595
SONORA	2000	240	0	0	1760
TABASCO	2000	292	0	0	1708

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	NÚMERO DE RECIBOS		PENDIENTES DE UTILIZAR EN EL EJERCICIO
			EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	
TAMAULIPAS	2000	0	0	0	2000
TLAXCALA	2000	402	0	0	1598
VERACRUZ	2000	0	0	0	2000
YUCATAN	2000	503	0	0	1497
ZACATECAS	2000	1802	0	0	198
TOTAL	**68000**	**19665**	**0**	**0**	**48335**

Cabe señalar, que en el ejercicio de revisión, el partido no reportó egresos por concepto de Reconocimientos por actividades políticas en los Comités Directivos Estatales.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos REPAP-PRI correspondientes a los Comités Directivos Estatales descritos en la columna "Pendientes de Utilizar en el Ejercicio", del cuadro que antecede en juego completo (original y dos copias).

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.11 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remiten los recibos pendientes de utilizar correspondientes a los 32 Comités Directivos Estatales descritos con anterioridad en juego completo (original y dos copias) para cotejo..."

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó los recibos "REPAP-PRI" Reconocimientos por Actividades Políticas pendientes de utilizar correspondientes a los Comités Directivos Estatales en juego completo (original y dos copias), por tal motivo la observación quedó subsanada.

Control de Folios REPAP

- De la revisión al Control de Folios "CF-REPAP", "Reconocimientos por Actividades Políticas", se determinó que el partido reportó una serie de recibos para los egresos de operación ordinaria 2009 del Comité Ejecutivo Nacional, de los cuales solamente presentó a la autoridad electoral los recibos utilizados

en dicho ejercicio. A continuación se describe el número de recibos impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

TOTAL RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
15000	7100	4077	1789	585	1449

Nota: En el ejercicio 2009, sólo se imprimieron 3,000 recibos, del folio 12,001 al 15,000

Por lo tanto, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos REPAP-PRI cancelados y pendientes de utilizar del ejercicio 2009, en juego completo (original y dos copias).

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.11 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remiten 3 carpetas con los recibos REPAP-PRI cancelados del ejercicio 2009 en juego completo (original y dos copias) para cotejo..."

De la verificación a la documentación presentada, se constató que el partido proporcionó los recibos "REPAP-PRI" Reconocimientos por Actividades Políticas, cancelados y pendientes de utilizar del ejercicio 2009, en juego completo, por tal razón la observación quedó subsanada.

Circularización de Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP"

Se realizó la verificación de los pagos de reconocimientos por actividades políticas efectuadas por el partido a las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	NÚMERO DE RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Velasco Palomo Roberto	UF-DA/4213/10	9	$ 54,000.00		(2)
Tolentino Calderón Diógenes	UF-DA/4214/10	9	54,000.00		(2)
Sánchez Chávez Xochiquetzal	UF-DA/4215/10	9	54,000.00		(2)
Rodríguez Espejel Angélica Rocío	UF-DA/4216/10	9	54,000.00	15-07-10	(1)

NOMBRE	No. DE OFICIO	NÚMERO DE	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES	REFERENCIA
Rangel Esparza Daniela	UF-DA/4217/10	9	54,000.00		(2)
Mora Picazo Lizbeth Caty	UF-DA/4218/10	9	54,000.00	29-06-10	(1)
Lagarde Félix Martina Araceli	UF-DA/4219/10	9	54,000.00		(2)
Juárez Licona Emiliano	UF-DA/4220/10	9	54,000.00	20-07-10	(1)
Hernández Martínez Hilaria	UF-DA/4221/10	9	54,000.00		(3)
Hernández Guadarrama Oscar Efren Benjamín	UF-DA/4222/10	9	54,000.00	09-07-10	(1)
Hernández Gómez Ivan Michel	UF-DA/4223/10	9	54,000.00		(3)
Gutiérrez Almada Tiberio Copernico	UF-DA/4224/10	9	54,000.00		(2)
Gómez Salinas Lidia	UF-DA/4225/10	9	54,000.00	01-07-10	(1)
García Rodríguez José Armando	UF-DA/4226/10	9	54,000.00	09-07-10	(1)
García Rodríguez Hortensia	UF-DA/4227/10	9	54,000.00	09-07-10	(1)
González Hernández Juana Vianey	UF-DA/4228/10	10	50,000.00		(3)
Delgado de la Torre Ivonne Beatriz	UF-DA/4229/10	10	50,000.00	30-06-10	(1)
Salgado González Ricardo Adrián	UF-DA/4230/10	8	48,000.00		(2)
Reyes Rivera María de la Luz	UF-DA/4231/10	8	48,000.00		(2)
Medina Córdova Georgina	UF-DA/4232/10	8	47,600.00		(2)
Del Toro Pereda María Teresa	UF-DA/4233/10	8	47,000.00		(2)
García Bernardino Alfonso	UF-DA/4234/10	8	44,000.00	25-06-10	(1)
Acosta Reyes Rafael	UF-DA/4235/10	8	44,000.00	28-06-10	(1)
Ollivier Álvarez José Alejandro	UF-DA/4236/10	7	42,000.00		(2)
Moreno Pérez Flor de María	UF-DA/4237/10	7	42,000.00		(2)
Moreno López Alejandro	UF-DA/4238/10	4	24,000.00		(2)
Torres Terrazas Karla Berenice	UF-DA/4239/10	3	18,000.00		(2)
García Castillo Francisco Javier	UF-DA/4240/10	3	15,000.00	28/06/2010	(1)
Gudiño Hernández Ismael	UF-DA/4241/10	2	12,000.00		(2)
Guerrero Buendía Salomón Francisco	UF-DA/4242/10	2	11,000.00		(2)
TOTAL			**$1,352,600.00**		

Como se puede observar, las personas señaladas con **(1)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede confirmaron haber recibido reconocimientos por actividades políticas del partido.

Respecto de las personas señaladas con **(2)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede a la fecha de elaboración del presente Dictamen, no han dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Por lo que respecta a los prestadores de servicios señalados con **(3)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría, los pagos por reconocimientos de actividades políticas, se encontraron con algunas dificultades, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	No. DE OFICIO	NÚMERO DE RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
Hernández Martínez Hilaria	UF-DA/4221/10	9	$54,000.00		[redacted]	El número del domicilio no fue localizado
Hernández Gómez Iván Michel	UF-DA/4223/10	9	54,000.00			El notificador indicó que la persona en cuestión ya no vive en dicho domicilio
González Hernández Juana Vianey	UF-DA/4228/10	10	50,000.00			La persona en cuestión ya no vive en dicho domicilio

Lo anterior, no se hizo del conocimiento del partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la documentación una vez concluido el periodo por el cual la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos está facultada para solicitar aclaraciones al respecto.

4.2.3.1.1.2. Remuneración a Dirigentes

En la subcuenta "Remuneración a Dirigentes" se revisó un importe de $15'215,197.19, que representa el 100% del total reportado por el partido en el Comité Ejecutivo Nacional, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios Asimilados	$8,234,987.57
Compensaciones	2,069,684.90
Vales de Despensa y Gasolina	309,805.19
Viáticos	235,695.87
Pasajes	3,318,760.61
Gastos de Representación	1,046,263.05
TOTAL	**$15,215,197.19**

De la verificación a la documentación presentada se observó lo siguiente:

Órganos Directivos

- Al verificar el documento donde se encuentran relacionados los miembros que integraron el Órgano Directivo presentado por el partido, se observó que omitió presentar la información o aclaración de varios de los dirigentes que se encontraban relacionados en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
CEN	HUMBERTO LUGO GIL	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
	LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SECRETARIA DE PROGRAMA DE ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
	C. P. VICENTE MERCADO SÚÑIGA	SECRETARIO DE ADMNISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	DIP. EMILIO CHUAYFET CHEMOR	COORDINADOR DE ACCIÓN LEGISLATIVA DE LOS DIPUTADOS FEDERALES
	SEN. ENRIQUE JACKSON RAMIREZ	COORDINADOR DE ACCIÓN LEGISLATIVA DE LOS SENADORES DE LA REPÚBLICA
	DIP. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA	CCORDINADOR DE ACCIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLADORES LOCALES
	LIC. HELADIO RAMIREZ LOPEZ	SECTOR AGRARIO
	LIC. ESTELA PONCE BELTRÁN	COORDINADORA DEL ORGANISMO NACIONAL DE MUJERES
	LIC. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA COVARRUBIAS	SECRETARIO DE ESTRATEGIA, INFORMACIÓN Y PROPAGANDA
	LIC. JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
ORG. ADHERENTES		
CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	ING. CRUZ LÓPEZ AGUILAR	PRESIDENTE
	LIC. MA. HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU	SECRETARIO GENERAL
CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE	LIC. RAFAEL GALINDO JAIME	SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE SOCIEDADES Y UNIDADES CON CAMPESINOS Y COLONOS	C.P. MARÍA GUADALUPE FRANCISCA MARTÍNEZ CRUZ	SECRETARIA GENERAL
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PROPIETARIOS RURALES	MA. ESTHER TERÁN VELAZQUEZ	PRESIDENTE
	HIGINIO PÉREZ PORRAS	SECRETARIO GENERAL
DEMOCRACIA 2000	LIC. TOMAS LÓPEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GUDIÑO	PRESIDENTE
FUNDACIONES Y INSTITUTOS		
FUNDACIÓN COLOSIO	FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ	PRESIDENTE
	LUÍS ANTONIO RAMÍREZ	SECRETARIO GENERAL
DEMOCRACIA XXI	HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELAZQUEZ	PRESIDENTE
ICADEP	JOSÉ CARLOS RAMÍREZ MARIN	PRESIDENTE
	DRA. MA. DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ	PRESIDENTE
	DRA. MA. DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL
	CESAR ROMAN MORA VELAZQUEZ	SECRETARIO GENERAL
COPPPAL	ANTONIO F. CAFIERO	PRESIDENTE
	GUSTAVO CARBAJAL MORENO	PRESIDENTE ADJUNTO
FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSI	HORACIO SANCHEZ UNZUETA	PRESIDENTE
COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES		
AGUASCALIENTES	ARMANDO GUEL SERNA	PRESIDENTE
	LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SECRETARIA GENERAL
BC	JULIO FELIPE GARCÍA MUÑOZ	PRESIDENTE
	CARLOS ANGULO RENTERÍA	SECRETARIO GENERAL
BCS	MIGUEL VEGA PÉREZ	PRESIDENTE
	IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ	SECRETARIA GENERAL
CAMPECHE	GUADALUPE FONZ SÁENZ	PRESIDENTE
	JOSÉ GÓMEZ CASANOVA	SECRETARIO GENERAL
CHIAPAS	ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS	SECRETARIO GENERAL
CHIHUAHUA	MARIO TREVIZO SALAZAR	PRESIDENTE
	LUIS CARLOS CAMPOS VILLEGAS	SECRETARIO GENERAL
COAHUILA	DR. JORGE GALO MEDINA TORRES	DR. JORGE GALO MEDINA TORRES
	FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ	FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
COLIMA	SERGIO MARCELINO BRAVO SANDOVAL	PRESIDENTE

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	ANA CECILIA GARCÍA LUNA	SECRETARIA GENERAL
DISTRITO FEDERAL	FLORENTINO CASTRO LÓPEZ	DELEGADO ESPECIAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE
	ASAMB. ALFREDO DE LA ROSA CHÁVEZ	SECRETARIO GENERAL
DURANGO	ING. GUSTAVO LUGO ESPINOZA	PRESIDENTE
	ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	SECRETARIO GENERAL
GUANAJUATO	WINTILO VEGA MURILLO	PRESIDENTE
	ALEJANDRO LARA RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL
GUERRERO	ALEJANDRO BRAVO ABARCA	SECRETARIO GENERAL
HIDALGO	JAIME COSTEIRA CRUZ	SECRETARIO GENERAL
JALISCO	ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA	PRESIDENTE
	J. JESÚS LOMELI ROSAS	SECRETARIO GENERAL
MEXICO	ISIDRO PASTOR MEDRANO	PRESIDENTE
	LAURA PUEBLA VÁZQUEZ	SECRETARIA GENERAL
MICHOACAN	ING. JOSE ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS	PRESIDENTE
	EMILIO SOLORZANO SOLIS	SECRETARIO GENERAL
MORELOS	MARICELA SÁNCHEZ CORTES	PRESIDENTA
	LUIS JORGE ALVAREZ CAMPOS	SECRETARIO GENERAL
NAYARIT	DR. JOSÉ LUCAS VALLARTA ROBLES	PRESIDENTE
	FILIBERTO DELGADO SANDOVAL	SECRETARIO GENERAL
NVO LEON	MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR	PRESIDENTA
	VALENTÍN TAMEZ ENRÍQUEZ	SECRETARIO GENERAL
OAXACA	BULMARO RITO SALINAS	PRESIDENTE
	JOSÉ GERMÁN ESPINOSA SANTIBÁÑEZ	SECRETARIO GENERAL
QUERETARO	MIGUEL CALZADA MERCADO	PRESIDENTE
	ING. ERASMO ALVIZAR AGUILAR	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
QUINTANA ROO	JOEL SAURY GALUE	PRESIDENTE
	MARISOL BALADO ESQUILIANO	SECRETARIA GENERAL
SINALOA	EDUARDO ALFONSO GARRIDO ACHOY	PRESIDENTE
	ALGER URIARTE ZAZUETA	SECRETARIO GENERAL
TAMAULIPAS	HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE PROVISIONAL
	ESTEBAN GONZÁLEZ GUAJARDO	SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL
TLAXCALA	MARIANO GONZÁLEZ ZARUR	PRESIDENTE
	ARIEL LIMA PINEDA	SECRETARIO GENERAL
	JOEL MOLINA RAMÍREZ	SECRETARIO TÉCNICO
YUCATAN	ROBERTO EDMUNDO PINZON ALVAREZ	PRESIDENTE
	Q.F.B. LUCELLY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO	SECRETARIO GENERAL
ZACATECAS	SEN. JOSÉ EULOGIO BONILLA ROBLES	PRESIDENTE
	CARLOS ALVARADO CAMPA	SECRETARIO GENERAL

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La integración de los pagos realizados, la cual debía especificar si sus servicios fueron o no retribuidos y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, debía especificar de qué tipo y detallar cada uno de ellos, como son sueldos y salarios, honorarios profesionales, asimilados a sueldos, gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, así como cualquier otra cantidad o prestación que se

les hubiera otorgado o remunerado e indicara la referencia contable en donde se encontraba registrado el gasto.

- Las pólizas contables del registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.

- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hayan excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, que en el 2009 equivalía a $5,480.00, anexas a su respectiva póliza.

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto, tiempo, tipo y condiciones, así como el importe contratado, formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos que los pagos hayan sido por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros en comento.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y m), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.1, 15.2, 15.3, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 16.3, 18.1, 27.2, 28.4, 28.6 y 32.3 incisos a), b) y c) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó que los miembros que conforman su Órgano Directivo fueron presentados mediante escrito SF/1059/10 del 9 de julio del 2010 a esta autoridad, donde se especifican las remuneraciones y retribuciones respectivas, por lo que la observación quedó atendida respecto a este punto; sin embargo, se observó que miembros que son parte integrante de su Órgano Directivo no se encontraban notificados ante esta Autoridad Electoral.

En razón de lo anterior, se le solicitó la notificación del registro de dicho personal que forma parte del Órgano Directivo a esta Autoridad Electoral y/o las

aclaraciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27.2 y 27.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el citado código.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10, en su Anexo 2, del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"... se aclara que, derivado de su observación el Partido se encuentra en el proceso de la notificación de sus miembros integrantes del Órgano Directivo, a esa Autoridad Electoral."

Al respecto, a la fecha de elaboración del presente dictamen el partido no aclaró ni presentó documentación alguna, por tal motivo la observación no fue subsanada; los miembros no notificados se señalan en el **Anexo 4** del presente Dictamen.

En consecuencia, al no presentar la notificación a esta Autoridad Electoral de 112 miembros que forman parte del Órgano Directivo del partido, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, considera que ha lugar dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral con la finalidad de verificar si el partido informó al Instituto Federal Electoral de los cambios de integrantes de sus órganos directivos durante el ejercicio 2009.

- De la verificación a las subcuentas "Sueldos", "Honorarios Asimilables" y "Honorarios Profesionales", se observaron remuneraciones a varias personas que integraron los órganos directivos a nivel nacional del partido; sin embargo, de varios de ellos no se localizaron pagos en algunos meses, identificados con (X) en el Anexo 2 del oficio UF-DA/5141/10.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas en comento, por los meses señalados con (X) en el Anexo 2 del oficio UF-DA/5141/10.

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se localizaran los registros contables correspondientes de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.

- Los comprobantes originales de dichos pagos, con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad.

- La copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecían cobrados los mismos.

- Los contratos de prestación de servicios suscritos entre el partido y los prestadores de servicios, los cuales debían coincidir con el cargo y sueldo efectivamente pagado, debidamente firmados.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.6, 15.17, 15.18, 16.2 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10, en su Anexo 2, del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a lo anterior se aclara que, solo los dirigentes que recibieron remuneraciones bajo el rubro de honorarios asimilados a sueldos celebraron contrato de prestación de servicios, los cuales, se entregan en el SF/1059/10 (...) para los miembros de los Órganos Directivos del CEN y (...), para los miembros de los Órganos Directivos de OAS e Institutos..."

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que aclaró el motivo por el cual algunos miembros directivos no percibieron remuneraciones en los meses señalados, por tal razón la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la documentación presentada por el partido, relativa a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta, "Honorarios Asimilados a Sueldos" se observó que el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios, correspondientes al aumento de sueldo, como a continuación se detalla:

COMITÉ	NOMBRE	IMPORTE MES DE ENERO	IMPORTE MES DE FEBRERO	REFERENCIA
CEN	MANUEL AGUILERA GÓMEZ	$35,000.00	$ 36,700.00	(1)
	LUIS FARÍAS MACKEY	35,000.00	36,700.00	(2)
	CELSO HUMBERTO DELGADO RAMÍREZ (A)	35,000.00	36,700.00	(2)
	NORMA SILVIA LÓPEZ CANO AVELEYRA	35,000.00	36,700.00	(1)
	IGNACIO CABRERA GONZÁLEZ	35,000.00	36,700.00	(2)
	MINERVA JUANA MARÍA TORRES VILLANUEVA (A)	35,000.00	36,700.00	(2)
	OSCAR JAVIER JOFFRE VELÁZQUEZ	35,000.10	36,700.00	(1)
	GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ	35,000.10	36,700.00	(2)
	MARÍA XÓCHITL MOLINA GONZÁLEZ (A)	35,000.00	36,700.00	(2)
	ERNESTO ENRÍQUEZ RUBIO	35,000.10	36,700.00	(1)
	JUAN ADRIÁN ARREDONDO ÁLVAREZ	35,000.00	36,700.00	(1)
	NORMA ENRIQUETA BASILIO SOTELO	35,000.10	36,700.00	(1)

COMITÉ	NOMBRE	IMPORTE MES DE ENERO	IMPORTE MES DE FEBRERO	REFERENCIA
	JAVIER ULISES OLIVA POSADA	35,000.10	36,700.00	(2)
	LILIA CARITINA BERTHELY JIMÉNEZ	35,000.10	36,700.00	(1)
	JESÚS EDUARDO TOLEDANO LANDERO	35,000.10	36,700.00	(1)
	CARLOS CORONA MARTIN DEL CAMPO	35,000.10	36,700.00	(2)
	EFRÉN NICOLÁS LEYVA ACEVEDO	35,000.00	36,700.00	(1)
	HERIBERTO MANUEL GALINDO QUIÑONES	35,000.10	36,700.00	(2)
	Total	**$630,000.90**	**$660,600.00**	

Adicionalmente, no se localizaron los contratos de prestación de servicios, por concepto de honorarios asimilados a salarios de los siguientes dirigentes:

COMITÉ	NOMBRE	REFERENCIA
CEN	Octavio Guillermo West Silva	(2)
BAJA CALIFORNIA SUR	Estela Ponce Beltrán	(1)
	Agapito Duarte Hernández	(1)
	Ricardo Barroso Agramon	(1)
	Eligio Soto López	(1)
	Maricela Ayala Elizalde	(1)
	María Irene Caballero González	(1)
ICADEP	María de las Nieves García Fernández (A)	*
	César Román Mora Velázquez	(1)

En consecuencia se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La totalidad de contratos de prestación de servicios de los integrantes de sus Órganos Directivos, descritos en los cuadros que anteceden, o en su caso, la adenda a los contratos ya presentados, debidamente firmados por las partes contratantes.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16, 15.17 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remiten en su totalidad los adendun del contrato solicitado al CEN..."

Al respecto, al analizar los contratos de prestación de servicios presentados por el partido, se consideraron satisfactorios los casos identificados con **(1)** en la columna "Referencia" de los cuadros que anteceden, por lo que la observación se consideró subsanada en dichos casos.

En cuanto a los casos identificados con **(2)** en la columna "Referencia" de dichos recuadros, aunque el partido manifestó haber presentado la totalidad de los contratos solicitados, éstos no fueron localizados en la documentación presentada por el partido.

Adicionalmente, el caso identificado con **(*)** del cuadro que antecede, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...los contratos de María de las Nieves García Fernández (...) fueron remitidos mediante el oficio de respuesta SF/1059/10 de fecha 09 de julio del 2010..."

Al respecto, al analizar dicho contrato se constató que la vigencia descrita en dicho documento es del 1 de abril de 2010 hasta septiembre de 2010, cabe señalar que el ejercicio en cuestión es 2009.

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto de 2010, el partido presentó contratos de prestación de servicios y/o adenda solicitados considerándose satisfactorios los casos identificados con **(A)** de los cuadros que anteceden, por tal motivo la observación se consideró subsanada en lo que a estos se refiere.

Respecto a los casos restantes identificados con **(2)** de los cuadros que anteceden el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Por lo que respecta a los casos restantes se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida..."

Al respecto, a la fecha de elaboración del presente dictamen el partido no aclaró ni presentó documentación alguna, por tal motivo la observación no fue subsanada.

En consecuencia, al no presentar 1 contrato de prestación de servicios y la adenda de 6 contratos de prestación de servicios (o en su caso, contratos de prestación de servicios) por modificaciones de sueldo a los dirigentes, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 15.16 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- De la revisión a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos de pago de honorarios

asimilados, los cuales rebasaban el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; sin embargo, carecían de la respectiva copia de cheque y/o transferencia electrónica con la cual se realizó el pago. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE
CEN	PD-131/05-09	MARIA XÓCHITL MOLINA GONZÁLEZ	DIRIGENTES CEN PRI DEL 16 AL 31 MAYO 2009	$18,350.00
		ERNESTO ENRIQUEZ RUBIO	DIRIGENTES CEN PRI DEL 16 AL 31 MAYO 2009	18,350.00
		JUÁN ADRIÁN ARREDONDO ÁLVAREZ	DIRIGENTES CEN PRI DEL 16 AL 31 MAYO 2009	18,350.00
		NORMA ENRIQUETA BASILIO SOTELO	DIRIGENTES CEN PRI DEL 16 AL 31 MAYO 2009	18,350.00
		LILIA CARITINA BERTHELY JIMENEZ	DIRIGENTES CEN PRI DEL 16 AL 31 MAYO 2009	18,350.00
		JESUS EDUARDO TOLEDANO LANDERO	DIRIGENTES CEN PRI DEL 16 AL 31 MAYO 2009	18,350.00
		CARLOS CORONA MARTIN DEL CAMPO	DIRIGENTES CEN PRI DEL 16 AL 31 MAYO 2009	18,350.00
		EFREN NICOLAS LEYVA ACEVEDO	DIRIGENTES CEN PRI DEL 16 AL 31 MAYO 2009	18,350.00
		GUILLERMO HOPKINS GÁMEZ	NOMINA ADICIONAL DICIEMBRE 2009	17,126.67
SAN LUIS POTOSÍ	PE-3/04-09	MARTHA MANZANO MARTÍNEZ	HONORARIOS ASIMILABLES	5,643.97
	PE-19/06-09	MARTHA MANZANO MARTÍNEZ	HONORARIOS ASIMILABLES	8,142.70
	PE-6/10-09	MARTHA MANZANO MARTÍNEZ	HONORARIOS ASIMILABLES	6,661.42
TLAXCALA	PD-11/12-09	BLANCA AGUILA LIMA	HONORARIOS ASIMILABLES	9,306.73
	Total			**$193,681.49**

En consecuencia se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las copias de los cheques y/o transferencias bancarias con las cuales se pagaron a los dirigentes descritos en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

(...)se remite copia de la transferencia bancaria realizada por el CEN, por concepto de pago de nómina, efectuada el día 29 de mayo del 2009, soportada con la relación de cada uno de los beneficiaros entre ellos los titulares solicitados.

Adicionalmente se incluye copia del cheque emitido por el CEN número 10000 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. por concepto del pago de nómina adicional a nombre de Guillermo Hopkins Gámez. No se omite señalar que esta documentación se remitió en el oficio SF/1059/10 en donde fue enviada la copia carbón, anexo con su recibo de pago.

SAN LUIS POTOSI

En Apartado 12, se remiten las copias de los recibos de honorarios asimilados de Martha Manzo Martínez correspondientes a las pólizas de egresos 3/04-09 y 6/10-09 del CDE de San Luis Potosí en los que consta que no rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por lo que no es necesario la presentación de la copia de los cheques solicitados.

TLAXCALA

Asimismo se remite copia del recibo de honorarios asimilados de Blanca Águila Lima amparado por la póliza de diario 11/12-09 del CDE de Tlaxcala, la cual no contiene copia de cheque debido a que se trata sólo del registro del pasivo; remite también, la póliza de egresos 17/01-10 en la que anexa la copia del cheque número 939, con la leyenda "Para abono en cuenta", mediante el cual se realizó el pago del pasivo registrado en la póliza de diario anteriormente mencionada."

De la verificación a la documentación entregada por el partido, se observó que presentó la totalidad de las copias de los cheques y/o transferencias electrónicas con las cuales se pagaron a los dirigentes, por tal razón la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Compensaciones", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos de pago, los cuales rebasaron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; sin embargo, carecían de la respectiva copia de cheque y/o transferencia electrónica con la cual se realizó el pago. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	PERIODO	GRATIFICACION	ISR	NETO
CEN	PE-21/07-09	NORMA SILVIA LÓPEZ CANO AVELEYRA	COMPENSACION MES DE JUNIO 2009	$13,786.07	$1,786.07	$12,000.00
	PE-08/10-09	EFREN NICOLAS LEYVA ACEVEDO	NOMINA ADICIONAL SEPTIEMBRE 2009	13,786.07	1,786.07	12,000.00
	Total			**$27,572.14**	**$3,572.14**	**$24,000.00**

En consecuencia se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Copia de los cheques y/o transferencia bancaria con los cuales se pagaron a los dirigentes descritos en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, recibido por esta Unidad el 14 del mismo mes y año, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remite copia simple de los cheques 8778 y 9415 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. emitidos por el CEN a nombre de los Directivos, Norma Silvia López Cano Aveleyra y Efrén Nicolás Leyva Acevedo, respectivamente, por concepto de nómina adicional. Se referencia el oficio SF/1059/10 en donde fue enviada la copia carbón de cada uno de los cheques, anexo con su recibo de pago..."

De la verificación a la documentación entregada por el partido, se observó que presentó las copias de los cheques con los que se pagaron a los dirigentes, por tal razón la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Viáticos", se observó el registro de una póliza que presentó como soporte documental una factura que rebasaba el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; sin embargo, carecía de la respectiva copia del cheque con el que se realizó el pago. A continuación se detalla el caso en comento:

ORGANIZACIÓN	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
CCI	PE-23/07-09	6027814512	25-06-09	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Vuelo Méx-Mty-Hmo-Méx-Hmo-Méx del C. Rafael Galindo	$8,843.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Copia de los cheques con los cuales se pagó la factura antes citada, anexa a su respectiva póliza.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida...."

De lo manifestado por el partido y al no presentar la copia del cheque se le solicitó nuevamente la documentación y las aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto de 2010, el partido aclaró que el proveedor que prestó el servicio de vuelo fue Viajes Jovi, S.A. de C.V. y presentó copia del cheque 341 expedido a nombre de este proveedor por un importe de $8,843.00, por tal razón la observación quedó subsanada.

- De la verificación a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Gastos de Representación", no se localizaron algunas pólizas, así como su respectivo soporte documental. A continuación se indican los casos en comento:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
MOVIMIENTO TERRITORIAL	PE-11/03-09	$1,793.00
	PE-12/05-09	2,644.00
	PE-09/10-09	2,349.10
ICADEP	PE-09/01-09	1,350.00
FUNDACIÓN COLOSIO	PE-09/01-09	1,655.08
CCI	PD-09/05-09	23,558.32
Total		**$33,349.50**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...de Movimiento Territorial, las PE-11/03-09, PE-12/05-09 y PE-09/10-09, ICADEP PE-09/01-09 Y CCI PD-09/05-09; se remitieron mediante el oficio SF/1059/10 de fecha 09 de julio del 2010.
(...)
remito copia de la póliza PE-09/01-09 de Fundación Colosio (...) y PE-09/01-09 de ICADEP..."

De lo manifestado por el partido y de la revisión a la documentación entregada, se constató que presentó la totalidad de pólizas observadas, así como su documentación soporte, por tal razón la observación quedó subsanada.

4.2.3.1.2 Materiales y Suministros del Comité Ejecutivo Nacional

En la última versión de su Informe Anual el partido reportó por concepto de Materiales y Suministros del Comité Ejecutivo Nacional un importe total de $12'109,003.07, integrado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Útiles de Oficina	$1,544,901.55
Material de Limpieza	62,415.70
Material de Apoyo Informativo y Didáctico	1,811,278.71
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	457,921.00
Materiales y Útiles de Procesamiento Equipo y Bienes Informáticos	2,624,900.36
Alimentación de Personas e Utensilios	3,130,062.27
Refacciones, Accesorios y Herramientas	111,884.06
Refacciones y Accesorios de Equipo de Computo	126,959.79
Material de Construcción	131,312.52
Estructuras y Manufacturas	257,304.55
Materiales y Bienes Complementarios	259,619.70

CONCEPTO	IMPORTE
Material Eléctrico y Telecomunicaciones	966,140.76
Medicinas y Material de Curación	446,611.46
Lubricantes y Adhesivos	1,758.50
Vestuarios Uniformes y Blancos	103,682.30
Prendas de Protección	33,039.84
Artículos Deportivos	37,754.50
Diferencia en Costeo	1,455.50
Total	**$12,109,003.07**

a) Revisión

Del concepto de "Materiales y Suministros" se revisó la cantidad de $5'085,348.12 que representa el 42.00% del total reportado por el partido de $12'109,003.07, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE REVISADO	% DE REVISIÓN
Materiales y Útiles de Oficina	$406,732.52	26.33%
Material de Limpieza	19,462.43	31.18%
Material de Apoyo Informativo y Didáctico	1,590,802.00	87.83%
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	227,544.24	49.69%
Materiales y Útiles de Procesamiento Equipo y Bienes Informáticos	670,820.96	25.56%
Alimentación de Personas e Utensilios	1,070,064.74	34.19%
Refacciones, Accesorios y Herramientas	64,312.26	57.48%
Refacciones y Accesorios de Equipo de Computo	36,492.04	28.74%
Material de Construcción	71,184.17	54.21%
Estructuras y Manufacturas	65,077.17	25.29%
Materiales y Bienes Complementarios	170,455.35	65.66%
Material Eléctrico y Telecomunicaciones	252,641.86	26.15%
Medicinas y Material de Curación	318,715.06	71.36%
Lubricantes y Adhesivos	0.00	0.00%
Vestuarios Uniformes y Blancos	70,852.59	68.34%
Prendas de Protección	26,730.73	80.90%
Artículos Deportivos	23,460.00	62.14%
Diferencia en Costeo	0.00	0.00%
Total	**$5,085,348.12**	**42.00%**

De la revisión efectuada a las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede, se determinó que la documentación que lo ampara consistente como son facturas, contratos, cotizaciones y demás documentación de soporte, cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- De la revisión a la Subcuenta "Alimentación de Personas y Utensilios", se observaron pólizas en las que presentaron como documentación soporte, diversas facturas por consumo de alimentos o compra de insumos, por los cuales, no se tuvo la certeza de que se justificara el gasto, o bien los argumentos que presentó el Partido no se consideraron suficientes.

Por lo que se refiere al consumo de alimentos en restaurantes, no presentaron la relación de las personas que intervinieron y/o el motivo de la comida y en cuanto a la compra de insumos o consumibles, no se presentó la justificación de éstos, ni el nombre de la(s) persona(s) beneficiada(s).

Los casos en comento se mencionaron en el Anexo 3 del oficio UF-DA/5141/10, **Anexo 5** del presente Dictamen.

En consecuencia, se solicitó que presentara lo siguiente:

- La justificación y/o relación de las personas que intervinieron en las reuniones que originaron los gastos por consumo de alimentos en restaurantes.

- El propósito de la compra de insumos y utensilios, así como la persona beneficiada.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En Apartado 29, se remite la relación de las personas que intervinieron en las reuniones así como el propósito de la compra de insumos y utensilios."

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se determinó que no dio respuesta alguna ni proporcionó información respecto a las pólizas PE-183/02-09 y PE-646/04-09.

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la documentación soporte y aclaraciones de las pólizas indicadas en el párrafo anterior, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, el C. Miguel Loera Velázquez militante del partido es una de las personas que se encargan del suministro de insumos para la preparación de la alimentación del personal que cumple con las diversas cargas

de trabajo que se generan en esta aérea, (sic), *por lo que se les proporciona el servicio de comedor.*

Existe una cocina principal donde se elaboran alimentos para los funcionarios de primer nivel, personal directivo de los comités Estatales y Municipales, así como a invitados especiales en un número aproximado de 20 personas diariamente.

También se cuenta con una cocina alterna, para proporcionar el servicio de alimentos para los tres turnos que se tienen en estas oficinas para el personal operativo, técnico, administrativo de vigilancia, seguridad, militantes y simpatizantes; que asisten a las oficinas del CEN del Partido Revolucionario Institucional en un número aproximado de 40 personas diariamente.

Asimismo, de las notas de consumo, se hace mención del delegado que en cada fecha se convoco a reunirse para definir programas y estrategias a aplicar en el Estado al que están asignados sus funciones políticas, con respecto a los utensilios son artículos que se utilizan en la cocina principal en el aérea (sic) *de presidencia."*

Derivado de lo anterior, se concluye que el partido proporcionó la documentación soporte e información requerida de la PE-486/03-09 y PE-52/11-09, por lo que la observación quedó subsanada respecto a dichas pólizas y en lo referente a la PE-183/02-09 y PE-646/04-09 que no fueron subsanadas en el oficio UF-DA/5141/10, se revisó la respuesta al oficio UF-DA/5633/10, determinando lo siguiente:

La observación de la PE-183/02-09 fue subsanada, toda vez que proporcionó la justificación del gasto por compra de insumos y utensilios de cocina, sin embargo, con relación a la PE-646/04-09, el partido no presentó la relación de personas que intervinieron en las comidas, ni el motivo específico del gasto en cada una de ellas, incumpliendo así con los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito, por lo que la observación no fue subsanada por un importe de $15,277.59.

- De la revisión a la Subcuenta "Alimentación de Personas y Utensilios", se localizó una póliza que presentaba como soporte documental una factura por consumo de alimentos, la cual fue liquidada mediante tarjeta Visa, sin embargo, se omitió anexar el estado de cuenta bancario de dicha tarjeta, así como la relación de los comprobantes, firmada por la persona que realizó el gasto y quien lo autorizó y copia el cheque con el que se realizó el pago a la tarjeta expedido a nombre de la institución bancaria.

POLIZA CONTABLE	FACTURA NO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
PE-600/11-09	315463 A	28/10/2009	HOTELERA PLAZA DALI, S.A. DE C.V.	$5,187.50	FIGUERAS ALIMENTOS, BANQUETES ALIMENTOS.

En consecuencia, se solicitó que presentara lo siguiente:

- El estado de cuenta bancario de dicha tarjeta, así como la relación de los comprobantes, firmada por la persona que realizó el gasto y por quien lo autorizó y copia el cheque con el que se realizó el pago a la tarjeta expedido a nombre de la institución bancaria.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso d), fracciones I, III y IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.10, y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, la factura fue pagada por C. Armando F. Salinas Moreno, quien fue la persona encargada de logística que realizó el contacto con el proveedor, por lo que se pago con su tarjeta de crédito y solicitó su reembolso a estas oficinas en virtud de que la Dirigencia Nacional estuvo en ese evento, dicha factura fue posible su reembolso sin ninguna aclaración adicional, en virtud de que no rebasó los100 S.M.G."

La contestación del partido se consideró satisfactoria, toda vez que fue congruente la justificación de la forma de pago del gasto mediante reembolso, por lo tanto la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la Subcuenta "Medicinas y Material de Curación", se observó una póliza que no debió registrarse en esta cuenta. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA NO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
PE-291/06-09	1567	09/06/2009	Castro Méndez Marco Antonio	$15,007.50	Reparación de ups. 50% de anticipo por reparación de ups que consiste en mantenimiento, reparación de circuito de recarga y sustitución de pilas.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- La póliza con la corrección al registro contable correspondiente.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejara el registro de la póliza.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso d), fracciones I, III y IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 23.2, 28.1 y 28.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En Apartado 30, se remiten póliza diario 4, auxiliar contable de las cuentas 521-5252-0116 y 522-5352-0116 al mes de ajuste 2 del 2009."

Derivado de la revisión a la documentación presentada, se concluyó que el partido presentó la póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación en los que se muestra la corrección solicitada, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la Subcuenta "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción", se observó una póliza por el gasto de este concepto, sin embargo, no se localizó la factura original dentro de la documentación soporte anexa. A continuación se detalla el caso en comento:

PÓLIZA CONTABLE	FACTURA NO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
252/08-09	536	17/06/2009	A.J. Internacional, S.A. de C.V.	$76,417.50	1000 CD´S Y 500 DVD´S vírgenes, 45 tóner diversos

En consecuencia, se solicitó que presentara lo siguiente:

- La póliza contable con su respectiva documentación comprobatoria (factura) original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida."

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que a la fecha de elaboración del presente Dictamen, el partido no ha presentado la factura del proveedor A.J. Internacional, S.A. de C.V. por un importe de $76,417.50, por lo que incumplió con lo dispuesto en los artículos 12.1, 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento de mérito, por lo que la observación no fue subsanada.

Gastos por Amortizar

El partido reportó en la Balanza de Comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 31 de diciembre de 2009, un importe de $14'763,498.56.

De la revisión efectuada a los movimientos de entrada y de salida de la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", se determinó que la documentación consiste en facturas originales a nombre del partido y comprobantes de pago, así como kárdex y notas de entrada y salida de almacén mismas que cumplen con la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental copia simple de las facturas por la adquisición de tóner para copiadora e invitaciones impresas; sin embargo, no presentaron la factura original del gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
105-1050-0001	Insumos informáticos	PD-210/10-09	4061	23-10-09	Distribuidora Ojusami S.A. de C.V.	6 Unidad Tambor DR520 P/ impresora Brother DCP8060	$ 26,565.00
105-1050-0002	Materiales de reproducción	PD-159/05-09	2524	18-05-09	José Luis García Lazo	Invitaciones para evento Adultos Mayores en Campaña en papel opalina gruesa 220 grs. Impresión al frente selección de color, reverso a una tinta, pleca de dobles al centro con elaboración de diseño en archivo offset. Folder tamaño carta con impresión a colores del partido Evento Adultos Mayores en Campaña.	13,196.25
					TOTAL		$ 39,761.25

En consecuencia, se solicitó que presentara lo siguiente:

- La póliza contable con su respectiva documentación comprobatoria (factura) original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que la factura del proveedor José Luis García Lazo se encuentra anexa a la póliza diario 167 del 31 de mayo del 2009 consumos de Almacén, misma que en la póliza diario 159 del mes de mayo del 2009 se encuentra referenciada por lo que, En Apartado 31, se remite copia póliza (original para cotejo) diario 167 del 31 de mayo del 2009, copia factura (original para cotejo) 2524 del proveedor antes mencionado así como de su testigo."

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se determinó que no dio respuesta alguna ni proporcionó la factura original correspondiente a la póliza PE-210/10-09.

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la factura señalada en el párrafo anterior y las aclaraciones correspondientes, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida."

En virtud de que a la fecha de elaboración del presente dictamen no se ha recibido la documentación comprobatoria solicitada, consistente en el original de la factura 4061, por un importe de $26,565.00, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 12.1, 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento de mérito, razón por la cual la observación se consideró no subsanada.

- De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", diversas subcuentas, se observó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental facturas que amparaban la adquisición de bienes susceptibles de inventariarse, sin embargo, no se localizaron los registros correspondientes en el Kárdex ni las notas de entrada y de salida. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
105-1050-0001	Insumos informáticos	PD-244/08-09	0507 X	05-06-09	Bit Sistemas Informáticos S.A. de C.V.	30 Cartucho toner Xerox phaser 6130 amarillo, 30 cartucho toner xeros phaser 6130 Cyan, 30 cartucho toner xerox phaser 6130 magenta, 30 cartucho toner xerox phaser 6130 black	$ 138,138.00
105-1050-0004	Papelería y artículos de oficina	PD-462/06-09	3679	12-06-09	Distribuidora Ojusami S.A. de C.V.	12 Cj. Papel Facia bond blanco c/500	20,700.00 **(1)**
TOTAL							**$ 158,838.00**

(1) Nota: La factura 3679 es por un total de $78,048.66, el resto se encuentra registrado en la cta. 105-1050-0001.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las notas de entradas y salidas de almacén, así como el kárdex respectivo de los bienes indicados en el cuadro que antecede, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, 14.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido presentó las notas de entradas y salidas, así como el kárdex de los bienes señalados, por lo que la observación se consideró subsanada.

Kárdex

Respecto a los artículos susceptibles de inventariarse, se observó que el partido lleva un adecuado control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" (Almacén), que cumple con lo dispuesto en el Reglamento de la materia.

4.2.3.1.3 Servicios Generales del Comité Ejecutivo Nacional

En la última versión de su Informe Anual el partido reportó egresos por concepto de Servicios Generales del Comité Ejecutivo Nacional por un monto de $240'380,351.79, que se encuentra integrado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Bitácora de Viáticos y Pasajes	$739,758.75
Teléfono	6,747,396.33
Gasolina	1,137,822.35
Viáticos y Pasajes	22,277,759.27
Gastos por Viajes en el Extranjero	1,260,620.97
Gastos de Producción en Programas de Radio y T.V.	12,881,427.40
Servicio Postal	27,563.48
Servicio de Energía Eléctrica	2,842,179.87
Servicio de Agua Potable	1,142,022.10
Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	1,211,757.78
Arrendamientos de Edificios Locales y Terrenos	400,500.00
Arrendamiento Maquinaria y Equipo	346,230.32
Arrendamiento Equipo y Bienes Informáticos	741,098.80
Asesoría y Capacitación	15,677,214.37
Servicio de Informática	3,817,499.83
Estudios e Investigaciones	39,848,089.21
Fletes y Maniobras	663,440.79
Seguros	930,413.08
Impuestos y Derechos	34,023,257.56
Servicios de Vigilancia	3,662,186.41
Fotocopiado	46,908.08
Mantenimiento y Conservaciones de Mobiliario y Equipo	317,208.95
Mantenimiento y Conservaciones de Bienes Informáticos	499,598.89
Manto. Y Conservación Maquinaria y Equipo Transporte	881,082.85
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	13,757,300.18
Instalaciones	1,667.50
Servicio de Lavandería, limpieza, higiene y fumigación	3,518,579.05
Gastos de Propaganda	53,584,247.16
Gastos de Publicidad y Propaganda Utilitaria	4,706,867.36
Impresiones y Publicaciones Oficiales	2,044,752.76
Gastos de Ceremonial y Gastos social	10,617,675.34
Diversos	24,725.00
Apoyos y Ayudas Sociales	1,500.00
Total	**$240,380,351.79**

a) Revisión

Por el concepto de Servicios Generales, se revisó la cantidad de $92'092,998.26 que representa el 38.31% del total reportado por el partido de $240'380,351.79, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE REVISADO	% DE REVISIÓN
Bitácora de Viáticos y Pasajes	$148,031.93	20.01%
Teléfono	1,352,753.65	20.05%
Gasolina	228,301.64	20.06%
Viáticos y Pasajes	4,454,962.06	20.00%
Gastos por Viajes en el Extranjero	1,260,620.97	100.00%
Gastos de Producción en Programas de Radio y T.V.	3,103,833.90	24.10%
Servicio Postal	17,550.00	63.67%
Servicio de Energía Eléctrica	583,437.33	20.53%
Servicio de Agua Potable	233,887.58	20.48%
Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	245,777.65	20.28%
Arrendamientos de Edificios Locales y Terrenos	86,250.00	21.54%
Arrendamiento Maquinaria y Equipo	90,146.13	26.04%
Arrendamiento Equipo y Bienes Informáticos	379,500.00	51.21%
Asesoría y Capacitación	4,084,167.50	26.05%
Servicio de Informática	1,150,000.00	30.12%
Estudios e Investigaciones	11,126,250.00	27.92%
Fletes y Maniobras	325,431.60	49.05%
Seguros	238,487.07	25.63%
Impuestos y Derechos	11,869,711.11	34.89%
Servicios de Vigilancia	971,389.00	26.52%
Fotocopiado	12,671.15	27.01%
Mantenimiento y Conservaciones de Mobiliario y Equipo	98,593.00	31.08%
Mantenimiento y Conservaciones de Bienes Informáticos	244,931.60	49.03%
Manto. Y Conservación Maquinaria y Equipo Transporte	418,213.28	47.47%
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	6,976,438.81	50.71%
Instalaciones	0.00	0.00%
Servicio de Lavandería, limpieza, higiene y fumigación	1,175,932.50	33.42%
Gastos de Propaganda	32,933,398.67	61.46%
Gastos de Publicidad y Propaganda Utilitaria	4,335,932.40	92.12%
Impresiones y Publicaciones Oficiales	831,369.73	40.66%
Gastos de Ceremonial y Gastos social	3,094,328.00	29.14%
Diversos	20,700.00	83.72%
Apoyos y Ayudas Sociales	0.00	0.00%
Total	**$92,092,998.26**	**38.31%**

De la revisión efectuada a las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede, se determinó que corresponde a los gastos ordinarios de los servicios que se generaron en el transcurso del año, la documentación soporte consiste en facturas de los proveedores, pólizas anuales, recibos de arrendamientos y demás documentación que cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo siguiente:

- En la subcuenta "Gasolina", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de combustible. A continuación se detallan las facturas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	BENEFICIARIO
PE-662/06-09	A 117338	06-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	110.1 litros Pemex Magna	$850.00	Ch. 10518 reembolso de gastos a José Luis de la Madrid Téllez
	A 117282	07-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	110.1 litros Pemex Magna	850.00	
	190426	10-05-09	Valuve, S.A. de C.V.	39 litros magna clave 32011	304.00	
	A 117761	11-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	99.1 litros Pemex Premium	950.00	
	115470	12-05-09	Servicio Miramontes, S.A.	110.104 litros magna	850.00	
	506767	13-05-09	Servicio Lomas de Vista Hermosa, S.A. de C.V.	46.67 magna	360.29	
	A 117781	13-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	88.7 litros Pemex Premium	850.00	
	A 117821	15-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	Pemex Magna	340.00	
PE-662/06-09	191203	15-05-09	Valuve, S.A. de C.V.	48 litros magna clave 32011	370.00	
	A 117944	16-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	88.7 litros Pemex premium	850.00	
	A 117786	17-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	88.7 litros Pemex premium	850.00	
	A 117950	18-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	88.7 litros Pemex premium	850.00	
	A 117733	19-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	99.16 litros Pemex premium	950.00	
	A 117722	19-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	99.18 litros Pemex Premium	950.00	
	A 118205	22-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	99.1 litros Pemex Premium	950.00	
	A 118211	24-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	99.1 litros Pemex Premium	950.00	
	A 118627	25-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	99.16 litros Pemex Premium	950.00	
	A 118628	26-05-09	Servicio Museo, S.A. de C.V.	99.16 litros Pemex Premium	950.00	
SUMA					**$13,974.29**	
PE-983/05-09	CAJ140996	04-03-09	Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	40.66 litros Gasolina Magna	$313.96	Ch.0069 reembolso de fondo fijo a Gabriela Angélica Mayorga González
	246103 ROG	24-04-09	Gasolineras Grupo Mexicano, S.A. de C.V.	91.9624 Gasolina Premium	881.00	
	A 170916	26-04-09	Servicio Aldama, S.A.	Gasolina Magna	230.01	
	A 165044	30-04-09	Servicio Aldama, S.A.	Gasolina Magna	450.00	
	A 165046	30-04-09	Servicio Aldama, S.A.	Gasolina Magna	400.00	
	A 165045	30-04-09	Servicio Aldama, S.A.	Gasolina Magna	450.00	
	A 165042	30-04-09	Servicio Aldama, S.A.	Gasolina Magna	350.00	
	A 165047	30-04-05	Servicio Aldama, S.A.	Gasolina Magna	620.00	
	177459	04-05-09	Servicio Conscripto, S.A. de C.V.	43.841 litros Gasolina Premium	420.00	
	A 168204	05-05-09	Servicio Aldama, S.A.	Gasolina Magna	450.00	
	A 167526	06-05-09	Servicio Aldama, S.A.	79 litros Gasolina Magna	615.00	
	A 167532	06-05-09	Servicio Aldama, S.A.	Gasolina Magna	615.00	
	A 168154	06-05-09	Servicio Aldama, S.A.	Gasolina Magna	500.00	
SUMA					**$6,294.97**	
TOTAL					**$20,269.26**	

Al respecto, fue conveniente señalar que al verificar la póliza de los gastos se detectó que fueron comprobados por reembolso de gastos. Para efecto de transparentar el manejo de los recursos utilizados por el gasto en exceso en combustibles (en el caso de un automóvil asignado) de acuerdo a las fechas señaladas e importes pagados de gasolina detallados en el cuadro anterior se requirió mayor evidencia de los gastos reportados.

En consecuencia y con la finalidad de conocer cuál fue el destino de los recursos, se requirió al partido que presentara lo siguiente:

- Una relación de los vehículos utilizados que amparara los gastos señalados en el cuadro que antecede, que incluyera lo siguiente:

- Descripción del vehículo o los vehículos.
- Nombre de la persona asignada.
- Consumo aproximado diario de gasolina.
- Descripción de las actividades que realizaba la persona asignada.
- Señalara si estaba reportado el vehículo en el inventario de activo fijo.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remite la relación de los vehículos utilizados que amparan los gastos señalados en el cuadro q antecede de la póliza egreso 983/05-09.

Por lo que respecta al reembolso de gastos de la póliza egreso 662/06-09 se manifiesta que, el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida".

Al verificar la relación de vehículos utilizados proporcionado, respecto a la C. Gabriela Mayorga González, se constató que reportó 7 vehículos para uso de la coordinación administrativa para entrega de documentación y traslado de personas de acuerdo a las instrucciones de la dirigencia nacional, por lo que la respuesta del partido se consideró satisfactoria.

Por lo que se refiere a los gastos en combustible del C. José Luis de la Madrid Téllez, no había presentado la información solicitada.

En razón de lo anterior, se solicitó nuevamente al partido que presentara la documentación requerida y las aclaraciones que a su derecho convinieran, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descrito en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 recibido el 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite relación de los vehículos utilizados que amparan los gastos señalados en el cuadro que antecede de la póliza egreso 662/06-09."

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, al presentar una relación de 3 vehículos utilizados para la entrega de documentación y traslado de personas de acuerdo a las instrucciones de la dirigencia nacional y de los cuales se originan los gastos por consumo de combustible registrados en la PE-662/06-09, por lo que la observación quedó subsanada.

- En la subcuenta "Arrendamiento de Edificios, Locales y Terrenos", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de arrendamiento. A continuación se indica el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	RECIBO	ARRENDADOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-321/06-09	01-06-09	153	Gustavo Carvajal Moreno	Renta del mes de junio de 2009 del inmueble en Av. San Bernabé, Col. San Jerónimo	$28,750.00

Ahora bien, con la finalidad de verificar las obligaciones y derechos contraídos con el arrendador, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de arrendamiento suscrito con el arrendador señalado en el cuadro anterior, en el cual constara: costos, fechas de pago, características del arrendamiento, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido presentó el contrato de arrendamiento solicitado, razón por la cual la observación quedó subsanada.

- De la revisión efectuada a la subcuenta "Gastos de Producción en Programas de Radio y T.V.", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de producción de radio y T.V. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-079/03-09	0279	16-01-09	Advertising & Filmmakers, S.A. De C.V.	Spot "Colores". Pre-producción: productor, asistente de producción, gaffer, director de arte, scouter, chofer, vestuarista, gerente de locaciones. Construcción, props, escenografía, locaciones, socuoting, encargado de props, alimentación, transporte, gasolina, casetas, catering y hospedaje. Producción: productor, asistente de producción, asistente de cámara, staff, gaffer, director de arte, director de fotografía, chofer, maquillista, técnicos, iluminador, etc. Talentos (papa familia, mama familia, hija familia, 6 amigos futboleros, heladero, 6 danzantes y señora con bebe) extras (40 extras en puestos y clientes del mercado, 25 extras en explanada).	$1,064,267.50
PE-080/03-09	0280	19-01-09		Spot "Magia". Pre-producción: productor, asistente de producción, gaffer, director de arte, scouter, chofer, vestuarista, gerente de locaciones. Construcción, props, escenografía, locaciones, socuoting, encargado de props, alimentación, transporte, gasolina, casetas, catering, vuelos y hospedaje. Producción: productor, asistente de producción, asistente de cámara, staff, gaffer, director de arte, asistentes de arte, director de fotografía, chofer, maquillista, técnicos, iluminador, etc. Talentos (marchanta en florería, 3 mujeres, pareja de viejitos y 9 jóvenes). Post-producción: Edición, sala de edición, editor, música original, locutor, corrección de color y volumen).	863,190.00
PE-081/03-09	0281	23-01-09		Spot "Musica". Pre-producción: productor, asistente de producción, gaffer, director de arte, scouter, chofer, vestuarista, gerente de locaciones. Construcción, props, escenografía, locaciones, socuoting, encargado de props, alimentación, transporte, gasolina, casetas, cattering, vuelos y hospedaje. Producción: productor, asistente de producción, asistente de cámara, staff, gaffer, director de arte, asistentes de arte, director de fotografía, chofer, maquillista, técnicos, iluminador, hospedaje y vuelos, etc. Talentos (veracruzanos, marimba, mariachis, danzantes, 7 niños, bebe y mama). Post-producción: Edición, sala de edición, editor, música original, locutor, corrección de color y volumen)	937,710.00
TOTAL					**$2,865,167.50**

Ahora bien, con la finalidad de verificar las obligaciones y derechos contraídos con el proveedor y el correcto destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor señalado en el cuadro anterior, en el cual constara: costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Muestra de las versiones de los promocionales.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida.

Asimismo, con escrito de alcance SF/1099/10 del 22 de julio del 2010, el partido señaló lo siguiente:

"(...) se remiten copia de los contratos de prestación de servicios del proveedor Advertising & Filmmakers, S.A. De C.V de las facturas: 0279, 0280 y 0281".

Al revisar la documentación presentada, se constató que el partido celebró los siguientes contratos:

PROVEEDOR	CONTRATO				COMENTARIOS
	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VIGENCIA	
Advertising & Filmmakers, S.A. De C.V.	Pre-producción y producción de un spot denominado "Colores".	$1,064,267.50	Cuando el prestador de servicios cumpla con los requisitos administrativos y los de carácter fiscal correspondientes.	De la fecha de su firma (01-01-09) y concluirá con la realización del objetivo señalado en la clausula primera.	➢ Presenta evidencia de la versión del promocional con la siguiente publicidad en video: *"Primero la música que nos llena de emoción, primero el orgullo de nuestras raíces y la grandeza de nuestra sangre, primero la esperanza de un nuevo México, primero la gran suerte de nacer en esta tierra, Primero México (logo del PRI).*
Advertising & Filmmakers, S.A. De C.V.	Pre-producción, producción y post producción de un spot denominado "Magia".	863,190.00	Cuando el prestador de servicios cumpla con los requisitos administrativos y los de carácter fiscal correspondientes.	De la fecha de su firma (01-01-09) y concluirá con la realización del objetivo señalado en la clausula primera.	➢ Presenta evidencia de la versión del promocional con la siguiente publicidad en video: *"Primero la magia que alegra el corazón, primero la belleza de esta tierra de piel morena, primero la libertad de cambiar el destino, primero el don, el regalo y la grandeza de ser mexicano, Primero México (logo del PRI).*
Advertising & Filmmakers, S.A. De C.V.	Pre-producción, producción y post producción de un spot denominado "Musica".	937,710.00	Cuando el prestador de servicios cumpla con los requisitos administrativos y los de carácter fiscal correspondientes.	De la fecha de su firma (01-01-09) y concluirá con la realización del objetivo señalado en la clausula primera.	➢ Presenta evidencia de la versión del promocional con la siguiente publicidad en video: *"Primero todo lo que le da color a nuestra vida, primero las familias que son lo más grande de México, primero la tranquilidad de saber que va a pasar mañana, primero la unidad que nos hermana y nos vuelve únicos, primero el amor por esta tierra que es la más hermosa del mundo, Primero México (logo del PRI).*
TOTAL		**$2,865,167.50**			

Por lo anterior, al presentar el partido la evidencia comprobatoria solicitada, la observación quedó subsanada.

- Al verificar la cuenta "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo de Transporte", se localizó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura que no cumplía con requisitos fiscales al expedirse con fecha posterior a su vigencia. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE EXPEDICIÓN	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	VIGENCIA DE LA FACTURA
PD-317/09-09	22-09-09	7240	Automotriz Tec Auto, S.A. de C.V.	Mano de obra: servicio y mantenimiento Refacciones: kit refacciones servicio 5 cil. F.I. con bujías iridium	**$10,437.40**	Caducidad 02 de septiembre de 2009

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 y 30.1 del Reglamento de la materia, en concordancia con el 29-A, párrafo primero, fracción VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remite factura en copia (original para cotejo) No. 7726 del 07-07-2010 misma que sustituye a la factura No. 7240 del 22-09-2009".

El partido presentó una nueva factura del proveedor; sin embargo, correspondía a un ejercicio diferente al reportado, toda vez que tenia fecha de expedición del ejercicio 2010, como se detalla continuación:

FECHA DE EXPEDICIÓN	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	VIGENCIA DE LA FACTURA
07-07-10	7726	Automotriz Tec Auto, S.A. de C.V.	Mano de obra: servicio y mantenimiento Refacciones: kit refacciones servicio 5 cil. F.I. con bujías iridium Esta factura sustituye a la factura N.7240.	$10,528.16 (*)	Enero de 2010. Caducidad enero 2012.

Nota: (*) Importe que incluye el 16% del I.V.A. vigente en el año 2010.

Fue conveniente señalar, que para efectos de la comprobación de gastos, el partido debió de verificar que el comprobante que le expidió el proveedor de bienes o servicios se ajustara a lo dispuesto en la normatividad, que en el caso de este punto, que cumpliera con la totalidad de los requisitos fiscales y con fecha del ejercicio de 2009.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 18.1 y 30.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 recibido el 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) Al respecto se informa que, este Partido solicitó al proveedor en comento reexpidiera la factura con fecha del ejercicio 2009. (...) se envía copia de la factura 7588 (original solo para cotejo) del proveedor Automotriz Tec Auto, S.A. de C.V. que sustituye a la factura 7240, por lo anterior la factura número 7726 queda sin efecto alguno".

De la revisión a la documentación presentada, se constató que el partido presentó el original de la factura número 7588 de Automotriz Tec Auto, S.A de C.V. con la totalidad de los requisitos fiscales; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

- De la revisión efectuada a la cuenta "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de trabajos de adecuación de Auditorio y remodelación de oficinas, siendo las siguientes:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-350/02-09	05-02-09	225	Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V.	Pago a cuenta de trabajos de adecuación en el auditorio "Plutarco Elías Calles" del CEN del PRI (segundo pago).	$1,200,000.00
PE-13/09-09	09-07-09	229	Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V.	Pagos a cuenta de trabajos de adecuación en el auditorio "Plutarco Elías Calles" del CEN del PRI (cuarto pago).	1,500,000.00
PE-44/10-09	15-07-09	230	Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V.	Pago a cuenta de trabajos de adecuación en el auditorio "Plutarco Elías Calles" del CEN del PRI (quinto pago).	1,230,000.00
PD-79/03-09	26-02-09	714	Tomas Soriano Rojas	Adecuación oficinas Frente Juvenil Edif 1 piso 4	926,089.25
PE-501/02-09	23-01-09	1540	Jorge Juan Juárez Ortiz	Remodelación de las oficinas del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político (Área de Titular).	649,057.29
TOTAL					**$5,505,146.54**

Ahora bien, con la finalidad de verificar las obligaciones y derechos contraídos con los proveedores y el correcto destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de obra suscritos con los proveedores señalados en el cuadro anterior, en los cuales conste: costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- El presupuesto de obra realizado por el proveedor Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V., en la cual se detallara en forma pormenorizada las adecuaciones a realizarse al auditorio "Plutarco Elías Calles" del CEN del PRI y los costos de cada una de ellas, el monto total debía coincidir con lo estipulado en el contrato.

- El presupuesto de obra realizado por los proveedores Tomás Soriano Rojas y Jorge Juan Juárez Ortiz, en la cual se detallara en forma pormenorizada las adecuaciones y remodelaciones a realizarse en las oficinas del Frente Juvenil e ICADEP, respectivamente, que incluyera los costos de cada una de ellas, el monto total debía coincidir con lo estipulado en el contrato.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remite contratos de obra suscritos con los proveedores en copia, así como su presupuesto de obra realizado de los proveedores: Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V, Tomas Soriano Rojas y Jorge Juan Juárez Ortiz".

Al revisar la documentación presentada, se constató que el partido celebró los siguientes contratos:

PROVEEDOR	CONTRATO					PRESUPUESTO O COTIZACIÓN	COMENTARIOS
	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	FORMA DE PAGO	GARANTÍA	VIGENCIA		
Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V.	Adecuación de los acabados, instalaciones, iluminación , circulaciones peatonales, butaquería y sanitarios del auditorio "Plutarco Elías Calles"	$5,830,000.00	Conforme al avance de obra	Carta compromiso de la garantía de los trabajos por vicios ocultos	Del 1º. de enero de 2009 al 23 de marzo de 2009	$2,117,138.88 para la sala general del auditorio y $3,712,861.13 para el lobby de acceso y lobby superior del auditorio	➢ Las facturas 229 y 230 fueron expedidas fuera de vigencia del contrato (hasta julio de 2009) y pagadas en septiembre y octubre de 2009 según auxiliar contable ➢ Las cotizaciones no contienen nombre y firma de la persona responsable de la información. ➢

PROVEEDOR	CONTRATO					PRESUPUESTO O COTIZACIÓN	COMENTARIOS
	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	FORMA DE PAGO	GARANTÍA	VIGENCIA		
Tomas Soriano Rojas	Remodelación de las oficinas del Frente Juvenil Revolucionario (FJR) ubicadas en las instalaciones de Insurgentes Norte No.59, Col. Buenavista, en México D.F	926,089.25	Conforme a calendario de pagos: 15-03-09 $308,696.41 31-03-09 $308,696.42 15-04-09 $308,696.42	Carta compromiso de la garantía de los trabajos por vicios ocultos	Del 25 de febrero de 2009 al 15 de abril de 2009	$926,089.25 por los trabajos en oficinas pertenecientes al Frente Juvenil Revolucionario.	➢ El proveedor presentó la factura 714 por el monto total contratado y con fecha de expedición 26-02-09; sin embargo, no se localizaron pagos durante el ejercicio de 2009 en el auxiliar contable. ➢ La cotización no contiene fecha de elaboración.
Jorge Juan Juárez Ortiz	Remodelación de las oficinas del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político (Área de Titular) en las instalaciones del CEN del PRI	649,057.29	Conforme a calendario de pagos: 01-02-09 $324,528.64 28-02-09 $324,528.64	Carta compromiso de la garantía de los trabajos por vicios ocultos	Del 15 de diciembre de 2008 al 15 de febrero del 2009	Presupuesto desglosado en conceptos que incluye total de la obra por $649,057.29	➢ El proveedor presentó la factura 1540 por el monto total contratado y con fecha de expedición 23-01-09; sin embargo, los pagos fueron de la siguiente manera según auxiliar contable: 27-02-09 $215,000.00 30-03-09 $215,000.00 16-07-09 $75,000.00 13-10-09 $144,057.29
TOTAL		$7,405,146.54					

Como se puede observar, las cotizaciones carecían de nombre y firma de la persona responsable de la información o la fecha de su elaboración y los pagos fueron distintos a los señalados en los contratos.

En consecuencia, con la finalidad de constatar el finiquito de los trabajos de adecuación y remodelación, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las cartas compromisos de la garantía de los trabajos por vicios ocultos, elaboradas por los proveedores debidamente firmadas.

- En su caso, el addendum a los contratos correspondientes, con las modificaciones de común acuerdo y por escrito entre las partes.

- El expediente de la obra del proveedor Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V. el cual incluyera entre otros, los reportes de avance de obra realizados por el proveedor y avalados por el titular de la secretaría de finanzas así como el supervisor designado por la misma (Cláusula tercera del contrato) y las cotizaciones correspondientes mismas que debían contener nombre y firma de la persona responsable de la información.

- La cotización realizada por el proveedor Tomás Soriano Rojas, misma que debía contener la fecha de elaboración de la misma.

- El documento que avalara por escrito la terminación total de los trabajos y la recepción de los mismos, el cual debía especificar que los trabajos fueron terminados en concordancia con las especificaciones establecidas en los contratos respectivos (Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V., Tomas Soriano Rojas y Jorge Juan Juárez Ortiz); como el caso de un acta circunstanciada.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 recibido el 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remiten copias de las cartas compromisos de la garantía de los trabajos por vicios ocultos de dichos proveedores, el expediente de la obra del proveedor Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V. cotización realizada por el proveedor Tomas Soriano Rojas y el documento de los proveedores: Tomas Soriano rojas y Jorge Juan Juárez Ortiz, que avale por escrito la terminación total de los trabajos realizados".

El partido presentó cartas compromiso de garantía de los trabajos de los proveedores, cotizaciones de obra con la información solicitada, el documento que avala la terminación de los trabajos de los proveedores Tomás Soriano Rojas y Jorge Juan Juárez Ortiz, así como el informe técnico de los trabajos del proveedor Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V.; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

- Al verificar la subcuenta "Gastos de Publicidad y Propaganda Utilitaria", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de propaganda institucional. A continuación se indica el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-657/03-09	16-03-09	19111	Grupo A.T.M. Corp, S.A. de C.V.	Propaganda institucional conforme a contrato PRI-2009A (segundo pago de 20% sobre el contrato correspondiente).	**$4,335,932.40**

Ahora bien, con la finalidad de verificar las obligaciones y derechos contraídos con el proveedor y el correcto destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor Grupo A.T.M. Corp, S.A. de C.V., en el cual constara: costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- En el caso de tratarse de gastos en anuncios espectaculares en la vía pública: una relación de cada uno de los anuncios espectaculares que amparara la factura y el periodo en el que permanecieron en la vía pública, en hojas membretadas de la empresa. Además de la siguiente información:

- ✓ Nombre del partido que contrata;
- ✓ Número de espectaculares que ampara;
- ✓ Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos;
- ✓ Periodo de permanencia de cada espectacular rentado y colocado;
- ✓ Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación;
- ✓ Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares;
- ✓ Medidas de cada espectacular;
- ✓ Detalle del contenido de cada espectacular; y
- ✓ Fotografías.

- Si el gasto no correspondía a anuncios espectaculares en la vía pública, debía presentar muestra de los trabajos o productos realizados por el proveedor.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.12 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remite contrato de prestación de servicios de Grupo A.T.M. Corp, S.A. de C.V así como relación de espetaculares."

Asimismo, con escrito de alcance SF/1099/10 recibido el 22 de julio del 2010, el partido señaló lo siguiente:

"(...) se remiten copia de la relación de espectaculares en hojas membretadas y un CD de fotografías de los espectaculares que amparan la factura del proveedor Grupo A.T.M. Corp, S.A de C.V."

Al revisar la documentación presentada, se constató que el partido celebró el siguiente contrato:

PROVEEDOR	CONTRATO				DOCUMENTACION ADICIONAL PRESENTADA
	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VIGENCIA	
Grupo A.T.M. Corp, S.A. de C.V.	Exhibición de propaganda de los productos o servicios del PRI en 400 anuncios espectaculares.	$18,851,880.00 mas I.V.A (Total $21,679,662.00)	En 3 exhibiciones: 60% a la firma del contrato. 20% 16-03-09 20% 15-04-09	Del 15 de febrero al 2 de mayo de 2009	➢ Copia de facturas 19106 por $13,007,797.20, 19111 por $4,335,932.40 y 19115 por $4335,932.40. ➢ Hojas membretadas del proveedor que amparan en forma pormenorizada la relación de cada uno de los espectaculares colocados en diferentes entidades federativas. ➢ Evidencia fotográfica de la publicidad colocada que corresponde a la campaña institucional del partido.

Por lo anterior, al presentar el partido la evidencia comprobatoria solicitada, la observación quedó subsanada.

- En la cuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura que ampara la publicación en prensa del "80 aniversario del PRI". A continuación se indica la factura en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-460/04-09	06-03-09	C 25488	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	Publicación del día 05 de marzo del año en curso del "80 Aniversario del PRI", en los periódicos que se detalla en la relación adjunta.	**$1,150,000.00**

En la relación adjunta que señala la factura, se encontraban relacionados los medios en los cuales se realizó la publicidad, siendo los siguientes:

PERIODICO	FORMATO	EDICION	IMPORTE
El Sol de México	Estandar	Matutino	$107,413.01
La Prensa	Tabloide	Matutino	75,189.11
Diario de Querétaro	Estandar	Matutino	17,426.69
Diario de Xalapa	Estandar	Matutino	16,649.19
Diario del Sur	Tabloide	Matutino	13,502.46
El Heraldo de Chiapas	Tabloide	Matutino	24,126.68
El Heraldo de Chihuahua	Estandar	Matutino	58,178.32
El Heraldo de Tabasco	Tabloide	Matutino	14,684.43
El Occidental	Estandar	Matutino	43,075.19
El Sol de Acapulco	Estandar	Matutino	33,074.96
El Sol de Córdoba	Estandar	Matutino	9,803.63
El Sol de Cuautla	Estandar	Matutino	42,530.05
El Sol de Cuernavaca	Estandar	Matutino	42,530.05
El Sol de Durango	Estandar	Matutino	27,346.49
El Sol de Hidalgo	Estandar	Matutino	17,516.05
El Sol de Irapuato	Estandar	Matutino	16,148.73
El Sol de Mazatlán	Tabloide	Matutino	22,556.73
El Sol de Morelia	Tabloide	Matutino	14,404.73
El Sol de Orizaba	Estandar	Matutino	9,803.63
El Sol de Parral	Estandar	Matutino	35,925.79
El Sol de Puebla	Estandar	Matutino	19,660.88
El Sol de Salamanca	Estandar	Matutino	11,680.35
El Sol de San Juan del Rio	Estandar	Matutino	10,724.11
El Sol de San Luis	Estandar	Matutino	29,044.48
El Sol de Sinaloa	Estandar	Matutino	45,577.49
El Sol de Tampico	Estandar	Matutino	24,397.36
El Sol de Tijuana	Estandar	Matutino	16,515.14
El Sol de Tlaxcala	Estandar	Matutino	10,884.98
El Sol de Toluca	Estandar	Matutino	18,499.10
El Sol de Tulancingo	Estandar	Matutino	10,679.43
El Sol de Zacatecas	Estandar	Matutino	16,979.85
El Sol de Zamora	Tabloide	Matutino	10,457.30
El Sol del Bajío	Estandar	Matutino	15,684.02
El Sol del Centro	Estandar	Matutino	21,582.28
El Sudcaliforniano	Estandar	Matutino	11,170.95
La voz de la Frontera	Estandar	Matutino	43,253.93
Noticias Sol de la Laguna	Estandar	Matutino	25,022.93

PERIODICO	FORMATO	EDICION	IMPORTE
Noticias Vespertinas	Tabloide	Matutino	9,514.43
Tribuna de San Luis	Tabloide	Matutino	6,785.07
IMPORTE			**$1,000,000.00**
I.V.A.			**150,000.00**
TOTAL			**$1,150,000.00**

Ahora bien, con la finalidad de conocer el destino de los recursos, se requirió la evidencia consistente en la inserción en prensa que se señalaba en los periódicos antes mencionados del día 5 de marzo de 2009.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Muestra original de la publicación en los periódicos detallados en el cuadro anterior.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remiten 39 muestras en copia (original para cotejo) de la publicación en los periódicos detallados en el cuadro anterior.

Al presentar el partido las evidencias de los periódicos solicitados, en los cuales se aprecia que corresponden a campaña institucional, la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de compra-venta de un millón de discos compactos; sin embargo, el cheque con el cual se realizó el pago carecía de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DATOS DEL CHEQUE
PE-1033/07-09	03-07-09	A 83656	Orfeón Videovox, S.A.	Saldo total por la compra – venta de un millón de discos compactos del catalogo artístico de Orfeón Videovox, S.A. según contrato de fecha 23 de marzo de 2009.	**$11,500,000.00**	No. de cheque 11 Cta.616124226 de Banorte por $11,500,000.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) Al respecto se aclara que, por un error involuntario, no se requisito debidamente el cheque emitido; sin embargo, si se tiene la certeza de que los recursos si fueron pagados a ese proveedor.

Adicionalmente, se solicito copia del cheque a la institución bancaria para corroborar que ese proveedor fue el que cobro el cheque emitido por este Partido.

(...), se remite copia del oficio SF/1051/10 de fecha 08 de julio del 2010".

El partido presentó el escrito dirigido al banco BANORTE, S.A. de fecha 8 de julio de 2010 en el cual solicitó copia certificada del cheque 11 expedido a favor del proveedor Orfeón Videovox, S.A.; sin embargo, la respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que la normatividad es clara al señalar que todo pago que efectúen los partidos que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo debía realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

En razón de lo anterior, se solicitó nuevamente al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descrito en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 recibido el 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, se proporcionó a esa Autoridad copia del cheque con anterioridad al sello por lo que se requirió al banco BANORTE, S.A. copia certificada para tener la certeza de que efectivamente contará con la leyenda 'para abono en cuenta del beneficiario'. (...) se remite copia del cheque 11 expedido a nombre de Orfeon Videovox, S.A. de C.V por un importe de $11,500,000.00 debidamente requisitado.

Al verificar la copia certificada del cheque número 11 emitida por el banco BANORTE, S.A. y presentada por el partido, se constató que contiene la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"; asimismo, la Autoridad Electoral solicitó por su parte la copia de cheque a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores misma que coincide con la proporcionada por el partido; por lo tanto, al coincidir los cheques mismos que contiene la leyenda, la observación quedó subsanada.

- En la subcuenta "Asesoría y Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de diversas asesorías al partido. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-343/06-09	050	14-05-09	Editorial El Huevo, S.A. de C.V.	Servicios de asesoría de análisis y consultoría política en comunicación, apoyo secretarial, infraestructura tecnológica y coordinación general; durante el mes de mayo.	$230,000.00
PE-746/07-09	057	11-06-09	Editorial El Huevo, S.A. de C.V.	Servicios de asesoría de análisis y consultoría política en comunicación, apoyo secretarial, infraestructura tecnológica y coordinación general; durante el mes de junio.	230,000.00
PE-1516/06-09	0275	05-01-09	Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V.	Asesoría en planeación y estrategia, manejo de imagen y comunicación, diseño y creatividad. plan maestro y línea rectora de comunicación a) Identificación grafica b) Manualidad de diseño y diversos materiales de comunicación Correspondiente al mes de diciembre.	1,702,000.00
PE-744/05-09	0274	05-01-09	Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V.	Asesoría en planeación y estrategia, manejo de imagen y comunicación, diseño y creatividad. plan maestro y línea rectora de comunicación a) Identificación grafica b) Manualidad de diseño y diversos materiales de comunicación Correspondiente al mes de noviembre.	1,702,000.00
PE-734/05-09	7298	18-05-09	Guillermo Mendieta y Asociados, S.C.	Honorarios por concepto de creación e implementación del sistema de administración para campañas electorales basado en el Reglamento de Fiscalización de Partidos Políticos.	1,150,000.00
TOTAL					**$5,014,000.00**

Ahora bien, con la finalidad de verificar las obligaciones y derechos contraídos con los proveedores o prestadores de servicios y el correcto destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios suscrito con los proveedores señalados en el cuadro anterior, en el cual constara: costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Muestra de los trabajos o productos realizados por los proveedores o prestadores de servicios y señalara el objetivo de contratar dichas asesorías.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remiten contratos de prestación de servicios suscritos por los proveedores: Editorial El Huevo, S.A. de C.V y Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V y muestras de los trabajos y productos realizados del proveedor Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V.

Por lo que respecta al contrato de Guillermo Mendieta y Asociados, S.C. se manifiesta que, el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida".

Asimismo, con escrito de alcance SF/1099/10 del 22 de julio del 2010, el partido señaló lo siguiente:

"(...) se remiten en copia dos contratos de prestación de servicios de Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V que amparan los pagos de las facturas 0275 y 0274".

Al revisar la documentación presentada, se constató que el partido celebró los siguientes contratos:

PROVEEDOR	CONTRATO				OBSERVACIÓN
	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VIGENCIA	
Editorial El Huevo, S.A. de C.V.	Elaborar y realizar asesorías de análisis y consultoría política en comunicación, apoyo secretarial, infraestructura tecnológica y coordinación general (mayo)	$230,000.00	Cuando se entregue la factura correspondiente	De la fecha de su firma (15-04-09) y concluirá con la realización del objetivo señalado en la clausula primera.	➢ No presenta muestras de los trabajos o el objetivo detallado de la asesoría, toda vez que el contrato generaliza las actividades.
	Elaborar y realizar asesorías de análisis y consultoría política en comunicación, apoyo secretarial, infraestructura tecnológica y coordinación general (junio)	230,000.00	Cuando se entregue la factura correspondiente	De la fecha de su firma (15-05-09) y concluirá con la realización del objetivo señalado en la clausula primera.	➢ No presenta muestras de los trabajos o el objetivo detallado de la asesoría, toda vez que el contrato generaliza las actividades.
Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V.	Asesoría en planeación estratégica, manejo de imagen y comunicación, diseño y creatividad (noviembre)	1,702,000.00	Cuando el prestador de servicios cumpla con los requisitos administrativos y los de carácter fiscal correspondientes.	De la fecha de su firma (01-01-09) y concluirá con la realización del objetivo señalado en la clausula primera.	➢ No presenta muestras de los trabajos o el objetivo detallado de la asesoría, toda vez que el contrato generaliza las actividades. ➢ La factura 274 la expidió el proveedor 05-01-09 por asesoría del mes de noviembre y el pago se realizó el 19-05-09 según cheque.
	Asesoría en planeación estratégica, manejo de imagen y comunicación, diseño y creatividad (diciembre)	1,702,000.00	Cuando el prestador de servicios cumpla con los requisitos administrativos y los de carácter fiscal correspondientes.	De la fecha de su firma (01-01-09) y concluirá con la realización del objetivo señalado en la clausula primera.	➢ No presenta muestras de los trabajos o el objetivo detallado de la asesoría, toda vez que el contrato generaliza las actividades. ➢ La factura 275 la expidió el proveedor 05-01-09 por asesoría del mes de diciembre y el pago se realizó el 08-06-09 según cheque.
Guillermo Mendieta y Asociados, S.C.		1,150,000.00			➢ No presentan contrato
TOTAL		**$5,014,000.00**			

Como se puede observar, la información estipulada en los contratos no detallaba en forma específica las actividades realizadas por los proveedores sino que las generalizaba como se indica en la columna "Concepto" del cuadro anterior.

Por otra parte, el partido manifestó haber entregado muestras de los trabajos y productos realizados del proveedor Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V.; sin embargo, las muestras presentadas correspondían a 3 versiones de spots denominados "Música", "Magia" y "Colores" que correspondían a otras facturas del mismo proveedor (No. 0279, 0280 y 0281).

En el caso específico del proveedor Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V. se detectó que los 2 contratos de prestación de servicios fueron celebrados por el partido el 1º. de enero de 2009 por servicios a realizarse por el proveedor hasta noviembre y diciembre, el proveedor los facturó también en forma anticipada (el 5 enero del 2009) y fueron pagados hasta mediados del mismo año (19 de mayo y 8 de junio de 2009), por lo cual, la autoridad electoral no tenía la certeza de cuál fue el objetivo de contratar servicios por el partido con 10 y 11 meses de anticipación y que el mismo proveedor expidiera las facturas correspondientes, asimismo el partido emitió los cheques para el pago de las facturas en los meses de mayo y junio cuando el proveedor todavía no realizaba los servicios de asesoría.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor Guillermo Mendieta y Asociados, S.C. en el cual constara: costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Muestra de los trabajos o productos realizados por los proveedores o prestadores de servicios y señalara el objetivo de contratar dichas asesorías.

- Las cotizaciones realizadas por los proveedores en los cuales se basó el partido para la realización del contrato respectivo.

- En el caso del proveedor Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V. indicara los motivos de haber realizado la contratación y pago total de los servicios con meses de anticipación.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 recibido el 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite copia del contrato de prestación de servicios de Guillermo Mendieta y Asociados, S.C.

Por lo que respecta a las muestras de los trabajos o productos realizados por los proveedores y cotizaciones restantes se manifiesta que, el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida".

De la verificación al contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor Guillermo Mendieta y Asociados, S.A. de C.V., se observó lo siguiente:

PROVEEDOR	CONTRATO			
	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VIGENCIA
Guillermo Mendieta y Asociados, S.C.	Creación e implementación del sistema de administración de campañas electorales, basado en el Reglamento de fiscalización de partidos políticos. Para el cumplimiento del objetivo "El prestador de servicio ", realizará las siguientes acciones: Elaboración de un sistema contable (...). Elaboración de un sistema de kardex (...). Elaboración de un sistema de reportes por cada tipo de ingreso e ingreso (...). Elaboración de un flujo de operación (...). Elaboración e implementación de candados de seguridad informática (...). Elaboración de una opción en el cual los funcionarios del partido puedan incluir contratos, recibos y demás documentación oficial (...) La firma en conjunto con el área de sistemas, estarían dando capacitación, supervisión y soporte técnico (...).	$2,346,000.00	Cuando el prestador de servicios cumpla con los requisitos administrativos, de cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato y los de carácter fiscal correspondientes.	De la fecha de su firma (11-05-09) y hasta los 31 días del mes de agosto de 2009.

Al constatarse las actividades realizadas por el proveedor, mismas que fueron detalladas en el contrato correspondiente, la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Por lo que se refiere a los proveedores Editorial El Huevo, S.A. de C.V. y Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V., el partido manifestó que las muestras de los trabajos o productos realizados por los proveedores y las cotizaciones, fueron solicitadas al área responsable de la documentación. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen el partido no ha proporcionado la evidencia correspondiente.

Adicionalmente, por lo que respecta proveedor Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V., el partido no presentó las aclaraciones solicitadas sobre cuál fue el objetivo de contratar dichas asesorías y los motivos de haber realizado la contratación y pago total de los servicios con meses de anticipación.

En consecuencia, al presentar gastos de los cuales no se detalla en forma específica las actividades realizadas por los proveedores (las generaliza), no presentar muestras de los trabajos o de los productos realizados y las cotizaciones correspondientes, la autoridad electoral no tuvo la certeza del objetivo de contratar dichos servicios por el partido, lo anterior con la finalidad de conocer el correcto destino de los recursos. A continuación se indican los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-343/06-09	050	14-05-09	Editorial El Huevo, S.A. de C.V.	Servicios de asesoría de análisis y consultoría política en comunicación, apoyo secretarial, infraestructura tecnológica y coordinación general; durante el mes de mayo.	$230,000.00
PE-746/07-09	057	11-06-09	Editorial El Huevo, S.A. de C.V.	Servicios de asesoría de análisis y consultoría política en comunicación, apoyo secretarial, infraestructura tecnológica y coordinación general; durante el mes de junio.	230,000.00
PE-1516/06-09	0275	05-01-09	Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V.	Asesoría en planeación y estrategia, manejo de imagen y comunicación, diseño y creatividad. plan maestro y línea rectora de comunicación a) Identificación grafica b) Manualidad de diseño y diversos materiales de comunicación Correspondiente al mes de diciembre.	1,702,000.00
PE-744/05-09	0274	05-01-09	Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V.	Asesoría en planeación y estrategia, manejo de imagen y comunicación, diseño y creatividad. plan maestro y línea rectora de comunicación a) Identificación grafica b) Manualidad de diseño y diversos materiales de comunicación Correspondiente al mes de noviembre.	1,702,000.00
TOTAL					**$3,864,000.00**

Por lo tanto, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; razón por la cual, la observación no quedó subsanada por un importe de $3,864,000.00.

- De la revisión efectuada a la subcuenta "Estudios e Investigaciones", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de diversas encuestas para medir las preferencias electorales en los Distritos Electorales del país. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-442/04-09	1109	07-04-09	BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Encuestas preelectorales distritales. 24000 entrevistas en 60 distritos. Anticipo 50%.	$2,760,000.00
PE-735/05-09	3829	12-05-09	Consulta, S.A. de C.V.	Encuestas en 60 distritos electorales del país. Finiquito.	2,760,000.00
PE-445/04-09	0024	06-04-09	Buendía & Laredo, S.C.	Anticipo del 50% por la realización de 24,000 entrevistas distribuidas en 60 distritos del país	2,760,000.00
PE-728/05-09	1139	11-05-09	Demotecnia División Análisis, S.C.	Estudio de opinión publica distrital. Encuesta telefónica en Guadalajara y zona metropolitana. Finiquito.	2,846,250.00
TOTAL					**$11,126,250.00**

Ahora bien, con la finalidad de verificar las obligaciones y derechos contraídos con los proveedores y el correcto destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios suscrito con los proveedores señalados en el cuadro anterior, en el cual constara: costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Muestra de las encuestas, cuestionarios y de los resultados obtenidos.

- En su caso, y si los resultados de dichas encuestas fueron publicadas o difundidas por cualquier medio:

  - Presentara la copia del estudio completo que refiere el artículo 237, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida".

Asimismo, con escrito de alcance SF/1099/10 del 22 de julio del 2010, el partido señaló lo siguiente:

"(...) se remiten copia de los contratos de prestación de servicios de los proveedores: BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C, Consulta, S.A. de C.V, Buendía & Laredo, S.C y Demotecnia División Análisis, S.C de las facturas: 1109, 3829, 0024 y 1139 respectivamente".

Al revisar la documentación presentada, se constató que el partido celebró los siguientes contratos:

PROVEEDOR	CONTRATO				OBSERVACIÓN
	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VIGENCIA	
BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Elaboración de encuestas preelectorales distritales en 400 cuestionarios equivalentes a 24,000 entrevistas en 60 distritos del país.	$5,520,000.00	Cuando el prestador de servicios entregue el original de la(s) factura(s) la cual deberá estar avalada por el titular de la Secretaria de Acción Electoral	Del 15 de marzo de 2009 al 15 de mayo de 2009	➢ Falta muestra de las encuestas, cuestionarios y de los resultados obtenidos.

PROVEEDOR	CONTRATO				OBSERVACIÓN
	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	FORMA DE PAGO	VIGENCIA	
Consulta, S.A. de C.V.	Suministro de prestación de servicios relacionado con todo tipo de consultas, estadísticas, muestreos, encuestas de opinión, estudios de mercado y asesorías en general dentro y fuera de México, con encuesta en 60 distritos electorales del país.	5,520,000.00	Cuando el prestador de servicios entregue el original de la(s) factura(s) la cual deberá estar avalada por el titular de la Secretaría de Acción Electoral	Del 1º. de abril de 2009 al 15 de mayo de 2009	➢ Falta muestra de las encuestas, cuestionarios y de los resultados obtenidos
Buendía & Laredo, S.C.	Elaboración de 48,400 entrevistas distribuidas 24,000 en 60 distritos del país y 24,400 en 61 distritos del país.	5,612,000.00	Cuando el prestador de servicios entregue el original de la(s) factura(s) la cual deberá estar avalada por el titular de la Secretaría de Acción Electoral	Del 1º. de abril de 2009 al 20 de mayo de 2009	➢ Falta muestra de las encuestas, cuestionarios y de los resultados obtenidos
Demotecnia División Análisis, S.C.	Estudio de opinión publica distrital con encuesta telefónica en Guadalajara y Zona Metropolitana	5,606,250.00	Cuando el prestador de servicios entregue el original de la(s) factura(s) la cual deberá estar avalada por el titular de la Secretaría de Acción Electoral	Del 1º. de abril de 2009 al 15 de mayo de 2009	➢ Falta muestra de las encuestas, cuestionarios y de los resultados obtenidos
TOTAL		$22,258,250.00			

Asimismo, el partido no confirmó si las encuestas fueron publicadas o difundidas por cualquier medio.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al partido que presentara lo siguiente:

- Muestra de las encuestas, cuestionarios y de los resultados obtenidos.

- En su caso, si los resultados de dichas encuestas fueron publicadas o difundidas por cualquier medio:

  ➢ Presentara la copia del estudio completo que refiere el artículo 237, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el original del acuse del escrito por el que haya sido entregado dicho estudio al Secretario Ejecutivo de este Instituto.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 recibido el 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(…), se remiten muestras de las encuestas, cuestionarios y de los resultados obtenidos de los proveedores solicitados en el cuadro que antecede.

No se omite señalar que, los resultados de dichas encuestas no fueron publicadas ni difundidas en ningún medio".

El partido presentó los resultados de las encuestas realizadas por los proveedores BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C. en los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán; Consulta, S.A. de C.V. en los Estados de Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco y Morelos; Buendía & Laredo, S.C. en los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Durango, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas; y Demotecnia División Análisis, S.C. en el estado de Jalisco en 3 municipios y en 9 distritos electorales federales, por lo que la respuesta del partido se consideró satisfactoria respecto a esta solicitud.

Por lo que respecta a las muestras de las encuestas o cuestionarios realizados que originaron dichos resultados, el partido omitió presentar las muestras correspondientes.

En consecuencia, al no presentar el partido las muestras de las encuestas o cuestionarios realizados por los proveedores en los diferentes estados de la Republica Mexicana, como evidencia complementaria vinculada a los gastos reportados, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; razón por la cual, la observación no quedó subsanada, por un total contratado de $22'258,250.00.

- Al revisar la subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental facturas por concepto de gastos de viaje. A continuación se detallan las facturas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PERSONA COMISIONADA AL VIAJE
PE-49/01-09	10381 A	11-01-09	Promotora de Enlaces Turísticos del Centro, S.A.	Hospedaje	$300.00	Ch.1058 comprobación Marco Antonio Reyes Solorio
	60291 B	11-01-09	Promotora de Enlaces Turísticos del Centro, S.A.	Consumo	58.00	
	10385 A	12-01-09	Promotora de Enlaces Turísticos del Centro, S.A.	Hospedaje	300.00	
	1422 B	12-01-09	Gustavo Mireles Ovalle	1 ficha Telcel (*)	500.00	
	10412 A	15-01-09	Promotora de Enlaces Turísticos del Centro, S.A.	Hospedaje	300.00	
	14751	16-01-09	José Adrian Martínez Ramírez	Consumo	270.00	
	10418 A	17-01-09	Promotora de Enlaces Turísticos del Centro, S.A.	Hospedaje	300.00	
	1175 R	17-01-09	Fármacos Potosinos, S.A. de C.V.	1 recarga Telcel (*)	500.00	
	1174 R	17-01-09	Fármacos Potosinos, S.A. de C.V.	1 recarga Telcel (*)	500.00	
	1173 R	17-01-09	Fármacos Potosinos, S.A. de C.V.	1 recarga Amigo (*)	500.00	
	10419 A	18-01-09	Promotora de Enlaces Turísticos del Centro, S.A.	Hospedaje	300.00	
	2136	18-01-09	Maria de la Luz Ávila Esparza	Hospedaje	259.35	
	1182 R	18-01-09	Fármacos Potosinos, S.A. de C.V.	Recarga Telcel (*)	500.00	
	LPA0015013	19-01-09	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	1 amigo Telcel (*)	500.00	
TOTAL					**$5,087.35**	

Al respecto, fue conveniente señalar que al verificar los gastos comprobados se detectó que respecto a la compra de tiempo aire ésta fue realizada para una persona; por lo que con el objeto de transparentar el manejo de recursos en el gasto en exceso en compra de tiempo aire como se detalla en el cuadro anterior con **(*)**, tal es el caso especifico del 17 de enero de 2009 en el cual se erogaron $1,500.00 en recargas el mismo día, se requirió mayor evidencia de los gastos reportados.

En consecuencia y con la finalidad de conocer cuál fue el destino de los recursos, se requirió al partido que presentara lo siguiente:

- El escrito donde se autorizó la comisión correspondiente en el cual detallara el objeto de dicha comisión, fechas y los viáticos otorgados.

- Descripción de las actividades realizadas por el personal comisionado al viaje.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remiten escrito donde se autorizó la comisión, y la descripción de las actividades realizadas".

El partido proporcionó la evidencia de la autorización correspondiente que fue con el fin de colaborar con la estructura partidista del Estado de San Luis Potosí del 22 de diciembre del 2008 al 23 de enero de 2009, así como escrito de la actividad realizada por el C. Marco Antonio Reyes Solorio como coordinador de un Seminario de Capacitación a nivel de directores en el Estado de San Luis Potosí, razón por la cual la observación quedó subsanada.

- Al revisar la cuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una relación de boletos de avión (control de boletos); sin embargo, no se localizó en la documentación presentada a la autoridad electoral el comprobante fiscal consiste en el boleto electrónico del viaje en avión. A continuación se detalla el caso en comento:

POLIZA	BOLETOS	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-173/05-09	Según relación anexa a póliza	06 al 15 , 18 al 22 Y 25 al 29 de mayo 2009	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Boletos de avión mayo 2009	**$1,370,659.80**

Adicionalmente, con la finalidad de constar el destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La póliza contable con su respectiva documentación soporte (boletos electrónicos del viaje en avión).

- Los escritos donde se autorizaron los viajes correspondientes a nivel nacional en el cual detallara el objeto de dicho viaje, así como los viáticos autorizados.

- Descripción de las actividades realizadas por el personal comisionado al viaje.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1 y 23.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el 29, párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.4.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remite póliza diario 173 del mes de mayo 2009 con su respectiva documentación soporte en original para su cotejo".

El partido presentó cartas comisión – solicitud en el cual se aprecian los datos de las personas a las que se les autorizó el viaje en avión en territorio nacional y el objeto de la comisión, asimismo, presentó los boletos electrónicos solicitados, por tal razón, la observación quedó subsanada.

- De la revisión efectuada a la subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental facturas por concepto de consumos y tiempo aire a celulares que no cumplen con la totalidad de los requisitos fiscales al carecer de lo siguiente:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
PD-148/03-09	2767	05-01-09	Ricardo Meza Suarez	Tiempo aire varios números celulares	$5,405.00	Carece de cantidad y precio unitario
	2771	10-01-09		Compra de tiempo aire	4,945.00	
	2892	15-01-09		Compra tiempo aire para varios números celulares	5,290.00	
	2936	27-01-09		Tiempo aire	4,485.00	
	3005	02-02-09		Compra tiempo aire para varios números celulares	5,002.50	
	0292 A	12-01-09	Juan Francisco Vázquez	Consumo	5,347.60	Carece de

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
	0328 A	27-01-09	Ocejo	Consumo	5,309.55	número de comensales
	0460 A	31-01-09		Consumo	5,354.53	
	0476 A	14-02-09		Consumo	5,188.79	
	133	18-02-09	Ma. Concepción Castillo	Consumo	5,250.00	
	0613 A	23-02-09	Juan Francisco Vázquez	Consumo	5,430.16	
	0852 A	03-03-09	Ocejo	Consumo	4,578.38	
TOTAL					**$61,586.51**	

Al respecto, fue conveniente señalar que al verificar la póliza de los gastos se detectó que fueron comprobados por el C. Horacio Sánchez Unzueta, mismo que presentó escrito en el cual señalaba 9 números celulares a los que se les aplicó el tiempo aire y de los consumos nota aclaratoria de que los gastos fueron efectuados en reunión con los miembros de los 58 comités municipales de la Fundación Colosio-SLP.

En consecuencia y con la finalidad de conocer cuál fue el destino de los recursos, se le requirió que presentara lo siguiente:

- Una relación con el tiempo aire abonado a cada uno de los celulares de las facturas señaladas en el cuadro anterior y el nombre de la persona beneficiada.

- Muestras o evidencia fotográfica de las reuniones celebradas con los miembros de los 58 comités municipales de la Fundación Colosio-SLP por lo que se refiere a las fechas que señalaban las facturas de consumos.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito, en concordancia con el 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracción V y VI del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida".

Fue conveniente señalar que a la fecha de elaboración del oficio, el partido continuaba sin cumplir con la presentación de la documentación requerida en este punto.

En razón de lo anterior, se solicitó nuevamente al partido que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descrito en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 recibido el 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(…) se remiten relación con el tiempo aire abonado a cada uno de los celulares de las facturas señaladas en el cuadro anterior y el nombre de la persona beneficiada así como de 6 evidencias fotográficas con los miembros de los 58 comités municipales de la Fundación Colosio-SLP".

El partido presentó una relación con el tiempo aire abonado que benefició a 9 personas y evidencia fotográfica de eventos realizados por la Fundación Colosio San Luis Potosí, por lo que observación quedó subsanada.

- De la revisión al expediente de pasajes internacionales, se observaron dos pólizas que presentaron los boletos de avión como documentación soporte, sin embargo no presentaron el escrito del órgano del partido en donde se autorizó el viaje. A continuación se detallan los casos en comento:

PÓLIZA CONTABLE	NOMBRE DEL PASAJERO	DIRIGENTE	MILITANTE	No. DEL BOLETO DE AVIÓN	DESTINO	FECHA	IMPORTE DEL BOLETO
PD-294/08-09	Mendicuti Ignacio		✓	9687639942 **(1)**	México-Panamá-Santo Domingo-México	24-08-09	$17,331.57
	Mendicuti Ignacio Jr			9687639943 **(1) (2)**	México-Panamá-Santo Domingo-México	24-08-09	17,331.57
PD-190/10-09	Rojo José Antonio		✓	9687710148 cambiado por el 9687695837	Lima-México	07-10-09	1,177.75
PD-190/10-09	Paredes Rangel Beatriz	✓		9687753189	Puerto Vallarta-Dallas-Madrid	30-10-09	42,426.06
				9687753190	Madrid-México	30-10-09	80,545.26
	Trujillo Zentella Georgina			9687760734 **(3)**	Madrid-México	30-10-09	81,366.85
TOTAL							**$240,179.06**

Adicionalmente, los boletos indicados con **(1)** en el cuadro que antecede carecieron de la evidencia que justificara el viaje.

Por otro lado, el boleto marcado con **(2)** en el cuadro que antecede correspondió al hijo del militante Mendicuti Pavón José Ignacio, quien tiene el mismo nombre y primer apellido, pero no se localizó en las relaciones de militantes o dirigentes del partido.

El boleto indicado con **(3)** en el cuadro que antecede fue emitido a nombre de una persona que no se localizó en la relación de militantes ni dirigentes del partido.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Los escritos de autorización, que correspondieran a los boletos del cuadro que antecede.
- Las evidencias que justificaran razonablemente el objeto partidista del viaje.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12.11 incisos b), c) y d), del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En Apartado 25, se remiten los escritos de autorización y las evidencias que justifican razonablemente el objeto partidista de: Mendicuti Ignacio, Mendicuti Ignacio Jr, Rojo José Antonio, Paredes Rangel Beatriz y Trujillo Zentella Georgina.

Se aclara que, las comisiones no solo las realizan los militantes y dirigentes, si no también simpatizantes y colaboradores del partido."

Al respecto, después de analizar la documentación presentada por el partido, se concluyó lo siguiente:

Con relación a los boletos números 9687639942 y 9687639943, proporcionó las cartas del órgano del partido y evidencias del viaje a la "XVIII Conferencia Centroamericana y del Caribe de Partidos Políticos" que se llevó a cabo en Santo Domingo el 26 y 27 de agosto de 2009, sin embargo, no presentó la justificación de la estancia en esa misma ciudad, del 28 de agosto al 02 de septiembre, toda vez que el itinerario del boleto indicaba que los pasajeros regresaron a México el 2 de septiembre.

Adicionalmente, con relación al boleto 9687710148 cambiado por el boleto 9687695837, presentó el escrito del órgano correspondiente y evidencias del viaje al "X Foro de Biarritz" que se llevó a cabo el 30 de septiembre, 1 y 2 de Octubre en la ciudad de Quito (Ecuador), sin embargo, el itinerario del boleto indicaba como segundo destino la ciudad de Lima (Perú) del 3 y 7 de Octubre, por el cual no

presentó el escrito del órgano del partido en donde se autorizó el viaje ni la evidencia que lo justificó.

En razón de lo anterior se le solicitó nuevamente presentar el escrito y las evidencias que justificaran los viajes, conforme lo indicado en los párrafos anteriores, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida."

En lo referente a los boletos 9687639942, 9687639943 y 9687695837, señalados en las PD-294/08-09 y PD-190/10-09, a la fecha de elaboración del presente Dictamen el partido no había presentado los escritos y evidencias que justificaran la estancia de los días adicionales a aquellos en los que se llevaron a cabo los eventos por los cuales se autorizaron los viajes, la observación se consideró no subsanada por el importe de $35,840.89, incumpliendo así con los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12.11 incisos b), c) y d) del Reglamento de la materia.

- De la revisión al expediente de pasajes internacionales, se observó el registro de una póliza que presentó como soporte documental el boleto de avión de un militante; sin embargo; careció de la evidencia que justificara el viaje. A continuación se detalla el caso en comento:

PÓLIZA CONTABLE	NOMBRE	No. COMPROBANTE	RUTA	FECHA	IMPORTE DEL BOLETO
PD-294/08-09	Zapata Fausto	9687639922	México-San Francisco-México	22-08-09	$33,464.80

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- La evidencia que justificara razonablemente el objeto partidista del viaje.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12.11 inciso d), del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida."

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto del presente, el partido presentó la documentación soporte correspondiente, cumpliendo con lo dispuesto en la normatividad, por lo que la respuesta del partido se consideró satisfactoria.

- De la revisión a la cuenta "Gastos por viajes en el extranjero", subcuenta "Presidencia del CEN", se observó el registro de una póliza contable que presentó como soporte documental varios boletos de avión, que fueron adquiridos a la agencia Viajes Escalona, S.A. de C.V., sin embargo, el pasivo se registró en la subcuenta de "Aerovías de México S.A. de C.V.". A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	SUBCUENTA EN QUE SE REGISTRÓ EL GASTO	SUBCUENTA EN LA QUE SE DEBIÓ REGISTRAR
PD-190/10-09	Viajes Escalona S.A. de C.V.	Boletos de avión: 9687710159, 9687710160, 9687753189, 9687753190, 9687710161, 9687753173, 9687753176, 9687760734, 9687710148 cambiado por el 9687695837	$464,146.67	200-2006-0001	200-2006-0041
TOTAL			**$464,146.67**		

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- La póliza con la corrección al registro contable correspondiente.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejara el registro de la póliza.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso d), fracciones I, III y IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 23.2 y 28.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó que dicha observación ya había sido detectada, por lo que presentó la última versión de la póliza de diario 190 de octubre 2009, junto con la balanza y auxiliares respectivos donde se verificó la afectación a las subcuentas de pasivo, por lo que la respuesta se consideró satisfactoria.

- De la revisión a la cuenta "Gastos por viajes en el extranjero", en diversas subcuentas, se observó el registro de dos pólizas contables que incluyeron como soporte documental boletos de avión; sin embargo, aún cuando presentaron un programa o resumen del evento como justificación del viaje, dicha evidencia no tenía relación con el itinerario del boleto. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	ÁREA	PÓLIZA	BOLETO			LUGAR Y FECHA DEL EVENTO SEGÚN EVIDENCIA PRESENTADA	IMPORTE
			NUMERO	FECHA	ITINERARIO		
522-5224-0001-0102	Presidencia del CEN	PD-86/11-09	9687785178	18/11/09	Boleto de avión México-Guatemala-Panamá-México, del 18-11 al 20-11	X Foro Iberoamérica Buenos Aires, Argentina del 19 al 21 de noviembre de 2009	$8,789.53
522-5224-0001-0117	Secretaría de Acción Indígena		9687785129	17/11/09	Boleto de avión México-Guatemala-México, del 18-11 al 19-11		8,836.54
522-5224-0001-0315	Organismo Nacional de Mujeres Priistas	PD-113/11-09	2161912733	12/11/09	Boleto de avión México-Santo Domingo-México, del día 18-11 al 25-11	V Encuentro Internacional del Mecanismo de Mujeres de la COPPPAL, Santo Domingo, República Dominicana, 10 de octubre 2009	14,249.08
Total							$31,875.15

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las evidencias que justificaran razonablemente el objeto partidista de los viajes, correspondientes a los boletos indicados en el cuadro anterior.

- Las pólizas con su documentación anexa en original.

- En caso de que las evidencias presentadas correspondieran a otros boletos, indicara los números y presentara la documentación correspondiente, consistente en la póliza contable, el boleto impreso, la relación que incluyera el

nombre y lugar del evento, la referencia contable, el nombre y la firma de la persona comisionada, detallando si se trataba de un dirigente o militante del partido, así como la firma del funcionario del partido que autorizó el viaje y el escrito por el cual el órgano del partido que correspondiera autorizó la comisión respectiva, en donde constara el motivo del viaje.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.11 y 23.2, del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En Apartado 27, se remite PD-86/11-09, con las evidencias que justifican razonablemente el objeto partidista.

En lo que respecta la PD-113/11-09 se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida."

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido, respecto al soporte de la PD-86/11-09 se concluyó que la evidencia no correspondía a los boletos indicados en el cuadro que antecede, toda vez que el itinerario indicaba vuelos de México a Guatemala y de Panamá a México, sin embargo el X Foro Iberoamérica se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina.

Fue conveniente señalar que a la fecha de elaboración del oficio UF-DA/5141/10, el partido continuaba sin cumplir con la presentación de la documentación soporte de la PD-113/11-09.

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto de los boletos 9687785178 y 9687785129 se aclara que, los comisionados asistirían originalmente al "X Foro Iberoamérica" en Buenos Aires con escala en Panamá, situación que se modificó de acuerdo a necesidades de trabajo, por lo anterior solo asistieron a la "IV Reunión Interparlamentaria" en la Ciudad de Guatemala el día 19 de noviembre. En Apartado C, se anexan las evidencias que justifican razonablemente el objeto partidista del viaje."

De la verificación a la documentación presentada y considerando la aclaración hecha por el partido, la respuesta se consideró satisfactoria respecto a la PD-86/11-09, sin embargo, referente a la PD-113/11-09, el Partido a la fecha de elaboración del presente dictamen no ha dado respuesta, por consiguiente la observación se consideró no subsanada por un importe de $14,249.08, por lo que incumplió con los artículos 38, párrafo 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 12.11 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la cuenta "Gastos por viajes en el extranjero", en diversas subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaron como parte de su soporte documental, bitácoras de gastos menores; sin embargo, algunas de estas bitácoras carecían de la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	AREA	POLIZA CONTABLE	BITACORA DE GASTOS MENORES			OBSERVACIÓN
			FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
522-5224-0001-0105	Coordinación de Asuntos Internacionales	PD-734/12-09	10 al 13 de Octubre	Transporte de Taxi en varias rutas: aeropuerto-hotel hotel-sede sede-hotel hotel-aeropuerto	$1,200.00	Carecía de firma de quien recibió el pago y autorizó
522-5224-0001-0127	Secretaría Regional Ejecutiva	PD-733/12-09	18 al 22 de Septiembre	Transportación en varias rutas: aeropuerto al hotel hotel al evento evento al hotel hotel al aeropuerto	1,824.25	Carecía de firma de quien realizó el pago
522-5224-0001-0315	Organismo Nacional de Mujeres Priistas	PD-731/12-09	18 al 25 de Noviembre	Transportación en varias rutas: llegada del aeropuerto al hotel traslado del hotel a reunión de trabajo traslado de reunión de trabajo al hotel traslado del hotel al aeropuerto.	1,200.00	Carecía de el lugar en la que se efectuó la erogación, nombre y firma de quien realizó el pago
		PD-732/12-09	10 al 14 de Agosto	Transportación en varias rutas: llegada del aeropuerto al hotel traslado del hotel a reunión de trabajo traslado de reunión de trabajo al hotel traslado del hotel al aeropuerto.	1,100.00	Carecía de el lugar en la que se efectuó la erogación, nombre y firma de quien realizó el pago
TOTAL					$5,324.25	

Adicionalmente, en ninguna de las bitácoras de gastos de viaje se le anexaron los comprobantes de los gastos efectuados.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su documentación soporte en original.

- Las Bitácoras debidamente requisitadas y con su documentación soporte anexa.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.6 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido proporcionó la documentación soporte de las pólizas indicadas en el cuadro que antecede, consistente en bitácoras de gastos menores debidamente requisitadas, por lo que la respuesta se consideró satisfactoria.

- ♦ De la revisión a la cuenta "Gastos por viajes en el extranjero", se observó el registro de una póliza, la cual presentó evidencia del pago de un boleto de avión de una persona para asistir a la reunión del Presidium de la Internacional Socialista llevada a cabo el 23 de septiembre de 2009. Sin embargo, de acuerdo con el itinerario del boleto, la fecha de regreso de la persona se realizó un día antes de iniciar el evento. A continuación se indica el caso en comento:

SUBCUENTA	ÁREA	REFERENCIA CONTABLE	BOLETO				
			NO.	FECHA	PROVEEDOR	ITINERARIO	IMPORTE
522-5224-0001-0127	Secretaría Regional Ejecutiva	PD-332/09-09	2161474879	17-09-09	Aerovías de México S.A. de C.V.	New York - México 22-09	$18,292.50

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- La evidencia que justificara razonablemente el objeto partidista del viaje, correspondiente al boleto indicado en el cuadro anterior.

- Las pólizas con su documentación anexa en original.

- En caso de que la evidencia presentada correspondiera a otro boleto, indicara el número y presentara la documentación correspondiente, consistente en la póliza contable, el boleto impreso, la relación que incluyera el nombre y lugar del evento, la referencia contable, el nombre y la firma de la persona comisionada, detallando si se trataba de un dirigente o militante del partido, así como la firma del funcionario del partido que autorizara el viaje y el escrito por

el cual el órgano del partido que corresponda autorizó la comisión respectiva, en donde constara el motivo del viaje.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.11 y 23.2, del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida."

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que, con relación al boleto número 2161474879 corresponde a un viaje que llevó a cabo el Lic. Agustín Trujillo Iñiguez para asistir a la "Cumbre sobre el cambio climático, por un crecimiento verde, protejamos el planeta". En Apartado 12, se remite la evidencia que justifica razonablemente el objeto partidista del viaje. No se omite comentar que, la póliza de referencia PD-332/09-09 se encuentra bajo resguardo de esa Autoridad.

Por otra parte se aclara que, la evidencia presentada y a la cual hace referencia esa Autoridad corresponde al boleto número 59687676950 del viaje que realizó la Lic. Paloma Villaseñor para asistirá (sic) *a la "64ª Asamblea General de la Internacional Socialista". En el mismo Apartado 12, se remite la evidencia que justifica razonablemente el objeto partidista del viaje. No se omite comentar que, dicho boleto se encuentra registrado en la póliza PD-295/09-09 la cual se encuentra bajo resguardo de esa Autoridad."*

De la verificación a la documentación presentada por el partido, se concluyó que respecto a la PD-332/09-09 el partido presentó como soporte la copia de las cartas de solicitud del boleto y del órgano del partido, boleto electrónico y programa de la Cumbre sobre el "Cambio Climático en Nueva York", sin embargo, no presentó justificación de la estancia por los días 19, 20 y 21 de septiembre, toda vez que el evento se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2009 de 9:00 a 18:30 hrs. y el arribo a la Ciudad de New York fue el 18 del mismo mes. Adicionalmente, el regreso a México fue a las 17:45 hrs del día en que se desarrolló el evento, por lo tanto, la observación se consideró no subsanada por un importe de $18,292.50, incumpliendo con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 12.11 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la cuenta "Gastos por viajes en el extranjero", subcuenta "Viáticos", se observó el registro de dos pólizas que presentaron como soporte documental, facturas o tickets por concepto de alimentos u hospedaje de gastos erogados en Santo Domingo, República Dominicana; sin embargo, las fechas de dichos comprobantes no coincidieron con las fechas de los viajes a esa Ciudad; de acuerdo a los boletos registrados, el viaje se efectuó en noviembre del 2009. A continuación se indican las pólizas en comento:

PÓLIZA CONTABLE	FACTURA/ O TICKET					IMPORTE
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	
PD-313/12-09	20770	12-10-09	Occidental el Embajador	2 Yogurt, 26% tibi	$80.98	$7,628.45
	69755	09-10-09	Occidental el Embajador	Ensalada Capress, crema calientes, fettuccini de es, agua fiji, presidente, 26% tibi	706.49	
	316893	09-10-09	Hotel Occidental el Embajador	Habitación standard, itbi y servicio, restaurante "Los Porches", Habitación standard, itbi y servicio, lavandería	6,203.67	
	012201	12-10-09	La Parrilla	2 pte. 2 pan, 1 pancillos, 1 serv. Extra, 2 ambas	668.05	
PD-732/12-09	00014457003	11-08-09	Plaza Lama S.A.	Alimentos	2,275.11	3,501.03
	R-2DA23-2	10-08-09	Hotel Santo Domingo	Servi-Bar Beverages, Servi-Bar Beverages, internet flash, itbis	272.16	
	0100017279	Agosto	Osalm, S.A.	Mofongo res combi, tropigranadillo, agua, arroz con pollo, jgo. Fresa, ensalada tropical, ensalada san juan, paticas criollas/tosto, empanada de camarones, empanada de cerdo	953.76	
TOTAL						$ 11,129.48

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Los evidencias que justificaran los gastos detallados en el cuadro anterior, anexas a su póliza.

- En caso de que los gastos detallados en el cuadro anterior correspondieran a un viaje autorizado, presentara la documentación original correspondiente, consistente en la póliza contable, el boleto impreso, la relación que incluyera el nombre y lugar del evento, la referencia contable, el nombre y la firma de la persona comisionada, detallando si se trataba de un dirigente o militante del partido, así como la firma del funcionario del partido que autorizara el viaje y el

escrito por el cual el órgano del partido que corresponda autorizó la comisión respectiva, en donde constara el motivo del viaje.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida."

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto del presente, el partido presentó la documentación soporte solicitada y aclaraciones correspondientes, por lo que la respuesta se consideró satisfactoria.

b) Circularización a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Orfeón Videovox, S.A.	UF-DA/4187/10	$57,500,000.00		(2)
ATM Espectaculares, S.A. de C.V.	UF-DA/4188/10	45,057,302.46		(2)
Grupo Publica Espectaculares y Vallas, S.A. de C.V.	UF-DA/4189/10	21,453,000.01		(2)
Aerovías de México, S.A. de C.V.	UF-DA/4190/10	14,489,469.69		(3)
Publicidad Augusto Elias, S.A. de C.V.	UF-DA/4191/10	12,616,661.50	06-07-10	(4)

NOMBRE	No. DE OFICIO	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V.	UF-DA/4192/10	11,452,907.50		**(2)**
Grupo de Radiodifusoras, S.A. de C.V.	UF-DA/4193/10	7,900,000.00	05-07-10	**(1)**
BGC Ulises Beltrán y Asociados, S.C.	UF-DA/4194/10	7,514,468.00	05-07-10	**(4)**
Demotecnia División Análisis, S.C.	UF-DA/4195/10	7,141,500.00		**(2)**
Parametria, S.A. de C.V.	UF-DA/4196/10	6,775,800.00	05-07-10	**(1)**
Buendia & Laredo, S.C.	UF-DA/4197/10	6,274,400.00		**(2)**
MAC Rotativas, S.A. de C.V.	UF-DA/4198/10	6,159,630.00	30-06-10	**(1)**
Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V.	UF-DA/4199/10	5,927,755.93	07-07-10	**(1)**
Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/4200/10	5,796,000.00		**(2)**
Riego Publicidad, S.A. de C.V.	UF-DA/4201/10	5,175,002.00	05-07-10	**(1)**
Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	UF-DA/4202/10	4,379,935.00	05-07-10	**(1)**
Distribuidora Ojusami, S.A. de C.V.	UF-DA/4203/10	4,424,442.97		**(2)**
Editorial Contenido, S.A. de C.V.	UF-DA/4204/10	4,312,500.00		**(2)**
Editorial El Huevo, S.A. de C.V.	UF-DA/4205/10	3,993,950.00		**(2)**
Consultores en Seguridad Integral, S.A. de C.V.	UF-DA/4206/10	3,858,400.32	28-06-10	**(5)**
Remodelaciones y Construcciones Cujap, S.A. de C.V.	UF-DA/4207/10	3,783,539.20		**(2)**
M2C Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	UF-DA/4208/10	3,431,470.27	07-07-10	**(1)**
Comercializadora Quebec, S.A. de C.V.	UF-DA/4209/10	3,147,924.38		**(2)**
Milenio Diario, S.A. de C.V.	UF-DA/4210/10	3,223,887.70	02-07-10	**(4)**
Guillermo Mendieta & Asociados, S.C.	UF-DA/4211/10	2,346,000.00	02-07-10	**(1)**
Servicios Integrales de Aviación, S.A. de C.V.	UF-DA/4212/10		19-07-10	**(1)**
TOTAL		**$258,135,946.93**		

Como se puede observar, los proveedores señalados con **(1)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.

Respecto a los proveedores señalados con **(2)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, no han dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Por lo que respecta al proveedor señalado con **(3)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría, las operaciones de servicios realizados con el proveedor, se encontró la siguiente dificultad como se detalla a continuación:

NOMBRE	No. DE OFICIO	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA	OBSERVACIÓN
Aerovías de México, S.A. de C.V.	UF-DA/4190/10	14,489,469.69		**(3)**	El proveedor manifestó estar imposibilitado para otorgar información de acuerdo con el art. 122 de la Ley de vías Generales de Comunicación.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas entre el partido y el proveedor referido en el oficio del cuadro que antecede, se solicitó nuevamente al proveedor que confirmara o ratificara las operaciones realizadas con el partido en cuestión.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5634/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el proveedor el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 31 de agosto de 2010, el proveedor manifestó lo que a la letra de transcribe:

"...nos sea otorgada una prórroga de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que recibamos respuesta de la Dirección General de Aeronáutica Civil sobre el envío a ustedes de la información requerida, para estar en condiciones de dar respuesta..."

Dicha prórroga fue otorgada; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen el proveedor no ha proporcionado la información solicitada.

Respecto a los proveedores señalados con **(4)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se observó que los montos reportados por los proveedores no coinciden con los del partido. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE	No. DE OFICIO	IMPORTE SEGÚN PARTIDO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	IMPORTE SEGÚN PROVEEDOR	DIFERENCIA
Publicidad Augusto Elias, S.A. de C.V.	UF-DA/4191/10	$12,616,661.50	06-07-10	1,909,000.00	$10,707,661.50
BGC Ulises Beltrán y Asociados, S.C.	UF-DA/4194/10	7,514,468.00	05-07-10	7,928,468.00	(414,000.00)
Milenio Diario, S.A. de C.V.	UF-DA/4210/10	3,223,887.70	02-07-10	2,503,628.93	720,258.77
TOTAL		**$23,355,017.20**		**$12,341,096.93**	**$10,013,920.27**

Lo anterior, no se hizo del conocimiento del partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la documentación una vez concluido el periodo en el cual la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos está facultada para solicitar aclaraciones al respecto.

Respecto a los proveedores Publicidad Augusto Elías, S.A. de C.V. y Milenio Diario, S.A. de C.V., no obstante el resultado de la circularización en comento, es decir, la diferencia de las cifras reportadas por el partido con las informadas por el

proveedor, se presume la legalidad de las operaciones en cuestión, toda vez que respecto de lo reportado por el partido, se cuenta con la totalidad de la documentación soporte en términos de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento de mérito, a saber, póliza de egresos, copia del cheque con los requisitos exigidos en el artículo 12.7 del ordenamiento legal en cita, así como la factura correspondiente que reúne los requisitos exigidos por la normatividad legal y reglamentaria, además de estar registradas en la balanza de comprobación respectiva.

Respecto al caso identificado con **(5)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por el partido político, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con el proveedor en cuestión; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría las operaciones realizadas, se encontró con la siguiente dificultad:

NOMBRE	No. DE OFICIO	IMPORTE SEGÚN PARTIDO	CONFIRMA OPERACION CON FECHA	IMPORTE SEGÚN PROVEEDOR	DIFERENCIA
Consultores en Seguridad Integral, S.A. de C.V.	UF-DA/4206/10	$3,858,400.32	28-06-10	**$4,115,500.15**	**$257,099.83**

En consecuencia y con la finalidad de verificarse la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con la persona referida en el oficio del cuadro que antecede, se solicitó al partido las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento de mérito, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoria, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5190/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1079/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó las aclaraciones y serán entregadas a la Autoridad una vez recibidas..."

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente las aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5339/10 del 13 de agosto del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1267/10 del 23 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...este Partido realizará una compulsa con el proveedor para identificar las facturas que integran la diferencia de $257,099.83, toda vez que el proveedor Consultores en Seguridad Integral, S.A. de C.V. ha facturado para el Comité Ejecutivo Nacional y para sus Comités, Organismos y Fundaciones e Institutos en lo relativo al gasto local..."

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente dictamen el partido no presentó la documentación solicitada.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto a los proveedores BGC Ulises Beltran y Asociados, S.C. y Consultores en Seguridad Integral, S.A. de C.V., considera que ha lugar el inicio de un procedimiento oficioso con la finalidad de determinar las operaciones realizadas con dicho proveedor.

Gastos Financieros del Comité Ejecutivo Nacional

En la cuenta "Gastos Financieros", se revisó un monto de $5'071,593.87, que **representa** el 41.44% del total reportado por el partido de $12'237,872.39. Derivado de la revisión se determinó que el gasto corresponde a comisiones bancarias por manejo de cuenta, por anualidades, por pagos SPEI, por cheques expedidos, por certificaciones de cheques y pago de intereses generados por financiamientos bancarios. De su verificación se determinó que la documentación que ampara dichos gastos se apegó a la normatividad.

Otros Gastos del Comité Ejecutivo Nacional

Por este concepto, se revisó un importe de $2'910,000.00 que representa el 100.00% del total reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en cheque y factura por el pago de promocionales en televisión del ejercicio 2003 por convenio de adeudo con Televisa, S.A. de C.V., mismo que cumple con la normatividad aplicable, a excepción de lo siguiente.

- De la revisión efectuada a la cuenta "Otros Gastos", se observó el registro de una póliza que presentó como soporte documental un convenio de reconocimiento de adeudo entre Televisa, S.A. de C.V. y el partido y una factura por concepto de finiquito tiempo aire en televisión, como sigue:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-566/01-09	435507	03-06-03	Televisa, S.A. de C.V.	Finiquito tiempo aire en los canales 2, 4, 5 y 9 periodo del 19-04-2003 al 3-06-2003 propaganda institucional	$42,550,000.00

Derivado de la factura indicada en el cuadro que antecede, el partido trató de efectuar el pago del saldo que adeudaba con un cheque que fue devuelto por insuficiencia de fondos, por lo que posteriormente se celebró el convenio de reconocimiento del adeudo, que incluye el saldo pendiente de la factura y el monto de la penalización por la devolución del cheque, sin embargo el partido solo presenta la hoja 1 de 7 y los anexos A y B del convenio de reconocimiento del adeudo. El monto de la penalización pagada por el partido es de $2´910,000.00, que fue registrado en la cuenta 524-5240.

Por lo tanto, con la finalidad de verificar las obligaciones y derechos contraídos con los proveedores y el correcto destino de los recursos, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las hojas faltantes del convenio de reconocimiento de adeudo con el proveedor señalado anteriormente, con el fin de verificar: condiciones, fechas de las operaciones y del pago, vigencia del convenio, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En Apartado 33, se remite copia del convenio de reconocimiento de adeudo con el proveedor Televisa, S.A. de C.V".

El partido presentó el convenio completo de reconocimiento de adeudo que le fue solicitado por esta autoridad electoral, en el cual se mencionan con claridad los derechos y obligaciones de las partes contratantes así como vigencia e importes a cubrir, por lo tanto, al cumplir satisfactoriamente con la solicitud de esta Autoridad Electoral la observación se consideró subsanada.

4.2.3.1.4 Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional

De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", se verificó que el partido se apegara a lo dispuesto en el artículo 78, párrafo 1, inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: "Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario", determinando lo que a continuación se detalla:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS (A)	2% QUE LE CORRESPONDIA DESTINAR PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (B)=(A*2%)	IMPORTE QUE EL PARTIDO EROGÓ COMO GASTOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (C)
$531,235,897.67	$10,624,717.95	$13,477,361.04

El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Financiamiento Público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias por un monto de $531'235,897.67 del cual el partido cumplió con destinar el 2% para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de la mujer (Acuerdo CG28/2009 aprobado el 29 de enero de 2009), por tal razón no se realizaron observaciones.

A lo anterior, procedió señalar que el importe de $13'477,361.04 señalado en el cuadro que antecede, se reportó en el rubro de Gastos de Operación Ordinaria identificado como "Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", en la balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de la Fundación Colosio y del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C. (ICADEP); asimismo, dichos gastos se controlaron en una cuenta en específico, tal y como lo señala el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

En el rubro correspondiente a Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, el partido reportó egresos por un importe de $13'477,361.04 integrado de la manera siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	FUNDACIÓN COLOSIO (*)	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO, A.C. (*)	TOTAL
$9,710,358.37	$637,350.51	$3,129,652.16	$13,477,361.04

En la última versión de su Informe Anual, el partido reportó egresos correspondientes a esta cuenta en el Comité Ejecutivo Nacional, un importe de $9'710,358.37, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	$5,559,805.63
Materiales y Suministros	168,188.69
Servicios Generales	3,982,364.05
TOTAL	**$9,710,358.37**

a) Revisión

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del concepto Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres se revisó la cantidad de $3'012,720.89, que representa el 31.03% del total reportado por el partido de $9'710,358.37, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE REVISADO	% DE REVISIÓN
Servicios Personales	$1,807,546.17	32.51%
Materiales y Suministros	43,621.85	25.94%
Servicios Generales	1,161,552.87	29.17%
TOTAL	**$3,012,720.89**	31.03%

En la cuenta "Servicios Personales", de la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de nominas, aguinaldos, provisiones de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, provisiones de cuotas del INFONAVIT, provisiones del SAR, honorarios asimilados, gratificaciones de fin de año, que cumplen con la normatividad aplicable, toda vez que las observaciones realizadas en este punto fueron subsanadas por el partido, como se detalla a continuación:

- De la verificación a la cuenta "Servicios Personales" se observó el registro de gastos por concepto del pago de un laudo soportado con la copia del cheque mediante el cual fue realizado; sin embargo, no se localizó el documento de la sentencia. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE
PE-811/09-09	9261	Martha Ana María García Ortega	$250,000.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El laudo o sentencia que amparara el gasto que se indica en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido presentó la documentación solicitada, por lo que la observación quedó subsanada.

En la cuenta "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales", de la revisión se determinó que la documentación soporte consiste facturas de los proveedores a nombre del partido relativos a la celebración de diferentes eventos y cumplen con la normatividad aplicable.

4.2.3.1.5 Gastos por Autofinanciamiento del Comité Ejecutivo Nacional

Por este concepto el partido no reportó gastos en el ejercicio 2009.

4.2.3.1.6 Gastos de Promoción en Campaña Interna del Comité Ejecutivo Nacional

Por este concepto, el partido registró la cantidad de $9'345,104.10, monto que coincide con el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes Ordinarios de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Propaganda	$5,102,155.06
Gastos Operativos de Campaña	3,487,315.53
Gastos de Prensa	83,602.10
Gastos en Espectaculares Colocados en la Vía Publica	520,650.82
Gastos de Propaganda en Páginas de Internet	151,380.59
TOTAL	**$9,345,104.10**

4.2.3.1.7 Adquisiciones de Activo Fijo

En relación con este rubro, el partido reportó egresos en la última versión del Informe Anual la cantidad de $6'542,317.89, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y Equipo de Oficina	$1,131,661.30
Equipo de Transporte	551,100.00
Equipo de Cómputo	3,933,517.28

CONCEPTO	IMPORTE
Equipo de Sonido y Video	674,424.63
Aparatos de Comunicación	223,439.68
Otros Activos	28,175.00
Total	**$6,542,317.89**

De los conceptos antes citados se revisó un monto de $6'542,317.89, que representa el 100% del total reportado por el partido, determinándose que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, así como con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la verificación a las cifras reportadas en el formato "IA-6" Detalle de los gastos en Actividades Ordinarias Permanentes renglón "Adquisiciones" del ejercicio 2009, contra las cifras reportadas en los documentos denominados "Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles 2009", CEN, C.D.E.S., Fundaciones y Organizaciones Adherentes, se observó que no coincidían, como a continuación se detalla:

COMITÉ/ENTIDAD	ADQUISICIONES SEGÚN REPORTES DE INVENTARIOS DEL PARTIDO	ADQUISICIONES SEGÚN FORMATO "IA-6"	BALANZA DE COMPROBACIÓN CTA 529 ADQUISICIONES DE MUEBLES E INMUEBLES AL 31-12-09	DIFERENCIA
CEN	$6,527,244.50		$ 6,667,173.56	
C.D.E.S.	4,767,834.55		4,767,834.55	
FUNDACIONES	354,365.19		354365.21	
ADHERENTES	30,241.00		30,242.94	
TOTAL	**$11,679,685.24**	**$11,819,616.26**	**$11,819,616.26**	**$139,931.02**

En consecuencia, se solicitó lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran a los documentos denominados "Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles 2009", con la finalidad de que coincidieran con sus registros contables y con el formato "IA-6", renglón "Adquisiciones de Activo Fijo".

- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 23.2, 29.1, 29.2 y 29.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4098/10 del 3 de junio de 2010, recibido por el partido el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/983/10 del 21 de junio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se manifiesta que la diferencia que existe entre las adquisiciones según formato "IA-6" y adquisiciones según reporte de inventarios del partido por la cantidad de $139,931.02, se derivó de la adquisición de activos de algunas Campañas Federales 2009, el departamento de inventarios está realizando las modificaciones por lo que estamos en espera de su respuesta..."

Al respecto, el partido no proporcionó el documento antes referido con las correcciones solicitadas, por lo que se le solicitó nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5291/10 del 12 de julio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1084/10 del 19 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En Apartado 2, se remite reporte de inventarios del CEN del Partido Revolucionario Institucional".

De la verificación a la documentación presentada por el partido se comprobó que se realizaron las correcciones solicitadas en el reporte de adquisiciones de activo fijo, correspondiente al ejercicio 2009, por lo que la observación se consideró subsanada.

- De la verificación a la documentación presentada por el partido se observó que presentó el reporte de inventario denominado "Bajas de bienes Muebles 2009", del Comité Ejecutivo Nacional, el cual reportó las bajas de Activo fijo que a continuación se detallan:

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	IMPORTE
Equipo de Transporte			
1480800016/100060	Automóvil Sedan 4 puertas	31-12-1998	$171,633.54
1480800048/100005	Camión Panel		366,397.05
1480800052/100045	Camión Pick-Up		475,089.00
1480800072/100056	Camioneta (Guayín Panel)		475,089.00
1480800072/100058			720,522.34
1480800072/100066			475,089.00
1480800072/100067			475,089.00
TOTAL			**$3,158,908.93**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El escrito dirigido a esta Unidad de Fiscalización en el cual señalara los motivos por los cuales dio de baja dichos bienes, especificando sus características e identificándolos en el inventario físico por número, ubicación exacta y resguardo.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4098/10 del 3 de junio de 2010, recibido por el partido el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/983/10 del 21 de junio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En Apartado 5, se remiten copia del oficio SF/573/2008 de fecha 17 de octubre de 2008 dirigido a la Unidad de Fiscalización y copia del acta circunstanciada relativa a la revisión física de las bajas y desincorporaciones de bienes muebles integrados por vehículos que llevo a cabo esa Autoridad en el Partido Revolucionario Institucional".

De la verificación del oficio y acta presentados por el partido, se constató que efectivamente se refieren a la solicitud de baja de activos fijos a que hace referencia la observación, por lo que al presentar las evidencias que soportaban su dicho la observación se consideró subsanada.

Inventario de Activo Fijo

De la verificación a la relación de Inventario físico de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2009 presentado por el partido, se determinó que las cifras reportadas en dicho inventario coinciden con los registros contables correspondientes y cumplen con la normatividad aplicable.

4.2.3.1.8 Gastos para el Desarrollo de Fundaciones e Institutos de Investigación

El partido reportó gastos en Fundaciones e Institutos de Investigación por la cantidad de $13'622,246.79, la cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Otros Gastos	**$13,622,246.79**

4.2.3.1.8.1 Otros Gastos

El partido reportó por este concepto un monto de $13'622,246.79, el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Fundación Colosio A.C.	$7,301,835.25
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político ICADEP	5,343,933.73
Fundación Colosio San Luis Potosí	976,477.81
TOTAL	**$13,622,246.79**

Fundación Colosio A.C.

El partido reportó por este concepto un monto de $7'301,835.25, el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	$5,645,569.04
Materiales y Suministros	233,536.92
Servicios Generales	1,414,180.17
Gastos Financieros	8,549.12
TOTAL	**$7,301,835.25**

Servicios Personales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $1'723,368.43 que equivale al 30.53% del total reportado por $5'645,569.04. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de nómina, recibos de honorarios asimilados a sueldos y contratos de prestación de servicios, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la verificación a la cuenta "Servicios Personales" se observó el registro de gastos por concepto de honorarios asimilables y gratificaciones que carecen de la copia del cheque mediante el cual se efectuó el pago. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-20/12-09	MM541	15-12-09	Gerardo Roberto Pérez González	Aguinaldo 2009	$26,670.00
	MM538			Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-21/12-09	MM542	15-12-09	Edgar Díaz Garcilazo	Aguinaldo 2009	40,000.00
	MM539			Honorarios Asimilados	30,000.00
TOTAL					**$116,670.00**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La copia del cheque mediante el cual se efectuó el pago de los gastos que se indican en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó a la fundación las copias de los cheques y serán entregadas a la Autoridad una vez recibidas..."

Al respecto, no obstante lo manifestado, el partido no proporcionó las copias de los cheques solicitadas.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5629/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1226/10 del 18 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional sigue en espera de las copias de los cheques que en su momento se solicitaron a la fundación y serán entregadas a la Autoridad una vez recibidas."

Al respecto, no obstante lo manifestado, el partido no presentó las copias de los cheques solicitadas, por tal razón la observación no fue subsanada.

En consecuencia, al reportar pagos de honorarios asimilados por $116,670.00 que carecen de la copia de los cheques con los cuales se efectuaron, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Materiales y Suministros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $89,804.97, que equivale al 38.46% del total reportado por $233,536.92. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de materiales de oficina, papelería y notas de consumo de alimentos, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

Servicios Generales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $606,334.92 que equivale al 42.88% del total reportado por $1'414,180.17. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por concepto de arrendamiento, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica, predial y derechos por el suministro de agua, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la verificación a la cuenta "Servicios Generales" se observó el registro de gastos por concepto de pago del impuesto predial que carecen de la copia del cheque mediante el cual se efectuaron. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-15/12-09	03313221000-7	27-10-09	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Distrito Federal	Pago 6º Bimestre Impuesto Predial	$13,813.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Copia del cheque mediante el cual se efectuó el pago de los gastos que se indican en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó a la fundación la copia del cheque y será entregada a la Autoridad una vez recibida..."

Al respecto, no obstante lo manifestado, el partido no proporcionó la copia del cheque solicitada.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5629/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1226/10 del 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional sigue en espera de las copias de los cheques que en su momento se solicitaron a la fundación y serán entregadas a la Autoridad una vez recibidas."

Al respecto, no obstante lo manifestado, el partido no presentó la copia del cheque solicitada, por tal razón la observación no fue subsanada.

En consecuencia, al reportar gastos por concepto de impuesto predial por $13,813.00 que carecen de la copia del cheque mediante el cual se efectuó el pago correspondiente, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Gastos Financieros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $8,549.12, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizó observación alguna.

Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, ICADEP

El partido reportó por este concepto un monto de $5'343,933.73, el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	$ 3,096,973.98
Materiales y Suministros	515,091.51
Servicios Generales	1,711,679.64
Gastos Financieros	20,188.60
TOTAL	**$5,343,933.73**

Servicios Personales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $1'451,540.97 que equivale al 46.87% del total reportado por $3'096,973.98. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de nómina, recibos de honorarios asimilados a sueldos, recibos de honorarios profesionales y contratos de prestación de servicios, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la verificación a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos" se observó el registro de pólizas por un monto de $246,000.00, que presentan como soporte documental recibos de honorarios; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios y de la copia de la credencial de elector correspondiente. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 6** del presente dictamen (anexo 1 del oficio UF-DA/5169/10).

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios y la copia de la credencial de elector respectiva de los casos que se detallan en el **Anexo 6** antes citado.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16, 15.17 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Por lo anterior, se manifiesta que los contratos de prestación de servicios y las copias de las credenciales de elector ya se solicitaron al Instituto de Capacitación y Desarrollo Política por lo que una vez que se reciban se remitirán a esa Autoridad Federal Electoral..."

Al respecto, no obstante lo manifestado, el partido no proporcionó la documentación solicitada.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5629/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1226/10 del 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional sigue en espera de los contratos de prestación de servicios y las copias de las credenciales de elector que se solicitaron al Instituto de Capacitación y Desarrollo Política por lo que una vez que se reciban se remitirán a esa Autoridad Federal Electoral."

Posteriormente, con escrito de alcance SF/1313/10 del 3 de septiembre de 2010, el partido presentó 11 contratos de prestación de servicios por un importe total de $124,500.00 que corresponden a los casos identificados con **(1)** en el **Anexo 6** del presente dictamen, adicionalmente anexó la copia de la credencial de elector, por lo que la observación quedó subsanada en lo que a estos se refiere.

En cuanto a los 32 contratos restantes por $121,500.00, a la fecha de elaboración del presente dictamen el partido no ha presentado la documentación solicitada, por lo que la observación no fue subsanada por dicho importe.

En consecuencia, al no presentar 32 contratos de prestación de servicios ni la copia de la credencial de elector correspondiente por $121,500.00, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- De la verificación a la cuenta "Gastos en Fundaciones e Institutos", subcuenta "Honorarios servicios Profesionales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios; sin embargo no anexan la copia del cheque con el cual se efectuó el pago correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-85/01-09	010	30-01-09	Armando Martínez Leal	Servicios Profesionales	$15,000.00
PE-86/01-09	428	09-01-09	Mariana Martínez Vera		24,442.56
PE-87/01-09	426	30-01-09	Israel Covarrubias González		19,010.88
					$58,453.44

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La copia del cheque mediante el cual se efectuó el pago de los gastos que se indican en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remite copia del oficio SF/1048/10 de fecha 7 de julio de 2010 dirigido al Banco Mercantil del Norte, S.A. del Grupo Financiero Banorte, en el que se solicita la expedición de la copia certificada de los cheques solicitados, el Partido las remitirá a esa Autoridad una vez recibidas..."

Al respecto, no obstante lo manifestado, el partido no proporcionó las copias de los cheques solicitadas.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5629/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1226/10 del 18 de agosto de 2010, el partido presentó las copias de los cheques solicitadas, por lo que la observación quedó subsanada.

Materiales y Suministros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $180,460.80, que equivale al 35.03% del total reportado por $515,091.51. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de materiales de oficina, papelería y notas de consumo de alimentos, cumple con la normatividad aplicable, toda vez que las observaciones realizadas en cuanto a este punto fueron subsanadas como a continuación se detalla:

- De la verificación a la cuenta "Materiales y suministros", subcuenta "Gastos de Propaganda" se observó el registro de gastos por concepto de diseño y alimentación de contenidos para la página web del Instituto soportados con una factura y copia del cheque mediante el cual se efectuó el pago correspondiente; sin embargo carece de la "Leyenda para abono en cuenta del beneficiario". El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-48/10-09	009	19-10-09	Desarrollo y Transparencia, L.P.A.B.C., S.C.	Diseño y alimentación de contenidos para la página web del Instituto	$115,000.00

Al respecto, fue preciso señalar que la inconsistencia detectada no proporcionaba certeza a esta autoridad en cuanto al destino de los recursos en comento.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor antes mencionado.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio de 2010, el partido presentó el contrato solicitado; sin embargo, respecto a la omisión de la leyenda "Para abono en cuenta de beneficiario" en el cheque, la observación no quedó subsanada.

Posteriormente, derivado del intercambio de información sostenido con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, fue remitida a esta autoridad la copia del cheque en comento, con lo cual se constató que éste fue expedido con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" y además que fue cobrado por el proveedor, por lo que la observación se consideró subsanada.

Servicios Generales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $841,939.86 que equivale al 49.19% del total reportado por $1'711,679.64. De la verificación efectuada se determinó

que la documentación soporte consistente en recibos por concepto de arrendamiento, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica, predial y derechos por el suministro de agua, cumple con la normatividad aplicable, toda vez que las observaciones realizadas en cuanto a este punto fueron subsanadas como a continuación se detalla:

- De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesoría y Capacitación", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios; sin embargo, no se registraron contablemente las retenciones del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE NETO
PE-50/05-09	014	22-04-09	José Javier Cázares Sánchez	Impartición de Taller Redes Sociales en la Ciudad de Monterrey N.L.	$114,000.00

Adicionalmente, el recibo antes mencionado carece de la firma del prestador del servicio.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación en los cuales se reflejaran las retenciones de impuestos correspondientes.

- El recibo antes mencionado con la firma del prestador del servicio.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.2 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio de 2010, el partido presentó las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones solicitadas, así como el recibo de honorarios antes señalado debidamente suscrito por el prestador del servicio, por tal razón la observación quedó subsanada.

- De la verificación a la cuenta "Servicios Generales" se observó el registro de gastos soportados con la factura y la copia del cheque con el cual se realizó el pago correspondiente, mismo que se encuentra expedido a nombre del proveedor; sin embargo, al verificar el cobro de este último en el estado de

cuenta bancario, el Registro Federal de Contribuyentes que aparece en el mismo no coincide con el del prestador del servicio como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	RFC DEL PROVEEDOR	RFC EN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
PE-24/06-09	936	Vanessa del Rosario Estrella Lugo	$14,403.23	[redacted]	ROLR631227B42

Al respecto, fue preciso señalar que la inconsistencia detectada no proporcionaba certeza a esta autoridad en cuanto al destino de los recursos en comento.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se reitera que, el Partido no tiene las facultades y en ninguna parte del Reglamento de Fiscalización existe el lineamiento de verificar el registro federal de contribuyentes consignado en las facturas y en los estados de cuenta bancarios; situación que esta autoridad señala en el presente oficio; por tal situación en este momento bajo los lineamientos vigentes, los partidos políticos no tienen como obligación verificar los registros federales de contribuyentes contra el estado de cuenta bancario de un tercero (Proveedor).

Por lo antes expuesto se reitera que el gasto de Vanessa del Rosario Estrella Lugo se encuentra reportado dentro de los registros de nuestra contabilidad y soportado con la documentación original presentada por el proveedor, quien prestó el servicio tal y como consta en la póliza de registro.

Adicionalmente a lo anterior, se hace énfasis, que nunca se obró de mala fe o dolo ya que tanto la copia del cheque presentado como el del comprobante del servicio, nos fue enviado por el enlace financiero de este instituto, por lo que desconocíamos tales hechos hasta el momento en que nos fue notificado."

Posteriormente, derivado del intercambio de información, sostenido con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, fue remitida la copia del cheque en comento, por lo que se constató que fue expedido a nombre del proveedor y posteriormente endosado a un tercero, situación que no es imputable al partido, por lo que la observación se consideró subsanada.

Gastos Financieros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $10,950.00, que equivale al 54.24% del total reportado por $20,188.60. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizó observación alguna.

Fundación Colosio San Luis Potosí

El partido reportó por este concepto un monto de $976,477.81, el cual se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	$ 392,045.79
Materiales y Suministros	127,695.79
Servicios Generales	455,785.98
Gastos Financieros	950.25
TOTAL	**$976,477.81**

Servicios Personales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $208,873.59 que representa el 53.28% del total reportado por $392,045.79. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de nómina, recibos de honorarios asimilados a sueldos, recibos de honorarios profesionales y contratos de prestación de servicios, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

Materiales y Suministros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $83,399.42, que equivale al 65.31% del total reportado por $127,695.79. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de materiales de oficina, papelería y notas de consumo de alimentos, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

Servicios Generales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $221,456.26 que equivale al 48.59% del total reportado por $455,785.98. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por concepto de arrendamiento, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica, predial y derechos por el suministro de agua, cumple con la normatividad aplicable, por tal motivo no se realizaron observaciones.

Gastos Financieros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $378.50, que equivale al 39.83% del total reportado por $950.25. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizó observación alguna.

4.2.3.2 Gastos Efectuados en Campañas Políticas Federales

Por este concepto el partido reportó la cantidad de $174'002,711.27 integrado como a continuación se menciona:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Propaganda	$104,942,561.46
Gastos Operativos de Campaña	18,144,629.76
Gastos de Prensa	12,008,925.81
Gastos de Espectaculares	32,779,785.06
Gastos en Salas de Cine	3,903,009.45
Gastos en Internet	2,223,799.73
TOTAL	**$174,002,711.27**

Mediante oficios UF-DA/2590/10 y UF-DA/3638/10 notificados el 31 de marzo y el 10 de mayo de 2010, respectivamente, se solicitaron al partido una serie de correcciones, aclaraciones y documentación comprobatoria relativa al rubro de Egresos-Gastos Centralizados del Comité Ejecutivo Nacional en el marco de la revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Con escritos SF/684/10, alcance SF/696/10, escrito SF/795/10 y alcance SF/958/10 del 16 de abril, 22 de abril, 17 de mayo y 9 de junio de 2010, respectivamente, el partido presentó correcciones, aclaraciones y documentación comprobatoria.

Al respecto, en las respuestas realizadas por el partido manifestó que la información sería presentada como parte de la documentación soporte del Informe Anual 2009 o, en su caso, gastos que afectaban a su Operación Ordinaria. Los casos en comento se detallan a continuación:

Transferencias a Campañas Federales

En Especie:

- De la revisión efectuada a la cuenta "Transferencias a Campañas Federales", subcuenta "En Especie", subsubcuenta "Gastos Centralizados", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental, una factura por concepto de anticipo por la compra de un millón de discos compactos (CD'S), sin embargo, carecía del contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					APLICACIÓN DEL GASTO		
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	GASTOS CENTRALIZADOS	TRANSFERENCIA A CAMPAÑA LOCAL (DISTRITO FEDERAL)	SERVICIOS GENERALES
PE-425/04-09	A 83397	03-04-09	Orfeón Videovox,S.A.	Anticipo por la compra venta de un millón de discos compactos (CD's) del catálogo artístico de Orfeón Videovox, S.A. según contrato de fecha 25 de marzo de 2009.	$11,500,000.00	**$6,967,620.00**	$2,435,309.00	$2,097,071.00

Aunado a lo anterior, con la finalidad de verificar el finiquito de la compra realizada y la correcta aplicación del gasto, se requirió al partido la documentación que amparara las siguientes pólizas contables:

CUENTA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO EN AUXILIAR CONTABLE	IMPORTE
Transferencias a Campañas Electorales Locales	Distrito Federal	PE-666/05-09	Ch. 3404 Factura 83530 Orfeón Videovox, S.A.	$11,500,000.00
Servicios Generales	Gastos de Propaganda	PE-1033/07-09	Ch. 011 Folio 6096 Factura 83656 Orfeón Videovox, S.A.	11,500,000.00
TOTAL				**$23,000,000.00**

(...)

En consecuencia, derivado de los oficios emitidos por la autoridad electoral y en relación a sus respuestas, con escrito SF/795/10 del 17 de mayo del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación al punto anterior se hace entrega y se presenta, en los casos en que así se precisa, lo siguiente:

1. *Se presenta para su cotejo el contrato original, solicitado por la autoridad, del Proveedor Orfeón Videovox por la compra de 1,000,000 de CD´s que cubre las facturas 83397, 83530, 83656; las cuales cubren la totalidad de la operación.*

2. *Se hace entrega de las pólizas PE-666/05-09 y PE-1033/07-09 y pólizas de reclasificación de la contabilidad del CEN Gasto Ordinario con su respectiva documentación soporte en copia fotostática y se presenta original para su cotejo y devolución.*

3. *Se presentan las notas de entrada, salida y kardex de almacén con la totalidad de los requisitos que señala la normatividad, incluyendo número de folio, autorización, nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo.*

Con relación a la adquisición del millón de discos me permito aclarar que dicha operación fue amparada mediante el contrato y las facturas 83397, 83530, 83656, documentación que es presentada para su cotejo en original a la autoridad.

Por otro lado, respecto a el millón de discos adquiridos, es necesario mencionar que únicamente se destinó la cantidad de 124,623 CD´s a Campañas, mismos que son parte integral de los 450,410 enviados a los Comités Estatales, quienes fueron los encargados de dispersarlos de acuerdo a las necesidades de los Candidatos, los 325,787 restantes fueron utilizados por dichos comités para repartir en los diferentes eventos llevados a cabo en su operación ordinaria. De los 40,000 discos que fueron entregados al CDE de Tabasco fuera del periodo de Campaña, los 77,910 y 77,562 entregados a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de este Partido Político y los 35,000 que fueron entregados al CDE del Distrito Federal, fueron utilizados para diversos eventos realizados como parte de su operación ordinaria. Lo dicho anteriormente, esta soportado con las entregas realizadas por el proveedor, dando un total de 645,882 CD´s recibidos, información que puede ser apreciada en los Kardex, notas de Entrada y Salida.

Por último es de precisar que los 354,118 CD´s restantes aun se encuentran en el almacén del Proveedor y serán destinados a repartirse en los diferentes eventos de operación ordinaria a realizar por este Partido Político, cabe señalar que la cantidad de discos se encuentra registrada contablemente en Operación Ordinaria".

Del análisis a lo manifestado por el partido y de la revisión a la documentación proporcionada, se presentó el caso que atañe al informe anual:

- Por lo que se refiere a los kardex, notas de entrada y notas de salida de almacén, el partido presentó dicha documentación con los requisitos que señala la normatividad; sin embargo, no habían sido presentados en su totalidad, como a continuación se indica:

DOCUMENTO	ENTRADAS/ CARGOS		SALIDAS/ ABONOS	
	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
Discos en Kardex de Almacén, Notas de Entrada y Notas de Salida	450,410	$15,539,145.00	124,623	$4,299,494.00
Registros Contables CEN cuenta "105" Gastos por Amortizar	1,000,000	34,500,000.00	645,882	$22,282,929.00
DIFERENCIA CONTABLE	**549,590**	**$18,960,855.00**	**521,259**	**$17,983,435.00**
En almacén del proveedor Orfeón Videovox	354,118	$12,217,071.00	354,118	$12,217,071.00
Total de Discos en Kardex, Notas de Entrada y Notas de Salida no reportados	**195,472**	**$6,743,784.00**	**167,141**	**$5,766,364.00**

Como se puede observar, el partido no había presentado la totalidad de los kardex, notas de entrada y salida de almacén que permitiera constatar el destino de 521,259 discos compactos adquiridos durante el periodo de campaña federal, que a continuación se indican:

CD'S DEL CATÁLOGO ARTÍSTICO DE ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.	CANTIDAD	TOTAL DE DISCOS
A Campaña Federal (distritos electorales)	124,623	
En bodega del proveedor Orfeón Videovox	354,118	
Total discos de los cuales se tiene certeza del destino final o ubicación.		**478,741**
En Comités Estatales	325,787	
En CEN	155,472	
A CDE Tabasco	40,000	
Total de discos de los cuales no se tiene certeza del destino final.		**521,259**
TOTAL DE DISCOS		**1,000,000**

Lo anterior, toda vez que el partido manifestó que un total de 354,118 CD's se encontraban en las bodegas del proveedor Orfeón Videovox, como constaba en la confirmación del proveedor.

Por lo tanto, la autoridad electoral no tenía los elementos para constatar el destino final de los discos que correspondían a campaña federal, campaña local o a la operación ordinaria del partido. A continuación se detallan los discos en comento:

COMITÉ	CD'S DEL CATÁLOGO ARTÍSTICO DE ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.			ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5036/10
	NOTAS DE ENTRADA	NOTAS DE SALIDA	SALDO EN DISCOS	
CEN	6,178	6,178	0	1
Aguascalientes	10,000	537	9,463	
Baja California	16000	8,740	7,260	
Baja California Sur	358	358	0	
Campeche	1,986	1,986	0	
Chihuahua	1,610	1,610	0	
Coahuila	1,252	1,252	0	
Colima	20,000	3,955	16,045	
D.F.	215,410	25,011	190,399	
Durango	715	715	0	1
México	20,000	8,937	11,063	
Guanajuato	12,909	12,909	0	
Guerrero	29,000	3,219	25,781	
Hidalgo	1,073	1,073	0	
Jalisco	57,000	28,798	28,202	
Michoacán	9,500	2,146	7,354	
Morelos	8,500	4,964	3,536	
Nayarit	537	537	0	
Nuevo León	11,917	11,917	0	
Oaxaca	1,967	1,967	0	
Puebla	2,683	2,683	0	
Querétaro	4,000	3,972	28	
Quintana Roo	180	180	0	

COMITÉ	CD'S DEL CATÁLOGO ARTÍSTICO DE ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.			ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5036/10
	NOTAS DE ENTRADA	NOTAS DE SALIDA	SALDO EN DISCOS	
San Luis Potosí	27,000	21,551	5,449	
Sinaloa	1,432	1,432	0	
Sonora	6,951	6,951	0	
Tabasco	1,073	1,073	0	
Tamaulipas	1,431	1,431	0	
Tlaxcala	21,500	1,431	20,069	
Veracruz	3,756	3,756	0	
Zacatecas	4,000	2,862	1,138	
TOTAL	**499,918**	**174,131**	**325,787**	
CEN			77,910	
CEN			77,562	
CDE TABASCO			40,000	
TOTAL			**521,259**	

En consecuencia, con la finalidad de verificar el destino final de los bienes adquiridos (521,259 discos en Comités y 354,118 en bodegas de Orfeón Videovox por un importe total de $30'200,506.00 correspondiente a 875,377 CD's registrados en Operación Ordinaria y Campañas Locales), se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La totalidad de las notas de entrada que ampararan la adquisición de los discos del catálogo artístico de Orfeón Videovox, S.A. (a excepción de las entregadas en el marco de la revisión de los Informes de Campaña que se detallaban en el Anexo 1 del oficio UF-DA/5036/10).

- La totalidad de las notas de salida que especificaran el destino de los CD's y que beneficiaron a la operación ordinaria o campañas locales (a excepción de las entregadas en el marco de la revisión de los Informes de Campaña que se detallaban en el Anexo 1 del oficio UF-DA/5036/10).

- Los kardex de almacén respectivos, mismos que debían coincidir con los registros contables de la cuenta "105" Gastos por Amortizar.

- Señalara cuál fue la finalidad de adquirir discos compactos para la operación ordinaria del partido.

- Si los discos fueron entregados para efectos de promoción en las campañas locales, los gastos debían estar debidamente identificados en la contabilidad correspondiente.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.9, 14.2, 14.3, 16.2, 18.1, 23.2, 28.1, 28.4 y 28.5 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5036/10 del 22 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1041/10 del 6 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"De la solicitud efectuada por esa Autoridad respecto a la contratación de los discos compactos realizada el 25 de marzo de 2009, se señala lo siguiente:

En Apartado 1, se remiten los kardex, notas de entrada y salida de los 521,259 que amparan la adquisición y destino de los discos del catálogo artístico de Orfeón Videovox, S.A., en donde se pude apreciar que el saldo coincide con el registro contable de la cuenta '105', Gastos por Amortizar.

Por otro lado, se aclara que la finalidad de adquirir los discos compactos para la operación ordinaria del Partido fue para apoyar a la difusión de la nueva imagen Institucional del Partido en diversos eventos desarrollados durante el ejercicio.

Con lo anterior y atendiendo a su solicitud se hace del conocimiento de esa Autoridad que los discos fueron entregados en los diversos eventos que el Partido llevó a cabo durante el ejercicio en diferentes tiempos".

De la revisión a lo manifestado por el partido y de la revisión a la documentación presentada, se observó lo siguiente:

- Al verificar la balanza de comprobación al mes de ajuste 2/2009 del Comité Ejecutivo Nacional Gasto Ordinario, específicamente en la cuenta 105-1050-002 "Gastos por Amortizar", "Materiales de Producción", se detectó que reportaba un saldo de $12'534,328.08 del cual la mayor parte amparaba la existencia de un total de 354,118 discos de música del catálogo artístico de Orfeón Videovox, S.A. por un importe de $12'217,071.00, que no fueron distribuidos en el ejercicio de 2009.

Por lo anterior, se dará seguimiento al destino final de los 354,118 CD's en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2010 del Partido Revolucionario Institucional.

- Asimismo, se observó que el partido realizó el registro contable en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" mediante póliza PD-5/Ajt1-2009 un cargo de $34'500,000.00 (1,000,000 de discos) y un abono por consumo de almacén por $22'282,929.00 (645,882 discos) en diciembre de 2009; sin embargo, las entradas y salidas de almacén para su operación ordinaria fueron durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009 de acuerdo a los kardex, notas de entrada y notas de salida proporcionados por el partido (Anexo 1 del oficio UF-DA/5512/10, **Anexo 7** del presente Dictamen)

con un valor de $17'983,435.00 que correspondían a 521,259 discos (los restantes 124,623 fueron observados en el marco de la revisión de los informes de campaña 2009).

Por lo tanto, al reportarse en fechas diferentes los registros contables y la respectiva documentación comprobatoria, la divergencia no daba certeza de que el partido hubiera cumplido cabalmente la obligación de llevar un control adecuado de las entradas y salidas a través de la cuenta 105 "Gastos por Amortizar".

En consecuencia, al utilizar la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" como cuenta de almacén de los artículos susceptibles de inventariarse (521,259 discos compactos que correspondían a su operación ordinaria) con fecha distinta de registro a las presentadas en la documentación comprobatoria (kardex, notas de entrada y notas de salida de almacén), se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, 16.2, 16.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5512/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1241/10 recibido el 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con relación a lo arriba señalado, el registro contable se realizó en un periodo de ajuste derivado de lo observado mediante sus oficios UF-DA/2590/10 y UF-DA/3638/10, corrigiendo así la omisión del registro contable, de los CD´s adquiridos, en la cuenta 105 'Gastos por Amortizar', lo anterior debido a que ya se había cerrado el periodo contable del ejercicio 2009 y estábamos imposibilitados de realizar los registros y/o movimientos en los meses correspondientes según las notas de entrada y salida de almacén, como lo establece el artículo 24.1 del reglamento de la materia.

Cabe mencionar que, el control físico de dichos CD´s se realizó adecuadamente mediante controles de almacén, como lo son las notas de entrada, notas de salida y los kardex, documentación que ya fue entregada a esa autoridad en su oportunidad, cumpliendo así cabalmente con el artículo 13.9 del Reglamento de la materia."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria toda vez que no aplicó en forma oportuna el control contable de las entradas y salidas de almacén de 521,259 discos compactos a través de la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", ya que éstas fueron registradas en su totalidad en el mes de diciembre, cuando el kardex, notas

de entrada y notas de salida de almacén fueron expedidos durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009.

En consecuencia, al utilizar la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" como cuenta de almacén de los artículos susceptibles de inventariarse (521,259 discos compactos) con fecha distinta de registro a las presentadas en la documentación comprobatoria (kardex, notas de entrada y notas de salida de almacén), el partido incumplió con lo establecido en los artículos 14.2 y 16.2 del Reglamento de la materia, razón por la cual, la observación no quedó subsanada por un importe de $17'983,435.00.

- Respecto a la aclaración señalada por el partido de que la finalidad de adquirir los discos compactos para la operación ordinaria misma que fue para apoyar la difusión de la nueva imagen Institucional del partido en diversos eventos desarrollados durante el ejercicio, la respuesta se consideró satisfactoria.

- Ahora bien, por lo que se refiere a los kardex, notas de entrada y notas de salida, se constató que el partido entregó la totalidad de la documentación requerida, correspondiente a la compra de los CD´s del catálogo artístico de Orfeón Videovox; sin embargo, las notas de salida no especificaban claramente el destino final de los CD´s ya que hacían referencia solamente a "Gasto Ordinario" y no a los diversos eventos que manifestaba en su escrito de contestación.

A continuación se indica el saldo en discos según notas de entrada y de salida, así como los discos destinados a la operación ordinaria del partido:

COMITÉ	CD'S DEL CATÁLOGO ARTÍSTICO DE ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.			GASTO ORDINARIO	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5512/10	ANEXO DEL DICTAMEN
	NOTAS DE ENTRADA	NOTAS DE SALIDA	SALDO EN DISCOS	NOTAS DE SALIDA		
CEN	555,768	201,650	354,118	155,472	1	7
Aguascalientes	10,000	10,000	0	9,463		
Baja California	16000	16,000	0	7,260		
Baja California Sur	358	358	0			
Campeche	1,986	1,986	0			
Chihuahua	1,610	1,610	0			
Coahuila	1,252	1,252	0			
Colima	20,000	20,000	0	16,045	1	7
D.F.	215,410	215,410	0	190,399		
Durango	715	715	0			
México	20,000	20,000	0	11,063		
Guanajuato	12,909	12,909	0			
Guerrero	29,000	29,000	0	25,781		
Hidalgo	1,073	1,073	0			
Jalisco	57,000	57,000	0	28,202		
Michoacán	9,500	9,500	0	7,354		
Morelos	8,500	8,500	0	3,536		
Nayarit	537	537	0			
Nuevo León	11,917	11,917	0			
Oaxaca	1,967	1,967	0			
Puebla	2,683	2,683	0			
Querétaro	4,000	4,000	0	28		
Quintana Roo	180	180	0			
San Luis Potosí	27,000	27,000	0	5,449		
Sinaloa	1,432	1,432	0			

COMITÉ	CD'S DEL CATÁLOGO ARTÍSTICO DE ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.			GASTO ORDINARIO	ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5512/10	ANEXO DEL DICTAMEN
	NOTAS DE ENTRADA	NOTAS DE SALIDA	SALDO EN DISCOS	NOTAS DE SALIDA		
Sonora	6,951	6,951	0			
Tabasco	41,073	41,073	0	40,000		
Tamaulipas	1,431	1,431	0			
Tlaxcala	21,500	21,500	0	20,069		
Veracruz	3,756	3,756	0			
Zacatecas	4,000	4,000	0	1,138		
TOTAL	**1,089,508**	**735,390**	**354,118**	**521,259**		
Menos: Traspaso entre Comités	49,508	49,508				
Considerados en el CEN traspaso a Tabasco	40,000	40,000				
TOTAL DISCOS	**1,000,000**	**645,882**	**354,118**	**521,259**		

Por lo anterior, con la finalidad de que se tuviera certeza del destino de los discos y toda vez que correspondían a importes onerosos, se requirió al partido que presentara evidencias de los eventos realizados en los cuales se obsequiaron los discos, de los Comités que se indican a continuación:

COMITÉ	GASTO ORDINARIO			ANEXO DEL OFICIO UF-DA/5512/10	ANEXO DEL DICTAMEN
	DISCOS DE MUSICA	COSTO UNITARIO	TOTAL		
CEN **(1)**	155,472	$34.50	$5,363,784.00	1	7
Aguascalientes	9,463	34.50	326,473.50		
Baja California	7,260	34.50	250,470.00		
Colima	16,045	34.50	553,552.50		
D.F.	190,399	34.50	6,568,765.50		
México	11,063	34.50	381,673.50		
Guerrero	25,781	34.50	889,444.50		
Jalisco	28,202	34.50	972,969.00		
Michoacán	7,354	34.50	253,713.00		
Querétaro	28	34.50	966.00		
Morelos	3,536	34.50	121,992.00		
San Luis Potosí	5,449	34.50	187,990.50		
Tabasco	40,000	34.50	1,380,000.00		
Tlaxcala	20,069	34.50	692,380.50		
Zacatecas	1,138	34.50	39,261.00		
TOTAL	**521,259**		**$17,983,435.50**		

En el Anexo 1 del oficio UF-DA/5512/10, **Anexo 7** del presente Dictamen, se detalla en forma específica el comité que resguardó los discos, la fecha de entrega, nombre de la persona que recibe y la cantidad que fue destinada para la operación ordinaria del partido.

En el caso especifico del CEN las notas de salida no contenían el nombre de la persona que recibió los CD's de audio.

En consecuencia, con la finalidad de verificar el destino final de los bienes adquiridos (521,259 discos en Comités, registrados en Operación Ordinaria, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las notas de salida de almacén del Comité Ejecutivo Nacional que incluyera el nombre de las personas que recibieron los 155,472 discos para la operación ordinaria del partido, señalados en el cuadro que antecede con **(1).**

- Informara cuál fue la mecánica para la entrega de los discos a los asistentes de los eventos realizados por el partido en los meses de agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre de 2009 y presentara evidencia documental de la realización de dichos eventos, misma que debía ser acorde a las fechas señaladas en el Anexo 1 del oficio UF-DA/5512/10 respecto a los 521,259 discos utilizados para la operación ordinaria del partido y descritos en el cuadro anterior.

- Especificara el nombre completo de las personas a las que se les entregaron los discos en los diferentes Comités Estatales para su distribución en los eventos organizados y la relación laboral que tenían con el partido, respecto a su operación ordinaria.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, 14.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5512/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1241/10 recibido el 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"El artículo 14.4 del Reglamento de la materia, establece lo que a la letra se transcribe: 'Además de lo señalado en el artículo 12.1 del presente Reglamento, la documentación comprobatoria relativa a la propaganda electoral y utilitaria deberá especificar invariablemente el nombre del candidato que aparece en la misma o que resulta beneficiado. <u>El partido deberá presentar muestras de la propaganda</u> a solicitud de la autoridad electoral.'

Lo establecido en el artículo antes citado fue cumplido cabalmente por este Instituto Político al proporcionar a esa autoridad las muestras correspondientes, por lo que no estamos obligados a guardar evidencia de los eventos donde se distribuyeron dichos discos.

Además, las fechas en las que se repartieron los CD´s señalados en las notas de salida como gasto ordinario, claramente están fuera de los periodos tanto de Campaña Federal como de las Campañas Locales que pudieran haber existido.

Por lo antes expuesto, se asentó en las notas antes mencionadas esa referencia en la columna denominada 'Destino'.

No obstante todo lo anterior, le enuncio una serie de eventos realizados por este Partido Político a continuación:

FECHA	EVENTO	REFERENCIA
18/ Agosto/2009	Evento denominado "Homenaje a Cárdenas y Calles"	Proveedor: Aquarela Gráfica, S.A. de C.V. No. Factura: 1917
19/Agosto/2009	Evento del día	Proveedor: Sonomex Publicidad, S.A. de C.V. No. Factura: 23234
29/Agosto/2009	Evento del día	Proveedor: Sonomex Publicidad, S.A. de C.V. No. Factura: 23235
26/Septiembre/2009	Evento celebrado en Pueblo Magdalena Petlatalco.	Proveedor: Vega Esqueda Manuel No. Factura: 13482 y 13263
17/Octubre/2009	Evento celebrado en el Kiosco del Pueblo San Miguel Ajusco	Proveedor: Sonomex Publicidad, S.A. de C.V. No. Factura: 23332
18/Octubre/2009	Evento denominado "Tercera Edad"	Proveedor: Aquarela Grafica, S.A. de C.V. No. Factura: 1920
28/Octubre/2009	Evento denominado '2do. Concurso de Ofrenda de Muertos'	Proveedor: Vega Esqueda Manuel No. Factura: 9516
29/Octubre/2009	Evento realizado en las Instalaciones del CEN	Proveedor: Vega Esqueda Manuel No. Factura: 9523
5/Diciembre/2009	Evento desarrollado en el Centro de Topilejo	Proveedor: Vega Esqueda Manuel No. Factura: 13756
11/Diciembre/2009	Concierto de Fin de Año celebrado en el Auditorio 'Plutarco Elías Calles'	Proveedor: Zúñiga Ruiz Ingrid No. Factura: 262

Los eventos antes mencionados fueron reportados dentro del Informe Anual, y la documentación soporte de los mismos estuvieron a su disposición dentro del marco de la revisión del mencionado Informe".

(...)

"Se remiten las notas de salida de almacén del Comité Ejecutivo Nacional con el nombre de las personas que recibieron los 155,472 CD´s, cabe señalar que inicialmente no se habían firmado debido a que dichas personas están adscritas a la Secretaria de Administración, misma que se encarga de llevar el control del almacén.

Es de saber que la gran mayoría de nuestros eventos son abiertos al público en general y se invita de diversas formas, como pueden ser a través de posters, volantes, invitaciones o incluso mediante nuestras organizaciones adherentes.

La forma de repartir la propaganda en estos eventos es variada, en este caso dentro del universo de los discos hubo gran variedad de géneros musicales y cantantes, entonces se procedió a entregar tanto paquetes tipo colección, como discos por separado. Las personas que distribuyeron los CD´s fueron algunos militantes colaboradores que entregaban discos a la entrada del evento y otros durante el desarrollo de los mismos.

En conclusión, no se tuvo una mecánica estricta para la distribución de los CD´s, ya que esta se realizó de forma aleatoria.

En cuanto a las personas que recibieron y distribuyeron los CD´s en los diversos Comités Directivos Estatales, tienen diversos estatus en nuestro partido. Algunos son o fueron militantes colaboradores del Comité Ejecutivo Nacional comisionados a los Estados para desempeñar diversas actividades como son las personas siguientes:

Eduardo González Martínez
Arturo Díaz Camacho
Héctor Mauricio López Velázquez
José Luis Mendoza Márquez
Daniel Herrera Cosió
Jonathan Josué Serrano Venancio
Sergio José Gutiérrez Hernández
Edgar Ramírez Gutiérrez
Arturo Jiménez Solís
Mercedes de Carmen Guillen Vicente
José Pérez Linares
Anabel Avedaño Salazar
Karina Aguilar
Irineo Chavarría Rodríguez
Karel Ochoa Reyes
Carlos Rojas Gutiérrez
Carlos Moreno Téllez
Edgar Nolasco
Alberto Elías Sánchez

En otros casos los delegados de los comités enviaban a personas que colaboran o colaboraban con ellos y/o algún simpatizante apoyaba para recoger el material para su posterior distribución, dichos casos son los siguientes:

Ana Silva Sánchez
Cristina Pérez
Juan López Castillo
José Montes Salazar
María Hernández Hernández
Rogelio M. González
José Luis Gómez
Sebastián Saldivar Carrillo
Sergio Rosales Castro
Carlos García López
Alonso Hernández Pérez
Karen Mejía Ramírez
Cintia López Chávez

La intención del partido es colaborar ampliamente para que la autoridad cumpla con su obligación fiscalizadora, sin embargo queremos dejar constancia de que lo solicitado en este renglón 'distribución de discos' rebasa bastante la obligación que nos impone la norma en el artículo 13.9 del reglamento de la materia, que la autoridad debe notar que sentar un precedente así nos llevaría al absurdo de tener que recabar evidencia de cada camiseta o artículo promocional distribuido en los eventos partidistas; lo cual se insiste, es una obligación adicional no establecida en la normatividad vigente."

De la revisión a la documentación presentada y del análisis a lo manifestado por el partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó las notas de salida de almacén del Comité Ejecutivo Nacional con el nombre y firma de las personas que recibieron los 155,472 discos compactos, asimismo, realizó las aclaraciones correspondientes sobre el proceso llevado a cabo para la distribución de los CD's de audio en los eventos realizados y relacionó el nombre completo de las personas a las que se les entregaron los discos en los Comités Directivos Estatales, razón por la cual, la respuesta del partido se consideró satisfactoria respecto a estos puntos.

Por lo que se refiere al destino de 521,259 discos de audio, el partido manifiesta que presentó muestras de los CD's por lo que no estaba obligado a guardar evidencia de los eventos donde se distribuyeron dichos discos. A lo anterior, es conveniente señalar que una de las finalidades del sistema de rendición de cuentas al que se encuentran sujetos los partidos políticos nacionales es precisamente identificar plenamente el destino de los recursos, tal es el caso en cuestión, en virtud de que al no especificar en sus notas de salida los eventos en los cuales fueron distribuidos los discos (al generalizar que fueron para su gasto ordinario) es un hecho que no da plena certeza de su destino final.

Asimismo, describe 10 eventos realizados señalando el número de factura y proveedor; sin embargo, no presentó referencia alguna de su relación con las notas de salida de los CD's, que permitiera identificar cuales discos fueron distribuidos en dichos eventos.

El partido señala que lo solicitado por la autoridad electoral respecto a la distribución de los discos, rebasa bastante la obligación que les impone la norma en el artículo 13.9 del Reglamento de la materia al solicitar evidencias de los eventos realizados. Al respecto, la autoridad electoral tiene como una de sus facultades vigilar que los recursos se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en el Código, así como también el requerir de información complementaria respecto de los diversos apartados del informe de ingresos o egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos (Artículo 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales), que en el caso en especifico, y toda vez que las notas de salida no especifican los eventos en los cuales se distribuyeron los

discos, la manera de comprobar correctamente el destino de los recursos es que el partido hubiera comprobado a través de las evidencias de sus eventos y vincularlas con las notas de salida correspondientes.

Asimismo, respecto a la evidencia solicitada por la autoridad electoral, el mismo partido manifestó que contaba con ella al señalar lo siguiente *"Es de saber que la gran mayoría de nuestros eventos son abiertos al público en general y se invita de diversas formas, como pueden ser a través de posters, volantes, invitaciones o incluso mediante nuestras organizaciones adherentes"*, por lo cual, el partido tenía las posibilidades de presentar las evidencias correspondientes y vincularlas con las respectivas notas de salida.

En consecuencia, al omitir presentar las evidencias de los eventos de operación ordinaria, realizados por el partido en los cuales se obsequiaron 521,259 discos de audio por un total de $17'983,435.50 según notas de salida, no se tuvo plena certeza de que estos hayan beneficiado a su operación ordinaria, por lo tanto, incumplió con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, asi como 23.2 del Reglamento de merito; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

- Aunado a lo anterior, se observó que inicialmente el partido reportó en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional los gastos derivados de los discos de audio beneficiando a la campaña electoral federal, a su operación ordinaria y campañas locales, de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				APLICACIÓN DEL GASTO		
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	GASTOS CENTRALIZADOS (CAMPAÑA FEDERAL)	TRANSFERENCIA A CAMPAÑA LOCAL (DISTRITO FEDERAL)	SERVICIOS GENERALES
PE-425/04-09	A 83397	03-04-09	Orfeón Videovox, S.A.	$11,500,000.00	**$6,967,620.00**	$2,435,309.00	$2,097,071.00
PE-1033/07-09	A 83656	03-07-09	Orfeón Videovox, S.A.	11,500,000.00			11,500,000.00
PE-666/05-09	A 83530	04-05-09	Orfeón Videovox, S.A.	11,500,000.00		11,500,000.00	
TOTAL				**$34,500,000.00**	**$6,967,620.00**	**$13,935,309.00**	**$13,597,071.00**

Derivado de las observaciones realizadas por la autoridad electoral en el marco de la revisión de los Informes de Campaña 2009, el partido realizó reclasificaciones a su contabilidad para quedar como sigue:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				APLICACIÓN DEL GASTO			ALMACÉN
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	GASTOS CENTRALIZADOS (CAMPAÑA FEDERAL)	TRANSFERENCIA A CAMPAÑA LOCAL	SERVICIOS GENERALES	GASTOS POR AMORTIZAR
PD-5/AJT1-09 reclasificación PD-383/08-09	A 83397	03-04-09	Orfeón Videovox,S.A.	$11,500,000.00	$2,924,945.84 (*)	$1,374,548.16 (**)		$7,200,506.00
PD-5/AJT1-09 reclasificación PD-373/08-09	A 83656	03-07-09	Orfeón Videovox, S.A.	11,500,000.00			**$6,483,412.47**	**5,016,587.53**
PE-666/05-09	A 83530		Orfeón Videovox, S.A.	11,500,000.00		11,500,000.00 (***)		
TOTAL				**$34,500,000.00**	**$2,924,945.84**	**$12,874,548.16**	**$6,483,412.47**	**$12,217,093.53**

Notas: (*) Resultado del prorrateo de gastos centralizados. Reportado correctamente en la cuenta "Transferencias a Campañas Federales", subcuenta "En Especie", subsubcuenta "Gastos Centralizados" en el marco de la revisión de los Informes de Campaña 2009 del Partido Revolucionario Institucional.
(**) Resultado del prorrateo de gastos centralizados que beneficiaron a campañas locales concurrentes. Situación que se detalla en puntos subsecuentes.
(***) Transferencia a la campaña local del Distrito Federal.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el partido reportó transferencias en especie a la campaña local del Distrito Federal, específicamente, en el caso del importe referenciado con **(***)**; sin embargo, no identificó en las notas de salida en beneficio a la campaña local.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Identificara cuales eran las notas de salida de almacén en las que se entregaron los discos para efectos de promoción en la campaña local del Distrito Federal por un importe de $11'500,000.00, de acuerdo a las notas de salida presentadas en el Anexo 1 del oficio UF-DA/5512/10, **Anexo 7** del presente Dictamen, identificadas con "Operación Ordinaria".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.9, 14.2, 14.3 y 16.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5512/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1241/10 recibido 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que esas reclasificaciones efectuadas en las contabilidades derivadas de las observaciones de esa Autoridad Electoral se conformaron de la siguiente manera:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				APLICACIÓN DEL GASTO			ALMACÉN
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	GASTOS CENTRALIZADOS (CAMPAÑA FEDERAL)	TRANSFERENCIA A CAMPAÑA LOCAL	SERVICIOS GENERALES	GASTOS POR AMORTIZAR
PD-5/AJT1-09 reclasificación PD-373/08-09	A 83530		Orfeón Videovox,S.A.	$11,500,000.00	2,924,945.46	1,374,548.16		7,200,506.00
PE-1,033/07-09	A 83656	03/07/2009	Orfeón Videovox, S.A.	11,500,000.00			11,500,000.00	
PD-5/AJT1-09 PD-383/08-09, PD-385/08-09 y PE-425/04-09	A 83397	03/04/2009	Orfeón Videovox, S.A.	11,500,000.00			6,483,412.47	5,016,587.53
TOTAL				$34,500,000.00	$2,924,945.46	$1,374,548.16	$17,983,412.47	$12,217,093.53

Como se puede apreciar la integración correcta de esas reclasificaciones se integra con la Referencias Contables, Póliza de Diario 5/AJT1-09, Póliza Diario 373 de Agosto de 2009, Póliza de Egresos 1,033 de Julio de 2009, Póliza Diario 383 y 385 de Agosto de 2009 y Póliza de Egresos 425 de Abril de 2009.

Respecto de las Referencias Contables que esa Autoridad tomó en cuenta en la realización de su cuadro identificado 'Aplicación de Gasto' donde refieren el importe de $11,500,000.00; se aclara que fue incorrecto incluir ese movimiento, ya que este fue reclasificado en la Póliza Diario 373 del 31 de Agosto de 2009, en consecuencia ese monto no forma parte de las transferencias en especie efectuadas a la Campaña Local del Distrito Federal; en consecuencia no se pueden identificar las notas de salida del almacén como lo solicita esa Autoridad ya que no formaron parte de esta operación.

Es importante señalar que, ese importe de $11,500,000.00 fue reportado en la Póliza de Egresos 1,033 del 7 de Julio de 2009 dentro de los Gastos Ordinarios del Comité Ejecutivo Nacional.

(...) se remiten en copia las referencias contables que integran el cuadro, no obstante que esa autoridad las solicitó durante la revisión del ejercicio 2009."

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, al presentar la póliza de reclasificación de los gastos en la campaña local del Distrito Federal a las cuentas de Servicios Generales y Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional, por tal razón, no fue necesario identificar las notas de salida que correspondían a la campaña local del Distrito Federal.

- Al revisar la cuenta "Transferencias a Campañas Federales", subcuenta "En Especie", subsubcuenta "Gastos Centralizados", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de aplicaciones creativas específicas para cada medio y desarrollo de estrategia, sin embargo, carecía del contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-815/04-09	A 0928	24-04-09	Publicidad Augusto Elías, S.A. de C.V.	Aplicaciones creativas específicas para cada medio y desarrollo de estrategia de medios ideal (propuesta creativa integral, desarrollo de las piezas para cada medio y estrategia de medios).	**$1,909,000.00**

Asimismo, anexo a la póliza contable se localizó un disco compacto en el cual se podían apreciar 46 diseños (en hojas tamaño carta) de carteleras de diferentes tamaños, todas con la leyenda "El PRI de hoy, Experiencia probada, Nueva Actitud" y semejantes diseños entre sí, siendo las siguientes:

No. CONSECUTIVO	DISEÑO DE ESPECTACULAR	MEDIDA FINAL
1	Original Cartelera 700x500 verde	7.00 mts de ancho x 5.00 mts. de alto
2	Original Cartelera 12x6 verde	12 mts de ancho x 6 mts. de alto
3	Original Cartelera 14x7 verde	14 mts de ancho x 7 mts. de alto
4	Original Cartelera 20x10 verde	20 mts de ancho x 10 mts. de alto
5	Original Cartelera 12x4.5 roja	12 mts de ancho x 4.5 mts. de alto
6	Original Cartelera 14.10x4.27 verde	14.10 mts de ancho x 4.27 mts. de alto
7	Original Cartelera 1830x720 verde	18.30 mts de ancho x 7.20 mts. de alto
8	Salida Cartelera PRI versión verde	12.90 mts de ancho x 3.66 mts. de alto
9	Original Cartelera 12x4 roja	12 mts de ancho x 4 mts. de alto
10	Original Cartelera 13x7.20 roja	13 mts de ancho x 7.20 mts. de alto

No. CONSECUTIVO	DISEÑO DE ESPECTACULAR	MEDIDA FINAL
11	Original Cartelera 12x4 verde	12 mts de ancho x 4 mts. de alto
12	Original Cartelera 13x7.20 verde	13 mts de ancho x 7.20 mts. de alto
13	Cartelera 9x4.5 mts verde	9 mts de ancho x 4.5 mts. de alto
14	Cartelera 9x3 mts roja	9 mts de ancho x 3 mts. de alto
15	Cartelera 9x7 mts verde	9 mts de ancho x 7 mts. de alto
16	Salida Cartelera PRI versión roja	12.90 mts de ancho x 3.66 mts. de alto
17	Salida Cartelera PRI versión verde	12.90 mts de ancho x 7.00 mts. de alto
18	Original Cartelera 14.4x4.27 verde	14.40 mts de ancho x 4.27 mts. de alto
19	Salida Cartelera PRI versión verde	12.00 mts de ancho x 7.20 mts. de alto
20	Salida Cartelera PRI versión verde	15.00 mts de ancho x 4.00 mts. de alto
21	Salida Cartelera PRI versión roja	12.00 mts de ancho x 8.00 mts. de alto
22	Salida Cartelera PRI versión verde	12.00 mts de ancho x 8.00 mts. de alto
23	Cartelera El Nuevo PRI Splash Verde	10.00 mts de base x 6.00 mts. de altura
24	Cartelera El Nuevo PRI Splash rojo	6.00 mts de base x 4.00 mts. de altura
25	Cartelera El Nuevo PRI Splash rojo	5.00 mts de base x 7.20 mts. de altura
26	Cartelera El Nuevo PRI Splash rojo	7.20 mts de base x 5.00 mts. de altura
27	Cartelera El Nuevo PRI Splash Verde	7.20 mts de base x 5.00 mts. de altura
28	Cartelera El Nuevo PRI Splash Verde	9.80 mts de base x 4.50 mts. de altura
29	Cartelera El Nuevo PRI Splash Verde	10.00 mts de base x 4.00 mts. de altura
30	Cartelera El Nuevo PRI Splash Verde	10.00 mts de base x 4.50 mts. de altura
31	Cartelera El Nuevo PRI Splash Verde	10.00 mts de base x 9.00 mts. de altura
32	Cartelera El Nuevo PRI Splash Verde	12.50 mts de base x 3.60 mts. de altura
33	Cartelera El Nuevo PRI Splash Verde	12.50 mts de base x 7.80 mts. de altura
34	Cartelera El Nuevo PRI Splash rojo	12.90 mts de base x 3.60 mts. de altura
35	Cartelera El Nuevo PRI Splash verde	12.90 mts de base x 3.60 mts. de altura
36	Original Cartelera PRI versión fondo rojo	7.20 mts de base x 7.20 mts. de altura
37	Original Cartelera PRI versión fondo verde	7.20 mts de base x 7.20 mts. de altura
38	Original Cartelera PRI versión fondo verde	12.90 mts de base x 7.30 mts. de altura
39	Original Cartelera PRI versión fondo verde	12.90 mts de base x 7.32 mts. de altura
40	Original Cartelera PRI versión fondo rojo	12.90 mts de base x 7.80 mts. de altura
41	Original Cartelera PRI versión fondo rojo	12.90 mts de base x 12 mts. de altura
42	Original Cartelera PRI versión rojo	15.00 mts de base x 7.50 mts. de altura
43	Original Cartelera PRI versión rojo	15.80 mts de base x 7.20 mts. de altura
44	Original Cartelera PRI versión rojo	12.81 mts de base x 8.54 mts. de altura
45	Original Cartelera PRI versión fondo rojo	10.50 mts de base x 5.40 mts. de altura
46	Original PRI anuncio de revista (Interjet)	20.3 cms. de base x 27.5 mts. de altura

(…)

En consecuencia, derivado de los oficios emitidos por esta autoridad electoral y en relación a sus respuestas, con escrito SF/684/10 del 16 de abril del 2010 y SF/795/10 del 17 de mayo del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con respecto a esta operación, es necesario aclarar que debido a un error de archivo, la documentación de Operación Ordinaria fue mezclada con documentación de Campaña y en este caso la factura en A 0928 del Proveedor Publicidad Augusto Elías, S.A. de C.V., corresponde a un gasto de Operación Ordinaria; por lo que será entregado dentro de la documentación soporte del Informe Anual 2009 (…)".

"Respecto a esta observación y de acuerdo con las muestras presentadas a la autoridad, se detectó que dicha factura corresponde a un Gasto de Operación Ordinaria, la evidencia presentada por este Partido Político en tiempo y forma, se proporcionó a través de un CD en el que se puede apreciar que los trabajos realizados hacen referencia a promocionales de la imagen institucional del Partido

ajenos totalmente a proceso de Campaña Federal; prueba de nuestro dicho es la observación que la autoridad realizó mediante Oficio UF-DA/2590/10, misma que transcribo a la letra:

"Asimismo, anexo a la póliza contable se localizó un disco compacto en el cual se pueden apreciar 46 diseños (en hojas tamaño carta) de carteleras de diferentes tamaños, todas con la leyenda "El PRI de hoy, Experiencia probada, Nueva Actitud" y semejantes diseños entre sí…."

De lo observado por la autoridad, resalta que fue presentada muestra de la propaganda con la leyenda "El PRI de hoy, Experiencia probada, Nueva Actitud", misma que como se puede apreciar, no se dirige a la obtención del voto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.6 del Reglamento de la materia".

Al respecto, con la finalidad de verificar el correcto destino de los recursos públicos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor Publicidad Augusto Elías, S.A. de C.V., en el cual conste: costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Si el servicio correspondía a la producción, diseño y manufactura de publicidad que se utilizó para anuncios en espectaculares:

✓ La cotización realizada por el proveedor en la cual se indicara todo el proceso llevado a cabo para la elaboración de los trabajos, con recursos materiales y humanos.

✓ Indicara el costo promedio de cada diseño, toda vez que los 46 diseños señalados en el cuadro que antecede (en hojas tamaño carta) son de carteleras de diferentes tamaños, todas son con la leyenda "El PRI de hoy, Experiencia probada, Nueva Actitud" y semejantes diseños entre sí, por lo cual no se tenía la certeza de que el pago correspondiera sólo a estos servicios.

✓ En su caso, presentara mayor evidencia de los trabajos realizados por el proveedor que justificaran el gasto realizado.

- Si el gasto amparaba publicidad en anuncios espectaculares en la vía pública debía incluir en hojas membretadas de la empresa una relación de cada uno de los anuncios espectaculares que amparara la factura y el periodo en el que permanecieron en la vía pública. En las hojas membretadas debía incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los anuncios espectaculares, además de lo siguiente:

✓ Nombre del partido que contrata;

- ✓ Número de espectaculares que ampara;
- ✓ Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos;
- ✓ Periodo de permanencia de cada espectacular rentado y colocado;
- ✓ Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación;
- ✓ Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares;
- ✓ Medidas de cada espectacular;
- ✓ Detalle del contenido de cada espectacular; y
- ✓ Fotografías.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.12 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5036/10 del 22 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1041/10 del 6 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"De la solicitud efectuada por esa autoridad respecto a la contratación con el proveedor Publicidad Augusto Elías, S.A. de C.V. realizada el 16 de abril de 2009, se señala lo siguiente:

En Apartado 2, se remite en fotocopia y en original para su cotejo y devolución el contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor Publicidad Augusto Elías, S.A. de C.V., en el cual en sus cláusulas considera: características del servicio, monto del contrato, forma de pago, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones y sanciones en caso de incumplimiento.

Al respecto se aclara que, la contratación de dicho prestador de servicios correspondió a la investigación del ámbito político en lo individual y lo colectivo, en la planeación estratégica de comunicación para una nueva imagen institucional y que dicho trabajo fue meramente intelectual, el cual incluía la propuesta de aplicaciones creativas y nuevo diseño de arte de la imagen institucional, slogans, prueba de ello es la evidencia documental proporcionada por el proveedor de manera impresa y que se entrega a la Autoridad.

Adicionalmente se manifiesta que, el proveedor incluyó de manera integral el costo por los trabajos a realizar, ya que las propuestas que presentó el proveedor sólo son muestras sobre los diseños que trabajó con base en los resultados obtenidos en el trabajo de sondeo del ámbito político y la planeación estratégica de comunicación, y de los cuales este partido eligió la que consideró que se identifica más con la nueva imagen y expectativas del partido. Adicionalmente, se aclara

que los diseños propuestos no se utilizaron para la colocación de anuncios espectaculares.

Resulta imposible que el proveedor presente un desglose por costos de los trabajos que realizó en forma integral".

Al revisar la documentación presentada, se constató que el partido presentó el contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor y mayor evidencia de los trabajos realizados consistente en diversos diseños para la imagen institucional del partido, razón por la cual, la respuesta se consideró satisfactoria en estos casos.

Por otra parte el partido señaló que los trabajos realizados por el proveedor fueron de manera integral por lo que no se presenta un desglose de costos; sin embargo, omitió presentar la cotización realizada por el proveedor en el cual se da a conocer las características del servicio y sus costos que permitió el acuerdo de las partes para la celebración del contrato correspondiente.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La cotización realizada por el proveedor en la cual se basó el partido para la realización del contrato respectivo.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5512/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1241/10 recibido el 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto, se hace necesario señalar que para elaborar un contrato no necesariamente tiene que existir una cotización por escrito, al menos no está contemplado de esta forma en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por lo que para la contratación del proveedor Publicidad Augusto Elías, S.A de C.V., se realizaron reuniones con los representantes de la empresa, y una vez estando de acuerdo con los montos y el tipo de trabajo que se necesitaba, se plasmó dicho acuerdo en un contrato de prestación de servicios, el cual ya le fue presentado en su oportunidad."

La respuesta del partido se considera satisfactoria al indicar que los montos y el tipo de trabajo quedó plasmado en el contrato de prestación de servicios; asimismo, presentó en su momento mayor evidencia de los trabajos realizados

consistente en diversos diseños para la imagen institucional del partido; por tal razón la observación quedó subsanada.

I. Prorrateo de Gastos Centralizados CEN

- Para la determinación del prorrateo de la propaganda genérica, el partido elaboró un documento denominado "Prorrateo Gastos Federales", en el cual se relacionaban los gastos centralizados por proveedor, los cuales fueron controlados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional Gasto Ordinario específicamente en la cuenta "Transferencias a Campañas Federales", subcuenta "En Especie", subsubcuenta "Gastos Centralizados". Al llevar a cabo la revisión de dicho documento, se observó que en algunos casos no se localizó el registro contable correspondiente a dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:

DOCUMENTO DENOMINADO "PRORRATEO GASTOS FEDERALES"			REGISTROS CONTABLES GASTOS CENTRALIZADOS			DIFERENCIA	FACTURA NO LOCALIZADA EN REGISTROS CONTABLES
PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE	REFERENCIA CONTABLE	NUMERO DE FACTURA	IMPORTE		
ADVERTISING & FILMMAKERS	0483 Y 0431	$966,000.00	PD-230/07-09	0483	$470,350.00	$495,650.00	0431
ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA	C25912	57,500.00				57,500.00 (1)	C25912
MILENIO DIARIO	VARIAS	1,725,288.42	VARIOS	VARIOS	1,708,038.42	17,250.00 (1)	79516
INTERNET	No indica	4,312,500.00				4,312,500.00	No indica
TOTAL		**$7,061,288.42**			**$2,178,388.42**	**$4,882,900.00**	

(...)

En consecuencia, derivado de los oficios emitidos por esta autoridad electoral y en relación a las respuestas, con escrito SF/684/10 del 16 de abril del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a las facturas números 0431 y 0483 del Proveedor Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V., 25912 de Organización Editorial Mexicana y 75916 de Milenio Diario es necesario aclarar que debido a un error de archivo, la documentación de Operación Ordinaria fue mezclada con documentación de Campaña y en este caso las facturas corresponden a un gasto de operación ordinaria; por lo que será entregado dentro de la documentación soporte del Informe Anual 2009 (...)".

Asimismo, con escrito de alcance SF/958/10 del 9 de junio del 2010, el partido señaló lo siguiente:

"Con relación al importe de $ 4,312,500.00 correspondiente a los servicios de Internet, se hace el comentario de manera reiterada que dicha operación corresponde al Gasto de Operación Ordinaria, probando nuestro dicho con la documentación que se presenta para su cotejo y devolución (ya que corresponde

a Operación Ordinaria), la cual consta de la factura 06589 emitida por el proveedor Contenido por el importe citado, así como, la relación detallada de los dominios de internet en donde se difundieron banners con propaganda institucional, y las muestras de dicha propaganda. Es de señalarse que dicha documentación y sus respectivos registros contables forman parte integral de la documentación soporte del Informe Anual 2009".

En consecuencia, con la finalidad de verificar el correcto destino de los recursos y su adecuado registro contable en Operación Ordinaria, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original de los gastos en comento.

- En su caso, presentara las copias de los cheques de los gastos que hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2009 equivalía a $5,480.00, anexas a sus respectivas pólizas.

- Muestras o evidencias fotográficas que ampararan los gastos realizados.

- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V. y Editorial Contenido, S.A. de C.V., en el cual conste: costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 16.2 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5036/10 del 22 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1041/10 del 6 de julio del 2010, el partido presentó la documentación que ampara los gastos en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional gasto ordinario; sin embargo, no presentó las muestras o evidencias fotográficas de los gastos de las facturas en comento, mismas que a continuación se detallan:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	MUESTRA SOLICITADA
PE-277/09-09	03-07-09	0431	Adversiting & Filmmakers, S.A. de C.V.	Proyecto: Beatriz Paredes Versión: chavo, mujeres, mujeres 2, crimen, jóvenes	$495,650.00	Muestra de las versiones de los spots
PD-126/05-09	20-05-09	C 25912	Organización	Nota informativa publicada	57,500.00	Muestra de la inserción

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	MUESTRA SOLICITADA
			Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	el día 14 de mayo del año en curso en los periódicos matutinos de la organización (se anexa relación)	(*)	en prensa en el periódico "El Sol de México" de fecha 14-05-09 indicada en la relación anexa con un costo de $50,000.00
PE-343/08-09	08-07-09	79516 A	Milenio Diario, S.A. de C.V.	Cotidiano P. 29 – Monterrey- Sucursal. Desplegado 06-07-09 "Te agradecemos que hayas asistido a la urna ..."	17,250.00	Sin observaciones
PD-271/08-09	15-07-09	06589	Editorial Contenido, S.A. de C.V.	PRI CEN (Banners) MSN Home page súper banner (por día) Hotmail box ad login (por millar) Hotmail box ad send (por millar) Hotmail skyscraper inbox (por millar) Servicios de banners en internet, campaña institucional del 10 de junio al 1 de julio de 2009.	4,312,500.00	La cotización realizada por el proveedor en la cual se basó su partido para la realización del contrato respectivo o lista de precios.
TOTAL					**$4,882,900.00**	

Nota (*): La factura es por un importe de $500,000.00, se consideraba lo observado.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las muestras o evidencias que ampararan los gastos realizados mismos que se detallaban en la columna "Muestra Solicitada" del cuadro anterior.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5512/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1241/10 recibido el 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se adjunta un CD con testigos solicitados y la cotización del proveedor denominado Editorial Contenido, S.A. de C.V. la cual se tomó de base para la elaboración de Contrato."

Asimismo, con escrito de alcance SF/1313/10 del 3 de septiembre de 2010, el partido presentó el testigo original de la inserción en prensa en el periódico el Sol de México de fecha 14 de mayo de 2009.

De la verificación a la documentación presentada por el partido, se determinó lo siguiente:

Al presentar la muestra de la inserción en prensa en el periódico El Sol de México del proveedor Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V. y la cotización del proveedor Editorial Contenido, S.A. de C.V., la observación quedó subsanada respecto a estos casos.

Referente al proveedor Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V., el partido presentó un CD con 3 muestras de las versiones de los spots "Crimen", "Jóvenes" y "Mujeres"; sin embargo no fueron proporcionadas las muestras de las versiones "Mujeres 2" y "Chavo" que especifica la factura; por tal motivo, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito; razón por la cual, la observación no quedó subsanada respecto a 2 versiones de promocionales no presentados.

- Para la determinación del prorrateo de los gastos centralizados, el partido elaboró un documento denominado "Prorrateo Gastos Federales", en el cual se relacionaban las erogaciones por tipo de gasto, proveedor y facturas, los cuales fueron controlados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional Gasto Ordinario específicamente en la cuenta "Transferencias a Campañas Federales", subcuenta "En Especie", subsubcuenta "Gastos Centralizados".

Derivado de la revisión a dicho documento, de los oficios emitidos por la autoridad electoral y en relación a las respuestas, con escrito con SF/957/10 del 9 de junio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(…)

Se presenta como parte del soporte documental pólizas de reclasificación correspondientes al ajuste 1, folios 1, 2, 3 y 4 de la contabilidad del CEN.

Derivado de lo anterior se hace entrega del cálculo de prorrateo con las modificaciones antes mencionadas, los informes de campaña, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel donde se refleja las modificaciones realizadas".

Al respecto, el partido presentó correcciones, aclaraciones y documentación comprobatoria, presentando una tercera versión de sus documentos de prorrateo con las respectivas pólizas, auxiliares, balanzas de comprobación e Informes de Campaña, reportando las siguientes cifras:

CONCEPTO	PRORRATEO DE GASTOS CENTRALIZADOS CEN (TERCERA VERSIÓN)		
	CAMPAÑA FEDERAL (*)	CAMPAÑA LOCAL CONCURRENTE (1)	TOTAL
Gastos de Propaganda	$10,097,107.40	$2,027,972.12	$12,125,079.52
Gastos Operativos de Campaña	0.00	0.00	0.00
Gastos de Prensa	5,693,550.29	660,032.48	6,353,582.77

CONCEPTO	PRORRATEO DE GASTOS CENTRALIZADOS CEN (TERCERA VERSIÓN)		
	CAMPAÑA FEDERAL (*)	CAMPAÑA LOCAL CONCURRENTE (1)	TOTAL
Gastos en Espectaculares colocados en la Vía Pública	9,603,778.75	4,502,078.88	14,105,857.63
Gastos de Propaganda Exhibida en Salas de Cine	3,276,797.35	0.00	3,276,797.35
Gastos de Propaganda en Páginas de Internet	195,500.00	0.00	195,500.00
TOTAL	**$28,866,733.79**	**$7,190,083.48**	**$36,056,817.27**

Nota: (*) Importes reportados en el marco de la revisión del los Informes de Campaña del proceso electoral federal 2008-2009.

A lo anterior y con la finalidad de verificar el correcto registro contable a las campañas locales concurrentes identificado con **(1)** en el cuadro anterior, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El documento en el cual determinó el gasto que le correspondía a cada campaña local concurrente en el año 2009 y que durante el periodo de campaña federal fueron las siguientes:

  - Campeche
  - Colima
  - Distrito Federal
  - Guanajuato
  - Jalisco
  - Estado de México
  - Morelos
  - Nuevo León
  - Querétaro
  - San Luis Potosí
  - Sonora

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel del Comité Ejecutivo Nacional, en donde se reflejaran los gastos a campañas locales concurrentes identificado con (1) en el cuadro anterior.

- En su caso, realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad con la finalidad de que coincidiera con el documento en el cual determinó el gasto que le correspondía a cada campaña local concurrente.

- Las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel de los Comités Directivos Estatales, en los cuales se reflejaran las transferencias recibidas del Comité Ejecutivo Nacional, respecto a los gastos a campañas locales concurrentes identificado con (1) en el cuadro anterior.

- Presentara los formatos "IA" Informe Anual y sus anexos correspondientes, con las correcciones que procedieran, en forma impresa y en medio magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.9, 16.2, 16.3, 16.4, 21.11, 23.2, 28.1, 28.3, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5036/10 del 22 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1041/10 del 6 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) Se remite el documento en el cual fue determinado el gasto concurrente prorrateado en el año 2009, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejan los gastos observados.

Asimismo, se aclara que estos gastos fueron registrados en la cuenta 530-5301-0209 'Transferencias a Campañas Electorales Locales'.

En el mismo apartado se remite, cédula de integración de las cifras de la cuenta 530-5301-0209 mediante la cual se reflejan la integración de los $7,190,083.48.

Adicionalmente se aclara que, los Comités Directivos Estatales registraron y repartieran directamente estos gastos en su Contabilidad Local".

El partido presentó la integración de los gastos a campañas locales concurrentes, la cual coincide con las cifras del documento de prorrateo presentado en el marco de la revisión de los Informes de Campaña 2009; sin embargo, no realizó las correcciones correspondientes a su contabilidad con la finalidad de que reportaran las cifras determinadas por el partido en el gasto concurrente prorrateado en el año 2009, toda vez que reportaban las siguientes cifras:

ENTIDAD	TRANSFERENCIAS		DOCUMENTO DENOMINADO: "DETALLE GASTOS DEL CEN QUE AFECTARON CAMPAÑAS CONCURRENTES" (1)
	BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL GASTO ORDINARIO AL 31-12-09 EGRESOS Transferencias a Campañas Electorales Locales En Especie	BALANZAS DEL CDE DEL DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA LOCAL AL 31 -12-09 INGRESOS Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional En Especie	
Campeche			$88,438.52
Colima			27,218.77
Distrito Federal	$7,190,083.48 (*)	$7,190,083.48 (*)	3,685,940.98
Estado de México			318,069.63
Guanajuato			639,369.38
Jalisco			267,940.27

ENTIDAD	TRANSFERENCIAS		DOCUMENTO DENOMINADO: "DETALLE GASTOS DEL CEN QUE AFECTARON CAMPAÑAS CONCURRENTES" (1)
	BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL GASTO ORDINARIO AL 31-12-09 EGRESOS Transferencias a Campañas Electorales Locales En Especie	BALANZAS DEL CDE DEL DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA LOCAL AL 31 -12-09 INGRESOS Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional En Especie	
Morelos			220,788.70
Nuevo León			301,193.64
Querétaro			322,980.25
San Luis Potosí			1,210,757.15
Sonora			107,385.41
			$7,190,082.70

Nota: (*) El importe total de las transferencias en especie al CDE Campaña local es de $18'476,146.82, de los cuales $7,190,083.48 son parte integrante del saldo final.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el partido consideró la totalidad de los gastos locales concurrentes prorrateados en el año 2009 en la balanza del Comité Directivo Estatal del Distrito Federal para campaña local, no considerando el beneficio determinado por el partido a las demás campañas locales.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad con la finalidad de que se reportaran los gastos de las campañas locales concurrentes determinados por el partido en el documento "Detalle de Gastos del CEN que Afectaron Campañas Concurrentes", en una cuenta contable específica del CEN antes de ser transferidos.

- Las pólizas de reclasificación, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel del Comité Ejecutivo Nacional que reportaran las correcciones correspondientes.

- Las pólizas de reclasificación, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel de los Comités Directivos Estatales, en los cuales se reflejaran las transferencias recibidas del Comité Ejecutivo Nacional, respecto a los gastos de campañas locales concurrentes identificados con (1) en el cuadro anterior.

- La balanza de comprobación anual nacional a último nivel en forma impresa y en medio magnético.

- Los formatos "IA" Informe Anual y sus anexos correspondientes, con las correcciones que procedieran, en forma impresa y en medio magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.9, 16.2, 16.3, 16.4, 21.11, 23.2, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5512/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1241/10 recibido el 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que, por ser gastos que se consideraron como una Transferencia en Especie bajo el concepto de Gasto Local Concurrente prorrateado; en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional se efectúo el registro contable en la cuenta 530-5301-0209 "Transferencias a Campañas Electorales Locales" "Distrito Federal y CDE´S" de todos los gastos que integran este concepto; el Comité Ejecutivo Nacional no contabilizó de manera específica los gastos locales de los Comités Directivos Estatales; fue cada Comité Directivo quien reflejó en sus cifras de Contabilidad Local estos gastos; es decir, el Comité Ejecutivo Nacional únicamente clasificó los Gastos Locales, los Gastos Centralizados y los Gastos Ordinarios cuyos impactos son diferentes al reconocerlos cuando se reflejan en cada contabilidad.

El Comité Ejecutivo Nacional bajo ninguna instancia puede supervisar los reportes de Contabilidad Local ya que únicamente proporciona la información relacionada con el Gasto Ordinario, Local y de Campaña Federal cuando estos son centralizados y prorrateados.

Adicionalmente, se aclara que la cuenta 530-5301-0209 denominada 'Transferencias a Campañas Electorales Locales' 'Distrito Federal y CDE'S' no acumula solo lo referente al Comité Directivo del Distrito Federal sino a todas las transferencias en especie efectuadas a las Campañas Locales 2009 es por eso que el Comité Ejecutivo Nacional proporcionó la integración respecto a esos gastos por $7,190,083.48, lo que era el cuestionamiento inicial de esa Autoridad.

Como información adicional, (...) se remite las cifras reflejadas en esa cuenta contable se remite la integración real de cada una de ellas como complemento para su mejor su análisis.

No se omite comentar que este señalamiento es una nueva observación que derivó esa Autoridad, y es hasta este momento que tenemos conocimiento de ella.

Respecto a las cifras registradas en el Comité Directivo Estatal del Distrito Federal se aclara que se efectuaron las correcciones respecto de los $7,190,083.48; por lo que (...) se remite la póliza contable, auxiliares contables y la Balanza de Comprobación."

Al respecto, es conveniente señalar que esta observación deriva de la misma información proporcionada por el partido en contestación al primer oficio del seguimiento de las observaciones de los Informes de Campaña 2009 en el marco de la revisión del Informe Anual 2009 (UF-DA/5036/10), por lo que la autoridad electoral le dio seguimiento a dicha contestación.

El partido señala que en el Comité Ejecutivo Nacional se controlaron las transferencias en especie efectuadas a las Campañas Locales 2009 (de los gastos concurrentes) en una sola cuenta para las 11 campañas locales; sin embargo, la normatividad señala que los partidos pueden realizar transferencias en especie del CEN a campañas electorales locales cuando dichos recursos estén debidamente registrados en una cuenta contable específica del CEN antes de ser transferidos.

Lo anterior, en virtud de que el saldo de la cuenta "Transferencias a Campañas Electorales Locales" subcuenta "Distrito Federal y CDE'S", no permite identificar las transferencias realizadas a cada una de las 11 campañas locales beneficiadas como lo marca la normatividad y así puedan ser transferidas a las contabilidades de las respectivas campañas locales.

Asimismo el partido presentó la balanza de comprobación de la campaña local del Distrito Federal en donde acumuló el total de gasto local concurrente; no proporcionando las balanzas de comprobación de cada uno los Comités Directivos Estatales en los cuales se reconociera las transferencias realizadas por el CEN respecto a los gastos locales o las balanzas de comprobación de las campañas electorales locales que manejan recursos federales que reportaran las cifras transferidas.

En consecuencia, al no identificar las transferencias a campañas electorales locales de los gastos concurrentes en sus registros contables por entidad federativa beneficiada, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 11.9 y 16.2 del Reglamento de mérito; razón por la cual, la observación no quedó subsanada, por un total de $7'190,083.48.

II. Circularización a Proveedores de Campaña Federal

- Derivado de la revisión a los Informes de Campaña y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los gastos reportados por el Partido Revolucionario Institucional, requiriendo información de las operaciones efectuadas con algunos de sus proveedores, sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron diferencias.

Al respecto, en las respuestas realizadas por el partido manifestó que los gastos correspondían a su operación ordinaria o a campaña local, como a continuación se indica:

- Oficios UF-DA/1451/10 y UF-DA/2556/10.

No. OFICIO UF-DA	DIRIGIDO AL PROVEEDOR	ENTIDAD Y DISTRITO BENEFICIADO		DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR				OBSERVACIÓN	ESCRITOS DE RESPUESTA SF/508/10 y SF/634/10
				FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
5810/09	Oficinas y Comercios, S.A. De C.V. (1)	Puebla	A	3817	15-abr-09	Servicio de exhibición de anuncio espectacular así como su colocación	$82,800.00	El partido no tiene reflejadas estas facturas en su contabilidad	Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3819	15-abr-09		82,800.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3822	15-abr-09		75,900.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3823	15-abr-09		82,800.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3824	15-abr-09		89,700.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3825	15-abr-09		248,400.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3828	15-abr-09		227,700.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3829	15-abr-09		46,000.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3830	15-abr-09		46,000.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3831	15-abr-09		46,000.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3835	15-abr-09		46,000.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3836	15-abr-09		46,000.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3837	15-abr-09		46,000.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3841	15-abr-09		46,000.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3842	15-abr-09		34,500.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	3844	15-abr-09	Microperforados impresos en selección a color de medidas 60 x 37 cms.	276,000.00	El partido no tiene reflejada esta factura en su contabilidad	Gasto Ordinario CDE Puebla
5814/09	Mariana Silva Hernández (2)	Puebla	A	23	02-abr-09	Pantalla de leds y reloj contador	44,850.00	El partido no tiene reflejada esta factura en su contabilidad	Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	45	18-jun-09	Camisas, blusas, playeras y diseño de logo	270,997.50		Gasto Ordinario CDE Puebla
			A	47	18-jun-09	Millares de hojas membretadas reconocimientos, diplomas y millares de tarjetas de presentación	250,470.00		Gasto Ordinario CDE Puebla
5814/09	Mariana Silva Hernández	Puebla	A	206	19-may-09	Lonas impresas a color	8,740.00	La factura es del proveedor Yasmín Silva Hernández, está incluida en la respuesta. El partido no tiene registros de este proveedor y la factura no está reflejada en su contabilidad.	Gasto Ordinario CDE Puebla

A = No indicaba Distrito

- Oficio UF-DA/3057/10.

No. OFICIO	DIRIGIDO AL PROVEEDOR	ENTIDAD Y DISTRITO BENEFICIADO		DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR				ESCRITO DE RESPUESTA SF/726/10
				FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
UF-DA/5643/09	Impresora y Editorial Plata, S.A. de C.V. (2)	Coahuila	A	35317	27/05/09	1,450 Boletos impresos en papel couche mate de 300 gms. En una medida de 7 x 5 cms. A 4 x 0 Tintas Acabado línea de corte folios 001 al 1,450	$14,512.92	Gasto local de campaña CDE Nuevo León

A = No indicaba Distrito

- Oficios UF-DA/2554/10 y UF-DA/3639/10

No. OFICIO UF-DA	DIRIGIDO AL PROVEEDOR	ENTIDAD Y DISTRITO BENEFICIADO		DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR				COMENTARIOS	ESCRITOS DE RESPUESTA SF/697/10 y SF/846/10
				FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
5861/09	LUIS EDUARDO OTERO MUÑOZ (1)	ZACATECAS	1,2 y 4	2634	18/05/09	MANUAL DE IDENTIDAD, 10000 EJEMPLARES IMPRESIONES	$207,000.00	PAGADO CON CHEQUE 1831 DEL CDE DE ZACATECAS, PRESENTA MUESTRAS DEL DISEÑO LA PROPAGANDA EN CD CON EL LEMA "RENUEVA TU CONFIANZA EN ZACATECAS", OBJETIVO: UNIDAD Y CONSISTENCIA EN LA IMAGEN GRAFICA DE NUESTRO CANDIDATO EN TODO EL ESTADO DE ZACATECAS. EL PARTIDO NO TIENE REFLEJADA ESTA FACTURA EN LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA FEDERAL	ORDINARIO
5630/09	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V. (2)	NO ESPECIFICA		HPUA 149634	15-05-09	15/05 PRI 150509	48,903.75	EL PARTIDO NO TIENE REFLEJADA ESTA FACTURA EN LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA FEDERAL	ORDINARIO
				HPUA 151701	22-06-09	22/09 PRI	61,437.60	EL PARTIDO NO TIENE REFLEJADA ESTA FACTURA EN LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA FEDERAL	ORDINARIO
				HPUA 151721	22-06-09	23/06 PRI SONORA	34,776.00	EL PARTIDO NO TIENE REFLEJADA ESTA FACTURA EN LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA FEDERAL	ORDINARIO
5630/09	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICA		HPUA 151837	24-06-09	24/06 PRI DESPLEGADO 24 JUN	61,437.60	EL PARTIDO NO TIENE REFLEJADA ESTA FACTURA EN LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA FEDERAL	ORDINARIO
5630/09	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICA		HPUA 151883	25-06-09	25/06 PRI DESPLEGADO 25JUN09	61,437.60	EL PARTIDO NO TIENE REFLEJADA ESTA FACTURA EN LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA FEDERAL	ORDINARIO
				HPUA 152006	28-06-09	29/06 CUARTO PRI LUNES	14,490.00	EL PARTIDO NO TIENE REFLEJADA ESTA FACTURA EN LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA FEDERAL	ORDINARIO
				HPUA 152007	28-06-09	28/06 MEDIA PRI BN 29JUN	31,510.00	EL PARTIDO NO TIENE REFLEJADA ESTA FACTURA EN LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA FEDERAL	ORDINARIO

En consecuencia, con la finalidad de verificar el correcto destino de los recursos y su adecuado registro contable en Operación Ordinaria, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original de los gastos en comento.

- En su caso, presentara las copias de los cheques de los gastos que hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2009 equivalía a $5,480.00, anexas a sus respectivas pólizas.

- Muestras o evidencias fotográficas que ampararan los gastos realizados.

- Proporcionara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 14.4, 16.2, 16.3, 16.4, y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5036/10 del 22 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1041/10 del 6 de julio del 2010, el partido presentó la evidencia documental de que los gastos correspondían a la propaganda institucional referenciados con **(1)** y gastos de campaña local referenciados con **(2)** en el cuadro que antecede, a excepción de lo que se indica a continuación:

No. OFICIO UF-DA	DIRIGIDO AL PROVEEDOR	ENTIDAD Y DISTRITO BENEFICIADO		DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR				NOTA	OBSERVACIÓN
				FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
5814/09	Mariana Silva Hernández	Puebla A = No indicaba Distrito	A	206	19-may-09	Lonas impresas a color	$8,740.00	La factura es del proveedor Yasmín Silva Hernández, está incluida en la respuesta. El partido no tiene registros de este proveedor y la factura no está reflejada en su contabilidad.	No presentó la póliza con su respectada documentación de soporte.

Al respecto, el partido manifestó lo que a la letra dice:

"(…)

Cabe aclarar que en oficio CDE/SAF 010-/10 el Comité Directivo Estatal Puebla señala que la factura 206 del proveedor Yazmin Silva Hernández no realizaron operación alguna con dicho proveedor los Candidatos a Diputados Federales en nuestro Estado, por lo cual se desconoce tanto la factura como su importe.

(…)"

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria en virtud de que la factura se encontraba a nombre del Partido Revolucionario Institucional y fue entregada por

el proveedor como una operación realizada por el partido con Yazmín Silva Hernández; por lo cual esta autoridad electoral le notificó dicha situación mediante oficios UF-DA/1451/10 y UF-DA/2556/10, respondidos por el partido con escritos de respuesta SF/508/10 y SF/634/10.

Cabe mencionar que para dar mayor claridad a esta observación, se adjuntó copia simple de la factura presentada por el proveedor.

En consecuencia, con la finalidad de verificar el correcto destino de los recursos y su adecuado registro contable en Operación Ordinaria, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La póliza con su respectiva documentación soporte en original de los gastos en comento.

- En su caso, presentara la copia del cheque con el que fue pagado el gasto anexó a su respectiva póliza.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 14.4, 16.2, 16.3, 16.4, y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5512/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1241/10 del 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Cabe destacar que esa autoridad circularizó a Mariana Silva Hernández, y que está en su respuesta incluyó una supuesta factura a nombre del Partido emitida por Yasmín Silva Hernández. Considerando que son personas totalmente diferentes, que esa autoridad se está basando en una copia simple de la supuesta factura, toda vez que carece de valor probatorio, dicha copia fotostática por el solo hecho de no contar la certificación pertinente carece de valor probatorio, ya que todas las reproducciones que no cuenten con dicha certificación no puede dar plena confianza, seguridad o creencia en lo que dice, además ni si quiera dicha copia de factura fue proporcionada por la misma Yasmin Silva Hernández, y además nuestro Comité Directivo Estatal de Puebla desconoce operación alguna con Yasmin, ante estos hechos no hay elementos suficientes que validen que dicha operación se llevó a cabo en realidad.

En consecuencia, mi representado reitera que desconoce cualquier operación con el proveedor denominado Yasmín Silva Hernández, y deja este caso al buen juicio de esa autoridad."

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido, se determinó que la respuesta es satisfactoria en virtud de que la circularización fue dirigida al proveedor Mariana Silva Hernández y ésta incluyó en sus facturas la de Yasmín Silva Hernández que corresponde a un proveedor distinto que no confirmó la factura.

III. Saldos de la Campaña Electoral Federal 2008-2009

De conformidad con lo establecido en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el plazo para la presentación y aprobación del Dictamen Consolidado, así como el Proyecto de Resolución relativos a la revisión de los Informes de Campaña del proceso electoral federal 2008-2009, concluyó en pasado miércoles 7 de julio de 2010 fecha posterior al plazo para la revisión del Informe Anual de 2009; en tal virtud, las cifras definitivas que el partido debía registrar y reportar en su contabilidad e Informe Anual con la finalidad de reportar correctamente las cifras de campaña, son las siguientes:

- En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes de Campaña de los partidos políticos nacionales y coaliciones relacionados con el Proceso Electoral federal 2008-2009, tomo 4.2. Partido Revolucionario Institucional, apartado "Cifras Finales", se indicó lo que a la letra se transcribe:

"De la verificación a los saldos de las cuentas reportadas en las balanzas de comprobación al mes de ajuste 9/2009 correspondientes a los 237 distritos electorales de la campaña del proceso electoral federal 2008-2009 en los que participó, se determinó que el Partido Revolucionario Institucional debe reportar en su Informe Anual del ejercicio 2009, así como en la balanza de comprobación consolidada respectiva, las cifras que se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	SALDO EN BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL MES DE AJUSTE 9/2009	
	DEBE	HABER
CUENTAS POR COBRAR	$586,978.12	
EQUIPO DE COMPUTO	282,759.15	
PROVEEDORES		$378,214.77
ACREEDORES DIVERSOS		16,000.02
IMPUESTOS POR PAGAR		182,487.39
PATRIMONIO		123,180.87
APORTACIONES MILITANTES CAMPAÑA FEDERAL		91,219.25
APORTACIONES SIMPATIZANTES CAMPAÑA FEDERAL		5,409,993.54
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LOS COMITES DEL PARTIDO		2,824,839.60
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		131,408,919.85
APORTACIONES DEL CANDIDATO		3,486,322.10
GASTOS DE PROPAGANDA	85,795,058.24	
GASTOS OPERATIVOS PRECAMPAÑA	15,591,358.96	

CUENTA CONTABLE	*SALDO EN BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL MES DE AJUSTE 9/2009*	
	DEBE	*HABER*
GASTOS EN ESPECTACULARES COLOCADOS EN VÍA PÚBLICA	*24,534,492.11*	
GASTOS EN PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE	*3,285,797.55*	
GASTOS DE PROPAGANDA EN PÁGINAS DE INTERNET	*1,862,600.26*	
GASTOS DE PRENSA	*10,931,774.08*	
OTRAS ADQUISICIONES	*21,838.00*	
TRANSFERENCIAS DE REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES	*1,028,512.92*	
TOTALES	***$143,921,177.39***	***$143,921,177.39***

Al respecto, fue preciso señalar que los importes antes citados correspondían a lo reportado en las balanzas de comprobación de las 237 campañas a Diputados Federales en 2009 en las que participó el Partido Revolucionario Institucional; por lo tanto, el partido debía considerar las cifras anteriormente señaladas para el traspaso de saldos al Comité Ejecutivo Nacional, y en su caso, a los Comités Directivos Estatales que otorgaron transferencias de recursos (las "Transferencias Recibidas de los Comités del Partido" y las "Transferencias Recibidas del Comité Ejecutivo Nacional", se incluyeron con fines informativos).

Lo anterior, en virtud de que las cifras inicialmente reportadas por el partido respecto al traspaso de saldos de la campaña federal en el marco de la revisión del Informe Anual 2009, fueron sujetas a modificaciones en el marco de la revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Federal 2008-2009. A continuación se indican las cifras inicialmente reportadas en su Informe Anual 2009:

CUENTA CONTABLE	**TRASPASO DE SALDOS DE LAS 237 CAMPAÑAS FEDERALES DEL PRI PD-756/12-09 CEN**	
	DEBE	**HABER**
BANCOS	2,908.22	0.00
CUENTAS POR COBRAR	539,935.62	0.00
PROVEEDORES	0.00	418,954.77
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	170,214.73
PATRIMONIO	0.00	134,680.87
TRANSFERENCIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	0.00	140,386,239.56
APORT. MILITANTES CAMPAÑA FEDERAL	0.00	3,020,133.46
APORTACIONES SIMPATIZANTES CAMPAÑA FEDERAL	0.00	5,402,624.83
GASTOS DE PROPAGANDA	91,029,167.31	0.00
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	15,726,252.49	0.00
GASTOS EN ESPECTACULARES COLOCADOS EN LA VIA PUBLICA	25,982,244.71	0.00
GASTOS DE PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE	9,000.00	0.00
GASTOS DE PROPAGANDA EN PAGINAS DE INTERNET	4,572,435.52	0.00
GASTOS DE PRENSA	9,517,472.16	0.00
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	123,180.87	0.00
TRANSFERENCIAS DE REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES	2,030,251.32	0.00
TOTALES	**$149,532,848.22**	**$149,532,848.22**

Nota: Las "Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional", se incluye con fines informativos.

Por lo tanto era conveniente realizar y presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.

- Las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel del Comité Ejecutivo Nacional, y en su caso, de los Comités Directivos Estatales que reportaran las correcciones correspondientes.

- La balanza de comprobación anual nacional donde se reflejaran los importes dictaminados y determinados por la auditoría correspondiente a campaña federal.

- El formato "IA" Informe Anual y anexos debidamente corregidos, en forma impresa y en medio magnético, mismos que debían coincidir con sus registros contables.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 83, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3, 16.4, 23.2, 28.1, 28.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5512/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1241/10 del 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"No se omite señalar que, este señalamiento que determina esa Autoridad es nuevo para el Partido, ya que en el oficio de primera vuelta no se incluyó.

De las observaciones señaladas en este apartado, existen diferencias en los saldos manifestados por esa autoridad tanto en Campaña PRI como en la Coalición 'Primero México' respecto de nuestros saldos finales en dicha campaña, por lo que al no haber certeza en la integración de dichos saldos, se adjunta al presente la Integración de los saldos finales de la Campaña PRI (...), a efecto de que nos indique cuales son los saldos correctos que deben de reflejarse en nuestros Informes correspondientes".

Al respecto mediante oficio UF-DA/6080/10 del 1 de septiembre de 2010, recibido por el partido el día 2 del mismo mes y año, se dio contestación a la consulta sobre los saldos correctos que se deberían de reportar en el Informe Anual del ejercicio 2009 del Partido Revolucionario Institucional, con las siguientes modificaciones:

CUENTA CONTABLE	SALDO EN BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL MES DE AJUSTE 10/2009		DIFERENCIA	REFERENCIA
	SALDO EN DICTAMEN PRI "IC-2009"	PAPEL DE TRABAJO PRESENTADO POR EL PARTIDO		
BANCOS		$8.00	$8.00	(1)
EQUIPO DE COMPUTO	282,759.15	159,578.28	-123,180.87	(2)

CUENTA CONTABLE	SALDO EN BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL MES DE AJUSTE 10/2009		DIFERENCIA	REFERENCIA
	SALDO EN DICTAMEN PRI "IC-2009"	PAPEL DE TRABAJO PRESENTADO POR EL PARTIDO		
BANCOS		$8.00	$8.00	**(1)**
ACREEDORES DIVERSOS	(16,000.02)	(0.00)	16,000.02	**(3)**
IMPUESTOS POR PAGAR	(182,487.39)	(198,487.41)	-16,000.02	**(3)**
PATRIMONIO	(123,180.87)	(0.00)	123,180.87	**(2)**

Por lo que se refiere a los $8.00 de la cuenta contable "Bancos" referenciados con **(1)** en el cuadro que antecede, al verificarse la cuenta contable en la balanza de comprobación correspondiente, se detectó que en el Distrito 2 de Tlaxcala se reporta el importe de $8.00 que indica el partido, por lo que es correcto registrar y reportar en su contabilidad e Informe Anual con la finalidad de reportar correctamente las cifras de campaña.

Respecto a los saldos indicados con **(2)** por un importe de $123,180.87, el partido reportó inicialmente como "Otras Adquisiciones" el equipo de computo afectando la cuenta de "Patrimonio" en el Distrito 10 de Veracruz, lo cual fue modificado, por lo que es correcto registrar y reportar en su contabilidad e Informe Anual el importe de $159,578.28 en la cuenta "Equipo de Computo" y cero en la cuenta "Patrimonio", con la finalidad de reportar correctamente las cifras de campaña.

Referente a los saldos indicados con **(3)** por un importe de $16,000.02, se detectó que el importe corresponde a impuestos subcuentas "ISR Retenido" e "IVA Retenido" en el Distrito 21 del Distrito Federal, por lo que es correcto registrar y reportar en su contabilidad e Informe Anual el importe de ($198,487.41) en la cuenta de "Impuestos por Pagar" y cero en la cuenta "Acreedores Diversos", con la finalidad de reportar correctamente las cifras de campaña.

Posteriormente, con escrito de alcance SF/1336/10 del 14 de septiembre de 2010, el partido presentó manifestó lo siguiente:

"(…) se remiten 8 pólizas de diario de referencias DR-01/Ajs4-09 a la DR-08/Ajs4-09 de la contabilidad de Gasto Ordinario de este Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior se aclara que, los saldos y operaciones recíprocas fueron eliminados al corresponder a una balanza consolidada.

(…) se remiten las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí al ajuste 4 y ajuste 3, respectivamente.

En el mismo apartado, se remiten los auxiliares contables, balanza consolidada, (…) y el formato "IA" Informe Anual".

Al cotejar los saldos reportados en sus registros contables, se determinó que reportan las cifras de la campaña federal 2009 del Partido Revolucionario Institucional; razón por la cual, la respuesta del partido se consideró satisfactoria.

Coalición "Primero México"

I. Circularización a Proveedores de Campaña Federal

Derivado de la revisión a los Informes de Campaña y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con los numerales 4.7 y 10.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones y 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los gastos reportados por la coalición "Primero México" " integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, requiriendo información de las operaciones efectuadas con algunos de los proveedores de esta, sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron diferencias.

- Oficio UF-DA/2016/10, de fecha 9 de marzo de 2010, recibido por la coalición el 11 del mismo mes y año.

Dirigido al Proveedor: Carlos Baeza Manzanero, Entidad Federativa: Yucatán

Al respecto, en la respuesta realizada por la coalición, mediante escrito CACP/080/10, recibido el 25 de marzo de 2010, manifestó que los gastos correspondían a su operación ordinaria o a campaña local, como a continuación se indica:

No. OFICIO	DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR				OBSERVACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA CACP/080/10
	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
UF-DA/219/10	11477	14-05-09	1,000 Cilindro PET de 500 ml. con Tapa impresa con el logo, de Carlos Alberto Arjona	$8,625.00	Facturas las cuales no se encontraron registradas en la contabilidad de la coalición	*"(...) dichas facturas corresponden al proceso electoral local 2009 en el estado de Campeche y fueron reportados en sus informes de campaña respectivos. Se envía copia de oficio de la Subsecretaría de Finanzas del CDE en Yucatán"*
	11478	14-05-09	1,000 Tortilleros de Tela Impresos, con el logo de Carlos Alberto Arjona	8,625.00		
	11479	14-05-09	4,800 Playeras blancas impresas, con el logo Carlos Alberto Arjona	96,600.00		
	11480	14-05-09	200 Playeras infantil Blanca impresa, con el logo Carlos Alberto Arjona	3,795.00		
	11493	19-05-09	5,000 Playeras Blancas c/red blanca impresa, con el logo de Carlos Felipe Ortega Rubio	97,175.00		
	11494	19-05-09	5,000 Playeras Blancas c/red blanca impresa, con el logo de Carlos Felipe Ortega Rubio	97,175.00		
	11495	19-05-09	5,000 Playeras Blancas c/red blanca impresa, con el logo de Carlos Felipe Ortega Rubio	97,175.00		
	11496	19-05-09	5,000 Playeras Blancas c/red blanca impresa, con logo de Carlos Felipe Ortega Rubio	97,175.00		
	11542	28-05-09	1,000 Pelotas de plástico impresa con le logo de Carlos Alberto Arjona	8,625.00		

No. OFICIO	DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR				OBSERVACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA CACP/080/10
	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
	11629	17-06-09	1,000 Playeras cuello red blanca impresa, con el logo de Carlos Felipe Ortega Rubio	21,850.00		
	11686	27-06-09	3,000 Playeras cuello red blanca impresa, con el logo de Roger Pérez Presidente	69,000.00		
	11713	30-06-09	1,800 lápiz blanco de madera impreso, 5,000 Mochila tipo costalito impresa, 5,000 Encendedor tokai rojo impreso, 3,000 Bolígrafo impreso	138,000.00		

En consecuencia, con la finalidad de verificar el correcto destino de los recursos y su adecuado registro contable en Operación Ordinaria, y en virtud de que el partido fungió como administrador de los gastos de la coalición "Primero México", se solicitó que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte de los gastos en comento.

- En su caso, presentara las copias de los cheques de los gastos que hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2009 equivalía a $5,480.00, anexas a sus respectivas pólizas.

- Muestras o evidencias fotográficas que ampararan los gastos realizados.

- Proporcionara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 14.4, 16.2, 16.3, 16.4, y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5045/10 del 21 de junio de 2010, recibido por el partido el 21 de mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/1038/10 del 6 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se reitera que los gastos señalados en las facturas del proveedor Carlos Baeza Manzanero, fueron realizados con los recursos de la campaña local en el estado de Campeche. Cabe señalar que, ese estado tuvo proceso electoral local para elegir a Gobernador, Diputados y Ayuntamientos y el Partido Revolucionario Institucional conformó coalición con el Partido Nueva Alianza. En Apartado 1, se remiten copias de los siguientes documentos:

(…)

En relación a las facturas 11495 y 11496 de la campaña del candidato a presidente municipal de Campeche y las facturas 11542 y 11629 del candidato a

diputado por el X Distrito Local, del proveedor en comento, se aclara que, a esta fecha este Partido aún no recibe esta documentación, razón por la que se enviará una vez recibida. No se omite señalar que, este gasto formó parte de los recursos locales de ese Comité, cuyos recursos fueron asignados por la autoridad electoral local como financiamiento público para gastos de campaña.

Adicionalmente, se aclara que, este Partido, no otorgó recursos para esos procesos; en consecuencia el Comité Directivo Estatal rindió sus informes de Campaña ante la Autoridad Electoral Local por separado, mismo que ya fueron revisados y sancionados y se encuentran publicados en la memoria del "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009".

Derivado de las aclaraciones realizadas y la revisión a la documentación proporcionada, se concluyó que el partido presentó la evidencia suficiente de que los gastos indicados en el cuadro que antecede correspondieron a campañas locales y no a gastos de campaña u ordinarios, por lo que la observación quedó subsanada.

- Oficio UF-DA/3354/10, de fecha 20 de abril de 2010, recibido por la coalición el 21 del mismo mes y año.

Dirigido al Proveedor: Digitalización Publicitaria, S.A. de C.V., Entidad Federativa: Yucatán

Al respecto, en la respuesta realizada por la coalición, mediante escrito CACP/096/10 del 6 mayo de 2010, manifestó que los gastos correspondían a campaña local, como a continuación se indica:

No. OFICIO	DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR				OBSERVACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA CACP/096/10
	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
UF-DA/253/10	MER0008624	06-04-09	Impresión de lonas	$483.00	Facturas las cuales no se encontraron registradas en la contabilidad de la coalición	*"Al respecto, se manifiesta que la coalición solicitó, a través del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, la aclaración de las facturas referidas en el presente oficio, al Comité Directivo Estatal de Yucatán; en respuesta, nos aclaró que las facturas de referencia MER0008624, MER0007870, MER00007774, MER0007540, MER0007747, MER0008082, MER0009546, MER0009866, MER0008256, MER0008255, MER0008409, MER0008262, MER0008263 y MER0008254, corresponden a erogaciones del gasto local, cuyo registro se encuentra en la contabilidad que rindió ese comité ante la Autoridad Electoral Local. Así mismo, ese Comité aclara que las facturas con referencia MER0008942, MER0009890, MER0009743 corresponden a los gastos del Comité Directivo Estatal de Campeche, cuyo registro se encuentra en la contabilidad que rindió ese Comité ante la autoridad Electoral Local. Por lo antes señalado, los registros observados por esa autoridad, no forman parte de los gastos de campaña, ya que fueron erogados con recursos locales".*
	MER0007870	29-01-09	Impresión de lonas 6 x 2.5 MTS.	1,207.50		
	MER0007774	20-01-09	Impresión de lonas 3 x 2 MTS.	483.00		
	MER0007540	05-01-09	20 mil invitaciones de 0.14 x 0.14 media carta.	45,310.00		
	MER0007747	16-01-09	Impresión laser tamaño carta papel bond 75 grs.	885.50		
	MER0008082	19-02-09	1,100 Tarjetas de presentación Jessica Saiden (500), Leonardo Espinosa (200), Salvador Moreno (200), Wendy Nájera (100) y Juan canul (100).	1,391.50		
	MER0009546	01-06-09	500 posters en couche 150 grs.	5,692.50		
	MER0009866	20-06-09	Impresión publicidad.	506.00		
	MER0008256	06-03-09	Impresión lona 1 x 2.5 mts.	402.50		
	MER0008255	06-03-09	Impresión 1 lona 8 x 2.7 MY¡TS y 3 de 6 x 2 MTS.	5,961.60		
	MER0008409	21-03-09	Impresión de lonas.	9,682.94		
	MER0008262	06-03-09	4,000 invitaciones en couche de 300 grs.de 15.5 x 15.5 cms.	12,742.00		
	MER0008263	07-03-09	2,000 impresiones papel bond de 75 grs.	1,817.00		
	MER0008254	06-03-09	400 tarjetas de presentación, Raúl Méndez (200) y Carlos Rodríguez (200).	506.00		
	MER0008942	24-04-09	Encarta de 10,000 ejemplares del 24 de abril de 2009, distribuidos en la edición de la I Campeche.	11,465.50		
	MER0009890	22-06-09	Encarta de 10,000 ejemplares el 02 de junio de 2009, distribuidos en la edición de la Campeche.	11,465.50		
	MER0009743	13-06-09	Encarta de 4,300 ejemplares tamaño tabloide el 13 de junio de 2009, en la edición de la ciudad del Carmen.	5,167.53		

En consecuencia, con la finalidad de verificar el correcto destino de los recursos y su adecuado registro contable en Operación Ordinaria, y en virtud de que el partido fungió como administrador de los gastos de la coalición "Primero México", se solicitó que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte de los gastos en comento.

- En su caso, presentara las copias de los cheques de los gastos que hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2009 equivalía a $5,480.00, anexas a sus respectivas pólizas.

- Muestras o evidencias fotográficas que ampararan los gastos realizados.

- Proporcionara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 14.4, 16.2, 16.3, 16.4, y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5158/10 del 29 de junio de 2010, recibido por el partido el 30 de mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/1057/10 del 13 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo anterior, se reitera que los gastos señalados en las facturas del proveedor Digitalización Publicitaria, S.A. de C.V., fueron realizados con los recursos de gasto ordinario del estado de Yucatán; situación que se aclaró en el oficio CACP/096/10 del 06 de mayo de 2010 de la Coalición Primero México" en él se estableció que no fueron gastos de campaña local como lo manifiesta este oficio. De igual manera se aclara que, la factura con la referencia número MER0007540, debe de ser MER0007640.

En Apartado 1, se remiten copias de los siguientes documentos:

(...)

En relación a las facturas MER0008942, MER0009890 y MER0009743 del proveedor en comento, se aclara que la dirección fiscal del Partido Revolucionario Institucional que aparece en dichas facturas es la del Comité Directivo Estatal en Campeche, registradas ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención de las prerrogativas de ley; por lo que se reitera que corresponden a los gastos locales de ese Comité."

Derivado de las aclaraciones realizadas y la revisión a la documentación proporcionada, se concluyó que el partido presentó la evidencia suficiente de que los gastos indicados en el cuadro que antecede correspondieron a campañas locales y no a gastos de campaña u ordinarios, por lo que la observación quedó subsanada.

II. Saldos de la Campaña Electoral Federal 2008-2009

- En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes de Campaña de los partidos políticos nacionales y coaliciones relacionados con el Proceso Electoral federal 2008-2009, tomo 4.3. Coalición "Primero México", apartado "Cifras Finales", se indicó lo que a la letra se transcribe:

"De la verificación a los saldos de las cuentas reportadas en las balanzas de comprobación y en la balanza de la cuenta concentradora correspondientes a los 63 distritos electorales de la campaña del proceso electoral federal 2008-2009 en los que participó, se determinó que la Coalición 'Primero México' debe reportar en los Informes Anuales del ejercicio 2009 del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, las cifras que se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	SALDOS	
	DEBE	HABER
Cuentas por Cobrar (*)	$35,551.96	
Equipo de Computo	16,748.00	
Proveedores (**)		$1,637,384.95
Aportaciones Militantes Campaña Federal		195,789.71
Aportaciones Simpatizantes Campaña Federal		1,628,662.88
Transferencias Recibidas de los Comités del Partido		193,063.66
Transferencias Recibidas del Comité Ejecutivo Nacional		32,521,424.81
Aportaciones del Candidato		1,164,901.02
Gastos de Propaganda	21,275,003.58	
Gastos Operativos	2,844,141.11	
Gastos en Espectaculares Colocados en Vía Pública	9,161,436.61	
Gastos en Propaganda Exhibida en Salas de Cine	686,145.37	
Gastos de Propaganda en Páginas de Internet	401,332.74	
Gastos de Prensa	1,196,835.26	

(*) Pagada por el Partido Revolucionario Institucional el 26 de mayo de 2010.
(*) Pagada por el Partido Revolucionario Institucional el 2 de octubre de 2009".

Al respecto, fue preciso señalar que los importes antes citados correspondían a lo reportado en las balanzas de comprobación de las 63 campañas a Diputados Federales en 2009 en las que participó el Partido Revolucionario Institucional en coalición con el Partido Verde Ecologista de México; por lo tanto, el partido debía considerar las cifras anteriormente señaladas para el traspaso de saldos al Comité Ejecutivo Nacional del partido, de la parte que le correspondía acorde con el convenio de coalición celebrado con el Partido Verde Ecologista de México. (Las "Transferencias Recibidas de los Comités del Partido" y las "Transferencias Recibidas del Comité Ejecutivo Nacional", se incluyeron con fines informativos).

Lo anterior, en virtud de que las cifras inicialmente reportadas por el partido respecto al traspaso de saldos de la campaña federal en el marco de la revisión del Informe Anual 2009, fueron sujetas a modificaciones en el marco de la revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Federal 2008-2009. A continuación se indican las cifras inicialmente reportadas en su Informe Anual 2009:

CUENTA CONTABLE	TRASPASO DE SALDOS DE LAS 63 CAMPAÑAS DIPUTADOS FEDERALES DE LA COALICION "PRIMERO MEXICO" PD-759/12-09 CEN	
	DEBE	HABER
CUENTAS POR COBRAR	68,425.00	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	16,748.00	0.00
PROVEEDORES	0.00	810,825.90
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	12,889.74
PATRIMONIO	0.00	16,748.00
APORT. MILITANTES CAMPAÑA FEDERAL	0.00	1,104,932.73
APORTACIONES SIMPATIZANTES CAMPAÑA FEDERAL	0.00	1,430,486.38
TRANSFERENCIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	0.00	33,058,547.59
GASTOS DE PROPAGANDA	21,212,861.19	0.00
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	2,688,834.94	0.00
GASTOS EN ESPECTACULARES COLOCADOS EN LA VIA PUBLICA	9,179,946.79	0.00
GASTOS DE PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE	949,614.91	0.00
GASTOS DE PROPAGANDA EN PAGINAS DE INTERNET	398,682.74	0.00
GASTOS DE PRENSA	958,088.76	0.00
GASTOS FINANCIEROS	14,690.00	0.00
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	16,748.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES	929,790.01	0.00
TOTALES	**$36,434,430.34**	**$36,434,430.34**

Por lo tanto era conveniente realizar y presentar lo siguiente:

El papel de trabajo en el cual el partido, como responsable de la administración y finanzas de la Coalición, determinó las cifras a distribuirse entre el partido y el Partido Verde Ecologista de México de acuerdo al convenio de coalición celebrado.

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.

- Las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel del Comité Ejecutivo Nacional que reportara las correcciones correspondientes.

- La balanza de comprobación anual nacional donde se reflejaran los importes dictaminados y determinados por la auditoría correspondiente a campaña federal (de la parte que le corresponde al Partido Revolucionario Institucional).

- El formato "IA" Informe Anual y anexos debidamente corregidos, en forma impresa y en medio magnético, mismos que debían coincidir con sus registros contables.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 83, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3, 16.4, 23.2, 28.1, 28.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5512/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1241/10 del 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"No se omite señalar que, este señalamiento que determina esa Autoridad es nuevo para el Partido, ya que en el oficio de primera vuelta no se incluyó.

De las observaciones señaladas en este apartado, existen diferencias en los saldos manifestados por esa autoridad tanto en Campaña PRI como en la Coalición "Primero México" respecto de nuestros saldos finales en dicha campaña, por lo que al no haber certeza en la integración de dichos saldos, se adjunta al presente la Integración de los saldos finales (...) de la Coalición "Primero México", a efecto de que nos indique cuales son los saldos correctos que deben de reflejarse en nuestros Informes correspondientes.

Es importante señalar que, esa Autoridad esta considerando en el saldo de Proveedores exclusivamente el saldo de $1,637,384.95, sin embargo, este corresponde a la Cuenta Concentradora y omite el saldo acumulado de los 63 distritos de la Coalición 'Primero México' por $846,377.86, en consecuencia se debió considerar en su caso el saldo total de la cuenta de Proveedores de $2,483,762.81; ya que en este caso en particular existe una diferencia de los reportado por la autoridad y el total generado en la Campaña Federal de $846,377.86.

(...) se remiten la integración de los saldos generados e la contabilidad del partido considerado hasta su último ajuste (Ajuste 11), para mayor aclaración de lo antes expuesto.

Cabe mencionar que en dicha integración se esta considerando saldos de la Cuenta Concentradora, que se indican en la misma".

Al respecto mediante oficio UF-DA/6080/10 del 1 de septiembre de 2010, recibido por el partido el día 2 del mismo mes y año, se dio contestación a la consulta sobre los saldos correctos que se deberían de considerar para su distribución y reportar en el Informe Anual del ejercicio 2009 del Partido Revolucionario Institucional de acuerdo al convenio de coalición celebrado con el Partido Verde Ecologista de México, referente a la contabilidad de las 63 campañas electorales y la contabilidad de la cuenta concentradora quedando las siguientes cifras:

NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
103	Cuentas por Cobrar	$68,425.00	

NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
108	Anticipo a Proveedores	725,407.02	
115	Equipo de Cómputo	16,748.00	
200	Proveedores		$2,483,762.81
202	Acreedores Diversos		68,424.00
203	Impuestos por Pagar		12,889.74
3-30	Patrimonio		16,748.00
412	Aportaciones Militantes Campaña Federal		195,789.71
413	Aportaciones de Simpatizantes Campaña Federal		1,628,662.88
432	Transferencia Recibidas de los Comités del CEN		193,063.66
437	Transferencias Recibidas del CEN		32,521,424.81
437	Transferencias Recibidas del CEN (Concentradora)		36,330,101.54
435	Transferencias de Remanentes de Campañas Federales (Concentradora)		929,790.01
438	Aportaciones del Candidato		1,164,901.02
510	Gastos de Propaganda	21,275,003.58	
511	Gastos Operativos de Campaña	2,844,141.11	
512	Gastos de Prensa	1,196,835.26	
513	Gastos en Espectaculares Colocados en la Vía Pública	9,161,436.61	
514	Gastos de Propaganda Exhibida en Salas de Cine	686,145.37	
515	Gastos de Propaganda en Páginas de Internet	401,332.74	
523	Gastos Financieros (Concentradora)	5,143.75	
534	Transferencias a Campañas Federales (Concentradora)	32,476,070.49	
539	Transferencias de Remanentes de Campañas Federales	929,790.01	
539	Transferencias de Remanentes de Campañas Federales (Concentradora)	5,759,079.24	
	TOTAL	**$75,545,558.18**	**$75,545,558.18**

Fue importante aclarar, que las cifras señaladas en el cuadro que antecede al corresponder a una balanza consolidada se debían eliminar todos los saldos y operaciones recíprocas.

Posteriormente, con escrito de alcance SF/1336/10 del 14 de septiembre de 2010, el partido presentó manifestó lo siguiente:

"(…) se remiten 8 pólizas de diario de referencias DR-01/Ajs4-09 a la DR-08/Ajs4-09 de la contabilidad de Gasto Ordinario de este Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior se aclara que, los saldos y operaciones recíprocas fueron eliminados al corresponder a una balanza consolidada.

(…) se remiten los auxiliares contables, balanza consolidada, papel de trabajo de distribución de cifras entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México y el formato "IA" Informe Anual".

Al cotejar los saldos reportados en sus registros contables, se determinó que reportan las cifras de la campaña federal 2009 de la parte que le corresponde de la coalición "Primero México"; razón por la cual, la respuesta del partido se consideró satisfactoria.

4.2.3.3 Gastos por Actividades Específicas

En el rubro correspondiente a Gastos por Actividades Específicas, el partido reportó egresos por un importe de $11'436,280.15, integrados de la manera siguiente:

CONCEPTO	Comité Ejecutivo Nacional	Comités Directivos Estatales	Total
Educación y Capacitación	$0.00	$0.00	$0.00
Investigación socioeconómica y Política	0.00	0.00	0.00
Tareas Editoriales	11,436,280.15	0.00	11,436,280.15
TOTAL	**$11,436,280.15**	**$0.00**	**$11,436,280.15**

Comité Ejecutivo Nacional

Por lo que corresponde a los gastos efectuados por el Comité Ejecutivo Nacional en los rubros de Tareas Editoriales, se revisó un monto de $6'520,197.98, que representa el 57.01% del total reportado por el partido de $11'436,280.15

De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, recibos de honorarios, impresión y edición de tareas editoriales se encuentran a nombre del partido, que reúnen la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la verificación a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Tareas Editoriales", se observó el registro contable de dos pólizas que de acuerdo a su documentación soporte, se registraron en cuentas contables que no correspondían, a continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					CUENTA REGISTRADA	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE		
PD-193/08-09	1318	30-07-09	Francisco Hong Pardo	5,000 Distribución y promoción de la revista Examen No. 174 por medio de la red más amplia de circulación de revista que existe en el país (publicaciones CITEM, S.A. DE C.V.) correspondiente al mes de agosto.	$12,500.50	200-2009-1095 "Lógica en Medios, S.A. de C.V." (abono)	200-2009-1378 "Hong Pardo Francisco" (abono)
PE-506/11-09	0402	19-11-09	Mario Enrique Velasco Torres de la Vega	Proyecto editorial del CEN del PRI editor Confluencia XXI No. 7, noviembre 2009.	60,526.32	502-5021-0023 "Revista Examen No. 177" (cargo)	502-5023-0002 "Revista Confluencia XXI" (cargo)
Total					**$73,026.82**		

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Realizara las reclasificaciones tanto del abono como del cargo respectivo, a las cuentas contables señaladas en la columna "Cuenta de Reclasificación" del cuadro que antecede.

- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejaran las correcciones efectuadas.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2, 28.1, 28.3 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido presentó las pólizas, así como los auxiliares contables donde se reflejaron las correcciones solicitadas, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la verificación a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Tareas Editoriales", subcuenta "Otras Impresiones", se observó el registro de una póliza que amparaba el consumo del almacén del libro "PRI 80 Años"; sin embargo, al analizar la muestra del ejemplar presentado por el partido, se observó que carecía de la totalidad de datos requeridos para una impresión, mismos que se encuentran establecidos en el Reglamento de mérito. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CARECE DE:
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-193/03-09	1618	9-03-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V.	2,000 Ejem. Libro "PRI 80 Años"	$443,371.00	-Nombre, denominación o razón social y domicilio del editor; - Año de la edición o reimpresión; - Número ordinal que corresponda a la edición o reimpresión; - Número de ejemplares impresos.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.5, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó las aclaraciones y serán entregadas a la Autoridad una vez recibidas."

Sin embargo, el partido no presentó las aclaraciones solicitadas.

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente las aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...por un error involuntario del proveedor omitió incluir la página legal para la reimpresión del libro "Actas Constitutivas, PRI 80 años" por lo que el CEN incluyo (sic) en su momento, la Fe de Erratas correspondiente en los ejemplares restantes por lo que, (...) se remite copia de la Fe de Erratas que se incluyo (sic)."

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se constató que presentó la Fe de Erratas que contenía el nombre y domicilio del impresor, el número de ejemplares impresos, así como la fecha de impresión del libro "Actas Constitutivas, PRI 80 Años", por lo que la observación quedó subsanada.

- De la verificación a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Tareas Editoriales", no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con la siguientes personas:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS/PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Periódico la República	PD-105/01-09	220	12-01-09	Elías Chávez García	Dirección del periódico La República, del 01 al 31 de enero de 2009.	$36,317.00	(1)
	PD-92/02-09	221	16-02-09	Elías Chávez García	Dirección del periódico La República, del 01 al 28 de febrero de 2009	36,317.00	(1)
	PE-728/07-09	229	10-06-09	Elías Chávez García	Dirección del periódico La República, del 01 al 30 de junio de 2009.	36,317.00	(1)
	PE-507/11-09	305	13-11-09	Elías Chávez García	Dirección del periódico La República, del 01 al 30 de noviembre de 2009.	36,317.00	(1)
	PE-69/12-09	306	09-12-09	Elías Chávez García	Dirección del periódico La República, del 01 al 31 de diciembre de 2009.	36,317.00	(1)
Revista Examen	PD-103/01-09	0362	12-01-09	Joel Hernández Santiago	Asesoría, desarrollo e integración proyectos editoriales del CEN del PRI del 01 al 31 enero 2009	96,842.65	(2)

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS/PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
	PD-91/02-09	0365	17-02-09	Joel Hernández Santiago	Asesoría, desarrollo e integración proyectos editoriales del CEN del PRI del 01 al 28 de febrero de 2009.	96,842.65	(2)
	PD-61/03-09	0366	10-03-09	Joel Hernández Santiago	Asesoría, desarrollo e integración proyectos editoriales del CEN del PRI del 01 al 31 marzo 2009	96,842.65	(2)
	PE-601/04-09	0368	13-04-09	Joel Hernández Santiago	Asesoría, desarrollo e integración proyectos editoriales del CEN del PRI del 01 al 30 abril 2009.	96,842.65	(2)
	PE-37/06-09	0369	00/05/2009	Joel Hernández Santiago	Asesoría, desarrollo e integración proyectos editoriales del CEN del PRI del 01 al 31 mayo 2009	96,842.65	(2)
	PE-727/07-09	0372	10-06-09	Joel Hernández Santiago	Asesoría, desarrollo e integración proyectos editoriales del CEN del PRI del 01 al 30 de junio de 2009.	96,842.65	(2)
	PD-109/07-09	422	07-07-09	Joel Hernández Santiago	Asesoría, desarrollo e integración de proyectos editoriales del CEN del PRI del 01 al 31 julio 2009.	96,842.65	(2)
	PE-129/09-09	423	05-08-09	Joel Hernández Santiago	Asesoría, desarrollo e integración de proyectos editoriales del CEN del PRI del 01 al 31 agosto 2009	96,842.65	(2)
Otras Impresiones	PD-104/01-09	0363	13-01-09	Joel Hernández Santiago	Asesoría, desarrollo e integración proyectos editoriales del CEN del PRI, Confluencia XXI No. 4 enero-marzo 2009.	60,526.32	(2)
	PD-43/03-09	0367	24-03-09	Joel Hernández Santiago	Asesoría, desarrollo e integración proyectos editoriales del CEN del PRI, Confluencia XXI No. 5 abril-junio 2009.	60,526.32	(2)
Revista Examen	PD-102/01-09	0144	12-01-09	Miguel Melchor López Azuara	Planeación y dirección general de las publicaciones de Comité Nacional Editorial y de Divulgación del 01 al 31 enero 2009	108,947.36	(1)
	PD-90/02-09	0146	17-02-09	Miguel Melchor López Azuara	Planeación y dirección general de las publicaciones del CEN del PRI del Comité Nacional Editorial y de Divulgación del 01 al 28 de febrero de 2009.	108,947.36	(1)
	PD-64/03-09	0147	17-03-09	Miguel Melchor López Azuara	Planeación y dirección general de las publicaciones del CEN del PRI del Comité Nacional Editorial y de Divulgación del 01 al 31 de marzo de 2009.	108,947.36	(1)
Revista Examen	PE-603/04-09	0148	15-04-09	Miguel Melchor López Azuara	Planeación y dirección general de las publicaciones del CEN del PRI del Comité Nacional Editorial y de Divulgación del 01 al 30 de abril de 2009.	108,947.36	(1)
	PE-45/06-09	0149	14-05-09	Miguel Melchor López Azuara	Planeación y dirección general de las publicaciones del CEN del PRI dl Comité Nacional Editorial y de Divulgación del 01 al 31 de mayo de 2009.	108,947.36	(1)
	PE-726/07-09	0150	10-06-09	Miguel Melchor López Azuara	Planeación y dirección general de las publicaciones del CEN del PRI del Comité Nacional Editorial y de Divulgación del 01 al 30 de junio de 2009.	108,947.36	(1)
	PD-108/07-09	201	07-07-09	Miguel Melchor López Azuara	Planeación y dirección general de las publicaciones del CEN del PRI del Comité Nacional Editorial y de divulgación del 01 al 31 de julio de 2009.	108,947.36	(1)
	PE-131/09-09	202	10-08-09	Miguel Melchor López Azuara	Planeación y dirección general de las publicaciones del CEN del PRI del Comité Nacional Editorial y de Divulgación del 01 al 31 de agosto de 2009.	108,947.36	(1)

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS/PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
	PD-313/04-09	1633	21-04-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V. (*)	10,000 Ejemplares Revista "Examen", 80 páginas mas portada, interiores: couche mate 136 grs. Tintas 4x4, acabado: hotmel y UV en portada.	$277,840.00	(2)
	PD-199/07-09	1698	17-07-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V. (*)	- 10,000 Ejem. Revista "Examen", 80 páginas más portada. - 10,000 Pzas. Encarte 4 páginas, tamaño final 20x26 cms. - Pzas. Cintillo tamaño final 21x10 cm.	$311,190.00	(2)
	PD-255/08-09	1705	14-08-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V. (*)	10,000 Ejemplares Revista "Examen", 80 páginas mas portada, interiores: couche mate 136 grs. Tintas 4x4, acabado: hotmel y UV en portada.	$277,840.00	(2)
	PD-343/09-09	1719	10-09-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V. (*)	5,000 Ejem. Revista "Examen"	$192,510.00	(2)
	PD-222/10-09	1736	21-10-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V. (*)	5,000 Ejem. Revista "Examen"	$192,510.00	(2)
	PD-334/12-09	1825	17-12-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V. (*)	5,000 Ejem. Revista "Examen"	192,510.00	(2)
Otras Impresiones	PD-193/03-09	1618	09-03-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V.	2,000 Ejem. Libro "PRI 80 años"	443,371.00	(1)
	PD-193/03-10	1619	13-03-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V. (*)	1,000 Ejem. Folleto	39,123.00	(2)
	PD-193/03-10	1620	13-03-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V.	10,000 Ejem. Encarte "El PRI adelante/reporte legislativo" cuadernillo: 4 páginas.	42,550.00	(1)
	PD-313/04-09	1631	07-04-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V.	- 1,500 Folletos tamaño media carta - 20,000 Pzas. Folletos tamaño media carta - 300,000 Pzas. Folletos tamaño media carta.	1,203,820.00	(1)
	PD-334/12-09	1822	08-12-09	MAC Rotativas, S.A. de C.V.	5,000 Ejem. Revista "Confluencia XXI" número 7, octubre-diciembre 2009.	218,960.00	(1)
Total						**$5,341,181.72**	

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios que ampararan las operaciones celebradas entre el partido y los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales incluyera costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 79, numeral 1 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido presentó los contratos solicitados identificados con **(1)** en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede que se consideraron satisfactorios, por lo que la observación quedó subsanada en los que a estos se refiere.

En cuanto a los casos identificados con **(2)** en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, además de no presentar la totalidad de contratos del proveedor MAC Rotativas, S.A. de C.V., el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"*...por lo que respecta al contrato de Joel Hernández Santiago se manifiesta que, el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida...*"

Sin embargo, el partido no presentó los contratos solicitados.

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto de 2010, el partido presentó el contrato de prestación de servicios del proveedor Mac Rotativas, S.A. de C.V., identificados con **(*)** del cuadro que antecede por lo que la observación quedó subsanada respecto a estos casos.

Finalmente, en los casos restantes identificados con **(2)** del cuadro que antecede, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"*...por lo que respecta al contrato de prestación de servicios del Proveedor Joel Hernández Santiago se manifiesta que, el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida...*"

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente dictamen el partido no presentó la documentación solicitada.

En consecuencia al no presentar 10 contratos de prestación de servicios por un total de $895,793.84 del proveedor Joel Hernández Santiago el partido incumplió con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- De la verificación a que el partido se apegara a lo dispuesto en el artículo 78, numeral 1, incisos a), fracción IV, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al 19.1 del Reglamento de mérito, se observó que no destinó al gasto en Actividades Específicas el

porcentaje determinado en la normatividad. A continuación se detalla el caso en comento:

Financiamiento Público otorgado para Actividades Ordinarias para el ejercicio 2009 **Acuerdo CG28/2009**	3% de Financiamiento Público otorgado para Actividades Específicas **Acuerdo CG28/2009**	2% de financiamiento que el partido político debió aplicar para Actividades Específicas **Art. 19.1 del Reglamento de mérito**	Financiamiento total que el partido debió aplicar para Actividades Específicas	Importe que el partido erogó para las Actividades Específicas	Diferencia no destinada en Actividades Específicas
A	**B**	**C**	**D=(B+C)**	**E**	**F=(D-E)**
$531,235,897.67	$15,937,076.93	$10,624,717.95	$26,561,794.88	$11,436,280.15	**$15,125,514.73**

Como se observa en el cuadro que antecede el partido no destinó la cantidad de $15'125,514.73 para el gasto en Actividades Específicas, cabe mencionar que la normatividad es clara al determinar las cantidades que deben aplicarse para este concepto.

Asimismo, el concepto de Actividades Específicas abarca tres tipos de gastos los cuales son: gastos en educación y capacitación política, gastos en investigación socioeconómica y política y gastos en tareas editoriales; sin embargo, el partido únicamente aplicó la cantidad de $11'436,280.15, señalada en la columna **E** del cuadro que antecede a gastos en tareas editoriales.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 78, numeral 1, incisos a), fracción IV, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.1, 19.2 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5210/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1073/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...De la observación en referencia, se comenta que de acuerdo a la normatividad el citado artículo 78 del Código Federal de Instituciones Electorales, establece lo que a la letra transcribe:

'ARTÍCULO 78

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

(...)

IV. Cada partido político deberá destinar ***anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público*** ***que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c)*** *de este artículo; y*

c) ***Por actividades específicas*** *como entidades de interés público:*

I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante ***financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo****; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado;*

II. El Consejo General, a través del órgano técnico de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, vigilará ***que éstos destinen el financiamiento a que se refiere el presente inciso exclusivamente a las actividades señaladas*** *en la fracción inmediata anterior; y*

(...)'

Por lo anterior, se aclara que en el ejercicio 2009, efectivamente este partido recibió $15,937,076.93, de conformidad de lo ordenado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo CG28/2009; importe equivalente al 3% del monto que corresponde a las actividades Ordinarias Permanentes, como apoyo a las actividades específicas que estamos obligado a realizar cada año.

En cumplimiento a lo establecido en el referido artículo, se destinó el 2.15% del financiamiento público al cumplimiento de tal obligación; es decir, se ejercieron $11,436,280.15 de los $10,028,806.79, como a continuación se detalla:

Financiamiento Público otorgado para Actividades Ordinarias para el ejercicio 2009 ***Acuerdo CG28/2009***	*Financiamiento Público otorgado para Actividades Ordinarias para el ejercicio 2009,* ***Acuerdo CG28/2009*** *Menos: Multas aplicadas al Financiamiento Público otorgado*	*2% de financiamiento que el partido político destino para las Actividades Especificas* ***Art. 78 COFIPE***	*Importe que el partido erogó para las Actividades Específicas*
A	***B***	***C***	***D***
$ 531,235,897.68	*$ 501,440,339.27*	*$ 10,028,806.79*	*$11,436,280.15*

Por tal motivo, se considera que no le asiste la razón a que esa autoridad en la presente observación, ya que el citado artículo 78, inciso a) fracción IV,

claramente dispone que se debe destinar '(...) ***anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público*** ***que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) (...)'****, en tanto que el inciso c) a que se refiere esta fracción indica el porcentaje (3%) que recibirá cada partido como apoyo para esas actividades específicas.*

De lo anterior, claramente se desprende que la normatividad vigente en ningún momento establece que adicionalmente deba destinarse otro 2% del total del financiamiento público que recibe cada partido para actividades ordinarias permanentes, a las actividades específicas que está obligado a realizar anualmente.

Asimismo, este precepto establece que el porcentaje mínimo establecido es del financiamiento recibido para el desarrollo de actividades específicas y no del financiamiento público recibido para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, como lo señala esa autoridad fiscalizadora.

Ahora bien, el artículo 19.1 del Reglamento de mérito que cita la autoridad establece lo que a la letra se transcribe:

'Se registrarán los gastos efectuados en actividades específicas realizadas por el partido como entidad de interés público, separándolos en sus distintos conceptos: gastos en educación y capacitación política, gastos en investigación socioeconómica y política, y gastos en tareas editoriales, y subclasificados por tipo de gasto.

Dichas actividades serán apoyadas mediante ***financiamiento público*** *por un monto total anual equivalente* ***al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias permanentes,*** *el cual será distribuido en los términos establecidos en las fracciones I y II, del inciso a), párrafo 1 del artículo 78 del Código. El Consejo General, a través de la Unidad de Fiscalización, vigilará que los partidos destinen el financiamiento a que se refiere el presente artículo exclusivamente a las actividades señaladas en el primer párrafo.*

Adicionalmente, cada partido político ***deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas'***

Se insiste en que la propia normatividad en todo momento se refiere al financiamiento público que se recibe como apoyo para el desarrollo de actividades específicas y no de actividades ordinarias permanentes, como lo interpreta esa autoridad.

Por todo lo anterior, es de concluirse que del importe determinado y entregado a este Partido Político por la cantidad de 15,937,076.93 para los gastos de actividades específicas y el destinado por el Partido fue por la cantidad de

$11,436,280.15 al cumplimiento de dichas actividades; acatando en sus términos la normatividad vigente…"

Con relación a lo contestado por el partido en cuanto al monto total que debió haber aplicado para el desarrollo de actividades específicas, se realizaron las siguientes consideraciones:

Es inexacta la interpretación realizada a los artículos 78, numeral 1, inciso a), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 19.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, toda vez que de la interpretación gramatical de los mismos, se desprende de forma por demás clara que la cantidad que sirve como base para determinar el dos por ciento referido en los preceptos legales en cita, es el total que recibe por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias. Dichos preceptos a la letra señalan:

"***Artículo 78***

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

(…)

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

(…)

IV. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba ***para*** *el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) de este artículo.*

(…)'

'19.1 Se registrarán los gastos efectuados en actividades específicas realizadas por el partido como entidad de interés público, separándolos en sus distintos conceptos: gastos en educación y capacitación política, gastos en investigación socioeconómica y política, y gastos en tareas editoriales, y subclasificados por tipo de gasto.

Dichas actividades serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias permanentes, el cual será distribuido en los términos establecidos en las fracciones I y II, del inciso a), párrafo 1 del artículo 78 del Código. El Consejo General, a través de la Unidad de Fiscalización, vigilará que los partidos destinen el financiamiento a que se refiere el presente artículo exclusivamente a las actividades señaladas en el primer párrafo.

Adicionalmente, cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba ***para*** *el desarrollo de las actividades específicas.*"

La preposición "*para*" que se emplea en las hipótesis legales citadas, es definido por el Diccionario de la Lengua Española, Vigésima segunda edición, como: "*(Del ant. pora).// **1.** prep. Denota el fin o término a que se encamina una acción…*".

De lo anterior se sigue que la preposición "*para*", de ninguna manera conduce al resultado pretendido por el partido, en virtud de que, como se señala en las aludidas normas, dicha preposición significa el fin o término a que se encamina una acción; en el caso particular, **la acción** es "destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba" y **el fin** es "el desarrollo de las actividades específicas".

En ese entendido, el 2% (dos por ciento) del financiamiento público que debió haber destinado el partido para el desarrollo de actividades específicas, debe ser calculado sobre el que recibió por parte del Instituto Federal Electoral por concepto de actividades ordinarias, aplicando las sanciones relativas a la reducción o supresión de las ministraciones mensuales que recibió durante el ejercicio en revisión como lo señala en su escrito SF/1073/10.

Lo anterior es así, en razón de que la palabra "reciba" a la que alude el referido artículo 78, numeral 1, inciso a), fracción IV, corresponde a la conjugación, en tercera persona del singular, del tiempo presente en modo subjuntivo del verbo "recibir", mismo que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define como *tomar uno lo que le dan o le envían*, que se utiliza para expresar probabilidad, es decir, cuando no existe plena certeza de que dicho acontecimiento efectivamente se va a realizar.

Así, la palabra en cuestión, debe interpretarse en el sentido de que cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que tome, después de que efectivamente le den el mismo, para el desarrollo de sus actividades específicas, en vista de que la recepción del financiamiento público no es un hecho de certeza absoluta sino que es meramente probable, dependiente de otro tipo de hechos[1].

Esto es, la cantidad que debió aplicar el partido para el desarrollo de actividades específicas, es la de $10'028,806.78, en términos de los artículos 78, numeral 1, inciso a), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 19.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, importe que corresponde al 2% (dos por ciento) del monto de

[1] De esa forma ha sido interpretado el término "*reciba*" por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia dictada en el expediente **SUP-RAP-47/2005**, la cual aprobada por unanimidad de votos en sesión celebrada el 20 de octubre de 2005.

$501'440,339.27 del financiamiento público que materialmente recibió de la autoridad electoral, como se aprecia a continuación:

Financiamiento Público otorgado para Actividades Ordinarias para el ejercicio 2009 **Acuerdo CG28/2009**	Monto de sanciones	Importe del financiamiento otorgado por el IFE **[(a) – (b)]**	2% de financiamiento que el partido político debió aplicar para Actividades Específicas
(a)	**(b)**		
$531,235,897.67	$29,795,558.40	$501,440,339.27	$10,028,806.78

Por otra parte, es importante señalar que el artículo 78, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en el mismo código, precisando los rubros o conceptos del mismo, y que evidencian el destino que debe darse a los mismos, en los siguientes términos: para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes; para gastos de campaña y, por actividades específicas como entidades de interés público.

En ese sentido, de la lectura del inciso c), fracciones I y II del artículo al que se alude en el párrafo que antecede[2], resulta válido concluir que el financiamiento que se otorga a los partidos políticos para el desarrollo de actividades específicas, solamente debe ser aplicado para llevar a cabo acciones tendientes a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales.

Bajo este contexto, el partido debió de haber aplicado el monto de $15'937,076.93 para el desarrollo de las actividades en comento, mismo que le fue otorgado en ministraciones mensuales de conformidad con los punto **Cuarto** y **Quinto** del Acuerdo CG28/2009 de 29 de enero de 2009, además del referido importe de $10'028,806.78 que proviene del 2% (dos por ciento) del financiamiento que percibió durante el ejercicio en revisión en términos del punto **Segundo** del citado acuerdo.

Por tanto, en función de lo explicado anteriormente el partido debió destinar la cantidad de $25'965,883.71 como a continuación se indica:

Financiamiento Público otorgado para Actividades Ordinarias para el ejercicio 2009	Financiamiento Público otorgado para Actividades Específicas que debió aplicar	2% de financiamiento que el partido político debió aplicar para Actividades	Financiamiento total que el partido debió aplicar para Actividades	Importe que el partido erogó para las Actividades Específicas	Diferencia no destinada en Actividades Específicas

[2] **Artículo 78. 1.** Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes: (...) c) Por actividades específicas como entidades de interés público: I. **La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales**, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado; II. El Consejo General, a través del órgano técnico de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, vigilará que **éstos destinen el financiamiento a que se refiere el presente inciso exclusivamente a las actividades señaladas en la fracción inmediata anterior**; y

menos multas aplicadas al Financiamiento *Público otorgado*	exclusivamente para el desarrollo de dichas actividades. **Arts. 78, numeral 1, inciso c), fraccione I y II del COFIPE y 19.1 del Reglamento de mérito Acuerdo CG28/2009**	Específicas **Arts. 78, numeral 1, inciso a), fracción IV del COFIPE y 19.1 del Reglamento de mérito**	Específicas		
A	**B**	**C**	**D=(B+C)**	**E**	**F=(D-E)**
$501,440,339.27	$15,937,076.93	$10,028,806.78	$25,965,883.71	$11,436,280.15	**$14,529,603.56**

En consecuencia, al observar que solamente el partido destinó la cantidad de $11'436,280.15 y no la cantidad de $25'965,883.72, el partido dejó de aplicar **$14'529,603.57** a Actividades Específicas.

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la aclaración que a su derecho conviniera con el fin de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 78, numeral 1, incisos a), fracción IV, inciso c), fracción I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.1, 19.2 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5338/10 del 19 de agosto del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1291/10 del 26 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto de este punto, nuevamente nos permitimos disentir de la interpretación que esa autoridad hace de los artículos citados: 78 numeral 1 inciso c), fracciones I y II del COFIPE y 19.1 del reglamento de mérito, y por supuesto refutar que la definición de la Real Academia de la Lengua Española, de la preposición 'para' y de la palabra 'reciba', sean el fundamento para una interpretación torcida y tendenciosa de la ley.

En ningún momento el COFIPE tiene en ninguno de sus artículos el término 'adicionalmente', y fija con toda claridad que el monto que los Partidos recibirán y destinaran ***para*** *actividades específicas, es el 3 % del financiamiento. Ahora bien, este mismo artículo por la autoridad invocado, el 78 del COFIPE, establece en el inciso IV que 'cada partido político deberá destinar anualmente* ***por lo menos el 2 por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) de este artículo.***

Si bien el artículo 19 del Reglamento para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, incluye el termino o la palabra 'adicionalmente', es de explorado

derecho que nunca una disposición secundaria como es la reglamentaria puede sobreponerse al texto o a la interpretación de la ley superior o de la que deriva, como es el caso del citado reglamento. Así pues, no ha lugar a considerar que tenga que agregarse otro 2 por ciento a la voluntad expresa del legislador expresada con claridad respecto al aludido dos por ciento que claramente se establece que debe extraerse del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas. Ante tal claridad de la letra de la ley, no cabe una interpretación como la que la autoridad pretende basada en términos de diccionario y en una disposición secundaria que no puede estar por encima de la principal.

De lo anterior, se manifiesta que claramente se desprende que la normatividad vigente de jerarquía superior al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, como lo es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en ningún momento establece que adicionalmente deba destinarse otro 2% del total del Financiamiento Público que recibe cada partido para sus actividades ordinarias permanentes, a las actividades que está obligado a realizar anualmente, sino que establece solo un mínimo de gasto que en nuestro caso ha sido superado. Es de explorado derecho que el reglamento no puede establecer lo que la ley superior no impone y el Código en ningún momento establece esa adicionalidad que esa autoridad invoca, y mucho menos que éste 2% adicional se desprenda del Financiamiento Ordinario, sino del 3% que el Código especifica.

Claramente este precepto establece que el porcentaje mínimo establecido (2%) es del financiamiento recibido para el desarrollo de actividades específicas, y no del financiamiento público recibido para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, como lo señala esta autoridad fiscalizadora.

La finalidad del legislador es que cuando menos el 2% del Financiamiento Publico recibido para las Actividades Específicas se destine para la educación y capacitación política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, de lo contrario el legislador hubiera estipulado un 5% para dichas actividades específicas..."

En razón de lo anterior, el partido nuevamente aclaró tanto la postura como su interpretación a la norma, por lo que esta Autoridad determinó que el partido dejó de aplicar **$14'529,603.57** a Actividades Específicas.

En consecuencia, al dejar de aplicar **$14'529,603.57** a Actividades Específicas, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso o), 78, numeral 1, incisos a), fracción IV; y c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales

Kardex

Respecto a los egresos relacionados con Tareas Editoriales, el partido lleva el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" (Almacén), cumpliendo con la normatividad aplicable.

4.2.3.4 Apoyos a Comités Estatales

El partido reportó en el formato "IA-5", Detalle de Transferencias Internas, transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Directivos Estatales para su operación ordinaria en cada una de las Entidades Federativas, como a continuación se detalla:

COMITÉ DEL PARTIDO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
Aguascalientes	$3,963,867.19	$18,979.37	$3,982,846.56
Baja California Norte	8,740,070.65	104,541.70	8,844,612.35
Baja California Sur	0.00	5,185,929.26	5,185,929.26
Campeche	0.00	0.00	0.00
Coahuila	0.00	0.00	0.00
Colima	0.00	0.00	0.00
Chiapas	10,336,649.00	710,711.74	11,047,360.64
Chihuahua	0.00	0.00	0.00
Distrito Federal	24,139,785.00	590,421.01	24,730,206.01
Durango	0.00	0.00	0.00
Estado De México	0.00	0.00	0.00
Guanajuato	14,021,489.46	107,699.71	14,129,189.17
Guerrero	10,065,721.98	710,865.14	10,776,587.12
Hidalgo	0.00	0.00	0.00
Jalisco	28,643,339.81	333,300.49	28,976,640.30
Michoacán	11,515,845.07	513,302.13	12,029,147.20
Morelos	10,909,847.84	0.00	10,909,847.84
Nayarit	0.00	0.00	0.00
Nuevo León	0.00	0.00	0.00
Oaxaca	0.00	0.00	0.00
Puebla	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00
Querétaro	17,115,870.37	90,609.63	17,206,480.00
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00
San Luis Potosí	11,939,032.86	394,061.61	12,333,094.47
Sinaloa	170,000.00	0.00	170,000.00
Sonora	0.00	0.00	0.00
Tabasco	0.00	0.00	0.00
Tamaulipas	0.00	0.00	0.00
Tlaxcala	4,888,326.41	476,624.66	5,364,951.07
Veracruz	0.00	0.00	6,299,840.74
Yucatán	0.00	0.00	0.00
Zacatecas	6,299,840.74	900.00	900.00
TOTAL	**$167,949,686.38**	**$9,237,946.45**	**$177,187,632.83**

Transferencias en Efectivo

El total reportado por concepto de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional en efectivo a los Comités Directivos Estatales por $167'949,686.38 se revisó al 100%, para lo cual se efectuaron las siguientes verificaciones:

a) Que los recursos transferidos en efectivo por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Directivos Estatales se depositaran en las cuentas "CBE" de cada entidad.

b) Que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas de cheque correspondientes y los recibos internos expedidos por el comité correspondiente.

c) Que su registro contable fuera el adecuado.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad, por tal motivo no se realizaron observaciones.

Transferencias en Especie

El total reportado por concepto de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional en especie a los Comités Directivos Estatales por $9'237,946.45 se revisó al 100%, para lo cual se efectuaron las siguientes verificaciones:

a) Que los recursos transferidos en especie por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Directivos Estatales se registraran contablemente en una cuenta específica para tal efecto.

b) Que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con sus respectivas pólizas contables acompañadas de la documentación soporte original correspondiente.

c) Que de ser el caso, cada Comité Directivo Estatal controlara el uso y destino de las transferencias en especie que recibió en la cuenta "Gastos por Amortizar" como cuenta de almacén, además de que llevara un control físico adecuado a través de kardex y de notas de entrada y salida.

d) Que su registro contable fuera el adecuado.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad, toda vez que las observaciones realizadas respecto a este punto fueron subsanadas por el partido como a continuación se detalla:

- De la revisión a la subcuenta "Transferencias a Comités del Partido Operación Ordinaria", "En Especie", subsubcuenta "CDE Baja California Sur", se observó el registro de pólizas que reportan transferencias en especie por concepto de honorarios asimilados de los cuales para efectos de constatar los pagos efectuados, se requirió el contrato de prestación de servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	SDO/MENSUAL
Esthela Ponce Beltrán	Presidenta	$8,962.84
Eligio Soto López	Secretario General	8,962.84
Norma Alicia Castañeda Q.	Coord. Movimiento Territorial	5,558.06
José Noé López Ramírez	Secretario de Elecciones	8,962.84
Marisela Ayala Elizalde	Secretaria de Gestión Social	5,558.06
Ma. Del Carmen Duran A.	Sria. de Administración y Finanzas	8,962.84
Axxel Sotelo Espinoza de los M	Serio. Adjunto a la Presidencia	8,962.84
Bernardo Arellano Morales	Srio. de Comunicación Social	7,309.67
Marco Antonio Núñez Rosas	Srio. Técnico del CPE	8,962.84
Agapito Duarte Hernández	Presidente de la Fundación Colosio	4,666.86
Irene Caballero González	Comisión de Procesos Internos	8,962.84
Ricardo Barroso Agramont	Secretario de Organización	8,962.84
Alma Susana Aguilar Acevedo	Secretaria Técnica	8,962.84
Teresa Soriano Guzmán	Secretaria Particular	8,962.84
Ana Luisa Yen Santana	Presidenta de ONMPRI	16,974.87
Rosa Ma. Montaño	Delegada especial Mpio. Loreto	16,974.87
Martha A. Nevarez Esparza	Delegada especial Mpio. de Comondu	16,974.87
Juan Kenji Ito Larios	Delegada especial Mpio. Los Cabos	12,171.27
TOTAL		**$175,816.93**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios suscrito con las personas señaladas en el cuadro anterior, en el cual se establecieran claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16, 15.17 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(…) se remiten las copias de 16 contratos de honorarios asimilados a sueldos de las personas señaladas en el cuadro anterior.

Cabe aclarar que los contratos de prestación de servicios de Estela Ponce Beltrán y Eligio Soto López se remitieron mediante el oficio SF/1059/10 de fecha 09 de julio del 2010".

El partido presentó los contratos de honorarios asimilados solicitados, los cuales establecen las obligaciones y derechos de las partes, así como todas las demás condiciones a las que se comprometieron los contratantes, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la subcuenta "Transferencias a Comités del Partido Operación Ordinaria", "En Especie", subsubcuenta "CDE Distrito Federal", se observó el registro de la póliza PE-354/02-09 que presenta como soporte documental un acta comparecencia de fecha 6 de febrero de 2009 por los actos del Juicio número 293/08 radicado en el Juzgado Sexto de Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el respectivo pago de $265,111.00 por concepto de la ejecución de sentencia por controversia de arrendamiento.

Al respecto y con la finalidad de constar el destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Copia del expediente de la demanda, el cual contenga la Sentencia Definitiva de fecha 24 de junio de 2008 que señalaba el acta comparecencia presentada.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remite la copia de la póliza de egresos número 354/02-09 en la que se encuentra registrada la transferencia en especie al CDE del Distrito Federal por concepto de la ejecución de sentencia por controversia de arrendamiento.

Por otra parte cabe aclarar que, el expediente solicitado se encuentra en la Junta de Conciliación y Arbitraje; en la póliza se anexa copia de la sentencia y el escrito del cumplimiento de la sentencia ante la Autoridad correspondiente".

El partido presentó la póliza PE-354/02-09 con la notificación al C. Juez Sexto de Arrendamiento Inmobiliario en el Distrito Federal del convenio en ejecución de

sentencia por medio del cual la parte demandada (el partido) hace el pago total de las prestaciones a las que fue condenada mediante Sentencia Definitiva dictada en fecha 24 de junio del 2008, asimismo, presentó el convenio en Vía de Ejecución de Sentencia celebrado entre "La Actora y la Demandada", razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

- Al verificar la subcuenta "Transferencias a Comités del Partido Operación Ordinaria", "En Especie", subsubcuenta "CDE San Luis Potosí", se observó el registro de una póliza que ampara el pago del 50% de facturas por concepto de impresiones; sin embargo, se localizaron en copia fotostática y no señalan los datos del impresor autorizado, su vigencia y el número de aprobación del Sistema Integral de Comprobantes. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FORMA DE PAGO
PE-525/01-09	1048	06-01-09	Juan Roberto Esperanza Contreras	3,000 revistas	$22,425.00	Recibo de transferencia interbancaria de fecha 07-01-09 por $216,956.13
	1049	06-01-09		650 recibo de entrega, 650 listado de representantes, 60 acta de computo municipal, 650 carta de anuencia	4,140.00	
	1050	06-01-09		650 constancias de entrega-recepción, 2000 designación de funcionarios, 100 hoja de computo municipal, 2500 acreditaciones de representantes	8,987.25	
	1051	06-01-09		13,000 listado de votantes, 60 hojas de incidentes, 650 acta de apertura, 650 cartel de centro de votación	38,496.25	
	1052	06-01-09		650 cartel de resultados	3,363.75	
	1053	06-01-09		250,000 boletas de votación	356,500.00	
TOTAL					**$433,912.25**	

Adicionalmente, con la finalidad de constar el destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La factura original de los gastos señalados en el cuadro que antecede, anexos a su póliza contable.

- Muestra de las impresiones que señalaban las facturas del cuadro anterior.

- Señalara cual fue la finalidad de adquirir las boletas de votación y los carteles de resultados para el CDE de San Luis Potosí, entidad federativa que tuvo campaña local concurrente en el año 2009.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 23.2 y 30.1 del Reglamento de mérito, en concordancia con el 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos

primero, fracción VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remiten las copias de las facturas número 1048-1053 (original sólo para cotejo), anexos a su respectiva póliza de ingresos número 4/01-09 con todos sus requisitos fiscales".

El partido presentó los comprobantes con la totalidad de los requisitos fiscales; sin embargo, no presentó las muestras solicitadas y las aclaraciones del motivo de adquirir las boletas de votación y los carteles de resultados para el CDE de San Luis Potosí, entidad federativa que tuvo campaña local concurrente en el año 2009.

En razón de lo anterior, se solicitó nuevamente al partido que presentara las muestras solicitadas y las aclaraciones que a su derecho convinieran, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descrito en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 recibido el 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que, el CDE de San Luis Potosí informó que la razón de adquirir las boletas de votación y los carteles de resultados, fue con motivo de impulsar la participación ciudadana en ese proceso, ello de acuerdo a comentarios vertidos por los dirigentes actuales de la Comisión de Procesos Internos. (...) se envían el total de las muestras solicitadas".

De la revisión a la documentación presentada se constató que las muestras corresponden a guías de capacitación para representantes de casilla y generales instruido por el ICADEP Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C. filial San Luis Potosí para la jornada electoral del 5 de julio de 2009, así como materiales de votación y de resultados de la Comisión Estatal de Procesos Internos Elección de Candidato a Gobernador en el Estado de San Luis Potosí, de los entonces precandidatos a gobernador CC. Jesús Ramírez Stabros, Fernando Toranzo Fernández, Juan Carlos Machinena Morales y Carlos Jiménez Macías por el Partido Revolucionario Institucional, por tal motivo al identificarse que corresponden a un proceso interno, la observación quedó subsanada.

4.2.3.5 Gastos de Operación Ordinaria de los Comités Directivos Estatales

El partido reportó gastos de operación ordinaria de los Comités Directivos Estatales por un monto de $168'234,992.10, el cual se integra como a continuación se detalla:

ESTADO	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERAC. ADIRIGENTES	MATERIALES YSUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	GASTOS FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	TOTAL
Aguascalientes	$1,641,591.24	$3,118.44	$903,129.82	$1,593,663.47	$1,883.70	$0.00	$4,143,386.67
Baja California	7,438,502.33	101,113.60	266,727.72	802,769.19	1,472.00	0.00	8,610,584.84
Baja California Sur	4,391,062.75	201,058.62	125,940.22	813,986.06	12,078.63	0.00	5,544,126.28
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colima	0.00	0.00	0.00	600.00	253.00	0.00	853.00
Chiapas	7,594,342.28	168,181.22	536,430.20	1,427,054.16	356.50	649,104.24	10,375,468.60
Chihuahua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distrito Federal	23,463,274.80		158,236.60	1,611,042.91	722.20	37,762.43	25,271,038.94
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Guanajuato	10,770,413.02	80,071.47	610,411.50	2,457,766.29	1,771.00	267,010.52	14,187,443.80
Guerrero	8,314,749.97	68,177.34	609,081.97	3,862,454.33	1,398.10	126,363.11	12,982,224.82
Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jalisco	23,318,529.42	11,009.89	674,062.05	2,148,054.18	529.00	3,216,261.66	29,368,446.20
Estado de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Michoacán	10,386,202.13	171,676.63	319,956.20	1,090,691.87	1,828.50	1,635.86	11,971,991.19
Morelos	7,876,016.40	0.00	554,506.85	2,417,691.16	1,573.20	175,400.00	11,025,187.61
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nuevo León	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Oaxaca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Puebla	0.00	0.00	117,563.34	2,396,591.75	1,274.20	0.00	2,515,429.29
Querétaro	7,462,034.21	0.00	89,979.18	551,302.55	2,078.90	225,000.00	8,330,394.84
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
San Luís Potosí	8,570,267.33	241,388.91	656,975.44	2,559,578.93	3,647.80	55,553.99	12,087,412.40
Sinaloa	0.00		0.00	0.00	819.00	0.00	819.00
Sonora	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tabasco	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tamaulipas	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tlaxcala	4,330,533.62	115,429.51	137,466.61	1,128,204.59	10,490.86	6,936.89	5,729,062.08
Veracruz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Zacatecas	3,642,092.27	68,410.78	511,300.40	1,859,361.10	3,152.14	6,805.85	6,091,122.54
TOTAL	**$128,955,111.01**	**$1,229,636.41**	**$6,271,768.10**	**$26,720,812.54**	**$45,328.73**	**$4,767,834.55**	**$168,234,992.10**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó al partido los Estados seleccionados para la revisión de los ingresos obtenidos y egresos efectuados con recursos transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional durante el ejercicio 2009 y le solicitó pusiera a disposición de esta autoridad la documentación comprobatoria correspondiente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/3673/10 del 7 de mayo de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, el partido presentó la documentación soporte correspondiente a los egresos efectuados en las entidades federativas seleccionadas, las cuales se detallan a continuación:

ESTADO	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACION A DIRIGENTES	MATERIALES YSUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	GASTOS FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	TOTAL
Distrito Federal	$23,463,274.80	$0.00	$158,236.60	$1,611,042.91	$722.20	$37,762.43	$25,271,038.94
Guanajuato	10,770,413.02	80,071.47	610,411.50	2,457,766.29	1,771.00	267,010.52	14,187,443.80
Jalisco	23,318,529.42	11,009.89	674,062.05	2,148,054.18	529.00	3,216,261.66	29,368,446.20
Michoacán	10,386,202.13	171,676.63	319,956.20	1,090,691.87	1,828.50	1,635.86	11,971,991.19
Nuevo León	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**$67,938,419.37**	**$262,757.99**	**$1,762,666.35**	**$7,307,555.25**	**$4,850.70**	**$3,522,670.47**	**$80,798,920.13**

Del monto total de gastos de operación ordinaria reportados en las entidades federativas seleccionadas por $80'798,920.13, se verificó la cantidad de $29'494,086.70 que equivale al 36.50%. De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se determinó lo siguiente:

1. Distrito Federal

El partido reportó gastos de operación ordinaria del Comité Directivo Estatal del Distrito Federal por un monto $25,271,038.94 del cual se revisó la cantidad de $7'939,537.60, que equivale al 31.42% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

1.1 Servicios Personales

Por este concepto se revisó la cantidad de $7'097,375.52, que equivale al 30.25% del total reportado por $23'463,274.80. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de nómina, recibos de honorarios asimilados, recibos de honorarios profesionales y contratos de prestación de servicios, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

1.2 Remuneraciones a Dirigentes

El partido no reportó gastos por este concepto.

1.3 Materiales y Suministros

Por este concepto se revisó la cantidad de $85,263.46, que equivale al 53.88 % del total reportado por $158,236.60. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de papelería y consumo de alimentos, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

1.4 Servicios Generales

Por este concepto se revisó la cantidad de $718,413.99, que equivale al 44.59% del total reportado por $1'611,042.91. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por concepto de arrendamiento, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica y derechos por el suministro de agua, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizaron observaciones.

1.5 Gastos Financieros

Por este concepto se revisó la cantidad de $722.20, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

1.6 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Por este concepto, el partido reportó la cantidad de $37,762.43 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de equipo de cómputo, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

2. Guanajuato

El partido reportó gastos de operación ordinaria del Comité Directivo Estatal de Guanajuato por un monto $14'187,443.80 del cual se revisó la cantidad de $5'878,861.93, que equivale al 41.44% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

2.1 Servicios Personales

Por este concepto se revisó la cantidad de $4'250,967.24, que equivale al 39.47% del total reportado por $10'770,413.02. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de nómina, recibos de honorarios asimilados y contratos de prestación de servicios y sus adendas, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, toda vez que las observaciones realizadas en cuanto a este punto fueron subsanadas como a continuación se detalla:

- De la revisión a la subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos", se observó el registro de una póliza que tenía como soporte documental un recibo de

honorarios que rebasó los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el 2009 equivalía a $5,480.00; sin embargo, no se localizó la copia del cheque. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-69/05-09	54	26-05-09	José Luis Nájera Arredondo	Honorarios asim.	$6,600.00

Nota: Importe del pago neto.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque a nombre del prestador de servicios y con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su respectiva póliza.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 13 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remite copia del cheque número 1361 a favor del C. José Luis Nájera Arredondo por un importe de $ 6,600.00 con la leyenda 'Para abono en cuenta del beneficiario' anexa a su respectiva póliza contable Eg/69/May-09."

De la revisión a la documentación presentada por el partido se constató que presentó la PE-69/05-09; con su respectiva documentación soporte, anexando la copia del cheque No. 1361, a nombre de José Luis Nájera Arredondo y con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"; por tal razón la observación quedó subsanada.

2.2 Remuneraciones a Dirigentes

Por este concepto el partido reportó la cantidad de $80,071.47 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios asimilados a sueldos, contratos de prestación de servicios, comprobantes de viáticos, pasajes y facturas por la adquisición de combustible, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

2.3 Materiales y Suministros

Por este concepto se revisó la cantidad de $224,685.95, que equivale al 36.81% del total reportado por $610,411.50. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de papelería y consumo de alimentos, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

2.4 Servicios Generales

Por este concepto se revisó la cantidad de $1'054,355.75, que equivale al 42.90% del total reportado por $2'457,766.29. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por concepto de arrendamiento, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica y derechos por el suministro de agua, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- De la revisión a varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas o pagos que en una misma fecha, rebasaron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que para el 2009 equivalía a $5,480.00; sin embargo, no se localizaron las copias de los cheques. A continuación se detallan las pólizas en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Teléfono	PE-6/03-09 **(2)**	SNAQ38946630	13-02-09	Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	Teléfono	$36,107.67
Servicio de Energía Eléctrica	PE-13/07-09 **(2)**	056851000076	02-07-09	Comisión Federal de Electricidad	Consumo de energía	8,907.00
		056870400719	02-07-09	Comisión Federal de Electricidad	Consumo de energía	4,601.00
		056050605871	02-07-09	Comisión Federal de Electricidad	Consumo de energía	4,925.00
Arrendamiento Maquinaria y Equipo	PE-1/07-09 **(1)**	A 22017	02-07-09	Marcozer, S.A. de C.V.	Renta por evento de 3 equipos de fotocopiado	9,775.00
Total						**$64,315.67**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La copia de los cheques correspondientes a los pagos de las facturas detalladas en el cuadro que antecede, a nombre del prestador de servicios y con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12.7, 12.8 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio del 2010, el partido presentó la copia del cheque correspondiente a la póliza identificada con **(1)** en el cuadro que antecede, por lo que la observación se consideró subsanada respecto a este punto.

En cuanto a los casos marcados con **(2)** en el citado cuadro, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remite [...] copia del oficio SF/1049/10 de fecha 7 de julio de 2010 dirigido al Lic. Francisco Miravete Ballesca, director de Oficina del Grupo Financiero Bancomer, en el que se solicitó la expedición de las copias certificadas de los cheques faltantes, el Partido las remitirá a esta Autoridad una vez recibidas..."

Al respecto, el partido no proporcionó la documentación solicitada.

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5629/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1226/10 del 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"... se remite copia de los cheques No. 1279 expedido a nombre de Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. por un importe de $36,107.67, No. 1487 expedido a nombre de Comisión Federal de Electricidad por un importe de $18,433.00 y No. 1475 expedido a nombre de Marcozer, S.A. de C.V. por un importe de $9,775.00".

De la revisión a la documentación presentada por el partido se constató que presentó la copia de los cheques solicitados por tal razón la observación quedó subsanada respecto a la presentación de los mismos.

Sin embargo aún y cuando presentó la copia del cheque No. 1279 expedido a nombre de Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. por un importe de $36,107.67, éste no contiene la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", por tal razón la observación se consideró no subsanada respecto a este punto.

En consecuencia al presentar un cheque por un importe de $36,107.67 que no contiene la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas y/o recibos de honorarios; sin embargo, no se localizaron los contratos de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE:				
		FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Asesoría y capacitación	PE-29/05-09 (*)	427	12-05-09	Larissa Maganda Cisneros	Capacitación Distritos Locales	$23,000.00
Fletes y maniobras	PE-88/06-09	R 18421	07-07-09	Transporte Blindados Tameme, S.A. de C.V.	Autotransporte de valores por servicios a clientes correspondientes al mes de julio del 2009	18,063.00
Gastos de propaganda	PE-16/05-09	48189	07-04-09	Vimarsa, S.A. de C.V.	Plana tres cuartos de plana publicidad total de 3 planas tres cuartos en blanco y negro	60,375.00
TOTAL						**$101,438.00**

(*) Presentó contrato sin firmas

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios que amparan las operaciones celebradas entre el partido y los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales debía incluir costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"... se remiten copias de los contratos de prestación de servicios que amparan las operaciones celebradas entre el partido y los prestadores de servicios debidamente suscritos por las partes contratantes de los proveedores Larissa Maganda Cisneros y Vimarsa, S.A. de C.V.

Por lo que respecta a la empresa Transportes Blindados Tameme, S.A. de C.V. se aclara que esta empresa no realizó contratos de prestación de servicios por tratarse de un servicio especial (otorgado por única ocasión). Se remite carta de aclaración de la empresa y copia de la factura R 18421."

De la revisión a la documentación presentada por el partido se constató que presentó los contratos de prestación de servicios de Larissa Maganda Cisneros y Vimarsa, S.A. de C.V. con la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento de la materia; así mismo, la respuesta del partido respecto a Transporte Blindados Tameme, S.A. de C.V. se consideró satisfactoria; por tal razón la observación quedó subsanada.

2.5 Gastos Financieros

Por este concepto se revisó la cantidad de $1,771.00, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

2.6 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Por este concepto, el partido reportó la cantidad de $267,010.52 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de equipo de cómputo y equipo de sonido y video, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

3. Jalisco

El partido reportó gastos de operación ordinaria del Comité Directivo Estatal de Jalisco por un monto $29'368,446.20 del cual se revisó la cantidad de $10'868,840.02, que equivale al 37.01% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

3.1 Servicios Personales

Por este concepto se revisó la cantidad de $5'850,727.24, que equivale al 25.09% del total reportado por $23'318,529.42. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios asimilados y contratos de prestación de servicios, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

3.2 Remuneraciones a Dirigentes

Por este concepto el partido reportó la cantidad de $11,009.89 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios asimilados a sueldos, contratos de prestación de servicios, comprobantes de viáticos, pasajes y facturas por la adquisición de combustible, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

3.3 Materiales y Suministros

Por este concepto se revisó la cantidad de $275,305.28, que equivale al 40.84% del total reportado por $674,062.05. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de materiales de oficina, material de limpieza, bienes informáticos y consumo de alimentos, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

3.4 Servicios Generales

Por este concepto se revisó la cantidad de $1'515,006.95, que equivale al 70.53% del total reportado por $2'148,054.18. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por concepto de servicio telefónico, servicio postal, asesoría y capacitación, estudios e investigaciones, mantenimiento y conservación de inmuebles, gastos de propaganda, gastos de ceremonial y orden social, así como congresos, convenciones y exposiciones, cumple con la normatividad aplicable, toda vez que las observaciones realizadas en cuanto a este punto fueron subsanadas como a continuación se detalla:

- De la verificación a la subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por la adquisición de propaganda utilitaria. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/01-09	1159	15-01-09	Promotora La Loma, S.A. de C.V.	246 banderas con base, asta moño y punta, 12 banderas bordadas con base latonada asta moño y punta, para PRI Municipio de Zapopan, 3 Banderas bordadas base latonada asta moño y punta, para PRI Municipio de Puerto Vallarta, 1 bandera monumental 5m para PRI Municipio de Zapopan	$503,240.00

Ahora bien, con la finalidad de verificar las obligaciones y derechos contraídos con el proveedor y el correcto destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual constaran: las obligaciones, derechos, objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones, así como el monto y forma de pago.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En Apartado 4, se remite copia del contrato de prestación de servicios celebrado entre el partido y el prestador de servicios debidamente suscrito por las partes contratantes".

El partido hizo entrega del contrato de prestación de servicios solicitado mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes contratantes, el cual señala con claridad obligaciones, derecho, objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones, así como el monto y forma de pago, en consecuencia, la observación se consideró subsanada.

3.5 Gastos Financieros

Por este concepto se revisó la cantidad de $529.00, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

3.6 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Por este concepto, el partido reportó la cantidad de $3'216,261.66 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de sonido y equipo de video, cumple con la normatividad aplicable, toda vez que las observaciones realizadas en cuanto a este punto fueron subsanadas como a continuación se detalla:

- De la verificación a la cuenta "Adquisiciones del Ejercicio 2009", subcuenta "Adquisiciones de Equipo de Computo" y "Adquisiciones de Equipo de Sonido y Video", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por compra de Activos Fijos. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	POLIZA CONTABLE	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		NÚMERO	FECHA			
Adquisiciones de Equipo de Computo	PD-3/01-09	21	28/01/2009	Comercial Quebec, S.A. de C.V.	10 Computadoras Monitor LCD 17" Wide, Procesador Intel Dual Core E2200 2.2gHZ, Memoria Kingston 500 Mb pc2 6400 Disco Duro 320 Gb 16 Mb Cache	$ 106,375.00
	PD-4/01-09	19	28/01/2009		80 Multifuncionales HP CLJ CM1312 MFP Printer Color Laser. 46 Multifuncionales HP LaserJet M1319 FMFP Printer Laser Negro. 13 Multifuncionales Laser Lexmark X340 Blanco y Negro. 11 Impresoras Laser HP M-1120 Blanco y Negro	1,283,719.64
	PD-63/08-09	20	28/01/2009		20 Computadoras, Monitor LCD 19" Wide, Procesador Intel Q9300 2.5 Ghz Quad Cor, memoria KiNGSTON 3x 2gb pc2 6400, Disco Duro 500GB WD, Tarjeta de Video ATI X 1550 512 MB, DVD Writer LG 22X, Lector de memoria 11 en 1. 100 Computadoras: Monitor LCD 17" Wide, Procesador Intel Dual Core E2200 2.2 ghz, Memoria Kingston 2GB PC2 6400, Disco Duro 320 GB 16MB Cache, DVD Writer LG 22X, Lector de memoria 11 en 1	1,442,615.43
Adquisiciones de Equipo de Sonido y Video	PD-3/01-09	18	14/01/2009		84 Cámaras Digitales Space Liveshot 5, 41 Cámaras fotográficas Digital Panacer TCD-5502	170,099.38
			TOTAL			**$3,002,809.45**

Ahora bien, con la finalidad de verificar las obligaciones y derechos con el proveedor y el correcto destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de compra-venta con el proveedor de los bienes debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual constaran las obligaciones,

derechos, objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones, garantías, penalizaciones, así como el monto y forma de pago.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En Apartado 40, se remite la copia del contrato de prestación de servicios debidamente suscrito por las partes contratantes".

El partido hizo entrega del contrato de compra-venta celebrado con el proveedor Comercial Quebec, S.A. de C.V., mismo que ampara el importe total de las adquisiciones a que hace referencia la solicitud de la autoridad electoral, así mismo se incluyen plazos, derechos, obligaciones y el monto de la contra prestación pactada. En consecuencia, la observación se consideró subsanada.

4. Michoacán

El partido reportó gastos de operación ordinaria del Comité Directivo Estatal de Michoacán por un monto $11'971,991.19 del cual se revisó la cantidad de $4'806,847.15, que equivale al 40.15% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

4.1 Servicios Personales

Por este concepto se revisó la cantidad de $4'181,869.05, que equivale al 40.26% del total reportado por $10'386,202.13. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios asimilados, contratos de prestación de servicios, comprobantes de viáticos y facturas por consumo de combustible, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, precisando que las observaciones realizadas en cuanto a este punto fueron subsanadas como a continuación se detalla:

- Al verificar la subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos", se localizó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una relación de control por los honorarios asimilados pagados del periodo del 16 al 30 de junio

de 2009, dicho control estaba respaldado por los respectivos recibos de honorarios asimilados, el contrato de prestación de servicios y la credencial del elector; sin embargo, no se identificaba la actividad específica que realizó el prestador de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE PAGO	NUMERO DE RECIBOS	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
PD-1/06-09	16-06-09	888	Honorarios asimilados del 16 al 30 de junio de 2009	**$1,131,711.60**	Se le pago a un total de 888 personas la cantidad de $1,274.45 con descripción del tipo de servicio **"Administrativo".**

Como se puede observar, el partido reportó el servicio de un total de 888 personas a las que se les pagó por concepto de honorarios asimilados durante el periodo del 16 al 30 de junio de 2009 proporcionando la evidencia de los contratos de prestación de servicios, los cuales en su cláusula primera señalan:

"Primera. Objeto del contrato.

'El prestador de servicios' se obliga a prestar sus servicios profesionales a 'El Partido' realizando al efecto las actividades consistentes como ***representante general****".*

En consecuencia, con la finalidad de constatar el destino de los recursos, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Señalara cual es la finalidad de contratar a 888 personas en el Comité Directivo Estatal de Michoacán con el tipo de servicio de "Administrativo" o como lo señalaba en sus contratos como representante general.

- Indicara cual es la labor administrativa específica (actividades) que realizaban cada una de las 888 personas contratadas o especificara cuál es la representación general (actividades) que realizaban para el partido, que sustentara el gasto realizado.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/1071/10 recibido el 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo anterior se manifiesta que, las actividades realizadas por las 888 personas contratadas en el Comité Directivo Estatal de Michoacán, designadas como Representantes Generales, consisten en las funciones de supervisión y trabajo permanente por área geográfica de las estructuras de los Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional.

La finalidad de haber contratado a este personal, para la realización de las actividades anteriormente mencionadas, consiste en tener la certeza de la plena funcionalidad orgánica de estas instancias de Partido, en donde se organiza la participación activa y decidida de los militantes y simpatizantes de nuestro Instituto Político en cada una de las secciones electorales de todo el Estado de Michoacán. El Partido determinó establecer la figura de Representante General para orientar estratégicamente la funcionalidad de los trabajos encaminados al fortalecimiento partidista desde un órgano de partido fundamental".

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que señala que el personal corresponde a las estructuras de los Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Michoacán y las actividades que realizan, razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.2 Remuneraciones a Dirigentes

Por este concepto el partido reportó la cantidad de $171,676.63 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios asimilados a sueldos, contratos de prestación de servicios, comprobantes de viáticos, pasajes y facturas por la adquisición de combustible, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

4.3 Materiales y Suministros

Por este concepto se revisó la cantidad de $103,728.21, que equivale al 32.42% del total reportado por $319,956.20. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de papelería y artículos de oficina, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.4 Servicios Generales

Por este concepto se revisó la cantidad de $346,108.90, que equivale al 31.73% del total reportado por $1'090,691.87. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas que amparan los servicios de arrendamiento de inmuebles, mantenimiento de equipo de cómputo y equipo de

transporte y servicio telefónico, así como la adquisición de combustible y comprobantes de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizaron observaciones.

4.5 Gastos Financieros

Por este concepto se revisó la cantidad de $1,828.50, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.6 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Por este concepto, el partido reportó la cantidad de $1,635.86 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de equipo de cómputo, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

5. Nuevo León

El Comité Directivo Estatal no reportó egreso alguno.

4.2.3.6 Activo Fijo de los Comités Directivos Estatales no Seleccionados

La información referente a este punto se detalla en el apartado 4.2.3.5 Gastos de Operación Ordinaria de los Comités Directivos Estatales del presente dictamen.

4.2.3.7 Transferencias a Campañas Electorales Locales (Artículo 10.1)

El partido reportó en el formato "IA-5" Detalle de Transferencias Internas, transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Directivos Estatales a sus Campañas Locales, en cada una de las entidades federativas. A continuación se detalla cómo se encuentran integradas:

ESTADO	TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS LOCALES			
	DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES		TOTAL
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	
Distrito Federal	$18,468,583.63	$0.00	$0.00	$18,468,583.63
Guanajuato	74,750.00	0.00	0.00	74,750.00
Guerrero	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00
Morelos	0.00	0.00	17,250.00	17,250.00
Querétaro	0.00	9,633,000.00	98,325.00	9,731,325.00
San Luis Potosí	0.00	0.00	7,864.16	7,864.16
TOTAL	**$18,543,333.63**	**$9,633,000.00**	**$132,439.16**	**$28,308,772.79**

* Los Estados que por este concepto no tuvieron transferencias, no aparecen en el cuadro.

Transferencias en Especie del Comité Ejecutivo Nacional a Campañas Locales

El total reportado por concepto de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional en especie a Campañas Locales por $18'543,333.63 se revisó al 100%, para lo cual se efectuaron las siguientes verificaciones:

a) Que los recursos transferidos en especie por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Directivos Estatales se registraran contablemente en una cuenta específica para tal efecto.

b) Que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con sus respectivas pólizas contables acompañadas de la documentación soporte original correspondiente.

c) Que de ser el caso, cada Comité Directivo Estatal controlara el uso y destino de las transferencias en especie que recibió en la cuenta "Gastos por Amortizar" como cuenta de almacén, además de que llevara un control físico adecuado a través de kardex y de notas de entrada y salida.

d) Que su registro contable fuera el adecuado.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- Al verificar la cuenta "Transferencias a Campañas Electorales Locales", "En Especie", subsubcuenta "Distrito Federal", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de publicidad en espectaculares; sin embargo, no se localizó en la documentación presentada a la autoridad electoral las hojas membretadas correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-739/04-09	29-Abr-09	1754	Grupo Publica Espectaculares y Vallas, S.A. de C.V.	Producción, colocación y mantenimiento de publicidad en 250 camiones urbanos	$4,209,000.00
PE-667/05-09	05-May-09	1768	Grupo Publica Espectaculares y Vallas, S.A. de C.V.	Producción, colocación y mantenimiento de publicidad en 250 camiones urbanos	517,500.00
PE-1000/05-09	29-May-09	1688	Grupo Publica Espectaculares y Vallas, S.A. de C.V.	Producción, colocación y manto de pub ref al contrato del día 27-04-09	6,000,000.00
PD-514/06-09	12-Jun-09	19129	Grupo ATM Corp. S.A. de C.V.	Campaña electoral conforme a contrato PRI-2009B.	1,305,050.22
TOTAL					**$12,031,550.22**

Ahora bien, con la finalidad de verificar las obligaciones y derechos contraídos con los proveedores y el correcto destino de los recursos, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios suscrito con los proveedores señalados en el cuadro anterior, en el cual constara: costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- La relación de cada uno de los anuncios espectaculares que amparara la factura y el periodo en el que permanecieron en la vía pública, en hojas membretadas de la empresa. Además, debían contener la siguiente información:

✓ Nombre del partido que contrata;
✓ Número de espectaculares que ampara;
✓ Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos;
✓ Periodo de permanencia de cada espectacular rentado y colocado;
✓ Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación;
✓ Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares;
✓ Medidas de cada espectacular;
✓ Detalle del contenido de cada espectacular; y
✓ Fotografías.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.12, 13.12, inciso b) y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(…) se remite copia del oficio número SF/1056/10 en el que se solicita, al CDE del Distrito Federal, la documentación referente al contrato de prestación de servicios suscrito con los proveedores y la relación de cada uno de los anuncios espectaculares que ampara la factura y el periodo durante el cual permanecieron en la vía pública, el Partido la remitirá a esa Autoridad una vez recibida".

Al respecto, fue conveniente señalar que a la fecha de elaboración del oficio con fecha 13 de agosto de 2010, el partido continuaba sin cumplir con la presentación de la documentación requerida en este punto.

En razón de lo anterior, se solicitó nuevamente al partido que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descrito en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 recibido el 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área responsable la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida".

No obstante lo manifestado por el partido, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no se ha presentado la documentación solicitada.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas y contratos que amparen los gastos efectuados por anuncios en espectaculares colocados en la vía pública, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 12.12 del Reglamento de mérito; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por un importe de $12'031,550.22.

Transferencias de los Comités Directivos Estatales a Campañas Locales

Transferencias en Efectivo

El total reportado por concepto de transferencias de los Comités Directivos Estatales a Campañas Locales en efectivo por $9'633,000.00 se revisó al 100%, para lo cual se efectuaron las siguientes verificaciones:

a) Que los recursos transferidos en efectivo por los Comités Directivos Estatales a las Campañas Locales se depositaran en las cuentas "CBECL" de cada entidad.

b) Que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas de cheque correspondientes y los recibos internos expedidos por el comité correspondiente.

c) Que su registro contable fuera el adecuado.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad, por tal motivo no se realizaron observaciones.

Transferencias en Especie

El total reportado por concepto de transferencias de los Comités Directivos Estatales a Campañas Locales en especie por $132,439.16 se revisó al 100%, para lo cual se efectuaron las siguientes verificaciones:

a) Que los recursos transferidos en especie de los Comités Directivos Estatales a Campañas Locales se registraran contablemente en una cuenta específica para tal efecto.

b) Que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con sus respectivas pólizas contables acompañadas de la documentación soporte original correspondiente.

c) Que de ser el caso, cada Comité Directivo Estatal controlara el uso y destino de las transferencias en especie que recibió en la cuenta "Gastos por Amortizar" como cuenta de almacén, además de que llevara un control físico adecuado a través de kardex y de notas de entrada y salida.

d) Que su registro contable fuera el adecuado.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que a continuación se detalla:

Querétaro

- De la revisión a la subcuenta "En Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por la adquisición de medallones; sin embargo, el cheque con el cual se realizó el pago carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DATOS DEL CHEQUE
PE-2/06-09	04-06-09	4740	Jaime Amieva Pérez	50 medallones largo por un mes de la campaña de Jaime Escobedo para Presidente Municipal por el Edo. de Querétaro.	**$98,325.00**	No. de cheque 139 Cta.568409554 de Banorte por $98,325.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.7

y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"…se remite copia del estado de cuenta bancario en el que aparece cobrado y depositado el cheque número 139 el día 9 de junio de 2009 en la cuenta del beneficiario, el C. Jaime Amieva Pérez, por un importe de $ 98,325.00…"

Al respecto, el partido presentó un estado de cuenta bancario del mes de junio de la cuenta 0568409554 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., en el cual se constató que el cheque 139 fue cobrado por el proveedor Jaime Amieva Pérez en virtud de que su R.F.C. [redacted] coincidía con el reportado en el mismo; sin embargo, la normatividad es clara al señalar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo debía realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio mismo que debe contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

En razón de lo anterior, se solicitó nuevamente al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5629/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1226/10 recibido el 18 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(…), se remite copia del estado de cuenta bancario en el que aparece cobrado y depositado el cheque número 139 el día 9 de junio de 2009 en la cuenta del beneficiario, el C. Jaime Amieva Pérez, por un importe de $ 98,325.00."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando presenta el estado de cuenta bancario en el cual se aprecia el cheque cobrado; éste debió expedirse con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" toda vez que rebasó la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en 2009 equivalía a $5,480.00.

En consecuencia, al carecer el cheque de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.7 del

reglamento de la materia; por tal razón, la observación no quedó subsanada por un importe de $98,325.00.

Guerrero

- Al revisar la subcuenta "En Especie", se observó el registro de una póliza que carecía de su respectiva documentación de soporte (factura), misma que se indica a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA EN POLIZA	CONCEPTO EN POLIZA	IMPORTE
PE-5/03-09	12-03-09	Ch-864 Imprenta Artes Graficas Arroyo, S.A. de C.V.	**$9,000.00**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La póliza contable con su respectiva documentación soporte en original (factura) a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 recibido el 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(…), se remite la póliza de egresos número 5 de fecha 12 de marzo de 2009 por un importe de $ 9,000.00 con su respectiva copia del cheque, así como la documentación soporte y el testigo correspondiente en copia (original sólo para cotejo)."

Al presentar el partido la documentación solicitada, la observación quedó subsanada.

4.2.3.8 Gastos Efectuados en Campañas Electorales Locales

El partido reportó egresos por concepto de gastos en campañas electorales locales por un monto de $24'806,724.98, que se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	GASTOS EN PRENSA	PROPAGANDA EN ESPECTACULARES	PROPAGANDA EN SALAS DE CINE	PROPAGANDA EN INTERNET	TOTAL
Distrito Federal	$845,339.61	$0.00	$75,761.28	$13,498,904.22	$0.00	$552,000.00	$14,972,005.11
Guanajuato	74,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,750.00
Guerrero	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
Jalisco	43,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,125.00
Morelos	0.00	0.00	17,250.00	0.00	0.00	0.00	17,250.00
Querétaro	6,685,867.79	591,968.08	769,990.69	1,357,927.28	263,751.87	13,225.00	9,682,730.71
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	7,864.16	0.00	0.00	7,864.16
TOTAL	**$7,649,082.40**	**$600,968.08**	**$863,001.97**	**$14,864,695.66**	**$263,751.87**	**$565,225.00**	**$24,806,724.98**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó al partido los Estados seleccionados para la revisión de los ingresos obtenidos y egresos efectuados con recursos transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional durante el ejercicio 2009 y le solicitó pusiera a disposición de esta autoridad la documentación comprobatoria correspondiente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/3673/10 del 7 de mayo de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, el partido presentó la documentación soporte correspondiente a los egresos efectuados en las entidades federativas seleccionadas, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	GASTOS EN PRENSA	PROPAGANDA EN ESPECTACULARES	PROPAGANDA EN SALAS DE CINE	PROPAGANDA EN INTERNET	TOTAL
Distrito Federal	$845,339.61	$0.00	$75,761.28	$13,498,904.22	$0.00	$552,000.00	$14,972,005.11
Guanajuato	74,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,750.00
Jalisco	43,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,125.00
TOTAL	**$963,214.61**	**$ 0.00**	**$75,761.28**	**$13,498,904.22**	**$ 0.00**	**$552,000.00**	**$15,089,880.11**

Del monto total de gastos en campañas locales reportados en las entidades federativas seleccionadas por $15'089,880.11, se verificó el 100%. De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se determinó lo siguiente:

1. Distrito Federal

El partido reportó gastos en campañas locales del Comité Directivo Estatal del Distrito Federal por un monto $14'972,005.11 del cual se revisó el 100% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

1.1 Gastos de Propaganda

Por este concepto se revisó la cantidad de $845'339.61, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de propaganda utilitaria, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

1.2 Gastos Operativos de Campaña

No se reportaron gastos por este concepto.

1.3 Gastos en Prensa

Por este concepto se revisó la cantidad de $75,761.28, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la contratación de propaganda en medios impresos, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

1.4 Gastos de Propaganda en Anuncios Espectaculares

Por este concepto se revisó la cantidad de $13'498,904.22, que equivale al 100% del total reportado por el partido. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la contratación de propaganda en anuncios espectaculares en la vía pública, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

1.5 Gastos de Propaganda en Salas de Cine

No se reportaron gastos por este concepto.

1.6 Gastos de Propaganda en Internet

Por este concepto se revisó la cantidad de $552,000.00, que equivale al 100% del total reportado por el partido. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la contratación de propaganda en páginas de internet, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

2. Guanajuato

El partido reportó gastos en campañas locales del Comité Directivo Estatal de Guanajuato por un monto $74,750.00 del cual se revisó el 100% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

2.1 Gastos de Propaganda

Por este concepto se revisó la cantidad de $74,750.00, que equivale al 100% del total reportado por el partido. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de playeras, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

2.2 Gastos Operativos de Campaña

No se reportaron gastos por este concepto.

2.3 Gastos en Prensa

No se reportaron gastos por este concepto.

2.4 Gastos de Propaganda en Anuncios Espectaculares

No se reportaron gastos por este concepto.

2.5 Gastos de Propaganda en Salas de Cine

No se reportaron gastos por este concepto.

2.6 Gastos de Propaganda en Internet

No se reportaron gastos por este concepto.

3. Jalisco

El partido reportó gastos en campañas locales del Comité Directivo Estatal de Jalisco por un monto $43,125.00 del cual se revisó el 100% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

3.1 Gastos de Propaganda

Por este concepto se revisó la cantidad de $43,125.00, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la contratación del servicio de diseño de imagen, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

3.2 Gastos Operativos de Campaña

No se reportaron gastos por este concepto.

3.3 Gastos en Prensa

No se reportaron gastos por este concepto.

3.4 Gastos de Propaganda en Anuncios Espectaculares

No se reportaron gastos por este concepto.

3.5 Gastos de Propaganda en Salas de Cine

No se reportaron gastos por este concepto.

3.6 Gastos de Propaganda en Internet

No se reportaron gastos por este concepto.

4.2.3.9 Gastos para Efectos del Frente

El partido no reportó egresos por este concepto.

4.2.3.10 Apoyos a Organizaciones Adherentes

El partido reportó en el formato "IA-5", Detalle de las Transferencias Internas, un monto de $15'633,694.45 correspondiente a las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Organizaciones Adherentes, como a continuación se detalla:

ORGANIZACIÓN	TRANSFERENCIAS		TOTAL
	EFECTIVO	ESPECIE	
Central Campesina Independiente	$2,200,000.00	$0.00	$2,200,000.00
Corriente Democrática Progresista	600,000.00	0.00	600,000.00
Confederación Nacional Campesina	5,880,000.00	0.00	5,880,000.00
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	3,360,000.00	1,353,694.45	4,713,694.45
Democracia 2000	560,000.00	0.00	560,000.00
Movimiento Territorial	1,680,000.00	0.00	1,680,000.00
TOTAL	**$14,280,000.00**	**$1,353,694.45**	**$15,633,694.45**

Transferencias en Efectivo

El total reportado por concepto de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional en efectivo a Organizaciones Adherentes por $14'280,000.00 se revisó al 100%, para lo cual se efectuaron las siguientes verificaciones:

a) Que los recursos transferidos en efectivo por el Comité Ejecutivo Nacional a Organizaciones Adherentes se depositaran en las cuentas "CBOA" de cada organización.

b) Que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas de cheque correspondientes y los recibos internos expedidos por la organización correspondiente.

c) Que su registro contable fuera el adecuado.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad, toda vez que las observaciones realizadas respecto a este punto fueron subsanadas por el partido como a continuación se detalla:

- De la revisión a la cuenta "Transferencias a Organizaciones Adherentes" y "Transferencias a Fundaciones o Institutos de Investigación", "En Efectivo", varias subsubcuentas, se observó el registro de pólizas por transferencias de recursos; sin embargo, no contenían el recibo interno correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	NO. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	IMPORTE
Transferencias a Organizaciones Adherentes	CCI-Central Campesina Independiente (1)	PE-8/11-09	05-11-09	9441	$150,000.00
		PE-12/12-09	01-12-09	98629023	120,000.00
	CNOP-Confederación Nacional de Organizaciones Populares (1)	PE-8/11-09	05-11-09	9439	300,000.00
		PE-8/12-09	01-12-09	9918	300,000.00
	CDP-Corriente Democrática Progresista (1)	PE-8/12-09	01-12-09	9921	50,000.00
Transferencias a Fundaciones o Institutos de Investigación	ICADEP-Instituto de Capacitación y Desarrollo Político (2)	PE-526/01-09	09-01-09	44	595,445.15
		PE-529/01-09	14-01-09	138	335,500.00
		PE-530/01-09	15-01-09	170	303,700.00
		PE-531/01-09	27-01-09	359	314,500.00
		PE-532/01-09	30-01-09	389	231,403.84
		PE-573/02-09	03-02-09	501	545,445.15
		PE-577/02-09	13-02-09	756	274,004.00
		PE-494/03-09	02-03-09	1184	545,445.15
		PE-494/03-09	03-03-09	30309	200,000.00
		PE-503/03-09	27-03-09	1699	300,000.00
		PE-673/04-09	03-04-09	0	100,000.00
		PE-673/04-09	03-04-09	0	200,000.00
		PE-9/05-09	06-05-09	2789	545,445.15
		PE-24/05-09	29-05-09	290509	200,000.00
		PE-1/06-09	03-06-09	4006	359,113.17
		PE-4/06-09	11-06-09	4249	150,000.00
		PE-2/07-09	02-07-09	6080	550,000.00
TOTAL					**$6,670,001.61**

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos internos que ampararan las transferencias señaladas en el cuadro que antecede, anexos a su respectiva póliza contable.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.6, 8.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) se remiten las copias de las pólizas egresos 8/11-09, egreso 8/12-09 y 12/12-09 con los recibos internos que amparan las transferencias realizadas en Efectivo del CEN.

Al respecto se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área de ICADEP y será entregada a la Autoridad una vez recibida".

Al presentar el partido los recibos internos correspondientes a las transferencias en efectivo realizadas a sus organizaciones adherentes, la respuesta se consideró satisfactoria en los casos señalados con **(1)** en el cuadro anterior.

Por lo que se refiere a los recibos internos que ampararan las transferencias a ICADEP-Instituto de Capacitación y Desarrollo Político en los casos señalados con **(2)** en el cuadro que antecede, a la elaboración del oficio del 23 de agosto de 2010 no se había presentado la documentación solicitada.

En razón de lo anterior, se solicitó nuevamente al partido que presentara la documentación requerida y las aclaraciones que a su derecho convinieran, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del informe anual descrito en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1262/10 recibido el 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remiten recibos internos que amparan las transferencias a ICADEP señalados en el cuadro que antecede".

Al presentar el partido los recibos internos que respaldan las transferencias realizadas a ICADEP, la observación quedó subsanada.

Transferencias en Especie

El total reportado por concepto de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional en especie a Organizaciones Adherentes por $1'353,694.45 se revisó al 100%, para lo cual se efectuaron las siguientes verificaciones:

a) Que los recursos transferidos en especie por el Comité Ejecutivo Nacional a Organizaciones Adherentes se registraran contablemente en una cuenta específica para tal efecto.

b) Que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con sus respectivas pólizas contables acompañadas de la documentación soporte original correspondiente.

c) Que de ser el caso, cada Organización Adherente controlara el uso y destino de las transferencias en especie que recibió en la cuenta "Gastos por Amortizar" como cuenta de almacén, además de que llevara un control físico adecuado a través de kardex y de notas de entrada y salida de almacén.

d) Que su registro contable fuera el adecuado.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad, por tal motivo no se realizaron observaciones.

4.2.3.11 Gastos de Operación Ordinaria de Organizaciones Adherentes

El partido reportó gastos de operación ordinaria de sus Organizaciones Adherentes por un monto de $15'701,864.86, el cual se integra como a continuación se detalla:

ORGANIZACIÓN ADHERENTE	SERVICOS PERSONALES	REMUNERACIONES A DIRIGENTES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	GASTOS FINANCIEROS	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	TOTAL
Central Campesina Independiente	$0.00	$144,611.67	$577,866.01	$1,464,977.99	$2,029.75	$3,300.00	**$2,192,785.42**
Corriente Democrática Progresista	0.00	0.00	278,616.65	310,609.26	1,196.00	0.00	**$590,421.91**
Confederación Nacional Campesina, A.C.	0.00	0.00	800,611.45	4,990,887.39	5,200.30	0.00	**$5,796,699.14**
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	17,552.73	34,896.76	1,544,094.03	3,330,894.07	607.20	5,940.00	**$4,933,984.79**
Democracia 2000 A.C.	0.00	0.00	206,971.95	306,749.00	931.50	0.00	**$514,652.45**
Movimiento Territorial	0.00	85,230.11	358,146.12	1,208,516.48	425.50	21,002.94	**$1,673,321.15**
TOTAL	**$17,552.73**	**$264,738.54**	**$3,766,306.21**	**$11,612,634.19**	**$10,390.25**	**$30,242.94**	**$15,701,864.86**

Del total de gastos reportados por $15'701,864.86, se verificó la cantidad de $4'820,906.20, que equivale al 30.70%. De la revisión efectuada, se determinó lo que a continuación se detalla:

1 Central Campesina Independiente

El partido reportó gastos de operación ordinaria de la organización adherente Central Campesina Independiente por un monto $2'192,785.42 del cual se revisó la cantidad de $723,799.52, que equivale al 33.01% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

1.1 Servicios Personales

No se reportaron gastos por este concepto.

1.2 Remuneraciones a Dirigentes

Por este concepto el partido reportó la cantidad de $144,611.67 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios asimilados a sueldos, contratos de prestación de servicios, comprobantes de viáticos, pasajes y facturas por la adquisición de combustible, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

1.3 Materiales y Suministros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $182,799.84, que equivale al 31.63% del total reportado por $577,866.01. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de papelería, alimentos, ferretería, notas de consumo, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

1.4 Servicios Generales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $391,058.26 que equivale al 26.69% del total reportado por $1'464,977.99. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por concepto de arrendamiento, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica y derechos por consumo de agua, cumple con la normatividad aplicable, por tal motivo no se realizaron observaciones.

1.5 Gastos Financieros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $2,029.75, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizó observación alguna.

1.6 Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Por este concepto, el partido reportó la cantidad de $3,300.00 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de equipo de cómputo, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

2 Corriente Democrática Progresista

El partido reportó gastos de operación ordinaria de la organización adherente Corriente Democrática Progresista por un monto $590,421.91 del cual se revisó la cantidad de $179,208.25, que equivale al 30.35% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

2.1 Servicios Personales

No se reportaron gastos por este concepto.

2.2 Remuneraciones a Dirigentes

No se reportaron gastos por este concepto.

2.3 Materiales y Suministros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $89,991.97, que equivale al 32.30% del total reportado por $278,616.65. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de materiales de oficina y notas de consumo de alimentos, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

2.4 Servicios Generales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $88,296.28 que equivale al 28.43% del total reportado por $310,609.26. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por concepto de arrendamiento, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica y derechos por consumo de agua, cumple con la normatividad aplicable, por tal motivo no se realizaron observaciones.

2.5 Gastos Financieros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $920.00, que equivale al 76.92% del total reportado por $1,196.00. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizó observación alguna.

2.6 Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

No se reportaron gastos por este concepto.

3 Confederación Nacional Campesina, A.C.

El partido reportó gastos de operación ordinaria de la organización adherente Confederación Nacional Campesina, A.C. por un monto $5'796,699.14 del cual se revisó la cantidad de $1'765,073.54, que equivale al 30.45% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

3.1 Servicios Personales

No se reportaron gastos por este concepto.

3.2 Remuneraciones a Dirigentes

No se reportaron gastos por este concepto.

3.3 Materiales y Suministros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $315,186.74, que equivale al 39.37% del total reportado por el partido de $800,611.45. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición

de materiales de oficina, uniformes y notas de consumo de alimentos, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", se observó el registro de gastos por la compra de materiales de oficina que carecen de la copia del cheque mediante el cual se efectuó el pago. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-12/07-09	B5258	30-07-09	Multicarpetas S.A. de C.V.	5,000 piezas de portafolio tipo Hamburgo	$212,750.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La copia del cheque mediante el cual se efectuó el pago de los gastos que se indican en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remite Carta Acuse y Compromiso de Aclaración por parte de la Institución Bancaria Santander en atención a la solicitud de la copia del cheque requerida, el Partido la remitirá a esa Autoridad una vez recibida..."

Al respecto, no obstante la presentación del documento antes mencionado, el partido no proporcionó la copia del cheque solicitada.

Adicionalmente, derivado del intercambio de información que se lleva a cabo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, fue remitida a esta autoridad la copia del cheque en comento observándose que fue emitido sin la leyenda "Para abono en cuenta de beneficiario".

En razón de lo anterior, se solicitó al partido que presentara la documentación señalada y las aclaraciones que a su derecho conviniera, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5629/10 del 10 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1226/10 del 18 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"... Se remite copia del cheque No. 479 expedido a nombre de Multicarpetas, S.A. de C.V. por un importe de $212,750.00."

Al respecto, el partido presentó la copia del cheque solicitada; sin embargo, carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", por tal motivo la observación no se consideró subsanada.

En consecuencia, al realizar el pago de gastos que rebasan la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal con un cheque que carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" por $212,750.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

3.4 Servicios Generales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $1'448,079.00 que equivale al 29.01% del total reportado por el partido de $4'990,887.39. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas que amparan el servicio telefónico, servicio de energía eléctrica, arrendamiento de equipo, conservación de maquinaria, mantenimiento y conservación de inmuebles, impresiones y publicaciones, cumple con la normatividad aplicable, toda vez que las observaciones realizadas en cuanto a este punto fueron subsanadas como a continuación se detalla:

- De la verificación a la cuenta "Servicios Generales" se observó el registro de gastos por la renta y servicios para la realización de un evento; sin embargo, no anexó contrato. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-006/08-09	7207	Agosto 09	Fideicomiso del Auditorio Nacional Financiera SNC	Evento "Inauguración Congreso Nacional Ordinario de la CNC", realizado el día 28-08-09, incluye renta y servicios.	$515,805.00

Por lo anterior, con la finalidad de verificar las condiciones en las que recibió dicho servicio se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación del servicio que amparara la factura indicada en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5169/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/1071/10 del 14 de julio de 2010, el partido presentó el contrato solicitado, mismo que cumple con la normatividad aplicable, por tal razón la observación quedó subsanada.

3.5 Gastos Financieros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $1,807.80, que equivale al 34.76% del total reportado por $5,200.30. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizó observación alguna.

3.6 Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

No se reportaron gastos por este concepto.

4 Confederación Nacional de Organizaciones Populares

El partido reportó gastos de operación ordinaria de la organización adherente Confederación Nacional de Organizaciones Populares por un monto $4'933,984.79 del cual se revisó la cantidad de $1'373,853.73, que equivale al 27.84% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

4.1 Servicios Personales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $7,868.42 que equivale al 44.83% del total reportado por $17,552.73. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios profesionales y contratos de prestación de servicios, cumple con la normatividad aplicable. Por lo tanto no se realizó observación alguna.

4.2 Remuneraciones a Dirigentes

Por este concepto el partido reportó la cantidad de $34,896.76 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios asimilados a sueldos, contratos de prestación de servicios, comprobantes de viáticos, pasajes y facturas por la adquisición de combustible, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

4.3 Materiales y Suministros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $476,251.63, que equivale al 30.84% del total reportado por $1'544,094.03. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de materiales de oficina y notas de consumo de alimentos, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

4.4 Servicios Generales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $848,289.72 que equivale al 25.47% del total reportado por $3'330,894.07. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas que amparan el servicio telefónico, de energía eléctrica, consumo de gasolina, viáticos, pasajes, arrendamiento de equipo de transporte y mantenimiento de inmuebles, cumple con la normatividad aplicable, por tal motivo no se realizaron observaciones.

4.5 Gastos Financieros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $607.20, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizó observación alguna.

4.6 Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Por este concepto, el partido reportó la cantidad de $5,940.00 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de equipo de oficina, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

5 Democracia 2000, A.C.

El partido reportó gastos de operación ordinaria de la organización adherente Democracia 2000, A.C. por un monto $514,652.45 del cual se revisó la cantidad de $154,392.04, que equivale al 30.00% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

5.1 Servicios Personales

No se reportaron gastos por este concepto.

5.2 Remuneraciones a Dirigentes

No se reportaron gastos por este concepto.

5.3 Materiales y Suministros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $58,021.27, que equivale al 28.03% del total reportado por $206,971.95. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de materiales de oficina y notas de consumo de alimentos, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

5.4 Servicios Generales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $95,439.27 que equivale al 31.11% del total reportado por $306,749.00. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por concepto de arrendamiento, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica y derechos por el suministro de agua, cumple con la normatividad aplicable, por tal motivo no se realizaron observaciones.

5.5 Gastos Financieros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $931.50, que equivale al 100% del total reportado. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizó observación alguna.

5.6 Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

El partido no reportó gastos por este concepto.

6 Movimiento Territorial

El partido reportó gastos de operación ordinaria de la organización adherente Movimiento Territorial por un monto $1'673,321.15 del cual se revisó la cantidad de $624,579.15, que equivale al 37.33% del total registrado. De la verificación efectuada, se determinó lo siguiente:

6.1 Servicios Personales

No se reportaron gastos por este concepto.

6.2 Remuneraciones a Dirigentes

Por este concepto el partido reportó la cantidad de $85,230.11 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios asimilados a sueldos, contratos de prestación de servicios, comprobantes de viáticos, pasajes y facturas por la adquisición de combustible, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

6.3 Materiales y Suministros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $96,214.89, que equivale al 26.86% del total reportado por $358,146.12. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de materiales de oficina, material de limpieza, herramientas y notas de consumo de alimentos, cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizaron observaciones.

6.4 Servicios Generales

Por este concepto, se revisó la cantidad de $421,981.71 que equivale al 34.92% del total reportado por $1'208,516.48. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por concepto de arrendamiento, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica y derechos por el suministro de agua, cumple con la normatividad aplicable, por tal motivo no se realizaron observaciones.

6.5 Gastos Financieros

Por este concepto, se revisó la cantidad de $149.50, que equivale al 35.14% del total reportado por $425.50. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, por tal razón no se realizó observación alguna.

6.6 Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Por este concepto, el partido reportó la cantidad de $21,002.94 la cual fue revisada al 100% con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de equipo de oficina, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

4.2.4 Cuentas por Cobrar

Derivado de la revisión a los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integraron el saldo de las cuentas "Cuentas por cobrar" y "Anticipo a Proveedores", reflejados en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos de Investigación, se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2009, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE/ COMITÉ	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AI 31/12/2009
		ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	
	A	B	C	(A+B-C)
103 Cuentas por Cobrar				
Comité Ejecutivo Nacional	$16,040,125.70	$30,109,031.31	$24,691,672.26	$21,457,484.83
Comités Directivos Estatales	12,786,680.50	106,208,759.38	110,885,117.65	8,110,322.23
Organizaciones Adherentes	2,384,934.79	842,788.23	764,769.54	2,462,953.48
Fundaciones e Institutos de Investigación	1,634,419.08	2,462,758.94	1,545,118.88	2,552,059.14
Subtotal Cuentas por Cobrar	**$32,846,160.07**	**$139,623,337.86**	**$137,886,678.33**	**$34,582,819.68**
108 Anticipo a Proveedores				
Comité Ejecutivo Nacional	$6,550,576.57	$8,979,106.81	$7,263,329.63	$8,266,353.75
Comités Directivos Estatales	1,594,280.71	512,330.43	825,902.50	1,280,708.64
Organizaciones Adherentes	6,355.09	117,931.82	114,131.82	10,155.09
Fundaciones e Institutos de Investigación	72,633.35	314,749.56	142,531.29	244,851.62
Subtotal Anticipo a Proveedores	**$8,223,845.72**	**$9,924,118.62**	**$8,345,895.24**	**$9,802,069.10**
TOTAL	**$41,070,005.79**	**$149,547,456.48**	**$146,232,573.57**	**$44,384,888.78**

Posteriormente se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2008 y anteriores, así como aquellas que aún cuando formaban parte de la integración del saldo final del año 2008, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, mismas que se encuentran

reflejadas en las columnas (B) y (A) del **Anexo 8** del presente dictamen (anexo 1 del oficio UF-DA/5138/10), respectivamente.

Una vez identificadas las partidas de acuerdo a lo señalado anteriormente, se procedió a identificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2009, aplicándola a los saldos no observados en 2008, así como a los sancionados en dicho ejercicio y en ejercicios anteriores, tal y como se indica en las columnas (D) y (E) respectivamente, del **Anexo 8** del presente dictamen (anexo 1 del oficio UF-DA/5138/10), observándose lo que a continuación se detalla:

- Respecto a la columna "Saldos al 31-12-09 de partidas con antigüedad mayor a un año no comprobadas" identificada con (G) en el anexo de referencia por $2'584,254.07, corresponde a los saldos que el partido reportó al 31 de diciembre de 2008 que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada al 31 de diciembre de 2009, presentan una antigüedad mayor a un año como a continuación se detalla:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS INICIALES NO OBSERVADOS EN 2008 POR TENER ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A-B)
103	Cuentas por Cobrar	$9,936,438.87	$8,003,729.52	$1,932,709.35
108	Anticipo a Proveedores	1,154,677.50	503,132.78	651,544.72
TOTAL		**$11,091,116.37**	**$8,506,862.30**	**$2,584,254.07**

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento, se detalla en el **Anexo 9** del presente dictamen (anexo 2 del oficio UF-DA/5138/10 y anexo 1 del oficio UF-DA/5630/10).

Al respecto, fue preciso mencionar que si al cierre de un ejercicio un partido presentaba en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continuaran sin haberse comprobado, éstos serían considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Informara las excepciones legales que justificaran la permanencia de las cuentas por cobrar y anticipos a proveedores pendientes de recuperación que se indican en el **Anexo 9** del presente dictamen (anexo 2 del oficio UF-DA/5138/10 y anexo 1 del oficio UF-DA/5630/10).

- En su caso, indicara las gestiones de cobro llevadas a cabo y presentara la evidencia documental del cobro de las cuentas en comento.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 23.2 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido presentó documentación en la que se constató la recuperación de adeudos durante el ejercicio 2010 por $100,513.50, por lo que la observación se consideró subsanada en cuanto a dicho importe, las cuentas recuperadas en comento se identifican con **(1)** en la columna "Referencia" del **Anexo 9** del presente dictamen (anexo 2 del oficio UF-DA/5138/10 y anexo 1 del oficio UF-DA/5630/10).

En cuanto al monto pendiente de recuperación o comprobación por $2'483,740.57, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"... Al respecto, se informa que como parte de las gestiones realizadas para la obtención de la comprobación o cobro de los adeudos, se requirió a cada uno de los deudores el reintegro del recurso o presentación de la documentación comprobatoria de los saldos presentados en los registros contables [...] se informa que como parte de las gestiones realizadas para la obtención de la comprobación o cobro de los adeudos, se enviaron oficios a los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones o Institutos, requiriéndoles la recuperación de los adeudos presentados en los registros contables..."

Al respecto, no obstante lo manifestado, el partido no presentó las excepciones legales que justificaran la permanencia de las cuentas por cobrar y anticipos a proveedores pendientes de recuperación con antigüedad mayor a un año, por lo que se señaló que estas serían consideradas como gastos no comprobados.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones que a su derecho conviniera, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 del 23 de agosto del 2010, el partido presentó documentación en la que se constató la recuperación de adeudos durante el ejercicio 2010 por $1'460,371.65, por lo que la observación se consideró subsanada en cuanto a dicho importe, las cuentas recuperadas en

cuestión se identifican con **(A)** en la columna "Referencia" del **Anexo 9** del presente dictamen (anexo 2 del oficio UF-DA/5138/10 y anexo 1 del oficio UF-DA/5630/10).

No obstante, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2010, se verificará la correcta obtención y aplicación de los recursos en comento, así como su adecuado registro contable.

En cuanto al monto pendiente de recuperación o comprobación por $1'023,369.02, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remiten en copia simple los oficios enviados como parte de las gestiones realizadas para la obtención de la comprobación de los adeudos; no se omite señalar que, se les requirió a los deudores, el reintegro del recurso; o en caso contrario, la presentación de la documentación comprobatoria que integrara el saldo de los registros contables.

[...]

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES, ORGANIZACIONES ADHERENTES Y FUNDACIONES Ó INSTITUTOS

Al respecto se manifiesta que, como parte de las gestiones realizadas para la obtención de la comprobación o cobro de los adeudos, se enviaron oficios a los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones o Institutos, requiriéndoles la recuperación de los adeudos presentados en los registros contables. [...] se remiten copias de los oficios en mención, con fecha 23 de octubre del 2009.

[...] De la diferencia no comprobada, el Partido sigue efectuando las gestiones para que al cierre del 2010 haya totalmente recuperado esos adeudos..."

Sobre el particular, el partido presentó diversos escritos dirigidos a sus deudores en los cuales les solicita la devolución o comprobación de los recursos; sin embargo, las cuentas en comento no fueron recuperadas.

Por lo antes expuesto y al no existir alguna excepción legal que justifique la permanencia de los saldos de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año, pendientes de recuperación o comprobación por $1'023,369.02, la observación no fue subsanada por dicho importe.

En consecuencia, al reportar saldos en cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año por $1'023,369.02 y no informar la existencia de alguna excepción legal que justifique su permanencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

♦ Adicionalmente, como se aprecia en el cuadro que antecede, el partido efectuó la recuperación o comprobación de adeudos con antigüedad mayor a un año en el ejercicio 2009 por $8'506,862.30, por lo que, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos en comento, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, correspondientes al registro de las recuperaciones y comprobaciones de gastos que se indican en la columna "Recuperación de adeudos o comprobación de gastos en 2009" del **Anexo 9** del presente dictamen (anexo 2 del oficio UF-DA/5138/10 y anexo 1 del oficio UF-DA/5630/10).

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 23.2 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido presentó la documentación soporte de las recuperaciones o comprobaciones de gastos solicitadas; sin embargo, se constató que un total de recuperaciones por $204,440.08 correspondían a adeudos generados en el ejercicio 2009, por lo que los saldos identificados con **(2)** en la columna "Referencia" del **Anexo 9** del presente dictamen (anexo 2 del oficio UF-DA/5138/10 y anexo 1 del oficio UF-DA/5630/10), presentaban una antigüedad mayor a un año y se encontraban pendientes de comprobación.

Al respecto, fue preciso mencionar que si al cierre de un ejercicio un partido presentaba en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continuaban sin haberse comprobado, éstos serían considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Informara las excepciones legales que justificaran la permanencia de las cuentas por cobrar y anticipos a proveedores pendientes de recuperación identificadas con **(2)** en la columna "Referencia" del **Anexo 9** del presente

dictamen (anexo 2 del oficio UF-DA/5138/10 y anexo 1 del oficio UF-DA/5630/10).

- En su caso, indicara las gestiones de cobro llevadas a cabo y presentara la evidencia documental del cobro de las cuentas en comento.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 23.2 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 del 23 de agosto del 2010, el partido presentó documentación en la que se constató la recuperación de adeudos durante el ejercicio 2010 por $58,142.98, por lo que la observación se consideró subsanada en cuanto a dicho importe, las cuentas recuperadas en cuestión se identifican con **(B)** en la columna "Referencia" del **Anexo 9** del presente dictamen (anexo 2 del oficio UF-DA/5138/10 y anexo 1 del oficio UF-DA/5630/10).

No obstante, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2010, se verificará la correcta obtención y aplicación de los recursos en comento, así como su adecuado registro contable.

En cuanto al monto pendiente de recuperación o comprobación por $146,297.10, correspondiente al Instituto de Capacitación y Desarrollo Político (ICADEP), el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se aclara que en el caso especifico de las cuentas señaladas (2) del Anexo 1 de su oficio UF-DA5630-10, dentro de las acciones extrajudiciales que se han ejercido para la recuperación de las cuentas por cobrar, es la solicitud de liquidación o en caso contrario, la comprobación de su saldo deudor, mediante un oficio dirigido a la Presidenta del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, donde se solicita la regularización de cada uno de los deudores señalados.

Derivado del oficio, los deudores comentan que los saldos fueron originados durante la transición del cambio de administración, y solicitaron un tiempo para recabar la documentación de esas comprobaciones y/ó devoluciones en efectivo de los recursos no utilizados que realizaron durante el ejercicio en mención.

A la fecha, el oficio continua pendiente de resolución, y las acciones para la recuperación de estas cuentas se mantienen, por lo que se considera que serán comprobadas durante el ejercicio 2010..."

Sobre el particular, el partido presentó un escrito dirigido a la Presidenta del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, ICADEP en el cual solicita la devolución o comprobación de los recursos en comento; sin embargo, los saldos objeto de observación no fueron recuperados.

Por lo antes expuesto y al no existir alguna excepción legal que justifique la permanencia de los saldos por $146,297.10 de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año pendientes de recuperación o comprobación, la observación no fue subsanada por dicho importe.

En consecuencia, al reportar saldos en cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año por $146,297.10 y no informar la existencia de alguna excepción legal que justifique su permanencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- En relación con la columna "Saldos al 31-12-09 de Partidas Sancionadas en 2008 y Ejercicios Anteriores", identificada con (H) en el **Anexo 8**, antes citado, una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada en el ejercicio sujeto a revisión, reporta al 31 de diciembre de 2009 un saldo de $11'151,739.83 el cual se integra de la manera siguiente:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS INICIALES OBSERVADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS SANCIONADAS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES
103	Cuentas por Cobrar	$9,525,789.30	$490,817.53	$9,034,971.77
108	Anticipo a Proveedores	2,251,342.30	135,100.00	2,116,768.06
TOTAL		**$11,777,131.60**	**$625,917.53**	**$11,151,739.83**

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento, se detalló en el anexo 3 del oficio UF-DA/5138/10.

Al respecto, fue preciso mencionar que para dar de baja los saldos en comento, se requeriría la debida autorización de la Unidad de Fiscalización, para lo cual el partido debía dirigir una solicitud por escrito en la que se expresaran y justificaran los motivos por los cuales se pretendía darlos de baja.

Sobre el particular, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

(...)

Respecto del saldo de cuentas por cobrar que se integran en los anexos citados del presente oficio, se solicita la autorización para su baja contable en virtud de que ya fueron sancionados por esa Autoridad Federal Electoral, y será difícil obtener la comprobación por corresponder a militantes que actualmente ya no colaboran en este Partido.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES Y ORGANIZACIONES ADHERENTES,

(...)

Respecto de los saldos de cuentas por cobrar señalados en el presente, se solicita la autorización para su baja contable en virtud de que ya fueron sancionados por esa Autoridad Federal Electoral, y será difícil obtener la comprobación por corresponder a administraciones anteriores de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes.

No se omite comentar que, este Partido se encuentra en proceso de dictaminación de cada uno de estos saldos para proceder a su cancelación, ya que son incobrables..."

Al respecto, fue preciso mencionar que para la cancelación de las cuentas en comento, era necesario que emitiera una nueva solicitud por escrito a esta autoridad, en la que expresara y justificara los motivos por los cuales pretendía dar de baja cada saldo en particular, en virtud de que debía realizarse un análisis detallado en función de la naturaleza y circunstancias particulares de cada cuenta.

Adicionalmente, debía acompañar su solicitud con toda la documentación soporte de las cuentas en comento, así como de aquella que justificara las razones por las cuales se pretendía dar de baja los saldos, misma que debía aportar elementos que permitieran determinar en su caso, la incobrabilidad de los mismos.

Lo anterior se hizo del conocimiento del partido mediante oficio UF-DA/5632/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

Adicionalmente, como se aprecia en el cuadro que antecede, el partido efectuó la recuperación o comprobación de adeudos por $625,917.53, los cuales tienen antigüedad mayor a un año y fueron sancionados en el ejercicio 2008 y anteriores, por lo que, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos en comento, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, correspondientes al registro de las recuperaciones y comprobaciones de gastos que se indicaron en la columna "Recuperación de adeudos o comprobación de gastos en 2009" del anexo 3 del oficio UF-DA/5138/10, antes citado.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 23.2 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido presentó la documentación soporte de las recuperaciones o comprobaciones de gastos solicitada, por lo que la observación quedó subsanada.

- Del análisis a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2009 de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" subcuenta "Coalición 2006 Convenio", se observó que tuvo movimientos en el ejercicio sujeto a revisión, los cuales se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO DE 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDO AL 31-12-09
103	Cuentas por Cobrar	Coalición 2006 Convenio	13,383,931.90	128,734.80	13,255,197.10
108	Anticipo a Proveedores	Coalición 2006 Convenio	4,817,825.92	0.00	4,817,825.92
TOTAL			**$18,201,757.82**	**$128,734.80**	**$18,073,023.02**

Fue preciso mencionar que estos movimientos se relacionaban con la Revisión de Informes de Campaña 2006, los cuales se observaron en el Dictamen Consolidado del año mencionado, en el cual la Unidad de Fiscalización consideró iniciar un procedimiento oficioso con la finalidad de verificar el origen y destino de los recursos involucrados.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte respectiva correspondientes al registro de las recuperaciones y comprobaciones de gastos que se indican en la columna (B) del cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 23.2 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido presentó la documentación soporte de las recuperaciones o comprobaciones de gastos solicitada, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la revisión a los auxiliares contables de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" del ejercicio 2009, se observó que al 31 de diciembre de 2009 existen saldos por $12'576,397.62 que corresponden a operaciones realizadas en el citado año, mismos que se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDO AL 31-12-09 DE ADEUDOS GENERADOS EN 2009
103	Cuentas por Cobrar	139,623,337.86	129,263,396.40	10,359,941.46
108	Anticipo a Proveedores	9,924,118.62	7,707,662.46	2,216,456.16
TOTAL		**$149,547,456.48**	**$136,971,058.86**	**$12,576,397.62**

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento se detalla en el **Anexo 10** del presente dictamen (anexo 4 del oficio UF-DA/5138/10).

Fue preciso señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2009, que al término del ejercicio siguiente continuaran sin haberse comprobado, serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la citada normatividad, el partido deberá efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2010, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Adicionalmente, como se observa en el cuadro que antecede, respecto a las cuentas pendientes de recuperación o comprobación generadas en el ejercicio sujeto a revisión por $12'576,397.62, con la finalidad de verificar el destino de los recursos involucrados y su correcta aplicación, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas, con su respectiva documentación soporte, que integraran el saldo pendiente de recuperación que se indicó en la columna "Saldos al 31-12-09 de Partidas con Antigüedad Menor a un Año" del anexo 4 del oficio UF-DA/5138/10 antes citado, correspondientes a las cuentas identificadas con (1) en el mismo.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 23.2 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del presente, el partido presentó la documentación soporte de los saldos con antigüedad menor a un año, pendientes de recuperación, misma que se consideró satisfactoria, con excepción de dos casos, en los que la documentación presentada no coincidía con el saldo pendiente de recuperación como a continuación se detalla:

ENTIDAD	CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:		
				REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	DIFERENCIA
San Luis Potosí	103-1032-0035	Araceli Romero López	$522,600.00	PE-03/07-09	$900,000.00	-377,400.00
Zacatecas	103-1032-0058	Felipe Ramírez Chávez	213,216.29	PE-40/06-09 PE-34/09-09	342,500.00	-129,283.71
		TOTAL	**$735,816.29**		**$1,242,500.00**	**($506,683.71)**

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 del 23 de agosto del 2010, el partido presentó la documentación soporte que integra los saldos que se indican en el cuadro que antecede, por lo que la observación quedó subsanada.

- Al verificar el auxiliar contable de la cuenta "Deudores Diversos", subsubcuenta "Albertos Solís Álvaro", se observó que se reportaron movimientos durante el ejercicio 2009 de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL AL 31-12-09
103-1030-0116-0088	Albertos Solís Álvaro	$114,521.92	$11,229,000.00	$7,046,410.92	$4,297,111.00

Al respecto, al revisar los movimientos de cargos y abonos reportados en dicha cuenta contable, se detectó que reportó gastos a comprobar por importes onerosos. En el Anexo 5 del oficio UF-DA/5138/10 se detallaban en forma específica 53 cheques expedidos por concepto de gastos a comprobar por un total de $11'229,000.00.

Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles originados por otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo que en el caso "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores", etc.

Por lo que se refiere a la cuenta en cuestión "Gastos a Comprobar", al tratarse de entrega de recursos públicos estos deben ser debidamente comprobados de conformidad con la normatividad electoral que establece en su artículo 38, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que se debe aplicar el financiamiento de que disponga, por cualquiera de las modalidades establecidas en este Código, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de precampaña y campaña, en su caso.

Al expedir cheques durante el ejercicio para efectos de "gastos a comprobar" por cantidades onerosas Anexo 5 del oficio UF-DA/5138/10, conlleva a que no se tuviera certeza del destino de los recursos, toda vez que las comprobaciones de gastos no debían de rebasar la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio de 2009 equivalía a $5,480.00. En caso contrario, los pagos debían de realizarse con cheque expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" como lo establece el artículo 12.7 del Reglamento de la materia.

Ahora bien, respecto a la comprobación de gastos reflejados en la citada cuenta contable, la mayor parte correspondía a la devolución de los recursos no utilizados. En el Anexo 6 del oficio UF-DA/5138/10 se detallaban en forma específica las comprobaciones de los recursos por un total de $7'046,410.92.

Fue conveniente señalar, que derivado de las partidas seleccionadas para su revisión de acuerdo a los procedimientos de auditoría, se detectó lo siguiente:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE CAJA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	COMPROBANTE BANCARIO
PI-35/06-09	5109	22-06-09	Devolución parcial en efectivo s/cheque No.10085 por gastos a comprobar.	$600,000.00	Ficha de depósito de fecha 16-06-09 del Banco Banorte por un total de $600,000.00 **en "Efectivo"**
PI-39/06-09	5112	24-06-09	Devolución total y parcial en efectivo s/cheques nos. 1085 ($212,000.00 complemento) y 10086 ($888,000.00), respectivamente, por gastos a comprobar.	1,100,000.00	Ficha de depósito de fecha 24-06-09 del Banco Banorte por un total de $1,100,000.00 **en "Efectivo"**

Como se podía observar, el partido entregó cheques para "Gastos a Comprobar"; sin embargo, se devolvieron los recursos en efectivo, lo anterior no permite a la autoridad electoral tener certeza para identificar si el deudor fue el depositante.

Por lo anterior, al no tener los elementos para identificar quien fue el depositante, a dichas operaciones resulta aplicable lo establecido en los artículos 77, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 5.1 del Reglamento de la materia que señala que los partidos no pueden recibir aportaciones de personas no identificadas, por lo que no podían recibir aportaciones mediante cheque de caja o por cualquier otro medio que no haga posible la identificación del aportante.

Asimismo, en virtud de que no es posible identificar al depositante el partido debió considerar lo establecido en el artículo 1.8 del Reglamento de la materia que señala que no se podía recibir aportaciones o donaciones en efectivo de una misma persona superiores a la cantidad equivalente a doscientos días de salario mínimo dentro del mismo mes calendario que en el ejercicio 2009 equivalía a $10,960.00, si éstos no son realizados mediante cheque expedido a nombre del partido y proveniente de una cuenta personal del aportante, o bien a través de transferencia electrónica interbancaria en la que se utilice la clave bancaria estandarizada (CLABE).

En consecuencia y con la finalidad de conocer cuál fue el destino y origen de los recursos, se requirió al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte de las operaciones que se detallaban en el Anexo 2 del oficio UF-DA/5630/10 por $11'229,000.00 y en el Anexo 3 del oficio UF-DA/5630/10 por $7'046,410.92.

- En su caso, las copias de los cheques expedidos a nombre del partido y provenientes de una cuenta personal del aportante (en su caso, del deudor) que ampararan los depósitos efectuados y que permitieran identificar el origen de los recursos.

- Señalara cual fue la finalidad de expedir gastos a comprobar a una sola persona en el ejercicio 2009 por $11'229,000.00.

- Indicara el motivo por el cual si la parte deudora no comprobaba los recursos recibidos para "Gastos a Comprobar", el partido siguió otorgándole más recursos durante el ejercicio de 2009.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), 77, numerales 2 y 3, 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.8, 5.1, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con relación a la observación que se trata, este Partido manifiesta que debido a una serie de juicios laborales y mercantiles, principalmente, durante el ejercicio 2007 y hasta mediados del que transcurre ha enfrentado embargos a diversas cuentas bancarias de este Comité Ejecutivo Nacional y de varios Comités Directivos en las Entidades Federativas.

Lo anterior, tuvo como antecedente el hecho público y notorio de que derivado de las exorbitantes multas impuesta a este Partido por esa autoridad federal, como el caso de la sanción equivalente a mil millones de pesos, este Instituto Político cayó en una situación financiera desfavorable que generó el aumento en el número y monto de pasivos, debido a que se carecía de los recursos necesarios para cumplir puntualmente con las obligaciones contraídas con proveedores y acreedores diversos, así mismo generó una crisis interna con militantes colaboradores que vieron seriamente reducida su percepción, por lo cual tanto los proveedores como algunos militantes colaboradores optaron por ejercer acciones legales ante los tribunales competentes para demandar su pago. En tal virtud, como consecuencia de lo anterior, los tribunales en algunos casos como medidas precautorias y, en otros, como ejecución de su resolución decretaron el embargo o congelamiento de diversas cuentas bancarias, lo que vino a agravar aún más la situación financiera de este Partido.

Por ello, resultó necesario contar con un fondo fijo centralizado de recursos para contingencias, en apoyo de las actividades ordinarias y de campaña de los Comités Ejecutivos de las entidades Federativas que lo requirieran, así como del propio Comité Ejecutivo Nacional; fondo que se utilizaría para situaciones extraordinarias y excepcionales, ya que incluso se preveía la posibilidad de que en algunos casos la operación del Partido se viera paralizada por los embargos a las cuentas bancarias.

Lo cual ha sido reportado a ese Instituto desde el 2008. Asimismo, este Partido se vio en la necesidad de aperturar nuevas cuentas, de lo cual igualmente fue debidamente informado ese organismo electoral.

Sin embargo, al ser este un fondo fijo y contingente, que se generó como una medida de previsión en los términos expuestos, al cierre del ejercicio, aquellos recursos que no fueron aplicados, se reintegraron de la caja a las cuentas bancarias correspondientes, y que constituyen algunos de los depósitos de lo que refiere por 6.5 millones en números redondos que esa autoridad señala, ya que por los restantes 482 miles de pesos que de ese fondo sí fueron utilizados, se presentó la documentación comprobatoria respectiva, sin que exista observación alguna sobre tales operaciones al haberse cumplido cabalmente con la reglamentación en la materia.

Asimismo, cabe señalar que la constitución de un fondo de operación en caja como el referido, no se encuentra prohibido por norma legal o reglamentaria alguna, ya que se encuentra debidamente resguardado el recurso en el lugar idóneo para ello, fue manejado por el órgano competente, y se registró y documentó contable y administrativamente su constitución y en su caso, aplicación, conforme la normatividad legal y reglamentaria atinente, así como los manuales y lineamientos internos correspondientes.

Por lo anterior, al estar debidamente documentado el citado fondo, conforme se comprobó a esta autoridad con los estados de cuenta bancarios correspondientes y que la constitución de este fondo fijo contingente tiene su origen en los recursos propios que este Partido recibe en calidad de prerrogativa, así como que su reintegración se efectuó a las mismas cuentas debido a su no utilización, en los términos expuestos, al ser un fondo que si bien estaba destinado a los Comités Directivos de las Entidades Federativas o del propio CEN, su aplicación era exclusivamente para situaciones extraordinarias y excepcionales, por lo que no se les entregaban tales recursos ni a órganos directivos ni a dirigentes o terceros, sino que se operaba centralmente.

No omito mencionar que para resolver la problemática de embargos a nuestras cuentas bancarias, la Secretaría de Finanzas del CEN del PRI, en coordinación con el Área Jurídica del Partido y despachos especializados en estos temas legales, se han avocado a atender los juicios en cuestión, liberando al Partido casi totalmente de estas situaciones en el primer semestre del ejercicio 2008 y el 2009, empero la determinación de constituir el fondo centralizado de contingencia para hacer frente a situaciones excepcionales y prioritarias que requirieran de solución inmediata, más aún tratándose de apoyos a Comités Directivos Estatales que tuvieran que hacer frente a algún proceso electoral en el año, además de que resulta prioritaria para garantizar la efectiva operación que se ha explicado, se efectuó por no existir restricción, impedimento o prohibición legal o reglamentaria alguna para ello.

En tal virtud, este Partido tiene por desahogado el requerimiento en los términos expuestos al no existir irregularidad alguna en la previsión y reintegración de este fondo a las cuentas bancarias correspondientes.

En 3 carpetas, se remiten las pólizas con su respectiva documentación de soporte las operaciones que se detallan en el Anexo 5 por $11,229,000.00 y en el Anexo 6 por $7,046,410.92".

De la revisión a la documentación presentada y del análisis a lo manifestado por el partido, se observó lo siguiente:

- Respecto a los cheques expedidos por $11'229,000.00, el partido manifestó que fueron utilizados para la creación de un fondo fijo de caja de recursos centralizados para contingencias, esto derivado de la decisión tomada por los tribunales como medida precautoria y, en otros, como ejecución de su

resolución decretaron el embargo o congelamiento de diversas cuentas bancarias. Sin embargo, dicha situación no exime al partido de un adecuado manejo de los recursos evitando la circulación profusa de efectivo a través de la cuenta "Gastos a Comprobar", toda vez que la creación de un fondo para contingencias debió estar debidamente identificado en su contabilidad, para el caso en la cuenta de "Caja" y respaldado con la documentación comprobatoria correspondiente.

En el caso particular, al tratarse de contingencias posiblemente onerosas el partido debió considerar las reglas de valuación de los activos y pasivos contingentes que se señalan en el boletín C-9 "Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" de las Normas de Información Financiera y reflejarlas en sus estados financieros con la finalidad de transparentar el manejo de los recursos y respaldarlas, en su caso, con las demandas mercantiles o laborales, de las cuales el partido no tenía certeza del monto involucrado hasta que los tribunales hubieran resuelto y tomar como base dicha situación para determinar el monto a considerarse en el fondo fijo de caja.

Si bien es cierto que los tribunales decretan el embargo o congelamiento de cuentas bancarias, la normatividad electoral en su artículo 7.3 del Reglamento de la materia, establece los requisitos para la creación de fondos y fideicomisos, como a continuación se transcribe:

"Para constituir un fondo o fideicomiso, los partidos deberán sujetarse a las siguientes reglas:

a) Podrá constituirse con recursos provenientes del financiamiento público, del financiamiento privado, o de ambos. En su caso, para la recepción de las aportaciones privadas con las que se pretenda constituir, deberán extenderse los recibos correspondientes a las personas que las realicen, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 ó 4 del presente Reglamento, según el caso. Las aportaciones recibidas deberán ser depositadas en alguna de las cuentas bancarias a que hace referencia el artículo 1 del presente Reglamento. A las aportaciones que se realicen resultará aplicable lo establecido en el artículo 4.1 y 4.3 del presente Reglamento;

b) El fondo o fideicomiso será manejado a través de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable de las finanzas de cada partido considere conveniente, pero sólo podrán hacerlo en instrumentos de deuda emitidos por el gobierno mexicano en moneda nacional y a un plazo no mayor de un año;

c) En todo caso los fondos o fideicomisos no estarán protegidos por los secretos bancario o fiduciario, por lo que la Unidad de Fiscalización podrá requerir en todo tiempo información detallada sobre su manejo y operaciones, de conformidad con lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo de la base V del

artículo 41 de la Constitución y 78, párrafo 4, inciso e), fracción III del Código, así como 117 de la Ley de Instituciones de Crédito;

d) Los fondos y fideicomisos deberán ser registrados ante la Unidad de Fiscalización, remitiendo copia fiel del contrato respectivo dentro de los cinco días siguientes a la firma del mismo; y

e) La Unidad de Fiscalización llevará el control de tales contratos, y verificará periódicamente que las operaciones que se realicen se apeguen a lo establecido en el Código, en las leyes aplicables y en el presente Reglamento".

La finalidad de la norma electoral, para el caso en concreto, es evitar la circulación profusa del efectivo, a excepción de los pagos correspondientes a sueldos y salarios contenidos en nóminas (artículos 12.7, 12.8, 12.9 y 12.10 del Reglamento de la materia); sin embargo, al expedir el partido cheques para "Gastos a Comprobar" por $11'229,000.00 a una sola persona en el transcurso del año 2009, la Autoridad Electoral consideraba que el partido no cumplió con lo indicado en el artículo 38, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que señala se debe aplicar el financiamiento de que disponga, por cualquiera de las modalidades establecidas en el Código, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de precampaña y campaña, en su caso.

Adicionalmente, para la verificación de documentación y cotejo de cheques, se llevó a cabo la confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de cheques utilizados para efectos de "Gastos a Comprobar", esto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento de mérito, por lo cual la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, con base en los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 3 en relación con el artículo 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre la veracidad de cheques que soportan los cheques expedidos por el partido, observando lo siguiente:

CHEQUES PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE					CHEQUES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE				
Número de cheque	Fecha cheque	Referencia Contable	Monto	Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"	Número de cheque	Fecha cheque	Monto	Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"	Observaciones
1227	15/01/09	PE-167/01-09	$60,000.00	✓	1227	15/01/09	$60,000.00	X	Cheque depositado en la cuenta del beneficiario **(1)**
8882	10/02/09	PE-101/02-09	37,000.00	✓	8882	10/02/09	37,000.00	X	Cheque depositado en la cuenta del beneficiario **(1)**

CHEQUES PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE					CHEQUES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE				
Número de cheque	Fecha cheque	Referencia Contable	Monto	Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"	Número de cheque	Fecha cheque	Monto	Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"	Observaciones
10053	14/05/09	PE-277/05-09	200,000.00	✓	10053	14/05/09	200,000.00	X	Cheque endosado a Tiberio Copérnico Gutiérrez y cobrado en efectivo **(2)**
10054	14/05/09	PE-278/05-09	650,000.00	✓	10054	14/05/09	650,000.00	X	Cheque cobrado en efectivo por el beneficiario **(3)**
10083	14/05/09	PE-307/05-09	900,000.00	✓	10083	14/05/09	900,000.00	X	Cheque endosado a José Armando García Rodríguez y cobrado en efectivo **(2)**
10086	14/05/09	PE-310/05-09	950,000.00	✓	10086	14/05/09	950,000.00	X	Cheque cobrado en efectivo por el beneficiario **(3)**
10087	14/05/09	PE-311/05/09	500,000.00	✓	10087	14/05/09	500,000.00	X	Cheque endosado a José Armando García Rodríguez y cobrado en efectivo **(2)**
10404	29/05/09	PE-605/05-09	125,000.00	✓	10404	29/05/09	125,000.00	✓	Cheque depositado en la cuenta del beneficiario **(1)**
10498	01/06/09	PE-642/06-09	300,000.00	✓	10498	01/06/09	300,000.00	X	Cheque endosado a Arturo Viazcan Cortes y cobrado en efectivo **(2)**
10500	01/06/09	PE-644/06-09	250,000.00	✓	10500	01/06/09	250,000.00	X	Cheque endosado a Tiberio Copérnico Gutiérrez y cobrado en efectivo **(2)**
94	10/06/09	PE-528/06-09	15,000.00	✓	94	10/06/09	15,000.00	X	Cheque endosado a Esteban Avila García y cobrado en efectivo **(2)**
12150	04/09/09	PE-329/09-09	35,000.00	✓	12150	04/09/09	35,000.00	✓	Cheque depositado en la cuenta del beneficiario **(1)**
12608	08/10/09	PE-360/10-09	620,000.00	✓	12608	08/10/09	620,000.00	X	Cheque endosado a Gustavo Medina Albert y cobrado en efectivo **(2)**
12958	06/11/09	PE-60/11-09	660,000.00	✓	12958	06/11/09	660,000.00	X	Cheque endosado a Julio García Salinas y cobrado en efectivo **(2)**
13116	24/11/09	PE-208/11-09	500,000.00	✓	13116	24/11/09	500,000.00	X	Cheque endosado a Francisco Ladislao Ortiz y cobrado en efectivo **(2)**
168	25/11/09	PE-572/11-09	25,000.00	✓	168	25/11/09	25,000.00	X	Cheque endosado a Víctor Manuel Garrido Díaz y cobrado en efectivo **(2)**
13220	07/12/09	PE-154/12-09	2,500,000.00	✓	13220	07/12/09	2,500,000.00	X	Cheque cobrado en efectivo por el beneficiario **(3)**
191	16/12/09	PE-497/12/09	30,000.00	✓	191	16/12/09	30,000.00	X	Cheque endosado a Víctor Manuel Garrido Díaz y cobrado en efectivo **(2)**

CHEQUES PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE					CHEQUES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE				
Número de cheque	Fecha cheque	Referencia Contable	Monto	Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"	Número de cheque	Fecha cheque	Monto	Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"	Observaciones
194	18/12/09	PE-531/12-09	40,000.00	✓	194	18/12/09	40,000.00	X	Cheque endosado a Víctor Manuel Garrido Díaz y cobrado en efectivo **(2)**
200	23/12/09	PE-500/12-09	25,000.00	✓	200	23/12/09	25,000.00	X	Cheque a favor de Ricardo Cuellar Alamilla y cobrado en efectivo **(4)**
TOTAL			$8,422,000.00				$8,422,000.00		

Notas:
✓ Significa que contiene la leyenda.
X Significa que no contiene la leyenda.

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede, los cheques expedidos por el partido contenían la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"; sin embargo, los mismos cheques presentados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no contenían dicha leyenda en los casos señalados con **"X"** en el cuadro anterior por un total de $8'262,000.00.

Con respecto a los cheques identificados con **(1)** en el cuadro anterior columna "Observaciones" por un total de $257,000.00 fueron depositados en la cuenta personal del beneficiario.

Referente a los cheques identificados con **(2)** por un total de $4'040,000.00, estos fueron endosados a terceras personas y cobrados en efectivo, lo cual no permite tener certeza del destino de los recursos o la utilización de los mismos.

Por lo que respecta a los cheques identificados con **(3)** por un total de $4'100,000.00, corresponden a cheques cobrados en efectivo por el beneficiario del cheque, sin embargo, al corresponder a cantidades onerosas tampoco permite tener certeza del destino de los recursos o la utilización de los mismos.

Asimismo, se observó que el cheque señalado con **(4)** fue expedido por el partido a nombre de Álvaro F. Albertos Solís; sin embargo, el cheque proporcionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores está a nombre de otra persona, como a continuación se indica:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL							DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES			
COMITÉ	CUENTA CONTABLE	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE	INSTITUCIÓN Y CUENTA BANCARIA	*EXPEDIDO A NOMBRE DE:*	IMPORTE	CHEQUE	INSTITUCIÓN Y CUENTA BANCARIA	*EXPEDIDO A NOMBRE DE:*	IMPORTE
CEN	Gastos a Comprobar	PE-500/12-09	200	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta: 578357748	**Álvaro F. Albertos Solís**	$25,000.00	200	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta: 578357748	**Ricardo Cuellar Alamilla**	$25,000.00

Los casos identificados con **(2)**, **(3)** y **(4)**, fueron cobrados en efectivo ya que el reverso de los cheques contienen los datos de la persona que los cobro (entre otros: nombre, domicilio, teléfono, firma y datos de la identificación oficial) y no incluían la cuenta bancaria de depósito.

Por lo tanto, al no comprobar el partido plenamente cuál fue el destino de los recursos o la utilización de los mismos y no presentar el respaldo documental para la creación del fondo fijo de caja, conlleva a que los recursos no se utilizaron exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de precampaña y campaña, en su caso.

Cabe mencionar que para dar mayor claridad a esta observación, se adjuntó copia simple del oficio UF-DA/5184/10 del 6 de julio de 2010, mediante el cual se solicitó el anverso y reverso de cheques dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como el escrito de respuesta 213/3301876/2010 junto con la copia de los cheques proporcionados.

Por todo lo anterior, al no identificarse en la contabilidad del partido los montos que correspondían efectivamente a "Gastos a Comprobar", y en su caso, a la cuenta "Caja", deriva en que los recursos entregados no cumplen con la finalidad señalada en el artículo 38, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales son los siguientes:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS		SALDO FINAL AL 31-12-09	IIMPORTE QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 38, NUMERAL 1, INCISO O) DEL COFIPE EN EL 2009
				DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (*)	COMPROBACION DE GASTOS Y COMPENSACION POR REINTEGROS (*)		
		A	B	C	D	E=A+B-C-D	F=E+C-A
103-1030-0116-0088	Albertos Solís Álvaro	$114,521.92	$11,229,000.00	$6,565,521.99	$480,888.93	$4,297,111.00	$10,748,111.07

Nota (*): Identificados en la columna "Movimiento" del Anexo 3 del oficio UF-DA/5630/10 como "devolución de recursos" y "comprobación de gastos" o "compensación por reintegro", **Anexo 11** del presente Dictamen.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Las aclaraciones respecto de los cheques expedidos por el partido mismos que incluían la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", sin embargo, los cheques recibidos a través de la CNBV no contienen dicha leyenda, por un total de $8'262,000.00.

- Aclarara el hecho de haber presentado un cheque a nombre de una persona por $25,000.00 (No.200), mismo que al ser cotejado con el presentado por la CNBV se encontraba a nombre de otra persona.

- Indicara el motivo por el cual los cheques que se emitieron fueron endosados por el beneficiario a terceras personas y cobrados en efectivo por un total de $4'040,000.00.

- Explicara qué relación tenían con el partido las personas a las cuales se le endosaron los cheques, siendo los siguientes:

  - Tiberio Copérnico Gutiérrez
  - José Armando García Rodríguez

- Arturo Viazcan Cortes
- Gustavo Medina Albert
- Julio García Salinas
- Francisco Ladislao Ortiz
- Esteban Ávila García
- Víctor Manuel Garrido Díaz

- Señalara cuál fue el proceso llevado a cabo para el resguardo de los recursos por un importe de $4'100,000.00, $4'040,000.00 y $25,000.00 cobrados en efectivo por el beneficiario y por terceras personas.

- En su caso, la evidencia documental que amparara la creación del fondo fijo de caja por las cantidades señaladas en el cuadro anterior, que de acuerdo al partido, este fondo se originó en función de las demandas laborales y mercantiles. Asimismo, indicara la situación que guardaba cada una de ellas y los motivos por los cuales no se controlaron los recursos en la contabilidad mediante la cuenta contable "Caja".

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 recibido el 23 de agosto de 2010, el partido no manifestó aclaración alguna al respecto.

Una de las finalidades de la norma electoral es evitar la circulación profusa del efectivo y toda vez que los cheques expedidos para efectos de gastos a comprobar controlados a través de la cuenta "Deudores Diversos" por cantidades significativas no permiten en primera instancia saber cuál es el destino de los recursos, por lo que se recomienda utilizar la cuenta contable "Caja" para este tipo de operaciones misma que deberá estar debidamente documentada y sustentada en su creación y operación, así también, podrá realizar consultas a esta autoridad para efectos de transparentar el manejo de los recursos.

Ahora bien, al presentar 18 cheques que fueron expedidos por el partido por $8'262,000.00 contienen la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", sin embargo, dichos cheques entregados por la CNBV no contienen dicha leyenda, así también, el cheque emitido a nombre de Albertos Solís Álvaro por $25,000.00 al ser cotejado con el proporcionado por la CNBV se encuentra a nombre de otra persona, por tales situaciones el partido incumplió con lo establecido en los

artículos 12.1 y 12.7 del Reglamento de mérito; razón por la cual, la observación no quedó subsanada, por un total de $8'287,000.00.

Adicionalmente a lo anterior, se llevó a cabo la confirmación de los cheques restantes que fueron expedidos a nombre de Álvaro F. Albertos Solís durante el ejercicio de 2009, con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de cheques utilizados para efectos de "Gastos a Comprobar", esto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento de mérito, por lo cual la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, con base en los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 3 en relación con el artículo 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre la veracidad de cheques que soportan los cheques expedidos por el partido, observando lo siguiente:

CHEQUES PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE Nº 0578357748					CHEQUES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE Nº 0578357748				
Número de cheque	**Fecha cheque**	**Referencia Contable**	**Monto**	**Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"**	**Número de cheque**	**Fecha cheque**	**Monto**	**Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"**	**Observaciones**
61	24/04/09	PE-758/04-09	$15,000.00	✓	61	24/04/09	$15,000.00	X	Cheque endosado a Arturo Rodríguez B. y cobrado en efectivo **(2)**
63	29/04/09	PE-759/04-09	12,000.00	✓	63	29/04/09	12,000.00	X	Cheque endosado a Esteban Ávila García y cobrado en efectivo **(2)**
66	06/05/09	PE-865/05-09	20,000.00	✓	66	06/05/09	20,000.00	X	Cheque endosado a un tercero sin poderse identificar y cobrado en efectivo **(2)**
79	20/05/09	PE-874/05-09	16,000.00	✓	79	20/05/09	16,000.00	X	Cheque endosado a Víctor Manuel Garrido Díaz y cobrado en efectivo **(2)**
80	20/05/09	PE-875/05-09	12,000.00	✓	80	20/05/09	12,000.00	X	Cheque endosado a Víctor Manuel Garrido Díaz y cobrado en efectivo **(2)**
86	28/05/09	PE-881/05-09	20,000.00	✓	86	28/05/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Víctor Manuel Garrido Díaz y cobrado en efectivo **(2)**
87	29/05/09	PE-882/05-09	10,000.00	✓	87	29/05/09	10,000.00	X	Cheque endosado a Esteban Ávila García y cobrado en efectivo **(2)**
90	05/06/09	PE-525/06-09	25,000.00	✓	90	05/06/09	25,000.00	X	Cheque endosado a un tercero sin poderse identificar y cobrado en efectivo **(2)**
96	18/06/09	PE-530/06-09	20,000.00	✓	96	18/06/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Víctor Manuel Garrido Díaz y cobrado en efectivo **(2)**
99	23/06/09	PE-533/06-09	15,000.00	✓	99	23/06/09	15,000.00	X	Cheque endosado a Esteban Ávila García y cobrado en efectivo **(2)**
101	26/06/09	PE-637/08-09	25,000.00	✓	101	26/06/09	25,000.00	X	Cheque endosado a Víctor Manuel Garrido Díaz y cobrado en efectivo **(2)**

CHEQUES PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE Nº 0578357748					CHEQUES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE Nº 0578357748				
Número de cheque	**Fecha cheque**	**Referencia Contable**	**Monto**	**Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"**	**Número de cheque**	**Fecha cheque**	**Monto**	**Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"**	**Observaciones**
105	03/07/09	PE-640/08-09	20,000.00	✓	105	03/07/09	20,000.00	X	Cheque endosado a un tercero sin poderse identificar y cobrado en efectivo **(2)**
113	17/07/09	PE-643/08-09	20,000.00	✓	113	17/07/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Esteban Ávila García y cobrado en efectivo **(2)**
115	30/07/09	PE-644/08-09	17,000.00	✓	115	30/07/09	17,000.00	X	Cheque endosado a Esteban Ávila García y cobrado en efectivo **(2)**
120	13/08/09	PE-634/08-09	25,000.00	✓	120	13/08/09	25,000.00	X	Cheque endosado a un tercero sin poderse identificar y cobrado en efectivo **(2)**
129	03/09/09	PE-677/09-09	20,000.00	✓	129	03/09/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Víctor Manuel Garrido Díaz y cobrado en efectivo **(2)**
136	11/09/09	PE-681/09-09	20,000.00	✓	136	11/09/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Gabriela A. Mayorga González y cobrado en efectivo **(2)**
141	25/09/09	PE-701/09-09	15,000.00	✓	141	25/09/09	15,000.00	X	Cheque endosado a Gabriela A. Mayorga González y cobrado en efectivo **(2)**
142	29/09/09	PE-702/09-09	25,000.00	✓	142	29/09/09	25,000.00	X	Cheque endosado a Víctor Manuel Garrido Díaz y cobrado en efectivo **(2)**
146	08/10/09	PE-779/10-09	20,000.00	✓	146	08/10/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Gabriela A. Mayorga González y cobrado en efectivo **(2)**
148	15/10/09	PE-768/10-09	20,000.00	✓	148	15/10/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Gabriela A. Mayorga González y cobrado en efectivo **(2)**
156	28/10/09	PE-780/10-09	20,000.00	✓	156	28/10/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Gabriela A. Mayorga González y cobrado en efectivo **(2)**
176	30/11/09	PE-605/11-09	20,000.00	✓	176	30/11/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Ricardo Cuellar Alamilla y cobrado en efectivo **(2)**
177	02/12/09	PE-521/12-09	15,000.00	✓	177	02/12/09	15,000.00	X	Cheque endosado a Ricardo Cuellar Alamilla y cobrado en efectivo **(2)**
179	04/12/09	PE-522/12-09	20,000.00	✓	179	04/12/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Ricardo Cuellar Alamilla y cobrado en efectivo **(2)**
182	07/12/09	PE-524/12-09	20,000.00	✓	182	07/12/09	20,000.00	X	Cheque endosado a Ricardo Cuellar Alamilla y cobrado en efectivo **(2)**
188	14/12/09	PE-495/12-09	30,000.00	✓	188	14/12/09	30,000.00	X	Cheque endosado a Ricardo Cuellar Alamilla y cobrado en efectivo **(2)**
TOTAL			**$517,000.00**				**$517,000.00**		

CHEQUES PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE Nº 0183114569					CHEQUES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE Nº 0183114569				
Número de cheque	**Fecha cheque**	**Referencia Contable**	**Monto**	**Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"**	**Número de cheque**	**Fecha cheque**	**Monto**	**Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"**	**Observaciones**
10082	14/05/09	PE-306/05-09	900,000.00	✓	10082	14/05/09	900,000.00	X	Cheque endosado a una tercera persona sin poderse identificar y cobrado en efectivo **(2)**

CHEQUES PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE Nº 0183114569					CHEQUES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES BENEFICIARIO: ÁLVARO F. ALBERTOS SOLIS BANCO BANORTE Nº 0183114569				
Número de cheque	**Fecha cheque**	**Referencia Contable**	**Monto**	**Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"**	**Número de cheque**	**Fecha cheque**	**Monto**	**Leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario"**	**Observaciones**
10085	14/05/09	PE-309/05-09	900,000.00	✓	10085	14/05/09	900,000.00	X	Cheque endosado a José Armando García Rodríguez **(2)**
10253	27/05/09	PE-475/05-09	5,000.00	✓	10253	27/05/09	5,000.00	✓	Depositado en cuenta propia **(1)**
10497	01/06/09	PE-641/06-09	250,000.00	✓	10497	01/06/09	250,000.00	X	Cheque endosado a Dolores Buendía Martínez **(2)**
10499	01/06/09	PE-643/06-09	200,000.00	✓	10499	01/06/09	200,000.00	X	Cheque endosado a una tercera persona sin identificarse y cobradop en efectivo **(2)**
11779	31/07/09	PE-519/07-09	35,000.00	✓	11779	31/07/09	35,000.00	✓	Depositado en cuenta propia **(1)**
TOTAL			**$2,290,000.00**				**$2,290,000.00**		

GRAN TOTAL CUENTA Nº 0578357748 Y Nº 0183114569	**$2,807,000.00**				**$2,807,000.00**		

Notas:
✓ Significa que contiene la leyenda.
X Significa que no contiene la leyenda.

Como se puede apreciar en los cuadros que anteceden, los cheques expedidos por el partido contienen la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"; sin embargo, los mismos cheques presentados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no contienen dicha leyenda en los casos señalados con **"X"** en los cuadros anteriores por un total de $2'767,000.00.

Con respecto a los cheques identificados con **(1)** en el cuadro anterior columna "Observaciones" por un total de $40,000.00 fueron depositados en la cuenta personal del beneficiario.

Referente a los cheques identificados con **(2)** por un total de $2'767,000.00, estos fueron endosados a terceras personas y cobrados en efectivo, lo cual no permite tener certeza del destino de los recursos o la utilización de los mismos.

Los casos identificados con **(2)** fueron cobrados en efectivo ya que el reverso de los cheques contienen los datos de la persona que los cobró (entre otros: nombre, domicilio, teléfono, firma y datos de la identificación oficial) y no incluyen la cuenta bancaria de depósito.

Por lo tanto, al expedir 31 cheques por $2'767,000.00 que fueron endosados por el beneficiario a un tercero y cobrados en efectivo según copias presentadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y posteriormente la mayor parte de recursos fueron devueltos en efectivo.

Adicionalmente, al presentar 31 cheques que fueron expedidos por el partido por $2'767,000.00 que contienen la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", sin embargo, estos mismos cheques entregados por la CNBV no contienen dicha leyenda; es preciso señalar, que lo anteriormente expuesto no se hizo del conocimiento del partido, en virtud de que dicha información fue proporcionada a esta autoridad una vez concluido el periodo en que se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

- Por lo que se refiere a las devoluciones de recursos en efectivo por $6'565,521.99, el partido manifestó que provenían del fondo fijo y contingente, mismo que se había generado como una medida de previsión y aquellos recursos que no fueron aplicados, se reintegraron de la caja a las cuentas bancarias correspondientes.

Al respecto, la finalidad de la norma es, principalmente, evitar la circulación profusa del efectivo, así como poder conocer a cabalidad la veracidad de lo reportado. Dado que de los depósitos en efectivo no se puede conocer con certeza el origen de los recursos, la norma ha encaminado a lograr una mayor transparencia en el origen de los recursos de los partidos, toda vez que el artículo 77, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece prohibiciones para que determinadas personas aporten recursos a los partidos (empresas mexicanas de carácter mercantil; personas que vivan o trabajen en el extranjero; los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; las dependencias y entidades u organismos de la administración pública; los ministros de culto, entre otras). Asimismo, el artículo 77, numeral 3 del citado Código establece que los partidos políticos no pueden recibir aportaciones de personas no identificadas, salvo las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

La transparencia en el origen y destino de los recursos de los partidos políticos es un valor fundamental del Estado constitucional democrático de derecho; y de conformidad con el citado valor el origen y aplicación de los recursos tiene un impacto en la relación entre los partidos políticos y los ciudadanos.

Una de las finalidades del sistema de rendición de cuentas al que se encuentran sujetos los partidos políticos nacionales es, precisamente, que éstos se encuentren alejados de cualquier tipo de compromisos derivados, por ejemplo, de aportaciones de origen dudoso, desconocido, anónimo, oculto, entre otros similares; y que dada la naturaleza de entidades de interés público que es propia de los partidos políticos, los intereses públicos que les son propios no pueden mezclarse, en el marco del estado de derecho, con intereses respecto de los cuales no se tiene evidencia.

Es conveniente señalar, que el partido documentó los depósitos en efectivo con los respectivos recibos de caja (recibidos por el responsable de la caja general) y las fichas de depósito correspondientes para disminuir los saldos de la cuenta "Gastos a Comprobar"; sin embargo, como se ha mencionado los depósitos en

efectivo no permiten conocer con certeza el origen de los recursos. A continuación se especifican los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (*)			
		IMPORTE TOTAL DE LAS DEVOLUCIONES DE RECURSOS	REBASAN LOS 200 DÍAS DE SMGVDF AMPARADOS CON CHEQUE DEL DEUDOR	NO REBASAN LOS 200 DÍAS DE SMGVDF EQUIVALENTE A $10,960.00 EN 2009 EN EFECTIVO	REBASAN LOS 200 DÍAS DE SMGVDF EQUIVALENTE A $10,960.00 EN 2009 EN EFECTIVO
103-1030-0116-0088	Albertos Solís Álvaro	$6,565,521.99	$125,000.00	$46,228.63	$6,394,293.36 (**)

Nota (*): Identificados en la columna "Movimiento" del Anexo 3 del oficio UF-DA/5630/10 como "devolución de recursos".
(**): Identificados con (1) en la columna "Importe" del Anexo 3 del oficio UF-DA/5630/10, **Anexo 12** del presente Dictamen.

Por lo anterior, las devoluciones de recursos por $6'394,293.36 cuyos importes rebasan el equivalente a 200 veces el salario mínimo general en el Distrito Federal, que en el 2009 ascendía a $10,960.00, debieron haberse efectuado con cheque nominativo a nombre del partido y proveniente de una cuenta personal del deudor.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 77, numerales 2 y 3, 79, párrafo 1 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.8, 5.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 recibido el 23 de agosto de 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Como de su propio escrito se desprende, la finalidad de la norma es transparentar y conocer con certeza el origen de los recursos y en este caso en particular es evidente que no existe ninguna duda sobre el origen de los recursos reintegrados a la cuenta del partido, como se documentó, y usted así lo reconoce, ya que provienen de la misma persona que generó el cargo como gastos a comprobar y el movimiento fue reportado a esa autoridad como tal. 'Devolución de recursos' y no como aportación como esa unidad establece sin tener ningún indicio fundado.

Es claro que lo que ingresa al Partido son los mismos recursos que se le informó a usted que fueron destinados a un fondo de previsión de contingencias ya explicado y reiterado y sin embargo, sin ninguna base se asume que eso es una aportación, en una presunción que intenta fincar una responsabilidad inexistente por una interpretación forzada de la propia norma, ya que los recursos provienen claramente del propio partido y no de ninguna de las personas que señala, el mismo ordenamiento que invoca, están impedidas de realizar aportaciones.

El principio de inocencia se niega al interpretar en forma tan forzada la normatividad e imputar un hecho inexistente que por lo mismo no se puede probar, ya que tendríamos que demostrar, para responder a lo que la autoridad sugiere que debió hacerse, a depositar en la cuenta de un particular recursos del partido, sin justificación alguna, para que luego se hiciera un cheque que pudiéramos depositar como reintegro. Es claro pues que con la interpretación que la autoridad hace de la citada norma, se causa un perjuicio a nuestro partido."

Tal como lo señala el partido las devoluciones en efectivo se encuentran documentadas con los respectivos recibos de caja; sin embargo, esta autoridad electoral no determinó que se tratara de aportaciones de personas no autorizadas sino que la circulación profusa de efectivo no da certeza del origen de los recursos.

El partido señala que los recursos provienen del fondo de previsión de contingencias; sin embargo, no presentó documentación alguna que permitiera constatar dichas contingencias, aunado a que los recursos no se controlaron en la cuenta contable "Caja" con la finalidad de transparentar su manejo.

Ahora bien, una de las maneras de las cuales se tiene certeza del origen de los recursos, es efectivamente, que provengan mediante cheque expedido a nombre del partido y proveniente de una cuenta personal que en el caso del deudor, o bien a través de transferencia electrónica interbancaria en la que se utilice la clave bancaria estandarizada (CLABE).

En consecuencia, para no caer en estos supuestos, se recomienda utilizar la cuenta contable "Caja" para este tipo de operaciones misma que deberá estar debidamente documentada en su creación y operación para efectos de transparentar el uso de los recursos; no obstante la observación se consideró subsanada.

Circularización de Militante (operaciones en efectivo)

Se realizó la verificación de las operaciones realizadas por el partido con la siguiente persona:

NOMBRE	No. DE OFICIO	NÚMERO DE CHEQUES	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Albertos Solis Álvaro Francisco	UF-DA/5580/10	53	$11,229,000.00	20-09-10

Como se puede observar, el militante señalado en el cuadro anterior confirmó haber recibido los recursos mediante 53 cheques expedidos a su favor para gastos a comprobar y la respectiva comprobación o devolución de los recursos correspondiente; asimismo, manifestó que la finalidad de haber recibido los recursos se debió a que el partido ha sido objeto de bloqueo de cuentas, embargos o congelamiento de sus recursos por juicios laborales o mercantiles, por

lo que se estimó la conveniencia de tener una reserva de contingencia o previsión necesaria para hacer frente a los mismos, sin que se hayan destinado para algún otro fin o concepto distinto al mencionado.

Los gastos por comprobar que no cayeron dentro del rubro de previsión o reserva de contingencia, señala en su escrito que se encuentran debidamente comprobados y acreditados en el área correspondiente.

Saldos finales de Cuentas por Cobrar

Derivado de las aclaraciones y rectificaciones efectuadas a las observaciones de los oficios emitidos, el partido presentó una tercera versión de la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2009, reportando cuentas por cobrar por $42'487,148.09, monto que se integra de la manera siguiente:

CUENTA CONTABLE/ COMITÉ	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN Al 31/12/2009
103 Cuentas por Cobrar	
Comité Ejecutivo Nacional	$21,436,103.29
Comités Directivos Estatales	7,870,822.23
Organizaciones Adherentes	2,462,953.48
Fundaciones e Institutos de Investigación	2,552,059.14
Subtotal Cuentas por Cobrar	**$34,321,938.14**
108 Anticipo a Proveedores	
Comité Ejecutivo Nacional	$6,628,968.80
Comités Directivos Estatales	1,280,708.64
Organizaciones Adherentes	10,680.85
Fundaciones e Institutos de Investigación	244,851.62
Subtotal Anticipo a Proveedores	**$8,165,209.91**
TOTAL	**$42,487,148.09**

4.2.5 Pasivos

De la verificación a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos de Investigación; presentadas por el partido, específicamente a las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2009 reportaban los siguientes saldos:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09
200	Proveedores	$319,449,001.36
202	Acreedores Diversos	13,768,673.31
204	Sueldos por Pagar	342,865.66
205	Cuota Estatutaria	449,037.93
TOTAL		**$334,009,578.26**

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentan saldos correspondientes al ejercicio 2009 y anteriores, por lo que se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2009, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-09
		DEBE	HABER	
		PAGOS REALIZADOS	DEUDAS CONTRAIDAS EN 2009	
	A	B	C	(A-B+C)
Proveedores	$321,701,994.03	$369,882,095.02	$367,628,576.59	$319,448,475.60
Acreedores Diversos	13,181,423,.80	8,135,352.26	8,722,601.77	13,768,673.31
Sueldos por Pagar	313,809.42	123,990,130.85	124,019,187.09	342,865.66
Cuota Estatutaria	311,388.93	3,109,809.41	3,247,458.41	449,037.93
TOTAL	**$335,508,616.18**	**$505,117,387.54**	**$503,617,823.86**	**$334,009,052.50**

Al respecto, del saldo inicial de enero de 2009 reportado por el partido, se identificaron partidas que fueron objeto de observación o sanción en el ejercicio 2008 y anteriores, así como aquellas que aún cuando formaban parte de la integración del saldo final del año 2008, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, mismas que se encuentran reflejadas en las columnas (A) y (B) del **Anexo 13** del presente dictamen (anexo 7 del oficio UF-DA/5138/10 y anexo 4 del oficio UF-DA/5630/10), respectivamente.

Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar en los auxiliares contables respectivos los pagos realizados a las deudas generadas en los ejercicios 2008 y anteriores, como se indica en las columnas (C) y (D) del **Anexo 13** antes citado, observándose lo que a continuación se detalla:

- Respecto a la columna "Saldos al 31-12-09 de adeudos con antigüedad mayor a un año pendientes de pago no sancionados" identificada con (F) en el anexo antes mencionado por $7'154,584.23, corresponde a los saldos que el partido reportó al 31 de diciembre de 2008 y una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada al 31 de diciembre de 2009, presentan una antigüedad mayor a un año como a continuación se detalla:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS INICIALES NO OBSERVADOS EN 2008 POR TENER ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (A)	PAGO DE ADEUDOS EN 2009 (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO AL 31-12-09
200	Proveedores	$20,214,649.57	$13,721,852.64	$6,492,796.93
202	Acreedores Diversos	2,411,154.10	1,832,004.80	579,149.30
204	Sueldos por Pagar	187,073.68	187,073.68	0.00
205	Cuota Estatutaria	82,638.00	0.00	82,638.00
TOTAL		**$22,895,515.35**	**$15,740,931.12**	**$7,154,584.23**

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas que se mencionan en el cuadro que antecede se detalló en el anexo 8 del oficio UF-DA/5138/10.

Fue importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dichos pasivos debían estar soportados conforme a lo señalado en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serían considerados como ingresos no reportados, salvo que el partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debía considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentara los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encontraran documentados los pasivos que se indicaron en la columna "Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-09" del anexo 8 del oficio UF-DA/5138/10.

- Informara las excepciones legales que justificaran la permanencia de los adeudos antes mencionados en sus registros contables.

- En su caso, indicara si los pasivos en comento fueron pagados con posterioridad al cierre del ejercicio sujeto a revisión y presentara la evidencia documental correspondiente.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 12.7, 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido presentó la documentación soporte de los saldos con antigüedad mayor a un año que se identifican con **(1)** en el **Anexo 14** del presente dictamen (anexo 4 del oficio UF-DA/5630/10), en la cual se constató que los pasivos se encuentran

documentados y autorizados por el personal del partido, por lo que la observación se consideró subsanada en lo que a estos se refiere.

En cuanto al saldo marcado con **(2)** en el anexo referido, el partido presentó documentación en la que se constató que fue pagado con posterioridad al cierre del ejercicio, por lo que la observación se consideró subsanada respecto a dicho saldo.

No obstante, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2010, se verificará la correcta obtención y aplicación de los recursos en comento, así como su adecuado registro contable.

Respecto a los saldos por $3'170,534.02, identificados con **(3)** en la columna "Referencia" del **Anexo 14** del presente dictamen (anexo 4 del oficio UF-DA/5630/10), el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se aclara que este Partido se ha visto materialmente imposibilitado a pagar o depurar los pasivos observados, pues primeramente con la multa de mil millones de pesos impuesta al mismo por ese Instituto, así como las subsecuentes sanciones que ha venido imponiendo al mismo, mermaron en forma grave las finanzas del Partido, asimismo, aún cuando la citada multa de mil millones ya fue liquidada en su totalidad, todavía este instituto político resiente sus estragos, pues los recursos recibidos en los últimos años, se han tenido que destinar a la operación ordinaria del Partido para el cumplimiento de sus fines constitucionales, así como a los pagos de compromisos con proveedores tanto actuales, como pago a proveedores de esos pasivos con antigüedad mayor a un año, empero, en este último caso no son suficientes los recursos que este Partido ha podido aplicar a su pago, con lo cual se acredita a esa autoridad que este Partido, se encuentra atendiendo el pago de pasivos realmente, pero que no cuenta con la solvencia suficiente para liquidarlos en forma total en los plazos que se nos observan, lo cual resulta materialmente imposible; pues además ello pondría en riesgo de parálisis a este Partido distrayendo los recursos que por ley deben priorizarse para los objetivos y finalidades constitucionales y legales del mismo. A mayor abundamiento, esa autoridad no cuenta con las atribuciones legales para determinar la administración de este Partido y, en consecuencia, tampoco lo puede obligar a priorizar con criterios de temporalidad la aplicación de sus recursos, pues ello atentaría no sólo contra su vida interna y autodeterminación, sino contra sus derechos.

Asimismo, le informo que este Partido ha iniciado gestiones diversas y negociaciones legales con diversos proveedores que integran los pasivos de referencia, para lograr su depuración y redocumentación, situación que será documentada para su análisis por esa autoridad en breve, para acreditar las excepciones legales solicitadas.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES, ORGANIZACIONES ADHERENTES, FUNDACIONES O INSTITUTOS

Al respecto, se informa que como parte de las gestiones realizadas para el pago de los adeudos, se enviaron oficios a los Comités Directivos, Organizaciones Adherentes y Fundaciones requiriéndoles a cada uno el pagos de los mismos según los registros contables..."

Al respecto, no obstante lo manifestado, el partido no presentó la documentación en la cual constara que los pasivos en comento se encuentran debidamente soportados y autorizados por el personal del partido y tampoco informó de la existencia de alguna excepción legal que justificara el hecho de que dichos adeudos continuaran sin pagarse.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 del 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se remiten copia simple de las pólizas de cheque que amparan los pagos efectuados durante 2010 por concepto de pasivos reintegros 2008 por un monto total de $165,623.19..."

Al respecto, el partido presentó copia de 33 cheques con los cuales efectuó pagos en el ejercicio 2010, correspondientes a la cuenta "Pasivos por reintegros 2008" por un monto de $165,623.19, por tal razón la observación quedó subsanada por dicho importe. Los cheques en comento se detallan en el **Anexo 15** del presente dictamen.

No obstante lo anterior, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2010, se verificará la correcta obtención y aplicación de los recursos en comento, así como su adecuado registro contable.

Adicionalmente, el partido realizó aclaraciones que incrementaron el saldo observado por un monto de $861.14, correspondientes a la cuenta "Pasivos por reintegros 2008".

En consecuencia, con respecto a las cuentas por pagar restantes por $3'005,771.17 las cuales se identifican con **(3)** en la columna "Referencia" del **Anexo 14** del presente dictamen (anexo 4 del oficio UF-DA/5630/10), el partido presentó documentación soporte en la cual se constató que los pasivos se encuentran soportados documentalmente y autorizados por el personal designado para tales efectos, por tal razón la observación quedó subsanada.

- Adicionalmente, como se aprecia en el cuadro que antecede, se realizaron pagos de adeudos con antigüedad mayor a un año por $15'740,931.12 por lo que, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos en comento, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, correspondientes al registro de los pagos que se indicaron en la columna "Pagos Efectuados en el Ejercicio 2009" del anexo 8 del oficio UF-DA/5138/10 antes citado.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 12.7, 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido presentó la documentación solicitada, misma que se consideró satisfactoria con excepción de lo que a continuación se indica:

a) Respecto a los saldos identificados con (4) en el **Anexo 14** del presente dictamen (anexo 4 del oficio UF-DA/5630/10), se llevó a cabo la revisión de la documentación y aclaraciones presentadas por el partido y se determinó que los pagos realizados correspondían a adeudos generados en el ejercicio 2009, por lo que al cierre del ejercicio sujeto a revisión continuaban pendientes de pago y presentaban una antigüedad mayor a un año.

Al respecto, fue importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dichos pasivos debían estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de no ser así, serían considerados como ingresos no reportados, salvo que el partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debía considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refiere el párrafo 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentara los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encontraran documentados los pasivos identificados con (4) en el **Anexo 14** del presente dictamen (anexo 4 del oficio UF-DA/5630/10).

- En su caso, informara las excepciones legales que ampararan la falta de pago de los adeudos antes mencionados.

- En su caso, indicara si los pasivos en comento fueron pagados con posterioridad al cierre del ejercicio sujeto a revisión y presentara la evidencia documental correspondiente.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.9, 12.1, 12.7, 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 del 23 de agosto del 2010, el partido presentó documentación soporte de los saldos con antigüedad mayor a un año que se identifican con **(4)** en la columna "Referencia" del **Anexo 14** del presente dictamen (anexo 4 del oficio UF-DA/5630/10), en la cual se constató que los pasivos se encuentran soportados documentalmente y autorizados por el personal designado por el partido para tales efectos, por tal razón la observación quedó subsanada.

b) En cuanto a los pagos de los adeudos identificados con (5) en el **Anexo 14** antes citado, el partido presentó la copia de los cheques con los cuales se efectuó el pago correspondiente; sin embargo, en algunas de las cuentas del Comité Ejecutivo Nacional, el Registro Federal de Contribuyentes que reporta el estado de cuenta bancario indica que los cheques no fueron cobrados por la persona señalada como beneficiario en los mismos, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RFC	RFC EN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
PE-402/02-09	BBVA Bancomer, S.A.	159403051	2695	23,000.00	Chávez Mejía Nestor	[redacted]	JOGF471102LV9
PE-403/02-09			2696	23,000.00	Chávez Mejía Nestor	[redacted]	JOGF471102LV9
PE-481/02-09			2776	97,864.85	Plaza Internacional Tours, S.A. de C.V.	VES760311V 75	PIT020306GU4
PE-207/01-09	Banorte, S.A.	533815498	1267 (*)	97,022.00	González Rendón Guillermo	[redacted]	REMB500807TD1
TOTAL				**$240,886.85**			

Al respecto, fue preciso señalar que la inconsistencia detectada no proporcionaba certeza a esta autoridad en cuanto al destino de los recursos en comento.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 12.7 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 del 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se trascribe:

"...Respecto a lo señalado, se manifiesta que, el Partido no tiene las facultades y en ninguna parte del reglamento de fiscalización, existe el lineamiento de verificar el Registro Federal de Contribuyentes consignado en las facturas y en los estados de cuenta; situación que esa autoridad señala en el presente oficio; por tal situación en este momento bajo los lineamientos vigentes los Partidos Políticos no tienen la obligación de verificar los Registros Federal (sic) de Contribuyentes contra el estado de cuenta bancario de un tercero..."

Adicionalmente, como parte del intercambio de información que esta Unidad de Fiscalización realiza con diversas instituciones, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió la copia del cheque identificado con **(*)** en el cuadro que antecede, en la cual se constató que fue expedido a nombre del proveedor, así como cobrado por el mismo, por tal razón la observación quedó subsanada en lo que a éste se refiere.

Respecto a los 3 cheques restantes, esta autoridad no tiene evidencia documental que proporcione certeza respecto al destino de los recursos, por lo que la observación no fue subsanada por un monto de $143,864.85.

Al respecto, esta Unidad de Fiscalización pone a consideración del Consejo General el inicio de un procedimiento oficioso, con la finalidad de verificar que el destino de los recursos involucrados se apegue a la normatividad.

- Respecto a la columna "Saldos al 31-12-09 de partidas sancionadas en 2008 y ejercicios anteriores" identificada con (E) en el **Anexo 13** antes citado, conviene señalar que una vez aplicados los pagos efectuados en el ejercicio sujeto a revisión, reporta al 31 de diciembre de 2009 un saldo de $160'075,315.80 el cual se integra de la manera siguiente:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO DE ADEUDOS EN 2009 (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO AL 31-12-09
200	Proveedores	$169,045,575.00	$16,737,211.56	$152,308,363.44
202	Acreedores Diversos	7,541,743.87	130,278.18	7,411,465.69
204	Sueldos por Pagar	126,735.74	0.00	126,735.74
205	Cuota Estatutaria	228,750.93	0.00	228,750.93
TOTAL		**$176,942,805.54**	**$16,867,489.74**	**$160,075,315.80**

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento se detalló en el anexo 9 del oficio UF-DA/5138/10.

Como se aprecia en el cuadro que antecede, el partido realizó pagos por $16'867,489.74, por lo que, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos en comento, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, correspondientes al registro de los pagos que se indicaban en la columna "Pagos efectuados en 2009" del anexo 9 del oficio UF-DA/5138/10 antes citado.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido presentó la documentación solicitada, por lo que la observación quedó subsanada.

- Del análisis a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2009 de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos" subcuenta "Coalición 2006 Convenio", se observó que tuvo movimientos en el ejercicio sujeto a revisión, los cuales se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO DE 2009 (A)	PAGOS EFECTUADOS EN 2009 (B)	SALDO AL 31-12-09
200	Proveedores	Coalición 2006 Convenio	$132,441,769.46	$9,202,967.20	$123,238,802.46
202	Acreedores diversos	Coalición 2006 Convenio	3,228,525.83	0.00	3,228,525.83
TOTAL			**$135,670,295.29**	**$9,202,967.20**	**$126,467,328.29**

Fue preciso mencionar que estos movimientos se relacionaban con la Revisión de Informes de Campaña 2006, los cuales se observaron en el Dictamen Consolidado del año mencionado, en el cual la Unidad de Fiscalización consideró iniciar un procedimiento oficioso con la finalidad de verificar el origen y destino de los recursos involucrados; sin embargo, presentaban movimientos de pago durante el ejercicio de 2009.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte respectiva correspondientes al registro de los pagos que se indican en la columna (B) del cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 23.2 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido presentó la documentación solicitada, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la revisión a los auxiliares contables de las subcuentas que integran las cuentas "Proveedores", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar" y "Cuota Estatutaria", reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos de Investigación se observó que al 31 de diciembre de 2009 existen saldos por $40'312,349.94 que corresponden a operaciones realizadas en el citado año mismos que se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDO AL 31-12-09 DE ADEUDOS GENERADOS EN 2009
200	Proveedores	$367,629,102.35	$330,220,063.82	$37,409,038.53
202	Acreedores Diversos	8,722,601.77	6,173,069.28	$2,549,532.49
204	Sueldos por Pagar	124,019,187.09	123,803,057.17	216,129.92
205	Cuota Estatutaria	3,247,458.41	3,109,809.41	137,649.00
	TOTAL	**$503,618,349.62**	**$463,305,999.68**	**$40,312,349.94**

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento se detalla en el **Anexo 16** del presente dictamen (anexo 10 del oficio UF-DA/5138/10).

Procedió señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al término del ejercicio de 2009 que al término del ejercicio siguiente continuaran vigentes y no se encontraran debidamente soportadas, serán consideradas como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2010, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se deberá considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refiere el párrafo 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se manifiesta que, el Partido programó el pago de los pasivos generados en el ejercicio observado, por lo que en el 2010, se efectuarán los pagos que finiquiten los adeudos..."

Sobre el particular, la respuesta del partido se consideró satisfactoria por lo que la observación quedó atendida.

Integración de Pasivos

- De la verificación a la documentación presentada, específicamente a la integración de las cuentas por pagar al cierre del ejercicio, se observó que el partido omitió proporcionar el detalle correspondiente a las cuentas que a continuación se mencionan:

COMITÉ	NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO
Comité Ejecutivo Nacional	203	Impuestos por pagar
	204	Sueldos por pagar
	205	Cuota Estatutaria

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La integración a que hace referencia el artículo 18.4 del Reglamento de la materia, correspondiente a las cuentas mencionadas en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.4 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4098/10 del 3 de junio de 2010, recibido por el partido el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/983/10 del 21 de junio del 2010, el partido presentó la integración solicitada, por tal razón la observación quedó subsanada.

Cuentas por Pagar

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 del Comité Ejecutivo Nacional, específicamente a la subcuenta "Préstamos Bancarios", se constató que el partido contrató obligaciones con el sector financiero en el ejercicio 2009 y liquidó parte de las mismas como a continuación se detalla:

SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	PAGOS EN 2009	CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09
201-2010-0015-0003	BANORTE DOCTO. NO. 33096595	$0.00	$20,000,000.00	$80,000,000.00	$60,000,000.00
201-2010-0015-0004	BANORTE DOCTO NO. 35443006	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
201-2010-0016	BANCO INTERACCIONES	0.00	0.00	103,911,623.20	103,911,623.20
TOTAL		**$ 0.00**	**$20,000,000.00**	**$187,911,623.20**	**$167,911,623.20**

Con respecto a los créditos bancarios solicitados por el partido durante el ejercicio sujeto a revisión se determinó que cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de los que a continuación se indica:

- De la verificación a la documentación presentada junto con el Informe Anual, se observó que el partido obtuvo créditos bancarios; sin embargo, omitió informarlo a esta Unidad de Fiscalización dentro de los cinco días siguientes a la firma de los contratos respectivos. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA APERTURA	IMPORTE
Comité Ejecutivo Nacional	Interacciones	252297 (*)	26-06-09	$103,911,000.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	33096595	28-05-09	80,000,000.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	35443006	18-12-09	4,000,000.00
TOTAL				**$187,911,000.00**

Adicionalmente, no se localizó el contrato de apertura del crédito identificado con **(*)** en el cuadro que antecede.

En consecuencia, con la finalidad de conocer las condiciones pactadas y los términos en los que fue realizada la operación en comento, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de apertura del crédito indicado en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.10, 7.7, inciso c) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/4098/10 del 3 de junio de 2010, recibido por el partido el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/983/10 del 21 de junio del 2010, el partido presentó el contrato de apertura de crédito solicitado, por lo que la observación se consideró atendida respecto a este punto; sin embargo, en cuanto al incumplimiento señalado referente al plazo en que debía informar de la apertura de los créditos en comento, manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Se aclara que por un error involuntario, no se informo (sic) *oportunamente dentro del tiempo establecido..."*

Al respecto, fue preciso mencionar que lo manifestado no aportaba elementos suficientes para subsanar la observación, en virtud de que la normatividad es clara respecto a los plazos que deben observar los partidos políticos en el cumplimiento de sus obligaciones.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5291/10 del 12 de julio de 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1084/10 del 19 de julio del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Al respecto se reitera que, que por un error involuntario el Partido no informo en tiempo oportuno la apertura del crédito en mención..."

Al respecto, en virtud de que lo manifestado por el partido no proporciona elementos en cuanto al cumplimiento de la obligación omitida, la observación no se consideró subsanada.

En consecuencia, al informar a la Unidad de Fiscalización la apertura de créditos bancarios en forma extemporánea, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 7.7, inciso c) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, el partido presentó la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales celebró operaciones durante el ejercicio 2009, de aquellos con movimientos superiores a los 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (**Anexo 17** del presente dictamen) y de los que rebasaron la cantidad equivalente a 5,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (**Anexo 18** del presente dictamen).

De la verificación efectuada a la documentación antes mencionada, se determinó que cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- El partido presentó junto con su informe anual una relación de proveedores y prestadores de servicios que superaron los 5,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que para el 2009 equivalía a operaciones superiores a $274,000.00, por lo que se solicitó al partido lo siguiente:

- Los expedientes de los proveedores y prestadores de servicios con los que el partido realizó operaciones durante el ejercicio 2009 que hubieran superado los 5,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, anexando la totalidad de datos y documentación establecidos en el Reglamento de la materia.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5141/10 del 30 de junio del 2010, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/1072/10 del 14 de julio del 2010, el partido presentó algunos expedientes de proveedores, de los cuales 15 expedientes carecían de la totalidad de la documentación requerida al mismo, dicha documentación faltante está identificada con X en el Anexo 3 del oficio UF-DA/5633/10

Respecto, de los expedientes faltantes, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...se manifiesta que el CEN del Partido Revolucionario Institucional solicitó al área la documentación y será entregada a la Autoridad una vez recibida..."

En razón de lo anterior, se le solicitó nuevamente la documentación y las aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5633/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/1262/10 del 23 de agosto de 2010, el partido presentó expedientes que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia identificados con **(1)** en la columna de "Referencia" del **Anexo 19** del presente dictamen, por tal motivo la observación se consideró subsanada en lo que a estos se refiere.

Respecto a los 55 casos identificados con **(2)** en la columna de "Referencia" del **Anexo 19** del presente dictamen, el partido presentó expedientes que carecen de la totalidad de los requisitos que señala el Reglamento de la materia, por tal motivo la observación no fue subsanada.

Finalmente, por lo que se refiere a los 56 casos identificados con **(*)** en la columna de "Referencia" del **Anexo 19** del presente dictamen, el partido no presentó los expedientes de proveedores solicitados, por tal motivo la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al presentar 55 expedientes que carecían de la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de mérito y al no presentar 56 expedientes de proveedores y prestadores de servicios con los que el partido realizó operaciones durante el ejercicio 2009 que superaron los 5,000 días de salario mínimo general vigentes para el Distrito Federal, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los auxiliares contables de las subcuentas que integran las cuentas "Proveedores", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar" y "Cuota Estatutaria", reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos de Investigación, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que reporta un saldo pendiente de pago de $22'083,683.40 que corresponde a las retenciones que el partido efectuó durante el ejercicio de 2009 y otro de $211,263.00 de ejercicios anteriores como se detalla a continuación:

NOMBRE	ADEUDOS DEL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES	ADEUDOS DEL EJERCICIO 2009	SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA	SALDO AL 31-12-09
10 % ISR RETENIDO	$114.00	$2,907,083.20	-$97,481.30	$2,809,715.90
ISPT	14,564.39	16,220,892.49	0.00	16,235,456.88
IVA RETENIDO	0.41	2,907,716.97	-1,579.29	2,906,138.09
IMSS	33,444.45	23,454.03	0.00	56,898.48
2% SAR	0.00	12,137.62	0.00	12,137.62
2% SOBRE NOMINAS	0.00	2,790.30	0.00	2,790.30
5% INFONAVIT	0.00	9,608.79	0.00	9,608.79
COALICIÓN 2006	163,139.75	0.00	0.00	163,139.75
TOTAL	**$211,263.00**	**$22,083,683.40**	**-($99,060.59)**	**$22,195,885.81**

Adicionalmente, como se muestra en el cuadro que antecede, las subcuentas señaladas están conformadas por saldos contrarios a su naturaleza, es decir, reflejan pagos en exceso o por comprobar de un tercero, generando una obligación con el partido político, por lo que debían reclasificarse.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedieran, de tal modo que los saldos contrarios a su naturaleza fueran reportados en el rubro correspondiente del Activo.

- En su caso, los comprobantes de pago de las contribuciones que se indican en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5138/10 del 30 de junio de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1069/10 del 13 de julio del presente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Respecto del importe observado se aclara que debe ser $99,174.59 y corresponde a saldos a favor por pagos en ejercicios anteriores de la Fundación Colosio, A.C.; de los cuales se ha solicitado efectuar los trámites que correspondan ante el Servicio de Administración Tributaria para su regularización en los términos de la legislación fiscal; ya que es un contribuyente con obligaciones fiscales diferentes a las de este Partido..."

Al respecto, cabe mencionar que, al tratarse de un impuesto a favor éste debe reflejarse en el rubro correspondiente del activo, en virtud de que constituye un derecho y no una obligación. Por otra parte referente al saldo de $22'195,885.81, el partido no presentó aclaración ni documentación alguna.

En razón de lo anterior, se solicitó al partido nuevamente que presentara la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual descritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5630/10 del 13 de agosto de 2010, recibido por el partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito SF/1260/10 del 23 de agosto del 2010, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"...Respecto del importe observado de $99,174.59 se manifiesta que, mediante el oficio SF/1067/10 de fecha 12 de julio del 2010, se solicitó a la Fundación Colosio, A.C. efectuar los trámites correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria. A la fecha el CEN del Partido Revolucionario Institucional continúa en espera de la respuesta; sin embargo, esta se reclasificará y se informará a la Autoridad en cuanto se tenga certeza de la compensación de dicho importe, no se omite señalar que el importe corresponde a años anteriores y no al año 2009 (...)

Por lo que respecta al saldo de $22'195,885.81, se aclara que el CEN del Partido Revolucionario Institucional, durante el año 2010 ha regularizado los pagos..."

Al respecto, en lo que se refiere al saldo de $99,174.59 de Fundación Colosio, las aclaraciones realizadas por el partido se consideraron satisfactorias, por lo que la observación quedó subsanada por dicho importe; no obstante, en la revisión correspondiente al Informe Anual del ejercicio 2010, se verificará que el partido efectúe los trámites correspondientes ante la autoridad competente.

En cuanto al saldo pendiente de pago por $22'195,885.81, el partido manifestó haber regularizado los pagos en el ejercicio 2010; sin embargo no proporcionó la documentación correspondiente, por tal razón la observación no fue subsanada.

Posteriormente, con escrito de alcance SF/1313/10 del 3 de septiembre de 2010, el partido presentó comprobantes de pago de impuestos realizados durante el ejercicio 2010 por $18'792,390.79, por lo que la observación quedó subsanada por dicho importe; sin embargo, en el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, se verificará la aplicación de los recursos en comento, así como su adecuado registro contable.

En consecuencia, al reportar un saldo de impuestos pendientes de pago por $3'403,495.02, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 32.3, incisos b) y d) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Adicionalmente, esta Unidad de Fiscalización, pone a consideración del Consejo General dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados durante el ejercicio 2009.

Saldos Finales de Pasivos

Derivado de las aclaraciones y rectificaciones efectuadas a las observaciones de los oficios emitidos, el partido presentó una tercera versión de la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2009, la cual reporta obligaciones con terceros por un monto de $524'146,087.23, monto que se integra de la manera siguiente:

CUENTA CONTABLE		SALDO AL 31-12-09
200	**Proveedores**	
Comité Ejecutivo Nacional		286,608,733.07
Comités directivos Estatales		28,468,179.14
Organizaciones Adherentes		1,004,949.44
Fundaciones e Institutos de Investigación		1,724,566.72
Subtotal Proveedores		**317,806,428.37**
201	**Cuentas por Pagar**	
Comité Ejecutivo Nacional		167,911,623.16
Comités directivos Estatales		0.00
Organizaciones Adherentes		0.00
Fundaciones e Institutos de Investigación		0.00
Subtotal Cuentas por Pagar		**167,911,623.16**
202	**Acreedores Diversos**	
Comité Ejecutivo Nacional		7,038,866.00
Comités directivos Estatales		1,869,885.40
Organizaciones Adherentes		4,550,950.14
Fundaciones e Institutos de Investigación		240,547.77
Subtotal Acreedores Diversos		**13,700,249.31**
203	**Impuestos por Pagar**	
Comité Ejecutivo Nacional		17,175,806.20
Comités Directivos Estatales		4,339,700.73
Organizaciones Adherentes		864.57
Fundaciones e Institutos de Investigación		736,787.75
Subtotal Impuestos por Pagar		**22,253,159.25**
204	**Sueldos por Pagar**	
Comité Ejecutivo Nacional		342,865.66
Comités directivos Estatales		0.00
Organizaciones Adherentes		0.00

CUENTA CONTABLE		SALDO AL 31-12-09
Fundaciones e Institutos de Investigación		0.00
Subtotal Sueldos por Pagar		**342,865.66**
205	**Cuota Estatutaria**	
Comité Ejecutivo Nacional		0.00
Comités directivos Estatales		0.00
Organizaciones Adherentes		0.00
Fundaciones e Institutos de Investigación		449,037.93
Subtotal Cuota Estatutaria		**449,037.93**
TOTAL		**$522,463,363.68**

4.2.6 Confronta

Primera Confronta:

Mediante oficio UF-DA/133/10 del 25 de junio de 2010, recibido por el partido Revolucionario Institucional el 28 del mismo mes y año, se le comunicó que de conformidad con la disposición contenida en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción segunda del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el partido entregó el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio de 2009.

De la revisión al referido informe y con fundamento en el artículo 24.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, la autoridad electoral convocó al partido para participar en la primera reunión de trabajo a efecto de celebrar la confronta de carácter técnico-contable, en la cual se comentarían las observaciones derivadas de la revisión al mencionado Informe Anual del Partido Revolucionario Institucional, respecto de los errores y omisiones que habían sido notificados por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con el objeto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Dicha confronta se llevó a cabo el 30 de junio de 2010 a las 10:30 horas en las instalaciones del Instituto Federal Electoral, contando con la asistencia del L.C. Luis Fernando Flores y Cano, Director de Auditoría de Partidos Políticos y Otros; los C.P. Esther Carmen Salinas Añorve, L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez y Lic. Oscar Martínez Lorena, personal adscrito a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; la L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Registro Patrimonial del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; las CC. Ana Ling Valles Sandoval y Huberta Becerra Zavaleta, personal adscrito a la Dirección General de Registro Patrimonial del Partido Revolucionario Institucional; así como la C. Claudia Garza, Asesora del Secretario Ejecutivo; la C. Alhely Rubio Arranis, Asesora del Consejero Alfredo Figueroa; el C. Joaquín Molas, Asesor del Consejero Marco Antonio Baños y la C. Yareni Chávez, Asesora del Consejero Virgilio Andrade Martínez.

Segunda Confronta

Posteriormente, mediante oficio UF/DG/6012/10 del 24 de agosto de 2010, recibido por el partido el 25 del mismo mes y año, se convocó al partido para participar en la segunda reunión de trabajo a efecto de celebrar la Confronta de carácter técnico-contable en la cual se comentarían las observaciones derivadas de la revisión al mencionado Informe Anual del Partido Revolucionario Institucional respecto a los rubros de Egresos, Cuentas por Cobrar y Pasivos con el objeto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Dicha confronta se llevó a cabo el 2 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas en las instalaciones del Instituto Federal Electoral, contando con la asistencia del L.C. Luis Fernando Flores y Cano, Director de Auditoría de Partidos Políticos y Otros; los C.P. Esther Carmen Salinas Añorve, C.P. Paulina Yolanda Contreras García, C. Abel Velasco Rosas, L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez y Lic. Oscar Martínez Lorena, personal adscrito a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; la L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Registro Patrimonial del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; las CC. Ana Ling Valles Sandoval y Huberta Becerra Zavaleta, personal adscrito a la Dirección General de Registro Patrimonial del Partido Revolucionario Institucional; así como la C. Claudia Garza, Asesora del Secretario Ejecutivo; las CC. Alhely Rubio Arranis y Rosario Laparra, Asesoras del Consejero Alfredo Figueroa; el C. Joaquín Molas, Asesor del Consejero Marco Antonio Baños; las CC. Yareni Chávez y Ana María Zorrilla Noriega, Asesoras del Consejero Virgilio Andrade; Xavier Soto P., Asesor del Consejero Arturo Sánchez y la C. Rafaela Rivera, Asesora del Consejero Benito Nacif Hernández.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. El Partido Revolucionario Institucional presentó en tiempo su Informe Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 2009, que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. En relación con la parte del Informe Anual relativa a los Ingresos percibidos durante el ejercicio 2009, el partido modificó las cifras reportadas originalmente, mismas que se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL		IMPORTE	%
1. Saldo Inicial			18,590,016.89	2.42
2. Financiamiento Público			706,543,743.86	91.98
Para actividades Operación Ord.		$531,235,897.68		
Para Gastos de Campaña		159,370,769.29		
Para Actividades Específicas		15,937,076.89		
3. Financiamiento por los Militantes*			19,280,046.71	2.51
Efectivo		13,820,343.96		
Operación ordinaria	10,792,314.85			
Campaña federal	3,028,029.11			
Especie		5,459,702.75		
Operación ordinaria	1,402,138.21			
Campaña federal	4,057,564.54			
4. Financiamiento de Simpatizantes			15,607,348.90	2.03
Efectivo		6,343,764.45		
Operación ordinaria	3,036,680.20			
Campaña federal	3,307,084.25			
Especie		9,263,584.45		
Operación ordinaria	2,430,473.24			
Campaña federal	6,833,111.21			
5. Autofinanciamiento			6,145,025.13	0.80
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			1,951,386.24	0.25
Operación ordinaria		1,951,386.24		
Campaña federal				
7. Transferencias de Recursos no Federales (art.9.3)				0.00
TOTAL			**$768,117,567.73**	**100.00**

3. El partido imprimió una serie de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo "RMEF" y otra de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie "RMES". A continuación se detalla el total de los recibos impresos, utilizados y cancelados en el ejercicio 2009:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS			UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
	INICIAL	FINAL	TOTAL			
CF-RMEF	00001	17,000	17,000	15,849	503	648
CF-RMES	001	100	100	19	0	81

4. El partido imprimió una serie de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo "RSEF" y otra de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie

"RSES". A continuación se detalla el total de los recibos impresos, utilizados y cancelados en el ejercicio 2009:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS			UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
	INICIAL	FINAL	TOTAL			
CF-RSEF	0001	1,600	1,600	587	84	929
CF-RSES	0001	0100	100	0	0	100

5. El saldo final del ejercicio 2009 asciende a $8'907,960.29 y se encuentra integrado por los saldos de las cuentas "Caja", "Bancos" e "Inversiones" como a continuación se detalla:

COMITÉS	CAJA	BANCOS	INVERSIONES	TOTAL
Comité Ejecutivo Nacional	$38,194.60	$4,254,427.39	$0.00	$4,292,621.99
Comités Estatales	0.00	394,547.15	3,239,433.74	3,633,980.89
Organizaciones Adherentes	10,198.87	264,471.84	0.00	274,670.71
Fundaciones e Institutos de Investigación	0.00	706,686.70	0.00	706,686.70
Total	**$48,393.47**	**$5,620,133.08**	**$3,239,433.74**	**$8,907,960.29**

6. El total de los ingresos reportados por el partido por $768'117,567.73, fue revisado por esta Unidad de Fiscalización al 100% y se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	ORGANIZACIONES ADHERENTES, FUNDACIONES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
1. Saldo Inicial	**$14,715,185.47**	**$3,377,242.90**	**$497,588.52**
2. Financiamiento Público	**706,543,743.86**	**0.00**	**0.00**
Para Actividades Operación Ordinaria	531,235,897.68	0.00	0.00
Para Gastos de Campaña	159,370,769.29	0.00	0.00
Para Actividades Específicas	15,937,076.89	0.00	0.00
3. Financiamiento Militantes	**19,246,185.60**	**0.00**	**33,861.11**
Efectivo	13,820,343.96	0.00	0.00
Especie	5,425,841.64	0.00	33,861.11
4. Financiamiento Simpatizantes	**15,607,348.90**	**0.00**	**0.00**
Efectivo	6,343,764.45	0.00	0.00
Especie	9,263,584.45	0.00	0.00
5. Autofinanciamiento	**6,145,025.13**	**0.00**	**0.00**
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, fondos y fideicomisos	**1,635,390.70**	**315,240.27**	**755.27**
7. Transferencias de Recursos no Federales	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL	**$763,892,879.66**	**$3,692,483.17**	**$532,204.90**

7. De la verificación realizada a rubro de Ingresos se determinó que la documentación que los ampara, como fichas de depósito en cuentas bancarias, copias de cheques, recibos "RMEF" y "RSEF", estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y formatos CE-AUTO, se encuentran apegados a las normas aplicables, cumplen con los requisitos establecidos y su registro contable es adecuado, con excepción de lo que a continuación se detalla:

8. El partido presentó 16 recibos de aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo "RMEF" que no cuentan con la totalidad de los datos que

establece la normatividad.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. El partido informó a la Unidad de Fiscalización la apertura de cuatro cuentas bancarias en forma extemporánea.

   Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78, numeral 4, inciso e), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del citado código.

10. El partido omitió presentar el contrato de apertura y evidencia de la cancelación de una cuenta bancaria.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.3, incisos f) y g) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. El partido omitió informar a la Unidad de Fiscalización de la apertura de 17 cuentas bancarias.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78, numeral 4, inciso e), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del citado código.

12. El partido omitió reportar 10 cuentas bancarias en la información que acompañó el Informe Anual, por lo que esta Autoridad no tiene certeza respecto al tipo de recursos que se manejaron en éstas, así como del origen y

aplicación del los mismos, cabe mencionar que lo anterior no se hizo del conocimiento del partido.

En consecuencia, al no existir certeza respecto al tipo de ingresos que se manejaron en dichas cuentas bancarias, así como de su origen y destino; se propone el inicio de un procedimiento oficioso con la finalidad de garantizar que no existan violaciones a la normatividad electoral en materia de ingreso y aplicación de recursos por parte del partido político.

Egresos

13. En relación con la parte del Informe Anual relativa a los Egresos realizados durante 2009, reportados a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el partido modificó las cifras presentadas originalmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		$687,652,075.33	76.58
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas Federales		174,002,711.27	19.38
C) Gastos por Actividades Específicas		11,436,280.15	1.27
Educación y Capacitación Política	$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	11,436,280.15		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		24,806,724.98	2.76
E) Gastos realizados para efectos del Frente		0.00	
TOTAL		**$897,897,791.73**	**100**

14. Del total de los Egresos reportados por el partido en su Informe Anual por un importe de $897,897,791.73, se verificó la documentación correspondiente al 42.34% que equivale a un importe de $380'193,051.81. El detalle de los montos se describe a continuación:

GASTOS ORDINARIOS					TOTAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	ORGANIZACIONES ADHERENTES	FUNDACIONES E INSTITUTOS DE INVESTIGACION	CAMPAÑA FEDERAL (*)	
IMPORTE REPORTADO					
$496,379,891.05	$193,041,717.08	$15,701,864.86	$18,771,607.47	$174,002,711.27	**$897,897,791.73**
IMPORTE REVISADO					
$202,505,068.69	$47,825,350.54	$4,820,906.23	$10,552,417.52	$114,489,308.63	**$380,193,051.81**
40.80%	24.77%	30.70%	56.21%	65.80%	**42.34%**

NOTA: (*) Los egresos erogados por este concepto se revisaron en los informes de campaña del Proceso Electoral Federal del 2008-2009.

15. El detalle de los montos revisados antes citados se describe en **Anexo 20.**

Servicios Personales

16. El partido no presentó 22 contratos de prestación de servicios y la adenda de 69 contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a sueldos.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15.16 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. El partido no presentó la notificación a la Autoridad Electoral de 112 miembros que conforman su Órgano Directivo.

    En consecuencia, al no presentar la notificación a esta Autoridad Electoral de 112 miembros que forman parte del Órgano Directivo del partido, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, considera que ha lugar dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral con la finalidad de verificar si el partido informó al Instituto Federal Electoral de los cambios de integrantes de sus órganos directivos durante el ejercicio 2009.

18. El partido no presentó 1 contrato de prestación de servicios y la adenda de 6 contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a sueldos.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.16 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales., por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Materiales y Suministros

19. De la revisión a la Subcuenta "Alimentación de Personas y Utensilios", se observó una póliza que presenta como documentación soporte facturas por consumos en restaurantes, por la cuales no se identificó la justificación del gasto ya que no aclaró el motivo ni presentó la relación de personas que intervinieron en las comidas, por un total de $15,277.59.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos

354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

20. De la revisión a la Subcuenta "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción", se observó una póliza por $76,417.50 por la adquisición de material de computación, sin embargo, no se proporcionó la factura original del proveedor A.J Internacional, S.A. de C.V.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento con lo establecido en los artículos 12.1, 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

21. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", se observó que el partido no presentó la factura original del gasto, por un importe de $26,565.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 12.1, 12.7, 12.8 y 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Servicios Generales

22. De la subcuenta "Asesorías y Capacitación", el partido no presentó las muestras de los trabajos realizados por los proveedores Editorial el Huevo, S.A. de C.V. y Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V. Tales situaciones ascienden a la cantidad de $3'864,000.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

23. Al revisar la subcuenta "Estudios e Investigaciones", el partido contrató servicios de encuestas para medir las preferencias electorales en los Distritos Electorales del país por un total de $22'258,250.00; sin embargó, no presentó

las evidencias de las encuestas o cuestionarios realizados que originaron los resultados obtenidos, de los proveedores BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C, Consulta, S.A. de C.V., Buendía & Laredo, S.C. y Demotecnia División Análisis, S.C.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

24. De la revisión a la cuenta "Gastos por viajes en el extranjero" se observaron 3 pólizas por un total de $54,133.39 ($35,840.89 y $18,292.50) que incluyen 4 boletos, por los cuales no se presentó evidencia que justifique la estancia de los días adicionales a aquellos en los que se llevaron a cabo los eventos por los cuales se autorizaron los viajes.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 y 12.11 incisos b), c) y d) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

25. De la revisión a la cuenta "Gastos por viajes en el extranjero" se observó el pago de un boleto de avión por un importe de $14,249.08 cuyo itinerario es del 18 al 25 de noviembre de 2009, sin embargo, de acuerdo con la evidencia presentada del evento, éste fue llevado a cabo el 10 de octubre de 2009 sin que se haya dado una justificación.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 12.11, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gastos en Fundaciones e Institutos de Investigación

26. El partido reportó gastos por $130,483.00, ($116,670.00) por concepto de honorarios asimilados a sueldos y ($13,813.00) de impuesto predial, que carecen de la copia del cheque mediante el cual se efectuó el pago correspondiente.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

27. El partido reportó gastos por concepto de honorarios asimilados a sueldos por $121,500.00, que carecen del contrato de prestación de servicios y de la copia de la credencial de elector correspondiente.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gastos en Campañas Políticas Federales

28. El partido aplicó a gastos de operación ordinaria la utilización de 521,259 discos con valor de $17'983,435.00, mismos que fueron manejados a través de la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", sin embargo, el registro contable de esta cuenta fue realizado en el mes de diciembre de 2009, y no coincide con la documentación comprobatoria, como son kardex, notas de entrada y salida de almacén con fecha de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

29. El partido omitió presentar evidencias de los eventos de operación ordinaria realizados en los cuales se obsequiaron 521,259 discos de audio por un total de $17'983,435.50 según notas de salida, por lo que no se tuvo plena certeza de que estos hayan beneficiado a su operación ordinaria.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

30. El partido omitió presentar muestra de dos versiones de promocionales denominados "Mujeres 2" y "Chavo" del proveedor Advertising & Filmmakers, S.A. de C.V.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

31. El partido no identificó las transferencias en especie a campañas electorales locales (de los gastos concurrentes) en sus registros contables por entidad federativa beneficiada, sino los acumuló en una sola cuenta contable que no permite identificar el importe que le corresponde a cada una, por un total de $7'190,083.48.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11.9 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gastos en Actividades Específicas

32. El partido no presentó 10 contratos de prestación de servicios por un total de $895,793.84, del proveedor Joel Hernández Santiago.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

33. El partido dejó de aplicar $14'529,603.57 a Actividades Específicas.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso o), 78, numeral 1, incisos a), fracción IV; y c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 19.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gastos de Operación Ordinaria de los Comités Directivos Estatales

34. El partido presentó un cheque que no contiene la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", por un importe de $36,107.67.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Transferencias a Campañas Electorales Locales

35. De la cuenta "Transferencias en Especie", el partido omitió presentar las hojas membretadas y contratos de prestación de servicios celebrados con los proveedores Grupo Pública Espectaculares y Vallas, S.A. de C.V. por $10'726,500.00 y Grupo ATM Corp. S.A. de C.V. por $1'305,050.22, que amparen los gastos efectuados en anuncios en espectaculares colocados en la vía pública para la campaña local del Distrito Federal.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.12 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del

conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

36. El partido presentó un cheque que no contiene la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", por un importe de $98,325.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gastos de Operación Ordinaria de las Organizaciones Adherentes

37. El partido efectuó el pago de gastos que rebasan la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal con un cheque que carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" por $212,750.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cuentas por Cobrar

38. El partido reporta saldos en cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año pendientes de recuperación o comprobación por $1'169,666.12 ($1'023,369.02 y $146,297.10) y no informó de la existencia de alguna excepción legal que justificara su permanencia.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

39. De la revisión a la subcuenta "Albertos Solís Álvaro", el partido presentó 18 cheques que fueron expedidos por $8'262,000.00 que contienen la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", sin embargo, estos mismos cheques entregados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no contienen dicha leyenda y un cheque a nombre de Albertos Solís Álvaro por $25,000.00 que al ser cotejado con el proporcionado por la CNBV se encuentra a nombre de otra persona.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12.1 y 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Pasivos

40. Esta Unidad de Fiscalización no tiene certeza respecto al destino de los recursos involucrados en la emisión de tres cheques que fueron cobrados por terceras personas por $143,864.85, lo anterior derivado de la diferencia entre el RFC del proveedor y el que refleja el estado de cuenta bancario correspondiente.

    Al respecto, esta Unidad de Fiscalización pone a consideración del Consejo General el inicio de un procedimiento oficioso, con la finalidad de verificar que el destino de los recursos involucrados se apegue a la normatividad.

41. El partido informó a la Unidad de Fiscalización la apertura de créditos bancarios en forma extemporánea.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.7, inciso c) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

42. Respecto a los expedientes de proveedores con operaciones mayores a 5,000 DSMGVDF, el partido presentó 55 expedientes que carecen de la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de mérito y de 56 proveedores no presentó su expediente correspondiente.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los

Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

43. El partido reporta saldos por impuestos pendientes de pago por un monto de $3'403,495.02.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32.3 incisos b) y d) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

    Por lo anterior, esta Unidad de Fiscalización, pone a consideración del Consejo General dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados durante el ejercicio 2009.

Confirmación de Proveedores

44. Esta Unidad de Fiscalización no tiene certeza respecto al destino de los recursos involucrados en respecto de la contratación con los un proveedores BGC Ulises Beltrán y Asociados, S.C. y Consultores en Seguridad Integral, S.A. de C.V. por los importes de $414,000.00 y $257,099.83, lo anterior derivado de la diferencia entre lo señalado por el partido y lo manifestado por el proveedor al momento de verificar las operaciones reportadas.

    Al respecto, esta Unidad de Fiscalización pone a consideración del Consejo General el inicio de un procedimiento oficioso, con la finalidad de verificar que el destino de los recursos involucrados se apegue a la normatividad.

45. En consecuencia, al reportar el partido Ingresos por un importe total de $768'682,343.47 y Egresos por un monto de $897'897,791.73, su saldo final asciende a -$129'215,448.26.

ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL INICIO DE LA REVISIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL _

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 08 de abril de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, párrafo 6; 79, párrafo 1; 81, párrafo 1, incisos c), d), e) y f); 83, párrafo 1, inciso b); 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en el numeral 23.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas del Partido Revolucionario Institucional, ubicadas en Avenida Insurgentes Norte, número 59, edificio 3, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, las C.C. L.C. Andrea Contreras Ortiz y C.P. María Teresa Magaña Ahedo, Directora General de Registro Patrimonial y Coordinadora Administrativa respectivamente, quienes fueron designadas como testigos del partido mencionado con escrito número SF/623/2010 del 05 de abril de 2010, identificándose con credencial para votar con clave [redacted] y [redacted] respectivamente, así como los responsables de la revisión designados por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, los C.C. L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez y L.A.I. Oscar Martínez Lorena, quienes se identifican con credencial para votar con clave [redacted] y MRLROS66042609H600 respectivamente, auditores adscritos a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral._ _

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Reglamento de mérito, el Director General de la referida Unidad de Fiscalización, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF-DA/2512/10 del 25 de marzo de 2010, comunicó al Partido Revolucionario Institucional que designó como auditores responsables a los C.C. Abel Velasco Rosas, L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, L.C. Paulina Yolanda Contreras García y L.A.I. Oscar Martínez Lorena; asimismo, notificó que se integró un equipo de trabajo conformado por personal de la referida Dirección de Auditoría, el cual realizará junto con las personas mencionadas las tareas de revisión; quienes están presentes y se identifican de la manera siguiente: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

NOMBRE	CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE
SALINAS AÑORVE ESTHER CARMEN	[redacted]
ALEJO URIETA ROGELIO	
ÁLVAREZ CHAPARRO RAYMUNDO	
BELMONT LUNA PAZ ARACELI	
CASTAÑEDA MIRANDA ALEJANDRA	
CASTAÑEDA NÚÑEZ ANGEL	
CORNEJO LUVIANO ARTURO OSVALDO	
DOMÍNGUEZ TOLENTINO ALBERTO	
ESCUTIA MÁRQUEZ RAÚL JONATHAN	
FRANCO AMBROSIO ERICKA	
GUZMÁN CAMARGO ROCIO ELIZABETH	
JUÁREZ SÁNCHEZ ARTEMIO	
MÁRQUEZ ESCOBEDO BEATRIZ	
MARTÍNEZ HUERTA MARINA	
NARVAEZ HERNÁNDEZ JESÚS	
OJEDA CRUZ EDUARDO	
RAMÍREZ MORALES JUAN GABRIEL	
RANGEL VARGAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	
SERAFÍN RODRÍGUEZ MELISA ARACELI	
SOLIS VERA MIGUEL ANGEL	

Es importante señalar que el personal que se relaciona podrá ser sustituido y/o incrementado de acuerdo con las necesidades de la revisión, notificándose en su momento al Partido Revolucionario Institucional mediante oficio. _____

En este acto dicho personal procede a dar inicio en las oficinas del Partido Revolucionario Institucional la revisión a la documentación soporte del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 presentado por el referido instituto político, razón por la cual se le solicitarán las balanzas, auxiliares contables, pólizas, comprobantes y toda la documentación relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, párrafo 1, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 23.2 del Reglamento citado._____

Asimismo, se informa a los testigos designados por el Partido Revolucionario Institucional que el periodo de revisión del informe anual será de 60 días hábiles, como lo establece el Código Electoral en su artículo 84, párrafo 1, inciso a), así como el 23.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que la revisión da inicio a partir del día 7 de abril, ésta concluirá el 30 de junio del presente año. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:00 horas del 08 de abril de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a los testigos del Partido Revolucionario Institucional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

TESTIGO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	**TESTIGO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
L.C. ANDREA CONTRERAS ORTIZ	**C.P. MARÍA TERESA MAGAÑA AHEDO**
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**
L.C. MARIO ENRIQUE DÍAZ GUTIÉRREZ	**L.A.I. OSCAR MARTÍNEZ LORENA**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

BANCOS

ANEXO 2

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE:		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	SALDO EN LIBROS AL 31-12-09
				APERTURA	CANCELACIÓN		
Comité Ejecutivo Nacional	Interacciones	300047066	CH/INV			Enero a Diciembre	$13,452.50
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	533815500	CH/INV			Enero a Diciembre	514,490.08
	Scotiabank Inverlat, S.A.	101317695	CH			Enero a Diciembre	161,397.70
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	533815470	CH			Enero a Diciembre	114,527.47
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	183114569	CH			Enero a Diciembre	1,113,257.36
	BBVA Bancomer, S.A.	159403051	CH			Enero a Diciembre	193,478.75
	BBVA Bancomer, S.A.	163691527	CH			Enero a Diciembre	1,905.25
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	578357832	CH			Enero a Diciembre	0.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	183114493	CH			Enero a Diciembre	23,782.35
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	533815498	CH			Enero a Diciembre	1,058,578.37
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	578357823	CH			Enero a Diciembre	0.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	578357748	CH			Enero a Diciembre	207,991.79
	BBVA Bancomer, S.A.	164206207	CH/INV	15/01/09	28/10/09	Enero a Octubre	0.00
	BBVA Bancomer, S.A.	165593158	CH	20/04/09	04/08/09	Abril a Agosto	0.00
	BBVA Bancomer, S.A.	165613183	CH	21/04/09	04/08/09	Abril a Agosto	0.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	616124226	CH/INV	25/05/09		Mayo a Diciembre	186,963.18
Aguascalientes	Banco Mercantil del Norte, S.A.	533815407	CH			Enero a Diciembre	25,960.77
Baja California	BBVA Bancomer, S.A.	142818833	CH			Enero a Diciembre	135,556.48
Baja California Sur	Banco Mercantil del Norte, S.A.	569379730	CH			Enero a Diciembre	135.92
Chiapas	BBVA Bancomer, S.A.	143155315	CH			Enero a Diciembre	0.00
Colima	BBVA Bancomer, S.A.	108456763	CH			Enero a Diciembre	56,623.74
	Bancomer Fondo de Inversión	2028871973	INV			Enero a Diciembre	3,239,433.74
Distrito Federal	BBVA Bancomer, S.A.	143041158	CH			Enero a Diciembre	6,944.46
Guanajuato	BBVA Bancomer, S.A.	142817799	CH			Enero a Diciembre	517.60
Guerrero	Banco Mercantil del Norte, S.A.	195879964	CH			Enero a Diciembre	18,018.06
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	568409237	CH		09/09/09	Enero a Septiembre	0.00
Jalisco	BBVA Bancomer, S.A.	142968873	CH			Enero a Diciembre	49,492.02
	BBVA Bancomer, S.A.	168506310	CH	29/09/09		Septiembre a Diciembre	158,252.00
Michoacán	BBVA Bancomer, S.A.	143153312	CH			Enero a Diciembre	1,061.08
Morelos	Banco Mercantil del Norte, S.A.	533815395	CH			Enero a Diciembre	178,049.32

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

BANCOS

ANEXO 2

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE: APERTURA	FECHA DE: CANCELACIÓN	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	SALDO EN LIBROS AL 31-12-09
Nayarit	BBVA Bancomer, S.A.	142817136	CH		20/07/09	Enero a Julio	0.00
Puebla (*)	Banco Mercantil del Norte, S.A.	587784225	CH	03/03/09	31/12/09	Marzo a Noviembre	0.00
Querétaro	Banco Mercantil del Norte, S.A.	188847813	CH		01/07/09	Enero a Julio	0.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	568409554	CH			Enero a Diciembre	12,958.10
San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A.	505445146	CH			Enero a Diciembre	39,984.04
Sinaloa	BBVA Bancomer, S.A.	165157552	CH	19/03/09		Marzo a Diciembre	0.00
Tlaxcala	BBVA Bancomer, S.A.	143165140	CH		20/07/09	Enero a Julio	0.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	533815416	CH			Enero a Diciembre	-280,569.23
Yucatán	BBVA Bancomer, S.A.	142884739	CH		20/07/09	Enero a Julio	0.00
Zacatecas	BBVA Bancomer, S.A.	143728927	CH		20/07/09	Enero a Julio	0.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	568409460	CH			Enero a Diciembre	1,565.77
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	Santander Serfin	65-50117076-6	CH/INV			Enero a Diciembre	3,644.69
	Santander Serfin	66-50117076-6				Enero a Diciembre	
Confederación Nacional Campesina, A.C.	Santander Serfin	92-0007289-0	CH			Enero a Diciembre	185,544.73
Central Campesina Independiente	BBVA Bancomer, S.A.	142731061	CH			Enero a Diciembre	75,878.30
Movimiento Territorial	BBVA Bancomer, S.A.	142884127	CH			Enero a Diciembre	17.67
Democracia 2000, A.C.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	143711811	CH			Enero a Diciembre	20.10
Corriente Democrática Progresista	Banco Mercantil del Norte, S.A.	561185381	CH			Enero a Diciembre	-633.65
Fundación Colosio, A.C.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	546444795	CH/INV			Enero a Diciembre	445,475.80
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	549288310	INV			Enero a Diciembre	0.00
	BBVA Bancomer, S.A.	162693831	CH			Enero a Diciembre	282,550.05
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político	Banco Mercantil del Norte, S.A.	183114587	CH			Enero a Diciembre	-34,824.30
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	578367672	CH			Enero a Diciembre	13,485.15
Querétaro "Concentradora" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0618141320	CH			Junio a Julio	0.00
Querétaro "Gobernador" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0611433847	CH	15/05/09	21/05/10	Junio a Julio	41,937.90
Querétaro "Cadereyta" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615206424	CH	21/05/09	21/05/10	Junio	4,986.20
Querétaro "El Marqués" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0611733865	CH	20/05/09	21/05/10	Junio	2,781.70

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

BANCOS

ANEXO 2

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE: APERTURA	FECHA DE: CANCELACIÓN	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	SALDO EN LIBROS AL 31-12-09
Querétaro "Jalpan" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0611733883	CH	20/05/09	21/05/10	Junio	43,234.10
Querétaro "L. de Matamoros" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615206433	CH	21/05/09	21/05/10	Junio	41,013.10
Querétaro "Ezequiel Montes" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0611733874	CH	20/05/09	21/05/10	Junio	5,000.00
Querétaro "Pedro Escobedo" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0611733892	CH	20/05/09	21/05/10	Junio	1,125.50
Querétaro "Peña Miller" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0618141384	CH	17/06/09	21/05/10	Junio a Agosto	9.37
Querétaro "San Joaquín" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0618141414	CH			Julio	0.00
Querétaro "San Juán del Río" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615206273	CH	20/05/09	21/05/10	Junio a Agosto	0.00
Querétaro "Tolimán" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615206488	CH	22/05/09	21/05/10	Junio a Julio	0.00
Querétaro "Querétaro" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615206563	CH	26/05/09	21/05/10	Mayo a Agosto	241.00
Querétaro "Ameaba" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	611733810	CH	20/05/09	21/05/10	Junio a Julio	0.00
Querétaro "Arroyo Seco" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615206527	CH	25/05/09	21/05/10	Junio a Agosto	0.00
Querétaro "Distrito 12" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615206349	CH	20/05/09	21/05/10	Junio	37,146.20
Querétaro "Distrito 14" Campaña 2009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615206330	CH	20/05/09	21/05/10	Junio	316,000.00
BANCOS CAMPAÑA FEDERAL COALICION 2006							664,602.61
TOTAL							$5,620,183.08
* Presentó una carta en la que el banco señala que no se emitió estado de cuenta por el mes de diciembre							
CH Cuenta de cheques							
INV Cuenta de inversión							

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
1	102	3766	JASSO PATRICIA	$8,150.00	$15,526.84	1	1	
2	102	7505	ALARCÓN RIVERO ENRIQUETA	5,800.00	11,000.00	1	1	
3	102	8336	ROJO ALCÁNTARA ALDO FABIÁN	10,500.00	20,000.00	1	1	
4	102	9794	RIOS ELIZALDE ELIZABETH	6,100.00	11,685.02	1	1	
5	102	12008	MAYORGA GONZALEZ GABRIELA ANGÉLICA	10,500.00	20,000.00	1	1	
6	102	12009	HERNÁNDEZ RAMÍREZ LORENZO	4,350.00	8,250.00	1	1	
7	102	12133	TORRES LUGO JULIA	7,850.00	14,915.04	1	1	
8	102	12774	ÁVILA GARCÍA ESTEBAN	6,550.00	12,500.00	1	1	
9	102	12887	GARRIDO DÍAZ VÍCTOR MANUEL	5,250.00	10,000.00	1	1	
10	102	12984	LUNA GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	5,250.00	10,000.00	1	1	
11	102	13283	ROJO ALCÁNTARA FABRICIO	5,250.00	10,000.00	1	1	
12	102	13790	HURTADO GONZÁLEZ MARIA ESTELA	7,600.00	14,464.44	1	1	
13	102	14107	PANTOJA ROEDA VÍCTOR MANUEL	5,500.00	10,500.00	1	1	
14	102	14399	RODRÍGUEZ BARRADAS ARTURO	9,200.00	17,500.00	1	1	
15	102	14658	GARCÍA TENORIO MIGUEL	6,550.00	12,500.00	1	1	
16	102	14666	CASTILLO VALDEZ PEDRO FERNANDO	10,500.00	20,000.00	3	1	(B)
17	102	14888	BRIONES CASTRO GERARDO RODRIGO	5,500.00	10,500.00	1	1	
18	102	14902	GARCÍA VERA MOISÉS ISAI	3,200.00	4,400.00	3	1	(B)
19	102	14906	GONZÁLEZ CANALES MIETTE	7,900.00	15,000.00	1	1	
20	102	14926	VÁZQUEZ BAUTISTA ABRAHAM RODOLFO	5,250.00	10,000.00	1	1	
21	102	15089	HERNÁNDEZ RAMALDO NADO MARLENN EXOCATL	4,200.00	8,000.00	1	1	
22	102	15607	GONZÁLEZ URIBE JOSÉ LUIS	18,350.00	35,000.00	1	1	
23	102	15608	FRANCO SÁNCHEZ JESÚS	5,500.00	10,500.00	1	1	
24	102	15647	ORTIZ GENERA FRANCISCO LADISLAO	6,800.00	13,000.00	1	1	
25	102	15649	RAFFOUL JABER MARTHA DE JESÚS	15,750.00	30,000.00	1	1	
26	102	15650	ALCÁNTARA SILVA JAIME	12,500.00	23,829.50	3	1	(D)
27	102	15651	STANFORD BEST HAYDEE RUTH	13,250.00	25,000.00	1	1	
28	102	15652	GÓMEZ LOVERA NADIA	10,800.00	17,731.06	1	1	
29	102	15653	BARBA MARTÍNEZ ERIK GUILLERMO	10,800.00	17,731.06	1	1	
30	102	15655	HERRERA GONZÁLEZ JESÚS	13,250.00	25,000.00	1	1	
31	102	15656	SIERRA SÁNCHEZ EDUARDO	13,250.00	25,000.00	3	1	(B)
32	102	15658	VILLARREAL DÍAZ VIRGINIA	7,250.00	13,813.78	1	1	
33	102	15659	LARRAURI ESCOBAR GERARDO	7,900.00	15,000.00	3	1	(D)
34	102	15660	OCHOA QUIJADA MARTHA EUGENIA	7,900.00	15,000.00	3	1	(D)
35	102	15661	ÁLVAREZ BASILIO MARIO RAÚL	7,900.00	15,000.00	3	1	(B)
36	102	15718	MORENO SÁNCHEZ GUADALUPE ADRIANA	5,250.00	10,013.86	1	1	
37	102	15748	CORDERO CASAMAS JOSÉ ANTONIO	13,250.00	25,000.00	1	1	
38	102	15749	POLANCO MUÑOZ MARCO ANTONIO	10,500.00	20,000.00	1	1	
39	102	15765	CALDERÓN GONZÁLEZ JOAQUÍN	7,900.00	15,000.00	1	1	
40	102	15766	CEBALLOS PANTOJA MAURICIO	4,700.00	8,904.30	1	1	
41	102	15767	ROBLES ROBLES CRISTINA	5,950.00	11,353.40	1	1	
42	102	15768	RUIZ VELASCO PALACIOS LETICIA	4,250.00	6,580.12	1	1	
43	102	15808	BARRIOS DE LEÓN EDIN	5,950.00	11,353.40	3	1	(B)
44	102	15824	REYNA VÍCTOR MANUEL	5,250.00	10,000.00	1	1	
45	102	15867	ALDRETE TORRES EDUARDO ARTURO	15,750.00	30,000.00	1	1	
46	102	15876	BARRONDO QUIJADA PATRICIA	10,500.00	20,000.00	1	1	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
47	102	15877	CONTRERAS ASTURIAS JORGE ALEJANDRO	6,800.00	13,000.00	1	1	
48	102	15889	CHAVARRIA RODRIGUEZ IRINEO	10,500.00	20,000.00	1	1	
49	102	15906	VARGAS GUERRA SOTERO	6,300.00	12,000.00	1	1	
50	102	15941	QUEREJETA GALLEGOS ALEJANDRO	5,250.00	10,000.00	3	1	(B)
51	102	15960	TREVIÑO ABATTE ANADO FRANCISCO	18,200.00	35,000.00	3	1	(B)
52	102	15983	MOLASCO RAMOS VICTOR	5,250.00	10,000.00	1	1	
53	102	15984	PÉREZ GONZÁLEZ MARCOS DARÍO	7,900.00	15,000.00	1	1	
54	102	15990	SEPÚLVEDA DELGADO ELIZABETH	4,750.00	9,000.00	1	1	
55	102	16092	RAMÍREZ VILLA SERGIO	8,800.00	17,600.00	1	1	
56	102	16187	BRASDEFER HERNÁNDEZ GLORIA	18,350.00	36,700.00	1	1	
57	102	16194	CHÁVEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	4,200.00	8,400.00	1	1	
58	102	16217	ECHEVERRIA CAMARILLO LEONEL	7,800.00	15,600.00	1	1	(B)
59	103	3765	DORIA DECERRIL JOSÉ RAFAEL	9,600.00	18,238.08	1	1	
60	103	3839	JASSO NIETO OFELIA SOCORRO	15,750.00	30,000.00	1	1	
61	103	7504	BEJAR RUIZ JUAN MANUEL	10,050.00	19,109.74	3	1	(D)
62	103	8946	HERNÁNDEZ CASTILLO SERGIO	6,800.00	13,000.00	3	1	(C)
63	103	13203	ALVAREZ LOPEZ ADRIAN CAJENTE	3,342.23	6,558.30	1	1	
64	103	14972	HERNÁNDEZ CEDILLO MARIA ELENA	5,250.00	10,000.00	1	1	
65	103	15949	LÓPEZ VELÁZQUEZ HECTOR MAURICIO	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
66	103	15963	CHÁVEZ QUILANTAN MARIA ISRAEL	5,250.00	10,000.00	1	1	
67	103	15966	AGUIRRE ROMERO JUAN	5,250.00	10,000.00	1	1	
68	103	15968	ALVAREZ TRASVIÑA VICTOR MANUEL	7,900.00	15,000.00	1	1	
69	103	15969	RODRIGUEZ CABRERA JUAN MANUEL	4,200.00	8,000.00	1	1	
70	103	15970	ROMERO ZACATENA LINET	3,342.24	6,000.00	1	1	
71	103	16013	TORRES PEREZ JUAN	6,300.00	12,000.00	1	1	
72	104	11342	GARCÍA JUÁREZ MARIBEL	4,200.00	8,023.08	1	1	
73	104	14716	LÓPEZ MORENO GERMÁN GERARDO	11,700.00	18,711.44	1	1	
74	104	14790	SILVA PADILLA ANELI MARIA	4,200.00	8,023.10	3	1	(D)
75	104	15791	RIVERA Y GONZÁLEZ IGNACIO	11,700.00	22,253.00	1	1	
76	104	15897	CASTILLO ZUÑIGA GUSTAVO	4,000.00	7,585.90	1	1	
77	104	16060	RODRIGUEZ REYES MIGUEL ÁNGEL	10,500.00	20,000.00	1	1	
78	104	16167	CAMACHO GARCÍA JUAN CARLOS	9,800.00	19,800.00	1	1	
79	105	7700	CAMARENA LÓPEZ MARIA DE LOURDES	4,500.00		2	1	(B), (C)
80	105	11269	ALVARADO LUNA JUANA	3,776.53		2	1	(C)
81	105	15478	ARELLANO RUBIO BRISSIA CAROLINA	6,000.00	11,376.42	3	1	(B)
82	106	8861	LUNA GONZÁLEZ ELEODORO	4,800.00	9,088.40	1	1	
83	106	13419	VÁZQUEZ ESCOBAR ZAIRA MÓNICA	4,050.00	7,665.40	1	1	
84	106	14772	CHÁVEZ SALINAS LUZ MARIA	7,750.00	12,000.00	1	1	
85	106	15642	SOLÍS ROJAS GERARDO	10,100.00	19,250.58	1	1	
86	106	15752	DELGADO ALTAMIRANO HUGO EDGARDO	14,250.00	22,500.00	1	1	
87	106	15878	NAVARRETE MARTÍNEZ UBALDO	9,450.00	18,000.00	1	1	
88	106	15898	BUENAVISTA DE LA CRUZ MINNETTE	5,500.00	10,489.60	1	1	
89	106	16124	MARTÍNEZ TORRES JOEL	11,250.00	22,500.00	1	1	
90	106	16201	GRANADOS ZAMORA GEORGINA	9,800.00	19,600.00	1	1	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
91	107	499	OCHOA GUZMAN ROBERTO	3,542.25	6,500.00	3	1	(B)
92	107	1614	NEGRETE CORTES ANA MARIA	4,800.00	9,137.12	3	1	(B)
93	107	6688	CANBAJAL OLIVER EDUARDO	5,250.00	10,000.00	3	1	(B)
94	107	9364	GARCIA HERNANDEZ MOISES	5,500.00	10,500.00	3	1	(B)
95	107	13990	MORALES BUSCARON SOTENO HELENA	8,200.00	15,634.56	1	1	
96	107	14778	DIAZTHOME LOPESLIRA HUGO ENRIQUE	11,700.00	22,293.00	1	1	
97	107	14785	MAGOS NAVARRETE JUAN	2,574.69	4,909.72	3	1	(B)
98	107	14941	PABLO AGUILAR BALTAZAR	6,300.00	10,000.00	3	1	(B)
99	107	14942	COLIN ALBINO JULIAN	3,850.00	7,000.00	3	1	(B)
100	107	15609	LUNA GOMEZ MERCEDES JOAQUINA	2,238.07	4,000.00	3	1	(B)
101	107	15611	ZERON GARCIA EDUARDO	9,750.00	10,000.00	3	1	(D)
102	107	15612	ESTRELLA GARCIA SAID JAVIER	5,250.00	10,000.00	3	1	(B)
103	107	15613	ACOSTA CARRILLO JOSE C	12,950.00	23,945.86	3	1	(B)
104	107	15617	GOMEZ MOLANO JUDITH ARACELY	10,800.00	20,000.00	3	1	(B)
105	107	15618	PAVANAL LOPEZ WENDY YADHIRA	4,200.00	8,000.00	3	1	(B)
106	107	15698	BENITEZ TIBURCIO MARIANA	6,550.00	12,500.00	3	1	(B)
107	107	15795	DE LAMADRID TÉLLEZ JOSÉ LUIS	4,200.00	8,000.00	3	1	(D)
108	107	16068	BLANCO VERA GUERRA RUBEN	4,750.00	9,000.00	3	1	(B)
109	107	16093	MARTINEZ CARRANZA MARIA FERNANDA	8,800.00	14,500.00	3	1	(B)
110	107	16102	ESTRADA TRUJILLO JESUS RAYMUNDO	4,100.00	8,200.00	1	1	(B)
111	107	16149	ARELLANO TORRES MONICA RUTH	10,750.00	21,500.00	1	1	(B)
112	107	16150	ARISTA HERNANDEZ FELIPE ARTURO	5,250.00	10,000.00	3	1	(B)
113	107	16151	TORRES ALBUQUERQUE FERMIN	5,250.00	10,000.00	3	1	(D)
114	107	16171	OLIVARES MONFORTE TANIA GABRIELA	4,250.00	8,500.00	1	1	(B)
115	107	16176	MARTINEZ BELTRAN ROBERTA	3,200.00	6,400.00	1	1	(B)
116	108	7866	RODRIGUEZ DEL VILLAR FERNANDO PASCUAL	5,550.00	10,570.18	1	1	
117	108	8442	LOPEZ ROSAS JORGE	6,600.00	12,601.48	1	1	
118	108	12409	SANCHEZ Y JARA ALICIA GUILLERMINA	2,630.30	4,610.50	3	1	(B)
119	108	14633	LOPEZ BEJARANO GUILLERMO	6,100.00	11,567.40	1	1	
120	108	15398	SANCHEZ CRUZ SARA PATRICIA	7,900.00	15,000.00	1	1	
121	108	15400	FLORES DE LA ROSA LUIS	1,750.96	3,147.58	1	1	
122	108	15676	CERVANTES LAGUNA GABRIEL	15,750.00	30,000.00	1	1	
123	108	15677	RAMIREZ GUTIERREZ EDGAR IGNACIO	15,750.00	30,000.00	3	1	(B)
124	108	15678	CERNA LARA LAURA	15,750.00	30,000.00	3	1	(B)
125	108	15682	LOPEZ MARTINEZ GENARO ALFONSO	11,700.00	22,293.00	1	1	
126	108	15931	DURAN CASTILLO JUAN CARLOS	5,250.00	10,000.00	3	1	(D)
127	108	15932	SANCHEZ LUIS ALEJANDRA	4,200.00	8,000.00	1	1	
128	108	15945	VALADEZ GARCIA RENE MARIO	5,250.00	10,000.00	3	1	(B)
129	108	16025	KURI FLORES TAIS	7,900.00	15,000.00	3	1	(D)
130	108	16106	FAJARDO TRUJILLO MARIA DE LA LUZ	6,250.00	12,500.00	1	1	
131	108	16122	LOPEZ RAMIREZ LUIS RUBEN	7,500.00	12,500.00	3	1	(B)
132	108	16134	GARIBAY VANEGAS MARIA MARTHA	5,250.00	10,500.00	1	1	
133	108	16161	BENITEZ GLORIA	5,750.00	11,500.00	1	1	
134	108	16192	TRUJILLO HERRERA JUAN CARLOS	7,900.00	15,800.00	1	1	(B)
135	109	15792	CRUZ MENDEZ ERIKA	5,250.00	10,000.00	1	1	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
136	109	16155	CUENCA PINEDA LUIS OSCAR	7,800.00	15,600.00	1	1	
137	109	16207	LEAL PLUMA EDITH	4,250.00	8,500.00	1	1	
138	109	16209	CARRERA CARRERA NORMA ARACELI	4,250.00	8,500.00	1	1	(B)
139	110	11237	ACEVEDO VÁZQUEZ JORGE	6,250.00	12,500.00	1	1	
140	110	13997	ALCANTARA RUIZ GLORIA CRISTINA	3,642.24	6,691.64	1	1	
141	110	14647	LEYTE VÁZQUEZ SANDRA CAROLINA	5,250.00	10,000.00	1	1	
142	110	15662	HERRERA COSIO DANIEL	4,050.00	7,720.96	3	1	(D)
143	110	15743	GONZALEZ MARTINEZ EDUARDO	10,000.00	19,000.00	3	1	(B)
144	110	15744	QUILPAS CARLOS MANUEL	10,000.00		2	1	(C)
145	110	15745	MENDIETA GONZALEZ EDGAR	7,900.00		2	1	(C)
146	110	15746	SÁNCHEZ VARELA FERMÍN	10,000.00	19,000.00	1	1	
147	111	6215	SALAZAR MUCIÑO PEDRO ALBERTO	11,700.00	22,253.00	1	1	
148	111	14502	MELGAREJO FUKUTAKE MELDA	4,950.00	9,429.36	1	1	
149	111	13460	ANDERSON NEVAREZ HILDA JOSEFINA	2,915.30	5,210.70	3	1	(D)
150	111	14707	MEDINA SOTO JUAN MARTIN	2,832.26	4,977.72	1	1	
151	111	14708	CHAUDON ACEVES CARLOS	3,776.53	6,954.16	1	1	
152	111	14727	ZÚÑIGA GONZÁLEZ IGNACIO	1,483.85	2,670.36	1	1	
153	111	14728	VALERIO FLORES MARCO ANTONIO	1,270.18	2,225.30	1	1	
154	112	12269	HERNÁNDEZ ESPINOSA MARIA DE LOS ÁNGELES	8,300.00	13,908.12	1	1	
155	112	12522	CARRILLO REYES ALFREDO	3,950.00	6,875.90	1	1	
156	112	14376	VALENCIA GARCIA MARIA DE LOS ÁNGELES	5,750.00	8,929.62	1	1	
157	112	14691	CRUZ LÓPEZ GUADALUPE	3,592.23	5,907.50	1	1	
158	112	14693	BARRA ALARCÓN MARIA DE LOURDES	5,250.00	8,901.20	1	1	
159	112	14758	TREJO HERNÁNDEZ LETICIA	3,592.23	5,500.00	1	1	
160	112	14838	ROA DUQUE EDGAR	11,550.00	22,000.00	1	1	
161	112	14868	GARRIDO AZPEGORTA ROBERTO ANDRÉS	11,550.00	22,000.00	1	1	
162	112	14880	MONTOYA GRANADOS MARIA GUADALUPE	5,250.00	8,800.00	1	1	
163	112	14963	MACHORRO JIMENEZ ERNESTO	5,750.00	8,800.00	1	1	
164	112	15691	LOPEZ HERNANDEZ ARTURO	5,250.00	8,800.00	1	1	
165	113	7234	JUAREZ JIMENEZ FRANCISCA	2,832.26	5,006.92	3	1	(B)
166	113	13395	LOYO CHIBINO THELMA DEL CARMEN	4,450.00		2	1	(B), (C)
167	113	13610	MEJORADA TORRES MAURICIO	7,000.00	13,351.80	1	1	
168	113	14550	ALANIZ DE LA MORA SALVADOR	7,000.00	13,351.80	3	1	(B)
169	113	14568	RODRIGUEZ MEDINA MARISELA	5,250.00	10,000.00	3	1	(B)
170	113	14658	MARTÍNEZ IRIBERRI PABLO PEDRO	6,950.00	13,200.00	3	1	(D)
171	113	14664	MIRANDA SANABRIA MARIA DEL ROCÍO	4,700.00	8,901.20	1	1	
172	113	14816	RAMIREZ MOLASCO CARLOS	4,450.00		2	1	(B), (C)
173	113	14828	CARRILLO REYES CLAUDIA ANDREA	4,050.00	7,700.00	1	1	
174	113	14861	SILVASOLORZANO ANA BERTHA	11,700.00		2	1	(C)
175	113	15201	MARTÍNEZ BECERRIL ABRAHAM ISRAEL	7,900.00		2	1	(C)
176	113	15202	GUZMAN TOLEDO ZENEN	3,342.24	6,000.00	1	1	
177	113	15667	POLANCO SALOMAR ELPASIO	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
178	113	15679	GODINEZ MENDOLA ALFONSO	7,900.00		2	1	(C)
179	113	15809	HERNANDEZ BELTRAN MARIA DEL CARMEN	7,000.00		2	1	(C)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
180	113	15811	SANCHEZ MEZA JUAN JAIME	15,750.00	30,000.00	3	1	(B)
181	113	15813	JIMENEZ GUZMAN MANUEL	15,750.00	30,000.00	3	1	(B)
182	113	15880	GARCIA TAPIA YOENDY LETICIA	5,250.00	10,000.00	3	1	(D)
183	113	15881	OLIVEDO ISUNZA FELIPE GUSTAVO	4,200.00	8,000.00	2	1	(A),(B)
184	113	15891	SOLIS LOPEZ MARIA DEL CONSUELO	7,900.00	15,000.00	1	1	
185	113	15892	GARCIA LAU MANUEL ALBERTO	7,900.00	6,646.42	3	1	(D)
186	113	15893	CASTRO MARTINEZ VICTOR BENITO	5,250.00	10,000.00	3	1	(D)
187	113	15899	MARTINEZ FLORES MARIA MARICELA	7,900.00	9,500.00	1	1	
188	113	15953	CERVANTES CORONA MARCELO HABACUC	7,900.00	15,000.00	2	1	(A),(B)
189	113	16142	MERELES ORTIZ EDGAR	11,700.00	20,000.00	1	1	
190	113	16143	GALICIA MARTINEZ KAREN LORENA	6,750.00	6,646.72	1	1	
191	113	16144	SERRANO VENANCIO JONNATHAN JOSUÉ	7,900.00	30,000.00	1	1	(B)
192	113	16145	MUÑOZ VAZQUEZ RENÉ	5,250.00	1,715.90	1	1	(B)
193	113	16148	ROJAS FLORES OSCAR	5,750.00	10,000.00	1	1	
194	113	16170	GUERRERO GUERRA LUIS JAVIER	13,150.00	26,300.00	1	1	(B)
195	113	16172	FIGUEROA SOLANO LUIS SALVADOR	13,150.00	26,300.00	1	1	(B)
196	114	8845	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE GIL	3,642.24	6,646.42	2	1	(A),(B)
197	114	9939	GUZMAN TOLEDO DOMINGA	5,750.00		2	1	(B),(C)
198	114	11425	FERIAT FLORES JOSÉ ALFREDO	15,750.00		2	1	(C)
199	114	11446	LEON ANGELICA	5,250.00	10,000.00	2	1	(A),(B)
200	114	12420	CARRANZA GARCIA LIZBETH	5,000.00	9,500.00	2	1	(A),(B)
201	114	12501	HERNANDEZ Y LÓPEZ RAÚL CUAUHTÉMOC	9,450.00	18,000.00	2	1	(A),(B)
202	114	13009	DIAZ FUENTES JORGE PEDRO	3,642.28	6,646.72	3	1	(D)
203	114	14250	HERNANDEZ ORTIZ NORA CONCEPCIÓN	10,500.00	20,000.00	2	1	(A),(B)
204	114	14709	BADILLO MARIA TERESA	3,642.24	6,646.72	2	1	(A),(B)
205	114	15464	NAVA GONZALEZ ERIK FABRICIO	8,650.00	16,511.54	3	1	(D)
206	114	15630	GALLEGOS SEGURA VIRGINIA	4,450.00		2	1	(B),(C)
207	114	15641	ATHIE ORTIZ KAMEL	13,150.00	25,000.00	3	1	(D)
208	114	15674	MARTINEZ TAPIA JAIME	15,750.00	30,000.00	2	1	(A),(B)
209	114	15724	CASTILLO PEREZ MARIA DE LOURDES	10,500.00	20,000.10	3	1	(B)
210	114	15725	EL HAURI BACA DAVID	7,900.00	15,000.00	3	1	(B)
211	114	15727	PERALES RAMIREZ NORMANDO NEMESIO	12,500.00	19,999.80	3	1	(B)
212	114	15728	PEÑA MÁJERA MARTHA CORINA	5,250.00	10,000.00	3	1	(B)
213	114	15733	FIGUEROA VELDUCEA ALICIA GUADALUPE	10,500.00	20,000.10	3	1	(B)
214	114	15788	TRIANA CERVANTES GERARDO	13,250.00	25,000.00	3	1	(B)
215	114	15796	JUAREZ ROMAN JORGE DAVID	9,450.00	18,000.00	3	1	(D)
216	114	15903	MUÑIZ BAEZA HÉCTOR EDUARDO	15,750.00	30,000.00	1	1	
217	114	15950	RAMIREZ ACOSTA VICTOR EDUARDO	7,900.00	15,000.00	3	1	(B)
218	114	15966	POLANCO MUÑOZ ARMANDO	6,250.00	12,500.00	2	1	(A)
219	114	15978	REYES GUTIERREZ LAURENCIO LENIN	15,000.00	25,000.00	3	1	(D)
220	114	16040	CASTILLO UBALDO SARA MARIA	5,250.00	10,000.00	3	1	(D)
221	114	16169	BARROLA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	15,750.00	31,500.00	1	1	(B)
222	115	14169	ZAMORA MONTIEL MARIA DEL CARMEN	7,800.00	14,900.00	1	1	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
223	115	15827	GONZALEZ LEONA ABEL ALVARO	5,300.00	10,109.50	1	1	
224	115	15860	RIVA PALACIO ORTEGA JOAQUIN	15,750.00	30,000.00	1	1	
225	115	16021	RAMOS ARIZPE RODOLFO AGUSTIN	15,750.00	30,000.00	1	1	
226	115	16091	VILLARREAL SANCHEZ VILLELA MARIA ANTONIETA	4,000.00	8,000.00	1	1	
227	115	16182	GARZA MENDEZ JOSÉ ROBERTO	7,800.00	15,600.00	1	1	
228	116	405	DIAZ GUTIERREZ PAULA	857.95	1,715.90	2	1	(A),(B)
229	116	451	HERNÁNDEZ RAMÍREZ JUAN	857.95	1,715.90	1	1	
230	116	478	MARTINEZ BORBÓN EVERARDO	857.95		2	1	(C)
231	116	506	DE LA PUENTE DIAZ LEONOR	857.95		2	1	(C)
232	116	527	REYES RUIZ GLORIA ELENA	857.95		2	1	(C)
233	116	532	RODRIGUEZ LÓPEZ MARGARITA	857.95	1,715.90	1	1	
234	116	636	ROJAS CONDEVARCA ANNELIA	3,947.51	7,895.02	1	1	
235	116	7477	BAUTISTA GOMEZ EPIFANIA MARGARITA	2,915.30	5,139.64	3	1	(B)
236	116	8753	GARCIA ACOSTA PASTORA MARBELLA	7,300.00	13,849.60	3	1	(B)
237	116	11661	SALDIVIA SAN MARTIN ROSA MARÍA	6,750.00	12,781.28	3	1	(B)
238	116	11920	MARTÍNEZ DIAZ JOAQUIN ERNESTO	8,450.00	16,026.88	3	1	(B)
239	116	11992	ESPINO DURAN JOSE GABRIEL	6,800.00	13,000.00	3	1	(B)
240	116	12149	DIAZ CARRASCO MARIA ESTHER	8,900.00	16,943.08	3	1	(B)
241	116	12604	ORTIZ ROMO GERARDO	6,250.00	8,706.86	3	1	(B)
242	116	12985	JIMENEZ SOLIS ARTURO	8,800.00	16,758.32	3	1	(B)
243	116	13571	PINA ROMO DANIEL	15,750.00	30,000.00	3	1	(B)
244	116	13578	SALINAS PADILLA ALEJANDRO	9,600.00	18,217.92	3	1	(B)
245	116	13680	GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS ARMANDO	8,250.00	15,658.54	3	1	(B)
246	116	13720	LOPEZ CORIA ANGEL	3,265.30	5,932.20	3	1	(B)
247	116	14140	HERNÁNDEZ FLORES GABRIEL	5,300.00	10,111.86	3	1	(B)
248	116	14156	CORONA CARANCHO JOSE GILBERTO	8,050.00	15,274.52	3	1	(B)
249	116	14357	UDONG CASTAÑEDA ALFREDO	11,700.00	22,253.00	3	1	(B)
250	116	14603	LEAL HERNÁNDEZ EDUARDO	10,500.00	20,000.00	3	1	(B)
251	116	14771	ROSADO LOPEZ ABELRAM	9,800.00	16,758.30	3	1	(B)
252	116	14792	MAZCAN CORTES ARTURO	10,500.00	12,345.34	3	1	(B)
253	116	15043	VALLES SANDOVAL ANA LING	9,950.00	15,000.00	3	1	(B)
254	116	15077	HERNÁNDEZ MONTERROSAS RODRIGO	5,650.00	10,729.34	3	1	(B)
255	116	15357	GONZALEZ JUAREZ ALEJANDRO ERAC	5,550.00	10,581.04	3	1	(B)
256	116	15359	RIVERA SOTO LAURA PATRICIA	6,750.00	10,000.00	3	1	(B)
257	116	15470	OLIVERA ORTIZ ROSA OLGA	6,300.00	12,000.00	3	1	(B)
258	116	15616	ARELLANO MACIAS CARLOS	7,500.00	11,510.82	3	1	(B)
259	116	15637	BUENDIA MARTINEZ DOLORES	9,850.00	18,770.14	3	1	(B)
260	116	15643	ALBERTO SOLIS ALVARO FRANCISCO	18,350.00	35,000.00	3	1	(B)
261	116	15984	GARCIA CEPEDA CLAUDIA ARTEMIZA	5,250.00	10,000.00	3	1	(B)
262	116	16008	BECERRA ZAVALETA CRUZ ELENA	7,750.00	10,000.00	3	1	(B)
263	116	16009	MARCIAL RIVERA ALFREDO	6,850.00	13,000.00	3	1	(B)
264	116	16068	FUENTES RANGEL JULIETA	6,300.00	12,000.00	3	1	(B)
265	116	16166	BECERRA ZAVALETA HUBERTA	7,750.00	10,900.00	3	1	(B)
266	116	16168	MONROY ORTEGA MAURICIO	6,250.00	10,500.00	3	1	(B)
267	116	16177	ARIAS CEDILLO MARIA ELENA	5,850.00	11,300.00	1	1	(B)
268	116	16178	HERNÁNDEZ VALLEJO GABRIEL WENCESLAO	11,700.00	23,400.00	1	1	(B)
269	116	16189	MONCADA BARRAGAN NORMA LETICIA	6,750.00	13,500.00	1	1	(B)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
270	116	16210	ROSALES GOVEA MARIA DEL ROSARIO	11,000.00	22,000.00	1	1	(B)
271	116	16211	GARCIA CARRAZCO JESSICA STMALIS	3,500.00	7,000.00	1	1	(B)
272	116	16214	MIRANDA CONTRERAS ERIKA CRISTINA	6,750.00	13,500.00	1	1	(B)
273	116	16215	HERNANDEZ GUADARRAMA OSCAR EFRÉN BENJAMÍN	3,750.00	7,500.00	1	1	(B)
274	116	16216	CARRANCO MONROY DAVID EDUARDO	3,200.00	6,400.00	1	1	(B)
275	116	16219	GALEANA NUÑEZ MANUEL SALVADOR	11,650.00	23,300.00	1	1	(B)
276	116	16220	CASTRO ARELLANO ZULEIMA	6,800.00	13,600.00	1	1	(B)
277	117	11213	JIMENEZ CASTILLO JULIETA	5,750.00	10,000.00	1	1	
278	117	13822	CORONA ORENCIO LEOPOLDO ENRIQUE	11,750.00	20,000.00	1	1	
279	117	14929	GEORGE LÓPEZ SILVESTRE	11,750.00	15,000.00	1	1	
280	117	14980	MENDOZA MARQUEZ JOSE LUIS	8,800.00	15,000.00	1	1	
281	117	15764	GUTIERREZ CASTELLANOS GUSTAVO	7,800.00	12,000.00	3	1	(D)
282	117	15992	MANZANARES VALENZUELA REY DAVID	5,750.00	10,000.00	1	1	
283	117	16164	GERÓNIMO OLARTE ESTEBAN	6,250.00	12,500.00	1	1	
284	118	1274	BLAS JIMÉNEZ AURA ARCELIA	3,492.24	6,354.80	1	1	
285	118	4080	BAÑEZ ESCALONA ANSELMO	5,250.00	10,000.00	1	1	
286	118	7398	CANO GARCIA ROBERTO	6,250.00	10,000.00	1	1	
287	118	8810	TENORIO CONTRERAS CUAUHTÉMOC G	13,250.00	25,000.00	1	1	
288	118	8966	OROZCO SOTO DANIEL	3,950.00	7,465.76	1	1	
289	118	10460	CRUZ LÓPEZ ALICIA	11,850.00	22,500.00	1	1	
290	118	12239	JUAREZ PEREZ ROSA ESTELA	7,250.00	12,911.12	1	1	
291	118	12402	ACEVEDO SANTIAGO MARIA	4,750.00	8,000.00	1	1	
292	118	12505	CASTELLANOS BETANCOURT SILVIA ELISA	4,750.00	7,927.04	1	1	
293	118	13408	GAONA VAZQUEZ CITLALI LILIANA	2,832.26	5,017.08	1	1	
294	118	13499	RIVERA PEÑA JESUS JORGE	3,392.24	6,104.36	1	1	
295	118	13922	BOJORGES VARGAS MIRIAM	6,800.00	12,508.00	1	1	
296	118	14157	CAMPOS GUTIÉRREZ ROBERTO	13,250.00	25,000.00	1	1	
297	118	14574	AZUA ROMÁN JUAN ANDRES	8,950.00	17,000.00	1	1	
298	118	14844	BADILLO SOLANO MARTHA ELISA	4,200.00	8,000.00	1	1	
299	118	14845	VAZQUEZ BLANQUEL CARMELA	4,200.00	8,000.00	1	1	
300	118	14944	HERNANDEZ ANTONIO VICENTE	3,342.24	5,998.78	1	1	
301	118	14971	VILLANUEVA AGUILAR RICARDO	3,950.00	7,500.00	1	1	
302	118	14979	RODRIGUEZ DOMINGUEZ PABLO	6,250.00	12,500.00	1	1	
303	118	14980	LANDGRAVE OLIVERA MA. DEL ROCIÓ	7,900.00	15,000.00	1	1	
304	118	15063	ROJAS ROSAS MARIA EUGENIA	7,100.00	13,500.00	1	1	
305	118	15176	MONTOYA SOBERANO CLARA	3,950.00	7,500.00	1	1	
306	118	15511	ALTAMIRANO RIOS GUADALUPE	3,750.00	7,500.00	1	1	
307	118	15521	LARA RAMIREZ GUADALUPE PATRICIA	7,800.00	12,000.00	1	1	
308	118	15627	COVIAN MONENZA JOSÉ MARIA	13,250.00	25,000.00	1	1	
309	118	15629	GARCIA CEPEDA ENRIQUE ANTONIO	13,250.00	25,000.00	1	1	
310	118	15630	ARELLANO FLORES JUAN JOSE	3,342.24		2	1	(C)
311	118	15631	TREJO MORIEGA JESÚS JAFETH	3,342.24		2	1	(C)
312	118	15633	SILVARO RODRIGUEZ JAVIER	3,900.00	6,000.00	1	1	
313	118	15642	HUERTA TOLIS MARCIAL CLAUDIO	11,500.00	19,000.00	1	1	
314	118	15644	ORNELAS MORIEGA JOSÉ CARLOS	7,350.00	14,000.00	1	1	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
315	118	15693	REYES CHÁVEZ CLEMENTE GENARO	3,592.23	6,580.12	1	1	
316	118	15694	ROBLES GARCÍA NÉSTOR	3,342.24	6,000.00	1	1	
317	118	15695	TORRES REYES PATRICIO	3,000.00	4,552.08	1	1	
318	118	15696	MARQUEZ MARTÍNEZ SERGIO	6,250.00	8,000.00	1	1	
319	118	15702	LARA RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	11,500.00	20,000.00	1	1	
320	118	15722	SERAFÍN GALLEGOS BLANCA ROSA	15,750.00	30,000.00	1	1	
321	118	15790	SALCEDO RUIZ FRANIA LIZBETH	4,200.00	7,000.00	1	1	
322	118	15801	SALINAS MORENO ARMANDO FEDERICO	15,750.00	30,000.00	1	1	
323	118	15805	LÓPEZ ISLAS ABIGAIL	5,800.00	11,000.00	1	1	
324	118	15815	GONZÁLEZ OCHOA ROBERTO ANTONIO	7,800.00	15,000.00	1	1	
325	118	15904	BERNA SIERRA DANIEL RENE	13,250.00	25,000.00	1	1	
326	118	15936	ALBUERNE PINA EUGENIO PIO	4,200.00	8,000.00	1	1	
327	118	15951	GARCÍA RAMÍREZ HORTENSIA	5,250.00	10,000.00	1	1	
328	118	15958	ALVAREZ LÓPEZ RAÚL	6,250.00	10,000.00	1	1	
329	118	15971	REYES ORTEGA PEDRO ALFONSO	12,600.00	24,000.00	1	1	
330	118	16016	ZAMORA VELAZQUEZ DANIEL	3,342.24	6,684.48	1	1	
331	118	16019	CASTAÑEDA DURÁN VÍCTOR MAURICIO	3,342.24	6,000.00	1	1	
332	118	16067	RAMÍREZ ENVILA MIRIAM ALEJANDRA	3,950.00	7,900.00	1	1	
333	118	16090	PADILLA BASTIDA GUILLERMO	5,250.00	10,500.00	1	1	
334	118	16096	ROQUE MENDEZ SERGIO	3,342.24	6,400.00	1	1	
335	118	16104	HUERTA GÓMEZ IVÁN MARTÍN	4,500.00	9,000.00	1	1	
336	118	16125	BERNAL LEÓN GABRIEL ALEJANDRO	3,350.00	6,700.00	1	1	
337	118	16135	PALAFOX ISLAS ARIADNE ANGÉLICA	5,250.00	10,500.00	1	1	
338	118	16157	MARQUEZ GUZMÁN EMMANUEL ALBERTO	3,200.00	6,400.00	1	1	
339	118	16160	BENITEZ ROQUE JOSÉ JUAN	3,200.00	6,400.00	1	1	
340	118	16198	SERNA PÉREZ ZAYRA	2,650.00	5,300.00	1	1	
341	118	16204	MELÉNDEZ LÓPEZ OMAR	5,750.00	11,500.00	1	1	
342	118	16206	BERNA SIERRA FERNANDO	5,800.00	11,600.00	1	1	
343	118	16213	MORALES RODRÍGUEZ JUAN BAUTISTA	10,000.00	20,000.00	1	1	
344	119	15141	VILLA ALMANZA MARÍA GUADALUPE	7,800.00	12,000.00	1	1	
345	119	15801	AGUILAR GARCÍA PATRICIA	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
346	119	15987	PÉREZ CHIEL JUAN PEDRO	7,800.00	15,000.00	1	1	
347	119	15988	ALMEYDA TORRES EDUARDO	10,500.00	20,000.00	3	1	(D)
348	120	5349	GARCÍA RIVERA MÓNICA	5,600.00	10,611.30	1	1	
349	120	13606	VARGAS SANTOS NOEMÍ	5,250.00	10,013.86	1	1	
350	120	15803	MENESES ROJAS ROSARIO	8,950.00	17,000.00	1	1	
351	120	15816	PRADO LAZARRIETA TOMÁS ANTONIO	15,750.00	30,000.00	1	1	
352	120	15985	FLORES ASTORGA CARLOS ALBERTO	10,500.00	20,000.00	1	1	
353	120	15989	GUTIÉRREZ CASTELLANOS ILIANA	7,800.00	15,000.00	1	1	
354	121	15782	AMAYA AGUILAR JESÚS	5,000.00	9,500.00	3	1	(B)
355	122	16203	TAPOYA AGUILAR GUADALUPE AIDEE	5,000.00	9,500.00	1	1	
356	122	15701	MALDANAZA MARÍA ESTHER	15,750.00		2	1	(C)
357	122	16196	VILLAGÓMEZ CASANOVA FRANCISCO JAVIER	4,200.00	8,400.00	1	1	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
358	123	7471	ESCALANTE QUIJANO MARIA TERESA	7,950.00	15,132.04	1	1	
359	123	7594	UHUANTE JIMENEZ MARTHA	5,250.00	10,013.86	1	1	
360	123	7976	VEGA JUAREZ JUAN FRANCISCO	6,600.00	12,601.48	1	1	
361	123	16063	TREJO ORDUÑA ELEAZAR	8,950.00	17,000.00	1	1	
362	123	16127	BORDÓN Y PAVIA HÉCTOR	6,500.00	13,000.00	1	1	
363	123	16202	CUELLAR HERNANDEZ RAUL	5,000.00	10,000.00	1	1	
364	124	14818	SANTILLAN OCEGUERA LEOPOLDO	4,550.00	8,653.94	1	1	
365	124	15863	MARTINEZ FLORES JOSÉ ADRIAN	5,950.00	11,353.40	1	1	
366	124	15865	PÉREZ VILLEGAS MARIA COVADONGA	15,750.00	30,000.00	1	1	
367	124	15866	OLIN MARTINEZ VERONICA MARIBEL	5,950.00	11,353.40	1	1	
368	125	13454	BARRIENTOS SIMORANC LAUDIA WENDY	5,000.00	7,788.54	1	1	
369	125	15833	HERNANDEZ CORREA BRENDA AURORA	9,200.00	17,531.06	3	1	(D)
370	125	15884	MARTÍNEZ CAMACHO RAUL	9,200.00	17,531.06	3	1	(D)
371	125	15885	GARCIA MENDOZA JAVIER	9,200.00	17,531.06	3	1	(D)
372	126	15680	ARELLANO BERMUDEZ ANGELINA	4,050.00	7,720.96	1	1	
373	127	13615	AYALA RAMIREZ JUAN	4,350.00	8,250.00	1	1	
374	127	13680	RODRIGUEZ CAUDILLO YESENIA	5,250.00	7,000.00	1	1	
375	127	14807	SILENO ESPARZA MAXIMILIANO	15,750.00	30,000.00	3	1	(B)
376	127	14893	MARTINEZ BENTENDA ROSA MARIA	2,518.89	4,450.60	1	1	
377	127	15396	RODRIGUEZ GUTIÉRREZ ABEL GUADALUPE	7,250.00	13,800.00	1	1	
378	127	15481	ROMERO ROSALES ARMANDO	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
379	127	15577	GUZMÁN MALDONADO DAVID	13,250.00	25,000.00	3	1	(D)
380	127	15591	DE LA TORRE SALGADO ARACELI	7,200.00	13,680.00	3	1	(B)
381	127	15719	PANTOJA RAMOS ARTURO	5,300.00	10,109.06	3	1	(D)
382	127	15742	TRUJILLO ÍÑIGUEZ AGUSTÍN	15,750.00	31,500.00	1	1	(B)
383	127	15759	GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA EUGENIA	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
384	127	15760	CHÁVEZ HERNANDEZ AUSENCIO	15,750.00	30,000.00	3	1	(B)
385	127	15761	AGUILAR ALVAREZ Y MAZARRASA JAIME	15,750.00	30,000.00	1	1	
386	127	15762	CAVAZOS LERMA MANUEL	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
387	127	15763	MORENO PEÑA FERNANDO	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
388	127	15769	LEÓN REYES JESÚS RAFAEL	4,200.00	8,000.00	1	1	
389	127	15770	HERNANDEZ MA GUADALUPE	5,250.00	10,000.00	1	1	
390	127	15787	MENDICUTI PAVON JOSE IGNACIO	15,750.00	30,000.00	1	1	
391	127	15900	MENDOZA BERRUETO ELISEO FRANCISCO	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
392	127	15947	ROJO GARCIA DE ALBA JOSE ANTONIO	15,750.00	30,000.00	1	1	
393	127	16052	LUNA CORRALES MARLON OSWALDO	6,800.00	13,000.00	1	1	
394	128	12518	VALENTINO MENDOZA JORGE MARTIN	11,700.00	22,253.00	3	1	(D)
395	128	13384	QUIROZ ASCENCIO ADRIANA	4,750.00	9,000.00	1	1	
396	128	13619	GARZA FLORES NOÉ FERNANDO	13,150.00	25,000.00	3	1	(D)
397	128	14010	MEDELLIN MUNOZ JESUS	13,150.00	24,999.90	3	1	(D)
398	128	14712	LEPE GARCIA JORGE LEONARDO	13,150.00	24,999.90	3	1	(B)
399	128	15159	CENEZO BAUTISTA ABELA	13,150.00	24,999.90	3	1	(B)
400	128	15393	ROSAS RAMIREZ ENRIQUE SALOMÓN	13,150.00	24,999.90	3	1	(D)
401	128	15687	MUÑOZ ACEVEDO MARIA LUISA	4,200.00	8,000.00	3	1	(B)
402	128	15739	ARISTA RUIZ EFRAIN	13,150.00	25,000.00	3	1	(D)
403	128	15740	CASTRO JUSTO JUAN JOSÉ	13,150.00	25,000.00	3	1	(D)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
404	128	15741	MARTINEZ Y MARTINEZ ENRIQUE	13,150.00	25,000.00	3	1	(D)
405	128	15784	BRES GARZA CLAUDIO MARIO	13,150.00	25,000.00	3	1	(D)
406	128	15800	MORENO TELLO MIGUEL ANGEL D.	13,150.00	25,000.00	3	1	(D)
407	128	15810	IGLESIAS MIRAMONTES ARTURO	13,150.00	25,000.00	3	1	(D)
408	128	15858	OROZCO LORETO EMMAEL	10,500.00	25,000.00	3	1	(D)
409	128	15933	MACIAS LARA ALEJANDRO	13,150.00	25,000.00	1	1	
410	128	15942	PINEDA PINEDA RAUL	13,150.00	25,000.00	3	1	(D)
411	128	15952	ALANIS QUINONES ADRIAN	13,150.00	20,000.00	1	1	
412	128	15965	MUNIVE TENO LIZIN LINDA MARINA DOLORES	10,500.00	21,000.00	1	1	
413	128	16004	GONZÁLEZ PIMENTA RAFAEL	13,150.00	25,000.00	3	1	(D)
414	128	16011	GARCIA VILCHIS GABRIEL ENRIQUE	5,500.00	11,000.00	1	1	
415	128	16027	DIAZ PALACIOS VICTOR EMANUEL	10,500.00	20,000.00	3	1	(D)
416	128	16029	LOPEZ MESTRE SEVERO	10,500.00	20,000.00	3	1	(B)
417	128	16030	ÁVILA RODRIGUEZ GASPAR	10,500.00	20,000.00	3	1	(B)
418	128	16031	FABILA MELENDEZ ANTONIO	10,500.00	20,000.00	3	1	(D)
419	128	16032	LARRAZABAL BRETON JAIME ARTURO	10,500.00	20,000.00	3	1	(D)
420	128	16033	DIAZ DE LEON VALDIVIA JORGE ANTONIO	10,500.00	20,000.00	1	1	
421	128	16034	COSIO VIDAURRI AUGUSTO GUILLERMO	10,500.00	20,000.00	1	1	
422	128	16044	RUIZ MASSIEU MARICELA DEL CARMEN	10,500.00	20,000.00	3	1	(D)
423	128	16046	RAMOS GUARDIA MANUEL	10,500.00	20,000.00	3	1	(D)
424	128	16050	LÓPEZ CRUZ VICTOR MANUEL	10,500.00	20,000.00	3	1	(D)
425	128	16054	CAMPOS MADRID ANGEL ALBERTO	5,500.00	11,000.00	1	1	
426	128	16095	GARCIA QUIÑONES HECTOR RENÉ	13,150.00	26,300.00	1	1	
427	128	16138	RAMIREZ RUIZ EFERINO	10,500.00	21,000.00	1	1	
428	128	16139	TRELLES MURETAGOYENA DANIEL ERNESTO	13,150.00	26,300.00	1	1	(B)
429	128	16140	TORRES RODRIGUEZ JORGE	10,500.00	21,000.00	1	1	(B)
430	128	16141	GUTIERREZ FREGOZO GUADALUPE	10,500.00	21,000.00	1	1	(B)
431	128	16153	BOLAÑOS GUZMAN JOSE ESTEBAN	10,500.00	21,000.00	1	1	
432	128	16154	CASTELLANOS DE LA TORRE JESÚS EDUARDO	6,000.00	12,000.00	1	1	
433	128	16159	CUHO NEL AGUIRRE SAUL	10,500.00	21,000.00	1	1	(B)
434	128	16199	NICHELDIAZ JAVIER	13,150.00	26,300.00	1	1	
435	128	16200	ELIAS CALLES ALVAREZ FERNANDO	13,150.00	26,300.00	1	1	
436	128	16203	GUERRERO JUÁREZ JOEL	10,500.00	21,000.00	1	1	
437	136	11201	HERNÁNDEZ CASTILLO JORGE ARMANDO	6,550.00	12,500.10	1	1	
438	136	15887	ESPARZA GONZALEZ ELFEGO	13,150.00	25,000.00	1	1	
439	136	15972	SALOMÓN ANTAS CARLOS	3,650.00	7,000.00	1	1	
440	136	15973	SOTELO OLIVA PATRICIA	6,250.00	10,000.00	1	1	
441	136	16097	HERNÁNDEZ SAUCEDO LETICIA	3,392.24	6,500.00	1	1	
442	136	16117	PÉREZ SALOMÓN ZORAYA DEL CARMEN	4,000.00	7,000.00	1	1	
443	136	16179	ROBLES HERRERA JUAN ANTONIO	5,250.00	10,500.00	1	1	
444	138	14469	REYES OCADIZ MARIO ALBERTO	7,550.00	14,353.40	1	1	
445	139	6175	ARANDA RODRIGUEZ MARIA TERESA	8,750.00	16,623.94	1	1	
446	139	7506	MANZO ALONSO ROSALIA	8,750.00	16,623.94	1	1	
447	143	12148	HERRERA MUJICA LIDIA	4,250.00	8,122.34	1	1	
448	143	12436	LARA LEON EDITH ADRIANA	7,300.00	13,900.00	3	1	(B)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
449	143	13778	SEGOVIA OCHOA BEATRIZ	11,650.00	22,253.00	3	1	(B)
450	143	13779	ACOSTA VELAZQUEZ PATRICIA	11,650.00	22,253.00	3	1	(C)
451	143	13939	PÉREZ PALACIOS GARCÍA BEATRIZ EUGENIA	5,250.00	10,000.00	2	1	(A),(B)
452	143	14225	SALGADO RIVERA JUAN ANGEL	10,450.00	19,950.02	3	1	(B)
453	143	14505	MUNIVE GÓMEZ GALDINO	3,692.24	6,739.14	3	1	(B)
454	143	14866	MEDINA GONZALEZ MARIA EUGENIA	9,200.00	17,600.00	1	1	
455	143	14877	CARRILLO PÉREZ FERNANDO	6,800.00	13,000.00	3	1	(D)
456	143	14903	MARTINEZ RAMIREZ IGNACIO	5,800.00	11,100.00	1	1	
457	143	14958	ROBLES MEDINA ROSALBA	4,200.00	8,000.00	3	1	(B)
458	143	15408	RAMIREZ ALVAREZ MAYRA CITLALI	6,700.00	12,795.48	3	1	(B)
459	143	15720	MENDIVIL BLANCO JULIETA	15,750.00	30,000.00	1	1	
460	143	15721	SAINZ DE LA MAZA MARTINEZ SANDALIO ALFONSO	15,750.00	30,000.00	1	1	
461	143	15731	GONZALEZ ARZATE HECTOR FELIPE	5,250.00	10,000.00	3	1	(B)
462	143	15735	PORTILLO DIAZ RAFAEL SERVANDO	13,150.00	25,000.00	3	1	(B)
463	143	15797	CAMPOS REYNOSO EDUARDO	5,300.00	10,103.06	1	1	
464	143	15901	RIVA PALACIO LOPEZ ANTONIO	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
465	143	15934	RENDON MEDINA BEATRIZ EUGENIA	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
466	143	15940	MARTINEZ SALGADO ANDRÉS JORGE	15,750.00	30,000.00	1	1	
467	143	15944	ELORZA PADILLA LUCIA ELIZABETH	4,200.00	8,000.00	3	1	(B)
468	143	15999	GONZÁLEZ CERECEDO ALICIA	15,750.00	30,000.00	1	1	
469	143	15995	RAMIREZ RINCON VICTOR HUGO	3,342.24	6,000.00	1	1	
470	143	16042	PRIETO USCANGA OSCAR	5,250.00	10,000.00	3	1	(C)
471	143	16053	MUÑOZ DOMINGUEZ JAIME	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
472	143	16061	ORTIZ TEJEDA CARLOS FRANCISCO	15,750.00	30,000.00	3	1	(D)
473	143	16103	GUZMAN RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	5,000.00	10,000.00	1	1	(B)
474	143	16166	PACHECO ZAVALA LESLIE ZAHILL	13,250.00	26,500.00	1	1	
475	172	16070	GÓMEZ ALANIS JOSE LUIS	3,342.24	6,000.00	1	1	
476	172	16111	TELLO BORRADILLA SANDRA ELIZABETH	6,000.00	12,000.00	1	1	
477	196	11831	BENITEZ SANCHEZ VICTOR DAVID	19,200.00	36,592.52	1	1	
478	196	14060	GUTIÉRREZ MIRANDA TRINE ISABEL	6,850.00		2	1	(C)
479	196	14061	GOMEZ JUAREZ ESTHER EVELIA	9,950.00	18,915.04	1	1	
480	196	14064	PERKINS FERNANDEZ DANIELA	11,700.00	22,253.00	1	1	
481	196	14822	MARES MUNGUIA PATRICIA	6,850.00	13,072.56	1	1	
482	196	14832	PRECIADO LÓPEZ MIRAMONTE	11,700.00	22,253.00	1	1	
483	196	14835	BELTRÁN RAIGOSA CARLOS	8,900.00	16,943.08	1	1	
484	196	15597	LOPEZ GOMEZ ANTONIA	9,700.00	18,511.58	1	1	
485	196	16064	ACEVO JAIMES GUILLERMO	13,250.00	25,000.00	3	1	(D)
486	196	16071	PORLETE GUEVARA JOSÉ MARIA	7,900.00	15,000.00	1	1	
487	196	16072	ALAMILLA CEBALLOS MANUEL ISRAEL	9,300.00	18,800.00	1	1	
488	196	16197	AMERENA CARSWELL ALEJANDRO	9,800.00	19,600.00	1	1	
489	199	16075	RUIZ BECERRIL GINNEL	4,250.00	8,500.00	1	1	(B)
490	199	16098	ECHEVERRIA RUIZ RODOLFO	15,750.00	31,500.00	1	1	
491	199	16099	SALGADO ENRIQUEZ ALEJANDRO	7,800.00	15,600.00	1	1	
492	199	16100	BOLAÑOS GARCIA MARIA DE LOURDES	4,250.00	8,500.00	1	1	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
493	199	16101	LÓPEZ MATADAMAS ALEJANDRO	4,750.00	9,500.00	1	1	
494	199	16118	PÉREZ ISIDRA GRISELDA	4,250.00	8,500.00	1	1	(B)
495	199	16129	SILVA FUENTES NÉSTOR VERDERY	4,000.00	8,000.00	1	1	(B)
496	199	16136	ROMERO MILLÁN EVANGELINA	4,250.00	8,500.00	1	1	(B)
497	309	10673	RAMÍREZ RAMOS RAÚL	3,275.97	6,221.34	1	1	
498	309	10703	AVENDAÑO CROCKER JOSÉ ANTONIO	3,099.65	5,868.72	1	1	
499	309	10706	MORAY GARCÍA ANA MARÍA	2,966.13	5,581.68	1	1	
500	309	10862	SAMANO PERALTA PABLO	2,890.06	5,449.54	1	1	
501	309	10875	MANZO JAMES PABLO	2,395.59	4,480.76	3	1	(D)
502	309	14137	BENEVENTO MORENO EDGAR	11,126.50	22,253.00	1	1	
503	309	14201	ESCALANTE GÓMEZ ZOHAYDA NELLY	5,885.46	11,770.92	1	1	
504	309	14255	AYALA MENDOZA JUAN	3,960.66	7,921.32	1	1	(B)
505	309	14289	ROMAN MARÍN CARLOS ALBERTO	11,182.38	22,364.76	1	1	(B)
506	309	14741	JIMÉNEZ AVENDAÑO MARCELA	11,126.35	22,252.70	1	1	
507	309	14743	ESTRADA REGES HÉCTOR ALEJANDRO	11,000.00	22,000.00	1	1	(B)
508	309	14768	ORTEGA CARRILLO FELIPE DE JESÚS	8,279.81		2	1	(C)
509	309	14782	DE LA ROSA ARZATE CARLOS	4,600.00	9,200.00	1	1	
510	309	14802	MARTÍNEZ MORENO JOSÉ ALFREDO	11,126.50	22,253.00	1	1	
511	309	14836	OSORIO OSORIO JONATHAN	9,222.37	18,444.74	1	1	
512	309	14862	LÓPEZ MIRANDA ILIANA	11,126.50	22,253.00	1	1	
513	309	14863	MORENO ROMERO SANDRA OLIVIA	3,488.07	6,891.64	1	1	
514	309	15071	CRUZ GAYTÁN JUANA	2,962.94	5,575.26	1	1	
515	309	15216	BETANZOS MARTÍNEZ CUAUHTÉMOC	11,126.50	22,253.00	1	1	
516	309	15217	MORENO MARTÍNEZ MARÍA LUISA	6,500.00	13,000.00	1	1	
517	309	15223	HERRERA ROJAS ERICK DANIEL	5,000.00	10,000.00	1	1	
518	309	15225	SUÁREZ RODRÍGUEZ MIRNA SARAI	6,500.00	13,000.00	1	1	
519	309	15228	RODRÍGUEZ CARVAJAL FRANCISCO JAVIER	6,704.54	13,409.08	1	1	
520	309	15431	DÍAZ MIRANDA LAURA NATALIA	6,500.00	13,000.00	1	1	
521	309	15432	GONZÁLEZ PLIEGO MARTÍNEZ PAOLA	11,126.50	22,253.00	1	1	
522	309	15539	PINAL IBARRA DANTE OMAR	11,115.00	22,230.00	1	1	(B)
523	309	15540	HIDALGO RÍOS ANTONIO	3,015.30	5,700.00	1	1	
524	309	15541	CAMPOS RUEDA ALEJANDRO FRANCISCO	11,115.00	22,230.00	1	1	
525	309	15543	HERNÁNDEZ GARCILAZO OCTAVIO	4,600.00	9,200.00	1	1	
526	309	15545	GARCÍA HERNÁNDEZ JOSÉ RICARDO	2,682.27	5,000.00	1	1	
527	309	15552	PÉREZ LARRAMAGA CLAUDIA GELA	4,600.00	9,200.00	1	1	(B)
528	309	15554	MORALES QUIJAS ROBERTO ALEJANDRO	4,600.00	9,200.00	1	1	
529	309	15555	CORDERO HERMOSO SCAR ALEJANDRO	11,115.00	22,230.00	1	1	
530	309	15581	MÁJERA CRUZ CARLOS ALBERTO	8,682.38	17,364.76	1	1	
531	309	15582	OSORIO DEL VALLE MARÍA DE LOURDES	1,473.79	2,781.16	3	1	(D)
532	309	15598	HERNÁNDEZ BAUTISTA LORENA	11,126.50		2	1	(C)
533	309	15599	CESTELOS GONZÁLEZ EDUARDO ALFREDO	10,191.19	20,382.38	1	1	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
534	309	15645	NEGRETE GUZMÁN GUSTAVO ADOLFO	2,952.93	5,575.24	3	1	(D)
535	309	15794	VALLES GÓMEZ NANCY	11,126.50	22,253.00	1	1	
536	309	15879	MIRANDA ANTUNEZ FRANCISCO JAVIER	8,750.00	17,500.00	1	1	
537	309	16048	GUTIÉRREZ NOÉ ANDRÉS	3,015.30	5,700.00	3	1	(B)
538	309	16065	MORENO MARTÍNEZ JORGE PEDRO	5,250.00	10,500.00	1	1	
539	309	16112	CRUZ GONZÁLEZ CARLOS DAVID	10,800.00	21,600.00	1	1	
540	309	16115	DUHART ISLAS EDGAR	6,500.00	13,000.00	1	1	
541	309	16120	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MÓNICA ALEJANDRA	10,000.00	20,000.00	1	1	
542	309	16173	CORREA AMEZQUITA JAVIER	10,000.00	20,000.00	1	1	
543	309	16188	VILLARREAL MORALES SERGIO ROBERTO	6,000.00	12,000.00	1	1	
544	309	16190	SANDOVAL RÍOS EDGAR	4,500.00	9,000.00	1	1	
545	309	16191	LEÓN PEÑALOZA ANGÉLICA	5,750.00	11,500.00	1	1	
546	309	16195	FRAGOSO LÓPEZ MARCELA ELVIRA	1,774.27	3,548.54	1	1	(B)
547	309	16208	FIGUEROA GARCÍA MA. ASUNCIÓN	4,600.00	9,200.00	1	1	
548	312	12457	MARTÍNEZ SÁNCHEZ GUSTAVO	2,188.43	4,111.50	3	1	(B)
549	312	12463	LÓPEZ HUARACHA JOSÉ REFUGIO	2,759.13	5,153.74	1	1	
550	312	12466	MORALES MAYEN ANA MARÍA	7,085.80	14,171.60	1	1	
551	312	12467	OCAÑA CAMACHO CATARINO	7,085.80	14,171.60	1	1	
552	312	12470	RUEDA BUTTRAGO FRANCISCO	7,085.80	14,171.60	1	1	
553	312	12475	ROMO DEL CERRA JESÚS	2,759.13	5,153.74	1	1	
554	312	13313	GARCÍA CORDERO JOSÉ PORFIRIO	7,085.80	14,171.60	1	1	
555	312	13693	AGUILAR ROSALES JOSÉ DE JESÚS	2,759.13	5,153.74	1	1	
556	312	13694	TREJO ROJAS GILBERTO	1,309.23	2,529.46	1	1	
557	312	13696	MARTÍNEZ AGUILAR CARLOS	3,400.20	6,515.90	3	1	(B)
558	312	13697	CORDERO SÁNCHEZ SERGIO	3,629.49	6,974.48	1	1	
559	312	13882	SAGREDO PÁEZ JORGE LUIS	2,391.00	4,472.58	1	1	
560	312	13947	DONILLA FLORES SALVADOR	2,848.94	5,339.36	2	1	(A)
561	312	14106	NUÑEZ RAMOS GENOVEVA	2,219.19	4,166.36	1	1	
562	312	14166	MARTÍNEZ VILCHIS MARÍA ALEJANDRA	2,762.52	5,160.52	1	1	
563	312	14348	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MIGUEL	2,215.38	4,159.56	1	1	
564	312	14671	OLIVIER ANZUETO JULIO RENÉ	11,126.33	22,252.66	1	1	(B)
565	312	14739	REYES BARRERA GABRIEL	1,481.02	2,794.70	3	1	(D)
566	312	15364	ALVARÉZ MAGAÑA JAVIER	9,581.99	19,163.98	1	1	
567	312	15366	CHÁVEZ SOTELO EFREN ANTONIO	9,581.99	19,163.98	1	1	
568	312	15368	CEREZO TORRES ROBERTO EFRÉN	11,126.33	22,252.66	1	1	(B)
569	312	15369	REGALADO MENCHACA JUAN MANUEL	5,676.70	11,353.40	1	1	
570	312	15372	GONZÁLEZ Y GÓMEZ MARIO ALBERTO	11,126.33	22,252.66	1	1	
571	312	15376	AGUILAR FLORES FRANCISCO JAVIER	11,126.33	22,252.66	1	1	(B)
572	312	15600	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ DOMINGO	2,478.68	4,629.40	1	1	
573	312	15604	PERALTA GALICIA ANIBAL	9,000.00	18,000.00	1	1	
574	312	15882	ZAPATA GARCÍA JOSÉ JAIME	3,165.30	6,000.00	3	1	(D)
575	313	7743	AMADEO GARCÍA ERIKA	10,500.00	18,000.00	1	1	
576	313	8786	MORELL GODOY ALICIA	2,071.46	3,671.98	1	1	
577	313	9731	LÓPEZ PAYAN DAVID ARMANDO	7,250.00	12,500.00	1	1	
578	313	9732	RAMOS MIRANDA MARTÍN	7,250.00	12,000.00	1	1	
579	313	14696	SERRANO MESTA JOSÉ ARMANDO	3,170.68	6,010.76	1	1	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS
DOCUMENTACIÓN FALTANTE

ANEXO 3

Nº	AREA	MIL	NOMBRE	HONORARIOS SEGÚN NÓMINA DEL 16 AL 31 DICIEMBRE 2009	SUELDO MENSUAL SEGÚN CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		REFERENCIA
						CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS W/O ADENDA	CREDENCIAL DE ELECTOR	
580	313	14774	AVILA CALDERON RAQUEL GRACIELA	3,591.47	6,898.44	3	1	(B)
581	313	16974	SOLIS MARTINEZ CIPRIANO	2,125.86	4,000.00	1	1	
582	313	16130	BECERRIL VILLANUEVA MIGUEL ÁNGEL	2,750.00	5,500.00	1	1	
583	313	16131	GARCIA MEJIA ELVIA MARIBEL	1,825.00	3,650.00	1	1	
584	315	14170	GARCIA RICO ARACELI	8,925.90	17,851.80	1	1	
585	315	16820	TAYLOR PEREZ ELVIA ALICIA	10,055.74	20,111.48	1	1	
586	315	15823	LUNA HERNANDEZ MARISOL GABRIELA	11,126.50	22,253.00	1	1	
587	315	15896	ARELLANO ALCANTARA MARIA DEL CARMEN	6,437.74	12,875.48	1	1	
588	315	15959	GOMEZ MURILLO GEORGINA	3,166.30	6,000.00	1	1	
589	315	15967	SALAS DE LEON ELIA	10,000.00	20,000.00	1	1	
590	315	15999	ALBARRAN LOPEZ ROSALINDA	5,500.00	11,000.00	1	1	
591	315	16146	MORALES HERNANDEZ EDUARDO	3,125.00	6,250.00	1	1	
592	315	16212	RODRIGUEZ MARTINEZ RAUL	4,500.00	9,000.00	1	1	
593	352	14681	DIAZ PEREZ ALFONSO	6,250.00	1,775.42	1	1	
594	352	16183	ROCHA LARA CARLOS ARISTEO	6,250.00	12,500.00	1	1	
Total				$4,604,066.78	$8,405,360.24			

1	Documentación presentada por su partido	
2	Contrato Faltante de Prestación de Servicios	
3	Adenda Faltante al contrato de prestación de servicios presentado por el partido	

REFERENCIA	TOTAL
(A) Contrato presentado	13
(B) Addéndum presentado	148
(C) Contrato faltante	22
(D) Addéndum faltante al contrato de prestación de servicios	69
(E) Addéndum presentado mediable alcance	6

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PERSONAL DEL ORGANO DIRECTIVO NO REGISTRADO ANTE EL IFE

ANEXO 4

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
CEN	LUIS FARÍAS MACKEY	COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA
CEN	EFRAIN ARISTA RUIZ	COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA
CEN	CELSO HUMBERTO DELGADO RAMÍREZ	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
CEN	NORMA SILVIA LÓPEZ CANO AVELEYRA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CEN	IGNACIO CABRERA GONZÁLEZ	SRÍA ESTRATEGIA INFORMACIÓN Y PROPAGANDA
CEN	MINERVA JUANA MARIA TORRES VILLANUEVA	DEFENSORIA DE LOS DER. DE LOS MILITANTES
CEN	OSCAR JAVIER JOFFRE VELAZQUEZ	CONTRALORIA GENERAL
CEN	ARNOLDO OCHOA GONZALEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACION
CEN	GRACIELA ORTIZ GONZALEZ	SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL
CEN	JAVIER GUERRERO GARCIA	SECRETARIA DE PROG. DE ACC. Y GEST. SOC.
CEN	JUAN ADRIAN ARREDONDO ALVAREZ	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
CEN	EFREN NICOLAS LEYVA ACEVEDO	SECRETARIA REGIONAL EJECUTIVA
CEN	HERIBERTO MANUEL GALINDO QUINONES	COMITE NAL. EDITORIAL Y DE DIVULGACION
CEN	GONZALEZ AVELAR JOSE MIGUEL FEDERICO	COMITE NAL. EDITORIAL Y DE DIVULGACION
CEN	PEDRO JOAQUIN COLDWELL	COMISION NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
CEN	RAFAEL GALINDO JAIME	CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE
CEN	CANEK VAZQUEZ GONGORA	FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO
CEN	MARCO ANTONIO BERNAL GUTIERREZ	CONFEDERACION NAL. DE ORG. POPULARES
CEN	GUSTAVO CARVAJAL MORENO	C.O.P.P.P.A.L.
CEN	LOURDES QUINONES CANALES	ORGANISMO NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS
CEN	RAMON MOTA SANCHEZ	ASOCIACION NAL. DE LA U. REVOLUCIONARIA
CEN	FRANCISCO ROJAS GUTIERREZ	FUNDACION COLOSIO
CEN	ISRAEL BETANZOS CORTES	ACCION LEGISLATIVA DE LOS LEGISLADORES LOCALES
CEN	ING. CRUZ LÓPEZ AGUILAR	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA
CEN	LIC. MA. HILARIA DOMINGUEZ ARVIZU	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA
CEN	C.P. MARIA GUADALUPE FRANCISCA MARTINEZ CRUZ	CONSEJO NACIONAL DE SOCIEDADES Y UNIDADES CON CAMPESINOS Y COLONOS
CEN	MA. ESTHER TERÁN VELAZQUEZ	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PROPIETARIOS RURALES
CEN	HIGINIO PÉREZ PORRAS	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PROPIETARIOS RURALES
CEN	LIC. TOMAS LÓPEZ GONZÁLEZ	DEMOCRACIA 2000
CEN	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GUDIÑO	CORRIENTE DEMOCRÁTICA PROGRESISTA
CEN	LUIS ANTONIO RAMÍREZ	FUNDACIÓN COLOSIO
CEN	HECTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ	DEMOCRACIA XXI
CEN	JOSÉ CARLOS RAMIREZ MARIN	ICADEP
CEN	DRA. MA. DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ	ICADEP
CEN	ANTONIO F. CAFIERO	ICADEP
CEN	HORACIO SANCHEZ UNZUETA	FUNDACIÓN COLOSIO SAN LUIS POTOSI
AGUASCALIENTES	ISIDORO ARMENDARIZ GARCÍA	PRESIDENTE
AGUASCALIENTES	LIC. ELSA ANAHI EL LANDINO UVARES	SECRETARIO GENERAL
BAJA CALIFORNIA	SAMUEL ENRÍQUE RAMOS FLORES	PRESIDENTE
BAJA CALIFORNIA	RENE ADRIAN MENDIVIL ACOSTA	PRESIDENTE
BAJA CALIFORNIA	IRIS JUÁREZ CRUZ	SECRETARIO GENERAL
BAJA CALIFORNIA SUR	RICARDO BARROSO AGRAMON	PRESIDENTE
BAJA CALIFORNIA SUR	ELIGIO SOTO LOPEZ	SECRETARIO GENERAL
BAJA CALIFORNIA SUR	MARÍA IRENE CABALLERO GONZÁLEZ	SECRETARIO GENERAL
CAMPECHE	RAÚL ARON POZOS LANZ	PRESIDENTE
CAMPECHE	RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS	PRESIDENTE
CAMPECHE	ADA LUZ FERRER GONZALEZ	SECRETARIO GENERAL
COAHUILA	RUBEN MOREIRA VALDEZ	PRESIDENTE
COAHUILA	JULIETA LOPEZ FUENTES	SECRETARIO GENERAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PERSONAL DEL ÓRGANO DIRECTIVO NO REGISTRADO ANTE EL IFE

ANEXO 4

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COAHUILA	JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ	SECRETARIO GENERAL
COLIMA	ITZEL SARAHI RÍOS DE LA MORA	PRESIDENTE
COLIMA	LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA	PRESIDENTE
COLIMA	IGNACIA MOLINA VILLARREAL	SECRETARIO GENERAL
CHIAPAS	DILIC. ARELY MADRID TOBILLA	PRESIDENTE
CHIAPAS	DILIC. ARNULFO CORDERO ALFONSO	SECRETARIO GENERAL
CHIHUAHUA	MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ	PRESIDENTE
CHIHUAHUA	GUADALUPE PÉREZ DOMÍNGUEZ	SECRETARIO GENERAL
CHIHUAHUA	RUBÉN NÚÑEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL
DISTRITO FEDERAL	ING. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ MAZARRASA	PRESIDENTE
DISTRITO FEDERAL	CARLOS CHAUDON ACEVES	SECRETARIO GENERAL
DURANGO	YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ	PRESIDENTE
DURANGO	DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLAREAL	PRESIDENTE
DURANGO	GONZALO ESPINOZA RAMÍREZ	SECRETARIO GENERAL
DURANGO	ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL
GUANAJUATO	MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA	PRESIDENTE
GUANAJUATO	(DELEGADO EN FUNCIONES) ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ URIBE	PRESIDENTE
GUANAJUATO	JOSÉ HUERTA ABOYTES	SECRETARIO GENERAL
GUANAJUATO	YULMA ROCHA AGRILAR	SECRETARIO GENERAL
GUERRERO	MARCO ANTONIO LEYVA MENA	PRESIDENTE
GUERRERO	EFRÉN NICOLÁS LEYVA ACEVEDO	PRESIDENTE
GUERRERO	FLOR DEL CARMEN SOTELO GALEANA	SECRETARIO GENERAL
HIDALGO	EDNA GERALDINA GARCÍA GORDILLO	PRESIDENTE
HIDALGO	LIC. RICARDO ORTEGA ORTEGA	SECRETARIO GENERAL
HIDALGO	ING. DAVID HERNÁNDEZ MADRID	SECRETARIO GENERAL
JALISCO	FRANCISCO JAVIER GUZAR MACÍAS	PRESIDENTE
JALISCO	RAFAEL GONZÁLEZ PIMIENTA	PRESIDENTE
JALISCO	PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA	SECRETARIO GENERAL
MÉXICO	RICARDO AGUILAR CASTILLO	PRESIDENTE
MÉXICO	YEZABETH IBELARGA JIMÉNEZ ESPARZA	SECRETARIO GENERAL
MICHOACÁN	LIC. MAURICIO MONTOLLA MANZO	PRESIDENTE
MICHOACÁN	C. JENY DE LOS REYES AGUILAR	SECRETARIO GENERAL
MORELOS	GUILLERMO DEL VALLE REYES	PRESIDENTE
MORELOS	RUFINA VILLANUEVA PACHECO	SECRETARIO GENERAL
NAYARIT	JOSÉ LUIS DON JUÁN DE LA PEÑA	PRESIDENTE
NAYARIT	LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOSA MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL
NUEVO LEÓN	HÉCTOR MORALES RIVERA	PRESIDENTE
NUEVO LEÓN	ING. MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA	PRESIDENTE
NUEVO LEÓN	BLANCA ESTELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL
OAXACA	JORGE FRANCO VARGAS	PRESIDENTE
OAXACA	SOFÍA CASTRO RÍOS	SECRETARIO GENERAL
OAXACA	MARGARITA LIBORIO ARRAZUETA	SECRETARIO GENERAL
QUERÉTARO	HIRAM RUBIO GARCÍA	PRESIDENTE
QUERÉTARO	BRAULIO GUERRA URBIOLA	PRESIDENTE
QUERÉTARO	MED. ÁNGEL ARIEL HERNÁNDEZ HURTADO	SECRETARIO GENERAL
QUINTANA ROO	ROBERTO BORJEZ ANGULO	PRESIDENTE
QUINTANA ROO	C. CORAL AMALIA CASTILLA MADRID	PRESIDENTE
QUINTANA ROO	C. ELSI ELINA CORAL CASTILLA	SECRETARIO GENERAL
QUINTANA ROO	(INTERINO), NORMAN ELAS ANGULO	SECRETARIO GENERAL
QUINTANA ROO	JORGE ALBERTO MARTIN AZUETA	SECRETARIO GENERAL
SAN LUIS POTOSÍ	ARMANDO ROMERO ROSALES	PRESIDENTE
SAN LUIS POTOSÍ	MARTHA MANZO MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL
SINALOA	CENOBIO RUIZ ZAZUETA	PRESIDENTE
SINALOA	IRMA MORENO OVALLES	SECRETARIO GENERAL
TAMAULIPAS	RICARDO GAMUNDI ROSAS	PRESIDENTE
TAMAULIPAS	ANASTASIA GUADALUPE FLORES VALDEZ	SECRETARIO GENERAL
TLAXCALA	UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PERSONAL DEL ÓRGANO DIRECTIVO NO REGISTRADO ANTE EL IFE

ANEXO 4

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
TLAXCALA	ING. BLANCA AGUILAR LIMA	SECRETARIO GENERAL
YUCATÁN	LIC. MAURICIO SAHUL RIVERO	PRESIDENTE
YUCATÁN	ALAINE PATRICIA LÓPEZ BRICEÑO	SECRETARIO GENERAL
ZACATECAS	JULIO CESAR FLORATES RAMIREZ (INTERINO)	PRESIDENTE (INTERINO)
ZACATECAS	LILIA PEREZ ROBLES	SECRETARIO GENERAL
ZACATECAS	LIC. ANGELICA NAÑEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO GENERAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

JUSTIFICACIÓN DE CONSUMO DE ALIMENTOS

ANEXO 5

REFERENCIA CONTABLE / FACTURA NO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	TIPO	JUSTIFICACION
PE-486/03-09					
D 5003	20/02/2009	LA CAVA, S.A. DE C.V.	$ 4,096.50	C	ACUERDO DE TRABAJO CON ORGANIZACIONES JUVENILES DEL D.F
249252	20/02/2009	RESTAURANTES RICLER SA DE CV	2,293.00	C	ACUERDO DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA FETSE
249387	24/02/2009	RESTAURANTES RICLER SA DE CV	1,860.00	C	COMIDA DE TRABAJO CON MIEMBROS DE LA CROC
10426	27/02/2009	OPERADORA DE RESTAURANTES GUADALER SA DE CV	2,060.00	C	COMIDA DE TRABAJO CON MIEMBROS DISTINGUIDOS DE ORGANIZACIONES ADHERENTES
1102	27/02/2009	ESPECTACULOS ARTÍSTICOS GITANERIAS SA CV	4,000.00	C	CENA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA PRENSA ESCRITA
A 100157	28/02/2009	PROMOCIONES TURISTICAS PRINCIPADO SA DE CV	4,779.00	C	ACUERDO DE TRABAJO CON MIEMBROS DE LA CNC
51527	01/03/2009	TIERRA DE VINOS SA DE CV	1,898.00	C	COMIDA DE TRABAJO CON EL DELEGADO DE QUERÉTARO Y GUANAJUATO
			$ 20,986.50		
PE-183/02-09					
AGO 294357	05/01/2009	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	1,128.62	IN	COMPRA DE INSUMOS PARA LA C. PRESIDENTA
AGO 294826	08/01/2009	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	617.34	IN	COMPRA DE INSUMOS PARA LA COCINA
1019	08/01/2009	XONG CHINESE CUISINE, SA DE CV	300.00	C	**NO SE MENCIONA**
5315	11/01/2009	ALVAREZ BERNAL LUCIANO ALBERTO	1,052.00	IN	ALIMENTOS PARA LA C. PRESIDENTA (2.600 KG PIERNA DE VENADO)
315 B	17/01/2009	EMISI SA DE CV	503.00	C	**NO SE MENCIONA**
AGO 301699	22/01/2009	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	909.25	IN	COMPRA DE ALIMENTOS PARA LA COCINA DE LA C. PRESIDENTA
D 7467	24/01/2009	RESTAURANTES LOS INMORTALES, S.A. DE C.V.	198.00	C	**NO SE MENCIONA**
6357	21/01/2009	MORALES Y SOLIS MARIA DE LA LUZ	207.00	IN	**NO SE MENCIONA**
20636	25/01/2009	VILLEDA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	3,049.52	IN	COMPRA DE ALIMENTOS PARA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA CON MIEMBROS DE LA CNOP
14153	27/01/2009	CORTES, CARNES Y BEBIDAS AEROPUERTO SA DE CV	1,470.00	C	COMIDA DE TRABAJO CON DELEGADO DE TABASCO
AA 80880	29/01/2009	RIO DIEZ, S.A. DE C.V.	272.00	C	**NO SE MENCIONA**
AGO 303055	01/02/2009	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	52.17	IN	**NO SE MENCIONA**
A 19709	03/02/2009	GASTRONOMICA VENECIA, SA DE CV	353.85	C	**NO SE MENCIONA**
IXA 2421	30/01/2009	TIENDAS COMERCIAL MEXICANA SA DE CV	3,007.30	IN	COMPRA DE INSUMOS PARA LA COCINA DE LA PRESIDENTA
HUA 40382	02/05/2009	TIENDAS COMERCIAL MEXICANA SA DE CV	609.68	IN	INSUMOS PARA LA COCINA DE LA PRESIDENTA
AGO 303657	05/02/2009	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	2,275.51	IN	INSUMOS PARA LA COCINA DE LA PRESIDENTA
AGO 303842	05/02/2009	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	809.45	IN	ALIMENTOS PARA LA COCINA DE LA PRESIDENTA
2517	05/02/2009	GONZALEZ	690.00	C	REUNION DE TRABAJO CON PERSONAL DEL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

JUSTIFICACIÓN DE CONSUMO DE ALIMENTOS

ANEXO 5

REFERENCIA CONTABLE / FACTURA NO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	TIPO	JUSTIFICACION
		HERNANDEZ JOSE GALINDO			FRENTE JUVENIL DEL PRI
C 13822	10/02/2009	GRUPO RESTAURANTERO DEL CENTRO SA DECV	862.00	C	REUNIÓN DE TRABAJO CON DELEGADO DE SONORA
AGO 304432	11/02/2009	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	635.26	IN	INSUMOS PARA LA COCINA DE LA PRESIDENTA
358251-A	09/02/2009	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS	2,946.00	UT	ARTÍCULOS PARA LA COCINA DE LA PRESIDENTA
IXA 02420	30/01/2009	TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, SA DE CV	344.40	UT	ARTÍCULOS PARA LA COCINA DE LA PRESIDENTA
			$ 22,292.35		
PE-52/11-09					
DVUN 0201	31/10/2009	OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, SA DE CV	209.90	C	**NO SE MENCIONA**
BNAH 25368	29/10/2009	SANBORN HERMANOS, SA	203.50	C	**NO SE MENCIONA**
CCO 4768577	29/10/2009	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	60.00	IN	**NO SE MENCIONA**
CCO 4768764	29/10/2009	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	13.50	IN	**NO SE MENCIONA**
CCO 4768732	29/10/2009	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	52.55	IN	**NO SE MENCIONA**
CCO 4768866	29/10/2009	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	30.00	IN	**NO SE MENCIONA**
22671	28/10/2009	GASTRONOMICA RIOS, SA DE CV	620.00	C	**NO SE MENCIONA**
PRLH 21250	27/10/2009	SANBORN HERMANOS, SA	378.00	C	**NO SE MENCIONA**
PRLH 21249	27/10/2009	SANBORN HERMANOS, SA	517.00	C	**NO SE MENCIONA**
PRLH 21248	27/10/2009	SANBORN HERMANOS, SA	190.00	C	**NO SE MENCIONA**
AFD 768243	27/10/2009	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S DE RL DE CV	17.50	IN	**NO SE MENCIONA**
O 153402	26/10/2009	GRAN OPERADORA POSADA, SA DE CV	612.00	C	**NO SE MENCIONA**
V 161564	25/10/2009	RESTAURANTES SUNTORY, SA	1,105.00	C	COMIDA CON FUNCIONARIOS IMSS
V 161565	25/10/2009	RESTAURANTES SUNTORY, SA	1,578.00	C	COMIDA CON EL PROCURADOR FISCAL LIC. NORMA LÓPEZ CANO Y AVELEYRA
VAGC479	22/10/2009	OPERADORA VIPS, S DE RL DE CV	597.00	C	**NO SE MENCIONA**
AFD 733973	22/10/209	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S DE RL DE CV	34.58	IN	**NO SE MENCIONA**
BNAH 25321	22/10/2009	SANBORN HERMANOS, SA	157.50	C	**NO SE MENCIONA**
FE 55608	21/10/2009	EL PALACIO DE HIERRO, SA DE CV	382.00	C	**NO SE MENCIONA**
18126	20/10/2009	OPERADORA DE RESTAURANTES SERVICIOS Y ALIMENTOS, SA DE CV	306.00	C	**NO SE MENCIONA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

JUSTIFICACIÓN DE CONSUMO DE ALIMENTOS

ANEXO 5

REFERENCIA CONTABLE / FACTURA NO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	TIPO	JUSTIFICACION
AFD 766309	20/10/2009	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S DE RL DE CV	235.09	IN	**NO SE MENCIONA**
CCO 4452305	18/10/2009	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	56.00	IN	**NO SE MENCIONA**
22495	18/10/2009	GASTRONOMICA RIOS, SA DE CV	714.00	C	**NO SE MENCIONA**
AFD 764309	13/10/2009	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S DE RL DE CV	298.38	UT, IN	**NO SE MENCIONA**
44140	11/10/2009	GRUPO AMIGOS DE SAN ANGEL, SA DE CV	223.00	C	**NO SE MENCIONA**
B 29405	07/10/2009	LUAU, SA DE CV	723.00	C	**NO SE MENCIONA**
A 97356	05/10/2009	ALIMENTOS LA ALMEDA, SA DE CV	576.00	C	**NO SE MENCIONA**
V 160736	04/10/2009	RESTAURANTES SUNTORY, SA	1,532.00	C	COMIDA CON FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL
B 45639	03/10/2009	EL CONTRAMAR, SA DE CV	941.00	C	REUNIÓN CON EL SUBCOORDINADOR JURÍDICO
			$ 12,362.5		
PE-646/04-09					
135	20/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	1,169.96	C	**NO SE MENCIONA**
134	20/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	990.08	C	**NO SE MENCIONA**
147	21/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	1,169.96	C	**NO SE MENCIONA**
148	21/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	1,350.05	C	**NO SE MENCIONA**
150	22/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	1,169.96	C	**NO SE MENCIONA**
154	22/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	1,350.05	C	**NO SE MENCIONA**
155	23/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	1,169.96	C	**NO SE MENCIONA**
156	23/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE	1,350.05	C	**NO SE MENCIONA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

JUSTIFICACIÓN DE CONSUMO DE ALIMENTOS

ANEXO 5

REFERENCIA CONTABLE / FACTURA NO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	TIPO	JUSTIFICACION
		LOS VITRALES SA DE CV			
157	24/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	1,169.96	C	**NO SE MENCIONA**
158	24/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	1,350.05	C	**NO SE MENCIONA**
165	25/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	1,169.96	C	**NO SE MENCIONA**
167	26/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	517.50	C	**NO SE MENCIONA**
172	25/04/2009	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	1350.05	C	**NO SE MENCIONA**
			$ 15,277.59		

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RECIBOS DE HONORARIOS QUE CARECEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 6

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	REFERENCIA
PE-38/01-09	003	15/01/2009	José Armando Miranda Godoy	$3,500.00	(1)
PE-63/01-09	026	16/01/2009	Jesús Alberto Rivera Sánchez	22,000.00	(1)
PE-27/01-09	069	30/01/2009	Arturo López Hernández	3,000.00	
PE-27/01-09	070	30/01/2009	Samantha Viguetas Pichardo	3,000.00	
PE-27/01-09	071	30/01/2009	Roberto Carlos Castañarez Giménez	3,000.00	
PE-27/01-09	072	30/01/2009	Jessica Guadalupe Mendoza Muñoz	3,000.00	(1)
PE-27/01-09	073	30/01/2009	Cesar Octavio Olea Sosa	3,000.00	
PE-27/01-09	074	30/01/2009	María Edith Rodríguez Bernal	3,000.00	
PE-27/01-09	075	30/01/2009	Rebeca Karina Medina Vences	3,000.00	
PE-27/01-09	076	30/01/2009	Mariana Valdivia Toledo	3,000.00	
PE-27/01-09	077	30/01/2009	Olga Patricia Maza Juárez	3,000.00	
PE-92/01-09	050	30/01/2009	José Armando Miranda Godoy	3,500.00	(1)
PE-94/01-09	059	30/01/2009	Alberto Ichikawa Hernández	5,000.00	(1)
PE-94/01-09	061	30/01/2009	Nicolás Pérez Sánchez	2,500.00	
PE-94/01-09	063	30/01/2009	María Arlensiu Peraza Pech	4,000.00	(1)
PE-94/01-09	064	30/01/2009	Leticia Alejandra Zúñiga Alvizo	4,000.00	
PE-94/01-09	065	30/01/2009	Reyna Elizabeth Chávez Ramírez	5,000.00	(1)
PE-01/02-09	078	30/01/2009	Jonathan Yabel Pérez Jiménez	2,500.00	(1)
PE-01/02-09	079	30/01/2009	Silvia Rosa Buhl Herrera	2,500.00	
PE-01/02-09	080	30/01/2009	Ana Lilia Mendoza Martínez	4,000.00	
PE-01/02-09	081	30/01/2009	Reyna Juana Monroy Barrera	4,000.00	(1)
PE-01/02-09	082	30/01/2009	Paola Ivette Colmenares González	4,000.00	(1)
PE-01/02-09	083	30/01/2009	María Guadalupe Alvizo Díaz	5,000.00	
PE-01/02-09	084	30/01/2009	Rafael Roche Lara	5,000.00	
PE-01/02-09	085	30/01/2009	Ana Luisa Hernández Aguilar	5,000.00	(1)
PE-36/02-09	090	13/02/2009	Reyna Elizabeth Chávez Ramírez	5,000.00	(1)
PE-36/02-09	094	13/02/2009	Nicolás Pérez Sánchez	2,500.00	
PE-36/02-09	095	13/02/2009	María Arlensiu Peraza Pech	4,000.00	(1)
PE-36/02-09	101	13/02/2009	Alberto Ichikawa Hernández	5,000.00	(1)
PE-66/02-09	111	27/02/2009	María Arlensiu Peraza Pech	4,000.00	(1)
PE-66/02-09	112	27/02/2009	José Nicolás Pérez	2,500.00	
PE-66/02-09	115	27/02/2009	Alberto Ichikawa Hernández	5,000.00	(1)
PE-66/02-09	118	27/02/2009	Reyna Elizabeth Chávez Ramírez	5,000.00	(1)
PE-66/02-09	120	27/02/2009	José De Jesús Romero Ríos	5,000.00	
PE-83/02-09	126	27/02/2009	José Armando Miranda Godoy	3,500.00	(1)
PE-53/03-09	132	31/03/2009	José Armando Miranda Godoy	3,500.00	(1)
PE-46/05-09	164	15/05/2009	Geraldine Casanova Salinas	5,000.00	
PE-46/05-09	166	15/05/2009	Leonardo Estrada Rivas	5,000.00	
PE-46/05-09	167	15/05/2009	Guillermo Cortes González	5,000.00	
PE-50/06-09	212	15/06/2009	Nicolás Pérez Sánchez	2,500.00	
PE-50/06-09	213	15/06/2009	Alberto Ichikawa Hernández	5,000.00	(1)
PE-07/07-09	217	30/06/2009	Alberto Ichikawa Hernández	5,000.00	(1)
PE-07/07-09	219	30/06/2009	Almicar Jesús Ceballos Carreón	5,000.00	(1)
PE-07/07-09	226	30/06/2009	Geraldine Casanova Salinas	5,000.00	
PE-07/07-09	227	30/06/2009	Guillermo Cortes González	5,000.00	
PE-07/07-09	229	30/06/2009	Leonardo Estrada Rivas	5,000.00	
PE-07/07-09	230	30/06/2009	María Arlensiu Peraza Pech	4,000.00	(1)
PE-07/07-09	233	30/06/2009	Nicolás Pérez Sánchez	2,500.00	
PE-07/07-09	234	30/06/2009	Noemí Cecilia Serralde Arellano	4,000.00	
PE-49/07-09	246	15/07/2009	Alberto Ichikawa Hernández	5,000.00	(1)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RECIBOS DE HONORARIOS QUE CARECEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 6

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	REFERENCIA
PE-49/07-09	254	15/07/2009	Geraldine Casanova Salinas	5,000.00	
PE-49/07-09	255	15/07/2009	Guillermo Cortes González	5,000.00	
PE-49/07-09	256	15/07/2009	Irma Violeta Pérez Esquivel	4,000.00	
PE-49/07-09	258	15/07/2009	Leonardo Estrada Rivas	5,000.00	
PE-49/07-09	259	15/07/2009	María Artemisa Peraza Pech	4,000.00	(1)
PE-49/07-09	261	15/07/2009	Noemí Cecilia Serralde Arellano	4,000.00	
PE-49/07-09	262	15/07/2009	Nicolás Pérez Sánchez	2,500.00	
TOTAL				$246,000.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
CEN	17-04-09	77,910	ALMACÉN				77,910	$34.50	$2,687,895.00	
CEN	22-04-09	77,562	ALMACÉN				155,472	34.50	5,363,784.00	
CEN	08-05-09	5,000	ALMACÉN				160,472	34.50	5,536,284.00	
CEN	16-05-09	1,178	D.F.				161,650	34.50	5,576,925.00	
CEN	04-05-09			2,683	PUEBLA		158,967	34.50	5,484,361.50	
CEN	04-05-09			1,986	CAMPECHE		156,981	34.50	5,415,844.50	
CEN	04-05-09			180	QUINTANA ROO		156,801	34.50	5,409,634.50	
CEN	17-05-09			1,073	TABASCO		155,728	34.50	5,372,616.00	
CEN	20-05-09			256	VERACRUZ		155,472	34.50	5,363,784.00	
CEN	14-07-09	394,118	ALMACÉN				549,590	34.50	18,960,855.00	
CEN	18-08-09			5,348	**GASTO ORDINARIO**	NO SE INDICA	544,242	34.50	18,776,349.00	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	19-08-09			11,258	**GASTO ORDINARIO**	NO SE INDICA	532,984	34.50	18,387,948.00	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	29-08-09			12,328	**GASTO ORDINARIO**	NO SE INDICA	520,656	34.50	17,962,632.00	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	15-09-09			18,325	**GASTO ORDINARIO**	NO SE INDICA	502,331	34.50	17,330,419.50	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	01-10-09			15,547	**GASTO ORDINARIO**	NO SE INDICA	486,784	34.50	16,794,048.00	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	08-10-09			40,000	GTO. ORDINARIO (tabasco)	NO SE INDICA	446,784	34.50	15,414,048.00	
CEN	18-10-09			3,109	**GASTO ORDINARIO**	NO SE INDICA	443,675	34.50	15,306,787.50	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	28-10-09			5,328	**GASTO ORDINARIO**	NO SE INDICA	438,347	34.50	15,122,971.50	No indica evento destino y nombre de quien recibe

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
CEN	29-10-09			6,348	GASTO ORDINARIO	NO SE INDICA	431,999	34.50	14,903,965.50	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	20-11-09			13,352	GASTO ORDINARIO	NO SE INDICA	418,647	34.50	14,443,321.50	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	03-12-09			2,555	GASTO ORDINARIO	NO SE INDICA	416,092	34.50	14,355,174.00	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	10-12-09			14,435	GASTO ORDINARIO	NO SE INDICA	401,657	34.50	13,857,166.50	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	11-12-09			12,438	GASTO ORDINARIO	NO SE INDICA	389,219	34.50	13,428,055.50	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	12-12-09			19,745	GASTO ORDINARIO	NO SE INDICA	369,474	34.50	12,746,853.00	No indica evento destino y nombre de quien recibe
CEN	16-12-09			15,356	GASTO ORDINARIO	NO SE INDICA	354,118	34.50	12,217,071.00	No indica evento destino y nombre de quien recibe
AGS	07-05-09	10,000	ALMACÉN				10,000	$34.50	$345,000.00	
AGS	08-05-09			179	DTO. 1 AGS		9,821	34.50	338,824.50	
AGS	09-05-09			179	DTO. 2 AGS		9,642	34.50	332,649.00	
AGS	09-05-09			179	DTO. 3 AGS		9,463	34.50	326,473.50	
AGS	20-08-09			852	GASTO ORDINARIO	EDUARDO GONZALEZ	8,611	34.50	297,079.50	No indica evento destino
AGS	21-08-09			757	GASTO ORDINARIO	JESUS OCHOA	7,854	34.50	270,963.00	No indica evento destino
AGS	22-09-09			1,041	GASTO ORDINARIO	ARTURO DIAZ	6,813	34.50	235,048.50	No indica evento destino
AGS	02-10-09			1,325	GASTO ORDINARIO	JUAN LOPEZ	5,488	34.50	189,336.00	No indica evento destino
AGS	04-10-09			1,041	GASTO ORDINARIO	JUAN LOPEZ	4,447	34.50	153,421.50	No indica evento destino
AGS	18-11-09			1,136	GASTO ORDINARIO	ANA SILVA S.	3,311	34.50	114,229.50	No indica evento destino

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
AGS	21-11-09			1,041	**GASTO ORDINARIO**	HECTOR LOPEZ V.	2,270	34.50	78,315.00	No indica evento destino
AGS	22-11-09			473	**GASTO ORDINARIO**	CRISTINA PEREZ	1,797	34.50	61,996.50	No indica evento destino
AGS	10-12-09			946	**GASTO ORDINARIO**	MENDOZA M. JOSE	851	34.50	29,359.50	No indica evento destino
AGS	12-12-09			851	**GASTO ORDINARIO**	MENDOZA M. JOSE	0	34.50	0.00	No indica evento destino
BC	06-05-09	16,000	ALMACÉN				16,000	$34.50	$552,000.00	
BC	06-05-09			179	DTO. 2 BC		15,821	34.50	545,824.50	
BC	07-05-09			179	DTO. 1 BC		15,642	34.50	539,649.00	
BC	07-05-09			179	DTO. 5 BC		15,463	34.50	533,473.50	
BC	08-05-09			358	B.C. SUR		15,105	34.50	521,122.50	
BC	08-05-09			6,951	SONORA		8,154	34.50	281,313.00	
BC	08-05-09			179	DTO.8 BC		7,975	34.50	275,137.50	
BC	09-05-09			179	DTO. 3 BC		7,796	34.50	268,962.00	
BC	09-05-09			179	DTO. 7 BC		7,617	34.50	262,786.50	
BC	09-05-09			179	DTO.4 BC		7,438	34.50	256,611.00	
BC	10-05-09			178	DTO.6 BC		7,260	34.50	250,470.00	
BC	17-08-09			653	**GASTO ORDINARIO**	JOSE MONTES	6,607	34.50	227,941.50	No indica evento destino
BC	18-08-09			581	**GASTO ORDINARIO**	JOSE MONTES	6,026	34.50	207,897.00	No indica evento destino
BC	19-08-09			726	**GASTO ORDINARIO**	JOSE MONTES	5,300	34.50	182,850.00	No indica evento destino
BC	20-08-09			581	**GASTO ORDINARIO**	MARIA HERNANDEZ	4,719	34.50	162,805.50	No indica evento destino
BC	21-08-09			653	**GASTO ORDINARIO**	MARIA HERNANDEZ	4,066	34.50	140,277.00	No indica evento destino
BC	22-08-09			871	**GASTO ORDINARIO**	MARIA HERNANDEZ	3,195	34.50	110,227.50	No indica evento destino
BC	02-09-09			363	**GASTO ORDINARIO**	ERNESTO ROMMEL	2,832	34.50	97,704.00	No indica evento destino
BC	23-10-09			944	**GASTO ORDINARIO**	ROGELIO M. GONZALEZ	1,888	34.50	65,136.00	No indica evento destino

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
BC	24-10-09			1,888	**GASTO ORDINARIO**	ROGELIO M. GONZALEZ	0	34.50	0.00	No indica evento destino
BC SUR	08-05-09	358	BC				358	$34.50	$12,351.00	
BC SUR	09-05-09			179	DTO. 2 BC SUR		179	34.50	6,175.50	
BC SUR	10-05-09			179	DTO. 1 BC SUR		0	34.50	0.00	
CAMP	05-05-09	1,986	CEN				1,986	$34.50	$68,517.00	
CAMP	06-05-09			598	DTO. 1 CAMP		1,388	34.50	47,886.00	
CAMP	06-05-09			599	DTO. 2 CAMP		789	34.50	27,220.50	
CAMP	08-05-09			789	CAMP. LOCAL		0	34.50	0.00	
CHIH	15-05-09	1,610	ZACATECAS				1,610	$34.50	$55,545.00	
CHIH	16-05-09			179	DTO. 9 CHIH		1,431	34.50	49,369.50	
CHIH	16-05-09			179	DTO. 1 CHIH		1,252	34.50	43,194.00	
CHIH	16-05-09			179	DTO. 2 CHIH		1,073	34.50	37,018.50	
CHIH	17-05-09			179	DTO. 8 CHIH		894	34.50	30,843.00	
CHIH	17-05-09			179	DTO. 7 CHIH		715	34.50	24,667.50	
CHIH	17-05-09			179	DTO. 3 CHIH		536	34.50	18,492.00	
CHIH	17-05-09			179	DTO. 5 CHIH		357	34.50	12,316.50	
CHIH	17-05-09			179	DTO. 4 CHIH		178	34.50	6,141.00	
CHIH	18-05-09			178	DTO. 6 CHIH		0	34.50	0.00	
COAH	15-05-09	1,252	SLP				1,252	$34.50	$43,194.00	
COAH	16-05-09			179	DTO. 6 COAH		1,073	34.50	37,018.50	
COAH	16-05-09			179	DTO. 7 COAH		894	34.50	30,843.00	
COAH	16-05-09			179	DTO. 3 COAH		715	34.50	24,667.50	
COAH	16-05-09			179	DTO. 5 COAH		536	34.50	18,492.00	
COAH	16-05-09			179	DTO. 1 COAH		357	34.50	12,316.50	
COAH	17-05-09			179	DTO. 2 COAH		178	34.50	6,141.00	
COAH	17-06-09			178	DTO. 4 COAH		0	34.50	0.00	
COLIMA	17-06-09	20,000	ALMACÉN				20,000	$34.50	$690,000.00	
COLIMA	18-06-09			598	DTO. 2 COLIMA		19,402	34.50	669,369.00	
COLIMA	18-06-09			599	DTO. 1 COLIMA		18,803	34.50	648,703.50	
COLIMA	18-06-09			537	NAYARIT		18,266	34.50	630,177.00	
COLIMA	18-06-09			1,432	SINALOA		16,834	34.50	580,773.00	
COLIMA	19-06-09			789	CAMP. LOCAL		16,045	34.50	553,552.50	
COLIMA	22-10-09			1,284	**GASTO ORDINARIO**	SEBASTIAN SALDIVAR	14,761	34.50	509,254.50	No indica evento destino

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
COLIMA	23-10-09			1,444	GASTO ORDINARIO	SEBASTIAN SALDIVAR	13,317	34.50	459,436.50	No indica evento destino
COLIMA	24-10-09			1,444	GASTO ORDINARIO	SEBASTIAN SALDIVAR	11,873	34.50	409,618.50	No indica evento destino
COLIMA	28-10-09			1,605	GASTO ORDINARIO	SEBASTIAN SALDIVAR	10,268	34.50	354,246.00	No indica evento destino
COLIMA	29-10-09			1,925	GASTO ORDINARIO	ALEX SAN MARTIN	8,343	34.50	287,833.50	No indica evento destino
COLIMA	30-10-09			1,284	GASTO ORDINARIO	DANIEL HERRERA	7,059	34.50	243,535.50	No indica evento destino
COLIMA	31-10-09			802	GASTO ORDINARIO	DANIEL HERRERA	6,257	34.50	215,866.50	No indica evento destino
COLIMA	01-11-09			1,605	GASTO ORDINARIO	DANIEL HERRERA	4,652	34.50	160,494.00	No indica evento destino
COLIMA	02-11-09			2,888	GASTO ORDINARIO	SERRANO V. JOSUE	1,764	34.50	60,858.00	No indica evento destino
COLIMA	02-11-09			1,764	GASTO ORDINARIO	SERRANO V. JOSUE	0	34.50	0.00	No indica evento destino
DF	08-05-09	29,910	ALMACÉN				29,910	$34.50	$1,031,895.00	
DF	08-05-09			598	DTO. 7 DF		29,312	34.50	1,011,264.00	
DF	09-05-09	15,500	ALMACÉN				44,812	34.50	1,546,014.00	
DF	09-05-09			599	DTO. 15 DF		44,213	34.50	1,525,348.50	
DF	09-05-09			599	DTO. 27 DF		43,614	34.50	1,504,683.00	
DF	10-05-09			599	DTO. 21 DF		43,015	34.50	1,484,017.50	
DF	10-05-09			599	DTO. 23 DF		42,416	34.50	1,463,352.00	
DF	10-05-09			599	DTO. 24 DF		41,817	34.50	1,442,686.50	
DF	11-05-09	1,000	ALMACÉN				42,817	34.50	1,477,186.50	
DF	11-05-09			598	DTO. 8 DF		42,219	34.50	1,456,555.50	
DF	13-05-09	1,000	ALMACÉN				43,219	34.50	1,491,055.50	
DF	13-05-09			598	DTO. 12 DF		42,621	34.50	1,470,424.50	
DF	16-05-09			1,178	CEN		41,443	34.50	1,429,783.50	
DF	16-05-09			9,468	CAMP. LOCAL		31,975	34.50	1,103,137.50	
DF	20-05-09	1,000	ALMACÉN				32,975	34.50	1,137,637.50	
DF	02-06-09	2,000	ALMACÉN				34,975	34.50	1,206,637.50	
DF	10-06-09	35,000	ALMACÉN				69,975	34.50	2,414,137.50	
DF	10-06-09			598	DTO. 3 DF		69,377	34.50	2,393,506.50	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
DF	10-06-09			598	DTO. 4 DF		68,779	34.50	2,372,875.50	
DF	10-06-09			598	DTO. 5 DF		68,181	34.50	2,352,244.50	
DF	10-06-09			598	DTO. 9 DF		67,583	34.50	2,331,613.50	
DF	10-06-09			598	DTO. 11 DF		66,985	34.50	2,310,982.50	
DF	10-06-09			598	DTO.13 DF		66,387	34.50	2,290,351.50	
DF	10-06-09			599	DTO.14 DF		65,788	34.50	2,269,686.00	
DF	10-06-09			599	DTO.17 DF		65,189	34.50	2,249,020.50	
DF	10-06-09			599	DTO. 18 DF		64,590	34.50	2,228,355.00	
DF	10-06-09			599	DTO. 19 DF		63,991	34.50	2,207,689.50	
DF	11-06-09			599	DTO. 20 DF		63,392	34.50	2,187,024.00	
DF	11-06-09			599	DTO. 22 DF		62,793	34.50	2,166,358.50	
DF	11-06-09			599	DTO. 25 DF		62,194	34.50	2,145,693.00	
DF	11-06-09			599	DTO. 26 DF		61,595	34.50	2,125,027.50	
DF	16-06-09	10,000	ALMACÉN				71,595	34.50	2,470,027.50	
DF	16-06-09			598	DTO. 10 DF		70,997	34.50	2,449,396.50	
DF	17-06-09	1,000	ALMACÉN				71,997	34.50	2,483,896.50	
DF	18-06-09	39,000	ALMACÉN				110,997	34.50	3,829,396.50	
DF	18-06-09			598	DTO. 1 DF		110,399	34.50	3,808,765.50	
DF	19-06-09	14,000	ALMACÉN				124,399	34.50	4,291,765.50	
DF	20-06-09	23,000	ALMACÉN				147,399	34.50	5,085,265.50	
DF	22-06-09	20,000	ALMACÉN				167,399	34.50	5,775,265.50	
DF	23-06-09	3,000	ALMACÉN				170,399	34.50	5,878,765.50	
DF	26-06-09	20,000	ALMACÉN				190,399	34.50	6,568,765.50	
DF	02-08-09			6,355	**GASTO ORDINARIO**	ARTURO JIMÉNEZ	184,044	34.50	6,349,518.00	No indica evento destino
DF	19-08-09			9,568	**GASTO ORDINARIO**	ARTURO JIMÉNEZ	174,476	34.50	6,019,422.00	No indica evento destino
DF	29-08-09			7,810	**GASTO ORDINARIO**	JOSÉ LUIS GÓMEZ	166,666	34.50	5,749,977.00	No indica evento destino
DF	15-09-09			26,355	**GASTO ORDINARIO**	JOSÉ LUIS GÓMEZ	140,311	34.50	4,840,729.50	No indica evento destino
DF	26-09-09			1,300	**GASTO ORDINARIO**	RUBÉN GALAVIZ	139,011	34.50	4,795,879.50	No indica evento destino
DF	01-10-09			19,040	**GASTO ORDINARIO**	ARTURO JIMÉNEZ	119,971	34.50	4,138,999.50	No indica evento destino

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
DF	17-10-09			1,469	**GASTO ORDINARIO**	SERGIO RODRÍGUEZ	118,502	34.50	4,088,319.00	No indica evento destino
DF	18-10-09			11,325	**GASTO ORDINARIO**	SERGIO RODRÍGUEZ	107,177	34.50	3,697,606.50	No indica evento destino
DF	28-10-09			15,232	**GASTO ORDINARIO**	ARTURO JIMÉNEZ	91,945	34.50	3,172,102.50	No indica evento destino
DF	20-11-09			17,856	**GASTO ORDINARIO**	ARTURO JIMÉNEZ	74,089	34.50	2,556,070.50	No indica evento destino
DF	03-12-09			8,356	**GASTO ORDINARIO**	SERGIO RODRÍGUEZ	65,733	34.50	2,267,788.50	No indica evento destino
DF	05-12-09			2,366	**GASTO ORDINARIO**	JOSÉ LUIS GÓMEZ	63,367	34.50	2,186,161.50	No indica evento destino
DF	10-12-09			16,232	**GASTO ORDINARIO**	JOSÉ LUIS GÓMEZ	47,135	34.50	1,626,157.50	No indica evento destino
DF	11-12-09			1,960	**GASTO ORDINARIO**	ARTURO JIMÉNEZ	45,175	34.50	1,558,537.50	No indica evento destino
DF	12-12-09			26,316	**GASTO ORDINARIO**	ERNESTO CHÁVEZ	18,859	34.50	650,635.50	No indica evento destino
DF	16-12-09			18,859	**GASTO ORDINARIO**	CARLOS FLORES	0	34.50	0.00	No indica evento destino
DGO	15-05-09	715	ZACATECAS				715	$34.50	$24,667.50	
DGO	16-05-09			179	DTO. 3 DGO		536	34.50	18,492.00	
DGO	17-05-09			179	DTO. 4 DGO		357	34.50	12,316.50	
DGO	17-05-09			179	DTO. 2 DGO		178	34.50	6,141.00	
DGO	18-05-09			178	DTO.1 DGO		0	34.50	0.00	
MEX	18-06-09	20,000	ALMACÉN				20,000	$34.50	$690,000.00	
MEX	17-06-09			599	DTO. 36 MEX		19,401	34.50	669,334.50	
MEX	17-06-09			599	DTO. 31 MEX		18,802	34.50	648,669.00	
MEX	17-06-09			599	DTO. 15 MEX		18,203	34.50	628,003.50	
MEX	17-06-09			599	DTO. 09 MEX		17,604	34.50	607,338.00	
MEX	17-06-09			599	DTO. 25 MEX		17,005	34.50	586,672.50	
MEX	17-06-09			3,550	CAMP. LOCAL		13,455	34.50	464,197.50	
MEX	18-06-09			598	DTO. 29 MEX		12,857	34.50	443,566.50	
MEX	18-06-09			598	DTO. 20 MEX		12,259	34.50	422,935.50	
MEX	18-06-09			598	DTO. 30 MEX		11,661	34.50	402,304.50	
MEX	18-06-09			598	DTO. 19 MEX		11,063	34.50	381,673.50	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
MEX	19-08-09			1,106	**GASTO ORDINARIO**	AGUSTÍN MÉNDEZ	9,957	34.50	343,516.50	No indica evento destino
MEX	29-08-09			1,106	**GASTO ORDINARIO**	NO SE IDENTIFICA NOMBRE	8,851	34.50	305,359.50	No indica evento destino
MEX	15-09-09			1,217	**GASTO ORDINARIO**	CARLOS GARCÍA	7,634	34.50	263,373.00	No indica evento destino
MEX	01-10-09			1,217	**GASTO ORDINARIO**	LUIS ROJAS	6,417	34.50	221,386.50	No indica evento destino
MEX	18-10-09			1,328	**GASTO ORDINARIO**	JAVIER REYES	5,089	34.50	175,570.50	No indica evento destino
MEX	20-11-09			1,217	**GASTO ORDINARIO**	AGUSTÍN MÉNDEZ	3,872	34.50	133,584.00	No indica evento destino
MEX	03-12-09			1,438	**GASTO ORDINARIO**	LUIS ROJAS	2,434	34.50	83,973.00	No indica evento destino
MEX	10-12-09			1,328	**GASTO ORDINARIO**	CARLOS GARCÍA	1,106	34.50	38,157.00	No indica evento destino
MEX	16-12-09			1,106	**GASTO ORDINARIO**	AGUSTÍN MÉNDEZ	0	34.50	0.00	No indica evento destino
GTO	10-05-09	12,909	JALISCO				12,909	$34.50	$445,360.50	
GTO	11-05-09			599	DTO. 1 GTO		12,310	34.50	424,695.00	
GTO	11-05-09			599	DTO. 2 GTO		11,711	34.50	404,029.50	
GTO	11-05-09			599	DTO. 3 GTO		11,112	34.50	383,364.00	
GTO	11-05-09			599	DTO. 4 GTO		10,513	34.50	362,698.50	
GTO	11-05-09			599	DTO. 9 GTO		9,914	34.50	342,033.00	
GTO	12-05-09			599	DTO. 5 GTO		9,315	34.50	321,367.50	
GTO	12-05-09			599	DTO. 6 GTO		8,716	34.50	300,702.00	
GTO	12-05-09			598	DTO. 8 GTO		8,118	34.50	280,071.00	
GTO	12-05-09			598	DTO. 7 GTO		7,520	34.50	259,440.00	
GTO	12-05-09			5,128	CAMP. LOCAL		2,392	34.50	82,524.00	
GTO	14-05-09			598	DTO. 11 GTO		1,794	34.50	61,893.00	
GTO	14-05-09			598	DTO. 14 GTO		1,196	34.50	41,262.00	
GTO	14-05-09			598	DTO. 12 GTO		598	34.50	20,631.00	
GTO	14-05-09			598	DTO. 13 GTO		0	34.50	0.00	
GRO	22-05-09	9,000	ALMACÉN				9,000	$34.50	$310,500.00	
GRO	23-05-09			179	DTO. 5 GRO		8,821	34.50	304,324.50	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
GRO	23-05-09			179	DTO. 3 GRO		8,642	34.50	298,149.00	
GRO	23-05-09			1,967	OAXACA		6,675	34.50	230,287.50	
GRO	23-05-09			179	DTO. 1 GRO		6,496	34.50	224,112.00	
GRO	23-05-09			179	DTO. 2 GRO		6,317	34.50	217,936.50	
GRO	23-05-09			179	DTO. 8 GRO		6,138	34.50	211,761.00	
GRO	24-05-09			179	DTO. 6 GRO		5,959	34.50	205,585.50	
GRO	24-05-09			178	DTO. 7 GRO		5,781	34.50	199,444.50	
GRO	18-06-09	20,000	ALMACÉN				25,781	34.50	889,444.50	
GRO	31-08-09			2,320	**GASTO ORDINARIO**	JOSÉ PÉREZ	23,461	34.50	809,404.50	No indica evento destino
GRO	17-12-09			3,094	**GASTO ORDINARIO**	SERGIO GUTIÉRREZ	20,367	34.50	702,661.50	No indica evento destino
GRO	18-12-09			2,836	**GASTO ORDINARIO**	SERGIO GUTIÉRREZ	17,531	34.50	604,819.50	No indica evento destino
GRO	17-12-09			2,578	**GASTO ORDINARIO**	EDGAR RAMÍREZ	14,953	34.50	515,878.50	No indica evento destino
GRO	18-12-09			2,836	**GASTO ORDINARIO**	EDGAR RAMÍREZ	12,117	34.50	418,036.50	No indica evento destino
GRO	18-12-09			2,836	**GASTO ORDINARIO**	MERCEDES GUILLEN	9,281	34.50	320,194.50	No indica evento destino
GRO	19-12-09			773	**GASTO ORDINARIO**	MERCEDES GUILLEN	8,508	34.50	293,526.00	No indica evento destino
GRO	19-12-09			2,578	**GASTO ORDINARIO**	MERCEDES GUILLEN	5,930	34.50	204,585.00	No indica evento destino
GRO	19-12-09			2,836	**GASTO ORDINARIO**	MERCEDES GUILLEN	3,094	34.50	106,743.00	No indica evento destino
GRO	19-12-09			3,094	**GASTO ORDINARIO**	MERCEDES GUILLEN	0	34.50	0.00	No indica evento destino
HGO	18-06-09	1,073	TLAXCALA				1,073	$34.50	$37,018.50	
HGO	19-06-09			179	DTO. 4 HGO		894	34.50	30,843.00	
HGO	19-06-09			179	DTO. 2 HGO		715	34.50	24,667.50	
HGO	19-06-09			179	DTO. 1 HGO		536	34.50	18,492.00	
HGO	19-06-09			179	DTO. 6 HGO		357	34.50	12,316.50	
HGO	19-06-09			179	DTO. 5 HGO		178	34.50	6,141.00	
HGO	19-06-09			178	DTO. 7 HGO		0	34.50	0.00	
JAL	07-05-09	37,000	ALMACÉN				37,000	$34.50	$1,276,500.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
JAL	08-05-09			599	DTO. 1 JAL		36,401	34.50	1,255,834.50	
JAL	08-05-09			599	DTO. 3 JAL		35,802	34.50	1,235,169.00	
JAL	09-05-09			599	DTO. 2 JAL		35,203	34.50	1,214,503.50	
JAL	10-05-09			599	DTO. 4 JAL		34,604	34.50	1,193,838.00	
JAL	10-05-09			12,909	GUANAJUATO		21,695	34.50	748,477.50	
JAL	11-05-09			599	DTO. 5 JAL		21,096	34.50	727,812.00	
JAL	11-05-09			6,312	CAMP. LOCAL		14,784	34.50	510,048.00	
JAL	11-05-09			599	DTO. 8 JAL		14,185	34.50	489,382.50	
JAL	11-05-09			599	DTO. 10 JAL		13,586	34.50	468,717.00	
JAL	11-05-09			599	DTO. 11 JAL		12,987	34.50	448,051.50	
JAL	11-05-09			599	DTO. 13 JAL		12,388	34.50	427,386.00	
JAL	12-05-09			598	DTO. 16 JAL		11,790	34.50	406,755.00	
JAL	12-05-09			598	DTO. 19 JAL		11,192	34.50	386,124.00	
JAL	12-05-09			598	DTO. 18 JAL		10,594	34.50	365,493.00	
JAL	12-05-09			598	DTO. 12 JAL		9,996	34.50	344,862.00	
JAL	12-05-09			598	DTO. 17 JAL		9,398	34.50	324,231.00	
JAL	12-05-09			598	DTO. 14 JAL		8,800	34.50	303,600.00	
JAL	12-05-09			598	DTO.15 JAL		8,202	34.50	282,969.00	
JAL	18-06-09	20,000	ALMACÉN				28,202	34.50	972,969.00	
JAL	06-08-09			3,102	**GASTO ORDINARIO**	ANABEL AVEDAÑO	25,100	34.50	865,950.00	No indica evento destino
JAL	21-08-09			3,666	**GASTO ORDINARIO**	JORGE GONZÁLEZ	21,434	34.50	739,473.00	No indica evento destino
JAL	22-08-09			2,820	**GASTO ORDINARIO**	AGUILAR CARINA	18,614	34.50	642,183.00	No indica evento destino
JAL	03-09-09			2,820	**GASTO ORDINARIO**	ANABEL AVEDAÑO	15,794	34.50	544,893.00	No indica evento destino
JAL	07-09-09			2,538	**GASTO ORDINARIO**	ARTURO DÍAZ	13,256	34.50	457,332.00	No indica evento destino
JAL	06-10-09			1,974	**GASTO ORDINARIO**	ARTURO DÍAZ	11,282	34.50	389,229.00	No indica evento destino
JAL	07-10-09			846	**GASTO ORDINARIO**	IRINEO CHAVAMU	10,436	34.50	360,042.00	No indica evento destino
JAL	23-11-09			2,820	**GASTO ORDINARIO**	ANABEL AVEDAÑO	7,616	34.50	262,752.00	No indica evento destino

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
JAL	28-11-09			4,230	**GASTO ORDINARIO**	KAREL OCHOA	3,386	34.50	116,817.00	No indica evento destino
JAL	09-12-09			3,386	**GASTO ORDINARIO**	CARLOS KYES	0	34.50	0.00	No indica evento destino
MICH	11-05-09	9,500	ALMACÉN				9,500	$34.50	$327,750.00	
MICH	12-05-09			179	DTO. 1 MICH		9,321	34.50	321,574.50	
MICH	12-05-09			179	DTO. 2 MICH		9,142	34.50	315,399.00	
MICH	12-05-09			179	DTO. 3 MICH		8,963	34.50	309,223.50	
MICH	12-05-09			179	DTO. 4 MICH		8,784	34.50	303,048.00	
MICH	12-05-09			179	DTO. 5 MICH		8,605	34.50	296,872.50	
MICH	12-05-09			179	DTO. 6 MICH		8,426	34.50	290,697.00	
MICH	12-05-09			179	DTO. 7 MICH		8,247	34.50	284,521.50	
MICH	12-05-09			179	DTO. 8 MICH		8,068	34.50	278,346.00	
MICH	12-05-09			179	DTO. 9 MICH		7,889	34.50	272,170.50	
MICH	12-05-09			179	DTO. 10 MICH		7,710	34.50	265,995.00	
MICH	12-05-09			178	DTO. 11 MICH		7,532	34.50	259,854.00	
MICH	12-05-09			178	DTO. 12 MICH		7,354	34.50	253,713.00	
MICH	01-08-09			2,206	**GASTO ORDINARIO**	CARLOS MORENO	5,148	34.50	177,606.00	No indica evento destino
MICH	19-10-09			147	**GASTO ORDINARIO**	GUILLERMO SÁNCHEZ	5,001	34.50	172,534.50	No indica evento destino
MICH	19-10-09			221	**GASTO ORDINARIO**	ALONSO HERNÁNDEZ	4,780	34.50	164,910.00	No indica evento destino
MICH	22-10-09			368	**GASTO ORDINARIO**	ALONSO HERNÁNDEZ	4,412	34.50	152,214.00	No indica evento destino
MICH	22-10-09			735	**GASTO ORDINARIO**	GUILLERMO SÁNCHEZ	3,677	34.50	126,856.50	No indica evento destino
MICH	29-10-09			221	**GASTO ORDINARIO**	ALONSO HERNÁNDEZ	3,456	34.50	119,232.00	No indica evento destino
MICH	29-10-09			735	**GASTO ORDINARIO**	GUILLERMO SÁNCHEZ	2,721	34.50	93,874.50	No indica evento destino
MICH	29-10-09			515	**GASTO ORDINARIO**	EDGAR NOLASCO	2,206	34.50	76,107.00	No indica evento destino
MICH	30-10-09			1,103	**GASTO ORDINARIO**	EDGAR NOLASCO	1,103	34.50	38,053.50	No indica evento destino

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
MICH	30-10-09			1,103	**GASTO ORDINARIO**	EDGAR NOLASCO	0	34.50	0.00	No indica evento destino
MOR	08-05-09	5,000	ALMACÉN				5,000	$34.50	$172,500.00	
MOR	11-05-09			598	DTO. 1 MOR		4,402	34.50	151,869.00	
MOR	11-05-09			598	DTO. 5 MOR		3,804	34.50	131,238.00	
MOR	11-05-09			598	DTO. 3 MOR		3,206	34.50	110,607.00	
MOR	11-05-09			599	DTO. 4 MOR		2,607	34.50	89,941.50	
MOR	11-05-09			599	DTO. 2 MOR		2,008	34.50	69,276.00	
MOR	12-05-09			1,972	CAMP. LOCAL		36	34.50	1,242.00	
MOR	19-05-09	3,500	ALMACÉN				3,536	34.50	121,992.00	
MOR	19-08-09			177	**GASTO ORDINARIO**	KAREN MEJÍA	3,359	34.50	115,885.50	No indica evento destino
MOR	29-08-09			106	**GASTO ORDINARIO**	AGUSTÍN VÁZQUEZ	3,253	34.50	112,228.50	No indica evento destino
MOR	15-09-09			177	**GASTO ORDINARIO**	KAREN MEJÍA	3,076	34.50	106,122.00	No indica evento destino
MOR	01-10-09			354	**GASTO ORDINARIO**	JAIME ROMERO	2,722	34.50	93,909.00	No indica evento destino
MOR	18-10-09			106	**GASTO ORDINARIO**	AGUSTÍN VÁZQUEZ	2,616	34.50	90,252.00	No indica evento destino
MOR	27-10-09			1,060	**GASTO ORDINARIO**	JAIME ROMERO	1,556	34.50	53,682.00	No indica evento destino
MOR	20-11-09			248	**GASTO ORDINARIO**	KAREN MEJÍA	1,308	34.50	45,126.00	No indica evento destino
MOR	03-12-09			248	**GASTO ORDINARIO**	JAIME ROMERO	1,060	34.50	36,570.00	No indica evento destino
MOR	10-12-09			530	**GASTO ORDINARIO**	ROCÍO	530	34.50	18,285.00	No indica evento destino
MOR	16-12-09			530	**GASTO ORDINARIO**	AGUSTÍN VÁZQUEZ	0	34.50	0.00	No indica evento destino
NAY	18-06-09	537	COLIMA				537	$34.50	$18,526.50	
NAY	18-06-09			179	DTO. 3 NAY		358	34.50	12,351.00	
NAY	18-06-09			179	DTO. 1 NAY		179	34.50	6,175.50	
NAY	19-06-09			179	DTO. 2 NAY		0	34.50	0.00	
NL	18-06-09	11,917	SLP				11,917	$34.50	$411,136.50	
NL	19-06-09			599	DTO. 1 NL		11,318	34.50	390,471.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
NL	19-06-09			599	DTO. 2 NL		10,719	34.50	369,805.50	
NL	19-06-09			599	DTO. 3 NL		10,120	34.50	349,140.00	
NL	19-06-09			599	DTO. 5 NL		9,521	34.50	328,474.50	
NL	19-06-09			599	DTO. 4 NL		8,922	34.50	307,809.00	
NL	20-06-09			599	DTO. 8 NL		8,323	34.50	287,143.50	
NL	20-06-09			599	DTO. 7 NL		7,724	34.50	266,478.00	
NL	20-06-09			598	DTO. 12 NL		7,126	34.50	245,847.00	
NL	20-06-09			598	DTO. 10 NL		6,528	34.50	225,216.00	
NL	20-06-09			598	DTO. 11 NL		5,930	34.50	204,585.00	
NL	20-06-09			598	DTO. 06 NL		5,332	34.50	183,954.00	
NL	20-06-09			598	DTO. 09 NL		4,734	34.50	163,323.00	
NL	20-06-09			4,734	CAMP. LOCAL		0	34.50	0.00	
OAX	23-05-09	1,967	GUERRERO				1,967	$34.50	$67,861.50	
OAX	23-05-09			179	DTO. 1 OAX		1,788	34.50	61,686.00	
OAX	23-05-09			179	DTO. 3 OAX		1,609	34.50	55,510.50	
OAX	23-05-09			179	DTO. 11 OAX		1,430	34.50	49,335.00	
OAX	24-05-09			179	DTO. 2 OAX		1,251	34.50	43,159.50	
OAX	24-05-09			179	DTO. 9 OAX		1,072	34.50	36,984.00	
OAX	24-05-09			179	DTO. 8 OAX		893	34.50	30,808.50	
OAX	24-05-09			179	DTO. 10 OAX		714	34.50	24,633.00	
OAX	24-05-09			179	DTO. 7 OAX		535	34.50	18,457.50	
OAX	24-05-09			179	DTO. 6 OAX		356	34.50	12,282.00	
OAX	25-05-09			178	DTO. 4 OAX		178	34.50	6,141.00	
OAX	25-05-09			178	DTO. 5 OAX		0	34.50	0.00	
PUEBLA	04-05-09	2,683	CEN				2,683	$34.50	$92,563.50	
PUEBLA	05-05-09			179	DTO. 1 PUE		2,504	34.50	86,388.00	
PUEBLA	05-05-09			179	DTO. 2 PUE		2,325	34.50	80,212.50	
PUEBLA	05-05-09			179	DTO. 3 PUE		2,146	34.50	74,037.00	
PUEBLA	05-05-09			179	DTO. 4 PUE		1,967	34.50	67,861.50	
PUEBLA	05-05-09			179	DTO. 5 PUE		1,788	34.50	61,686.00	
PUEBLA	05-05-09			179	DTO. 6 PUE		1,609	34.50	55,510.50	
PUEBLA	05-05-09			179	DTO. 10 PUE		1,430	34.50	49,335.00	
PUEBLA	05-05-09			179	DTO. 12 PUE		1,251	34.50	43,159.50	
PUEBLA	05-05-09			179	DTO. 7 PUE		1,072	34.50	36,984.00	
PUEBLA	05-05-09			179	DTO. 9 PUE		893	34.50	30,808.50	
PUEBLA	06-05-09			179	DTO. 13 PUE		714	34.50	24,633.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
PUEBLA	06-05-09			179	DTO. 16 PUE		535	34.50	18,457.50	
PUEBLA	06-05-09			179	DTO. 14 PUE		356	34.50	12,282.00	
PUEBLA	06-05-09			178	DTO. 15 PUE		178	34.50	6,141.00	
PUEBLA	06-05-09			178	DTO. 8 PUE		0	34.50	0.00	
QRO	13-05-09	4,000	ALMACÉN				4,000	$34.50	$138,000.00	
QRO	14-05-09			598	DTO. 1 QRO		3,402	34.50	117,369.00	
QRO	14-05-09			598	DTO.4 QRO		2,804	34.50	96,738.00	
QRO	14-05-09			599	DTO. 3 QRO		2,205	34.50	76,072.50	
QRO	14-05-09			599	DTO. 2 QRO		1,606	34.50	55,407.00	
QRO	15-05-09			1,578	CAMP. LOCAL		28	34.50	966.00	
QRO	29-08-09			13	**GASTO ORDINARIO**	MARIANA	15	34.50	517.50	No indica evento destino
QRO	15-09-09			15	**GASTO ORDINARIO**	MARIANA	0	34.50	0.00	No indica evento destino
QROO	05-05-09	180	CEN				180	$34.50	$6,210.00	
QROO	06-05-09			180	DTO. 2 QROO		0	34.50	0.00	
SLP	13-05-09	7,000	ALMACÉN				7,000	$34.50	$241,500.00	
SLP	14-05-09			155	DTO. 7 SLP		6,845	34.50	236,152.50	
SLP	14-05-09			155	DTO. 4 SLP		6,690	34.50	230,805.00	
SLP	14-05-09			155	DTO. 3 SLP		6,535	34.50	225,457.50	
SLP	14-05-09			155	DTO. 5 SLP		6,380	34.50	220,110.00	
SLP	14-05-09			155	DTO. 1 SLP		6,225	34.50	214,762.50	
SLP	14-05-09			155	DTO. 2 SLP		6,070	34.50	209,415.00	
SLP	14-05-09			155	DTO. 6 SLP		5,915	34.50	204,067.50	
SLP	15-05-09			2,761	CAMP. LOCAL		3,154	34.50	108,813.00	
SLP	15-05-09			1,252	COAHUILA		1,902	34.50	65,619.00	
SLP	16-05-09			1,431	TAMAULIPAS		471	34.50	16,249.50	
SLP	17-06-09	15,000	ALMACÉN				15,471	34.50	533,749.50	
SLP	17-06-09			444	DTO. 1 SLP		15,027	34.50	518,431.50	
SLP	17-06-09			444	DTO. 2 SLP		14,583	34.50	503,113.50	
SLP	18-06-09			444	DTO. 7 SLP		14,139	34.50	487,795.50	
SLP	18-06-09			444	DTO. 5 SLP		13,695	34.50	472,477.50	
SLP	18-06-09			443	DTO. 6 SLP		13,252	34.50	457,194.00	
SLP	18-06-09			443	DTO. 3 SLP		12,809	34.50	441,910.50	
SLP	18-06-09			443	DTO. 4 SLP		12,366	34.50	426,627.00	
SLP	18-06-09			11,917	NUEVO LEON		449	34.50	15,490.50	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
SLP	23-06-09	5,000	ALMACÉN				5,449	34.50	187,990.50	
SLP	06-08-09			872	GASTO ORDINARIO	JOSÉ M.	4,577	34.50	157,906.50	No indica evento destino
SLP	21-08-09			926	GASTO ORDINARIO	YOLANDA M.	3,651	34.50	125,959.50	No indica evento destino
SLP	24-08-09			981	GASTO ORDINARIO	ALBERTO ELÍAS	2,670	34.50	92,115.00	No indica evento destino
SLP	04-09-09			545	GASTO ORDINARIO	ALBERTO ELÍAS	2,125	34.50	73,312.50	No indica evento destino
SLP	19-09-09			109	GASTO ORDINARIO	ALBERTO ELÍAS	2,016	34.50	69,552.00	No indica evento destino
SLP	21-09-09			218	GASTO ORDINARIO	NO SE IDENTIFICA NOMBRE	1,798	34.50	62,031.00	No indica evento destino
SLP	02-10-09			272	GASTO ORDINARIO	ALBERTO ELÍAS	1,526	34.50	52,647.00	No indica evento destino
SLP	10-11-09			708	GASTO ORDINARIO	ALBERTO ELÍAS	818	34.50	28,221.00	No indica evento destino
SLP	18-12-09			818	GASTO ORDINARIO	ALBERTO ELÍAS	0	34.50	0.00	No indica evento destino
SIN	18-06-09	1,432	COLIMA				1,432	$34.50	$49,404.00	
SIN	18-06-09			179	DTO. 6 SIN		1,253	34.50	43,228.50	
SIN	18-06-09			179	DTO. 1 SIN		1,074	34.50	37,053.00	
SIN	18-06-09			179	DTO. 2 SIN		895	34.50	30,877.50	
SIN	19-06-09			179	DTO. 4 SIN		716	34.50	24,702.00	
SIN	19-06-09			179	DTO. 3 SIN		537	34.50	18,526.50	
SIN	19-06-09			179	DTO. 8 SIN		358	34.50	12,351.00	
SIN	19-06-09			179	DTO. 5 SIN		179	34.50	6,175.50	
SIN	20-06-09			179	DTO. 7 SIN		0	34.50	0.00	
SON	08-05-09	6,951	BC				6,951	$34.50	$239,809.50	
SON	09-05-09			598	DTO. 2 SON		6,353	34.50	219,178.50	
SON	09-05-09			598	DTO. 1 SON		5,755	34.50	198,547.50	
SON	10-05-09			598	DTO. 7 SON		5,157	34.50	177,916.50	
SON	11-05-09			598	DTO. 3 SON		4,559	34.50	157,285.50	
SON	11-05-09			600	DTO. 6 SON		3,959	34.50	136,585.50	
SON	11-05-09			598	DTO. 4 SON		3,361	34.50	115,954.50	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
SON	11-05-09			600	DTO. 5 SON		2,761	34.50	95,254.50	
SON	11-05-09			2,761	CAMP. LOCAL		0	34.50	0.00	
TAB	17-05-09	1,073	CEN				1,073	$34.50	$37,018.50	
TAB	18-05-09			179	DTO. 5 TAB		894	34.50	30,843.00	
TAB	18-05-09			179	DTO. 6 TAB		715	34.50	24,667.50	
TAB	18-05-09			179	DTO. 1 TAB		536	34.50	18,492.00	
TAB	19-05-09			179	DTO. 3 TAB		357	34.50	12,316.50	
TAB	19-05-09			179	DTO. 2 TAB		178	34.50	6,141.00	
TAB	20-05-09			178	DTO. 4 TAB		0	34.50	0.00	
TAB	09-10-09	20,000	ALMACÉN CEN (ORFEON)				20,000	34.50	690,000.00	
TAB	12-10-09	20,000	ALMACEN CEN (ORFEON)				40,000	34.50	1,380,000.00	
TAB	20-11-09			6,666	**GASTO ORDINARIO**	LYDIA JUÁREZ	33,334	34.50	1,150,023.00	No indica evento destino
TAB	03-12-09			6,666	**GASTO ORDINARIO**	LYDIA JUÁREZ	26,668	34.50	920,046.00	No indica evento destino
TAB	10-12-09			6,666	**GASTO ORDINARIO**	CINTHIA LÓPEZ	20,002	34.50	690,069.00	No indica evento destino
TAB	12-12-09			6,666	**GASTO ORDINARIO**	CINTHIA LÓPEZ	13,336	34.50	460,092.00	No indica evento destino
TAB	14-12-09			6,668	**GASTO ORDINARIO**	CINTHIA LÓPEZ	6,668	34.50	230,046.00	No indica evento destino
TAB	16-12-09			6,668	**GASTO ORDINARIO**	CARLOS	0	34.50	0.00	No indica evento destino
TAM	16-05-09	1,431	SLP				1,431	$34.50	$49,369.50	
TAM	17-05-09			179	DTO. 1 TAM		1,252	34.50	43,194.00	
TAM	17-05-09			179	DTO. 2 TAM		1,073	34.50	37,018.50	
TAM	17-05-09			179	DTO. 3 TAM		894	34.50	30,843.00	
TAM	18-05-09			179	DTO. 5 TAM		715	34.50	24,667.50	
TAM	18-05-09			179	DTO. 4 TAM		536	34.50	18,492.00	
TAM	18-05-09			179	DTO. 8 TAM		357	34.50	12,316.50	
TAM	18-05-09			179	DTO. 7 TAM		178	34.50	6,141.00	
TAM	18-05-09			178	DTO. 6 TAM		0	34.50	0.00	
TLAX	17-06-09	5,000	ALMACÉN				5,000	$34.50	$172,500.00	
TLAX	18-06-09	10,000	ALMACÉN				15,000	34.50	517,500.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
TLAX	18-06-09	2,500	ALMACÉN				17,500	34.50	603,750.00	
TLAX	17-06-09			179	DTO . 3 TLAX		17,321	34.50	597,574.50	
TLAX	18-06-09			179	DTO. 2 TLAX		17,142	34.50	591,399.00	
TLAX	18-06-09			1,073	HIDALGO		16,069	34.50	554,380.50	
TLAX	29-06-09	4,000	ALMACÉN				20,069	34.50	692,380.50	
TLAX	19-08-09			2,408	**GASTO ORDINARIO**	IGNACIO FORTES	17,661	34.50	609,304.50	No indica evento destino
TLAX	29-08-09			2,810	**GASTO ORDINARIO**	IGNACIO FORTES	14,851	34.50	512,359.50	No indica evento destino
TLAX	15-09-09			3,010	**GASTO ORDINARIO**	IGNACIO FORTES	11,841	34.50	408,514.50	No indica evento destino
TLAX	01-10-09			2,198	**GASTO ORDINARIO**	NO SE IDENTIFICA NOMBRE	9,643	34.50	332,683.50	No indica evento destino
TLAX	18-10-09			1,806	**GASTO ORDINARIO**	NO SE IDENTIFICA NOMBRE	7,837	34.50	270,376.50	No indica evento destino
TLAX	20-11-09			2,208	**GASTO ORDINARIO**	NO SE IDENTIFICA NOMBRE	5,629	34.50	194,200.50	No indica evento destino
TLAX	03-12-09			600	**GASTO ORDINARIO**	NADIA L.L.	5,029	34.50	173,500.50	No indica evento destino
TLAX	10-12-09			2,008	**GASTO ORDINARIO**	NADIA L.L.	3,021	34.50	104,224.50	No indica evento destino
TLAX	12-12-09			1,415	**GASTO ORDINARIO**	JOSÉ JOSÉ	1,606	34.50	55,407.00	No indica evento destino
TLAX	16-12-09			1,606	**GASTO ORDINARIO**	JOSÉ JOSÉ	0	34.50	0.00	No indica evento destino
VER	16-05-09	3,500	ALMACÉN				3,500	$34.50	$120,750.00	
VER	17-05-09			179	DTO. 1 VER		3,321	34.50	114,574.50	
VER	17-05-09			179	DTO. 2 VER		3,142	34.50	108,399.00	
VER	17-05-09			179	DTO. 3 VER		2,963	34.50	102,223.50	
VER	17-05-09			179	DTO. 21 VER		2,784	34.50	96,048.00	
VER	17-05-09			179	DTO. 18 VER		2,605	34.50	89,872.50	
VER	17-05-09			179	DTO. 15 VER		2,426	34.50	83,697.00	
VER	17-05-09			179	DTO. 16 VER		2,247	34.50	77,521.50	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	FECHA	ENTRADA	ORIGEN	SALIDA (1)	DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SALDO (2)	COSTO UNITARIO (3)	TOTAL (2x3)=(4)	
VER	18-05-09			179	DTO. 14 VER		2,068	34.50	71,346.00	
VER	18-05-09			179	DTO. 4 VER		1,889	34.50	65,170.50	
VER	18-05-09			179	DTO. 6 VER		1,710	34.50	58,995.00	
VER	18-05-09			179	DTO. 7 VER		1,531	34.50	52,819.50	
VER	18-05-09			179	DTO. 5 VER		1,352	34.50	46,644.00	
VER	18-05-09			179	DTO. 9 VER		1,173	34.50	40,468.50	
VER	18-05-09			179	DTO. 8 VER		994	34.50	34,293.00	
VER	18-05-09			179	DTO. 11 VER		815	34.50	28,117.50	
VER	18-05-09			179	DTO. 10 VER		636	34.50	21,942.00	
VER	18-05-09			179	DTO. 19 VER		457	34.50	15,766.50	
VER	18-05-09			179	DTO. 12 VER		278	34.50	9,591.00	
VER	18-05-09			178	DTO. 20 VER		100	34.50	3,450.00	
VER	20-05-09	256	CEN				356	34.50	12,282.00	
VER	21-05-09			178	DTO. 13 VER		178	34.50	6,141.00	
VER	21-05-09			178	DTO. 17 VER		0	34.50	0.00	
ZAC	13-05-09	4,000	ALMACEN				4,000	$34.50	$138,000.00	
ZAC	14-05-09			179	DTO. 1 ZAC		3,821	34.50	131,824.50	
ZAC	14-05-09			179	DTO. 4 ZAC		3,642	34.50	125,649.00	
ZAC	14-05-09			179	DTO. 2 ZAC		3,463	34.50	119,473.50	
ZAC	15-05-09			715	DURANGO		2,748	34.50	94,806.00	
ZAC	15-05-09			1,610	CHIHUAHUA		1,138	34.50	39,261.00	
ZAC	12-08-09			114	**GASTO ORDINARIO**	YOLANDA M	1,024	34.50	35,328.00	No indica evento destino
ZAC	12-08-09			171	**GASTO ORDINARIO**	YOLANDA M	853	34.50	29,428.50	No indica evento destino
ZAC	13-08-09			137	**GASTO ORDINARIO**	NO SE IDENTIFICA NOMBRE	716	34.50	24,702.00	No indica evento destino
ZAC	13-08-09			171	**GASTO ORDINARIO**	ALBERTO ELIAS SÁNCHEZ	545	34.50	18,802.50	No indica evento destino
ZAC	21-10-09			114	**GASTO ORDINARIO**	LUIS J.	431	34.50	14,869.50	No indica evento destino
ZAC	21-10-09			102	**GASTO ORDINARIO**	JOEL GUERRA	329	34.50	11,350.50	No indica evento destino
ZAC	17-12-09			57	**GASTO ORDINARIO**	FRANCISCO PALOMIRO	272	34.50	9,384.00	No indica evento destino

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDOR ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.

ANEXO 7

KARDEX DE ALMACÉN, NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA								NOTAS		OBSERVACIÓN
COMITÉ	**FECHA**	**ENTRADA**	**ORIGEN**	**SALIDA (1)**	**DESTINO**	**NOMBRE DE QUIEN RECIBE**	**SALDO (2)**	**COSTO UNITARIO (3)**	**TOTAL (2x3)=(4)**	
ZAC	17-12-09			114	**GASTO ORDINARIO**	FRANCISCO PALOMIRO	158	34.50	5,451.00	No indica evento destino
ZAC	17-12-09			158	**GASTO ORDINARIO**	FRANCISCO PALOMIRO	0	34.50	0.00	No indica evento destino
TOTAL		**1,089,508**		**735,390**			**354,118**			
menos:										
	Traspaso entre Comités	49,508		49,508						
	Traspaso CEN a Tabasco	40000		40000						
TOTAL DE DISCOS		**1,000,000**		**645,882**			**354,118**			

NOTA:
Discos de audio que fueron identificados para la operación ordinaria del partido **"Gasto Ordinario"**: 561,259 menos traspaso a Tabasco 40,000 = **521,259**

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ANEXO 8

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL DE:			RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009			SALDO AL 31-12-09			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACIÓN Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDO EN CUENTAS POR COBRAR AL 31-12-09
		PARTIDAS NO OBSERVADAS EN 2008 POR NO TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PARTIDAS SANCIONADAS EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES (B)	CUENTAS POR COBRAR CONVENIO COALICIÓN 2006 (C)	PARTIDAS NO OBSERVADAS EN 2008 POR NO TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	PARTIDAS SANCIONADAS EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES (E)	CUENTAS POR COBRAR CONVENIO COALICIÓN 2006 (F)	PARTIDAS NO OBSERVADAS EN 2008 POR NO TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G)	PARTIDAS SANCIONADAS EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES (H)	CUENTAS POR COBRAR CONVENIO COALICIÓN 2006 (I)	(J)	(K)	(L)	(M)
103-1030	Deudores Diversos	1,330,041.64	1,708,059.98	13,383,931.90	855,481.79	361,595.95	128,734.80	474,559.85	1,346,464.03	13,255,197.10	15,825,946.90	9,902,213.37	5,923,733.53	20,999,964.51
103-1031	Préstamos al personal	35,000.00	5,502.50	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	5,502.50	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	5,502.50
103-1032	Gastos por Comprobar	7,950,383.32	7,431,413.77	0.00	6,893,026.35	109,222.17	0.00	1,057,356.97	7,322,191.60	0.00	109,256,732.64	105,938,896.24	3,317,836.40	11,697,384.97
103-1034	Viáticos por Comprobar	548,091.74	150,110.29	0.00	182,971.38	-0.59	0.00	365,120.36	150,110.88	0.00	6,446,939.06	5,862,807.62	584,131.44	1,099,362.68
103-1035	Crédito al Salario	0.00	30,420.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,420.23	0.00	0.00	0.00	0.00	30,420.23
103-1036	Fondos Fijos	72,921.57	0.00	0.00	37,250.00	0.00	0.00	35,671.57	0.00	0.00	601,013.97	545,479.17	55,534.80	91,206.37
103-1037	Gastos por Aplicar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,440,111.00	7,010,000.00	430,111.00	430,111.00
103-1038	Campaña Local	0.00	200,282.53	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	180,282.53	0.00	48,594.29	0.00	48,594.29	228,876.82
103-1039	Campaña Diputados 2003	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.60
108-0000	Anticipo a Proveedores	1,154,677.50	2,251,342.30	4,817,825.92	503,132.78	135,100.00	0.00	651,544.72	2,116,768.06	4,817,825.92	9,924,118.62	7,707,662.46	2,216,456.16	9,802,069.10
Total		$11,051,116.37	$11,777,131.60	$18,201,757.82	$8,506,862.30	$625,917.53	$128,734.80	$2,584,254.07	$11,151,739.83	$18,073,023.02	$149,547,456.48	$136,971,058.86	$12,576,397.62	$44,384,888.78

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITE O ORGANIZACION	FICHA CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACION O COMPROBACION CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C=A-B)	RECUPERACION EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 6/FI/28/10 (D)	RECUPERACION EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 6/FI/28/10 (E)	OBSERVACION SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DA/558/10		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACION O COMPROBACION (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACION EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 6/FI/28/10 (G)		
Comité Ejecutivo Nacional	103-1030-0102-0051	Reyna Víctor Manuel	$15,000.00	$0.00	$15,000.00		$15,000.00			0.00	(A)
	103-1030-0102-0056	Sánchez Meza Juan Jaime	6,816.00	6,816.00	0.00					0.00	
	103-1030-0102-0060	Michel Díaz Javier	11,321.18	0.00	11,321.18		11,321.18			0.00	(A)
	103-1030-0102-0062	Ortiz Gerera Francisco Ladislao	9,591.00	9,591.00	0.00					0.00	
	103-1030-0102-0065	Parada Serr Carlos	2,000.00	2,000.00	0.00					0.00	
	103-1030-0102-0067	Rosas Ramírez Enrique Salvador	3,000.00	0.00	3,000.00		3,000.00			0.00	(A)
	103-1030-0102-0071	Becerril Estrada Rodolfo	1,500.00	0.00	1,500.00		1,500.00			0.00	(A)
	103-1030-0102-0072	Sepúlveda Fayad Juan Manuel	1,500.00	0.00	1,500.00		1,500.00			0.00	(A)
	103-1030-0102-0073	Cerezo Bautista Adela	3,000.00	0.00	3,000.00		3,000.00			0.00	(A)
	103-1030-0102-0074	Rivera Sánchez Jesús Alberto	35,300.00	0.00	35,300.00		35,300.00			0.00	(A)
	103-1030-0102-0076	González Cervantes Aida	16,369.11	1,431.99	11,958.18		11,958.18	1,431.99	1,431.99	0.00	(2) (A) (B)
	103-1030-0102-0080	Arredondo Alvarez Adrian	18,500.00	18,500.00	0.00					0.00	
	103-1030-0106-0001	Alcántara Silva Jaime	18,266.53	0.00	18,266.53	18,266.53				0.00	(1)
	103-1030-0106-0006	López Cano Auteyra Norma	18,000.00	18,000.00	0.00					0.00	
	103-1030-0113-0025	Cabrera González Ignacio	3,415.00	3,415.00	0.00					0.00	
	103-1030-0113-0031	Moreno Cárdenas Alejandro	30,000.00	0.00	30,000.00		30,000.00			0.00	(A)
	103-1030-0115-0051	Padilla Márquez Roberto	21,063.92	216,013.86	21,990.06		21,990.06			0.00	(A)
	103-1030-0115-0059	Hernández Ortiz Nora Concepción	2,150.00	2,150.00	0.00					0.00	
	103-1030-0115-0061	González Llosna Abel Alvaro	16,008.12	0.00	16,008.12		16,008.12			0.00	(A)
	103-1030-0115-0001	Martínez Rodríguez Marytel	3,350.50	0.00	3,350.50		3,350.50			0.00	(A)
	103-1030-0115-0008	Guerrero García Javier	1,600.00	1,600.00	0.00					0.00	
	103-1030-0116-0008	Abarca Sant Alvaro	11,521.92	11,521.92	0.00					0.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ O ORGANIZACIÓN	CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFIMDEA/II (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFIMDEA/II (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DASE/II		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFIMDEA/II (G)		
Comité Ejecutivo Nacional	103-1030-0116-0108	Medina Alberti Gustavo	619.88	619.88	0.00					0.00	
	103-1030-0116-0109	González Hernández Israel	1,003.66	1,003.66	0.00					0.00	
	103-1030-0116-0110	García Salinas Julio	1,136.53	1,136.53	0.00					0.00	
	103-1030-0116-0220	Buendía Martínez Dolores	11.09	11.09	0.00					0.00	
	103-1030-0116-0221	Gutiérrez Almaita Cayetano Tiberio	1,821.18	0.00	1,821.18		1,821.18			0.00	(4)
	103-1030-0116-0239	Ramírez Rivas Diana	1,000.00	0.00	1,000.00		1,000.00			0.00	(4)
	103-1030-0116-0210	Sandoval Tapia Jorge Enrique	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00				0.00	(1)
	103-1030-0116-0212	Sánchez Unzueta Horacio	205,902.11	205,902.11	0.00					0.00	
	103-1030-0116-0213	Picazo Mora Ustarin Caly	6,000.00	0.00	6,000.00		6,000.00			0.00	(4)
	103-1030-0116-0211	Portillo Díaz Rafael Servando	10,216.91	0.00	10,216.91	10,216.91				0.00	(1)
	103-1030-0116-0251	Mora Castro Sergio Martín	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00				0.00	(1)
	103-1030-0111-0003	Molina González Xóchitl	1,500.00	1,500.00	0.00					0.00	
	103-1030-0118-0002	Salinas Moreno Armando	2,159.40	2,159.40	0.00					0.00	
	103-1030-0118-0005	Cruz López Aida	6,196.00	6,196.00	0.00					0.00	
	103-1030-0118-0006	Arias Román Juan Andrés	8,150.00	8,150.00	0.00					0.00	
	103-1030-0118-0010	Serafín Gallegos Blanca Rosa	11,500.01	11,500.01	0.00					0.00	
	103-1030-0121-0002	Gómez Margarita Guadalupe	10,390.61	0.00	10,390.61		10,390.61			0.00	(4)
	103-1030-0121-0003	Leyva Acevedo Efrén	(3,111.95)	(3,111.95)	0.00					0.00	
	103-1030-0128-0002	López Lira Humberto	23,100.05	23,100.05	0.00					0.00	
	103-1030-0128-0004	Padilla Márquez Roberto	50,000.00	0.00	50,000.00		50,000.00			0.00	(4)
	103-1030-0128-0005	Lugo Espinosa Gustavo	21,156.31	1,156.31	20,000.00		20,000.00			0.00	(4)
	103-1030-0128-0006	Solórzano Lozano María Esther	36,000.00	36,000.00	0.00					0.00	
	103-1030-0136-0001	Esparza González Eduardo	3,509.00	3,509.00	0.00					0.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ O ORGANIZACIÓN	CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO SFP/DGA/VII (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO SFP/DGA/VII (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DAGS/VII		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO SFP/DGA/VII (G)		
Comité Ejecutivo Nacional	103-1030-0183-0015	Maldonado Pereda Juan	(1,629)	0.00	(1,629)		(1,629)			0.00	(A)
	103-1030-0315-0001	Gutiérrez Canales Lourdes	23,912.53	0.00	23,912.53		23,912.53			0.00	(A)
	103-1030-0352-0001	González Castillo Miguel Ángel	(100.00)	(100.00)	0.00					0.00	
	103-1031-0102-0011	Sauri Riancho Dulce María	(11,639.1)	0.00	(11,639.1)		(11,639.1)			0.00	(A)
	103-1031-0102-0112	Torres Villanueva Minerva	(1,995.91)	(1,995.91)	0.00					0.00	
	103-1031-0102-0115	Alvarez Barillo Mario Raúl	2,315.12	(1,289.10)	(1,015.12)		(1,015.12)			0.00	(A)
	103-1031-0102-0150	Delgado Ramírez Celio Humberto	-32.31	0.00	-32.31		-32.31			0.00	(A)
	103-1031-0102-0151	Merino Castañón José	515.31	0.00	515.31		515.31			0.00	(A)
	103-1031-0102-0152	López Pescador José Ricardo	3,165.51	0.00	3,165.51		3,165.51			0.00	(A)
	103-1031-0102-0153	Palacio Granados Jaime Xicoténcatl	2,692.09	0.00	2,692.09		2,692.09			0.00	(A)
	103-1031-0102-0154	López Velázquez Mauricio	10,131.82	0.00	10,131.82		10,131.82			0.00	(A)
	103-1031-0102-0156	Orozco Alam Carlos	231.96	0.00	231.96		231.96			0.00	(A)
	103-1031-0102-0157	Silva Solórzano Ana Bertha	2,100.00	0.00	2,100.00		2,100.00			0.00	(A)
	103-1031-0102-0158	Yarrington Tomás	18,199.05	0.00	18,199.05		18,199.05			0.00	(A)
	103-1031-0102-0159	Barajas José Luis	3,692.59	0.00	3,692.59		3,692.59			0.00	(A)
	103-1031-0102-0160	Preciado Sebastián	1,295.19	0.00	1,295.19		1,295.19			0.00	(A)
	103-1031-0102-0162	Rojo Alcántara Aldo	3,116.00	0.00	3,116.00		3,116.00			0.00	(A)
	103-1031-0102-0163	Martínez Naya Juan Manuel	(11,639.1)	0.00	(11,639.1)		(11,639.1)			0.00	(A)
	103-1031-0102-0164	Ramírez López Heladio	(11,639.1)	0.00	(11,639.1)		(11,639.1)			0.00	(A)
	103-1031-0102-0165	Martínez Salgado Jorge	1,816.31	1,816.31	0.00					0.00	
	103-1031-0102-0169	Luna González Miguel Ángel	10,255.00	0.00	10,255.00		10,255.00			0.00	(A)
	103-1031-0102-0171	Sierra Sánchez Guillermo	529.00	529.00	0.00					0.00	
	103-1031-0102-0175	Zapata Loredo Fausto	10,131.30	0.00	10,131.30		10,131.30			0.00	(A)
	103-1031-0102-0176	Garcia Ramírez Miguel	(131.00)	0.00	(131.00)		(131.00)			0.00	(A)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ O ORGANIZACIÓN	RECIBIETA	CONCEPTO	SALDO INICIAL EN EJERCICIO 2008 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFMDE/VII (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFMDE/VII (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DASE/VII		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFMDE/VII (G)		
Comité Ejecutivo Nacional	103-103-0102-0177	Palacios Guillermo Martha	1,639.9	0.00	1,639.9		1,639.9			0.00	(A)
	103-103-0102-0178	Palacios Guillermo Rogelio	1,662.61	0.00	1,662.61		1,662.61			0.00	(A)
	103-103-0102-0182	Villegas Carvajal Esteban Francisco	681.00	0.00	681.00		681.00			0.00	(A)
	103-103-0102-0183	Ordaz Miranda Roberto	1,593.00	0.00	1,593.00		1,593.00			0.00	(A)
	103-103-0102-0184	Duran García Jorge Alberto	951.00	0.00	951.00		951.00			0.00	(A)
	103-103-0102-0185	Gómez Loura Nadia	3,623.20	0.00	3,623.20		3,623.20			0.00	(A)
	103-103-0102-0186	Moreno Sánchez Adriana	3,623.20	0.00	3,623.20		3,623.20			0.00	(A)
	103-103-0102-0187	Barba Martínez Guillermo	3,623.20	0.00	3,623.20		3,623.20			0.00	(A)
	103-103-0102-0190	Martínez Tello Ignacio	2,811.00	0.00	2,811.00		2,811.00			0.00	(A)
	103-103-0102-0193	Rojo Acevedo Fabricio	5,103.00	0.00	5,103.00		5,103.00			0.00	(A)
	103-103-0102-0194	Aguilar Palomares Jorge Mario	1,525.00	430.00	1,095.00		1,095.00			0.00	(A)
	103-103-0102-0195	Lanauri Escobar Gerardo	1,006.15	0.00	1,006.15		1,006.15			0.00	(A)
	103-103-0102-0196	Monroy Torres Edgar Alfredo	131.01	0.00	131.01		131.01			0.00	(A)
	103-103-0102-0197	Medina Romero María Alejandra	132.06	0.00	132.06		132.06			0.00	(A)
	103-103-0102-0199	Aguilar Alvarez Jaime	2,362.00	0.00	2,362.00		2,362.00			0.00	(A)
	103-103-0102-0201	Quintana Gallegos Alejandro	339.00	339.00	0.00					0.00	
	103-103-0102-0202	Toledo Gómez Araceli	381.50	381.50	0.00					0.00	
	103-103-0102-0203	Valentino Mendoza Jorge	216.00	0.00	216.00		216.00			0.00	(A)
	103-103-0105-0009	Delgado Ramírez Celso Humberto	421.63	421.63	0.00			421.63	421.63	0.00	(2)(B)
	103-103-0101-0035	Cangrejo Rodríguez Aurelio	5,165.60	5,165.60	0.00					0.00	
	103-103-0101-0036	Rubio Pena Abraham	2,019.60	2,019.60	0.00					0.00	
	103-103-0102-0033	López Rosas Jorge	1,110.60	1,110.60	0.00					0.00	
	103-103-0102-0001	Rodríguez Zozi Víctor Fernando	690.90	690.90	0.00					0.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ O ORGANIZACIÓN	CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO SFP/DGAR/II (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO SFP/DGAR/II (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DAGSR/II		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO SFP/DGAR/II (G)		
Comité Ejecutivo Nacional	103-103-0102-0050	Sánchez Cruz Sara Patricia	1,822.11	0.00	1,822.11		1,822.11			0.00	(A)
	103-103-0102-0091	Samayoa Madrigal Mario	1,630.51	1,630.51	0.00					0.00	
	103-103-0102-0095	Martínez Maldonado Juan Francisco	2,036.21	0.00	2,036.21		2,036.21			0.00	(A)
	103-103-0102-0113	López Martínez Alfonso	515.80	515.80	0.00					0.00	
	103-103-0102-0117	Pina de Murguía Ramiro	3,826.13	1,919.80	1,906.33		1,906.33	1,919.80	1,919.80	0.00	(2) (A) (B)
	103-103-0102-0118	Casper Carrillo Erika	165.39	165.39	0.00					0.00	
	103-103-0102-0119	Ruiz Flores Tais	3,811.20	0.00	3,811.20		3,811.20			0.00	(A)
	103-103-0109-0005	Torres Villanueva Minerva Juana	1,410.20	1,410.20	0.00					0.00	
	103-103-0109-0006	Portilla Tiburcio Leticia	28,019.80	0.00	28,019.80		28,019.80			0.00	(A)
	103-103-0109-0001	Cruz Méndez Erika	2,561.86	0.00	2,561.86		2,561.86			0.00	(A)
	103-103-0110-0001	Pérez García Nelson	1,252.88	0.00	1,252.88		1,252.88			0.00	(A)
	103-103-0110-0001	Quilpas Carlos Manuel	295.80	0.00	295.80		295.80			0.00	(A)
	103-103-0113-0125	Polanco Santibañez Elisabeth	3,623.20	0.00	3,623.20		3,623.20			0.00	(A)
	103-103-0113-0135	Jiménez Guzmán Manuel	6,310.60	2,399.89	3,910.71		3,910.71	2,399.89	2,399.89	0.00	(2) (A) (B)
	103-103-0111-0011	Cervantes Rodríguez Miriam Ver	1,825.50	0.00	1,825.50		1,825.50			0.00	(A)
	103-103-0111-0210	Adame Aguayo Ana Mayela	6,105.23	0.00	6,105.23		6,105.23			0.00	(A)
	103-103-0111-0211	Espinosa Flores Pablo	12,153.21	0.00	12,153.21		12,153.21			0.00	(A)
	103-103-0111-0235	González Ómelas Raúl	2,113.01	0.00	2,113.01		2,113.01			0.00	(A)
	103-103-0111-0236	Delgado Villalobos Miguel	81.15	0.00	81.15		81.15			0.00	(A)
	103-103-0111-0246	Ramos Lugo Abraham R.	11,161.40	11,161.40	0.00					0.00	
	103-103-0111-0249	Portillo Tapia Martín	318.31	0.00	318.31		318.31			0.00	(A)
	103-103-0111-0253	Muro Rosita Mercedes Graciela	1,358.11	0.00	1,358.11		1,358.11			0.00	(A)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ ORGANIZACIÓN	CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 1 FEBRERO/10 (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 1 FEBRERO/10 (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DAPPM/10		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (G) (G=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 1 FEBRERO/10 (G)		
	103-103-0111-0218	Mercado Martínez Marco Antonio	2,613.00	2,613.00	0.00					0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	103-103-0111-0282	Aguilar Toral Raymundo	2,911.11	2,911.11	0.00					0.00	
	103-103-0111-0285	Muñoz Rodríguez Isidro	2,131.20	2,131.20	0.00					0.00	
	103-103-0111-0293	Reyes Soloto Marco Antonio	3,103.00	3,103.00	0.00					0.00	
	103-103-0111-0291	Ramírez Martínez Carlos	1,620.35	1,620.35	0.00					0.00	
	103-103-0115-0016	Martínez López Carmelita	5,520	0.00	5,520		5,520			0.00	(4)
	103-103-0115-0019	Martínez Rolando Marydel	259.40	0.00	259.40		259.40			0.00	(4)
	103-103-0115-0065	Sanloyo Canabrava Israel	190.60	0.00	190.60		190.60			0.00	(4)
	103-103-0116-0028	Ciballos Pantoja Mauricio	1,529.00	0.00	1,529.00		1,529.00			0.00	(4)
	103-103-0116-0223	Zamora Hernández Jaime	103.20	103.20	0.00					0.00	
	103-103-0111-0005	Corona Orendo Leopoldo E.	1,061.89	1,061.89	0.00			1,061.89	1,061.89	0.00	(2)(6)
	103-103-0111-0013	Manzanares Valenzuela David	1,153.16	1,153.16	0.00			1,153.16	1,153.16	0.00	(2)(6)
	103-103-0111-0015	Molina González Xochitl	36,111.62	36,111.62	0.00					0.00	
	103-103-0111-0021	Ortega López Silverio	160.00	160.00	0.00					0.00	
	103-103-0111-0029	Mendoza Márquez José Luis	1,111.40	1,111.40	0.00					0.00	
	103-103-0111-0030	Jiménez Carrillo Julieta	239.11	239.11	0.00					0.00	
	103-103-0111-0036	Villanueva Loyden Juan Arturo	610.00	610.00	0.00			610.00	610.00	0.00	(2)(6)
	103-103-0111-0031	Lobato López Germán	1,515.13	0.00	1,515.13		1,515.13			0.00	(4)
	103-103-0111-0038	Domínguez Delgado Álvaro	3,103.59	0.00	3,103.59		3,103.59			0.00	(4)
	103-103-0111-0013	Gutiérrez Castellanos Gustavo	1,832.11	1,832.11	0.00					0.00	
	103-103-0111-0016	Ponce Zamudio Mónica	1,311.15	1,311.15	0.00					0.00	
	103-103-0111-0018	Cámez Cruz Juan Carlos	1,312.00	0.00	1,312.00		1,312.00			0.00	(4)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ ORGANIZACIÓN	RECIBIETA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFIDEM/10 (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFIDEM/10 (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DAPPM/10		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFIDEM/10 (G)		
	103-103-0118-0002	Tenorio Contreras Gustavo	9,963.80	0.00	9,963.80		9,963.80			0.00	(A)
Comité Ejecutivo Nacional	103-103-0118-0003	Rojas Rosas María Eugenia	83.38	0.00	83.38		83.38			0.00	
	103-103-0118-0005	Salinas Moreno Armando	11,065.60	11,065.60	0.00					0.00	
	103-103-0118-0007	Coutiño Mirenda José María	3,128.42	0.00	3,128.42		3,128.42			0.00	(A)
	103-103-0118-0009	Lara Rodríguez María De Los Ángeles	1,192.60	1,192.60	0.00					0.00	
	103-103-0118-0010	López Islas Abigail	1,358.10	1,358.10	0.00					0.00	
	103-103-0118-0011	Vázquez Blanquel Carmela	1,358.10	1,358.10	0.00					0.00	
	103-103-0118-0012	Cortés Castillo Fernando	985.50	0.00	985.50		985.50			0.00	(A)
	103-103-0118-0016	Castro Galván Ángel	6,010.30	0.00	6,010.30		6,010.30			0.00	(A)
	103-103-0118-0020	Juárez Pérez Rosa Estela	1,358.10	1,358.10	0.00					0.00	
	103-103-0119-0001	Aguilar García Patricia	11,265.20	0.00	11,265.20		11,265.20			0.00	(A)
	103-103-0119-0002	Arredondo Alvarez J. Adrian	9,058.00	9,058.00	0.00					0.00	
	103-103-0119-0003	Díaz De León Ramón	3,211.00	0.00	3,211.00		3,211.00			0.00	(A)
	103-103-0119-0004	De Carli C. Mariano	1,111.00	0.00	1,111.00		1,111.00			0.00	(A)
	103-103-0120-0001	Basilio Solís Norma Enriqueta	1,823.40	1,823.40	0.00					0.00	
	103-103-0120-0002	Manzul Pérez Vanessa Liliana	612.40	0.00	612.40		612.40			0.00	(A)
	103-103-0121-0002	Luna Ortiz Jorge	1,126.40	0.00	1,126.40		1,126.40			0.00	(A)
	103-103-0121-0003	Cortés del Carmen Cesar	2,111.40	0.00	2,111.40		2,111.40			0.00	(A)
	103-103-0121-0004	Cuautenga Pérez Vargas María	1,515.42	0.00	1,515.42		1,515.42			0.00	(A)
	103-103-0121-0008	Cuamán Maldonado Dante	16,380.00	0.00	16,380.00		16,380.00			0.00	(A)
	103-103-0121-0009	Jiménez Ramírez Cirian	10,311.00	0.00	10,311.00		10,311.00			0.00	(A)
	103-103-0121-0010	Rodríguez Gutiérrez Abel	1,368.00	1,368.00	0.00			1,368.00	1,368.00	0.00	(2)(B)
	103-103-0121-0011	Lima Corralés Marlon Osvaldo	1,368.00	0.00	1,368.00		1,368.00			0.00	(A)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ O ORGANIZACIÓN	RECIBIETA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO FIRMADO (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO FIRMADO (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IFE-DAOSPP/ SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO FIRMADO (G)	SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
	103-103-0196-0009	Carrillo Quiñones Heriberto M.	1,652.10	1,652.10	0.00					0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	103-103-0196-0011	Saucedo Perdomo Víctor Manuel	3,111.20	0.00	3,111.20		3,111.20			0.00	(A)
	103-103-0196-0053	Jiménez Sánchez Laura	1,313.10	0.00	1,313.10		1,313.10			0.00	(A)
	103-103-0196-0054	Díaz Thome Hugo	6,950.00	0.00	6,950.00		6,950.00			0.00	(A)
	103-103-0196-0055	Buscaron Soberón Helena	3,115.00	0.00	3,115.00		3,115.00			0.00	(A)
	103-103-0315-0011	Quiñones Canales Lourdes	1,151.50	1,151.50	0.00			1,151.50	1,151.50	0.00	(2)(B)
	103-103-0315-0021	Hernández Barrón Rosario	1,960.00	1,960.00	0.00			1,960.00	1,960.00	0.00	(2)(B)
	103-103-0315-0039	Meza Romero María De Lourdes	3,216.00	0.00	3,216.00		3,216.00			0.00	(A)
	103-103-0315-0041	Taylor Pérez Elda Alicia	1,561.00	1,561.00	0.00					0.00	
	103-103-0315-0060	Hinojosa Herrera Josefina	2,123.80	2,123.80	0.00					0.00	
	103-103-0315-0063	Luna Hernández María del Gabriela	2,191.80	935.80	1,212.00		1,212.00	935.80	935.80	0.00	(2)(A)(B)
	103-103-0315-0064	Arellano Aldaniara Ma. Del Carmen	1,819.20	0.00	1,819.20		1,819.20			0.00	(A)
	103-103-0315-0065	López Mendoza Esmeralda	1,960.00	1,808.00	152.00		152.00			0.00	(A)
	103-103-0315-0066	Fernández Díaz María Del Carmen	190.00	0.00	190.00		190.00			0.00	(A)
	103-103-0315-0067	Castro Avila Rosalía	3,931.10	0.00	3,931.10		3,931.10			0.00	(A)
	103-103-0315-0068	Chávez María Del Carmen	1,136.10	0.00	1,136.10		1,136.10			0.00	(A)
	103-103-0315-0069	González Angeles Socorro	3,529.60	0.00	3,529.60		3,529.60			0.00	(A)
	103-103-0315-0070	Castillo Osorio Benito Sergio	2,931.61	2,010.18	921.43		921.43	2,010.18	2,010.18	0.00	(2)(A)(B)
	103-103-0315-0072	Avila Ortiz María De Los Ángeles	806.10	0.00	806.10		806.10			0.00	(A)
	103-103-0315-0073	Cano Ayala María Elena	2,839.20	2,839.20	0.00			2,839.20	2,839.20	0.00	(2)(B)
	103-103-0315-0074	Martínez Rodríguez Manuel	1,811.60	0.00	1,811.60		1,811.60			0.00	(A)
	103-103-0315-0075	Altamirano López Rosalinda	3,136.99	3,136.99	0.00			3,136.99	3,136.99	0.00	(2)(B)
	103-103-0315-0076	De La Cruz Rosas Patricia	2,132.80	0.00	2,132.80		2,132.80			0.00	(A)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ O ORGANIZACIÓN	RECIBIETA	CONCEPTO	SALDO INICIAL EN EROS 2009 (A)	RECIPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECIPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) (C=A-B)	RECIPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFMDE/10 (D)	RECIPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFMDE/10 (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DASE/10		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECIPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECIPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO EFMDE/10 (G)		
	103-1036-0315-0001	Téllez Sánchez Aldo	1,960.00	0.00	1,960.00		1,960.00			0.00	(A)
Comité Ejecutivo Nacional	103-1036-0111-0002	Molina González Xochitl	5,611.00	0.00	5,611.00		5,611.00			0.00	(A)
	103-1036-0113-0001	Enríquez Rubio Ernesto	35,581.66	11,250.00	18,131.66		18,131.66			0.00	(A)
	103-1036-0121-0001	Basilio Solís Norma Enriqueta	1,000.00	0.00	1,000.00		1,000.00			0.00	(A)
	103-1036-0121-0001	Leyva Acevedo Efrén	10,000.00	9,661.12	338.88			9,661.12	9,661.12	0.00	(2)(B)
	103-1036-0136-0003	Esparza González Eliseo	10,000.00	9,911.53	88.47			9,911.53	9,911.53	0.00	(2)(B)
	103-1036-0315-0003	Taylor Pérez Elda Alda	1,292.91	0.00	1,292.91		1,292.91			0.00	(A)
	103-1039-0230-0006	Salazar Macías Rómulo 2538	0.60	0.00	0.60					0.60	
	108-1080-0031	Restaurantes Coya, S.A. de C.V.	655.00	655.00	0.00					0.00	
	108-1080-0069	Círculo Restaurantero, S.A. de C.V.	3,051.50	0.00	3,051.50					3,051.50	
	108-1080-0086	Daytona Motors, S.A. de C.V.	198.61	0.00	198.61					198.61	
	108-1080-0090	Compañía Mexicana de Aviación	2,111.51	0.00	2,111.51					2,111.51	
	108-1080-0093	Circo Teatro, S.A. de C.V.	112,500.00	0.00	112,500.00					112,500.00	
	108-1080-0095	Valles Sarta, S.A. de C.V.	30,880.60	0.00	30,880.60					30,880.00	
	108-1080-0100	Ordenador Net, S.A. de C.V.	30.01	0.00	30.01					30.01	
	108-1080-0121	Grupo Hotelero Mexicano, S.A. de C.V.	200.00	0.00	200.00					200.00	
	108-1080-0121	Car Mart Comunicaciones, S.A. de C.V.	1,011.00	1,011.00	0.00					0.00	
	108-1080-0132	Vázquez Hernández Carlos	6,325.00	0.00	6,325.00					6,325.00	
	108-1080-0131	Hotel Real De Minas San Luis Potosí	68,000.00	0.00	68,000.00					68,000.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ O ORGANIZACIÓN	RECIBO NÚM.	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO REMISORIO (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO REMISORIO (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DAPPM/		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO REMISORIO (G)		
	108-1030-0136	Instituto Internacional del Periodismo y Comunicación Política, A.C.	50,000.00	0.00	50,000.00					50,000.00	
Comité Ejecutivo Nacional	108-1030-0138	Algaze, S.A. de C.V.	9,112.00	9,112.00	0.00					0.00	
	108-1030-0111	Air Expo Internacional, S.A. de C.V.	-0.20	0.00	-0.20					-0.20	
	108-1030-0113	Hotel Nikko México, S.A. de C.V.	60,600.39	60,600.39	0.00					0.00	
	108-1030-0114	Hostería Luis Angel, S.de R.L.	21,000.00	21,000.00	0.00					0.00	
	108-1030-0115	Camino Real México, S.A. de C.V.	1,052.90	1,052.90	0.00					0.00	
	108-1030-0131	Asociación Heroica Escuela Naval Militar, A.C.	139,500.00	139,500.00	0.00					0.00	
	108-1030-0132	Muebles De Marca, S.A. de C.V.	182.99	182.99	0.00					0.00	
	108-1030-0139	Satélite Vehículos, S.A. de C.V.	69.01	0.00	69.01					69.01	
	108-1030-0150	Antonio Ruiz San Carlos, S.A. de C.V.	2,401.92	1,600.00	801.92					801.92	
Vigilancia Interna	103-1030-0008	Partido Revolucionario Institucional	10,000.00	10,000.00	0.00					0.00	
	103-1030-0009	Turismo Medina S.A. de C.V.	10,811.45	0.00	10,811.45					10,811.45	
	103-1030-0010	Servicios Guzmán S.A.	15,000.00	15,000.00	0.00					0.00	
	103-1030-0012	Operadora Río Grande S.A. de C.V.	2,256.00	2,256.00	0.00					0.00	
	103-1032-0001	J. Jesús Medina Olvares	1,550.00	1,550.00	0.00					0.00	
	103-1032-0011	Noheml Vázquez Alonso	1,013.11	1,013.11	0.00					0.00	
	103-1032-0012	Víctor Cruz Jáuregui	6,128.50	6,128.50	0.00					0.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ ORGANIZACIÓN	RECIBO	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 5/FMDA/10 (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 5/FMDA/10 (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (3) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DASPE/10		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 5/FMDA/10 (G)		
	103-1032-0016	Margarita Gallegos Solo	15,351.65	15,351.65	0.00					0.00	
	103-1032-0020	María Del Socorro Reyes Aranda	101,252.50	101,252.50	0.00					0.00	
	103-1032-0021	J. Guadalupe De La Cruz Villalobos	5,000.00	5,000.00	0.00					0.00	
Yucatán	103-1032-0028	Claudio Brito Garza	5,000.00	5,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0029	Carlos Estrada Valdez	11,532.05	11,532.05	0.00					0.00	
	103-1032-0030	José De El Refugio López Araujo	821.29	821.29	0.00					0.00	
	103-1032-0031	Esperanza Salazar Vázquez	1,500.00	1,500.00	0.00					0.00	
	103-1032-0032	Judith Rosales Contreras	8,000.00	8,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0033	Mario Enrique Rodríguez García	10,022.50	10,022.50	0.00					0.00	
	103-1032-0035	Cristóbal Gerardo Cárdenas Trinidad	16,200.00	16,200.00	0.00					0.00	
	103-1032-0036	Adil Elizabeth Vázquez Mendel	2,000.00	2,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0037	Lázaro Cantú Garza	2,300.00	2,300.00	0.00					0.00	
	103-1032-0041	Miguel Ribera Martínez	1,109.95	1,109.95	0.00					0.00	
	103-1032-0042	Elia Amalia Lamón Ottaens	39,223.19	39,223.19	0.00					0.00	
	103-1032-0050	Celina Del Socorro Hernández Lavín	1,821.38	1,821.38	0.00					0.00	
	108-1030-0019	Controladora CabiFirm S. de C.V.	19.50	19.50	0.00					0.00	
	108-1030-0031	Armando Alonso Aun	9,200.00	9,200.00	0.00					0.00	
Baja California Sur	103-1032-0011	Comisión Reg. Consejo Pol. 10/Jun-2008	113,311.19	113,311.19	0.00					0.00	
	108-1030-0002	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	35,165.10	0.00	35,165.10					35,165.10	
	108-1030-0003	Promomedios California, S.A.	1,323.00	0.00	1,323.00					1,323.00	
	108-1030-0005	Operadora Digta, S.A. de C.V.	5,512.55	0.00	5,512.55					5,512.55	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ ORGANIZACIÓN	RECIBIETA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 5/FMDA/10 (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 5/FMDA/10 (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (3) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DASPP/10		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 5/FMDA/10 (G)		
Guerrero	103-1032-0006	Jesús Hernández Peña	99,183.61	99,183.61	0.00					0.00	
	103-1032-0012	Carlos Cicolas Ávila Sánchez	25,320.69	25,320.69	0.00					0.00	
	103-1032-0019	Fernando Trujillo Sandoval	1,333,000.00	1,333,000.00	0.00					0.00	
Guerrero	103-1032-0020	Vicente Trujillo Sandoval	333,000.00	333,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0022	Oscar Ignacio Rangel Villaurrutia	333,000.00	333,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0023	Luis Alberto Villa Chávez	99,000.00	99,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0025	Víctor Suárez Díaz	96,500.00	96,500.00	0.00					0.00	
	103-1032-0028	Carlos C. Macías Sandoval	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0032	Ramón Alarcón García	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0039	Arturo Cabrera Miguel	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0139	Héctor Antonio Astudillo Flores	150,000.00	150,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0151	Jorge René Espinosa Valdivia	33,500.00	33,500.00	0.00					0.00	
	108-1030-0005	Luciano Martínez Olvera	11,315.00	0.00	11,315.00					11,315.00	
Jalisco	108-1030-0006	Camino Real de Guadalajara, S.A. de C.V.	1,161.45	0.00	1,161.45					1,161.45	
	108-1030-0008	Servicio las Fuentes, S.A. de C.V.	3,508.51	0.00	3,508.51					3,508.51	
	108-1030-0011	Ricardo Arturo Morales Martínez	6,500.00	0.00	6,500.00					6,500.00	
	108-1030-0013	Adrián Darío Hernández	15,122.00	0.00	15,122.00					15,122.00	
	108-1030-0018	Carlos Eduardo Quiroz Fernández	215,000.00	215,000.00	0.00					0.00	
	108-1030-0019	Georgina Alema Navarro Ibarra	13,659.10	0.00	13,659.10					13,659.10	
	108-1030-0021	Mariano Antonio Quezada Romero	2,250.00	0.00	2,250.00					2,250.00	
Michoacán	103-1032-0008	Mª Consuelo De La Cruz Corona	1,191.81	1,191.81	0.00					0.00	
Morelos	108-1030-0003	Hotel la Hacienda, S.A. de C.V.	3,000.00	3,000.00	0.00					0.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ ORGANIZACIÓN	RECIBIETA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO SFP/DGAR/01 (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO SFP/DGAR/01 (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DAGRS/01 SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO SFP/DGAR/01 (G)	SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
	103-1030-0001	Operadora de Hoteles de la Comarca, S.A. de C.V.	2,222.00	0.00	2,222.00					2,222.00	
Querétaro	103-1032-0021	Dalila Resendiz Hernández	1,251.54	1,251.54	0.00					0.00	
Querétaro	103-1032-0022	José Guillermo Lara	10,450.00	10,450.00	0.00					0.00	
Quintana Roo	103-1032-0005	Carlos Rodríguez Barredo	200,000.00	0.00	200,000.00		200,000.00			0.00	
	103-1032-0006	Imagen y Soluciones Integrales S.A. de C.V.	25,344.00	0.00	25,344.00					25,344.00	
San Luis Potosí	103-1032-0011	José Alvaro Candia Gómez	35,190.42	35,190.42	0.00					0.00	
	103-1032-0029	Ma. Luisa Jasso López	15,000.00	15,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0039	Pablo Zapata	1,539.50	0.00	1,539.50					1,539.50	
Tlaxcala	103-1032-0031	Antojitos D Leo S.A. de C.V.	25,815.00	25,815.00	0.00					0.00	
Zacatecas	103-1032-0001	Calderón Monteiya Francisco	100,722.03	19,393.54	281,328.49					281,328.49	
	103-1032-0053	Oscar Alfonso Del Real Muñoz	1,051.66	1,051.66	0.00					0.00	
	103-1032-0054	Jair Casanova Chávez	5,056.60	5,056.60	0.00					0.00	
	103-1032-0056	Angel Sergio Guerrero Mier	12,303.23	12,303.23	0.00					0.00	
	103-1032-0057	Alfredo Hernández Escalante	1,605.96	1,605.96	0.00					0.00	
	103-1032-0058	Felipe Ramírez Chávez	89,450.00	89,450.00	0.00					0.00	
Fundación Colosio	103-1031-0000	Luis Guillermo Mora Tavares	35,000.00	35,000.00	0.00					0.00	
Fundación Colosio San Luis Potosí	103-1032-0003	Horacio Sánchez Urquiza	8,093.03	8,093.03	0.00					0.00	
	103-1032-0000	Martín Celso Zavala Martínez	13,500.00	13,500.00	0.00					0.00	
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, ICAPEP	103-1030-0001	Indraqui	31,401.01	31,401.01	0.00					0.00	
	103-1032-0002	Alejandro Muñoz García	230.05	0.00	230.05					230.05	
	103-1032-0003	Silvia Buhl Herrera	216,621.24	0.00	216,621.24		31,518.31			185,102.93	(A)(*)
	103-1032-0006	José Luis Cayosso Abad	(68,326.81)	3,111.43	(68,112.11)		(68,112.11)			0.00	(A)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE COMPROBACIÓN O RECUPERACIÓN

ANEXO 9

COMITÉ ORGANIZACIÓN	RECIBIETA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (B)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) (C=A-B)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 5/FM/08/10 (D)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 5/FM/08/10 (E)	OBSERVACIÓN SALDOS REFERENCIADOS CON (2) EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO IF-DAS/08/10		SALDO FINAL DE CUENTAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN (H) (H=C-D-E-F-G)	REFERENCIA
								SALDOS OBSERVADOS (F)	RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO 2010 ESCRITO 5/FM/08/10 (G)		
	103-1032-0000	Armando Pérez Cuellar	15,311.38	0.00	15,311.38					15,311.38	
	103-1032-0008	Paola Leticia Colmenares González	19,166.19	19,166.19	0.00					0.00	
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, ICADEP	103-1032-0012	Ana Luisa Hernández Aguilar	231,328.56	231,328.56	0.00			130,130.59		130,130.59	(1)
	103-1032-0011	Jorge Carlos Ramírez Marín	12,111.28	0.00	12,111.28					12,111.28	
	103-1032-0016	María de Las Mercedes García Fernández	15,866.51	15,866.51	0.00			15,866.51		15,866.51	(1)
	103-1032-0011	Eduardo Velázquez Villanueva	22,132.00	0.00	22,132.00					22,132.00	
	103-1032-0022	Oscar Kimpo Zamudio	32,312.81	0.00	32,312.81					32,312.81	
	103-1032-0023	Enrique Daniel Medina	10,158.36	10,158.36	0.00					0.00	
	103-1032-0025	Cintia Michelle Álvarez Solís	1,500.00	0.00	1,500.00					1,500.00	
	103-1032-0021	Adrián Maracaraga Montalvo	8,692.05	0.00	8,692.05					8,692.05	
	103-1032-0028	Rodrigo Daniel Zumárraga Novelo	125,933.10	0.00	125,933.10					125,933.10	
	103-1032-0031	Raúl Eduardo Rodríguez Medrano	11,553.95	11,553.95	0.00					0.00	
	103-1032-0031	Jorge Alberto Solís	222,000.00	222,000.00	0.00					0.00	
	103-1032-0013	Ulises Durán Jiménez	2,318.50	0.00	2,318.50					2,318.50	
	108-1030-0001	Telefónica	18,000.00	18,000.00	0.00					0.00	
	108-1030-0003	Calle 8 S.A. de C.V.	900.16	0.00	900.16					900.16	
	108-1030-0011	Prensa Latina Agencia Informativa Latinoamericana S.A.	9,115.00	0.00	9,115.00					9,115.00	
		TOTAL	$1,112,131.16.37	$1,518,182.31	$1,364,254.37	$100,510.51	$1,441,601.65	$146,441.10	$56,143.36	$1,119,658.12	

(**) CUENTA RECUPERADA PARCIALMENTE

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
Comité Ejecutivo Nacional	108-1084-0001-0032	Grupo A.T.M. Corp., S.A. De C.V.	1,637,384.95	0.00	1,637,384.95	(1)
	108-1084-0001-0031	Confecciones Sport Inn, S.A. De C.V.	5,980.00	5,980.00	0.00	
	108-1084-0001-0030	Comercializadora Slogan, S.A. De C.V.	2,550.24	2,550.24	0.00	
	108-1084-0001-0029	Grupo Comercial Dalan, S.A. De C.V.	158.13	158.13	0.00	
	108-1084-0001-0028	Quality Color De México, S.A. De C.V.	2,225.25	2,225.25	0.00	
	108-1084-0001-0027	Multiservicios Velna, S.A. De C.V.	53,250.00	53,250.00	0.00	
	108-1084-0001-0026	Ramírez Dolores Mario David	10,000.00	10,000.00	0.00	
	108-1084-0001-0025	Printeractivo, S.A. De C.V.	1,524.90	1,524.90	0.00	
	108-1084-0001-0024	Vangart, S.A. De C.V.	88,182.42	88,182.42	0.00	
	108-1084-0001-0023	Impresores Y Diseños De México, S.A. De C.V.	1,510.82	1,510.82	0.00	
	108-1084-0001-0022	Promovite, S.A. De C.V.	517.50	517.50	0.00	
	108-1084-0001-0021	Samayoa Visión Empresarial, S.A. De C.V.	1,302.03	1,302.03	0.00	
	108-1084-0001-0020	Ceingis, S.A. De C.V.	13,179.79	13,179.79	0.00	
	108-1084-0001-0019	Señalitica, S.A. De C.V.	20,700.00	20,700.00	0.00	
	108-1084-0001-0018	Comercializadora D' Arath, S.A. De C.V.	277,137.81	277,137.81	0.00	
	108-1084-0001-0017	Alcalá Pérez Víctor Hugo	10,005.00	10,005.00	0.00	
	108-1084-0001-0016	Publicidad Y Artículos Creativos, S.A. De C.V.	16,385.80	16,385.80	0.00	
	108-1084-0001-0015	Operadora De Servicios Top, S.A. De C.V.	11,500.00	11,500.00	0.00	
	108-1084-0001-0014	Bernal González Mario Alberto	61,841.75	61,841.75	0.00	
	108-1084-0001-0013	Mac Impresores Comerciales, S.A. De C.V.	2,932.50	2,932.50	0.00	
	108-1084-0001-0012	Intelli Impresores, S.A. De C.V.	15,218.64	15,218.64	0.00	
	108-1084-0001-0011	Grupo Hicodf, S.A. De C.V.	7,417.50	7,417.50	0.00	
	108-1084-0001-0010	Euroteam, S.A. De C.V.	3,139.50	3,139.50	0.00	
	108-1084-0001-0009	Osnaya Arana Edgar	12,000.00	12,000.00	0.00	
	108-1084-0001-0008	Distribución Comercial Vela, S.A. De C.V.	5,232.51	5,232.51	0.00	
	108-1084-0001-0007	Abastecedora Keops 2000, S.A. De C.V.	6,303.15	6,303.15	0.00	
	108-1084-0001-0006	Grupo Alcamera, S.A. De C.V.	15,698.65	15,698.65	0.00	
	108-1084-0001-0005	Memije Publicidad "Mepsa", S.A. De C.V.	25,300.00	25,300.00	0.00	
	108-1084-0001-0004	Comercializadora Casvas, S.A. De C.V.	17,250.00	17,250.00	0.00	
	108-1084-0001-0003	Calidad Publicitaria, S.A. De C.V.	13,724.50	13,724.50	0.00	
	108-1084-0001-0002	Alta Dirección De Medios LPR, S.C.	21,850.00	21,850.00	0.00	
	108-1084-0001-0001	5m2, S.A. De C.V.	1,388.63	1,388.63	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	108-1080-0185	Comercializadora Llantera Tlahuác, S.A. De C.V.	465.00	0.00	465.00	
	108-1080-0183	Consultoría, Vigilancia Privada Y Supervisión Corporativa, S.C.	185,000.00	0.00	185,000.00	(1)
Comité Ejecutivo Nacional	108-1080-0182	Inmobiliaria Interpres, S.A. De C.V.	7,510.60	0.00	7,510.60	(1)
	108-1080-0180	Compañía Mexicana De Traslado De Valores, S.A. De C.V.	468.68	25.00	443.68	
	108-1080-0179	Vargas Pineda Susana Gabriela	50.00	0.00	50.00	
	108-1080-0178	Herrera De León Carlos Alberto	8,625.00	8,625.00	0.00	
	108-1080-0177	Rea Field Sergio	26.00	26.00	0.00	
	108-1080-0176	Amado Treviño Y Asociados, S.A. De C.V.	120,750.00	120,750.00	0.00	
	108-1080-0175	Especialistas En Medios, S.A. De C.V.	33,350.00	33,350.00	0.00	
	108-1080-0174	Club De Banqueros De México, A.C.	2,103.50	2,103.50	0.00	
	108-1080-0173	Grupo México De Convenios Internacionales, S.A. De C.V.	151,215.57	151,215.57	0.00	
	108-1080-0172	Air Palace, S.A. De C.V.	60,440.89	60,440.89	0.00	
	108-1080-0171	Nueva Icacos, S.A. De C.V.	19,782.53	19,234.00	548.53	
	108-1080-0170	Wmc Y Asociados, S.A. De C.V.	110,400.00	0.00	110,400.00	(1)
	108-1080-0169	Restaurantes Ricler, S.A. De C.V.	12,394.10	12,394.10	0.00	
	108-1080-0168	Barrientos Jiménez Israel Adonai	30,000.00	30,000.00	0.00	
	108-1080-0167	Consultores En Telecomunicaciones Gregg, S.A. De C.V.	35,772.34	35,772.34	0.00	
	108-1080-0166	Eolo Plus, S.A. De C.V.	118,127.53	118,127.53	0.00	
	108-1080-0165	Turística Cádiz, S.A. De C.V.	145,372.00	145,372.00	0.00	
	108-1080-0164	Interamerican P And G	6,000.00	6,000.00	0.00	
	108-1080-0163	Operadora Los Morales, S.A. De C.V.	63,337.10	63,337.10	0.00	
	108-1080-0162	Bautista Cejudo Rosalía	5,000.00	5,000.00	0.00	
	108-1080-0161	Universidad Autónoma Metropolitana	8,000.00	0.00	8,000.00	(1)
	108-1080-0160	Medios Masivos Mexicanos, S.A. De C.V.	6,585.71	6,585.71	0.00	
	108-1080-0159	Opera Form, S.A. De C.V.	87,805.00	87,805.00	0.00	
	108-1080-0158	Promociones Turísticas Principado, S.A. De C.V.	20,000.00	20,000.00	0.00	
	108-1080-0157	León Machorro Felipe De Jesús	50,000.00	50,000.00	0.00	
	108-1080-0156	González Hernández Olga Karina	27,600.00	27,600.00	0.00	
	108-1080-0155	Vega Neria Isela	61,752.68	61,752.68	0.00	
	108-1080-0154	Gilsama, S.A. De C.V.	250,923.62	250,923.62	0.00	
	108-1080-0153	Exm, S.A. De C.V.	10,000.00	10,000.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	108-1080-0152	Hotel Centro Histórico, S.A. De C.V.	23,199.15	23,199.15	0.00	
	108-1080-0151	Casa De Moneda De México	152,306.00	152,306.00	0.00	
	108-1080-0149	Satélite Vehículos, S.A. De C.V.	121.00	121.00	0.00	
	108-1080-0145	Camino Real México, S.A. De C.V.	140,865.00	140,965.00	-300.00	
	108-1080-0127	Car Mart Comunicaciones, S.A. De C.V.	10,451.70	4,014.00	6,437.70	(1)
Comité Ejecutivo Nacional	108-1080-0125	Instituto Mexicano Del Seguro Social	4,310.00	90.00	4,220.00	(1)
	108-1080-0111	Plaza Internacional Tours, S.A. De C.V.	64,039.73	64,039.73	0.00	
	108-1080-0073	Aerovías De México, S.A. De C.V.	4,535,113.11	4,535,113.11	0.00	
	108-1080-0069	Circulo Restaurantero, S.A. De C.V.	1,774.50	1,774.50	0.00	
	108-1080-0032	Punta Mita Trs, S. De R.L. De C.V.	19,896.30	19,896.30	0.00	
	108-1080-0025	Beal, S.A. De C.V.	25,580.50	25,580.50	0.00	
	103-1037-0002-0001	Comité Ejecutivo Nacional	7,175,000.00	6,800,000.00	375,000.00	(1)
	103-1037-0001-0002	Gastos Por Recuperar	265,111.00	210,000.00	55,111.00	(1)
	103-1036-0353-0001	García Fernández María De Las Nieves	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1036-0315-0003	Taylor Pérez Elvia Alicia	15,000.00	15,000.00	0.00	
	103-1036-0313-0004	López Payan David	5,000.00	5,000.00	0.00	
	103-1036-0196-0003	Acero Jaimes Guillermo	20,000.00	20,000.00	0.00	
	103-1036-0136-0003	Esparza González Elfego	10,000.00	10,000.00	0.00	(1)
	103-1036-0127-0001	Leyva Acevedo Efren	10,000.00	10,000.00	0.00	(1)
	103-1036-0122-0001	Malda Maza María Esther	3,000.00	3,000.00	0.00	
	103-1036-0120-0002	Gutiérrez Castellanos Iliana	8,012.77	8,012.77	0.00	
	103-1036-0119-0001	Arredondo Alvarez Adrian	6,000.00	6,000.00	0.00	
	103-1036-0118-0003	Salinas Moreno Armando F	50,000.00	50,000.00	0.00	
	103-1036-0117-0002	Molina González Xochitl	7,000.00	7,000.00	0.00	
	103-1036-0116-0026	Rivera Crespo Juan José	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1036-0116-0025	Molina Gutiérrez Olga	7,500.00	7,500.00	0.00	
	103-1036-0116-0024	Ojeda Delgado René	22,500.00	22,500.00	0.00	
	103-1036-0116-0023	Godoy Figueroa Othoniel Jahir	6,000.25	6,000.25	0.00	
	103-1036-0116-0022	Pérez Díaz Oswaldo	5,000.00	5,000.00	0.00	
	103-1036-0116-0018	Contreras Ortiz Andrea	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1036-0115-0004	González Licona Abel Alvaro	7,000.00	7,000.00	0.00	
	103-1036-0114-0005	Ortiz González Graciela	40,000.95	40,000.95	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1036-0113-0008	Ochoa González Arnoldo	170,000.00	140,000.00	30,000.00	(1)
	103-1036-0109-0003	Torres Villanueva Minerva	7,000.00	7,000.00	0.00	
	103-1036-0108-0008	Cabrera González Ignacio	40,000.00	40,000.00	0.00	
	103-1036-0107-0004	De La Madrid Téllez José Luis	35,000.00	35,000.00	0.00	
	103-1036-0106-0006	Buenavista De La Cruz Ninnette	15,000.00	15,000.00	0.00	
	103-1036-0105-0002	Arellano Rubio Brissia C.	5,000.00	5,000.00	0.00	
	103-1036-0104-0003	Rivera Y González Ignacio	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1036-0103-0003	Béjar Ruiz Juan Manuel	7,000.00	7,000.00	0.00	
	103-1036-0102-0015	Mayorga González Gabriela Angélica	30,000.00	28,438.43	1,561.57	
	103-1036-0102-0014	González Uribe José Luis	30,000.00	27,629.70	2,370.30	(1)
	103-1034-0315-0084	Méndez Sáez Miriam	905.80	905.80	0.00	
	103-1034-0315-0083	Rodríguez Martínez Raúl	905.80	905.80	0.00	
	103-1034-0315-0082	Luquin Valdés María Del Rocío	5,070.80	4,556.60	514.20	
	103-1034-0315-0081	Azuara Castelán María Del Carmen	2,716.00	2,054.40	661.60	
	103-1034-0315-0080	Gómez Domínguez Lluviarely	8,177.40	4,718.22	3,459.18	(1)
	103-1034-0315-0079	Morales Martínez Guadalupe Dolores	1,960.00	501.00	1,459.00	
Comité Ejecutivo Nacional	103-1034-0315-0078	De La Rosa Castro Alma Lorena	2,716.00	1,085.00	1,631.00	
	103-1034-0315-0075	Albarran López Rosalinda	7,350.00	6,385.00	965.00	(1)
	103-1034-0315-0073	Carro Ayala María Elena	8,820.00	7,393.00	1,427.00	(1)
	103-1034-0315-0070	Garduño Osorio Benito Sergio	9,310.00	2,010.18	7,299.82	(1)
	103-1034-0315-0064	Arellano Alcántara María Del Carmen	148.40	148.40	0.00	
	103-1034-0315-0063	Luna Hernández Marisol Gabriela	14,061.60	748.00	13,313.60	(1)
	103-1034-0315-0044	Taylor Pérez Elvia Alicia	10,869.60	10,861.10	8.50	
	103-1034-0315-0021	Hernández Barron Rosario	25,108.80	7,294.50	17,814.10	(1)
	103-1034-0315-0017	Quiñones Canales Lourdes	54,011.82	28,190.55	25,821.27	(1)
	103-1034-0315-0003	García Rico Araceli	1,629.60	0.00	1,629.60	
	103-1034-0137-0002	Chávez García Elías	2,317.80	2,317.80	0.00	
	103-1034-0136-0011	Velasco Torres De La Vega Mario Enrique	695.80	695.80	0.00	
	103-1034-0136-0007	Hernández Santiago Joel	1,307.60	1,307.60	0.00	
	103-1034-0136-0006	López Azuara Miguel	1,307.60	1,307.60	0.00	
	103-1034-0128-0004	Valentino Mendoza Jorge Martín	951.00	951.00	0.00	
	103-1034-0128-0003	Sandoval Ríos Jorge	141,228.00	141,228.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1034-0128-0002	Macías Lara Alejandro	8,168.00	8,168.00	0.00	
	103-1034-0127-0012	Trujillo Iñiguez Agustín	18,475.80	18,428.17	47.63	
	103-1034-0127-0010	Rodríguez Gutiérrez Abel	6,782.40	6,455.57	326.83	(1)
	103-1034-0125-0001	Corona Martín Del Campo Carlos	11,789.00	9,423.00	2,366.00	(1)
	103-1034-0124-0005	Toledano Landero Jesús Eduardo	2,717.40	1,811.60	905.80	
	103-1034-0124-0004	Covadonga Pérez Villegas María	905.80	905.80	0.00	
	103-1034-0123-0009	Vega Juárez Juan Francisco	664.00	664.00	0.00	
	103-1034-0123-0008	Trejo Orduña Eleazar	4,439.20	3,430.80	1,008.40	
	103-1034-0123-0007	Bordón Y Pavía Héctor	6,474.00	6,474.00	0.00	
	103-1034-0123-0001	Berthely Jiménez Lylia	48,652.24	46,840.64	1,811.60	
	103-1034-0120-0003	Gutiérrez Castellanos Iliana	3,416.00	3,416.00	0.00	
	103-1034-0119-0005	Pérez Curiel Juan Pedro	2,049.60	2,049.60	0.00	
	103-1034-0119-0002	Arredondo Alvarez J. Adrian	5,434.80	5,238.80	196.00	
	103-1034-0119-0001	Aguilar García Patricia	9,963.80	0.00	9,963.80	(1)
	103-1034-0118-0024	Huerta Gómez Iván Martín	2,715.80	2,715.80	0.00	
	103-1034-0118-0023	Hernández Antonio Vicente	905.00	905.00	0.00	
	103-1034-0118-0022	Rivera Peña Jesús J.	18,025.80	17,710.50	315.30	
	103-1034-0118-0005	Salinas Moreno Armando	13,578.40	8,339.60	5,238.80	(1)
	103-1034-0118-0004	Rojas Rosas María Eugenia	3,122.80	0.00	3,122.80	(1)
	103-1034-0118-0002	Tenorio Contreras Gustavo	3,107.40	0.00	3,107.40	(1)
	103-1034-0118-0001	Enríquez Rubio Ernesto	8,712.89	5,929.79	2,783.10	(1)
	103-1034-0117-0109	Gerónimo Olarte Elena	8,190.00	8,190.00	0.00	
	103-1034-0117-0108	Sierra Páez Sergio	2,184.00	2,184.00	0.00	
	103-1034-0117-0107	Carmona Cárdenas Israel	4,889.07	4,889.07	0.00	
	103-1034-0117-0106	Bocanegra Ruiz Elio	6,468.00	6,468.00	0.00	
	103-1034-0117-0105	Guzmán Guzmán Felicita	6,468.00	6,468.00	0.00	
	103-1034-0117-0104	Reyes Aguirre Orfila	6,468.00	6,468.00	0.00	
	103-1034-0117-0103	Hernández Reyes Aurora	6,468.00	6,468.00	0.00	
	103-1034-0117-0102	Torres Calderón Luis	6,468.00	6,468.00	0.00	
	103-1034-0117-0101	Alonso Acosta Silvia Magali	6,468.00	6,468.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
Comité Ejecutivo Nacional	103-1034-0117-0100	Florente Arnulfo Minerva	6,468.00	6,468.00	0.00
	103-1034-0117-0099	De La Cruz Esteban Aureliano	6,468.00	6,468.00	0.00
	103-1034-0117-0098	Galván Bernal Lucila	4,810.00	4,810.00	0.00
	103-1034-0117-0097	Muñoz Colorado Hugo	6,468.00	6,468.00	0.00
	103-1034-0117-0096	Rodríguez Arista Lucas Ernesto	3,276.00	3,276.00	0.00
	103-1034-0117-0095	Solís Vadillo José Víctor	4,312.00	4,312.00	0.00
	103-1034-0117-0094	Atriano Rodríguez Hans Alberto	13,650.00	13,650.00	0.00
	103-1034-0117-0093	Valdez Hernández José Armando	8,190.00	8,190.00	0.00
	103-1034-0117-0092	Cantú Cruz Reyna Francisca	8,190.00	8,190.00	0.00
	103-1034-0117-0091	Palacios Martínez Mariana Irais	4,312.00	4,312.00	0.00
	103-1034-0117-0090	López Hernández Gamaliel	16,338.00	16,338.00	0.00
	103-1034-0117-0089	De La Cruz De Aquino Mario Alberto	16,338.00	16,338.00	0.00
	103-1034-0117-0088	Nava Morales Paloma Fiona	18,969.28	18,969.28	0.00
	103-1034-0117-0087	Barrios Aldama Alberto	16,338.00	16,338.00	0.00
	103-1034-0117-0086	López Hernández Roberto	3,240.00	3,240.00	0.00
	103-1034-0117-0085	Triana Cervantes Gerardo	2,615.20	2,615.20	0.00
	103-1034-0117-0084	Malda Maza María Esther	2,184.00	2,184.00	0.00
	103-1034-0117-0083	Coronel Rodríguez Royeri	16,338.00	16,338.00	0.00
	103-1034-0117-0082	Castro Salazar Julio	16,338.00	16,338.00	0.00
	103-1034-0117-0081	Hernández Pérez Max Iván	16,338.00	15,031.87	1,306.13
	103-1034-0117-0080	Ramos Hernández Carlos Mario	17,248.00	17,248.00	0.00
	103-1034-0117-0079	Ramos Martínez Brenda	17,248.00	17,248.00	0.00
	103-1034-0117-0078	Solís García Carlos Esteban	17,248.00	17,248.00	0.00
	103-1034-0117-0077	Bautista Mayo Jesús	17,248.00	17,248.00	0.00
	103-1034-0117-0076	García Gómez Luis Fernando	17,248.00	17,248.00	0.00
	103-1034-0117-0075	Leyner Ramón Mónica Carolina	17,248.00	17,248.00	0.00
	103-1034-0117-0074	Maldonado Castillo Selina Julieta	17,248.00	17,248.00	0.00
	103-1034-0117-0073	Martínez Herrera Víctor	17,248.00	17,248.00	0.00
	103-1034-0117-0072	Domínguez Marmaña Juana Del Carmen	17,248.00	17,248.00	0.00
	103-1034-0117-0070	Jijón Gatica Jacinto	26,141.20	25,055.20	1,086.00
	103-1034-0117-0069	Narváez Lozada René	20,146.00	19,054.00	1,092.00
	103-1034-0117-0068	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica	4,368.00	4,368.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1034-0117-0067	López Morales Felicitas	7,800.80	7,800.80	0.00	
	103-1034-0117-0066	Atriano Cuapio Luz María	4,384.00	4,384.00	0.00	
	103-1034-0117-0065	Mendoza Márquez María Guadalupe	1,209.60	1,209.60	0.00	
	103-1034-0117-0064	Ríos Martínez Onesimo	5,644.80	5,644.80	0.00	
	103-1034-0117-0063	Márquez Márquez José Miguel	3,730.00	3,730.00	0.00	
	103-1034-0117-0061	Macuitl Ramírez Eulalia	3,225.60	2,658.40	567.20	
	103-1034-0117-0060	Acatitlan Hernández Jaime	33,939.20	32,853.20	1,086.00	
	103-1034-0117-0059	Alejos Espinoza Alba	2,492.00	2,492.00	0.00	
	103-1034-0117-0058	López Castro Job	2,492.00	2,492.00	0.00	
	103-1034-0117-0057	Flores Morales Rodolfo	38,368.00	37,591.00	777.00	
	103-1034-0117-0056	Hernández Rosa Aurelio	3,080.00	0.00	3,080.00	(1)
	103-1034-0117-0055	Alvaro Méndez Marcos	3,018.40	3,018.40	0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	103-1034-0117-0054	Peralta Y Chacón Beatriz	3,822.00	3,822.00	0.00	
	103-1034-0117-0053	Jiménez Molina Tonatiuh	5,252.80	0.00	5,252.80	(1)
	103-1034-0117-0050	Lara Mojica Alberto	4,222.40	1,086.40	3,136.00	(1)
	103-1034-0117-0049	Gerónimo Olarte Esteban	3,259.20	3,259.20	0.00	
	103-1034-0117-0047	Lara García Rodrigo	3,010.00	0.00	3,010.00	(1)
	103-1034-0117-0046	Ponce Zamudio Mónica	13,109.85	13,109.85	0.00	
	103-1034-0117-0041	Duran Avalos Felipe	11,687.20	10,374.32	1,312.88	
	103-1034-0117-0037	Lobato López Germán	2,822.40	2,822.40	0.00	
	103-1034-0117-0036	Villanueva Loyden Juan Arturo	13,631.80	10,043.60	3,588.00	(1)
	103-1034-0117-0033	López Martínez Feliciano	6,865.60	6,646.40	219.20	
	103-1034-0117-0031	Tolentino Calderón Diogenes	3,645.60	3,645.60	0.00	
	103-1034-0117-0030	Jiménez Castillo Julieta	1,601.80	1,601.60	0.00	
	103-1034-0117-0029	Mendoza Márquez José Luis	25,688.80	25,688.80	0.00	
	103-1034-0117-0028	Morales Cortez Aurelia Verónica	56,268.20	51,186.70	5,081.50	(1)
	103-1034-0117-0027	George López Silvestre	70,542.20	70,542.20	0.00	
	103-1034-0117-0015	Molina González Xochitl	133,159.60	101,625.48	31,534.12	(1)
	103-1034-0117-0013	Manzanares Valenzuela David	47,302.82	38,011.70	9,291.12	(1)
	103-1034-0117-0005	Corona Orencio Leopoldo E.	30,399.40	25,184.82	5,214.58	(1)
	103-1034-0116-0102	González Ortega Gustavo	905.80	905.80	0.00	
	103-1034-0116-0101	Molina Gutiérrez Olga	905.80	905.80	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1034-0116-0100	Moreno Téllez Carlos	2,717.40	2,717.40	0.00	
	103-1034-0116-0042	Navarro Cano Roberto	3,973.20	3,973.20	0.00	
	103-1034-0116-0019	Piña Romo Daniel	142.80	142.80	0.00	
	103-1034-0115-0079	Lagunés Villagomez Carlos	1,978.80	1,978.80	0.00	
	103-1034-0115-0078	Guerrero García Javier	2,213.40	2,213.40	0.00	
	103-1034-0115-0076	Martínez Cabrera Fernando	1,811.60	1,811.60	0.00	
	103-1034-0115-0075	Hernández Espindola Verónica	189.00	189.00	0.00	
	103-1034-0115-0074	López Flores Jorge	5,843.40	5,220.31	623.09	
	103-1034-0115-0073	Elías Sánchez Alberto	6,616.40	4,106.20	2,510.20	(1)
	103-1034-0115-0072	Ramos Arizpe R. Agustín	3,962.00	3,962.00	0.00	
	103-1034-0114-0422	Trejo Durán Sergio Fermín	24,444.00	24,444.00	0.00	
	103-1034-0114-0421	Reyes Gutiérrez Lenin	806.40	806.40	0.00	
	103-1034-0114-0420	Martínez Bernal Arturo Humberto	403.20	403.20	0.00	
	103-1034-0114-0418	Bonifaz Moedano Raúl Eduardo	2,450.00	2,450.00	0.00	
	103-1034-0114-0417	Rosado Hernández José Antonio	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0416	Tapia García Genaro	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0415	Hernández Juárez Marcelo	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0414	Beltrán Mondragon Iván Alejandro	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0413	Lara Hernández Cesar Rodrigo	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0412	Lara Hernández Alejandro Gonzalo	7,370.50	7,370.50	0.00	
	103-1034-0114-0411	Ramírez María De Los Angeles	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0410	Legaspe López Sarahi Guadalupe	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0409	Sánchez Espinoza Mauricio	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0408	Robles Parra Karina	6,048.00	6,048.00	0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	103-1034-0114-0407	Bedolla Martínez Julio Cesar	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0406	Alvarez Espinal Oswaldo Jonathan	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0405	Pérez Castillo Hugo Edgar	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0404	Bautista López Jehiel	6,048.00	6,048.00	0.00	
	103-1034-0114-0402	Alarcón Chiapa Alfonso Arturo	10,248.00	10,248.00	0.00	
	103-1034-0114-0401	Montoya Domínguez Mario Ariel	32,592.00	32,592.00	0.00	
	103-1034-0114-0400	Rodríguez González Beatriz	6,048.00	5,818.25	229.75	
	103-1034-0114-0399	Polanco Muñoz Armando	3,430.00	3,430.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	103-1034-0114-0398	Arroyo Islas Mario	6,048.00	6,048.00	0.00
	103-1034-0114-0397	Rosas Avila Luis Ramón	6,048.00	6,048.00	0.00
	103-1034-0114-0396	Camacho Cervantes Juan	6,048.00	6,048.00	0.00
	103-1034-0114-0395	Serna Alarcón Nicolás Emilio	27,846.00	27,846.00	0.00
	103-1034-0114-0394	Larrañaga Mujica Luis Armando	20,496.00	20,496.00	0.00
	103-1034-0114-0393	Cerón Díaz José Ernesto	12,300.00	12,300.00	0.00
	103-1034-0114-0392	Muñiz Sánchez Jesús	8,528.00	8,528.00	0.00
	103-1034-0114-0391	Ordoñez Cruz Elizabeth	14,775.00	14,775.00	0.00
	103-1034-0114-0390	Sánchez Valdovinos Marco Antonio	15,035.00	15,035.00	0.00
	103-1034-0114-0389	Cisneros Ordoñez David	15,035.00	15,035.00	0.00
	103-1034-0114-0388	Flores Montero Cesáreo	24,444.00	24,444.00	0.00
	103-1034-0114-0387	Rodriguez Gil Juan Carlos	6,252.00	6,252.00	0.00
	103-1034-0114-0386	Sánchez De León Andrés	20,496.00	20,496.00	0.00
	103-1034-0114-0385	Vega Cárdenas Jesús	10,248.00	10,248.00	0.00
	103-1034-0114-0384	Armengol Jacinto Luz Sandra	14,775.00	14,775.00	0.00
	103-1034-0114-0383	Figueroa Aparicio Daniela Ericka	14,775.00	14,775.00	0.00
	103-1034-0114-0382	Fonseca Sánchez Arely Celeste	14,775.00	14,775.00	0.00
	103-1034-0114-0381	Del Razo Alcázar Dolores Johana	14,775.00	14,775.00	0.00
	103-1034-0114-0380	Albores Domínguez Francisco Javier	14,775.00	14,775.00	0.00
	103-1034-0114-0379	García Orihuela Eloísa	14,775.00	14,775.00	0.00
	103-1034-0114-0378	Robles Aguilar Samuel	16,676.00	16,676.00	0.00
	103-1034-0114-0377	Martínez Sánchez José Jaime	8,148.00	8,148.00	0.00
	103-1034-0114-0376	Bautista Capetillo J. Jesús	16,626.00	16,626.00	0.00
	103-1034-0114-0375	Ortiz Carmona Juan Manuel	15,035.00	15,035.00	0.00
	103-1034-0114-0374	Ortiz Sotelo Jorge Antonio	7,685.00	7,685.00	0.00
	103-1034-0114-0373	Buendia Basurto Francisco Humberto	20,496.00	20,496.00	0.00
	103-1034-0114-0372	Tolentino Calderón Rafael	20,496.00	20,496.00	0.00
	103-1034-0114-0371	Juárez Ajuech Oscar Miguel	20,496.00	20,496.00	0.00
	103-1034-0114-0370	Benítez Guzmán Ruth	20,496.00	20,496.00	0.00
	103-1034-0114-0369	Baltierra Zavala María Antonieta	20,496.00	20,496.00	0.00
	103-1034-0114-0368	Chávez Gómez José Othon	20,496.00	20,496.00	0.00
	103-1034-0114-0367	Pérez López Fernando	20,496.00	20,496.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1034-0114-0366	Chaparro Caballero Manrrique	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0365	Vicente Segundo Juan	21,083.00	21,083.00	0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	103-1034-0114-0364	Rodríguez Suarez Claudia	20,496.00	5,309.13	15,186.87	(1)
	103-1034-0114-0363	Rodríguez Matehuala José Luis Trinidad	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0362	Galván Díaz Luis	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0361	Velázquez Hernández José Abraham	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0360	Ceballos Millan Ariel Betelgeuzen	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0359	Gutiérrez Castellanos Carlos Ernesto	27,254.00	27,254.00	0.00	
	103-1034-0114-0358	Rodríguez Antonio Alejo	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0357	González Balderas Gustavo Adolfo	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0356	Alvarado Escamilla Gabriel Armando	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0355	Juárez Hernández Fabián Eduardo	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0354	Verdin López Jorge Alberto	20,496.00	20,296.00	200.00	
	103-1034-0114-0353	Torres Comejo Adolfo	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0352	González Ríos Benjamín	28,644.00	28,644.00	0.00	
	103-1034-0114-0351	Rodarte Méndez María Del Carmen	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0350	García Arellano Juan Francisco	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0349	Herrera Esparza Leticia	20,496.00	17,641.35	2,854.65	(1)
	103-1034-0114-0348	Avitia Ponce De León Gustavo	21,016.00	21,016.00	0.00	
	103-1034-0114-0347	Bernal Franco Guillermo	14,775.00	14,775.00	0.00	
	103-1034-0114-0346	Quezada Anguiano Manuel	15,035.00	15,035.00	0.00	
	103-1034-0114-0345	Martínez Sánchez Paulina Fabiola	39,479.00	39,479.00	0.00	
	103-1034-0114-0344	Vargas Flores Martín Javier	15,035.00	15,035.00	0.00	
	103-1034-0114-0343	Reyes Candelario Benito	15,035.00	15,035.00	0.00	
	103-1034-0114-0342	Gómez López Rubén	15,035.00	15,035.00	0.00	
	103-1034-0114-0341	González Aguirre Cristina Catalina	39,479.00	39,479.00	0.00	
	103-1034-0114-0340	Hernández Serrano Cindy Verónica	14,700.00	14,700.00	0.00	
	103-1034-0114-0339	Moctezuma Baños Mario	14,700.01	14,700.01	0.00	
	103-1034-0114-0338	Flores Rodríguez Adolfo Ramón	32,592.00	32,592.00	0.00	
	103-1034-0114-0337	Vélez Clara Hugo	20,866.00	20,866.00	0.00	
	103-1034-0114-0336	Herrera Zúñiga Jesús	31,114.00	31,114.00	0.00	
	103-1034-0114-0335	Cruz Castejón Ignacio	31,114.00	31,114.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1034-0114-0334	Castillo Triana Christhian Omar	3,230.40	3,230.40	0.00	
	103-1034-0114-0332	Agama Montaño Juan	31,114.00	31,114.00	0.00	
	103-1034-0114-0331	Hickman Gutiérrez Carlos Alberto	22,125.00	22,125.00	0.00	
	103-1034-0114-0330	González Ríos Lucero	22,125.00	22,125.00	0.00	
	103-1034-0114-0329	Coronado Santiago Delia	22,125.00	22,125.00	0.00	
	103-1034-0114-0328	Pérez García Dante Alejandro	22,125.00	22,125.00	0.00	
	103-1034-0114-0327	Jaimes Altamirano José Luis	22,125.00	22,125.00	0.00	
	103-1034-0114-0326	Chávez Fernández Gustavo	24,824.00	24,824.00	0.00	
	103-1034-0114-0325	Escobar Valencia Marco Antonio	24,824.00	24,824.00	0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	103-1034-0114-0324	Alvarez Hernández Héctor	24,824.00	24,824.00	0.00	
	103-1034-0114-0323	Luna Pérez Rogelio	24,824.00	24,824.00	0.00	
	103-1034-0114-0322	Morales Abarca Flor	24,824.00	24,824.00	0.00	
	103-1034-0114-0320	Vilchis Blanca Jorge Prisciliano	24,824.00	24,824.00	0.00	
	103-1034-0114-0319	Gómez Robledo Mauricio	8,528.00	0.00	8,528.00	(1)
	103-1034-0114-0317	Izquierdo Bustamante Gerardo Josué	24,824.00	24,824.00	0.00	
	103-1034-0114-0316	Arrieta Ayala Cuauhtémoc	24,824.00	24,824.00	0.00	
	103-1034-0114-0315	Padilla Cruz Pablo Antonio	24,824.00	24,824.00	0.00	
	103-1034-0114-0314	Hidalgo Peña Lucero De Los Ángeles	22,236.00	22,236.00	0.00	
	103-1034-0114-0313	Herrera Martell Erick	46,680.00	46,680.00	0.00	
	103-1034-0114-0312	De Lara León Salvador	22,236.00	22,236.00	0.00	
	103-1034-0114-0311	Tapia López Gerónimo Alberto	18,348.00	18,348.00	0.00	
	103-1034-0114-0309	Posseit Acosta Gustavo	18,348.00	18,348.00	0.00	
	103-1034-0114-0308	Márquez Medel Aidé Elizabeth	46,494.00	46,494.00	0.00	
	103-1034-0114-0307	Hernández Flores Jaime Abryl	22,050.00	22,050.00	0.00	
	103-1034-0114-0306	Alvarado Zamarripa Raúl Efren	22,050.00	22,050.00	0.00	
	103-1034-0114-0305	Sánchez Corro Laura Alicia	32,592.00	32,592.00	0.00	
	103-1034-0114-0304	Torres Orozco Carlos	40,992.00	40,992.00	0.00	
	103-1034-0114-0303	Salinas Iñiguez Gustavo	40,992.00	40,992.00	0.00	
	103-1034-0114-0302	Llado Castillo Zaida Alicia	29,582.36	29,582.36	0.00	
	103-1034-0114-0301	González Peralta Benjamín	51,240.00	51,240.00	0.00	
	103-1034-0114-0300	Choy Pineda Alberto	40,992.00	40,992.00	0.00	
	103-1034-0114-0299	Osornio Cuadros Antonio	24,444.00	24,444.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	103-1034-0114-0298	Gutiérrez Castellanos Gustavo	29,014.00	29,014.00	0.00
	103-1034-0114-0297	Domínguez Ramírez Aracely	40,992.00	40,992.00	0.00
	103-1034-0114-0296	Rubio Márquez Alfonso	53,844.00	53,844.00	0.00
	103-1034-0114-0295	Palma Gómez Carlos Alberto	32,592.00	32,592.00	0.00
	103-1034-0114-0294	Ramírez Martínez Carlos	25,202.40	25,202.40	0.00
	103-1034-0114-0293	Reyes Solorio Marco Antonio	47,846.40	47,846.40	0.00
	103-1034-0114-0288	Suarez Díaz Ángel	42,792.00	42,792.00	0.00
	103-1034-0114-0286	Pastor Reynoso Roberto	40,992.00	40,992.00	0.00
	103-1034-0114-0285	Muñoz Rodríguez Isidro	37,968.40	37,968.40	0.00
	103-1034-0114-0282	Aguilar Toral Raymundo	63,671.41	63,671.41	0.00
	103-1034-0114-0280	Hinojosa Herrera Josefina	32,592.00	32,592.00	0.00
	103-1034-0114-0279	Vega Y Servin Rafael	18,348.00	18,348.00	0.00
	103-1034-0114-0278	Mercado Martínez Marco Antonio	39,446.40	39,446.40	0.00
	103-1034-0114-0273	Cruz Jáuregui Vicente	53,844.00	53,844.00	0.00
	103-1034-0114-0272	Rueda Cantú Jesús Raúl	24,444.00	24,444.00	0.00
	103-1034-0114-0270	Gutiérrez Andana Mario Luis	3,230.40	3,230.40	0.00
	103-1034-0114-0267	Carrasco Romano José Juan	20,496.00	20,496.00	0.00
	103-1034-0114-0266	Sánchez Estebanes Diana Judith	31,114.00	31,114.00	0.00
	103-1034-0114-0265	Márquez De Anda Juan Alberto	15,145.00	15,145.00	0.00
	103-1034-0114-0264	Gutiérrez Moedano Oswaldo	20,496.00	20,496.00	0.00
	103-1034-0114-0261	Pavón Gutiérrez Adolfo	51,794.40	51,794.40	0.00
	103-1034-0114-0259	Resendiz Tovar Juliana	42,660.80	42,660.80	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	103-1034-0114-0258	Fernat Flores José Alfredo	1,638.00	1,638.00	0.00
	103-1034-0114-0255	Figueroa Velducea Alcira G.	2,066.40	2,066.40	0.00
	103-1034-0114-0254	Pacheco Vázquez Carmen	55,558.00	55,558.00	0.00
	103-1034-0114-0251	Cruz Montalvo José Luis	24,444.00	24,444.00	0.00
	103-1034-0114-0250	Evia Ramírez Jorge	39,219.00	39,219.00	0.00
	103-1034-0114-0246	Ramos Lugo Abraham M.	21,686.00	21,686.00	0.00
	103-1034-0114-0240	Muñiz Baeza Eduardo	5,128.20	4,653.82	474.38
	103-1034-0114-0238	Gómora Flores David Eduardo	18,776.00	18,776.00	0.00
	103-1034-0114-0232	Ibarrola Chavarría Miguel	25,147.40	24,803.60	343.80
	103-1034-0114-0231	Félix Verdugo Jesús Herman	60,698.40	60,698.40	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1034-0114-0229	Pérez Calleja David	29,400.00	29,400.00	0.00	
	103-1034-0114-0228	Perales Ramírez Normando N.	543.20	543.20	0.00	
	103-1034-0114-0226	Muñoz Leyva Raymundo	49,201.60	49,201.60	0.00	
	103-1034-0114-0222	Cueto Rodríguez Eliazar	21,889.40	21,889.40	0.00	
	103-1034-0114-0212	Sánchez Guillermo Ernesto	24,824.00	24,824.00	0.00	
	103-1034-0114-0203	Suarez Díaz Víctor	18,468.80	18,468.80	0.00	
	103-1034-0114-0200	Hernández Peña Jesús	59,136.00	59,136.00	0.00	
	103-1034-0114-0199	Chávez Guzmán Miguel	29,400.00	29,400.00	0.00	
	103-1034-0114-0174	García Espinoza Manuel	20,496.00	20,496.00	0.00	
	103-1034-0114-0172	Quilpas Carlos Manuel	61,284.80	61,284.80	0.00	
	103-1034-0114-0168	Palma Gómez Guillermo	31,046.40	31,046.40	0.00	
	103-1034-0114-0152	Martínez Blanco Gonzalo	6,854.40	6,854.40	0.00	
	103-1034-0114-0127	Velazco Alcántara Marco Antonio	24,824.00	24,824.00	0.00	
	103-1034-0114-0118	Avila Sánchez Carlos	40,992.00	40,992.00	0.00	
	103-1034-0114-0109	Martínez Tapia Jaime	36,209.80	33,170.40	3,039.40	(1)
	103-1034-0114-0108	Rojas Ostos Jesús	24,444.00	24,444.00	0.00	
	103-1034-0114-0079	Nava González Erick Fabricio	2,220.00	2,220.00	0.00	
	103-1034-0114-0072	Triana Cervantes Gerardo	1,086.40	1,086.40	0.00	
	103-1034-0113-0164	Gutiérrez Hernández Sergio José	905.80	0.00	905.80	
	103-1034-0113-0163	Zamora Camacho Antonio	706.00	0.00	706.00	
	103-1034-0113-0162	Téllez Sánchez Alicia	905.80	0.00	905.80	
	103-1034-0113-0161	Gómez Otegui Leonor	905.80	0.00	905.80	
	103-1034-0113-0160	Carrillo Bernal Eneyda	2,717.40	0.00	2,717.40	(1)
	103-1034-0113-0159	Bernal Gómez Eneyda	2,717.40	0.00	2,717.40	(1)
	103-1034-0113-0158	Olmedo Izurza Gustavo	5,434.80	0.00	5,434.80	(1)
	103-1034-0113-0157	López Castro Cynthia	13,587.00	0.00	13,587.00	(1)
	103-1034-0113-0156	Carrizosa Duran Angel	35,326.20	27,973.97	7,352.23	(1)
	103-1034-0113-0155	Serrano Venancio Jonathan Josué	5,407.80	425.90	4,981.90	(1)
	103-1034-0113-0154	Pereznegron Saucedo José	39,855.20	35,473.34	4,381.86	(1)
	103-1034-0113-0153	Torres Valenzuela Margarita	39,855.20	24,631.14	15,224.06	(1)
	103-1034-0113-0152	Vital Estrada Victoria Guadalupe	39,855.20	11,527.83	28,327.37	(1)
	103-1034-0113-0151	Silva Bastida América Lizbeth	39,855.20	23,699.62	16,155.58	(1)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1034-0113-0150	López Sánchez Alejandro Leonel	39,855.20	22,200.48	17,654.72	(1)
	103-1034-0113-0149	Vallejo Pulido Marvin Mitchell	39,855.20	20,460.78	19,394.42	(1)
	103-1034-0113-0148	Muñoz Vázquez René	39,855.20	29,605.95	10,249.25	(1)
	103-1034-0113-0147	Lescieur Talavera Mario	13,587.00	0.00	13,587.00	(1)
	103-1034-0113-0146	Ochoa Reyes Karel	2,717.40	0.00	2,717.40	(1)
Comité Ejecutivo Nacional	103-1034-0113-0145	Rodríguez Cabrera Juan	4,048.40	2,277.00	1,771.40	
	103-1034-0113-0144	López Velázquez Héctor Mauricio	14,162.00	0.00	14,162.00	(1)
	103-1034-0113-0143	Guerrero Guerra Javier	9,293.50	3,164.80	6,128.70	(1)
	103-1034-0113-0142	Méreles Ortiz Edgar	5,717.40	2,316.00	3,401.40	(1)
	103-1034-0113-0141	Ochoa González Arnoldo	31,980.40	3,378.60	28,601.80	(1)
	103-1034-0113-0140	Cervantes Corona Marcelo Habacuc	2,061.00	1,976.00	85.00	
	103-1034-0113-0139	Martínez Flores María Maricela	857.00	857.00	0.00	
	103-1034-0113-0138	Aguilar Palomares Jorge Mario	950.00	950.00	0.00	
	103-1034-0113-0137	Solís López María Del Consuelo	6,046.00	1,912.00	4,134.00	(1)
	103-1034-0113-0136	Sánchez Meza Juan Jaime	22,690.90	14,226.07	8,464.83	(1)
	103-1034-0113-0135	Jiménez Guzmán Manuel	15,181.20	0.00	15,181.20	(1)
	103-1034-0113-0125	Polanco Saldivar Eliasib	18,804.40	0.00	18,804.40	(1)
	103-1034-0113-0120	Ruiz Castillo Fernando	39,855.20	37,078.17	2,777.03	(1)
	103-1034-0113-0051	Silva Solórzano Ana Bertha	2,237.50	0.00	2,237.50	(1)
	103-1034-0112-0027	Joffre Velázquez Oscar Javier	905.80	905.80	0.00	
	103-1034-0112-0023	Roa Duque Edgar	695.80	695.80	0.00	
	103-1034-0112-0019	Machorro Jiménez Ernesto	543.20	543.20	0.00	
	103-1034-0110-0011	Gutiérrez Almada Copérnico	5,485.00	5,485.00	0.00	
	103-1034-0110-0010	Contreras Sasturrias Jorge Alejandro	45,411.20	42,699.05	2,712.15	(1)
	103-1034-0110-0009	Medina García Alejandro	20,674.00	19,948.28	725.72	
	103-1034-0110-0008	Reyna Víctor Manuel	58,112.60	58,112.60	0.00	
	103-1034-0110-0007	Quilpas Carlos Manuel	13,719.00	13,719.00	0.00	
	103-1034-0110-0006	Acevedo Vázquez Jorge	84,311.60	84,311.60	0.00	
	103-1034-0110-0005	Herrera Cosió Daniel	55,010.20	45,939.49	9,070.71	(1)
	103-1034-0110-0002	González Martínez Eduardo	97,860.80	94,008.33	3,852.47	(1)
	103-1034-0110-0001	Sánchez Varela Fermín	74,179.20	57,906.29	16,272.91	(1)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1034-0109-0009	Triana Cervantes Gerardo	7,294.00	5,401.40	1,892.60	
	103-1034-0109-0008	Anguiano Fraire Jonathan Samir	1,495.20	1,495.20	0.00	
	103-1034-0109-0005	Torres Villanueva Minerva Juana María	6,743.60	6,092.00	651.60	
	103-1034-0108-0124	Trujillo Herrera Juan Carlos	2,717.40	2,717.40	0.00	
	103-1034-0108-0123	Duran López Juan Carlos	1,505.80	1,505.80	0.00	
	103-1034-0108-0122	López Ramírez Luis Rubén	32,657.10	32,657.10	0.00	
	103-1034-0108-0121	Duran Castillo Juan Carlos	1,905.80	1,905.80	0.00	
	103-1034-0108-0120	López Bejarano Guillermo	905.80	905.80	0.00	
	103-1034-0108-0119	Kuri Flores Tais	30,874.00	30,874.00	0.00	
	103-1034-0108-0118	Gaspar Carrillo Efren	12,233.00	10,802.58	1,430.42	
	103-1034-0108-0117	Pineda Murguía Ramiro	2,555.60	1,979.80	575.80	(1)
	103-1034-0108-0116	Cabrera González Ignacio	5,915.00	5,915.00	0.00	
	103-1034-0108-0114	Valadez René	744.00	744.00	0.00	
	103-1034-0108-0113	López Martínez Alfonso	2,987.96	2,472.52	515.44	
	103-1034-0108-0112	Cerna Lara Laura	4,703.40	4,703.40	0.00	
	103-1034-0108-0111	Cervantes Laguna Gabriel	3,383.60	3,383.60	0.00	
	103-1034-0108-0091	Samayoa Madrigal Mario	2,555.60	2,555.60	0.00	
	103-1034-0108-0061	Varela Hernández Ana Lilia	905.80	0.00	905.80	
	103-1034-0108-0050	Sánchez Cruz Sara Patricia	2,717.40	2,717.40	0.00	
	103-1034-0108-0047	Rodríguez Del Villar Fernando	10,012.20	10,012.20	0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	103-1034-0108-0033	López Rosas Jorge	905.80	905.80	0.00	
	103-1034-0106-0007	Delgado Altamirano Hugo Edgardo	1,811.60	1,811.60	0.00	
	103-1034-0106-0005	López Cano Aveleyra Norma	7,160.60	5,349.00	1,811.60	
	103-1034-0106-0004	Zendejas Sánchez José Ricardo	995.80	995.80	0.00	
	103-1034-0105-0009	Delgado Ramírez Celso Humberto	14,107.85	5,508.24	8,599.61	(1)
	103-1034-0103-0006	Jasso Nieto Ofelia Socorro	905.80	905.80	0.00	
	103-1034-0102-0208	Castellanos Guerra Andrea	5,556.00	2,963.43	2,592.57	(1)
	103-1034-0102-0206	Sánchez Garnica Erick	2,962.00	2,962.00	0.00	
	103-1034-0102-0205	Zamora Camacho Antonio	3,507.00	1,394.50	2,112.50	(1)
	103-1034-0102-0204	López Arellano Mariela	1,807.00	1,807.00	0.00	
	103-1034-0102-0202	Toledo Gámez Araceli	2,664.00	2,643.00	21.00	
	103-1034-0102-0201	Querejeta Gallegos Alejandro	4,884.00	4,497.03	386.97	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1034-0102-0194	Aguilar Palomares Jorge Mario	2,342.00	0.00	2,342.00	(1)
	103-1034-0102-0192	Rodríguez Cueto Marbella	2,342.00	2,342.00	0.00	
	103-1034-0102-0180	Castillo Valdez Pedro Fernando	3,913.00	3,913.00	0.00	
	103-1034-0102-0179	Chavarría Rodríguez Irineo	3,098.00	2,853.00	245.00	
	103-1034-0102-0171	Solís Lopez María Consuelo	5,014.00	4,240.40	773.60	
	103-1034-0102-0170	Cervantes Corona Marcelo Habacuc	1,387.00	982.00	405.00	
	103-1034-0102-0165	Martínez Salgado Jorge	2,714.00	2,714.00	0.00	
	103-1034-0102-0162	Rojo Alcántara Aldo	2,439.60	0.00	2,439.60	(1)
	103-1034-0102-0161	Ramírez Villa Sergio	3,553.00	3,553.00	0.00	
	103-1034-0102-0149	Cabrera Ignacio	23.80	23.80	0.00	
	103-1034-0102-0140	Mendivil Blanco Julieta	5,556.00	5,262.00	294.00	
	103-1034-0102-0134	González Martínez Eduardo	1,200.00	1,200.00	0.00	
	103-1034-0102-0130	Michel Díaz Javier	4,755.00	4,755.00	0.00	
	103-1030-0315-0009	García Rico Araceli	20,000.00	0.00	20,000.00	(1)
	103-1030-0315-0006	Taylor Pérez Elvia Alicia	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1030-0211-0001	Castillo Valdez Pedro Fernando	10,000.00	4,726.25	5,273.75	(1)
	103-1030-0199-0001	Echeverría Ruiz Rodolfo	50,000.00	50,000.00	0.00	
	103-1030-0196-0025	Acero Jaimes Guillermo	150,000.00	150,000.00	0.00	
	103-1030-0136-0004	Esparza González Elfego	18,287.00	13,387.00	4,900.00	(1)
	103-1030-0128-0009	Del Real Muñoz Oscar Alfonso	50,000.00	0.00	50,000.00	(1)
	103-1030-0128-0008	Michel Díaz Javier	10,000.00	0.00	10,000.00	(1)
	103-1030-0128-0007	Iglesias Miramontes Artemio	90,000.00	90,000.00	0.00	
	103-1030-0128-0006	Scherman Leaño María Esther	144,019.67	144,019.67	0.00	
	103-1030-0128-0002	Lepe Lepe Humberto	20,000.00	20,000.00	0.00	
	103-1030-0127-0011	Rojo García De Alba José Antonio	100,000.00	83,144.14	16,855.86	(1)
	103-1030-0127-0003	Leyva Acevedo Efren	84,000.00	84,000.00	0.00	
	103-1030-0123-0001	Berthely Jiménez Lylia	10,000.00	0.00	10,000.00	(1)
	103-1030-0122-0001	Malda Maza María Esther	1,422.32	0.00	1,422.32	
	103-1030-0118-0016	Berna Sierra Daniel René	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1030-0118-0015	Hernández Antonio Vicente	10,000.00	4,000.00	6,000.00	(1)
	103-1030-0118-0014	Landgrave Oliver María Del Rocío	10,000.00	4,500.00	5,500.00	(1)
	103-1030-0118-0013	García Cepeda Claudia Artemiza	9,000.00	9,000.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
Comité Ejecutivo Nacional	103-1030-0118-0012	Lara Rodriguez Maria De Los Ángeles	6,000.00	6,000.00	0.00	
	103-1030-0118-0011	Enríquez Rubio Ernesto	442,000.00	88,606.00	353,394.00	(1)
	103-1030-0118-0003	Castellanos Betancourt Silvia	12,000.00	5,000.00	7,000.00	(1)
	103-1030-0118-0002	Salinas Moreno Armando	75,000.00	60,133.90	14,866.10	(1)
	103-1030-0117-0005	Gerónimo Olarte Esteban	3,000.00	3,000.00	0.00	
	103-1030-0117-0003	Molina González Xochitl	40,000.00	39,836.40	163.60	
	103-1030-0116-0258	Hopkins Gámez Guillermo	24,000.00	0.00	24,000.00	(1)
	103-1030-0116-0257	Magaña Alfedo María Teresa	82,000.66	20,000.66	62,000.00	(1)
	103-1030-0116-0256	Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	50,000.00	50,000.00	0.00	
	103-1030-0116-0255	Palma Rodríguez Alejandro	4,542.50	4,542.50	0.00	
	103-1030-0116-0254	Leal Hernández Eduardo	29,300.00	29,300.00	0.00	
	103-1030-0116-0253	Navarro Cano Roberto	2,500.00	2,500.00	0.00	
	103-1030-0116-0252	Alvarez Basilio Mario Raúl	60,000.00	60,000.00	0.00	
	103-1030-0116-0251	Mora Castro Sergio Martin	3,000.00	0.00	3,000.00	(1)
	103-1030-0116-0245	Godoy Figueroa Othoniel Jahir	52,011.55	52,011.55	0.00	
	103-1030-0116-0240	Sandoval Tapia Jorge Enrique	3,000.00	3,000.00	0.00	
	103-1030-0116-0232	Cortina Herrera Laura Cristina	2,000.00	2,000.00	0.00	
	103-1030-0116-0231	Rivera Crespo Juan José	4,000.00	4,000.00	0.00	
	103-1030-0116-0223	Zamora Hernández Gonzalo Jaime	10,718.92	10,718.92	0.00	
	103-1030-0116-0221	Gutiérrez Almada Copérnico Tiberio	29,000.00	29,000.00	0.00	
	103-1030-0116-0220	Buendia Martínez Dolores	30.00	30.00	0.00	
	103-1030-0116-0108	Medina Albert Gustavo	6.15	6.15	0.00	
	103-1030-0116-0103	Ojeda Delgado Nabor	50,000.76	50,000.76	0.00	
	103-1030-0116-0097	Pérez Diaz Oswaldo	19,055.14	19,055.14	0.00	
	103-1030-0116-0096	West Silva Octavio Guillermo	130,000.00	130,000.00	0.00	
	103-1030-0116-0089	Piña Romo Daniel	150,000.00	150,000.00	0.00	
	103-1030-0116-0088	Albertos Solís Alvaro	11,229,000.00	6,931,889.00	4,297,111.00	
	103-1030-0116-0053	Ortiz Romo Gerardo	10,000.00	1,500.00	8,500.00	(1)
	103-1030-0116-0030	Contreras Ortiz Andrea	16,000.00	16,000.00	0.00	
	103-1030-0115-0004	González Licona Abel Alvaro	5,000.00	5,000.00	0.00	
	103-1030-0114-0062	Kamel Athie	31,800.00	30,033.39	1,766.61	
	103-1030-0114-0061	Díaz Fuentes Jorge Pedro	1,000.00	1,000.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1030-0114-0060	Polanco Muñoz Armando	4,500.00	4,500.00	0.00	
	103-1030-0114-0059	Hernández Ortiz Nora Concepción	20,000.00	20,000.00	0.00	
	103-1030-0114-0032	Ortiz González Graciela	100,000.00	100,000.00	0.00	
	103-1030-0113-0036	Sánchez Meza Juan Jaime	8,000.00	6,032.56	1,967.44	
	103-1030-0110-0002	Martínez Salgado Andrés Jorge	14,000.00	14,000.00	0.00	
	103-1030-0110-0001	Trujillo Iñiguez Agustín	58,000.00	58,000.00	0.00	
	103-1030-0109-0003	Torres Villanueva Minerva Jauna María	669.00	0.00	669.00	
	103-1030-0108-0035	Fajardo Trujillo María De La Luz	5,485.00	2,745.00	2,740.00	(1)
	103-1030-0108-0034	Sánchez Cruz Sara Patricia	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1030-0108-0032	Pineda Murguia Ramiro	7,246.00	0.00	7,246.00	(1)
	103-1030-0108-0031	Rodríguez Del Villar Fernando	14,492.00	14,492.00	0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	103-1030-0108-0030	Gaspar Carrillo Efren Euripides	14,492.00	14,492.00	0.00	
	103-1030-0108-0029	Samayoa Madrigal Mario	7,246.00	7,246.00	0.00	
	103-1030-0108-0028	Valadez García Mario René	7,246.00	7,246.00	0.00	
	103-1030-0108-0027	López Ramírez Luis Rubén	15,292.00	15,292.00	0.00	
	103-1030-0108-0026	Kuri Flores Taís	15,292.00	15,292.00	0.00	
	103-1030-0108-0025	Cabrera González Ignacio	66,058.86	63,651.40	2,407.46	(1)
	103-1030-0108-0022	Cerna Lara Laura	14,492.00	14,492.00	0.00	
	103-1030-0107-0005	De La Madrid Téllez José Luis	20,000.00	20,000.00	0.00	
	103-1030-0107-0004	Murillo Karam Jesús	30,000.00	30,000.00	0.00	
	103-1030-0106-0007	Cue Sarquis Irma	6,805.00	0.00	6,805.00	(1)
	103-1030-0106-0006	López Cano Aveleyra Norma	25,000.00	8,289.00	16,711.00	(1)
	103-1030-0105-0006	Delgado Ramírez Celso Humberto	18,000.00	18,000.00	0.00	
	103-1030-0102-0087	Portillo Díaz Rafael Servando	200,000.00	0.00	200,000.00	(1)
	103-1030-0102-0086	Cortes Alvarado Raúl	90,000.00	88,283.05	1,716.95	
	103-1030-0102-0085	Martínez Salgado Andrés Jorge	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1030-0102-0084	Castillo Valdez Pedro Fernando	4,726.25	4,726.25	0.00	
	103-1030-0102-0083	Ramírez Marín Jorge Carlos	50,000.00	50,000.00	0.00	
	103-1030-0102-0082	Piña Romo Daniel	12,000.00	12,000.00	0.00	
	103-1030-0102-0081	Mayorga González Gabriela A.	55,235.26	53,031.96	2,203.30	(1)
	103-1030-0102-0076	González Cerecedo Alicia	20,000.00	4,434.29	15,565.71	(1)
	103-1030-0102-0075	Mendivil Blanco Julieta	11,000.00	4,690.90	6,309.10	(1)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1030-0102-0066	Flores Ortiz Olimpia	10,000.00	0.00	10,000.00	(1)
	103-1030-0102-0064	López Velázquez Mauricio	60,000.00	0.00	60,000.00	(1)
	103-1030-0102-0062	Ortiz Genera Francisco Ladislao	36.89	0.00	36.89	
	103-1030-0102-0059	Mendieta González Edgar	10,500.00	10,500.00	0.00	
	103-1030-0102-0051	García Fernández María De Las Nieves	52,000.00	52,000.00	0.00	
	103-1030-0102-0036	González Uribe José Luis	305,321.72	305,321.72	0.00	
	103-1030-0102-0014	Leal Hernández Eduardo	8,800.00	8,800.00	0.00	
	103-1030-0010-0003-0004	Castillo Aragón Carlos	22,425.00	0.00	22,425.00	(1)
	103-1030-0010-0003-0003	Velázquez Badillo Miguel	5,000.00	0.00	5,000.00	(1)
	103-1030-0010-0003-0002	Pereyra De La Rosa Catarina	35,000.00	0.00	35,000.00	(1)
	103-1030-0010-0003-0001	Pérez Núñez Salomón	6,000.00	0.00	6,000.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0022	Gutiérrez Salinas Gloria Edwarda	20,000.00	0.00	20,000.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0021	Valenzuela Portillo Raul Fernando	18,500.00	0.00	18,500.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0020	Alfaro Tobías Omar	58,000.00	0.00	58,000.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0019	Alfaro Tobías Tomas	9,532.50	0.00	9,532.50	(1)
	103-1030-0010-0002-0018	Barragán Palos Minerva Hayde	8,257.00	0.00	8,257.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0017	González Herrera Julián Javier	2,240.00	0.00	2,240.00	(1)
Comité Ejecutivo Nacional	103-1030-0010-0002-0016	Zamarripa Ramírez Juan	750.00	0.00	750.00	
	103-1030-0010-0002-0015	González Méndez Alfredo José	5,750.00	0.00	5,750.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0014	Martínez Merla Cuauhtémoc	39,100.00	0.00	39,100.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0013	Núñez R. Elizabeth Y/O Juan Vicente Sánchez	9,200.00	0.00	9,200.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0012	Rúelas Ruiz José Alonso	100.00	0.00	100.00	
	103-1030-0010-0002-0011	Camarena Estrada David Alejandro	16,000.00	0.00	16,000.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0010	Luminosos Del Centro, S.A. De C.V.	1,150.00	0.00	1,150.00	
	103-1030-0010-0002-0009	Lonas Y Viniles, S.A. De C.V.	5,078.40	0.00	5,078.40	(1)
	103-1030-0010-0002-0008	Gutiérrez Rubio Evangelina	2,001.00	0.00	2,001.00	
	103-1030-0010-0002-0007	Pinturas San José, S.A. De C.V.	904.80	0.00	904.80	
	103-1030-0010-0002-0006	González Mondragon Jesús Adrian	309,226.92	0.00	309,226.92	(1)
	103-1030-0010-0002-0005	Productos Farmacéuticos Y Derivados, S.A. De C.V.	500.00	0.00	500.00	
	103-1030-0010-0002-0004	Transportes Y Logística Caravy, S.A. De C.V.	6,605.00	0.00	6,605.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0003	Rangel Vázquez Olga	10,000.00	0.00	10,000.00	(1)
	103-1030-0010-0002-0002	Imprenta Y Digitalizaciones Atenas, S.A. De C.V.	7,040.00	0.00	7,040.00	(1)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1030-0010-0002-0001	Paredes Trejo Víctor Manuel	10,000.00	0.00	10,000.00	(1)
	103-1030-0010-0001	Diputados 2009 (Pagos Pendientes De Aplicar)	247,976.01	247,976.01	0.00	
Aguascalientes	108-1080-0041	Ramiro Luevano López	20,240.00	20,240.00	0.00	
	108-1080-0040	Corporativo Noriega, S.A. De C.V.	35,650.00	35,650.00	0.00	
	108-1080-0039	Denisse Del Refugio Vázquez Montoya	23,000.00	23,000.00	0.00	
	108-1080-0038	Verónica Castañeda Hermosillo	10,000.00	0.00	10,000.00	(1)
	108-1080-0035	Efraín Acero González	6,000.00	6,000.00	0.00	
	108-1080-0021	Marco Antonio Sánchez Bernal	20,000.00	20,000.00	0.00	
	103-1032-0091	Yolanda Salazar Vázquez	8,020.00	8,020.00	0.00	
	103-1032-0090	Alejandro Gastelltort Carrillo	8,750.00	8,750.00	0.00	
	103-1032-0089	Ma. Gabriela Puebla Preciado	4,800.00	0.00	4,800.00	(1)
	103-1032-0088	Rafael Díaz Castorena	7,735.00	0.00	7,735.00	(1)
	103-1032-0087	José Guadalupe Horta Pérez	7,050.00	7,050.00	0.00	
	103-1032-0086	Gerardo Conde García	3,000.00	3,000.00	0.00	
	103-1032-0085	Claudio Miguel Delgado Fernat	3,000.00	0.00	3,000.00	(1)
	103-1032-0084	María Susana Noriega Barajas	800.00	0.00	800.00	
Aguascalientes	103-1032-0083	Raquel Itzel Herrada Martínez	2,000.00	2,000.00	0.00	
	103-1032-0082	Hugo Castro Aranda	12,000.00	12,000.00	0.00	
	103-1032-0081	Sara Susana Hernández Valenciano	1,700.00	1,700.00	0.00	
	103-1032-0080	María Del Consuelo Reyes Ruvalcaba	198,000.00	198,000.00	0.00	
	103-1032-0079	Valente Israel Marín Cinfuegos	202,500.00	202,500.00	0.00	
	103-1032-0078	María Del Socorro Ramírez Ortega	5,152.00	0.00	5,152.00	(1)
	103-1032-0077	Mónica Del Real Jaime	1,750.00	1,750.00	0.00	
	103-1032-0076	Ramiro Muñoz Valle	1,000.00	0.00	1,000.00	
	103-1032-0075	Luis Fernando Muñoz López	5,000.00	5,000.00	0.00	
	103-1032-0074	Marco Antonio Reyes Calvillo	7,291.00	4,887.50	2,403.50	(1)
	103-1032-0073	Josefina Fernat Fuentes	4,000.00	4,000.00	0.00	
	103-1032-0072	María Guadalupe González Alvarez	5,000.00	5,000.00	0.00	
	103-1032-0071	Raúl Tovar Herrera	11,000.00	11,000.00	0.00	
	103-1032-0070	Hilda Karina Delgado Olivo	166,223.50	166,223.50	0.00	
	103-1032-0069	Jaime Calderón García	12,500.00	0.00	12,500.00	(1)
	103-1032-0067	David Alejandro De La Rosa Domínguez	23,000.00	23,000.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1032-0066	Rafael Herrera Nájera	7,000.00	7,000.00	0.00	
	103-1032-0065	David Montoya Aranda	2,500.00	2,500.00	0.00	
	103-1032-0064	Héctor Alvarez Hernández	2,000.00	2,000.00	0.00	
	103-1032-0063	Diana Lizet Palos López	1,500.00	1,500.00	0.00	
	103-1032-0062	Martha Aurora Gamboa Hernández	4,000.00	4,000.00	0.00	
	103-1032-0061	Rosa María Dávila Prado	1,500.00	1,500.00	0.00	
	103-1032-0060	Lilia Del Carmen Salazar Muñoz	1,500.00	1,500.00	0.00	
	103-1032-0059	Jonathan Guadalupe Guerrero Reyes	2,000.00	2,000.00	0.00	
	103-1032-0058	Rafael Alvarado Armendáriz	2,000.00	2,000.00	0.00	
	103-1032-0057	Oracio Lara Moncada	1,500.00	1,500.00	0.00	
	103-1032-0056	Manuel Reinaldo Millor Mauri	2,500.00	2,500.00	0.00	
	103-1032-0055	Josefina De Velasco Macías	3,500.00	0.00	3,500.00	(1)
	103-1032-0047	María Antonieta Montoya González	141,327.50	141,327.50	0.00	
	103-1032-0037	Lázaro Cantú Garza	4,600.00	0.00	4,600.00	(1)
	103-1032-0030	José Del Refugio López Araujo	355.79	355.79	0.00	
	103-1032-0016	Margarita Gallegos Soto	47,026.16	47,026.16	0.00	
	103-1032-0012	Vicente Cruz Jáuregui	20,000.00	20,000.00	0.00	
	103-1032-0010	Hugo Montejano Alvarez	1,804,911.49	1,597,709.05	207,202.44	(1)
	103-1030-0027	José Clemente Rodríguez Ornelas	16,385.00	16,385.00	0.00	
	103-1030-0026	Promocentro, S.A. De C.V.	35,000.00	0.00	35,000.00	(1)
	103-1030-0025	Instituto Cultural De Aguascalientes	7,000.00	7,000.00	0.00	
	103-1030-0024	Medios Alternativos De Publicidad, S.A. De C.V.	50,000.00	50,000.00	0.00	
	103-1030-0023	Medios Publicitarios De Impacto S.A. De C.V.	40,000.00	40,000.00	0.00	
Aguascalientes	103-1030-0022	Poster Comercial Regional S.A. De C.V.	27,600.00	0.00	27,600.00	(1)
	103-1030-0021	Impulso Comercial Nacional S.A. De C.V.	732.00	0.00	732.00	
	103-1030-0020	Radiomóvil Dispa, S.A. De C.V.	3,131.00	0.00	3,131.00	(1)
	103-1030-0019	Comunicaciones Nextel De México S.A. De C.V.	8,344.53	0.00	8,344.53	(1)
	103-1030-0012	Operadora Río Grande S.A. De C.V.	7,585.45	7,585.45	0.00	
	103-1030-0009	Turismo Medina S.A. De C.V.	4,715.84	4,715.84	0.00	
Baja California	108-1080-0037	Ariosto Manríquez Moreno	66,000.00	66,000.00	0.00	
	108-1080-0036	Teléfonos Del Noroeste, S.A.D.E.C.V.	3,000.00	3,000.00	0.00	
	108-1080-0002	José Francisco Maciel Solorio	9,000.00	9,000.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1032-0014	Alfonso Garzón Zatarain	17,800.00	17,800.00	0.00	
	103-1032-0013	Benjamin Bautista Ortega	4,844,000.00	4,844,000.00	0.00	
	103-1032-0007	Reyna Illescas Carmona	177,500.00	177,500.00	0.00	
Baja California Sur	103-1032-0043	María Del Carmen Duran Arrambidez	1,064,267.06	1,064,267.06	0.00	
	103-1032-0042	Esthela De Jesús Ponce Beltrán	1,945.83	1,945.83	0.00	
	103-1032-0041	Corregion Reg Contable Pd. 10/Jun-2008	100.00	100.00	0.00	
Chiapas	103-1032-0032	Natanel Reyes Velázquez	573,000.00	573,000.00	0.00	
	103-1032-0031	Javier Lay González	105,000.00	105,000.00	0.00	
	103-1032-0030	Juan José Rueda Aguilar	536,500.00	534,000.00	2,500.00	(1)
	103-1032-0029	Jorge Valadez Cifuentes	584,000.00	584,000.00	0.00	
	103-1032-0028	Paola Alejandra Martínez Martínez	602,500.00	409,500.00	193,000.00	(1)
	103-1032-0027	María Gloria Sánchez Gómez	120,000.00	120,000.00	0.00	
	103-1032-0026	Cesar Amin González Orantes	536,000.00	536,000.00	0.00	
	103-1032-0025	Ulario Díaz Pérez	662,000.00	656,500.00	5,500.00	(1)
	103-1032-0024	Luis Enrique García García	505,500.00	505,500.00	0.00	
	103-1032-0023	Germán Toala Mendoza	542,000.00	542,000.00	0.00	
	103-1032-0022	Alma Rosa Siman Estefan	545,500.00	545,500.00	0.00	
	103-1032-0021	Alma Rosa Vázquez Zepeda	568,000.00	568,000.00	0.00	
	103-1032-0020	Anadeysi Coutiño Orantes	583,500.00	583,500.00	0.00	
	103-1032-0019	Sergio Lobato García	580,000.00	580,000.00	0.00	
	103-1032-0017	Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	4,599.34	4,599.34	0.00	
	103-1032-0009	Nadia Irasema Chacón Morales	3,517.47	3,517.47	0.00	
Distrito Federal	108-1080-0009	Baeltran Flores Sergio Francisco	2,875.00	2,875.00	0.00	
	108-1080-0008	Calderón Ramón Carlos Germán	5,000.00	5,000.00	0.00	
	108-1080-0007	Montalvo Méndez María Dolores	9,200.00	9,200.00	0.00	
	108-1080-0005	Promociones Río Blanco, S.A. De C.V.	32,601.00	32,601.00	0.00	
	103-1032-0007	Estructura Electoral	21,918,000.00	21,918,000.00	0.00	
	103-1032-0006	Daniel Piña Romo	18,501.00	18,501.00	0.00	
Guerrero	103-1032-0019	Carlos Alberto Martínez De La Cruz	460.25	460.25	0.00	
Guanajuato	108-1080-0010	Teleradio Regional, S.A. De C.V.	97,000.00	97,000.00	0.00	
	108-1080-0009	Radiogrupo Antonio Contreras Hidalgo, S.A.	46,800.00	37,000.00	9,800.00	(1)
	108-1080-0005	Miguel Angel Báez Origel	6,440.00	6,440.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1080-0004	Compudiseño De Celaya, S.A. De C.V.	1,800.00	1,800.00	0.00	
	103-1032-0044	Autobuses La Piedad, S.A. De C.V.	7,000.00	0.00	7,000.00	(1)
	103-1032-0042	Joel Modesto Esparza	9,500.00	0.00	9,500.00	(1)
	103-1032-0014	Sergio Andrés Santibañez Vázquez	8,668,500.00	8,668,500.00	0.00	
	103-1032-0007	José Luis Nájera Arredondo	1,176.39	1,176.39	0.00	
Jalisco	103-1080-0023	Discovery Travel, S.A. De C.V.	23,977.43	0.00	23,977.43	(1)
	103-1032-0112	Edith Noemí Murguía Martínez	61.02	0.00	61.02	
	103-1032-0109	Jorge Humberto López Portillo Basave	712.27	2.00	710.27	
	103-1032-0107	Brenda Jaqueline Cruz Acero	4,230.00	4,230.00	0.00	
	103-1032-0106	Humberto Rogelio Rincón González	7,000.00	7,000.00	0.00	
	103-1032-0105	Miguel Ángel Polanco Razura	37,500.00	37,500.00	0.00	
	103-1032-0104	Juan Carlos Avelar Olmos	51,000.00	51,000.00	0.00	
	103-1032-0103	Eva María De Jesús Ríos Ballesteros	8,000.00	8,000.00	0.00	
	103-1032-0102	Fernando Sánchez Larios	436,500.00	436,500.00	0.00	
	103-1032-0101	Rubén González Flores	15,000.00	15,000.00	0.00	
	103-1032-0100	Adriana Alejandra Sánchez Rodríguez	20,500.00	20,500.00	0.00	
	103-1032-0099	José Guadalupe Fletes Araiza	7,500.00	7,500.00	0.00	
	103-1032-0098	Cesar Hernández Justo	9,000.00	9,000.00	0.00	
	103-1032-0097	Ignacio Avalos Torres	12,000.00	12,000.00	0.00	
	103-1032-0096	Armando Ramírez Guerrero	40,000.00	40,000.00	0.00	
	103-1032-0095	Angélica María González Llamas	11,000.00	11,000.00	0.00	
	103-1032-0094	Jorge Michel Uribe	3,500.00	3,500.00	0.00	
	103-1032-0093	Felipe Zepeda Quiñones	20,500.00	20,500.00	0.00	
	103-1032-0092	Felipe De Jesús Avalso Silva	38,500.00	38,500.00	0.00	
	103-1032-0091	Ernesto Vizcaíno Romero	85,000.00	85,000.00	0.00	
	103-1032-0090	Juana García Ruiz	7,000.00	7,000.00	0.00	
	103-1032-0089	Jaime Baeza Tejeda	8,000.00	8,000.00	0.00	
	103-1032-0088	Ramón Vizcarra González	77,000.00	77,000.00	0.00	
	103-1032-0087	Héctor Arenas Gutiérrez	36,000.00	36,000.00	0.00	
	103-1032-0086	Daniel Martínez Ayala	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1032-0085	Carlos Humberto Baltazar Aceves	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1032-0084	Rodolfo Solís Ceja	28,500.00	28,500.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	103-1032-0083	Marina García Shagun	17,000.00	17,000.00	0.00
	103-1032-0082	Emanuel Islas Cruz	6,000.00	6,000.00	0.00
	103-1032-0081	Luz Nereida Torres Becerra	20,000.00	20,000.00	0.00
	103-1032-0080	Eduardo Santillán Duran	52,500.00	52,500.00	0.00
	103-1032-0079	Francisco Catillo Barragán	16,000.00	16,000.00	0.00
	103-1032-0078	Luz Marcela López García	6,500.00	6,500.00	0.00
	103-1032-0077	Jesús Larios De La Torre	17,000.00	17,000.00	0.00
Jalisco	103-1032-0076	Antonio Covarrubias Mejía	28,000.00	28,000.00	0.00
	103-1032-0075	Laura Teresa Lomeli Herrera	8,500.00	8,500.00	0.00
	103-1032-0074	Emmanuel García Velasco	44,500.00	44,500.00	0.00
	103-1032-0073	Humberto Rogelio Rincón González	11,500.00	11,500.00	0.00
	103-1032-0072	Luis Alfonso Solórzano Peña	13,000.00	13,000.00	0.00
	103-1032-0071	Primitivo Limón González	40,000.00	40,000.00	0.00
	103-1032-0070	Román Barba Oropeza	11,000.00	11,000.00	0.00
	103-1032-0069	Fernando Ramírez Hernández	21,000.00	21,000.00	0.00
	103-1032-0068	Doris Violeta Díaz Camarero	11,000.00	11,000.00	0.00
	103-1032-0067	Elvia Guadalupe Hernández Gómez	13,000.00	13,000.00	0.00
	103-1032-0066	Jesús Miguel Cordero Ifliguez	11,000.00	11,000.00	0.00
	103-1032-0065	Ismael Ramos Reynoso	41,000.00	41,000.00	0.00
	103-1032-0064	Alberto Hernández Sainz	86,000.00	86,000.00	0.00
	103-1032-0063	Carlos Paredes González	25,500.00	25,500.00	0.00
	103-1032-0062	Miguel Arnulfo Díaz De León Luevano	21,000.00	21,000.00	0.00
	103-1032-0061	Martha Olivia Alférez García	22,000.00	22,000.00	0.00
	103-1032-0060	José Francisco Ibarra Pérez	138,750.00	138,750.00	0.00
	103-1032-0059	Yesenia Alvarez Maldonado	31,000.00	31,000.00	0.00
	103-1032-0058	Adriana García Gómez	180,000.00	180,000.00	0.00
	103-1032-0057	Gabriela Bazán Meneses	58,500.00	58,500.00	0.00
	103-1032-0056	Helio Avilés Carrillo	284,000.00	284,000.00	0.00
	103-1032-0055	Fernando García Jiménez	153,500.00	153,500.00	0.00
	103-1032-0054	Juan José Tamayo Carrillo	622,500.00	622,500.00	0.00
	103-1032-0053	José Gerardo De Laba Ibarra	91,250.00	91,250.00	0.00
	103-1032-0052	José De Jesús Trinidad Nuño Gómez	474,500.00	474,500.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1032-0051	Jesús Julián Castañeda Palomera	285,500.00	285,500.00	0.00	
	103-1032-0050	Juliana Lizette Ramos Leal	242,500.00	242,500.00	0.00	
	103-1032-0049	Lourdes Estrada Muñiz	653,000.00	653,000.00	0.00	
	103-1032-0048	Sergio Javier Otal Lobo	2,682,000.00	2,682,000.00	0.00	
	103-1032-0047	Martha Alicia Peña	1,158,000.00	1,158,000.00	0.00	
	103-1032-0046	Axel Eduardo Vielma Ordoñez	2,196,750.00	2,196,750.00	0.00	
	103-1032-0045	Salvador Hernández Cedillo	346,500.00	346,500.00	0.00	
	103-1032-0044	Claudia Gurerro Chávez	930,000.00	930,000.00	0.00	
	103-1032-0043	Gabriel Ricardo Blackaller Ayala	651,000.00	651,000.00	0.00	
	103-1032-0042	José Guadalupe Padilla Castañeda	869,500.00	869,500.00	0.00	
	103-1032-0041	María Luisa Navarro Ortega	1,295,500.00	1,295,500.00	0.00	
	103-1032-0040	Alejandro García Hernández	603,500.00	603,500.00	0.00	
	103-1032-0039	Mónica Ocampo Hurtado	503,000.00	503,000.00	0.00	
	103-1032-0038	Martha Elba Morales Quintero	452,500.00	452,500.00	0.00	
	103-1032-0037	Elizabeth Núñez Rentería	615,000.00	615,000.00	0.00	
	103-1032-0036	Mónica Ofelia Villanueva Aceves	534,500.00	534,500.00	0.00	
	103-1032-0035	Luis Adán Trujillo Roque	517,000.00	517,000.00	0.00	
	103-1032-0034	Patricia Loza Luna	523,000.00	523,000.00	0.00	
	103-1032-0033	Martha Rayas Sánchez	603,000.00	603,000.00	0.00	
Jalisco	103-1032-0032	Joel Iñiguez Vázquez	480,500.00	480,500.00	0.00	
	103-1032-0031	Carlos Monterde Ramírez	574,000.00	574,000.00	0.00	
	103-1032-0030	Alberto Delgado Rivas	694,500.00	694,500.00	0.00	
	103-1032-0029	Arturo Armienta Vázquez	52,500.00	52,500.00	0.00	
	103-1032-0028	Melanea Leonor Orozco Llamas	645,000.00	645,000.00	0.00	
	103-1032-0027	Juan Pablo Muñoz De Anda	597,500.00	597,500.00	0.00	
	103-1032-0026	Moisés Aguilar Loza	621,000.00	621,000.00	0.00	
	103-1032-0025	Horacio López Basave	8,967.37	8,967.37	0.00	
	103-1032-0005	Andrés Larios Eusebio	29,095.00	0.00	29,095.00	(1)
	103-1032-0001	Raúl Núñez Aceves	466,000.00	466,000.00	0.00	
Michoacán	103-1032-0089	Rodolfo Cortes Suarez	90,720.00	90,720.00	0.00	
	103-1032-0088	Juan Carlos Becerra Beltrán	85,536.00	85,536.00	0.00	
	103-1032-0087	Rafael Garibay Rojas	1,469,000.00	1,469,000.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1032-0086	Osvaldo Fernández Orozco	1,858,000.00	1,858,000.00	0.00	
	103-1032-0080	Mauricio Montoya Manzo	610.14	610.14	0.00	
	103-1032-0075	Roberto Ochoa Almanza	1,031,848.00	1,031,848.00	0.00	
	103-1032-0073	Sergio Omar Torres Valle	1,156,000.00	1,156,000.00	0.00	
	103-1032-0009	Francisco Colín Hernández	1,441,200.00	1,441,200.00	0.00	
	103-1032-0008	Ma. Consuelo De La Cruz Corona	343,454.05	343,454.05	0.00	
	103-1032-0002	Ma. Guadalupe D. Molina Pimentel	520,000.00	520,000.00	0.00	
Morelos	103-1032-0019	Reyes Martínez Y Castillo Estrada Consultores, S.C.	15,000.00	0.00	15,000.00	(1)
	103-1032-0014	Laura Viridiana Del Valle Barrera	9,382.07	0.00	9,382.07	(1)
	103-1032-0012	Impresores Masel, S.A. De C.V.	5,750.00	0.00	5,750.00	(1)
	103-1032-0011	Cía. Periodística Del Sol Del Altiplano, S.A. De C.V.	54,900.00	0.00	54,900.00	(1)
	103-1032-0010	Gerardo Suárez Dorantes	8,000.00	0.00	8,000.00	(1)
	103-1032-0009	Raymundo Aguilar Toral	3,242,000.00	3,242,000.00	0.00	
	103-1032-0008	Víctor Cortes González	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	
	103-1032-0007	Silviano Bernal Ramírez	2,406,500.00	2,406,500.00	0.00	
	103-1032-0006	Comité Estatal De Morelos	6,358.20	0.00	6,358.20	(1)
Querétaro	103-1032-0029	Florentino Moya Hernández	26,906.55	26,906.55	0.00	
	103-1032-0028	Mónica Vázquez Tejeda	1,773,000.00	1,773,000.00	0.00	
	103-1032-0027	Lucina Marín Palacios	162,500.00	162,500.00	0.00	
	103-1032-0026	Francisco González Trejo	700,000.00	700,000.00	0.00	
	103-1032-0025	María Guadalupe Cepeda Sosa	2,652,500.00	2,652,500.00	0.00	
	103-1032-0024	Juan Ricardo Ramírez Luna	15,000.00	15,000.00	0.00	
	103-1032-0022	José Gutiérrez Lara	35,000.00	35,000.00	0.00	
	103-1032-0021	Dalila Resendiz Hernández	101,885.16	101,885.16	0.00	
	103-1032-0019	José Martín Paz Trejo	18.81	18.81	0.00	
	103-1030-0001	Dos Gastronómicos, S.A. De C.V.	4,485.80	4,485.80	0.00	
	103-1038-0001	Omar Alejandro Castejón Ruiz	48,594.29	0.00	48,594.29	(1)
	103-1032-0030	Margarita Martínez Angeles	80,000.00	80,000.00	0.00	
San Luis Potosí	108-1080-0018	Axtel, S.A. B. De C.V.	30,000.00	30,000.00	0.00	
	108-1080-0015	Editora De Medios Impresos, S.A. De C.V.	11,960.00	11,960.00	0.00	
	108-1080-0013	Grupo Comercial Genquel S.A. De C.V.	10,000.00	10,000.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
San Luis Potosí	103-1080-0012	Inversionespotosinas S.A. De C.V.	4,587.00	4,587.00	0.00	
	103-1032-0064	Judith Ruiz Cortines	35,086.50	0.00	35,086.50	(1)
	103-1032-0062	Luis Humberto González Rodriguez	3,000.00	3,000.00	0.00	
	103-1032-0061	Auto Servicio Del Potosí S.A. De C.V.	2,500.00	2,500.00	0.00	
	103-1032-0060	Luz Elena Arellano Aguilar	179,560.00	179,560.00	0.00	
	103-1032-0059	Mario E. Ramos Saldaña	15,000.00	15,000.00	0.00	
	103-1032-0058	Manuel Alvear Sevilla	15,000.00	15,000.00	0.00	
	103-1032-0057	Julio Enrique Pozos	15,000.00	15,000.00	0.00	
	103-1032-0056	Héctor Miguel Sánchez Flores	46,200.00	46,200.00	0.00	
	103-1032-0055	Sabino Bautista Concepción	122,500.00	122,500.00	0.00	
	103-1032-0054	Julián Pérez Olvera	1,032.50	1,032.50	0.00	
	103-1032-0053	Jaime Izaguirre Anaya	46.00	46.00	0.00	
	103-1032-0050	Ma. Mercedes Morales Aguilón	1,088.00	1,088.00	0.00	
	103-1032-0045	Arturo Piña Aguilar	3,002.04	3,002.04	0.00	
	103-1032-0044	Jorge González Reyna	5,600.00	5,600.00	0.00	
	103-1032-0042	Araceli Alvarez Ortiz	95.84	95.84	0.00	
	103-1032-0038	Eusebio Vázquez Flores	14,749.89	14,749.89	0.00	
	103-1032-0035	Araceli Romero López	6,427,817.06	5,905,217.06	522,600.00	(1)
	103-1032-0017	José Alvaro Candia Gómez	52,518.75	52,518.75	0.00	
	103-1032-0008	José Francisco Martínez Ibarra	15,000.00	15,000.00	0.00	
Tlaxcala	108-1080-0008	Inmobiliaria Vergara Sabbagh S.A. De C.V.	32,200.00	32,200.00	0.00	
	108-1080-0007	Fundación Técnica Y Humanística De Tlaxcala Sc	5,000.00	0.00	5,000.00	(1)
	103-1032-0062	Marco A. Alvarado González	6,000.00	6,000.00	0.00	
	103-1032-0059	Lucia Carrasco Xochipa	16,600.00	16,600.00	0.00	
	103-1032-0058	Marcela Arellano Muñoz	6,300.00	6,300.00	0.00	
	103-1032-0057	Anabel Avalos Zempoaltecá	7,000.00	7,000.00	0.00	
	103-1032-0056	Héctor Martínez García	9,000.00	9,000.00	0.00	
	103-1032-0055	Ma. Del Carmen Rodriguez Palacios	3,000.00	3,000.00	0.00	
	103-1032-0053	Manuel Nicolás Moran Maldonado	6,000.00	6,000.00	0.00	
	103-1032-0048	Ubaldo Velasco Hernández	150,000.00	150,000.00	0.00	
	103-1032-0046	Martha Palafox Gutiérrez	131,290.01	131,290.01	0.00	
	103-1032-0045	Perfecto Xochitsspostequis Vázquez	76,626.18	76,626.18	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1032-0032	Roberto Lima Morales	29,554.12	29,554.12	0.00	
	103-1032-0011	Roberto Nava Briones	7,500.00	7,500.00	0.00	
	103-1032-0008	Servicio Ixtacuixtla S.A. De C.V.	10,000.00	10,000.00	0.00	
	103-1032-0007	H. Yolanda Hernández Muñoz	3,295,867.37	3,295,867.37	0.00	
Zacatecas	103-1032-0077	Joel Guerrero Juárez	312,166.49	0.00	312,166.49	(1)
	103-1032-0076	Rubén Dávila Del Real	8,740.00	0.00	8,740.00	(1)
	103-1032-0071	Juan Antonio Dávila Ponce	5,000.00	5,000.00	0.00	
	103-1032-0070	Guadalupe Israel García Alemán	4,000.00	4,000.00	0.00	
	103-1032-0069	Luis Miguel Melgar Mendoza	131,491.00	131,491.00	0.00	
	103-1032-0068	Baudelio Guerrero Briano	118,750.00	118,750.00	0.00	
	103-1032-0067	Juan Carlos Lozano Martínez	2,617,750.00	2,617,750.00	0.00	
	103-1032-0066	Margarita Díaz Núñez	888.80	888.80	0.00	
Zacatecas	103-1032-0064	Ignacio González López	6,000.00	6,000.00	0.00	
	103-1032-0063	Alfredo Chávez De León	1,179.78	1,179.78	0.00	
	103-1032-0062	Rosa María Román De La Rosa	1,283.30	1,283.30	0.00	
	103-1032-0060	Chávez González Luis Alfredo	24,000.00	24,000.00	0.00	
	103-1032-0059	Javier De León Rivera	4,000.00	4,000.00	0.00	
	103-1032-0058	Felipe Ramírez Chávez	432,500.00	219,283.71	213,216.29	(1)
	103-1032-0056	Angel Sergio Guerrero Mier	3,267.24	3,267.24	0.00	
	103-1032-0030	Flemates Ramírez Julio Cesar	580,000.00	550,000.00	30,000.00	(1)
	103-1032-0019	Ornelas Ceballos Jesús Armando	53.98	630.71	-576.73	
	103-1032-0010	Pérez Robles Lilia	1,336.20	1,336.20	0.00	
Central Campesina Independiente	108-1080-0003	Narciso Olguín Andrade	23,558.32	23,558.32	0.00	
	103-1032-0016	Narciso Olguín Andrade	2,148.53	2,148.53	0.00	
	103-1032-0014	Celso Peña García	255.02	255.02	0.00	
	103-1032-0009	Abigail Acevedo Herrera	407,865.39	407,865.39	0.00	
	103-1032-0004	Abigail Acevedo Herrera	188.14	188.14	0.00	
	103-1032-0002	Francisco Martínez Rojas	582.19	582.19	0.00	
Corriente Democrática Progresista	108-1080-0001	Arturo Javier Medina	4,900.00	1,100.00	3,800.00	(1)
	103-1032-0005	Gaspar Martínez Rodríguez	2,900.00	1,200.00	1,700.00	
	103-1032-0004	J Encarnación González Martínez	4,428.07	4,428.07	0.00	
	103-1032-0002	Miguel Angel González Gudiño	61,540.27	22,112.07	39,428.20	(1)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1032-0001	Elizabeth Botello Flores	11,049.43	11,049.43	0.00	
Confederación Nacional Campesina	108-1080-0003	Héctor Gabriel Vallejo Mendiola	73,050.00	73,050.00	0.00	
Confederación Nacional Organizaciones Populares	108-1080-0001	Enrique Rodríguez Jaime	6,923.50	6,923.50	0.00	
	103-1032-0046	Fabiola Amezquita Ruiz	4,558.86	4,558.86	0.00	
	103-1032-0045	Daniel Sánchez Contreras	6,200.00	6,200.00	0.00	
	103-1032-0044	José Luis Bustos Domínguez	12,065.90	12,065.90	0.00	
	103-1032-0043	Ofelia Covarrubias Sánchez	8,003.48	8,003.48	0.00	
	103-1032-0042	Ana Lucia Pardo García	13,741.02	13,741.02	0.00	
	103-1032-0041	Gerardo Villanueva Hernández	5,127.86	5,127.86	0.00	
	103-1032-0040	Omar Llanos Núñez	8,171.96	8,171.96	0.00	
	103-1032-0039	Leticia Huitron Robles	5,225.36	5,225.36	0.00	
	103-1032-0031	Alicia Castillo Jiménez	15,137.24	15,137.24	0.00	
	103-1032-0018	Roberto Díaz Manríquez	23,890.30	23,890.30	0.00	
	103-1032-0011	Ismael Morales Vidal	12,249.58	12,249.58	0.00	
	103-1032-0008	Ismael Morales Vidal	3,300.00	3,300.00	0.00	
Democracia 2000	103-1032-0001	Feliciano Nieves Velásquez	61,010.87	23,062.16	37,948.71	(1)
Movimiento Territorial	108-1080-0007	Restoranes Y Bares Corinto S.A. De C.V.	3,500.00	3,500.00	0.00	
	108-1080-0006	Hotelera Corinto S.A. De C.V.	6,000.00	6,000.00	0.00	
	103-1032-0022	Zapata García Jaime	1,507.13	1,507.13	0.00	
	103-1032-0020	Castañeda Quintero Norma	5,300.00	5,300.00	0.00	
	103-1032-0019	Romo Becerra Jesús	3,000.00	3,000.00	0.00	
	103-1032-0016	García Cordero Porfirio	52,149.28	52,000.00	149.28	
	103-1032-0013	Martínez Sánchez Gustavo	436.38	436.38	0.00	
	103-1032-0011	López Huaracha José	3,074.46	3,074.46	0.00	
	103-1032-0007	González Hernández Miguel	4,909.99	4,909.99	0.00	
	103-1032-0006	González Y Gómez Mario Alberto	35,233.63	35,233.63	0.00	
Movimiento Territorial	103-1032-0005	Morales Mayen Ana María	1,500.00	1,500.00	0.00	
	103-1032-0004	Cerezo Torres Roberto	42,220.89	42,220.89	0.00	
	103-1032-0003	Ocaña Camacho Catarino	16,982.00	16,982.00	0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1032-0002	Rueda Buitrago Francisco	500.00	500.00	0.00	
	103-1032-0001	Oliver Anzueto Julio René	6,335.00	6,335.00	0.00	
Fundación Colosio	108-1080-0022	Viajes Alpandeire, S.A. De C.V.	7,588.98	0.00	7,588.98	(1)
	108-1080-0021	Viajes Escalona, S.A.	2,154.56	0.00	2,154.56	(1)
	108-1080-0020	El Dorado Azul, S.A. De C.V.	9,372.50	9,372.50	0.00	
	108-1080-0019	Hoteles Quinta Real, S.A. De C.V.	1,169.79	1,169.79	0.00	
	108-1080-0018	Alfombras Y Decoraciones Acoxpa, S.A. De C.V.	6,500.00	6,500.00	0.00	
	108-1080-0001	Teléfonos De México S.A. De C.V.	5,499.00	5,499.00	0.00	
	103-1032-0020	Edgar Díaz Garcilazo	1,887.00	1,887.00	0.00	
	103-1032-0019	Ramón Díaz De León Zamudio	17,310.00	17,310.00	0.00	
	103-1032-0018	Gerardo Roberto Pérez González	1,438.50	1,438.50	0.00	
	103-1032-0017	Octavio Jiménez Sánchez	1,685.00	1,685.00	0.00	
	103-1032-0010	Cesar Becker Cuellar	14,022.00	2,022.00	12,000.00	(1)
	103-1032-0009	Luis Antonio Ramírez Pineda	5,215.00	5,215.00	0.00	
	103-1032-0007	Josué Manuel G. Romero Sánchez	1,930.00	1,930.00	0.00	
	103-1032-0006	Víctor Manuel Cabrera Ramírez	139,749.70	123,915.65	15,834.05	(1)
	103-1031-0009	Eduardo Mancera Salazar	4,000.00	4,000.00	0.00	
Fundación Colosio San Luis Potosí	103-1032-0001	Laura Gisela Velázquez Juárez	26,100.82	20,080.80	6,020.02	(1)
Instituto De Capacitación Y Desarrollo Político, Icadep	108-1080-0026	Oxígeno O2 S.A. De C.V.	6,900.00	0.00	6,900.00	(1)
	108-1080-0025	Angélica Gutiérrez Herrera	2,463.00	0.00	2,463.00	(1)
	108-1080-0024	Nuestro Site De México S.A. De C.V.	7,762.50	0.00	7,762.50	(1)
	108-1080-0023	Rafael Chávez Solís	19,709.85	0.00	19,709.85	(1)
	108-1080-0022	María Del Carmen Labansat Takayama	11,157.30	0.00	11,157.30	(1)
	108-1080-0021	Centro De Colaboración Cívica/Socios México Ac	36,211.20	0.00	36,211.20	(1)
	108-1080-0020	Tecnología De Datos S.A. De C.V.	14,720.00	2,990.00	11,730.00	(1)
	108-1080-0019	Club De Altura Y Negocios S.A. De C.V.	57,155.00	0.00	57,155.00	(1)
	108-1080-0018	Editora La Prensa S.A. De C.V.	5,750.00	0.00	5,750.00	(1)
	108-1080-0017	Arturo Arizaldua Hernández	30,500.00	30,500.00	0.00	
	108-1080-0016	José Javier Cazares Sánchez	50,000.00	50,000.00	0.00	
	108-1080-0015	Antonio Romo Rasgado	5,000.00	5,000.00	0.00	
	108-1080-0014	Grupo Siprom, S.C.	19,010.88	0.00	19,010.88	(1)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	108-1080-0013	Vanessa Del Rosario Estrella Lugo	2,900.00	0.00	2,900.00	(1)
	108-1080-0011	Prensa Latina Agencia Informativa Latinoamericana	13,225.00	0.00	13,225.00	(1)
	103-1032-0087	Mauricio Bermeo Mendoza	174.00	174.00	0.00	
	103-1032-0086	Edna Martha García Segura	4,338.23	4,338.23	0.00	
	103-1032-0085	Oscar Oswaldo Sánchez Canseco	1,000.00	1,000.00	0.00	
	103-1032-0084	Eduardo Leal Hernández	4,000.00	0.00	4,000.00	(1)
	103-1032-0083	José Antonio Vargas Pérez	7,500.00	0.00	7,500.00	(1)
Instituto De Capacitación Y Desarrollo Político, Icadep	103-1032-0082	María Eugenia Ambríz Chávez	1,609.00	0.00	1,609.00	
	103-1032-0081	Ariel García Espinoza	1,500.00	0.00	1,500.00	
	103-1032-0080	Ana Lilia Mendoza Martínez	4,000.00	0.00	4,000.00	(1)
	103-1032-0079	Naomi Galindo Mares	2,500.00	0.00	2,500.00	(1)
	103-1032-0078	Roberto López Cota	800.00	0.00	800.00	
	103-1032-0077	Reyna Juana Monrroy Barrera	4,000.00	0.00	4,000.00	(1)
	103-1032-0076	Pedro Aguilar Rodríguez	7,500.00	0.00	7,500.00	(1)
	103-1032-0075	Alicia Virginia Téllez Sánchez	7,500.00	0.00	7,500.00	(1)
	103-1032-0074	Leticia Alejandra Zúñiga Alvizo	4,000.00	0.00	4,000.00	(1)
	103-1032-0073	Consuelo Martínez Juárez	1,700.00	0.00	1,700.00	
	103-1032-0072	Edna Francis Ruiz Ibarra	700.00	0.00	700.00	
	103-1032-0071	Claudia Lorena Leyva Díaz	15,000.00	0.00	15,000.00	(1)
	103-1032-0070	Antonio Alvarado Saldivar	24,500.00	0.00	24,500.00	(1)
	103-1032-0069	Alberto Basulto Soberanis	60,000.00	0.00	60,000.00	(1)
	103-1032-0068	Sheila Karin Ortega Muciño	15,000.00	0.00	15,000.00	(1)
	103-1032-0067	Federico Vázquez Calero	15,000.00	0.00	15,000.00	(1)
	103-1032-0064	Mónica Ponce Zamudio	5,000.00	0.00	5,000.00	(1)
	103-1032-0063	María Elena Arellano Martínez	4,200.00	0.00	4,200.00	(1)
	103-1032-0062	Clara Nelli Arellano Martínez	1,700.00	0.00	1,700.00	
	103-1032-0061	Elsa López Martiniano	2,500.00	0.00	2,500.00	(1)
	103-1032-0060	José Osorio Cuatianquis	1,842.50	0.00	1,842.50	
	103-1032-0059	María Guadalupe Alvizo Díaz	150,000.00	150,000.00	0.00	
	103-1032-0057	Guadalupe Adriana Moreno Sánchez	10,000.00	0.00	10,000.00	(1)
	103-1032-0056	Luis Raziel Contreras Chavarría	10,000.00	0.00	10,000.00	(1)
	103-1032-0055	Erik Guillermo Barba Martínez	30,000.00	0.00	30,000.00	(1)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 10

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009	RECUPERACION Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	
	103-1032-0054	Hugo Amador Herrera Torres	50,000.00	0.00	50,000.00	(1)
	103-1032-0052	Beatriz Cervantes Mandujano	135,857.25	0.00	135,857.25	(1)
	103-1032-0051	Lorenzo Miguel Moreno Cano	18,000.00	0.00	18,000.00	(1)
	103-1032-0050	Irma Violeta Pérez Esquivel	14,500.00	0.00	14,500.00	(1)
	103-1032-0049	Edwin Alejandro Medina Hernández	14,000.00	0.00	14,000.00	(1)
	103-1032-0048	Rubén Romero Flores	22,600.00	0.00	22,600.00	(1)
	103-1032-0047	Humberto Casas Niño De Rivera	22,500.00	0.00	22,500.00	(1)
	103-1032-0046	Nicolás Pérez Sánchez	2,500.00	0.00	2,500.00	(1)
	103-1032-0045	José Armando Miranda Godoy	357,500.00	0.00	357,500.00	(1)
	103-1032-0042	Sofía Giselle Cambranis Macías	22,500.00	0.00	22,500.00	(1)
	103-1032-0041	Jorge Albertos Solís	401,000.00	363,400.00	37,600.00	(1)
	103-1032-0039	Jacinto Mendoza Villarreal	12,500.00	0.00	12,500.00	(1)
	103-1032-0038	Leonardo Estrada Rivas	38,780.00	40.32	38,739.68	(1)
	103-1032-0036	Geraldine Casanova Salinas	7,500.00	0.00	7,500.00	(1)
	103-1032-0028	Rodrigo Daniel Zumarraga Novelo	10,000.00	0.00	10,000.00	(1)
Instituto De Capacitación Y Desarrollo Político, Icadep	103-1032-0024	Alejandro Francisco Campos Víquez	397.45	0.00	397.45	
	103-1032-0023	Enrique Davis Mazlum	22,500.00	0.00	22,500.00	(1)
	103-1032-0021	Israel Briseño Acevedo	18,081.00	2,415.00	15,666.00	(1)
	103-1032-0019	Cesar Román Mora Velázquez	653.83	653.83	0.00	
	103-1032-0016	María De Las Nieves García Fernández	53,320.00	23,961.06	29,358.94	(1)
	103-1032-0015	Carlos Alberto Parada Seer	25,487.58	16,271.64	9,215.94	(1)
	103-1032-0014	Jorge Carlos Ramírez Marín	383.66	63.32	320.34	
	103-1032-0012	Ana Luisa Hernández Aguilar	526,163.55	349,358.84	176,804.71	(1)
	103-1032-0011	Carlos Arturo Luyando Espinoza	7,500.00	0.00	7,500.00	(1)
	103-1032-0010	Alejandro Medina García	35,332.87	28.13	35,304.74	(1)
	103-1032-0004	Silvia Buhl Herrera	2,500.00	0.00	2,500.00	(1)
	103-1032-0002	Alejandro Muñoz García	30,000.00	0.00	30,000.00	(1)
TOTAL(*)			$149,547,456.48	$137,175,498.94	$12,371,957.54	

(*) Existe una diferencia de $204,440.08 en relación con los saldos reflejados inicialmente, debido a los movimientos identificados con (2) en la columna "Referencia" del Anexo B del presente dictamen.

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

GASTOS A COMPROBAR
ÁLVARO ALBERTO SOLÍS

ANEXO 11

PÓLIZA	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MOVIMIENTO SEGÚN CHEQUE PROPORCIONADO POR LA CNBV
P.E.	167	15-Ene-09	CH 1227 FOLIO 139 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	960,000.00	Depositado en cuenta propia
P.E.	101	10-Feb-09	CH 8832 FOLIO 625 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	37,000.00	Depositado en cuenta propia
P.E.	759	22-Abr-09	CH 063 ALBERTO SOLIS ÁLVARO FRANCISCO GASTOS A COMPROBAR	12,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	758	24-Abr-09	CH 061 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	15,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	865	06-May-09	CH 066 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	277	14-May-09	CH 10053 FOLIO 3100 ALBERTO SOLIS ÁLVARO FRANCISCO FRANCISCO GASTOS A COMPROBAR	200,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	278	14-May-09	CH 10054 FOLIO 3101 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	650,000.00	Cobrado en efectivo
P.E.	306	14-May-09	CH 10082 FOLIO 3156 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	900,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	307	14-May-09	CH 10083 FOLIO 3156 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	900,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	309	14-May-09	CH 10085 FOLIO 3157 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	900,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	310	14-May-09	CH 10086 FOLIO 3157 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	950,000.00	Cobrado en efectivo
P.E.	311	14-May-09	CH 10087 FOLIO 3156 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	500,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	874	20-May-09	CH 079 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	16,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	875	20-May-09	CH 080 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	12,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	475	27-May-09	CH 10253 FOLIO 3509 ALBERTO SOLIS ÁLVARO FRANCISCO GASTOS A COMPROBAR	5,000.00	Depositado en cuenta propia
P.E.	881	28-May-09	CH 086 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	805	29-May-09	CH 10404 FOLIO 3908 ALBERTO SOLIS ÁLVARO FRANCISCO GASTOS A COMPROBAR	125,000.00	Depositado en cuenta propia
P.E.	882	29-May-09	CH 087 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	10,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	641	01-Jun-09	CH 10497 FOLIO 3976 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	250,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	642	01-Jun-09	CH 10498 FOLIO 3977 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	300,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	643	01-Jun-09	CH 10499 FOLIO 3978 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	200,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	644	01-Jun-09	CH 10500 FOLIO 3979 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	250,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	525	05-Jun-09	CH 090 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	25,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	528	10-Jun-09	CH 94 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	15,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	530	18-Jun-09	CH 96 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	533	23-Jun-09	CH 99 ALBERTO SOLIS ÁLVARO GASTOS A COMPROBAR	15,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	519	31-Jul-09	CH 11779 FOLIO 7231 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	35,000.00	Depositado en cuenta propia
P.E.	637	01-Ago-09	CH 101 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	25,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	640	01-Ago-09	CH 105 ALBERTO SOLIS ÁLVARO FRANCISCO GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	643	01-Ago-09	CH 113 ALBERTO SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

GASTOS A COMPROBAR
ÁLVARO ALBERTOS SOLÍS

ANEXO 11

PÓLIZA	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MOVIMIENTOS SEGÚN CHEQUE PROPORCIONADO POR LA CNBV
P.E.	644	01-Ago-09	CH 115 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	17,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	634	13-Ago-09	CH 120 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	25,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	677	03-Sep-09	CH 0129 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	329	04-Sep-09	CH 12150 FOLIO 8308 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	35,000.00	Depositado en cuenta propia
P.E.	681	11-Sep-09	CH 0136 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO FRANCISCO GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	701	25-Sep-09	CH 141 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	15,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	702	29-Sep-09	CH 142 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F GASTOS A COMPROBAR	25,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	360	08-Oct-09	CH 12608 FOLIO 8907 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	620,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	779	08-Oct-09	CH 0146 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	768	15-Oct-09	CH 0148 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	780	28-Oct-09	CH 0156 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	60	06-Nov-09	CH 12968 FOLIO 307 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	660,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	208	24-Nov-09	CH 13116 FOLIO 9685 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	500,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	572	25-Nov-09	CH 168 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	25,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	605	30-Nov-09	CH 0176 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	521	02-Dic-09	CH 0177 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	15,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	522	04-Dic-09	CH 0179 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	154	07-Dic-09	CH 13220 FOLIO 10028 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO FRANCISCO	2,500,000.00	Cobrado en efectivo
P.E.	524	07-Dic-09	CH 0182 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO FRANCISCO GASTOS A COMPROBAR	20,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	495	14-Dic-09	CH 188 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS POR COMPROBAR	30,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	497	16-Dic-09	CH 191 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO GASTOS POR COMPROBAR	30,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	531	18-Dic-09	CH 0194 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. GASTOS A COMPROBAR	40,000.00	Endosado a un tercero
P.E.	500	23-Dic-09	CH 200 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO FRANCISCO GASTOS A COMPROBAR	25,000.00	El cheque señala como beneficiario a Ricardo Cuellar Alamilla
TOTAL				$11,229,000.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

COMPROBACIÓN DE GASTOS O DEVOLUCIÓN DE RECURSOS
ÁLVARO ALBERTOS SOLÍS

ANEXO 12

PÓLIZA	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MOVIMIENTO SEGÚN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
P.I.	31	20-Ene-09	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	$60,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos
P.I.	81	13-Mar-09	CH 8882 DEV. DE REC. EN EFECT. NO UTILIZADOS ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	37,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5059
P.I.	8	03-Jun-09	RECIBO DE CAJA 5085 CH 10053 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	100,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5085
P.I.	17	09-Jun-09	RBO DE CAJA 5089 CH 10053 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFEVO	100,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5089
P.I.	17	09-Jun-09	RBO DE CAJA 5089 CH 10054 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFEVO	38,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5089
P.I.	21	11-Jun-09	RBO DE CAJA 5090 CH 10054 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	500,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5090
P.I.	24	12-Jun-09	RBO DE CAJA 5095 CH 10054 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	112,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5095
P.I.	24	12-Jun-09	RBO DE CAJA 5095 CH 10082 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	388,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5095
P.I.	27	15-Jun-09	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	500,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5097
P.I.	28	16-Jun-09	RBO DE CAJA 5100 CH 10082 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	12,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5100
P.I.	28	16-Jun-09	RBO DE CAJA 5100 CH 10083 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	488,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5100
P.I.	31	18-Jun-09	RBO DE CAJA 5108 CH 10083 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. DEV DE RECURSOS	412,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5108
P.I.	31	18-Jun-09	RBO DE CAJA 5108 CH 10087 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. DEV DE RECURSOS	500,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5108
P.I.	31	18-Jun-09	RBO DE CAJA 5108 CH 10085 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F. DEV DE RECURSOS	88,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5108
P.I.	35	19-Jun-09	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	600,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5109
P.I.	39	24-Jun-09	RBO DE CAJA 5112 CH 10085 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	212,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5112
P.I.	39	24-Jun-09	RBO DE CAJA 5112 CH 10086 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	888,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5112
P.D.	113	30-Jun-09	FOLIO 5151 COMRPBACION CH 10253 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO REINTEGRO DE GASTOS	5,000.00	Comprobación gastos
P.I.	15	08-Jul-09	DEVOLUCIÓN DE REUCRSOS EN EFECTIVO RECIBO DE CAJA 5137 CH 10404 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	125,000.00	DEVOLUCIÓN recursos con cheque 2028 recibo de caja 5137
P.I.	17	09-Jul-09	CH 10498 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	32,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5153
P.I.	17	09-Jul-09	CH 10499 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	200,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5153
P.I.	17	09-Jul-09	CH 10500 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	220,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5153
P.I.	18	09-Jul-09	RECIBO DE CAJA 5100 CH 10086 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	62,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5148
	18	09-Jul-09	RECIBO DE CAJA 5100 CH 10497 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	250,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5148
P.I.	18	09-Jul-09	RECIBO DE CAJA 5100 CH 10498 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	268,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5148
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 101	25,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 105	20,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 113	15,572.84 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 7378	54,521.92 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 63	6,400.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

COMPROBACIÓN DE GASTOS O DEVOLUCIÓN DE RECURSOS
ÁLVARO ALBERTOS SOLÍS

ANEXO 12

PÓLIZA	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MOVIMIENTO SEGÚN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 1227	60,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 61	5,511.87	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 66	11,198.60 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 79	16,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 80	752.56	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 86	20,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 87	10,000.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 10500	30,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 90	25,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 94	15,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 96	20,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 99	15,000.00 (1)	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.D.	309	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA A-5105 DEV CH 11779	42.21	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5105
P.I.	5	01-Ago-09	RECIBO DE CAJA 5272 CH 0063 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F.	5,000.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja 5272
P.D.	281	31-Ago-09	COMPROBACIÓN CH 0061 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F.	9,488.13	Comprobación gastos
P.D.	282	31-Ago-09	COMPROBACIÓN CH 0063 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F.	600.00	Comprobación gastos
P.D.	289	31-Ago-09	FOLIO S/N COMPROBACIÓN CH 0030 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F.	11,247.44	Comprobación gastos
P.D.	295	31-Ago-09	COMPROBACIÓN CH 066 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	8,801.40	Comprobación gastos
P.D.	198	30-Sep-09	FOLIO 8447 COMPROBACIÓN CH 11779 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	34,957.79	Comprobación gastos
P.D.	29	31-Oct-09	FOLIO 9021 COMPROBACIÓN CH 12150 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F.	30,934.26	Comprobación gastos
P.D.	30	31-Oct-09	FOLIO 9178 COMPROBACIÓN CH 12150 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F.	4,065.74	Comprobación gastos
P.D.	184	31-Oct-09	COMPROBACIÓN CH 115 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	9,058.18	Comprobación gastos
P.D.	185	31-Oct-09	COMPROBACIÓN CH 120 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	14,380.70	Comprobación gastos
P.D.	186	31-Oct-09	COMPROBACIÓN CH 129 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	3,599.04	Comprobación gastos
P.D.	187	31-Oct-09	COMPROBACIÓN CH 136 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO	13,114.59	Comprobación gastos
P.D.	188	31-Oct-09	COMPROBACIÓN CH 141 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F.	2,512.50	Comprobación gastos
P.D.	189	31-Oct-09	COMPROBACIÓN CH 146 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO F.	6,167.88	Comprobación gastos
P.D.	191	31-Oct-09	COMPROBACIÓN CH 0113 ALBERTOS SOLIS ÁLVARO FRANCISCO	4,427.16	Comprobación gastos
P.I.	47	30-Dic-09	CH 148 RECIBO 5112 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	1,090.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5112
P.I.	47	30-Dic-09	CH 115 RECIBO 5112 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	237.96	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5112
P.I.	47	30-Dic-09	CH 120 RECIBO 5112 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	286.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5112
P.I.	47	30-Dic-09	CH 129 RECIBO 5112 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	434.23	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5112
P.I.	47	30-Dic-09	CH 136 RECIBO 5112 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	10.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5112
P.I.	47	30-Dic-09	CH 141 RECIBO 5112 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	80.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5112
P.I.	47	30-Dic-09	CH 142 RECIBO 5112 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	640.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5112

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

COMPROBACIÓN DE GASTOS O DEVOLUCIÓN DE RECURSOS
ÁLVARO ALBERTOS SOLÍS

ANEXO 12

PÓLIZA	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MOVIMIENTO SEGÚN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
F.I.	47	30-Dic-09	CH 146 RECIBO 5112 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO NO UTILIZADOS	132.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5112
P.D.	114	31-Dic-09	COMPROBACIÓN CH 142 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO F.	11,901.29	Comprobación gastos
P.D.	280	31-Dic-09	COMPROBACIÓN CH 0179 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO F.	13,913.09	Comprobación gastos
P.D.	281	31-Dic-09	COMPROBACIÓN CH 0148 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO F.	8,185.04	Comprobación gastos
P.D.	283	31-Dic-09	COMPROBACIÓN CH 0200 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO F.	25,000.00	Comprobación gastos
P.D.	542	31-Dic-09	FOLIO 1224 COMPROBACIÓN CH 0142 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO	845.00	Comprobación gastos
P.D.	543	31-Dic-09	FOLIO 1223 COMPROBACIÓN CH 0148 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO F.	1,596.00	Comprobación gastos
P.D.	544	31-Dic-09	FOLIO 1225 COMPROBACIÓN CH 156 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO	6,133.61	Comprobación gastos
P.D.	545	31-Dic-09	FOLIO 1226 COMPROBACIÓN CH 0168 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO	10,864.47	Comprobación gastos
P.D.	546	31-Dic-09	FOLIO 1229 COMPROBACIÓN CH 0176 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO	7,480.00	Comprobación gastos
P.D.	547	31-Dic-09	FOLIO 1230 COMPROBACIÓN CH 0177 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO	5,171.56	Comprobación gastos
P.D.	548	31-Dic-09	FOLIO 1234 COMPROBACIÓN CH 0179 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO	557.00	Comprobación gastos
P.D.	549	31-Dic-09	FOLIO 1235 COMPROBACIÓN CH 0188 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO	11,939.26	Comprobación gastos
P.D.	550	31-Dic-09	FOLIO 1237 COMPROBACIÓN CH 0191 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO	20,701.09	Comprobación gastos
P.D.	551	31-Dic-09	FOLIO 1238 COMPROBACIÓN CH 194 ALBERTOS SOLÍS ÁLVARO	10,439.03	Comprobación gastos
P.D.	738	31-Dic-09	CH 148 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	2,651.17	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	738	31-Dic-09	CH 148 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	5,482.35	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	738	31-Dic-09	CH 148 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	353.44	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	738	31-Dic-09	CH 146 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	7,652.91	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	738	31-Dic-09	CH 146 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	5,875.21	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	738	31-Dic-09	CH 156 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	3,350.42	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	738	31-Dic-09	CH 156 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	5,663.55	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	738	31-Dic-09	CH 156 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	4,852.42	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 115 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	4,500.08	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 115 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	1,184.64	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 120 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	5,244.61	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 120 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	3,864.19	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 129 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	5,319.41	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 129 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	10,369.32	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 136 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	3,077.02	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 136 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	870.00	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 136 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	1,759.73	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

COMPROBACIÓN DE GASTOS O DEVOLUCIÓN DE RECURSOS
ÁLVARO ALBERTOS SOLÍS

ANEXO 12

PÓLIZA	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MOVIMIENTO SEGÚN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
P.D.	739	31-Dic-09	CH 141 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	2,140.27	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 141 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	10,042.76	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 141 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	224.47	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 142 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	10,790.67	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	739	31-Dic-09	CH 142 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	823.04	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 168 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	112.11	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 168 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	1,925.00	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 168 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	9,346.78	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 168 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	2,751.64	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 176 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	6,693.60	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 176 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	5,618.90	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 177 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	2,631.20	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 177 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	7,197.24	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 179 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	1,782.32	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 179 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	3,747.59	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 182 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	4,615.41	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 182 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	15,362.72	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 182 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	21.87	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	740	31-Dic-09	CH 191 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	9,298.91	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	741	31-Dic-09	CH 194 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	155.58	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	741	31-Dic-09	CH 188 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	949.74	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	741	31-Dic-09	CH 194 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	9,297.66	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	741	31-Dic-09	CH 194 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	6,296.59	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	741	31-Dic-09	CH 194 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	2,000.35	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.D.	741	31-Dic-09	CH 194 APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA EN FECHA 08/03/2010	1,810.79	Compensación por reintegro de gastos (Acreedores)
P.I.	48	31-Dic-09	CH 115 RECIBO DE CAJA 5114 GONZALEZ URIBE JOSÉ LUIS DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO UTILIZADOS	2,019.14	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5114
P.I.	48	31-Dic-09	CH 120 RECIBO DE CAJA 5114 GONZALEZ URIBE JOSÉ LUIS DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO UTILIZADOS	1,224.50	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5114
P.I.	48	31-Dic-09	CH 129 RECIBO DE CAJA 5114 GONZALEZ URIBE JOSÉ LUIS DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO UTILIZADOS	178.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5114
P.I.	48	31-Dic-09	CH 136 RECIBO DE CAJA 5114 GONZALEZ URIBE JOSÉ LUIS DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO UTILIZADOS	1,168.66	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5114
P.I.	48	31-Dic-09	CH 146 RECIBO DE CAJA 5114 GONZALEZ URIBE JOSÉ LUIS DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO UTILIZADOS	172.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5114

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

COMPROBACIÓN DE GASTOS O DEVOLUCIÓN DE RECURSOS
ÁLVARO ALBERTOS SOLÍS

ANEXO 12

PÓLIZA	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MOVIMIENTO SEGÚN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
P.I.	48	31-Dic-09	CH 148 RECIBO DE CAJA 5114 GONZÁLEZ URIBE JOSÉ LUIS DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO UTILIZADOS	642.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5114
P.I.	48	31-Dic-09	CH 176 RECIBO DE CAJA 5114 GONZÁLEZ URIBE JOSÉ LUIS DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO UTILIZADOS	207.50	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5114
P.I.	48	31-Dic-09	CH 194 RECIBO DE CAJA 5114 GONZÁLEZ URIBE JOSÉ LUIS DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO UTILIZADOS	10,000.00	DEVOLUCIÓN recursos recibo de caja A-5114
TOTAL				**$7,046,410.92**	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

INTEGRACIÓN DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ANEXO 13

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL DE:		PAGO DE ADEUDOS EN 2009 DE:		SALDO AL 31-12-09 DE:			ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009			SALDO DE PASIVOS AL 31-12-09
		PARTIDAS SANCIONADAS EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES (A)	ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (B)	PARTIDAS SANCIONADAS EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES (C)	ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (D)	PARTIDAS SANCIONADAS EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES (E)	ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (F)	COALICIÓN 2006	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (G)	PAGO DE ADEUDOS EN 2009 (H)	SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (I)	
200	Proveedores	$169,046,576.00	$20,214,649.57	$16,737,211.56	$13,721,852.64	$152,308,363.44	$6,492,796.93	$123,238,802.46	$367,629,102.36	$330,220,063.82	$37,409,038.53	$319,449,001.36
202	Acreedores Diversos	7,541,743.87	2,411,154.1	130,278.18	1,832,004.80	7,411,465.69	579,149.30	3,228,525.83	8,722,601.77	6,173,069.28	2,549,532.49	13,768,673.31
204	Sueldos por Pagar	126,735.74	187,073.68	0.00	187,073.68	126,735.74	0.00	0.00	124,019,187.09	123,803,057.17	216,129.92	342,865.66
205	Cuota Estatutaria	228,750.93	82,638.00	0.00	0.00	228,750.93	82,638.00	0.00	3,247,458.41	3,109,909.41	137,549.00	449,037.93
TOTAL		$176,942,805.54	$22,895,515.35	$16,867,489.74	$15,740,931.12	$160,075,315.80	$7,154,584.23	$126,467,328.29	$503,618,349.62	$463,305,998.68	$40,312,349.94	$334,009,578.26

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO

ANEXO 14

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGOS REALIZADOS EN 2010	SALDO FINAL DE PASIVOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	200-2000-0015	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	$207,890.25	$207,890.25	$0.00		$0.00	
	200-2000-0087	Palestino Y Asociados, S.C.	24,150.00	24,150.00	0.00		0.00	
	200-2000-0088	Sánchez Sánchez Flor	25,300.00	25,300.00	0.00		0.00	
	200-2000-0089	Zúñiga Galván Arturo Eduardo	129,087.50	129,087.50	0.00		0.00	
	200-2001-0034	El Universal Compañía Periodística	103,686.81	103,686.81	0.00		0.00	
	200-2001-0038	Especialistas En Medios S.A. de C.V.	62,100.00	62,100.00	0.00		0.00	
	200-2001-0046	Milenio Diario	32,181.60	0.00	32,181.60		32,181.60	(1)
	200-2001-0049	Periódico El Economista S.A. de C.V.	72,726.00	72,726.00	0.00		0.00	
	200-2001-0058	Ediciones del Norte S.A de C.V.	97,083.00	97,083.00	0.00		0.00	
	200-2001-0078	Cía. Periodística del Sol de Chihuahua	5,365.44		5,365.44		5,365.44	(1)
	200-2001-0090	Mac Ediciones y Publicaciones, S.A.	241,500.00	241,500.00	0.00		0.00	
	200-2001-0091	Org. Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	1,725,000.00	1,725,000.00	0.00		0.00	
	200-2001-0105	Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.	23,027.00	23,027.00	0.00		0.00	
	200-2001-0110	Graficas La Prensa, S.A. de C.V.	11,959.43	11,959.43	0.00		0.00	
	200-2001-0113	La Crónica Diaria, S.A de C.V.	281,094.50	281,094.50	0.00		0.00	
	200-2001-0119	Editorial Ddm, S.A.de C.V.	34,500.00	34,500.00	0.00		0.00	
	200-2001-0123	Unión Editorialista, S.A de C.V.	72,414.40	72,414.40	0.00		0.00	
	200-2001-0128	García Betanzos Laura Adriana	17,250.00	17,250.00	0.00		0.00	
	200-2001-0129	Chávez Mejía Néstor	46,000.00	46,000.00	0.00		0.00	(5)
	200-2001-0131	Centro Mexicano de Desarrollo Editorial, S.A. de C.V.	8,625.00		8,625.00		8,625.00	(1)
	200-2001-0132	Potros Editores, S.A. de C.V.	40,250.00		40,250.00		40,250.00	(1)
	200-2001-0134	Ponce Roldan Lilia Trinidad	23,000.00	23,000.00	0.00		0.00	
	200-2002-0021	Distribuidora Ojusami S.A. de C.V.	381,467.33	381,467.33	0.00		0.00	
	200-2002-0069	Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V.	30,000.00	30,000.00	0.00		0.00	
	200-2002-0073	Deag Comercialización, S.A. de C.V.	28,918.46	28,918.46	0.00		0.00	
	200-2003-0001	Estafeta Mexicana S.A de C.V.	6,226.42	6,226.42	0.00		0.00	
	200-2004-0007	Topaco Solutions de México, S de R.L. de C.V.	42,342.30	42,342.30	0.00		0.00	
	200-2005-0091	Castro Méndez Marco Antonio	1,656.00	1,656.00	0.00		0.00	
	200-2005-0094	Sistemas Empresariales Dabo, S.A. de C.V.	65,000.00	65,000.00	0.00		0.00	
	200-2005-0095	Match Copy, S.A. de C.V.	140,000.00	140,000.00	0.00		0.00	
	200-2005-0096	Gobierno Digital, S.A. de C.V.	21,902.13		21,902.13		21,902.13	(1)

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO

ANEXO 14

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGOS REALIZADOS EN 2010	SALDO FINAL DE PASIVOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
	200-2005-0100	Abastecedor Corporativo, S.A de C.V.	12,230.25	12,230.25	0.00		0.00	
	200-2005-0101	Compusoluciones y Asociados, S.A. de C.V.	39,229.49	39,229.49	0.00		0.00	
	200-2005-0106	Saac's Distribuidora, S.A de C.V.	181,247.48	181,247.48	0.00		0.00	
	200-2006-0001	Aerovías de México S.A de C.V.	573,180.76	573,180.76	0.00		0.00	
	200-2006-0022	Plaza International Tours, S.A. de C.V.	64,644.69	64,644.69	0.00		0.00	(5)
	200-2006-0033	Aero-Util, S.A. De C.V.	50,469.68	50,469.68	0.00		0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	200-2007-0002	Luz Y Fuerza del Centro	304,916.57	304,916.57	0.00		0.00	
	200-2007-0005	Tesorería del Gobierno del Distrito Federal	3,508,771.00		3,508,771.00		3,508,771.00	(1)
	200-2009-0027	Conservación de Pilotes de Con.	48,271.38		48,271.38		48,271.38	(1)
	200-2009-0030	Cuarto Oscuro, S.A. de C.V.	13,800.00	13,800.00	0.00		0.00	
	200-2009-0038	Ecolomovil S.A. de C.V.	2,875.00	2,875.00	0.00		0.00	
	200-2009-0039	Elevadores Otis, S.A. de C.V.	244,241.04	244,241.04	0.00		0.00	
	200-2009-0054	González Serrano Alfredo	17,300.00	17,300.00	0.00		8,650.00	(4)
	200-2009-0058	Guerrero Rojas Juan Martín	3,680.00	3,680.00	0.00		0.00	
	200-2009-0108	Rojas Gutiérrez Raúl	15,973.50	15,973.50	0.00		0.00	
	200-2009-0118	Suarez Cerón José Esteban	7,394.50	7,394.50	0.00		0.00	
	200-2009-0189	García Lazo José Luis	127,868.50	127,868.50	0.00		0.00	
	200-2009-0369	Rea Field Carlos Antonio	11,875.00	1,140.00	10,735.00		10,735.00	(1)
	200-2009-0375	Rea Field Sergio	61,776.00	61,776.00	0.00		0.00	
	200-2009-0445	Inselec, S.A. de C.V.	16,387.50	16,387.50	0.00		0.00	
	200-2009-0620	Bolaños Ortiz Jorge Alejandro	343,279.71	343,279.71	0.00		0.00	
	200-2009-0645	Electropura, S. de R.L. de C.V.	5,733.00	5,733.00	0.00		0.00	
	200-2009-0679	Paladares, S.A. de C.V.	15,007.50	15,007.50	0.00		0.00	
	200-2009-0839	Restaurantes Rider, S.A. de C.V.	19,851.00		19,851.00		19,851.00	(1)
	200-2009-0861	Sonomex Publicidad, S.A. de C.V.	10,062.50	10,062.50	0.00		0.00	
	200-2009-0989	Productores y Distribuidores en Eventos y Similares, S.A. de C.V.	4,984.10	4,984.10	0.00		0.00	
	200-2009-1005	Soluciones Sedic, S.A. de C.V.	117,875.00	117,875.00	0.00		0.00	
	200-2009-1013	Sanirent México, S.A. de C.V.	20,700.00	20,700.00	0.00		0.00	
	200-2009-1015	Imprenta Quincor, S.A de C.V.	21,372.75	21,372.75	0.00		0.00	
	200-2009-1019	Tovar Ortiz Fernando	226,974.92	90,616.21	136,358.71		136,358.71	(1)
	200-2009-1021	Rodríguez Vertty Verónica	4,312.50	4,312.50	0.00		0.00	
	200-2009-1022	Grupo González Arquitectos, S.A de C.V.	25,215.01	25,215.01	0.00		0.00	
	200-2009-1025	Bvc Evoluciona, S.A. de C.V.	40,250.00	40,250.00	0.00		0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO

ANEXO 14

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGOS REALIZADOS EN 2010	SALDO FINAL DE PASIVOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
	200-2009-1032	Automotriz Tec Auto, S.A. de C.V.	88,462.60	88,462.60	0.00		0.00	
	200-2009-1033	Alonso Fernández Gloria	33,925.00	33,925.00	0.00		0.00	
	200-2009-1044	Impulso Bremar, S.A. de C.V.	6,770.63	6,770.63	0.00		0.00	
	200-2009-1048	Soriano Rojas Tomas	33,244.20	33,244.20	0.00		0.00	
	200-2009-1051	Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Distrito Federal	7,187.50	7,187.50	0.00		0.00	
	200-2009-1059	Remodelaciones y Construcciones Cujap, S.A. de C.V.	359,616.06	359,616.06	0.00		0.00	
	200-2009-1061	Tame Suministros para Oficina, S.A de C.V.	6,422.29	6,422.29	0.00		0.00	
	200-2009-1069	Chávez García Elías	30,001.00	30,001.00	0.00		0.00	
	200-2009-1072	Hernández Santiago Joel	92,000.85	92,000.85	0.00		0.00	
	200-2009-1073	López Azuara Miguel Melchor	90,000.00	90,000.00	0.00		0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1076	Larios Ramírez Adolfo	1,261.45	1,261.45	0.00		0.00	
	200-2009-1080	M2c Mantenimiento Integral, S.A de C.V.	280,393.00	280,393.00	0.00		0.00	
	200-2009-1081	A&D Abogados, S.C.	575,000.00	575,000.00	0.00		0.00	
	200-2009-1092	Consultores En Seguridad Integral, S.A. de C.V.	298,540.00	298,540.00	0.00		0.00	
	200-2009-1095	Lógica En Medios, S.A de C.V.	38,640.00	38,640.00	0.00		0.00	
	200-2009-1097	Grupo Danber, S.C.	69,000.00	69,000.00	0.00		0.00	
	200-2009-1100	González Hernández Israel	44,850.00	44,850.00	0.00		0.00	
	200-2009-1111	Rosales Valenzuela Víctor Manuel	59,210.57	59,210.57	0.00		0.00	
	200-2009-1112	Lito Laser, S.A. de C.V.	529,625.09	529,625.09	0.00		0.00	
	200-2009-1117	Larios Pacheco Said Christian	17,390.42	17,390.42	0.00		0.00	
	200-2009-1127	Construcción Administración Y Planeación, S.A. de C.V.	691,364.05	691,364.05	0.00		0.00	
	200-2009-1129	Díaz Pérez Carlos Eduardo	66,700.00	66,700.00	0.00		0.00	
	200-2009-1131	Rodríguez Ahuatzin Jesús	17,583.50	17,583.50	0.00		0.00	
	200-2009-1138	Bio Máster, S.A. de C.V.	40,168.58	40,168.58	0.00		0.00	
	200-2009-1141	Murillo Saldaña Alan Federico	2,277.00		2,277.00		2,277.00	(1)
	200-2009-1150	Sánchez Guillermo Ernesto	25,333.33	25,333.33	0.00		0.00	
	200-2009-1155	Campos & Campos Pedraza, S.C.	31,395.00	31,395.00	0.00		0.00	
	200-2009-1161	González Rendón Guillermo	97,022.00	97,022.00	0.00		0.00	(5)
	200-2009-1192	Corporación Novavision, S de R.L de C.V.	504.70	0.00	504.70		504.70	(1)
	200-2009-1228	García Peguero Raquel	5,000.00	5,000.00	0.00		0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO

ANEXO 14

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGOS REALIZADOS EN 2010	SALDO FINAL DE PASIVOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
	200-2009-1242	Project Syndicate	10,199.70	10,199.70	0.00		0.00	
	200-2009-1285	Romero López Carlos Eliseo	85,378.89	85,378.89	0.00		0.00	
	200-2009-1294	Rico Bueno María Reyes	5,175.00	5,175.00	0.00		0.00	
	200-2009-1303	Unión Iberoamericana de Humoristas Gráficos Soc. de Gestión Colectiva	40,250.00	40,250.00	0.00		0.00	
	200-2009-1321	Hernández Maya Juan	48,570.25	48,570.25	0.00		0.00	
	200-2009-1328	Multiservicios y Eventos, S.A. de C.V.	22,992.53	22,992.53	0.00		0.00	
	200-2009-1338	Valdez Cerón Ramón	48,426.50	48,426.50	0.00		0.00	
	200-2009-1347	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	33,430.50	33,430.50	0.00		0.00	
	200-2009-1351	Sánchez Franco María de Lourdes	20,000.35	20,000.35	0.00		0.00	
	200-2009-1353	Villegas Montiel Francisco Blas Gil	2,500.40		2,500.40		2,500.40	(1)
	200-2009-1358	Laveaga Rendón Gerardo Felipe	2,500.40	2,500.40	0.00		0.00	
	200-2009-1370	Distribuidora Perrno, S.A. de C.V.	43,404.45	43,404.45	0.00		0.00	
	200-2009-1373	Granados González Luis Miguel	52,900.00	52,900.00	0.00		0.00	
	200-2009-1378	Hong Pardo Francisco	29,014.50	29,014.50	0.00		0.00	
	200-2009-1390	Bio Máster Products, S.A. de C.V.	81,551.13	81,551.13	0.00		0.00	
	200-2009-1391	Grupo Maravit, S.A de C.V.	12,420.00	12,420.00	0.00		0.00	
	200-2009-1399	Consultoría Fiscal Del Sureste, S.C.P.	25,000.00	25,000.00	0.00		0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1406	Via Print, S.A. de C.V.	460.00	460.00	0.00		0.00	
	200-2009-1437	Argemex, S.A. de C.V.	17,342.00	17,342.00	0.00		0.00	
	200-2009-1454	Villagomez Amezcua Manjarrez Francisco Alejandro	2,500.40	2,500.40	0.00		0.00	
	200-2009-1466	Digital Gigante de León, S.A. de C.V.	1,086.75		1,086.75		1,086.75	(1)
	200-2009-1468	Carreño Figueras José	2,500.00	2,500.00	0.00		0.00	
	200-2009-1473	Dornfort, S. de R.L. de C.V.	2,500.00	0.00	2,500.00		2,500.00	(1)
	200-2009-1478	Islas Zavala Emma Dolores	6,000.20	6,000.20	0.00		0.00	
	200-2009-1506	Garcés Bañuelos Octavio Jesús	2,731.25	2,731.25	0.00		0.00	
	200-2009-1522	Guzmán Trujillo Rolando	12,000.00	12,000.00	0.00		0.00	
	200-2009-1528	Operadora México Plaza Salamanca	274.22		274.22		274.22	(1)
	200-2009-1529	Velasco Arroyo Juan Carlos	7,654.89	7,654.89	0.00		0.00	
	200-2009-1536	Rama Servicios, S.A. de C.V.	15,950.00		15,950.00		15,950.00	(1)
	200-2009-1539	Peribán Jaramillo Zaturnino	8,050.00	8,050.00	0.00		0.00	
	200-2009-1541	Berlín Vázquez Francisco	2,566.84	2,566.84	0.00		0.00	
	200-2009-1547	Grupo Out Helping, S.A. de C.V.	542,117.72	540,826.84	1,290.88		1,290.88	(1)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO

ANEXO 14

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGOS REALIZADOS EN 2010	SALDO FINAL DE PASIVOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
	200-2009-1554	Zúñiga Ruiz Ingrid	6,440.00	6,440.00	0.00		0.00	
	200-2009-1556	Kone México, S.A. de C.V.	9,200.00	9,200.00	0.00		0.00	
	200-2009-1557	Cortes Medina Javier	17,250.00	17,250.00	0.00		0.00	
	200-2009-1560	Mac Rotativas, S.A de C.V.	478,055.00	478,055.00	0.00		0.00	
	200-2009-1566	Santiago Castillo Javier	2,500.40	2,500.40	0.00		0.00	
	200-2009-1574	Celorio Morayta Gonzalo	51,062.75	51,062.75	0.00		0.00	
	200-2009-1577	Prisacom, S.A.	2,085.32	2,085.32	0.00		0.00	
	200-2009-1578	Aguilar Mora Jorge	2,542.50	2,542.50	0.00		0.00	
	200-2009-1579	Fundación Santa María Regla, A.C.	58,000.00		58,000.00		58,000.00	(1)
	202-2020-0034	Pérez Becerra Adrian Salvador	1,075.72	1.22	1,074.50		1,074.50	(1)
	202-2020-0035	Almazán Olivares Leonor	2,260.60	2,260.60	0.00		0.00	
	202-2020-0038	Martínez Avila Ilana Miriam	1,512.41	1,512.41	0.00		0.00	
	202-2020-0043	Pasivos Por Reintegros 2007	2,854.21	0.00	2,854.21		2,854.21	(1)
	202-2020-0047	Pasivos Por Reintegros 2008	1,475,532.70	918,108.30	557,424.40		557,424.40	(3)
	204-2040-0001	Sueldos Por Pagar	187,073.68	187,073.68	0.00		5,203.02	(4)
Aguascalientes	200-2001-0023	Súper Servicio Dávila Aeropuerto S.A de C.V.	11,254.07		11,254.07		11,254.07	(3)
	200-2006-0003	Turismo Medina S.A de C.V.	26,884.89	26,884.89	0.00		0.00	
	200-2006-0005	Servicios Especializados Alameda S.A. de C.V.	26,212.00		26,212.00		26,212.00	(3)
	200-2009-0079	Judith Rosales Contreras	237,165.00		237,165.00		237,165.00	(3)
	200-2009-0103	Ago Industrial Eléctrica S.A de C.V.	33,729.50		33,729.50		33,729.50	(3)
	200-2009-0118	Fernando Cruz Magallanes	23,023.00		23,023.00		23,023.00	(3)
Baja California	200-2005-0003	Alpe De Baja California, S.A. de C.V.	4,100.71	4,100.71	0.00		0.00	
	200-2006-0006	Promotora Mercantil Turismo 2000 S.A de C.V.	56,707.00	56,707.00	0.00		0.00	
	200-2006-0007	Autos Justo Sierra, S.A de C.V.	44,600.00	44,600.00	0.00		0.00	
Baja California	200-2007-0001	Comisión Federal de Electricidad	10,597.00	10,597.00	0.00		0.00	
	200-2007-0003	Comisión Estatal de Serv. Públicos De Mexicali	8,757.00	8,757.00	0.00		0.00	
	200-2007-0005	Comisión Estatal de Serv. Públicos Tijuana	2,731.01	2,731.01	0.00		0.00	
	200-2009-0005	Editorial Iino S.A de C.V.	25,444.00	25,444.00	0.00		0.00	
	200-2009-0010	Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V.	21,572.37	21,572.37	0.00		0.00	
	200-2009-0029	Rama Servicios, S.A. de C.V.	7,656.00	7,656.00	0.00		0.00	
	200-2009-0032	Jin Hu Xiao	11,966.00	11,966.00	0.00		0.00	
	200-2009-0034	Merad Automotriz, S.A. de C.V.	1,925.00	1,925.00	0.00		0.00	
	200-2009-0035	Rosa Isela Ibarra Caldera	16,419.19	16,419.19	0.00		0.00	
	200-2009-0039	Hersan Corporativo, S.A. de C.V.	19,479.80	19,479.80	0.00		0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO

ANEXO 14

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGOS REALIZADOS EN 2010	SALDO FINAL DE PASIVOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
	200-2009-0043	Víctor Fimbres Durazo	33,600.00	33,600.00	0.00		0.00	
	200-2009-0044	Mario Montiel Goyri	5,000.00	5,000.00	0.00		0.00	
	200-2009-0045	Reyna Illescas Carmona	6,000.00	6,000.00	0.00		0.00	
	200-2009-0046	Alejandrina Saguchi Quijada	6,000.00	6,000.00	0.00		0.00	
	200-2009-0047	Alma Gpe. Valenzuela Esquer	1,500.00	1,500.00	0.00		0.00	
	200-2009-0048	Ma. Guadalupe Robles González	1,500.00	1,500.00	0.00		0.00	
	200-2009-0049	Ma. Elena Dosamantes Valadez	1,500.00	1,500.00	0.00		0.00	
	200-2009-0050	Foc. Javier Bueno Jacques	1,500.00	1,500.00	0.00		0.00	
	200-2009-0051	Alfonso Garzón Zatarain	26,500.00	26,500.00	0.00		0.00	
	200-2009-0052	Enrique Esquivel Haros	5,200.00	5,200.00	0.00		0.00	
	200-2009-0054	Laura Nidia Valdez Brito	7,500.00	7,500.00	0.00		0.00	
Baja California Sur	200-2009-0042	Org Operador del Sist de Agua Potable Alcant y Saneamiento	11,941.27		11,941.27		11,941.27	(3)
Distrito Federal	200-2009-0036	Consultores en Seguridad Integral, S.A. de C.V.	3,772.00		3,772.00		3,772.00	(3)
	202-2021-0003	Carlos Pineda Laffont	3,000.00	3,000.00	0.00		0.00	
Guanajuato	200-2000-0001	Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V.	47,933.20	47,933.20	0.00		0.00	
	200-2001-0003	Cía. Periodística del Sol de Guanajuato S.A.de C.V.	13,635.62	13,635.62	0.00		0.00	
	200-2001-0006	Publicidad Efectiva de León S.A. de C.V.	13,425.10	13,425.10	0.00		0.00	
	200-2001-0007	Vimarsa S.A. de C.V.	27,600.00	27,600.00	0.00		0.00	
	200-2001-0008	El Heraldo de León Cía. Edit. S. R.L. de C.V.	19,803.00	19,803.00	0.00		0.00	
	200-2001-0011	María Amparo Barroso Meyra	11,410.50	11,410.50	0.00		0.00	
	200-2001-0012	Página Tres, S.A.	21,620.00	21,620.00	0.00		0.00	
	200-2001-0013	Leopoldo Cano Barajas	2,760.00	2,760.00	0.00		0.00	
	200-2003-0001	Pegaso Express, S.A. de C.V.	236.74	236.74	0.00		0.00	
	200-2005-0002	Compudiseño de Celaya S.A. de C.V.	24,210.00	24,210.00	0.00		0.00	
	200-2007-0001	Comisión Federal de Electricidad	16,365.36	16,365.36	0.00		0.00	
	200-2007-0004	Sistema Municipal de Agua Potable de Guanajuato	2,340.00	2,340.00	0.00		0.00	
	200-2009-0026	Teléfonos de México	14,260.00	14,260.00	0.00		0.00	
Guanajuato	200-2009-0038	Jorge Orlando Lara Ortiz	229,278.53	229,278.53	0.00		0.00	
	200-2009-0046	Sevillantas de Celaya, S.A. de C.V.	23,193.20	23,193.20	0.00		0.00	
	200-2009-0057	Vázquez Castañón Pierre Raúl Adrian	8,165.00	8,165.00	0.00		0.00	
	200-2009-0065	Digital Gigante de León, S.A. de C.V.	1,086.75	1,086.75	0.00		0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO

ANEXO 14

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGOS REALIZADOS EN 2010	SALDO FINAL DE PASIVOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
	200-2009-0069	Zian Offset Digital, S.A de C.V.	6,427.35	6,427.35	0.00		0.00	
	200-2009-0073	Real de la Esperanza, S.A de C.V.	1,445.00	1,445.00	0.00		0.00	
	200-2009-0074	Hotel la Abadía, S.A. de C.V.	1,000.00	1,000.00	0.00		0.00	
	200-2009-0075	Equipos Comerciales de Celaya, S.A. de C.V.	5,290.00	5,290.00	0.00		0.00	
Jalisco	200-2009-0080	Coop Asesoría Jurídica y Corporativa Integral, S.C. de R.L. de C.V.	696,299.19	130,000.00	566,299.19		566,299.19	(3)
	200-2009-0081	Calidad en Recursos y Servicios Cantic, S.A. de C.V.	120,250.00	120,250.00	0.00		0.00	
	200-2009-0082	Máster Perspectiva Publicitaria, S.A de C.V.	227,355.00	160,000.00	67,355.00	67,355.00	0.00	(2)
	202-2021-0001	Horacio López Basave	16,734.60	16,734.60	0.00		0.00	
Morelos	200-2001-0006	Periódico Diario de Información General Ecos De Morelos, S.A. de C.V.	27,450.00	27,450.00	0.00		0.00	
	200-2001-0010	Grupo Editorial Tlahuica S.A. de C.V.	11,500.00	11,500.00	0.00		0.00	
	200-2001-0012	Impresores Masel, S.A de C.V.	5,750.00	5,750.00	0.00		0.00	
	200-2001-0013	Grupo Internacional de Asesores en Difusión, S.A. de C.V.	8,050.00	8,050.00	0.00		0.00	
	200-2009-0007	Maximino Aguirre Olivares	1,500.00		1,500.00		1,500.00	(3)
	200-2009-0010	Guillermo Arturo Vidal González	3,662.75	3,662.75	0.00		0.00	
	200-2009-0030	Jorge Estrada Porcayo	6,049.00	6,049.00	0.00		0.00	
	200-2009-0031	Pedro Ignacio Oseguera Torres	4,000.00	4,000.00	0.00		0.00	
	200-2009-0034	Sin Línea Multimedia, S.C.	3,450.00	3,450.00	0.00		0.00	
	200-2009-0038	Reyes Martínez Y Castillo Estrada Consultores, S.C.	15,000.00	15,000.00	0.00		0.00	
Querétaro	200-2009-0046	Grupo Nivel 1 S.C.	140.00		140.00		140.00	(3)
	200-2009-0053	Inmobiliaria Cafarel, S.A. de C.V.	115,000.00	115,000.00	0.00		0.00	
	200-2009-0055	Carlos Antonio Rea Field	1,083.00	1,083.00	0.00		0.00	
	200-2009-0057	Universo Electrónico Querétaro S.A. de C.V.	3,790.51		3,790.51		3,790.51	(3)
	200-2009-0058	Antonio Barrera Ponce	3,910.00		3,910.00		3,910.00	(3)
San Luis Potosí	200-2009-0022	Futurofi, S.A. de C.V.	4,768.82	4,768.82	0.00		0.00	
	200-2009-0024	Teléfonos de México S.A. de C.V.	2,358.00	2,358.00	0.00		0.00	
	200-2009-0033	Axtel S.A de C.V.	22,324.00	22,324.00	0.00		0.00	
	200-2009-0036	Comisión Federal de Electricidad	8,344.00	8,344.00	0.00		0.00	
	200-2009-0057	Ferretevias Javi S.A de C.V.	9,000.30	9,000.30	0.00		0.00	
	200-2009-0059	Todo en Copiadoras Digitales S.A de C.V.	7,378.25	7,378.25	0.00		0.00	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO

ANEXO 14

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGOS REALIZADOS EN 2010	SALDO FINAL DE PASIVOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
	200-2009-0061	Marco Antonio de Jesús Duque Castillo	907.00	907.00	0.00		0.00	
	200-2009-0062	Juana María del Rocío Jasso Aguilar	12,022.10	12,022.10	0.00		0.00	
San Luis Potosí	200-2009-0063	Jorge González Reyna	477.00	477.00	0.00		0.00	
	200-2009-0064	Rogelio Orta Campos	500.00	500.00	0.00		0.00	
	202-2021-0003	José Alvaro Candia Gómez	159,438.99	159,438.99	0.00		0.00	
	202-2021-0004	Abraham Mora Valenzuela	6,101.50	6,101.50	0.00		0.00	
Tlaxcala	200-2009-0034	Comercializadora Selkit S.A. de C.V.	47,000.03		47,000.03		47,000.03	(3)
	202-2021-0001	H. Yolanda Hernández Muñoz	13,142.00	13,142.00	0.00		0.00	
Central Campesina Independiente	202-2020-0002	Martínez Rojas Francisco	4,868.19		4,868.19		4,868.19	(3)
	202-2020-0005	Central Campesina Independiente	12,928.00		12,928.00		12,928.00	(3)
Confederación Nacional Campesina	200-2000-0002	Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V.	30,415.59	30,415.59	0.00		0.00	
	200-2000-0003	Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.	5,227.19	5,227.19	0.00		0.00	
	200-2007-0002	Luz y Fuerza del Centro	27,365.00	27,365.00	0.00		0.00	
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	202-2021-0037	Mijes Fama S.A. de C.V.	91,076.60	91,076.60	0.00		0.00	
	202-2021-0040	Pasivos 2008	500,705.94	500,705.94	0.00		0.00	
Democracia 2000	200-2009-0004	Pasivos 2008	7,380.34	7,380.34	0.00		0.00	
Movimiento Territorial	202-2021-0001	Dicaña Camacho Catarino	8,968.00	8,968.00	0.00		0.00	
	202-2021-0003	Cerezo Torres Roberto	8,924.40	8,924.40	0.00		0.00	
	202-2021-0004	García Cordero Porfirio	8,919.13	8,919.13	0.00		0.00	
	202-2021-0007	González y Gómez Marín A.	3,479.38	3,479.38	0.00		0.00	
	202-2021-0008	Oliver Anzueto Julio René	2,020.00	2,020.00	0.00		0.00	
	202-2021-0010	Rueda Buitrago Francisco	3,704.54	3,704.54	0.00		0.00	
	202-2021-0015	Trejos Rojas Gilberto	420.00	420.00	0.00		0.00	
	202-2021-0017	Jesús Romo Becerra	4,142.15	4,142.15	0.00		0.00	
	202-2021-0018	José Refugio López Huaracha	5,094.99	5,094.99	0.00		0.00	
	202-2021-0019	González Hernández Miguel	3,120.93	3,120.93	0.00		0.00	
	202-2022-0012	Elevadores Schindler, S.A. de C.	20,940.66	20,940.66	0.00		0.00	
Fundación Colosio	200-2009-0030	Diversitas y Servicios, S.A. de	89,654.81	89,654.81	0.00		0.00	
	200-2009-0032	Teleproceso Interactivo, S.A. de C.V.	18,400.00	18,400.00	0.00		0.00	
	200-2009-0039	Pc Ingeniería Automotriz	3,254.50	3,254.50	0.00		0.00	
	200-2009-0040	Transportes Locales y Foráneos Leyva, S.A.	9,102.00	9,102.00	0.00		0.00	
	202-2021-0018	Miguel Loera Velázquez	9,056.17	9,056.17	0.00		0.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

SALDOS CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO

ANEXO 14

COMITE U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGOS REALIZADOS EN 2010	SALDO FINAL DE PASIVOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
	202-2022-0013	Gobierno Del Distrito Federal (Policía Auxiliar)	26,028.00	26,028.00	0.00		0.00	
	205-2050-0001	Fundación Colosio	82,638.00	0.00	82,638.00		82,638.00	(3)
Fundación Colosio San Luis Potosí	200-2009-0005	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	9,921.00	9,921.00	0.00		0.00	
	202-2021-0001	Laura Gisela Velázquez	603.12	603.12	0.00		0.00	
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, ICADEP	200-2002-0002	María Alejandra Jiménez Torres	4,136.96	4,136.96	0.00		0.00	
	200-2006-0002	Viajes Jovi S.A. De C.V.	91.00	0.00	91.00		91.00	(3)
	200-2006-0003	Vanessa Rosario Estrella Lugo	631,251.75	100,000.00	531,251.75		531,251.75	(3)
	200-2009-0006	Jesús Alberto Rivera Sánchez	10,500.00	0.00	10,500.00		10,500.00	(3)
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, ICADEP	200-2009-0007	Adrian Pérez Salazar Mendoza	722,744.20	0.00	722,744.20		722,744.20	(3)
	200-2009-0021	Turismo Ejecutivo Privado S.A. de	400.00	0.00	400.00		400.00	(3)
	200-2009-0022	Oxígeno O2 S.A. de C.V.	19,550.00	19,550.00	0.00		0.00	
	200-2009-0027	Hotel California S.A. de C.V.	105,890.00	0.00	105,890.00		105,890.00	(3)
	200-2009-0041	Centro de Estudios Jurídico y Ambientales, A. C.	214,500.00	64,500.00	150,000.00		150,000.00	(3)
	200-2009-0042	Inteligencia en Comercio Internacional, S.A. de C.V.	46,000.00	46,000.00	0.00		0.00	
	200-2009-0047	Grupo Siprom, S.C.	10,863.36	10,863.36	0.00		0.00	
	200-2009-0048	Jorge Adolfo Machorro Espinosa	7,600.00	7,600.00	0.00		0.00	
	200-2009-0050	Evaristo Aternio Morales González	18,133.20	0.00	18,133.20		18,133.20	(3)
	200-2009-0051	Sandra Luz Lozada Angeles	7,600.00	7,600.00	0.00		0.00	
	200-2009-0052	María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo	7,600.00	7,600.00	0.00		0.00	
	200-2009-0053	Rafael Díaz Bernal	7,600.00	7,600.00	0.00		0.00	
	202-2021-0001	Israel Briseño Acevedo	345.00	345.00	0.00		0.00	
	202-2021-0002	Ana Luisa Hernández Aguilar	7,003.89	7,003.89	0.00		0.00	
	202-2021-0003	Alberto Ichikawa Hernández	4,636.28	4,636.28	0.00		0.00	
	202-2021-0004	Jorge Iván Albertos Solís	2,516.00	2,516.00	0.00		0.00	
TOTAL			$ 22,895,515.35	$15,740,931.12	$ 7,154,584.23	$67,355.00	$7,087,229.23	

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

CHEQUES PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ANEXO 15

DATOS DEL CHEQUE			FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
NUMERO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA			
14136	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	11/02/10	González Martínez Eduardo	$6,506.05
14854	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Muñiz Baeza Héctor Eduardo	8,217.50
14855	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Ibarrola Chavarría Miguel	12,652.36
14856	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Martínez Tapia Jaime	8,867.15
14857	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Muñoz Leyva Raymundo	11,503.64
14858	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Figueroa Velducea Alcira Guadalupe	12,186.76
14859	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Femat Flores José Alfredo	4,570.50
14860	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Galena Chupin Homero	6,719.30
14861	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Echauri Bava David	972.16
14862	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	León Angélica	1,459.00
14866	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Pálma Gómez Guillermo Martín	8,595.29
14869	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Acevedo Vázquez Jorge	12,268.82
14875	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	16/03/10	Reyna Víctor Manuel	1,411.50
14926	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	19/03/10	Jiménez Castillo Julieta	1,049.83
14928	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	19/03/10	Mendoza Márquez José Luis	1,881.93
14929	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	19/03/10	George López Silvestre	3,547.70
14930	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	19/03/10	Gutiérrez Castellanos Gustavo	1,214.89
15295	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Trujillo Iñiguez Agustín	10,153.91
12598	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Chavarría Rodríguez Irineo	1,459.83
15299	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Mendivil Blanco Julieta	3,457.10
15300	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Ortiz Genera Francisco Ladislao	4,731.05
15304	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	García Salinas Julio	3,996.03
15305	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	González Hernández Israel	2,333.50
15306	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Gutiérrez Almada Tiberio Copérnico	3,795.82
15307	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Reyes Chávez Clemente	730.44
15316	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Rojo García Del Alba José Antonio	5,000.04
15318	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Castro Justo Juan José	3,352.47
15319	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Munive Temoltzin Linda Marina	3,197.20
15320	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Pineda Pineda Raúl	3,163.97
15322	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Lepe García Jorge	4,066.80
15324	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	Hinojosa Herrera Josefina	2,736.20
15326	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	6/04/10	López Mendoza Esmeralda	1,101.40
15842	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00183114569	20/04/10	Luzanilla Contreras Julián	8,714.43

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
Comité Ejecutivo Nacional	200-2000-0015	Radiomóvil Dipsa, S.A. De C.V.	2,624,541.66	2,416,564.99	207,976.67
	200-2000-0038	Grupo Acir Nacional	2,875.00	2,875.00	0.00
	200-2000-0062	Grupo De Radiodifusoras, S.A. C.V.	7,900,000.00	0.00	7,900,000.00
	200-2000-0081	Cablevisión, S.A. De C.V.	42,013.76	38,284.76	3,729.00
	200-2000-0085	Publicidad Augusto Elías, S.A. De C.V.	12,616,661.50	12,616,661.50	0.00
	200-2000-0090	Advertising Y Filmmakers, S.A. De C.V.	11,452,907.50	11,452,907.50	0.00
	200-2000-0091	9mm Films, S.A. De C.V.	1,442,903.33	1,442,903.33	0.00
	200-2000-0092	Orfeón Videovox, S.A.	34,500,000.00	34,500,000.00	0.00
	200-2001-0009	Cía. Periodística El Sol De México, S.A. De C.V.	864,642.39	816,060.78	48,581.61
	200-2001-0011	Cía. Periodística Del Sol Del Centro	2,500.00	2,500.00	0.00
	200-2001-0016	Demos Desarrollo Medios S.A. De C.V.	2,122,114.49	1,887,238.49	234,876.00
	200-2001-0031	El Financiero Comercial	45,639.36	45,639.36	0.00
	200-2001-0032	El Heraldo De México S.A. De C.V.	115,000.00	115,000.00	0.00
	200-2001-0034	El Universal Compañía Periodística	2,292,973.53	2,038,365.35	254,608.18
	200-2001-0038	Especialistas En Medios S.A. De C.V.	1,711,200.00	1,711,200.00	0.00
	200-2001-0043	Impulsora Olmeca S.A. De C.V.	27,887.50	27,887.50	0.00
	200-2001-0046	Milenio Diario	3,025,834.90	2,508,716.70	517,118.20
	200-2001-0049	Periódico El Economista S.A. De C.V.	732,550.00	732,550.00	0.00
	200-2001-0058	Ediciones Del Norte S.A. De C.V.	48,541.50	48,541.50	0.00
	200-2001-0060	Recycle Tech S.A. De C.V.	49,611.00	49,611.00	0.00
	200-2001-0070	Editorial Vuelta, S.A. De C.V.	115,000.00	115,000.00	0.00
	200-2001-0073	Nexos Sociedad, Ciencia Y Literatura	690,000.00	690,000.00	0.00
	200-2001-0078	Cía. Periodística Del Sol De Chihuahua	7,003.50	0.00	7,003.50
	200-2001-0090	Mac Ediciones Y Publicaciones, S.A.	483,000.00	483,000.00	0.00
	200-2001-0091	Org. Editorial Mexicana, S.A. De C.V.	4,379,935.51	3,629,935.51	750,000.00
	200-2001-0093	Nuevo Horizonte Editores, S.A. De C.V.	273,056.00	273,056.00	0.00
	200-2001-0099	Medios Y Editorial De Sonora, S.A. De C.V.	12,190.00	0.00	12,190.00
	200-2001-0105	Comercializadora De Medios Escritos, S.A. De C.V.	274,428.00	205,340.00	69,088.00
	200-2001-0111	Sagastegui Córdova Oswaldo	17,500.00	17,500.00	0.00
	200-2001-0112	Editorial Cruzada, S.A. De C.V.	540,500.00	402,500.00	138,000.00
	200-2001-0113	La Crónica Diaria, S.A. De C.V.	1,652,163.60	1,524,444.60	127,719.00
	200-2001-0117	Periódico Excélsior, S.A. De C.V.	284,313.19	82,386.00	201,927.19
	200-2001-0119	Editorial Ddm, S.A. De C.V.	253,000.00	253,000.00	0.00
	200-2001-0121	Medios Masivos Mexicanos, S.A. De C.V.	6,585.71	6,585.71	0.00
	200-2001-0123	Unión Editorialista, S.A. De C.V.	37,145.00	37,145.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2001-0135	Párrafos Editores, S.A. De C.V.	6,900.00	6,900.00	0.00
	200-2001-0136	Cía. Periodística Meridiano, S.A. De C.V.	51,169.25	35,420.00	15,749.25
	200-2001-0137	Editorial La Katrina, S.A. De C.V.	161,000.00	115,000.00	46,000.00
	200-2001-0138	Editorial De Impresos Y Revistas, S.A. De C.V.	108,790.00	108,790.00	0.00
	200-2001-0139	L.R.H.G. Informativo, S.A. De C.V.	232,875.00	232,875.00	0.00
	200-2001-0140	Agencia Promotora De Publicaciones, S.A. De C.V.	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
	200-2001-0141	Editorial Perspectiva 2020, S.A. De C.V.	34,500.00	34,500.00	0.00
	200-2001-0143	Publicidad Efectiva De León, S.A. De C.V.	62,693.40	62,693.40	0.00
	200-2001-0144	Editorial Contenido, S.A. De C.V.	4,312,500.00	1,000,000.00	3,312,500.00
	200-2001-0145	Grupo Editorial Tlahuica, S.A. De C.V.	4,025.00	4,025.00	0.00
	200-2001-0147	Impresora Y Editorial, S.A. De C.V.	9,775.00	0.00	9,775.00
	200-2001-0148	Editorial El Porvenir, S.A. De C.V.	11,799.00	0.00	11,799.00
	200-2002-0021	Distribuidora Ojusami S.A. De C.V.	3,885,688.94	3,219,948.10	665,740.84
	200-2002-0024	Dirosa Impresores, S.A. De C.V.	444,034.91	444,034.91	0.00
	200-2002-0028	Office Depot De México, S.A. De C.V.	17,305.90	17,305.90	0.00
	200-2002-0070	Psh Internacional, S.A. De C.V.	113,849.43	58,599.75	55,249.68
	200-2002-0073	Deag Comercialización, S.A. De C.V.	1,802,180.59	1,166,793.81	635,386.78
	200-2002-0077	Sanipap De México, S.A. De C.V.	181,527.50	153,927.50	27,600.00
	200-2002-0078	Impulsora Mexiquense Adda's, S.A. De C.V.	58,505.79	6,182.40	52,323.39
	200-2002-0079	Aviña Herrera Luis	335.00	335.00	0.00
	200-2002-0080	Yasanco, S.A. De C.V.	28,175.00	0.00	28,175.00
	200-2002-0081	Ideas Y Diseño De Cajas De Cartón, S.A. De C.V.	3,967.50	3,967.50	0.00
	200-2003-0001	Estafeta Mexicana S.A. De C.V.	385,509.89	375,195.65	10,314.24
	200-2003-0002	Servicio Postal Mexicano	17,550.00	17,550.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2003-0004	Dhl Express México, S.A. De C.V.	11,246.71	11,246.71	0.00
	200-2004-0007	Topacd Solutions De México, S De R.L. De C.V.	383,393.07	332,970.76	50,422.31
	200-2005-0041	Servicios Administrados Mexis, S.A. De C.V.	382,287.60	382,287.60	0.00
	200-2005-0050	Tapia Suarez Guadalupe	2,032,226.00	2,032,226.00	0.00
	200-2005-0081	Sapsi, S. De R.L. De C.V.	167,789.28	167,789.28	0.00
	200-2005-0086	Ip Telecomunicaciones Voz Datos, S.A. De C.V.	2,622.00	2,622.00	0.00
	200-2005-0091	Castro Méndez Marco Antonio	388,338.90	304,302.65	84,036.25
	200-2005-0098	Ordenador Net, S.A. De C.V.	146,262.45	146,262.45	0.00
	200-2005-0101	Compusoluciones Y Asociados, S.A. De C.V.	11,040.00	11,040.00	0.00
	200-2005-0102	Solís Bello Barbará Mayra	460.00	460.00	0.00
	200-2005-0109	Mendoza Hinojosa Juan Carlos	54,395.00	54,395.00	0.00
	200-2005-0110	Exm, S.A. De C.V.	1,008,665.00	1,008,665.00	0.00
	200-2005-0111	Medina Garzón Israel	1,150.00	1,150.00	0.00
	200-2005-0112	A.J. Internacional, S.A. De C.V.	455,866.98	425,826.30	30,040.68
	200-2005-0113	Dusof De México, S.A. De C.V.	212,818.86	212,818.86	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2005-0114	García Quintana María Juana	169,137.40	47,989.50	121,147.90
	200-2005-0115	Soporte Y Capacitación, S.A. De C.V.	170,291.30	170,291.30	0.00
	200-2005-0116	Martínez Castillo Emmanuel	506.00	506.00	0.00
	200-2005-0117	Consultores En Telecomunicaciones Gregg, S.A. De C.V.	59,621.06	59,621.06	0.00
	200-2005-0118	Guillermo Mendieta Y Asociados, S.C.	2,346,000.00	2,346,000.00	0.00
	200-2005-0119	Kc Rentas, S.A. De C.V.	7,204.75	7,204.75	0.00
	200-2005-0120	Chávez López Juan Manuel	75,000.00	75,000.00	0.00
	200-2005-0121	Consultoría, Vigilancia Privada Y Supervisión Corporativa, S.C.	1,523,750.00	1,523,750.00	0.00
	200-2005-0122	Electrónica Leglyn, S.A. De C.V.	109,610.00	109,610.00	0.00
	200-2005-0123	Bechal Electrónica, S.A. De C.V.	459,000.00	459,000.00	0.00
	200-2005-0124	Psyscom De México, S.A. De C.V.	30,267.43	30,267.43	0.00
	200-2005-0125	Cardoso Elisa	154,027.56	3,823.18	150,204.38
	200-2005-0126	Consumibles Y Mas, S.A. De C.V.	392,834.71	217,224.56	175,610.15
	200-2005-0127	Análisis E Información De Sistemas, S.A. De C.V.	386,601.23	0.00	386,601.23
	200-2005-0128	Rosario De Jesús Sosa Gertrudis	480.00	480.00	0.00
	200-2005-0129	Grupo Multisoluciones Informáticas Lan, S.A. De C.V.	397,047.74	0.00	397,047.74
	200-2005-0130	Grupo Lorcamex, S.A. De C.V.	4,669.00	4,669.00	0.00
	200-2005-0131	Parsa De México, S.A. De C.V.	4,036.50	4,036.50	0.00
	200-2005-0132	Bit Sistemas Informáticos, S.A. De C.V.	138,138.00	138,138.00	0.00
	200-2006-0001	Aerovías De México S.A. De C.V.	14,387,064.82	13,510,984.21	876,080.61
	200-2006-0014	Hivisa Viajes, S.A. De C.V.	16,706.45	16,706.45	0.00
	200-2006-0022	Plaza International Tours, S.A. De C.V.	123,016.31	123,016.31	0.00
	200-2006-0031	Servicios Aéreos Corporativos, S.A. De C.V.	141,867.27	141,867.27	0.00
	200-2006-0032	Servicios Aéreos Premier, S.A. De C.V.	1,363,650.41	1,363,650.41	0.00
	200-2006-0035	Fabela Alvarez Mariana De Lourdes	119,899.00	119,899.00	0.00
	200-2006-0036	Servicios Privados De Aviación, S.A. De C.V.	447,016.53	447,016.53	0.00
	200-2006-0037	Transportes Aéreos Pegaso, S.A. De C.V.	131,398.08	131,398.08	0.00
	200-2006-0038	Eolo Plus, S.A. De C.V.	992,476.55	992,476.55	0.00
	200-2006-0039	Turística Geo, S.A. De C.V.	98,481.92	98,481.92	0.00
	200-2006-0040	Grupo México De Convenios Internacionales, S.A. De C.V.	245,669.99	245,669.99	0.00
	200-2006-0041	Viajes Escalona, S.A.	1,858,001.36	1,721,287.38	136,713.98
	200-2006-0042	Servicios Aéreos Y Comisariatos Exclusivos, S.A. De C.V.	48,401.44	48,401.44	0.00
	200-2006-0043	Flight Solutions Corp, S.A. De C.V.	107,120.23	107,120.23	0.00
	200-2006-0044	Viajes Saeta, S.A. De C.V.	23,683.22	0.00	23,683.22
	200-2007-0002	Luz Y Fuerza Del Centro	2,498,394.66	2,498,394.66	0.00
	200-2007-0004	Teléfonos De México, S.A. De C.V.	4,242,376.78	3,891,123.84	351,252.94
Comité Ejecutivo Nacional	200-2007-0005	Tesorería Del Gobierno Del Distrito Federal	3,936,188.95	141,948.00	3,794,240.95
	200-2007-0007	Tesorería De La Federación	10,814.00	10,814.00	0.00
	200-2007-0009	Casa De Moneda De México	232,936.00	232,936.00	0.00
	200-2007-0010	Instituto Mexicano Del Seguro Social	21,463.64	21,463.64	0.00
	200-2007-0012	Comisión Federal De Electricidad	492,004.15	0.00	492,004.15

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2008-0002	Grupo Nacional Provincial, S.A. De C.V.	37,606.43	37,606.43	0.00
	200-2008-0005	Aseguradora Interacciones, S.A.	223,886.17	139,182.83	84,703.34
	200-2008-0006	El Águila Compañía De Seguros, S.A. De C.V.	58,157.00	58,157.00	0.00
	200-2008-0007	Seguros Banorte Generali, S.A.	1,250,259.80	1,250,259.80	0.00
	200-2008-0010	Atlas Seguros, S.A. De C.V.	12,893.89	12,893.89	0.00
	200-2009-0028	Consulta, S.A. De C.V.	5,796,000.00	5,796,000.00	0.00
	200-2009-0030	Cuarto Oscuro, S.A. De C.V.	82,800.00	82,800.00	0.00
	200-2009-0038	Ecolomovil S.A. De C.V.	115,000.00	109,250.00	5,750.00
	200-2009-0039	Elevadores Otis, S.A. De C.V.	261,337.80	196,003.35	65,334.45
	200-2009-0054	González Serrano Alfredo	108,290.00	72,065.00	36,225.00
	200-2009-0069	Impresos Litopolis, S.A. De C.V.	1,695.00	1,695.00	0.00
	200-2009-0093	Opinión Profesional, S.A. De C.V.	57,500.00	0.00	57,500.00
	200-2009-0104	Ranc Enriquez Clairette Marguerite	38,000.00	38,000.00	0.00
	200-2009-0133	Bear, S.A. De C.V.	45,989.95	45,989.95	0.00
	200-2009-0135	Inmobiliaria Nacional Mexicana, S.A.	40,191.63	40,191.63	0.00
	200-2009-0146	Servicio San Cosme, S.A. De C.V.	1,600.00	1,600.00	0.00
	200-2009-0149	Autobuses Estrella Blanca, S.A. De C.V.	89,565.90	89,565.90	0.00
	200-2009-0150	Demotecnia División Análisis, S.C.	7,141,500.00	7,141,500.00	0.00
	200-2009-0153	Parametría, S.A. De C.V.	6,775,800.00	6,444,600.00	331,200.00
	200-2009-0162	Hotelera Luis Ángel, S. De R.L.	84,200.00	84,200.00	0.00
	200-2009-0175	Rubio Freidberg Luis	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-0179	Sanborn Hermanos, S.A.	2,329.00	2,329.00	0.00
	200-2009-0189	García Lazo José Luis	1,055,736.30	899,126.99	156,609.31
	200-2009-0193	Instituto Tecnologico Autonomo De	175,892.50	175,892.50	0.00
	200-2009-0215	Alazraki Y Asociados Publicidad	470,376.45	470,376.45	0.00
	200-2009-0220	Circulo Restaurantero, S.A. De C.V.	24,831.50	24,831.50	0.00
	200-2009-0232	Walmart Supercenter	390.00	390.00	0.00
	200-2009-0279	Universidad Nacional Autónoma De México	24,000.00	24,000.00	0.00
	200-2009-0284	Armando Gálvez, Serv. Notariales	67,275.00	67,275.00	0.00
	200-2009-0321	Velasco Torres De La Vega Mario En	125,000.00	125,000.00	0.00
	200-2009-0339	Jiménez Sánchez Laura Elvira	63,000.00	63,000.00	0.00
	200-2009-0375	Rea Field Sergio	54,625.00	54,625.00	0.00
	200-2009-0445	Inselec, S.A. De C.V.	35,028.57	35,028.57	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-0492	Mega Direct, S.A. De C.V.	644,000.00	644,000.00	0.00
	200-2009-0500	Velasco Alcántara Marco Antonio	77,281.03	77,281.03	0.00
	200-2009-0519	Restaurante Bar Titos, S. De R.L.	17,922.15	17,922.15	0.00
	200-2009-0547	Carvajal Moreno Gustavo	304,000.00	275,500.00	28,500.00
	200-2009-0549	Punta Mita Trs, S. De R.L. De C.V.	148,788.67	148,788.67	0.00
	200-2009-0555	Muebles Y Mudanzas, S.A. De C.V.	19,271.00	19,271.00	0.00
	200-2009-0620	Bolaños Ortiz Jorge Alejandro	363,746.50	76,771.38	286,975.12
	200-2009-0637	Hotel Centro Histórico, S.A. De C.V.	26,309.90	26,309.90	0.00
	200-2009-0645	Electropura, S. De R.L. De C.V.	623,442.34	617,397.34	6,045.00
	200-2009-0658	Martínez Guzmán Martín	70,196.00	70,196.00	0.00
	200-2009-0679	Paladares, S.A. De C.V.	357,035.90	357,035.90	0.00
	200-2009-0684	Operadora Los Morales, S.A. De C.V.	56,841.05	56,841.05	0.00
	200-2009-0708	Robles Naya Luis Manuel	40,000.00	40,000.00	0.00
	200-2009-0728	Camino Real México, S.A. De C.V.	140,325.49	140,325.49	0.00
	200-2009-0733	Reyes Sandoval Ángel	32,539.25	16,068.50	16,470.75
	200-2009-0737	García Salinas Julio	186,000.00	186,000.00	0.00
	200-2009-0767	El Crisa, S.A. De C.V.	17,375.27	17,375.27	0.00
	200-2009-0775	Imagen Y Tecnología Fotográfica, S.	57,970.00	57,970.00	0.00
	200-2009-0782	Vega Esqueda Manuel	336,761.69	0.00	336,761.69
	200-2009-0785	López Moreno Rodrigo Octavio	119,700.00	119,700.00	0.00
	200-2009-0791	Camacho García Juan Carlos	119,700.00	119,700.00	0.00
	200-2009-0792	Castañeda Delgado Jorge Enrique	34,200.00	34,200.00	0.00
	200-2009-0811	Ramírez Ortega Adriana Marisol	119,700.00	119,700.00	0.00
	200-2009-0839	Restaurantes Ricler, S.A. De C.V.	87,676.80	87,676.80	0.00
	200-2009-0852	Costco De México, S.A. De C.V.	1,349.97	1,349.97	0.00
	200-2009-0861	Sonomex Publicidad, S.A. De C.V.	31,337.00	12,937.00	18,400.00
	200-2009-0891	Astorga Salinas Alejandra	15,950.39	15,950.39	0.00
	200-2009-0902	Autobuses De La Piedad	20,000.00	20,000.00	0.00
	200-2009-0947	Bgc, Ulises Beltrán Y Asociados, S.C.	7,514,468.00	7,514,468.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-0954	Banquetes Mayita, S.A. De C.V.	197,770.35	197,770.35	0.00
	200-2009-1005	Soluciones Sedic, S.A. De C.V.	156,308.00	80,408.00	75,900.00
	200-2009-1009	Palma Rodríguez Alejandro	483,000.00	483,000.00	0.00
	200-2009-1015	Imprenta Quinoor, S.A. De C.V	639,455.20	639,455.20	0.00
	200-2009-1016	Vega Rodríguez Noemí	31,140.39	31,140.39	0.00
	200-2009-1019	Tovar Ortiz Fernando	367,931.58	75,000.00	292,931.58
	200-2009-1021	Rodríguez Vertty Verónica	8,883.75	8,883.75	0.00
	200-2009-1025	Bvc Evoluciona, S.A. De C.V.	16,059.75	16,059.75	0.00
	200-2009-1026	González Piña Juan	797,037.40	328,230.70	468,806.70
	200-2009-1032	Automotriz Tec Auto, S.A. De C.V.	810,303.33	729,782.63	80,520.70
	200-2009-1033	Alonso Fernández Gloria	10,350.00	0.00	10,350.00
	200-2009-1035	Montes De Oca Rueda Miguel Ángel	8,510.00	8,510.00	0.00
	200-2009-1040	Rivera Crespo Juan José	500,049.50	500,049.50	0.00
	200-2009-1042	Peña Camillieri Gabriela	46,518.73	0.00	46,518.73
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1048	Soriano Rojas Tomas	1,726,224.00	735,600.50	990,623.50
	200-2009-1056	Covarrubias Y Asociados, S.C.	655,500.00	655,500.00	0.00
	200-2009-1058	Cárdenas Cosmes Sandra	60,993.86	60,993.86	0.00
	200-2009-1059	Remodelaciones Y Construcciones Cujap, S.A. De C.V.	1,650,549.65	460,380.00	1,190,169.65
	200-2009-1060	Brand Bureau, S.A. De C.V.	2,030,281.30	1,941,731.30	88,550.00
	200-2009-1061	Tame Suministros Para Oficina, S.A. De C.V.	1,351,138.33	1,261,007.14	90,131.19
	200-2009-1062	Rodríguez Zamora Emilio	35,765.00	35,765.00	0.00
	200-2009-1064	Club De Industriales, A.C.	4,652.00	4,652.00	0.00
	200-2009-1069	Chávez García Elías	360,012.00	360,012.00	0.00
	200-2009-1072	Hernández Santiago Joel	790,003.60	790,003.60	0.00
	200-2009-1073	López Azuara Miguel Melchor	720,000.00	720,000.00	0.00
	200-2009-1075	Comunicaciones Nextel De México, S.A. De C.V.	809,999.09	738,179.20	71,819.89
	200-2009-1080	M2c Mantenimiento Integral, S.A. De C.V.	2,877,226.93	2,315,118.86	562,108.07
	200-2009-1092	Consultores En Seguridad Integral, S.A. De C.V.	3,831,053.32	3,532,513.32	298,540.00
	200-2009-1095	Lógica En Medios, S.A. De C.V.	476,180.50	463,680.00	12,500.50
	200-2009-1097	Grupo Danber, S.C.	46,000.00	23,000.00	23,000.00
	200-2009-1100	González Hernández Israel	207,000.00	207,000.00	0.00
	200-2009-1111	Rosales Valenzuela Víctor Manuel	79,151.05	79,151.05	0.00
	200-2009-1118	Piñeyro Piñeyro José Luis	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1122	Salamanca Segoviano Alberto	21,000.60	21,000.60	0.00
	200-2009-1123	Fernández Santillán José Florencio	9,500.95	9,500.95	0.00
	200-2009-1126	Cortes Godínez Brenda Itzel	72,754.75	36,115.75	36,639.00
	200-2009-1129	Díaz Pérez Carlos Eduardo	311,305.00	195,385.00	115,920.00
	200-2009-1130	Constructora E Inmobiliaria Ferco, S.A. De C.V.	5,927,755.93	5,927,755.93	0.00
	200-2009-1132	Bastida Rivera Lucía	82,800.00	73,600.00	9,200.00
	200-2009-1138	Bio Master, S.A. De C.V.	34,634.09	34,634.09	0.00
	200-2009-1147	Ponce Moctezuma Ofelio	88,852.32	88,852.32	0.00
	200-2009-1149	Martínez Blanco Gonzalo	101,749.49	101,749.49	0.00
	200-2009-1150	Sánchez Guillermo Ernesto	77,281.03	77,281.03	0.00
	200-2009-1155	Campos & Campos Pedraza, S.C.	125,580.00	125,580.00	0.00
	200-2009-1156	Morales Barrera Sonia Elizabeth	2,000.00	2,000.00	0.00
	200-2009-1158	Suarez Díaz Víctor	148,664.40	148,664.40	0.00
	200-2009-1159	Cueto Rodríguez Eliazar	92,349.89	92,349.89	0.00
	200-2009-1160	Botello Avilés Carlos Manuel	228,434.85	228,434.85	0.00
	200-2009-1163	Félix Verdugo Jesús Hernan	181,243.29	181,243.29	0.00
	200-2009-1167	Ruiz Carrera Sergio Alberto	395,467.00	395,467.00	0.00
	200-2009-1169	Morales Ramos Emmanuel Augusto	21,850.00	21,850.00	0.00
	200-2009-1171	Inmobiliaria La Purísima, S.A.	32,500.00	32,500.00	0.00
	200-2009-1183	Hernández Rodríguez Rogelio	2,500.00	2,500.00	0.00
	200-2009-1185	Priego Tapia María Teresa	6,000.20	6,000.20	0.00
	200-2009-1186	Corona Correa Myriam	203,547.00	203,547.00	0.00
	200-2009-1191	Muñoz Leyva Raymundo	231,166.55	231,166.55	0.00
	200-2009-1192	Corporación Novavision, S De R.L De C.V.	2,411.00	2,411.00	0.00
	200-2009-1195	Bautista Cejudo Rosalía	10,500.00	10,500.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1197	Servicios, Audio, Representaciones Y Artistas, S.A. De C.V.	1,196,000.00	327,750.00	868,250.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-1203	Martínez Silva María Félix Adela	15,822.50	15,822.50	0.00
	200-2009-1204	Transportaciones Turísticas Profesionales, S.A.	11,057.75	11,057.75	0.00
	200-2009-1207	Alden Tlalpan, S.A. De C.V.	50,499.96	50,499.96	0.00
	200-2009-1210	Hotel Nikko México, S.A. De C.V.	112,582.59	112,582.59	0.00
	200-2009-1215	Daytona Motos, S.A. De C.V.	13,884.88	13,884.88	0.00
	200-2009-1216	Auto Comercial Sica, S.A. De C.V.	3,700.01	3,700.01	0.00
	200-2009-1220	Quijano Ocegueda Alejandro Alberto	157,328.51	35,000.00	122,328.51
	200-2009-1226	Mendoza Romero María Luisa	8,000.81	8,000.81	0.00
	200-2009-1227	Yewerino González Cesar Manuel	307,800.00	307,800.00	0.00
	200-2009-1228	García Peguero Raquel	40,000.00	40,000.00	0.00
	200-2009-1229	Curzio Gutiérrez Leonardo Antonio	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1231	Arraya García De Alba Martha Mercedes	22,002.19	22,002.19	0.00
	200-2009-1232	Huchim May Eduardo Rey	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1237	Barragán Barragán José	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1239	Díaz De Cossio Roger	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1242	Project Syndicate	151,124.56	141,437.78	9,686.78
	200-2009-1244	Evia Ramírez Jorge	128,753.40	128,753.40	0.00
	200-2009-1245	Manzamusic, S.C.	184,000.00	184,000.00	0.00
	200-2009-1252	Alimentos La Alameda, S.A. De C.V.	7,800.00	7,800.00	0.00
	200-2009-1257	Hernández Peña J. Jesús	166,794.60	166,794.60	0.00
	200-2009-1258	Cruz Montalvo José Luis	160,973.00	160,973.00	0.00
	200-2009-1262	Pacheco Vázquez María Del Carmen	141,444.43	141,444.43	0.00
	200-2009-1263	López Hernández María Luisa	1,500.05	1,500.05	0.00
	200-2009-1267	Gomora Flores David Eduardo	85,210.63	85,210.63	0.00
	200-2009-1270	Ibarrola Chavarría José Miguel	161,000.00	161,000.00	0.00
	200-2009-1271	Segovia Carrose Rafael	4,000.45	4,000.45	0.00
	200-2009-1276	Serrano Migallon Fernando Alberto	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1279	Sol La Lande Tardan Juan Pedro	6,000.00	6,000.00	0.00
	200-2009-1283	Guerrero Becerra Ernesto Alejandro	88,550.00	88,550.00	0.00
	200-2009-1285	Romero López Carlos Eliseo	361,821.93	361,821.93	0.00
	200-2009-1286	Promociones Turísticas Principado, S.A. De C.V.	32,033.01	32,033.01	0.00
	200-2009-1294	Rico Bueno María Reyes	18,917.50	18,917.50	0.00
	200-2009-1299	Pineda Murguía Ramiro	360,000.00	360,000.00	0.00
	200-2009-1300	Vázquez Moreno Agustín	255,050.00	255,050.00	0.00
	200-2009-1304	Angeles Sánchez Mayanin	14,000.00	9,000.00	5,000.00
	200-2009-1316	Cordera Campos Rafael De Jesús	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1328	Multiservicios Y Eventos, S.A. De C.V.	11,212.50	11,212.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1329	Cruz Gómez Claudia	11,500.00	11,500.00	0.00
	200-2009-1330	Cultura Y Protocolo Gastronomía, S.C.	115,105.00	115,105.00	0.00
	200-2009-1332	Pavón Gutiérrez Adolfo	159,327.29	159,327.29	0.00
	200-2009-1342	Carrasco Romano José Juan	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1343	Resendiz Tovar Juliana	144,818.80	144,818.80	0.00
	200-2009-1344	Sánchez Estebanes Diana Judith	83,161.03	83,161.03	0.00
	200-2009-1345	Gómez Otegui Leonor	80,849.60	80,849.60	0.00
	200-2009-1346	Palma Gómez Guillermo Martín	123,540.58	123,540.58	0.00
	200-2009-1347	Muebles Pontevedra, S.A. De C.V.	133,352.85	0.00	133,352.85
	200-2009-1348	Rueda Cantú Jesús Raúl	139,133.00	139,133.00	0.00
	200-2009-1349	Cruz Jáuregui Vicente	179,863.40	159,853.40	20,010.00
	200-2009-1350	Hickman Y Morales Germán Javier	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1351	Sánchez Franco María De Lourdes	40,000.70	40,000.70	0.00
	200-2009-1354	Alimentos Contemporáneos Florida, S.A. De C.V.	75,619.68	75,619.68	0.00
	200-2009-1358	Domingo Argüelles Juan Enrique	10,001.60	10,001.60	0.00
	200-2009-1365	García Berrios María Griselda	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1366	Remes Tello De Meneses Roberto Jesús	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1370	Distribuidora Permo, S.A. De C.V.	4,657.50	4,657.50	0.00
	200-2009-1372	García Medrano Renward	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1375	Rives Negrete Héctor Manuel	26,846.75	0.00	26,846.75
	200-2009-1378	Hong Pardo Francisco	75,003.00	37,501.50	37,501.50
	200-2009-1379	Parra Y Rodríguez Peña Carmen	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1380	Pallan Figueroa Carlos Mario	3,000.01	3,000.01	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-1382	Gutiérrez Andana Mario Luis	98,810.00	98,810.00	0.00
	200-2009-1386	Gutiérrez Moedano Oswaldo	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1390	Bio Master Products, S.A. De C.V.	34,634.09	34,634.09	0.00
	200-2009-1393	Navarrete López Jorge Eduardo	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1396	Rojas Ostos Jesús	103,314.40	103,314.40	0.00
	200-2009-1397	Chávez Guzmán Miguel	102,550.00	102,550.00	0.00
	200-2009-1399	Consultoría Fiscal Del Sureste, S.C.P.	100,000.00	100,000.00	0.00
	200-2009-1402	Club De Banqueros De México, A.C.	67,896.50	67,896.50	0.00
	200-2009-1403	Márquez De Anda Juan Alberto	73,844.00	73,844.00	0.00
	200-2009-1404	Zendejas Sánchez José Ricardo	307,800.00	307,800.00	0.00
	200-2009-1405	Comercializadora Mape, S.A. De C.V.	262,534.90	262,534.90	0.00
	200-2009-1408	Mejía García Patricia	506.00	506.00	0.00
	200-2009-1426	Palau Martínez Lucille	15,065.02	15,065.02	0.00
	200-2009-1428	Ruvalcaba Lagunas Ramón	77,740.00	77,740.00	0.00
	200-2009-1429	Vega Y Servin Rafael	71,401.03	71,401.03	0.00
	200-2009-1430	Mercado Martínez Marco Antonio	125,300.69	125,300.69	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1433	Avila Sánchez Carlos Cleofas	109,877.60	109,877.60	0.00
	200-2009-1434	Aguilar Toral Raymundo	180,263.29	180,263.29	0.00
	200-2009-1435	Suarez Díaz Angel	129,684.43	129,684.43	0.00
	200-2009-1436	Hinojosa Herrera Josefina	110,310.68	110,310.68	0.00
	200-2009-1438	Vega Neria Isela	633,777.14	633,777.14	0.00
	200-2009-1448	Caudillo Rendón Delia	96,003.20	96,003.20	0.00
	200-2009-1459	Hernández García Jaime	2,956.00	2,956.00	0.00
	200-2009-1460	Orenday González Arturo De Guadalupe	6,384.00	6,384.00	0.00
	200-2009-1461	Nueva Icacos, S.A. De C.V.	6,054.75	6,054.75	0.00
	200-2009-1468	Carreño Figueras José	15,625.64	15,625.64	0.00
	200-2009-1471	Solís Ortega Juan Gabriel	6,001.40	6,001.40	0.00
	200-2009-1473	Domfort, S. De R.L. De C.V.	3,000.10	3,000.10	0.00
	200-2009-1477	Pastor Reynoso Roberto Tomas	111,244.00	111,244.00	0.00
	200-2009-1478	Islas Zavala Emma Dolores	112,000.40	112,000.40	0.00
	200-2009-1484	Servitur Gran Clas, S.A. De C.V.	50,260.00	50,260.00	0.00
	200-2009-1487	Autodiro, S.A. De C.V.	7,142.64	7,142.64	0.00
	200-2009-1503	Medina Albert Gustavo	186,000.00	186,000.00	0.00
	200-2009-1504	López Hernández Eutiquio	35,625.00	35,625.00	0.00
	200-2009-1506	Garcés Bañuelos Octavio Jesús	13,800.00	13,800.00	0.00
	200-2009-1507	Car Mart Comunicaciones, S.A. De C.V.	4,013.50	4,013.50	0.00
	200-2009-1510	Muñoz Rodríguez Isidro	104,060.92	104,060.92	0.00
	200-2009-1511	López Tapia Arturo	218,250.00	218,250.00	0.00
	200-2009-1512	Pimentel Vera Gustavo Adolfo	57,000.00	57,000.00	0.00
	200-2009-1516	Salazar Compañ Alvaro	455,000.00	455,000.00	0.00
	200-2009-1517	Ramírez Villa Sergio	12,000.00	12,000.00	0.00
	200-2009-1518	Sánchez Garnica Erick Javier	142,051.25	142,051.25	0.00
	200-2009-1522	Guzmán Trujillo Rolando	170,550.00	170,550.00	0.00
	200-2009-1529	Velasco Arroyo Juan Carlos	22,078.22	22,078.22	0.00
	200-2009-1537	Ramírez Roa Iván	200,000.00	200,000.00	0.00
	200-2009-1540	Salamanca Casarrubias León David	6,000.20	6,000.20	0.00
	200-2009-1546	Rodríguez Cueto Manuella	80,000.00	80,000.00	0.00
	200-2009-1550	Zamora Camacho Antonio	300,000.00	300,000.00	0.00
	200-2009-1551	Revilla Campos Marco Antonio	96,000.00	96,000.00	0.00
	200-2009-1552	Evolución Integral, S.A. De C.V.	468,350.00	468,350.00	0.00
	200-2009-1553	Aguilar Palomares Jorge Mario	120,000.00	120,000.00	0.00
	200-2009-1554	Zúñiga Ruiz Ingrid	318,002.35	185,811.00	132,191.35
	200-2009-1557	Corces Medina Javier	230,000.00	230,000.00	0.00
	200-2009-1560	Mac Rotativas, S.A. De C.V.	6,159,630.00	5,277,810.00	881,820.00
	200-2009-1566	Santiago Castillo Javier	7,500.44	7,500.44	0.00
	200-2009-1567	Editorial El Huevo, S.A. De C.V.	3,763,950.00	3,763,950.00	0.00
	200-2009-1570	Circo Trece, S.A. De C.V.	287,500.00	287,500.00	0.00
	200-2009-1577	Frisacom, S.A.	6,861.95	6,861.95	0.00
	200-2009-1583	Martínez Bernal Arturo Humberto	180,000.00	180,000.00	0.00
	200-2009-1587	Banquetes Ambrosia, S.A. De C.V.	90,973.63	90,973.63	0.00
	200-2009-1591	Carrillo González David	4,700.00	4,700.00	0.00
	200-2009-1594	Bustamante Villarreal Angel	30,000.00	30,000.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-1598	Satélite Vehículos, S.A. De C.V.	265,350.00	265,350.00	0.00
	200-2009-1599	González Rivera Guillermo	62,400.00	62,400.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1600	Arellano Guerrero Luz María	47,593.90	17,233.90	30,360.00
	200-2009-1602	Garduño Terres Ricardo	9,998.10	9,998.10	0.00
	200-2009-1603	Blanco Alfaro José Joaquín	4,000.45	4,000.45	0.00
	200-2009-1604	González Zamarripa Eduardo	493,397.06	225,642.00	267,755.06
	200-2009-1605	Morales Linares Francisco	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1606	Alonso Flores Laura Elena	42,963.78	23,605.83	19,357.95
	200-2009-1607	Gutemberg Multimedia, S.C.	5,000.03	5,000.03	0.00
	200-2009-1608	Azuela Herrera Marina	700.15	700.15	0.00
	200-2009-1609	Valencia Contreras Sonya Teresita	47,004.95	47,004.95	0.00
	200-2009-1610	Santiago Hernández Hugo Antonio	1,500.05	1,500.05	0.00
	200-2009-1611	Mondragón Carrillo Isabel Gerardo	49,875.00	49,875.00	0.00
	200-2009-1612	Nieto Sánchez José Guillermo	119,700.00	119,700.00	0.00
	200-2009-1613	Valdovines Alcalá Ana Gabriela	102,600.00	102,600.00	0.00
	200-2009-1614	Vega Ortega Jaime Alberto	119,700.00	119,700.00	0.00
	200-2009-1615	López Rodríguez Marco Antonio	119,700.00	119,700.00	0.00
	200-2009-1616	Mendoza Lujambio Víctor Hugo	34,200.00	34,200.00	0.00
	200-2009-1617	Sotelo Rivera Suheidi	119,700.00	119,700.00	0.00
	200-2009-1618	De La Cruz Hernández David Ricardo	307,800.00	307,800.00	0.00
	200-2009-1619	Instituto Superior De Idiomas, S.A. De C.V.	24,150.00	24,150.00	0.00
	200-2009-1620	Jiménez Moreno Roberto	180,000.00	180,000.00	0.00
	200-2009-1621	Soriano Jaime José Adolfo	21,375.00	21,375.00	0.00
	200-2009-1622	Martínez Arellano Irma Rosa	18,001.80	18,001.80	0.00
	200-2009-1623	López Olvera Miguel Alejandro	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1624	Ariola Ortiz Efraín	4,500.00	4,500.00	0.00
	200-2009-1625	Agundiz Sánchez Elvia	7,000.00	7,000.00	0.00
	200-2009-1626	Aguilar Camín Héctor Manuel De Jesús	2,500.40	0.00	2,500.40
	200-2009-1627	Cardona Gutiérrez Rafael Ignacio	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1628	Cremoux López Raúl	2,500.00	2,500.00	0.00
	200-2009-1629	Zamudio Vega Máyela Yuriko	131,100.00	131,100.00	0.00
	200-2009-1630	López Sánchez Morgan	45,600.00	45,600.00	0.00
	200-2009-1631	García Ceballos Oscar Iván	210,710.00	210,710.00	0.00
	200-2009-1632	Palomares Martínez Ana Elena	133,380.00	133,380.00	0.00
	200-2009-1633	Rivera Avilés Víctor Alejandro	201,780.00	201,780.00	0.00
	200-2009-1634	García Becerril Adrián	221,666.60	221,666.60	0.00
	200-2009-1635	Guerra Vargas Heralio	243,833.40	243,833.40	0.00
	200-2009-1636	Martínez Ramírez Hilda Haleli	277,083.40	277,083.40	0.00
	200-2009-1637	Román Narváez Nubia Ariadna	129,833.25	129,833.25	0.00
	200-2009-1638	Quality Advantage, S.A. De C.V.	72,450.00	14,950.00	57,500.00
	200-2009-1639	Sistemédica, S.A. De C.V.	5,806.40	5,806.40	0.00
	200-2009-1640	El Coco De Los Petaqueros, S.A. De C.V.	129,432.50	129,432.50	0.00
	200-2009-1641	Bufet De Proyectos, Información Y Análisis, S.A. De C.V.	250,579.96	250,579.96	0.00
	200-2009-1642	Castañeda Hernández Paulo Sergio	11,400.00	11,400.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1643	González Ortega Gustavo	349,125.00	349,125.00	0.00
	200-2009-1644	Construcción, Ingeniería, Mantto Y Asesoría, S.A. De C.V.	114,871.95	114,871.95	0.00
	200-2009-1645	Castrezana Iturbide Luis Bruno	190,000.00	190,000.00	0.00
	200-2009-1646	Martínez Hernández Mariano Ernesto	121,600.00	121,600.00	0.00
	200-2009-1647	Ramírez Martínez Carlos	92,300.92	92,300.92	0.00
	200-2009-1648	Reyes Solorio Marco Antonio	131,460.69	131,460.69	0.00
	200-2009-1649	Salazar Pedroza Juan Carlos	286,869.60	286,869.60	0.00
	200-2009-1650	Segovia Películas Y Señalamientos Sepro, S.A. De C.V.	5,540.57	5,540.57	0.00
	200-2009-1651	Peralta Y Peralta, S.C.	828,000.00	776,250.00	51,750.00
	200-2009-1652	González Garrio María De Los Ángeles	2,500.00	2,500.00	0.00
	200-2009-1653	Rasgado Alcalá José Arturo	5,000.80	5,000.80	0.00
	200-2009-1654	Becerra Díaz Luis Eduardo	5,000.04	5,000.04	0.00
	200-2009-1655	Lujambio Fuentes Julieta María	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1656	Comercializadora Llantera Tláhuac, S.A. De C.V.	9,820.00	9,820.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-1657	García Castro Marco Antonio	112,000.00	112,000.00	0.00
	200-2009-1658	González Quijano Gabriela	10,005.00	10,005.00	0.00
	200-2009-1659	Operadora Gh, S. De R.L.	31,697.00	31,697.00	0.00
	200-2009-1660	García Azcoytia Jaime	96,000.00	96,000.00	0.00
	200-2009-1661	Juárez Ortiz Jorge Juan	649,057.29	649,057.29	0.00
	200-2009-1662	Ojeda Delgado René Andrés Francisco	520,058.50	520,058.50	0.00
	200-2009-1663	Centros Culturales De México, A.C.	72,500.00	72,500.00	0.00
	200-2009-1664	Tenorio García Jenny	60,000.00	60,000.00	0.00
	200-2009-1666	Sandoval Gómez Carlos	285,000.00	285,000.00	0.00
	200-2009-1667	Godínez Arce Miriam Judith	285,000.00	285,000.00	0.00
	200-2009-1668	Nafinsa Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles Y Fernando Torre Blanca	57,500.00	57,500.00	0.00
	200-2009-1669	Campos José Luis	138,000.00	138,000.00	0.00
	200-2009-1670	Gorra Ramón Olivia	60,000.00	60,000.00	0.00
	200-2009-1671	Gilsama, S.A. De C.V.	315,025.42	315,025.42	0.00
	200-2009-1672	Vega Viazcan Joel Osvaldo	85,500.00	85,500.00	0.00
	200-2009-1673	Tyler Elenes Nora Esperanza	72,000.00	72,000.00	0.00
	200-2009-1674	Cota Elorriaga María De Lourdes	112,000.00	112,000.00	0.00
	200-2009-1675	Universidad De Guadalajara	50,000.00	50,000.00	0.00
	200-2009-1676	Sánchez Amador Teódulo	16,272.50	16,272.50	0.00
	200-2009-1677	King Azcona Claudia Beatriz	68,400.00	68,400.00	0.00
	200-2009-1678	Inmobiliaria Ogame, S.A. De C.V.	122,198.00	122,198.00	0.00
	200-2009-1679	Olcina Cantos Jorge	3,050.00	3,050.00	0.00
	200-2009-1680	Brandan Siques María Esther	3,050.00	3,050.00	0.00
	200-2009-1681	Ramírez Bárcena Pablo	11,436.75	11,436.75	0.00
	200-2009-1682	León Machorro Felipe De Jesús	57,897.00	57,897.00	0.00
	200-2009-1683	Olamendi Torres Carlos	4,000.00	4,000.00	0.00
	200-2009-1684	Ángel Vázquez Rafaela Evodia	14,536.28	12,811.28	1,725.00
	200-2009-1685	Garavito Elías Rosa Albina	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1686	Boone Villa Luis Jorge	1,500.05	1,500.05	0.00
	200-2009-1687	Promoshape, S De R.L. De C.V.	43,700.00	43,700.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1688	Aponte Hurtazo David Guadalupe	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1689	Opera Form, S.A. De C.V.	87,805.39	87,805.39	0.00
	200-2009-1690	Fomento Hotelero Morelense, S.A. De C.V.	185,531.86	185,531.86	0.00
	200-2009-1691	Misión Del Sol México, S.A. De C.V.	2,755.00	2,755.00	0.00
	200-2009-1692	Corporativo Institucional Mexicano, S.A. De C.V.	15,457.84	15,457.84	0.00
	200-2009-1693	Calderón Sordo Alejandro	27,600.00	27,600.00	0.00
	200-2009-1694	Grupo A.T.M. Corp. S.A. De C.V.	35,785,521.10	35,785,521.10	0.00
	200-2009-1695	Hoteles Las Brisas, S.A. De C.V.	4,112.50	4,112.50	0.00
	200-2009-1696	Nueva Icacos, S.A. De C.V.	20,208.32	20,208.32	0.00
	200-2009-1697	Real De Minas De Querétaro, S.A. De C.V.	1,550.00	1,550.00	0.00
	200-2009-1698	Fomento Queretano, S.A. De C.V.	3,994.00	3,994.00	0.00
	200-2009-1699	Alvarado Del Valle Velweth	156,824.81	27,334.81	129,490.00
	200-2009-1700	Romero Ramírez Ángel	14,013.90	14,013.90	0.00
	200-2009-1701	Eurocomponentes, S.A. De C.V.	12,357.90	12,357.90	0.00
	200-2009-1702	Sistemas Administrativos Y Consultoría Integral, S.C.	172,500.00	172,500.00	0.00
	200-2009-1703	Buendía & Laredo, S.C.	5,943,200.00	5,777,600.00	165,600.00
	200-2009-1704	Jurado Rodríguez Emilio	187,642.73	187,642.73	0.00
	200-2009-1705	Comercializadora Y Operadora De Alimentos El Rincón De Los Vitrales, S.A. De C.V.	69,045.70	69,045.70	0.00
	200-2009-1706	Sigmados, S.A. De C.V.	1,408,405.00	1,408,405.00	0.00
	200-2009-1707	Brasdefer Hernández Gloria	175,000.00	175,000.00	0.00
	200-2009-1708	Salinas García Jerónimo Jesús	225,000.00	225,000.00	0.00
	200-2009-1709	Retana Cavazos Francisco Javier Reyes.	225,000.00	225,000.00	0.00
	200-2009-1710	Sandoval García Gustavo	40,000.00	40,000.00	0.00
	200-2009-1711	Gascon López Carlo José Alan	45,600.00	45,600.00	0.00
	200-2009-1712	Reyes Razo Miguel	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1713	Zurita González Jesús	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1714	Vázquez Ramírez Rebeca Daniela	60,000.00	60,000.00	0.00
	200-2009-1715	Rendón O. Cádiz Astrid	60,000.00	60,000.00	0.00
	200-2009-1716	Pineda García Mireya Araceli	140,000.00	140,000.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-1717	García Juárez Mauricio	140,000.00	140,000.00	0.00
	200-2009-1718	Esquivel Romero María Del Rosario	60,000.00	60,000.00	0.00
	200-2009-1719	Bautista Castejón Erick	180,000.00	180,000.00	0.00
	200-2009-1720	Franco García Oswaldo Emilio	105,000.00	105,000.00	0.00
	200-2009-1721	González Cordero María Guadalupe Claudia	140,000.00	140,000.00	0.00
	200-2009-1722	Bautista Castejón Mario	100,000.00	100,000.00	0.00
	200-2009-1723	Maya Reyes Alejandro	40,000.00	40,000.00	0.00
	200-2009-1724	Valdez Reyes Tomas Alberto	60,000.00	60,000.00	0.00
	200-2009-1725	Flores Verdugo Francisco Javier	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1726	Alcocer Álvarez Martiniano	7,501.20	7,501.20	0.00
	200-2009-1727	Cordera Campos Rolando	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1728	Corinne Machoud	5,000.80	2,500.40	2,500.40
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1729	Gutiérrez Jiménez Ana Rosa	2,000.00	2,000.00	0.00
	200-2009-1730	Robles Saldívar Sandra Olivia	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1731	Rewales Morado José Leobardo	5,000.80	5,000.80	0.00
	200-2009-1732	Velasco Mora María Olimpia	2,000.00	2,000.00	0.00
	200-2009-1733	Salamá Pierre	3,927.42	300.00	3,627.42
	200-2009-1734	Cortes Delgado José Luis	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1735	Devesa Zamora Sandra	100,000.00	100,000.00	0.00
	200-2009-1736	De Antuñano Sandoval Rafael	60,000.00	60,000.00	0.00
	200-2009-1737	Serna Martínez Armando	83,193.30	83,193.30	0.00
	200-2009-1738	Vázquez Montoya Argelia	200,003.50	200,003.50	0.00
	200-2009-1739	Martínez González Gustavo Enrique	21,375.00	21,375.00	0.00
	200-2009-1740	Orquesta De Cámara De La Ciudad De México, A.C.	5,750.00	5,750.00	0.00
	200-2009-1741	Salas Piñón Edgar Fabián	90,000.00	90,000.00	0.00
	200-2009-1742	Pérez Calleja David	102,060.00	102,060.00	0.00
	200-2009-1743	Flores Rodríguez Adolfo Ramón	104,944.00	104,944.00	0.00
	200-2009-1744	Osornio Cuadros Antonio	46,000.00	46,000.00	0.00
	200-2009-1745	Martínez Rivera Francisco	98,644.00	98,644.00	0.00
	200-2009-1746	Sánchez Corro Laura Alicia	104,400.80	104,400.80	0.00
	200-2009-1747	Salinas Iñiguez Gustavo	109,877.60	109,877.60	0.00
	200-2009-1748	Fluido Vital, S.A. De C.V.	1,052.25	1,052.25	0.00
	200-2009-1749	Palma Gómez Carlos Alberto	110,310.69	110,310.69	0.00
	200-2009-1750	Domínguez Ramírez María Luisa Araceli	110,560.80	110,560.80	0.00
	200-2009-1751	González Peralta Benjamín	160,833.40	160,833.40	0.00
	200-2009-1752	Rubio Márquez Alfonso	166,200.09	166,200.09	0.00
	200-2009-1753	Choy Pineda Alberto	110,560.80	110,560.80	0.00
	200-2009-1754	Llado Castillo Zaida Alicia	102,550.00	102,550.00	0.00
	200-2009-1755	Torres Orozco Carlos Edgardo	108,511.20	108,511.20	0.00
	200-2009-1756	Jabbour Georges	1,656.00	1,656.00	0.00
	200-2009-1757	Hilaturas Y Tejidos Misaaj, S.A. De C.V.	16,501.34	8,250.67	8,250.67
	200-2009-1758	Redes Telecoms Y Servicio, S.A. De C.V.	21,611.49	21,611.49	0.00
	200-2009-1759	Datos Información Y Sistemas, S.A. De C.V.	70,150.00	70,150.00	0.00
	200-2009-1760	R.T.I. Air Service, S.A. De C.V.	29,237.37	29,237.37	0.00
	200-2009-1761	Pelayo Rebolledo Armando Raúl	400,000.00	400,000.00	0.00
	200-2009-1762	Amedondo Esquivias Eliud	68,246.76	68,246.76	0.00
	200-2009-1763	Maza Communications, Inc.	237,060.00	237,060.00	0.00
	200-2009-1764	Restaurante Enrique, S.A. De C.V.	59,376.00	59,376.00	0.00
	200-2009-1765	Emmanuel Cardoso Y Asociados, S.C.	5,175.00	5,175.00	0.00
	200-2009-1766	Ambriz Valdez Gerardo	9,200.00	9,200.00	0.00
	200-2009-1767	Maldonado Camarena Jesús	5,617.16	5,617.16	0.00
	200-2009-1768	Turística Cádiz, S.A. De C.V.	67,373.79	67,373.79	0.00
	200-2009-1769	Díaz Rodríguez Homero	94,373.00	85,823.00	8,550.00
	200-2009-1770	Moreno Cano Lorenzo Miguel	91,944.00	91,944.00	0.00
	200-2009-1771	Grupo Pública Espectaculares Y Vallas, S.A. De C.V.	10,726,500.00	10,726,500.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1772	Notaría 211 Del D.F. S.C.	690,000.00	690,000.00	0.00
	200-2009-1773	Gutiérrez Castellanos Gustavo	111,244.00	111,244.00	0.00
	200-2009-1774	Juárez Potenciano Blanca Estela	23,039.30	23,039.30	0.00
	200-2009-1775	Llivera Corona María De Jesús Estela	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1776	Alcocer Villanueva Jorge	2,500.40	2,500.40	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-1777	Lara Y Zavala Víctor Hernán De Jesús	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1778	Zazil Alaide Collins Aparicio	700.15	700.15	0.00
	200-2009-1779	Martínez Coyuchi Fidel	46,810.00	46,810.00	0.00
	200-2009-1780	Contraste Total, S.A. De C.V.	224,711.15	224,711.15	0.00
	200-2009-1781	Radio Shack De México, S.A. De C.V.	649.00	649.00	0.00
	200-2009-1782	Mendoza Hinojosa Juan Carlos	50,370.00	50,370.00	0.00
	200-2009-1783	López León Hugo Servando	173,029.12	173,029.12	0.00
	200-2009-1784	López Rodríguez Ernestina	200,000.00	200,000.00	0.00
	200-2009-1785	González Ugalde Norma Hilda	114,000.00	114,000.00	0.00
	200-2009-1786	Moreno Téllez Carlos Alejandro	162,000.00	162,000.00	0.00
	200-2009-1787	Proveedora Mexicana De Artículos De Curación Y Laboratorio, S.A. De C.V.	19,198.29	19,198.29	0.00
	200-2009-1788	Aquarela Grafica, S.A. De C.V.	614,226.50	393,791.05	220,435.45
	200-2009-1789	La Vida Es Bella, S.A. De C.V.	15,795.94	15,795.94	0.00
	200-2009-1790	Hernández Balderas Adela	135,000.02	135,000.02	0.00
	200-2009-1791	Márquez Medel Aidé Elizabeth	132,350.03	132,350.03	0.00
	200-2009-1792	Hickman Gutiérrez Carlos Alberto	165,046.63	165,046.63	0.00
	200-2009-1793	Pérez García Dante Alejandro	75,046.63	75,046.63	0.00
	200-2009-1794	Corona Santiago Delia	75,046.63	75,046.63	0.00
	200-2009-1795	Herrera Martell Erick	133,330.03	133,330.03	0.00
	200-2009-1796	Izquierdo Bustamante Gerardo Josué	77,281.03	77,281.03	0.00
	200-2009-1797	Chávez Fernández Gustavo	77,281.03	77,281.03	0.00
	200-2009-1798	Posselt Acosta Gustavo	71,401.03	71,401.03	0.00
	200-2009-1799	Alvarez Hernández Héctor	77,281.03	77,281.03	0.00
	200-2009-1800	Cruz Castejón Ignacio	83,161.03	83,161.03	0.00
	200-2009-1801	Hernández Flores Jaime Abril	74,066.63	74,066.63	0.00
	200-2009-1802	Tapia López Jerónimo Alberto	55,853.03	55,853.03	0.00
	200-2009-1803	Vilchis Blanca Jorge Prisciliano	77,281.03	77,281.03	0.00
	200-2009-1804	Herrera Zúñiga José De Jesús	83,161.03	83,161.03	0.00
	200-2009-1805	Jaimes Altamirano José Luis	75,046.63	75,046.63	0.00
	200-2009-1806	Agama Montaño Juan	83,161.03	83,161.03	0.00
	200-2009-1807	Hidalgo Peña Lucero De Los Ángeles	75,046.63	75,046.63	0.00
	200-2009-1808	González Ríos Lucero	75,046.63	75,046.63	0.00
	200-2009-1809	Escobar Valencia Marco Antonio	77,281.03	77,281.03	0.00
	200-2009-1810	Padilla Cruz Pablo Antonio	76,737.83	76,737.83	0.00
	200-2009-1811	Alvarado Zamarripa Raúl Efrén	74,066.63	74,066.63	0.00
	200-2009-1812	Luna Pérez Rogelio	77,281.03	77,281.03	0.00
	200-2009-1813	De Lara León Salvador	75,046.63	75,046.63	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1814	Vélez Clara Hugo	79,211.34	79,211.34	0.00
	200-2009-1815	Ramos Lugo Abraham Manuel	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1816	Torres Cornejo Adolfo	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1817	Rodríguez Antonio Alejo	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1818	Sánchez De León Andrés	60,396.00	60,396.00	0.00
	200-2009-1819	Fonseca Sánchez Arely Celeste	70,470.00	70,470.00	0.00
	200-2009-1820	Ceballos Millan Ariel Betelgeuze	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1821	Reyes Candelario Benito	71,450.00	71,450.00	0.00
	200-2009-1822	González Ríos Benjamín	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1823	Gutiérrez Castellanos Carlos Ernesto	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1824	Hernández Serrano Cindy Verónica	73,844.00	73,844.00	0.00
	200-2009-1825	Rodríguez Suarez Claudia	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1826	González Aguirre Cristina Catalina	129,733.40	129,733.40	0.00
	200-2009-1827	Del Razo Alcázar Dolores Johana	70,470.00	70,470.00	0.00
	200-2009-1828	García Orihuela Eloísa	71,450.00	71,450.00	0.00
	200-2009-1829	Pérez López Fernando	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1830	Buendía Basulto Francisco Humberto	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1831	Albores Domínguez Francisco Javier	71,450.00	71,450.00	0.00
	200-2009-1832	Alvarado Escamilla Gabriel Armando	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1833	Bernal Franco Guillermo	20,900.00	20,900.00	0.00
	200-2009-1834	González Balderas Gustavo Adolfo	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1835	Avitia Ponce De León Gustavo	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1836	Bautista Capetillo J. Jesús	73,844.00	73,844.00	0.00
	200-2009-1837	Vega Cárdenas Jesús	80,144.00	80,144.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-1838	Ortiz Sotelo Jorge Antonio	71,450.00	71,450.00	0.00
	200-2009-1839	Verdín López Jorge Armando	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1840	Rodríguez Matehuala José Luis Trinidad	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1841	Chávez Gómez José Othon	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1842	García Arellano Juan Francisco	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1843	Ortiz Carmona Juan Manuel	71,450.00	71,450.00	0.00
	200-2009-1844	Vicente Segundo Juan	65,931.20	65,931.20	0.00
	200-2009-1845	Herrera Esparza Leticia	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1846	Galván Díaz Luis	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1847	Armengol Jacinto Luz Sandra	70,470.00	70,470.00	0.00
	200-2009-1848	Chaparro Caballero Manrique	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1849	Quezada Anguiano Manuel	71,450.00	71,450.00	0.00
	200-2009-1850	Baltierra Zavala María Antonieta	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1851	Rodarte Méndez María Del Carmen	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1852	Moctezuma Baños Mario	73,844.00	73,844.00	0.00
	200-2009-1853	Vargas Flores Martín Javier	71,450.00	71,450.00	0.00
	200-2009-1854	Juárez Ajuech Oscar Miguel	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1855	Martínez Sánchez Paulina Fabiola	129,733.40	129,733.40	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1856	Tolentino Calderón Rafael	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1857	Gómez López Rubén	71,450.00	71,450.00	0.00
	200-2009-1858	Robles Aguilar Samuel	73,844.00	73,844.00	0.00
	200-2009-1859	Larrañaga Mujica Luis Armando	75,511.20	75,511.20	0.00
	200-2009-1860	Figueroa Aparicio Diana Erika	67,303.24	67,303.24	0.00
	200-2009-1861	Casas Ruiz Carlos Erick Éibar	18,687.50	18,687.50	0.00
	200-2009-1862	De Buen Rodríguez Edon Demofilio	2,500.00	2,500.00	0.00
	200-2009-1863	Musacchio López Humberto	2,500.00	2,500.00	0.00
	200-2009-1864	Dimayven, S.A. De C.V.	25,856.60	25,856.60	0.00
	200-2009-1865	Matadamas Jiménez María Elena	4,501.10	4,501.10	0.00
	200-2009-1866	Cisneros Ordoñez David	63,933.25	63,933.25	0.00
	200-2009-1867	Ordoñez Cruz Elizabeth	63,933.25	63,933.25	0.00
	200-2009-1868	Muñiz Sánchez Jesús	66,061.25	66,061.25	0.00
	200-2009-1869	Sánchez Valdovinos Marco Antonio	63,933.25	63,933.25	0.00
	200-2009-1870	Serna Alarcón Nicolás Emilio	72,344.45	72,344.45	0.00
	200-2009-1871	Arroyo Islas Mario	59,310.60	59,310.60	0.00
	200-2009-1872	Martínez Tapia Sánchez José Jaime	63,710.61	63,710.61	0.00
	200-2009-1873	Rivas Servin José Luis	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1874	López Villanueva Aarón Genaro	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1875	López Barradas Alfonso	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1876	Filorio Lair Ana María	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1877	Araluce Facio Elizabeth	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1878	Granados Filorio Guillermo Nicolás	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1879	Guzmán Valadez Iván Fabricio	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1880	Romero Hernández Jazmín	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1881	Tapia Ramírez Mario	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1882	Vega Pérez Miguel	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1883	Paz Rubio Wendolyn	102,689.60	102,689.60	0.00
	200-2009-1884	Ayala Seuthe Armando	80,849.60	80,849.60	0.00
	200-2009-1885	Walls Rey Diego	80,849.60	80,849.60	0.00
	200-2009-1886	Avendaño Martínez Jorge Herminio	80,849.60	80,849.60	0.00
	200-2009-1887	Olivares Gálvez Roberto Yuri	80,849.60	80,849.60	0.00
	200-2009-1888	Trejo Duran Sergio Fermín	139,133.00	139,133.00	0.00
	200-2009-1889	Perea Marín Sulpicio Marcelino	80,849.60	80,849.60	0.00
	200-2009-1890	Asociación De Fútbol Rápido Del Estado De México, A.C.	51,704.00	51,704.00	0.00
	200-2009-1891	Cerón Díaz José Ernesto Francisco	67,748.00	67,748.00	0.00
	200-2009-1892	Velázquez Hernández José Abraham	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1893	Morales Abarca Flor	77,281.03	77,281.03	0.00
	200-2009-1894	Arrieta Ayala Cuauhtémoc	77,281.03	77,281.03	0.00
	200-2009-1895	Bonilla Liceas Francisco Fernando	80,849.60	80,849.60	0.00
	200-2009-1896	Jáuregui Chávez Edume	20,000.00	20,000.00	0.00
	200-2009-1897	Mancilla Martínez Lorena	30,000.00	30,000.00	0.00
	200-2009-1898	Roa Miranda Adrian	40,000.00	40,000.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1899	Bueno Soria Isaac	70,944.57	70,944.57	0.00
	200-2009-1900	González Castillejos Lizbeth Estela	36,050.00	36,050.00	0.00
	200-2009-1901	Juárez Hernández Fabián Eduardo	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1902	Pérez Gutiérrez Carmen Nohemí	25,255.15	25,255.15	0.00
	200-2009-1903	Tercero Sandoval Ciro Luis	20,067.50	20,067.50	0.00
	200-2009-1904	F.S.A.M. Fut Siete Asociado Mexicano, A.C.	9,775.00	9,775.00	0.00
	200-2009-1905	Yuriko Records, S.A. De C.V.	97,750.00	97,750.00	0.00
	200-2009-1906	Bautista López Jehieli	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1907	Pérez Castillo Hugo Edgar	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1908	Alvarez Espinal Oswaldo Jonathan	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1909	Peña Aguilar Paulina	2,415.00	2,415.00	0.00
	200-2009-1910	García Nieto José Antonio	10,000.00	10,000.00	0.00
	200-2009-1911	Carreño Limón Luis Tonatiuh	10,000.00	10,000.00	0.00
	200-2009-1912	Bedolla Martínez Julio Cesar	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1913	Robles Parra Karina	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1914	Sánchez Espinoza Mauricio	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1915	Legaspe López Sarahi Guadalupe	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1916	Ramírez Chávez María De Los Angeles	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1917	Lara Hernández Alejandro Gonzalo	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1918	Rosado Hernández José Antonio	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1919	Rosas Avila Luis Ramón	57,410.61	57,410.61	0.00
	200-2009-1920	Tapia García Genaro	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1921	Serna Rodríguez Nicolás Emilio	56,679.96	56,679.96	0.00
	200-2009-1922	Alarcón Chiapa Alfonso Arturo	64,111.16	64,111.16	0.00
	200-2009-1923	Flores Montero Cesáreo Tomas	160,973.00	160,973.00	0.00
	200-2009-1924	Sampayo José Luis Alfonso	80,849.60	80,849.60	0.00
	200-2009-1925	Montoya Domínguez Mario Ariel	123,487.97	123,487.97	0.00
	200-2009-1926	López Vigueras Víctor Manuel	199,500.00	199,500.00	0.00
	200-2009-1927	Becerril Yáñez Edgar Noel	5,750.00	5,750.00	0.00
	200-2009-1928	Rodríguez González Beatriz Esther	57,410.61	57,410.61	0.00
	200-2009-1929	Mendoza Torres Fabio	10,000.00	10,000.00	0.00
	200-2009-1930	Sánchez Díaz Santos Sugey	43,821.60	43,821.60	0.00
	200-2009-1931	Montoya Zamora José Izcuatl	45,650.00	45,650.00	0.00
	200-2009-1932	Mora Velázquez Cesar Román	46,644.00	46,644.00	0.00
	200-2009-1933	Castillo Triana Cristhian Omar	119,700.00	119,700.00	0.00
	200-2009-1934	Alarcón Ayala Juan	8,000.00	8,000.00	0.00
	200-2009-1935	Prado Pimentel Marcial Iván	39,496.00	39,496.00	0.00
	200-2009-1936	Portillo Tapia Martín	39,496.00	39,496.00	0.00
	200-2009-1937	Sandoval Hipólito Jaime	39,496.00	39,496.00	0.00
	200-2009-1938	Lara Hernández Cesar Rodrigo	56,604.21	56,604.21	0.00
	200-2009-1939	Camacho Cervantes Juan	57,410.61	57,410.61	0.00
	200-2009-1940	Casarrubias Guzmán María Magdalena	85,000.00	85,000.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1941	García Espinosa Manuel	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-1942	Cervantes Maciel Arturo	24,000.00	24,000.00	0.00
	200-2009-1943	Manzanarez Madrid Ambrosio	36,000.00	36,000.00	0.00
	200-2009-1944	Pineda Reyes Joaquín Roque	36,000.00	36,000.00	0.00
	200-2009-1945	García Romero Cesar	72,000.00	72,000.00	0.00
	200-2009-1946	García López Leonardo	90,000.00	90,000.00	0.00
	200-2009-1947	Renteria Valdés Luis	108,000.00	108,000.00	0.00
	200-2009-1948	Molina Gutiérrez Olga	318,000.00	318,000.00	0.00
	200-2009-1949	Inmobiliaria Hotelera Del Centro, S.A. De C.V.	81,450.00	81,450.00	0.00
	200-2009-1950	Rosas Landa Gutiérrez Eduardo	84,136.30	0.00	84,136.30
	200-2009-1951	León Guerrero Oliver	9,000.00	9,000.00	0.00
	200-2009-1952	Luviano Delgado Rafael	1,000.35	1,000.35	0.00
	200-2009-1953	Esquinca Azcarate Jorge Edmundo	1,500.05	1,500.05	0.00
	200-2009-1954	Treta Iluminación, S.A. De C.V.	8,728.50	8,728.50	0.00
	200-2009-1955	Promotora Del Desarrollo Y Capacitación Estratégica, S.A. De C.V.	36,800.00	36,800.00	0.00
	200-2009-1956	Rivera García Sergio José	59,739.63	0.00	59,739.63
	200-2009-1957	Barrientos Jiménez Israel Adonai	63,537.50	63,537.50	0.00
	200-2009-1959	Silva Rosas Sonia	1,500.05	1,500.05	0.00
	200-2009-1960	Carbonell Sánchez Miguel	3,000.10	3,000.10	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-1961	Díaz Aldecoa Leopoldo	40,000.00	40,000.00	0.00
	200-2009-1962	Castruita Marín Jesús	5,000.00	5,000.00	0.00
	200-2009-1963	De La Torre Ruiz Luis	5,000.00	5,000.00	0.00
	200-2009-1964	Alvarez Ledesma Mario Ignacio	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1965	Ojangurem Romero Silvia	7,501.20	7,501.20	0.00
	200-2009-1966	Agiss & Asociados, S.C.	920,000.00	920,000.00	0.00
	200-2009-1967	Landeros Perea María Teresa E.	60,000.00	60,000.00	0.00
	200-2009-1968	Montes Mora Ivonne	6,722.90	6,722.90	0.00
	200-2009-1969	Ruiz Tejada Barrios Rafael	15,000.00	15,000.00	0.00
	200-2009-1970	Ponce Nava Félix	31,096.00	31,096.00	0.00
	200-2009-1971	Iracheta Estruche Sergio	15,000.00	15,000.00	0.00
	200-2009-1972	Rentoilet De México, S.A. De C.V.	10,350.00	10,350.00	0.00
	200-2009-1973	Jor Bee Ingeniería, S.A. De C.V.	575.00	575.00	0.00
	200-2009-1974	Beltrán Mondragón Iván Alejandro	56,804.20	56,804.20	0.00
	200-2009-1975	Emor, S.A. De C.V.	23,699.95	23,699.95	0.00
	200-2009-1976	Reyes Apolinar Hugo	3,795.00	3,795.00	0.00
	200-2009-1977	Dust Control De México, S. De R.L. De C.V.	13,851.75	0.00	13,851.75
	200-2009-1978	Hernández Morales Raquel Alejandra	108,000.00	108,000.00	0.00
	200-2009-1979	Lezama De La Torre José Luis	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1980	Leyva Escalante Mario Antonio	1,500.05	1,500.05	0.00
	200-2009-1981	Nieto Rivera Juan	1,500.05	1,500.05	0.00
	200-2009-1982	Ortiz Monasterio Castellanos Angel Luis	5,500.41	2,500.40	3,000.01
	200-2009-1983	Urrutia León Yajaira	1,500.05	1,500.05	0.00
	200-2009-1984	Lifshitz Y Guinzberg Alberto	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1985	Rodríguez Camacho Juan Manuel	64,060.06	64,060.06	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-1986	Zabludoski Kuper Gina	5,000.04	5,000.04	0.00
	200-2009-1987	Hotel Valles, S.A. De C.V.	213,900.00	213,900.00	0.00
	200-2009-1988	Promotora Turística Bete, S.A. De C.V.	10,200.00	10,200.00	0.00
	200-2009-1989	Cortez Cortes Eduardo De Jesús	20,700.00	20,700.00	0.00
	200-2009-1990	Grupo El Tizoncito, S.A. De C.V.	13,202.87	13,202.87	0.00
	200-2009-1991	Conteo Precisiones En Estudios De Opinión, S.C.	230,000.00	230,000.00	0.00
	200-2009-1992	Ferreyra Carrasco Carlos	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-1993	Amado Treviño Y Asociados, S.A. De C.V.	1,466,024.09	1,466,024.09	0.00
	200-2009-1994	Hernández Martínez Rey	4,500.00	4,500.00	0.00
	200-2009-1995	Jorsa Impresores, S.A. De C.V.	19,338.63	4,619.55	14,719.08
	200-2009-1996	Renta Ejecutiva, S.A. De C.V.	32,300.10	32,300.10	0.00
	200-2009-1997	Conference Corporativo, S.C.	24,081.00	24,081.00	0.00
	200-2009-1998	Jorge Elías	10,536.00	10,536.00	0.00
	200-2009-1999	Hoteles Sheraton, S. De R.L. De C.V.	49,549.50	49,549.50	0.00
	200-2009-2000	Barroso Bustamante Eduardo	97,600.10	97,600.10	0.00
	200-2009-2001	Terrones López María Eugenia Adela	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-2002	Operadora De Hoteles Y Restaurantes Iter, S.A. De C.V.	20,000.00	20,000.00	0.00
	200-2009-2003	Herrejon Peredo Carlos	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-2004	Gándara Pech Luis Rafael	1,150.00	1,150.00	0.00
	200-2009-2005	González Angeles María Del Socorro	64,000.00	64,000.00	0.00
	200-2009-2006	Hernández Barrón María Del Rosario	64,000.00	64,000.00	0.00
	200-2009-2007	Emery Othon Edinna	230,418.60	122,399.10	108,019.50
	200-2009-2008	Benítez Guzmán Ruth	80,144.00	80,144.00	0.00
	200-2009-2009	Franco Almanza Luis Antonio	51,750.00	51,750.00	0.00
	200-2009-2010	Cm Servicio Especializado De Idiomas, S.C.	4,295.25	4,295.25	0.00
	200-2009-2011	Álvarez Mendiola Rubén	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-2012	Alcántara Espejel Alvaro	139,685.01	0.00	139,685.01
	200-2009-2013	González Ruiz Angel Carlos	1,000.35	1,000.35	0.00
	200-2009-2014	Jiménez Bernal Verónica Gabriela	1,500.05	1,500.05	0.00
	200-2009-2015	Monsiváis Carlos Pascual	3,000.00	3,000.00	0.00
	200-2009-2016	Bechelani Fajer Gina Bibiana	125,000.00	125,000.00	0.00
	200-2009-2017	Chaparro Varela Sergio	68,400.00	68,400.00	0.00
	200-2009-2018	Del Castillo Aguilar Renata Alejandra	3,500.00	3,500.00	0.00
	200-2009-2019	Esperón González Manuel	12,000.00	12,000.00	0.00
	200-2009-2020	Asociación Nacional De Actores	1,500.00	1,500.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-2021	Muñoz Quezada Roberto	3,500.00	3,500.00	0.00
	200-2009-2022	De La Cruz Hernández Juan	120,000.00	120,000.00	0.00
	200-2009-2023	Edale, S.A. De C.V.	77,831.23	0.00	77,831.23
	200-2009-2024	A.T.M. Espectaculares, S.A. De C.V.	55,510.07	55,510.07	0.00
	200-2009-2025	Colmenares Paramo David Rogelio	3,000.01	3,000.01	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-2026	Consultores Para El Avance Social, S.C.	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-2027	Consa García, S.A. De C.V.	38,582.55	0.00	38,582.55
	200-2009-2028	The New York Times Syndication Sales Corporation	2,656.00	2,656.00	0.00
	200-2009-2029	Flores Macías Fernando	90,000.00	90,000.00	0.00
	200-2009-2030	Grupo Gomta, S.A. De C.V.	123,510.00	104,880.00	18,630.00
	200-2009-2031	Pliego Martínez Roberto	4,000.00	4,000.00	0.00
	200-2009-2032	Martínez De La Cruz Sandra Marlene	4,370.00	4,370.00	0.00
	200-2009-2033	Agencia France Presse	5,176.15	5,176.15	0.00
	200-2009-2034	Jevi Muebles Y Arte En Madera Y Decoraciones, S.A. De C.V.	121,727.50	0.00	121,727.50
	200-2009-2036	Pérez Gay Pérez Herminio Rafael	2,000.00	0.00	2,000.00
	200-2009-2037	De La Cruz Lugardo Pedro Isnardo	2,000.00	0.00	2,000.00
	200-2009-2038	García Carmona María Del Rocío	2,000.00	0.00	2,000.00
	200-2009-2039	Zona 5 Agencia Fotográfica, S.C.	2,875.00	0.00	2,875.00
	200-2009-2040	Espinoza Avelar Ángel Roberto	25,004.00	0.00	25,004.00
	200-2009-2043	Ordorica Mariscal Ana Paula	3,000.00	0.00	3,000.00
	200-2009-2044	Morales Ramos Jonathan Enrique	4,025.00	4,025.00	0.00
	200-2009-2045	Flores Ortiz Olimpia	40,000.00	40,000.00	0.00
	200-2009-2046	Bettinger Barrios Herbert	3,000.00	3,000.00	0.00
	200-2009-2047	Debernardi González Elba	25,000.00	25,000.00	0.00
	200-2009-2048	West Silva Octavio Guillermo	176,700.00	176,700.00	0.00
	200-2009-2049	Santin Villavicencio Roque René	15,000.50	15,000.50	0.00
	200-2009-2050	Jiménez Rivera Jesús Salvador	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-2051	Damián Bernal Angélica Lucía	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-2052	Gutiérrez Niño De Haro Humberto	3,000.00	3,000.00	0.00
	200-2009-2053	Palán Tobio Julio	2,000.00	2,000.00	0.00
	200-2009-2054	Apostrofo, S.C.	3,450.00	3,450.00	0.00
	200-2009-2055	Frías Muñoz Miguel Humberto	1,000.35	1,000.35	0.00
	200-2009-2056	Gutiérrez Mercadillo María Teresa	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-2057	Herrera De León Carlos Alberto	9,775.00	9,775.00	0.00
	200-2009-2058	Vargas Pineda Susana Gabriela	29,345.42	29,345.42	0.00
	200-2009-2059	Operadora Hotel Centro Histórico, S. De R.L. De C.V.	15,224.43	15,224.43	0.00
	200-2009-2060	Quadri De La Torre Gabriel Ricardo	3,000.00	0.00	3,000.00
	200-2009-2061	Sombras De Lluvia, S.A. De C.V.	2,500.40	2,500.40	0.00
	200-2009-2062	Montaraz Uruapan, S.A. De C.V.	287,000.00	0.00	287,000.00
	200-2009-2063	Morett Manjarrez Jaime Luis	11,092.67	11,092.67	0.00
	200-2009-2064	Romero Tellaeche José Antonio	3,000.10	3,000.10	0.00
	200-2009-2065	Compañía Mexicana De Traslado De Valores, S.A. De C.V.	21,625.32	21,625.32	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2009-2066	Interamerican P & G	6,000.00	6,000.00	0.00
	200-2009-2067	Rivera Corrique Catalina	74,750.00	74,750.00	0.00
	200-2013-0297	Joaquín González Carlos Manuel	18,140.00	0.00	18,140.00
	200-2014-0001	Publicidad Y Artículos Creativos, S.A. De C.V.	16,385.80	16,385.80	0.00
	200-2014-0002	Comercializadora D' Arath, S.A. De C.V.	277,137.81	277,137.81	0.00
	200-2014-0003	Grupo Alcamera, S.A. De C.V.	15,698.65	15,698.65	0.00
	200-2014-0004	Calidad Publicitaria, S.A. De C.V.	13,724.75	13,724.50	0.25
	200-2014-0005	Intelli Impresores, S.A. De C.V.	15,218.64	15,218.64	0.00
	200-2014-0006	Grupo Hicodi, S.A. De C.V.	7,417.50	7,417.50	0.00
	200-2014-0007	Fonseca Sánchez Braulio	20,000.00	0.00	20,000.00
	200-2014-0008	Mac Impresores Comerciales, S.A. De C.V.	2,932.50	2,932.50	0.00
	200-2014-0009	Bernal González Mario Alberto	61,841.75	61,841.75	0.00
	200-2014-0010	Mb Com. Publicidad, S.A. De C.V.	560.00	0.00	560.00
	200-2014-0011	Quality Color De México, S.A. De C.V.	2,225.25	2,225.25	0.00
	200-2014-0012	Grupo Cuoz, S.A. De C.V.	1,265.00	0.00	1,265.00
	200-2014-0013	Printeractivo, S.A. De C.V.	1,524.90	1,524.90	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2014-0014	Ceingis, S.A. De C.V.	13,179.79	13,179.79	0.00
	200-2014-0015	Abastecedora Keops 2000, S.A. De C.V.	6,303.15	6,303.15	0.00
	200-2014-0016	Samayoa Visión Empresarial, S.A. De C.V.	1,302.03	1,302.03	0.00
	200-2014-0017	Promovite, S.A. De C.V.	517.50	517.50	0.00
	200-2014-0018	Euroteam, S.A. De C.V.	3,139.50	3,139.50	0.00
	200-2014-0019	Comercializadora Slogan, S.A. De C.V.	2,550.24	2,550.24	0.00
	200-2014-0020	Distribución Comercial Vela, S.A. De C.V.	5,232.51	5,232.51	0.00
	200-2014-0021	Alta Dirección En Medios Lpb, S.C.	21,850.00	21,850.00	0.00
	200-2014-0022	Operadora De Servicios Top, S.A. De C.V.	11,500.00	11,500.00	0.00
	200-2014-0023	Máxima Servicios Publicitarios, S.C.	20,125.00	0.00	20,125.00
	200-2014-0024	Osnaya Arana Edgar	12,000.00	12,000.00	0.00
	200-2014-0025	Comercializadora Caswas, S.A. De C.V.	17,250.00	17,250.00	0.00
	200-2014-0026	Cinco M Dos, S.A. De C.V.	1,388.63	1,388.63	0.00
	200-2014-0027	Comercial Dalan, S.A. De C.V.	158.13	158.13	0.00
	200-2014-0028	Señalitica, S.A. De C.V.	20,700.00	20,700.00	0.00
	200-2014-0029	Multiservicios Velma, S.A. De C.V.	53,250.00	53,250.00	0.00
	200-2014-0030	Ramírez Dolores Mauricio David	10,000.00	10,000.00	0.00
	200-2014-0031	Alcalá Pérez Víctor Hugo	10,005.00	10,005.00	0.00
	200-2014-0032	Impresos Y Diseños De México, S.A. De C.V.	1,510.82	1,510.82	0.00
	200-2014-0033	García Estrada Nazario	1,725.00	0.00	1,725.00
	200-2014-0034	Memije Publicidad "Mepsa", S.A. De C.V.	25,300.00	25,300.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2014-0035	Confecciones Sport Inn, S.A. De C.V.	5,980.00	5,980.00	0.00
	200-2014-0036	Espectáculos Cancún, S.A. De C.V.	20,000.00	0.00	20,000.00
	200-2014-0037	Vangart, S.A. De C.V.	88,182.42	88,182.42	0.00
	200-2014-0038	Compañía Editora Nuestra América, S.A. De C.V.	7,739.50	0.00	7,739.50
	200-2014-0039	Organización Editorial Del Sureste, S.A. De C.V.	5,494.13	0.00	5,494.13
	200-2014-0040	Autobuses Tanium 82, S. De R.L. De C.V.	2,070.00	0.00	2,070.00
	200-2014-0041	Líneas Guzmán Salazar, S.A. De C.V.	690.00	0.00	690.00
	200-2014-0042	Minis 2000, S.A. De C.V.	5,750.00	0.00	5,750.00
	200-2014-0043	Grupo A.T.M. Corp, S.A. De C.V.	1,637,384.95	0.00	1,637,384.95
	200-2015-0001	Leyva Becerra Cesar Gilberto	7,200.00	0.00	7,200.00
	200-2015-0002	Andrade Alvarado Raúl Alfredo	20,000.00	0.00	20,000.00
	200-2015-0003	Tribuna Organización Editorial Del Sureste, S.A. De C.V.	5,000.00	0.00	5,000.00
	200-2015-0004	Medios Informativos De Campeche, S.A. De C.V.	5,000.00	0.00	5,000.00
	200-2015-0005	Grafics Nimyles Y Servicios, S.A. De C.V.	17,250.00	0.00	17,250.00
	200-2015-0006	Zorrilla Cabada Adriana	900.00	0.00	900.00
	200-2015-0007	Promosobre Marketing Directo, S.C.	3,363.75	0.00	3,363.75
	200-2015-0008	Flores Torres Roberto	3,277.50	0.00	3,277.50
	200-2015-0009	Vázquez Molina Gerardo Renato	535.40	0.00	535.40
	200-2015-0010	González Capistrán Alicia	1,500.00	0.00	1,500.00
	200-2015-0011	Máxima Comunicación Grafica, S.C.	1,769.89	0.00	1,769.89
	200-2015-0012	Becerril Rivero Carlos Gabriel	517.50	0.00	517.50
	200-2015-0013	Comercializadora D' Arath, S.A. De C.V.	78,556.50	70,621.50	7,935.00
	200-2015-0014	Bernal González Mario Alberto	31,660.08	39,414.67	-7,754.59
	200-2015-0015	Máxima Servicios Publicitarios, S.C.	17,250.00	0.00	17,250.00
	200-2015-0016	Calidad Publicitaria, S.A. De C.V.	4,485.00	4,485.00	0.00
	200-2015-0017	Publicidad Y Artículos Creativos, S.A. De C.V.	1,388.63	1,388.63	0.00
	200-2015-0018	Slogan, S.A. De C.V.	5,820.84	6,491.52	-670.68
	200-2015-0019	Printeractivo, S.A. De C.V.	2,511.60	2,511.60	0.00
	200-2015-0020	Intelli Impresores, S.A. De C.V.	1,573.20	0.00	1,573.20
	200-2015-0021	Impresos Y Diseños De México, S.A. De C.V.	20,827.53	20,827.53	0.00
	200-2015-0022	Quality Color De México, S.A. De C.V.	2,049.87	2,049.87	0.00
	200-2015-0023	López Trocoli Mario Alberto	8,280.00	0.00	8,280.00
	200-2015-0024	Grupo Alcamera, S.A. De C.V.	1,713.50	0.00	1,713.50
	200-2015-0025	Hernández Trejo José Carmen	440.00	0.00	440.00
	200-2015-0026	Rubio Rubio Salvador	800.00	0.00	800.00
Comité Ejecutivo Nacional	200-2015-0027	Iohetu, S.A. De C.V.	2,300.00	0.00	2,300.00
	200-2015-0028	Silis Ortiz Ana Georgina	4,275.00	0.00	4,275.00
	200-2015-0029	Mondragón Bustos Garibaldi	1,725.00	0.00	1,725.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2015-0030	Rodríguez Montes Liliana	255.00	0.00	255.00
	200-2015-0031	Gaytan González Liliana	1,900.00	0.00	1,900.00
	200-2015-0032	Angulo Muñoz Aida Elvira	1,000.00	0.00	1,000.00
	200-2015-0033	Hernández González Manuel	2,775.00	0.00	2,775.00
	200-2015-0034	Grafi K Tangamanda, S.A. De C.V.	2,325.00	0.00	2,325.00
	200-2015-0035	El Imparcial, S.A. De C.V.	6,910.00	0.00	6,910.00
	200-2015-0036	Hurtado Miranda José Carlos	845.00	0.00	845.00
	200-2015-0037	Best Media, S. De R.L.	3,450.00	0.00	3,450.00
	200-2015-0038	Editorial El Noreste, S.A. De C.V.	18,630.00	0.00	18,630.00
	200-2015-0039	Sigma Color, S.A. De C.V.	71,060.80	71,060.80	0.00
	200-2015-0040	X-Ibe Displays, S.A. De C.V.	28,599.13	28,599.13	0.00
	200-2015-0041	Valenzuela Portillo Paul Fernando	18,500.00	0.00	18,500.00
	200-2015-0042	Villarreal González Evaristo Alejandro	3,450.00	0.00	3,450.00
	200-2015-0043	Project And Process Bconsultek, S.C.	2,300.00	0.00	2,300.00
	200-2015-0044	Rojo 032 Services, S.C.	100.00	0.00	100.00
	200-2015-0045	Asesoría Y Estrategias Global Sistem Ltd, S.A. De C.V.	3,450.00	0.00	3,450.00
	200-2015-0046	García Antonio Marcos Carlos	575.00	0.00	575.00
	200-2015-0047	Ochoa Sánchez Cenobia	859.05	0.00	859.05
	202-2020-0002	Bancos Depósitos Por Aclarar	170,000.00	170,000.00	0.00
	202-2020-0008	Flores Pérez Martha Elvia	82,224.67	82,224.67	0.00
	202-2020-0024	Duran Contreras María Magdalena	30,577.39	30,294.39	283.00
	202-2020-0034	Pérez Becerra Adrian Salvador	6,977.04	6,977.04	0.00
	202-2020-0035	Almazan Olivares Leonor	14,383.68	12,074.40	2,309.28
	202-2020-0038	Martínez Avila Iliana Miriam	9,725.28	8,262.33	1,462.95
	202-2020-0041	Medina Chapardo Gabriela	28,711.16	28,711.16	0.00
	202-2020-0047	Pasivos Por Reintegros 2008	4,789.85	0.00	4,789.85
	202-2020-0049	Traspasos De Comités Estatales	107,871.22	107,871.22	0.00
	202-2020-0050	Pasivos Por Reintegros 2009	3,479,481.15	2,205,685.02	1,273,796.13
	202-2020-0051	Camacho Carmona Sandra Mónica	60,062.68	60,062.68	0.00
	202-2024-0005	Muñoz De León Irma Patricia	1,466.21	0.00	1,466.21
	202-2024-0039	Terrazas Porras Adriana	4,800.00	0.00	4,800.00
	202-2024-0345	Melhem Salinas Edgardo	560.00	0.00	560.00
	202-2024-0347	Torre Cantú Rodolfo	1,441.00	0.00	1,441.00
	202-2024-0350	Rabago Castillo José Francisco	16,287.31	0.00	16,287.31
	202-2024-0353	Aguila Lima Blanca	10,000.00	0.00	10,000.00
	202-2024-0357	Manzur Díaz Salvador	7,000.00	0.00	7,000.00
	202-0002-0005	Servicios No Presentados	281,412.00	30,000.00	251,412.00
	202-0003-0001	Campaña Federal Diputados 2009 Coalición "Primero México"	68,424.00	0.00	68,424.00
	204-2040-0001	Sueldos Por Pagar	124,019,187.09	123,803,057.17	216,129.92
	205-2050-0001	Militantes Colaboradores	3,100,241.41	3,100,241.41	0.00
Aguascalientes	200-2000-0002	Axtel S.A. De C.V.	80,895.15	80,895.15	0.00
	200-2001-0009	Servicio Guzmán, S.A.	65,000.00	65,000.00	0.00
Aguascalientes	200-2001-0014	Delvilla, S.A. De R.L. De C.V.	9,711.75	9,711.75	0.00
	200-2001-0018	Ramiro Luevano López	20,240.00	20,240.00	0.00
	200-2001-0020	El Heraldo De Aguascalientes Compañía Editorial	60,242.80	60,242.80	0.00
	200-2001-0021	Cías Periodísticas Del Sol Del Centro S.A. De C.V.	16,249.50	16,249.50	0.00
	200-2001-0025	Servicio Avenida, S.A. De C.V.	102,198.85	102,198.85	0.00
	200-2006-0002	Líneas Aéreas Y Agencias De Viajes	91,840.00	91,840.00	0.00
	200-2006-0003	Turismo Medina S.A. De C.V.	45,908.03	48,178.10	-2,270.07
	200-2007-0004	Instituto Cultural De Aguascalientes	7,000.00	7,000.00	0.00
	200-2008-0002	Seguros El Potosí, S.A.	8,119.66	8,119.66	0.00
	200-2009-0004	Vicente Cruz Jáuregui	20,000.00	20,000.00	0.00
	200-2009-0040	María Socorro Reyes Aranda	214,545.00	214,545.00	0.00
	200-2009-0085	Ricardo Obed Ruiz	6,900.00	6,900.00	0.00
	200-2009-0086	Alejandro González Muñoz	10,000.00	10,000.00	0.00
	200-2009-0089	Yessica Janeth Montoya Tavares	69,000.00	69,000.00	0.00
	200-2009-0094	J. Jesús Vanegas Rodríguez	54,759.41	54,759.41	0.00
	200-2009-0116	Marco Antonio Sánchez Bernal	87,711.04	80,000.00	7,711.04

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-0124	María Antonieta Montoya González	188,127.50	188,127.50	0.00
	200-2009-0130	Efraín Acero González	33,894.64	33,894.64	0.00
	200-2009-0131	Antonio Esparza Cardoza	6,145.60	6,145.60	0.00
	200-2009-0132	Armando Alonso Alba	9,200.00	9,200.00	0.00
	200-2009-0133	Gráficos Creativos, S.A. De C.V.	8,165.00	8,165.00	0.00
	200-2009-0134	Antonio Esparza Cardoza	11,500.00	11,500.00	0.00
	200-2009-0135	José Clemente Rodríguez Ornelás	27,885.00	27,885.00	0.00
	200-2009-0136	Beatriz Augenia Ferrat Martínez	20,125.00	20,125.00	0.00
	200-2009-0137	Rosa Isabel Rizo Díaz	5,000.00	0.00	5,000.00
	200-2009-0138	Medios Alternativos De Publicidad, S.A. De C.V.	70,000.00	60,000.00	10,000.00
	200-2009-0139	Medios Publicitarios De Impacto Visual, S.A. De C.V.	55,000.00	55,000.00	0.00
	200-2009-0140	Hilda Karina Delgado Olivo	165,223.50	165,223.50	0.00
	200-2009-0141	Corporativo Noriega, S.A. De C.V.	35,850.00	35,850.00	0.00
Baja California	200-2000-0002	Com Tel De México, S.A. De C.V.	9,499.82	9,499.82	0.00
	200-2002-0001	Gabriela Jacinto Vega	49,484.71	49,484.71	0.00
	200-2006-0003	Profesionales Turísticos, S.A. De C.V.	138,244.38	138,244.38	0.00
	200-2006-0006	Promotora Mercantil Turismo 2000 S.A. De C.V.	19,649.58	19,649.58	0.00
	200-2006-0008	Autotransportes Urbanos Y Suburbanos Cálfia De Tijuana, S.A. De C.V.	13,500.00	13,500.00	0.00
	200-2006-0009	Transporte De Personal Turístico Vargas, S.C.	27,000.00	27,000.00	0.00
	200-2007-0001	Comisión Federal De Electricidad	22,531.00	22,531.00	0.00
	200-2007-0003	Comisión Estatal De Serv. Públicos De Mexicali	5,033.00	5,033.00	0.00
	200-2007-0006	Comisión Estatal De Servicios Públicos Ensenada	5,344.26	5,344.26	0.00
Baja California	200-2009-0005	Editorial Kino S.A. De C.V.	43,722.80	43,722.80	0.00
	200-2009-0010	Teléfonos Del Noroeste S.A. De C.V.	32,442.00	32,442.00	0.00
	200-2009-0016	José Francisco Maciel Solorio	21,010.00	21,010.00	0.00
	200-2009-0033	Martha Silvia Yáñez Ferrat	9,000.00	9,000.00	0.00
	200-2009-0039	Hersari Corporativo, S.A. De C.V.	8,110.56	8,110.56	0.00
	200-2009-0040	Albino García Rodríguez	12,246.49	12,246.49	0.00
	200-2009-0055	Presentaciones Mexicanas, S.A. De C.V.	143,167.50	143,167.50	0.00
	200-2009-0056	Lucila Ramos Alcaraz	23,870.00	23,870.00	0.00
	200-2009-0057	Luis Hilario Vargas Valadez	27,250.00	27,250.00	0.00
	200-2009-0058	Ana Luisa Zavala Bravo	14,850.00	14,850.00	0.00
	200-2009-0059	Amosto Manríquez Moreno	99,000.00	99,000.00	0.00
	200-2009-0060	Arrendadora De Hoteles, S.A. De C.V.	30,742.00	30,742.00	0.00
	200-2009-0061	Restaurant Puerto Nuevo II, S.A. De C.V.	20,556.50	20,556.50	0.00
	200-2009-0062	Manuel Barraza Chiquete	7,260.22	7,260.22	0.00
	200-2009-0063	Silvia Leticia Rodarte Fonseca	9,000.00	9,000.00	0.00
	200-2009-0064	Baja Rental S. S.A. De C.V.	6,000.00	6,000.00	0.00
Baja California Sur	200-2002-0001	Mendoza Águila Ramiro Lorenzo	6,000.00	6,000.00	0.00
	200-2006-0001	Viajes Perla, S.A. De C.V.	28,721.80	28,721.80	0.00
	200-2009-0028	Operadora Dipla, S.A. De C.V.	12,668.70	12,668.70	0.00
	200-2009-0033	Ana Delia Cueva Tabardillo	25,000.00	25,000.00	0.00
	200-2009-0039	Comisión Federal De Electricidad	15,253.00	15,253.00	0.00
	200-2009-0040	Evangelina Angulo Cárdenas	264,700.00	225,500.00	39,200.00
	200-2009-0041	Pilar Romero Flores	135,100.00	115,500.00	19,600.00
	200-2009-0043	Alma Angelina Yuen León	11,000.00	11,000.00	0.00
	200-2009-0044	Joynor, S.A. De C.V.	8,400.00	8,400.00	0.00
	200-2009-0045	Carlos Marino Aceves Sandoval	17,157.00	17,157.00	0.00
	200-2009-0046	Inmobiliaria Posadas Del Mar, S.A. De C.V.	5,443.79	0.00	5,443.79
	200-2009-0047	Corporativo Gaviotas, S.A. De C.V.	2,128.18	0.00	2,128.18
	200-2009-0048	Comisión Federal De Electricidad	4,663.00	0.00	4,663.00
	200-2009-0049	Operadora Atlanta, S.A. De C.V.	18,000.00	18,000.00	0.00
Chiapas	200-2001-0001	El Diario De Chiapas, S.A. De C.V.	5,750.00	0.00	5,750.00
	200-2001-0003	Editora Chiapas, S.A.	9,000.00	9,000.00	0.00
	200-2002-0002	Operadora Omx, S.A. De C.V.	17,536.45	17,536.45	0.00
	200-2006-0003	Viajes Huinab, S.A. De C.V.	264,074.27	258,231.49	5,842.78
	200-2008-0001	Axa Seguros, S.A. De C.V.	20,764.93	20,764.93	0.00
	200-2009-0001	Parametría, S.A. De C.V.	26,026.32	26,026.32	0.00
	200-2009-0004	Comisión Federal De Electricidad	15,729.00	15,729.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-0005	Estela Gutiérrez San Sebastián	307,534.03	286,034.03	21,500.00
	200-2009-0007	Roberto Jacinto Robles Ramírez	225,000.00	225,000.00	0.00
	200-2009-0008	Teléfonos De México, S.A. De C.V.	32,182.00	32,182.00	0.00
	200-2009-0012	Casanova Rent Volks, S.A. De C.V.	226,883.38	226,883.38	0.00
Chiapas	200-2009-0016	Tecnología Y Naturaleza, S.A. De C.V.	2,855.68	2,855.68	0.00
	200-2009-0017	Mucio Teodoro Moreno Alba	204,412.50	204,412.50	0.00
	200-2009-0018	Octavio Esponda Carrillo	6,052.64	6,052.64	0.00
	200-2009-0022	Promotora De Eventos Especiales De Chiapas, S.A. De C.V.	2,300.00	2,300.00	0.00
	200-2009-0037	Puntos Audiovisuales, S.A. De C.V.	10,281.00	10,281.00	0.00
	200-2009-0042	Ma De Los Remedios López Espinosa	7,181.75	7,181.75	0.00
	200-2009-0043	Almacenes Granda, S.A. De C.V.	852.00	852.00	0.00
	200-2009-0048	Renan Alonso Sánchez Solano	63,068.00	63,068.00	0.00
	200-2009-0049	Dist De Autocamiones De Chiapas, S.A. De C.V.	445,000.00	445,000.00	0.00
	200-2009-0050	Grupo Empresarial Silka, S.A. De C.V.	11,557.50	11,557.50	0.00
	200-2009-0051	Hugo Alberto Estrada González	7,550.00	7,550.00	0.00
	200-2009-0052	Voitto Comerc, Serv Y Consultora, S.A. De C.V.	286,775.50	286,775.50	0.00
	200-2009-0053	Grupo Llantero Siete Leguas, S.A. De C.V.	6,570.00	6,570.00	0.00
	200-2009-0054	Marco Aurelio Collazo Rueda	27,140.00	27,140.00	0.00
	202-2020-0003	Ana Laura Moreno Zepeda	3,000.00	0.00	3,000.00
	202-2020-0004	Cynthia Micheline Villalobos Zepeda	2,000.00	0.00	2,000.00
	202-2021-0001	Nadia I Chacón Morales	5,363.85	0.00	5,363.85
Distrito Federal	200-2009-0008	Papelera Tiger, S.A. De C.V.	94,238.67	94,238.67	0.00
	200-2009-0010	Torres Manjarrez Claudia Eloísa	68,379.00	68,379.00	0.00
	200-2009-0011	Teléfonos De México, S.A. De C.V.	114,729.17	114,729.17	0.00
	200-2009-0014	Luz Y Fuerza Del Centro	38,305.00	38,305.00	0.00
	200-2009-0015	Tesorería Del Distrito Federal	116,205.00	116,205.00	0.00
	200-2009-0020	Romero Kolback Isabel	7,015.00	7,015.00	0.00
	200-2009-0024	Beltrán Hernández Víctor	9,752.00	9,752.00	0.00
	200-2009-0033	Promociones Río Plata, S.A. De C.V.	38,582.58	38,582.58	0.00
	200-2009-0035	Herga Seguridad Privada, S.A. De C.V.	295,147.50	295,147.50	0.00
	200-2009-0037	9mm Films, S.A. De C.V.	94,990.00	94,990.00	0.00
	200-2009-0038	Vázquez Coria Edgar Omar	6,900.00	6,900.00	0.00
	200-2009-0039	Tapia Suarez Guadalupe	44,275.00	44,275.00	0.00
	200-2009-0040	Garfias Muñoz Jorge	28,353.82	28,353.82	0.00
	200-2009-0041	Pardiño Sayago Luis Alejandro	89,700.00	89,700.00	0.00
	200-2009-0042	Luna Ramos Daniel	125,168.42	125,168.42	0.00
	200-2009-0043	Banco De México Fideicomiso Isidro Fabela	10,350.00	10,350.00	0.00
	200-2009-0044	Distribuidora Ojusami, S.A. De C.V.	4,427.50	4,427.50	0.00
	200-2009-0045	Sabino Alberto González Martínez	34,500.00	34,500.00	0.00
	200-2009-0046	Código Comunicación Y Medios, S.A. De C.V.	10,000.00	10,000.00	0.00
Distrito Federal	200-2009-0047	Martín Velasco García	30,000.00	30,000.00	0.00
	200-2009-0048	Banquetes Mayita, S.A. De C.V.	25,294.25	25,294.25	0.00
	200-2009-0049	Psycom De México, S.A. De C.V.	4,126.20	4,126.20	0.00
	200-2009-0051	Luz María Sánchez Pineda	6,960.52	6,960.52	0.00
	200-2009-0052	Karam Elías Karam Azar	14,526.32	14,526.32	0.00
	200-2009-0053	Mendoza López Ángel	11,500.00	11,500.00	0.00
	200-2009-0054	Martínez Rodríguez Paula Catalina	6,900.00	6,900.00	0.00
	200-2009-0055	Reza García Macario	9,200.00	9,200.00	0.00
	200-2009-0056	Mondragón Alcántara Fidel Victoriano	9,775.00	9,775.00	0.00
	200-2009-0060	Celis Rodríguez Rosalba	5,714.35	5,714.35	0.00
	200-2009-0061	Castañeda Leal Hilda Xochitl	8,625.00	8,625.00	0.00
	200-2009-0062	Transportes Blindados Tameme, S.A. De C.V.	526,669.07	526,669.07	0.00
Guerrero	200-2009-0008	Grupo Gastronómico Tecuán, S.A. De C.V.	14,000.00	14,000.00	0.00
	200-2009-0018	Gasolinera Carreto	27,437.87	27,437.87	0.00
	200-2009-0043	María De Los Ángeles Hernández Ibarra	1,570.00	1,570.00	0.00
	200-2009-0044	Autos Dic, S.A. De C.V.	6,721.39	6,721.39	0.00
Guanajuato	200-2000-0001	Comunicaciones Nextel De México S.A. De C.V.	384,087.29	384,087.29	0.00
	200-2000-0003	Televisión Teleradio, S.A. De C.V.	18,400.00	18,400.00	0.00
	200-2000-0004	Siemens Enterprise Comunications, S.A. De C.V.	49,458.99	49,458.99	0.00
	200-2001-0003	Cía. Periodística Del Sol De Guanajuato S.A De	80,655.26	38,422.50	42,232.76

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		C.V.			
	200-2001-0006	Publicidad Efectiva De León S.A. De C.V.	58,589.01	50,357.48	8,231.53
	200-2001-0007	Vimarsa S.A. De C.V.	158,773.00	110,473.00	48,300.00
	200-2001-0008	El Heraldo De León Cía. Edit S. R.L. De C.V.	38,702.25	28,802.25	9,900.00
	200-2001-0014	Servicios Integrales De Asesoría Y Mercadotecnia, S.A. De C.V.	9,200.00	9,200.00	0.00
	200-2003-0001	Pegaso Express, S.A. De C.V.	1,974.56	1,974.56	0.00
	200-2003-0002	Pegasologistic Mensajería, S.A. De C.V.	2,146.61	2,146.61	0.00
	200-2004-0001	Marcozer, S.A. De C.V.	2,146.61	2,146.61	0.00
	200-2005-0002	Compudiseño De Celaya S.A. De C.V.	485,104.28	473,186.78	11,917.50
	200-2005-0003	Cesar Martín González Guerrero	21,217.99	21,217.99	0.00
	200-2006-0001	Autobuses De La Piedad, S.A. De C.V.	18,000.00	18,000.00	0.00
	200-2007-0001	Comisión Federal De Electricidad	93,035.00	93,035.00	0.00
	200-2007-0004	Sistema Municipal De Agua Potable De Guanajuato	26,462.00	26,462.00	0.00
	200-2009-0026	Teléfonos De México	218,635.18	218,635.18	0.00
	200-2009-0038	Jorge Orlando Lara Ortiz	770,047.33	550,087.00	219,960.33
	200-2009-0046	Sevillantas De Celaya, S.A. De C.V.	29,474.81	29,474.81	0.00
	200-2009-0047	Servicios Turísticos Integrales Olma, S.A. De C.V.	3,000.00	3,000.00	0.00
Guanajuato	200-2009-0053	Catalina Mendoza Hernández	26,477.00	26,477.00	0.00
	200-2009-0054	Herrera Romo Cecilia	29,930.50	17,107.50	12,823.00
	200-2009-0057	Vázquez Castañón Pierre Raúl Adrian	36,167.50	32,585.00	3,582.50
	200-2009-0058	Oliva Ortega Sandoval	40,873.87	40,873.87	0.00
	200-2009-0061	Violeta Alejandrina Pérez Montelongo	70,206.43	66,291.15	3,915.28
	200-2009-0069	Zian Offset Digital, S.A. De C.V.	10,212.00	10,212.00	0.00
	200-2009-0072	Promotora Hotelera Misión Guanajuato, S.A. De C.V.	51,155.53	51,155.53	0.00
	200-2009-0073	Real De La Esperanza, S.A. De C.V.	7,462.00	7,462.00	0.00
	200-2009-0076	Miguel Angel Báez Ongel	67,225.00	67,225.00	0.00
	200-2009-0077	Gabinete Corporativo, S.C.	137,500.00	137,500.00	0.00
	200-2009-0078	Grupo Gastronómico La Orquídea, S.A. De C.V.	2,500.00	2,500.00	0.00
	200-2009-0079	Grupo Turístico Es Oro, S.A. De C.V.	17,921.00	17,921.00	0.00
	200-2009-0080	Larissa Maganda Cisneros	23,000.00	23,000.00	0.00
	200-2009-0081	Luis Eduardo Quezada Torres	4,600.00	4,600.00	0.00
	200-2009-0082	Transportes Blindados Tamerne, S.A. De C.V.	18,063.00	18,063.00	0.00
	200-2009-0083	Villa María Cristina, S.A. De C.V.	20,251.00	20,251.00	0.00
	200-2009-0084	El Hostal De Los Poetas, S.A. De C.V.	4,036.50	4,036.50	0.00
	200-2009-0085	Jesús Antonio Lira Nieves	12,785.21	12,785.21	0.00
	200-2009-0086	Joel Modesto Esparza	19,976.19	19,976.19	0.00
	200-2009-0087	Gastronómico Sojo, S.A. De C.V.	59,200.00	59,200.00	0.00
	200-2009-0088	Luis Ricardo Álamo Martínez	12,734.00	12,734.00	0.00
	200-2009-0089	Accor Servicios Empresariales, S.A. De C.V.	20,890.00	20,890.00	0.00
	200-2009-0090	Adalberto Valadez Gutiérrez	10,925.00	10,925.00	0.00
Jalisco	200-2001-0001	Universidad Autónoma De Guadalajara	10,350.00	10,350.00	0.00
	200-2002-0006	Comerc Papelera Y De Servicios, S.A. De C.V.	6,462.95	6,462.95	0.00
	200-2006-0003	Discovery Trawel, S.A. De C.V.	2,453.99	2,453.99	0.00
	200-2006-0004	Viajes Consep, S.A. De C.V.	8,300.54	8,300.54	0.00
	200-2009-0020	Servicios E Inmuebles Turísticos	72,714.50	72,714.50	0.00
	200-2009-0046	Comunicación Nextel De México, S.A. De C.V.	16,584.61	16,584.61	0.00
	200-2009-0048	Megacable Comunicaciones, S.A. De C.V.	47,063.52	47,063.52	0.00
	200-2009-0051	Promotora La Loma, S.A. De C.V.	515,084.77	515,084.77	0.00
	200-2009-0060	Misión Guadalajara, S.A. De C.V.	3,003.20	3,003.20	0.00
	200-2009-0068	Zabrina Velasco Gómez	98,633.30	98,633.30	0.00
	200-2009-0074	Impresiones H, S.A. De C.V.	233,473.00	233,473.00	0.00
	200-2009-0076	Wifrano Antonio Quezada Romero	26,335.00	26,335.00	0.00
	200-2009-0079	Georgina Alema Navarro Ibarra	345.00	345.00	0.00
	200-2009-0082	Master Perspectiva Publicitaria, S.A. De C.V.	161,000.00	161,000.00	0.00
	200-2009-0083	Gran Formato Digital, S.A. De C.V.	769,350.00	450,225.00	319,125.00
Jalisco	200-2009-0084	Comercial Quebec, S.A. De C.V.	3,022,924.38	1,400,000.00	1,622,924.38
	200-2009-0085	Juan Francisco Ibarra Vielma	31,585.90	31,585.90	0.00
	200-2009-0086	Hilda Leticia Belem Vergara Martínez	11,522.43	11,522.43	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-0087	Imagen Pix, S.A. De C.V.	5,290.00	5,290.00	0.00
	200-2009-0088	Anakaren Vázquez Torres	48,009.55	48,009.55	0.00
	200-2009-0089	Salma De México, S.A. De C.V.	23,575.00	23,575.00	0.00
	200-2009-0090	Cam Nal De Comercio Servicios Y Turismo De Gd	26,325.00	26,325.00	0.00
	200-2009-0091	Operadora De Hospitalidad, S.A. De C.V.	11,979.00	11,979.00	0.00
	200-2009-0092	Operadora De Hoteles Damago, S.A. De C.V.	3,482.50	3,482.50	0.00
	200-2009-0093	Ana Martina Martínez Plasencia	9,968.76	9,968.76	0.00
	200-2009-0094	Obdulia Trinidad Sánchez Rodríguez	14,487.35	14,487.35	0.00
	200-2009-0096	Aurelio Lozano Ochoa	44,275.00	44,275.00	0.00
	200-2009-0097	Fundador De Occidente Consultores, S.C.	39,675.00	39,675.00	0.00
	200-2009-0098	Alfredo Tinajero Barrera	126,500.00	126,500.00	0.00
	200-2009-0099	A$S Tecnología De Servicios Y Asesoría, S.A. De C.V.	184,207.00	184,207.00	0.00
	200-2009-0100	Corporativo De Servicios Int Tye, S.C.	23,000.00	23,000.00	0.00
	200-2009-0101	Comercial Pa, S.A. De C.V.	9,660.00	9,660.00	0.00
	200-2009-0102	Pedro Toriz Vázquez	26,450.00	26,450.00	0.00
	200-2009-0103	Víctor Felipe Salazar Hernández	2,333.67	2,333.67	0.00
	200-2009-0104	Sodinet De México, S.A De C.V.	8,888.13	8,888.13	0.00
	200-2009-0105	Silk y Industrial, S.A. De C.V.	6,824.72	6,824.72	0.00
	200-2009-0106	Jorge Arturo Salcido Gutiérrez	30,185.30	30,185.30	0.00
	200-2009-0107	Juan Antonio Martínez Carmona	7,222.81	7,222.81	0.00
	200-2009-0108	Ecofuel, S.A. De C.V.	29,693.00	29,693.00	0.00
	200-2009-0109	Estafeta Mexicana, S.A. De C.V.	25,961.25	25,961.25	0.00
	200-2009-0110	Saúl González Romero	20,286.00	20,286.00	0.00
	200-2009-0111	Zg Hoteles, S.A. De C.V.	6,731.07	6,731.07	0.00
	200-2009-0113	Comercial Goura, S De Rl	98,595.25	98,595.25	0.00
	200-2009-0114	Ana Ofelia Hernández Vázquez	28,658.00	28,658.00	0.00
	200-2009-0115	Berumen Y Asociados, S.A. De C.V.	161,000.00	161,000.00	0.00
	200-2009-0116	Gasolinera Alemania, S.A. De C.V.	5,550.00	5,550.00	0.00
	200-2009-0117	Medios Y Desarrollos De Guadalajara, S.A. De C.V.	80,500.00	0.00	80,500.00
	200-2009-0118	Martha Beatriz Lomeli Cruz	8,219.71	8,219.71	0.00
	200-2009-0119	Tec Int En Redes, Sist Y Hardware, De S.R. De C.V.	17,112.00	17,112.00	0.00
	200-2009-0120	María Victoria Andrade Quezada	102,000.00	102,000.00	0.00
	200-2009-0121	Raúl Hernández Valle	8,625.00	8,625.00	0.00
	202-2021-0002	Edith Noemí Murguía Martínez	11,796.22	0.00	11,796.22
Michoacán	200-2001-0001	La Opinión De Uruapan, S.A. De C.V.	5,175.00	5,175.00	0.00
	200-2001-0002	Martha Elba Torres Martínez	4,500.00	4,500.00	0.00
	200-2005-0001	Cías. De Sistemas Y Equipo De Computo	5,520.00	5,520.00	0.00
Michoacán	200-2005-0002	Lucio Robles Rodríguez	3,450.00	3,450.00	0.00
	200-2009-0019	Turística Latina S.A. De C.V.	7,000.00	7,000.00	0.00
	200-2009-0040	Semillantas De Morelia S.A. De C.V.	1,292.00	1,292.00	0.00
	200-2009-0045	Editora De Medios De Michoacán, S.A. De C.V.	10,486.49	10,486.49	0.00
	200-2009-0046	Teléfonos De México, S.A. De C.V.	215,389.79	215,389.79	0.00
	200-2009-0047	La Voz De Michoacán	52,292.00	52,292.00	0.00
	200-2009-0050	Office Depot De México S.A. De C.V.	45,605.18	45,605.18	0.00
	200-2009-0052	Leonel Muñoz	12,075.00	12,075.00	0.00
	200-2009-0056	Maz Tóner Rio S.A. De C.V.	40,018.18	40,018.18	0.00
	200-2009-0057	CIA. De C.V.	24,516.09	24,516.09	0.00
	200-2009-0058	Impresionarte, S.A. De C.V.	34,866.90	34,866.90	0.00
	200-2009-0062	Comisión Federal De Electricidad	69,271.45	69,271.45	0.00
	200-2009-0068	Gonzalo Alonso López	7,475.00	7,475.00	0.00
	200-2009-0075	Servicio Y Refacciones Gm	18,636.24	18,636.24	0.00
	200-2009-0076	Grupo Adamo, S.A. De C.V.	30,000.00	30,000.00	0.00
	200-2009-0077	Operadora Y Editora Del Bajío, S.A. De C.V.	20,170.48	20,170.48	0.00
	200-2009-0078	Mega Comer Del Bajío, S.A. De C.V.	13,960.00	13,960.00	0.00
	200-2009-0082	José F. Padilla Hernández	10,580.00	10,580.00	0.00
	200-2009-0084	Cía. Periodística Del Sol Del Altiplano, S.A. De C.V.	5,317.21	5,317.21	0.00
	200-2009-0087	Pedro Bermúdez Aparicio	1,864.10	1,864.10	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-0091	Diana Martínez Ortega	11,326.50	11,326.50	0.00
	200-2009-0097	Octavio Corral Villacaña	4,735.81	4,735.81	0.00
	200-2009-0098	Transmisiones Automáticas Élite, S.A. De C.V.	10,666.25	10,666.25	0.00
	200-2009-0099	Xervitec, S.A. De C.V.	24,276.50	24,276.50	0.00
	200-2009-0100	Francisco García Davish	20,000.00	20,000.00	0.00
	200-2009-0101	Telecable Centro Occidente, S.A. De C.V.	719.00	719.00	0.00
	200-2009-0102	Gerardo Alejandre González	4,657.50	4,657.50	0.00
	200-2009-0103	Luis Moraires Hernández	10,000.00	10,000.00	0.00
	200-2009-0104	Alberto Bucio Ponce	12,675.00	12,675.00	0.00
	202-2021-0010	Irán Torres Magaña	2,000.00	2,000.00	0.00
	202-2021-0011	Ma. Consuelo De La Cruz Corona	9,166.66	3,166.66	6,000.00
	202-2021-0014	Ma. Guadalupe Delia Molina Pimentel	822.09	822.09	0.00
Morelos	200-2001-0001	Gerardo Suarez Dorantes	28,000.00	28,000.00	0.00
	200-2001-0003	Carlos David Hernández Monroy	9,000.00	4,500.00	4,500.00
	200-2001-0004	Cía. Periodística Del Sol Del Altiplano, S.A. De C.V.	29,600.00	29,600.00	0.00
	200-2001-0005	Cía. Editorial Cuernavacense, S.A. De C.V.	83,250.00	77,750.00	5,500.00
	200-2001-0006	Periódico Diario De Información General Ecos De Morelos, S.A. De C.V.	93,250.00	93,250.00	0.00
Morelos	200-2001-0010	Grupo Editorial Tlahuica S.A. De C.V.	112,000.00	112,000.00	0.00
	200-2001-0012	Impresores Masel, S.A. De C.V.	5,750.00	5,750.00	0.00
	200-2001-0013	Grupo Internacional De Asesores En Difusión, S.A. De C.V.	40,250.00	40,250.00	0.00
	200-2001-0014	Regina Guadalupe Cortes Pacheco	1,725.00	1,725.00	0.00
	200-2001-0015	Angel Ortiz Lugo	72,500.00	72,500.00	0.00
	200-2001-0016	Jorge Medina Palomino	11,500.00	11,500.00	0.00
	200-2001-0017	Editora De Medios De Morelos, S.A. De C.V.	70,020.00	70,020.00	0.00
	200-2001-0018	Rafael Pimentel García	4,000.00	4,000.00	0.00
	200-2001-0019	Grupo Editorial Anticona, S.A. De C.V.	18,400.00	13,225.00	5,175.00
	200-2001-0020	Editorial Compro Y Vendo, S.A. De C.V.	11,500.00	11,500.00	0.00
	200-2001-0021	María Yesenia Balvas Fajardo	11,500.00	11,500.00	0.00
	200-2001-0022	Hugo Armando Acosta Montes De Oca	18,400.00	18,400.00	0.00
	200-2006-0002	Aresky Grandes Viajes, S.A. De C.V.	10,872.76	10,872.76	0.00
	200-2009-0006	Servipass, S.A. De C.V.	82,300.00	82,300.00	0.00
	200-2009-0010	Guillermo Arturo Vidal González	70,966.50	70,966.50	0.00
	200-2009-0012	Vihasa Digital, S.A. De C.V.	2,415.00	0.00	2,415.00
	200-2009-0014	José Arturo Aguirre Bahena	46,805.00	46,805.00	0.00
	200-2009-0015	Automotriz Y Agrícola, S.A. De C.V.	111,000.00	111,000.00	0.00
	200-2009-0017	Samperio Villa Ana María	21,275.00	21,275.00	0.00
	200-2009-0022	Guepo Imagen Gold Z	152,334.00	152,334.00	0.00
	200-2009-0025	Romero Rodríguez Cesar Eduardo	11,582.65	11,582.65	0.00
	200-2009-0027	Vega Guiles Efraín	23,000.00	23,000.00	0.00
	200-2009-0030	Jorge Estrada Porcayo	248,751.05	248,751.05	0.00
	200-2009-0031	Pedro Ignacio Oseguera Torres	14,000.00	12,000.00	2,000.00
	200-2009-0032	Expo Papelería Morelense, S.A. De C.V.	27,321.55	27,321.55	0.00
	200-2009-0034	Sin Línea Multimedia, S.C.	25,000.00	25,000.00	0.00
	200-2009-0035	Hotel La Milpa, S.A. De C.V.	35,713.12	35,713.12	0.00
	200-2009-0044	Juan Manuel Sánchez Hernández	3,500.00	3,500.00	0.00
	200-2009-0045	Leticia Carmona Villalpando	23,000.00	23,000.00	0.00
	200-2009-0046	Luis Rischia Velázquez	30,015.00	30,015.00	0.00
	200-2009-0047	Autocirc, S.A. De C.V.	10,761.92	10,761.92	0.00
	200-2009-0048	Villa Bejar, S.A. De C.V.	135,000.00	135,000.00	0.00
	200-2009-0049	Laura Patricia Morales Castellanos	95,000.00	95,000.00	0.00
	200-2009-0050	Abarca Soluciones Integrales, S.A. De C.V.	800,000.00	800,000.00	0.00
	200-2009-0051	Digital Pro, S.A. De C.V.	234,630.00	184,630.00	50,000.00
	200-2009-0052	Silvia Gallardo Rivas	11,500.00	6,000.00	5,500.00
	200-2009-0053	Vimor, S.A. De C.V.	20,618.48	20,618.48	0.00
	200-2009-0054	Rubén Escamilla Udave	5,750.00	2,300.00	3,450.00
	200-2009-0055	Juan Vicente Pérez Morales	23,244.95	23,244.95	0.00
Morelos	200-2009-0056	La Estrella De Cuernavaca, S.A. De C.V.	79,604.00	79,604.00	0.00
	200-2009-0057	José Manuel Oropeza Alonso	13,800.00	13,800.00	0.00
	200-2009-0058	Aseguradora Interacciones, S.A.	5,622.17	5,622.17	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-0059	J. Daniel Brito Espinoza	26,970.00	18,000.00	8,970.00
	200-2009-0060	Genaro Alfonso Zambrano Velázquez	11,500.00	8,625.00	2,875.00
	200-2009-0061	Hugo Uriel Umaña Umaña	12,655.75	12,655.75	0.00
	200-2009-0062	Mauricio Salvador Moreno	5,083.00	5,083.00	0.00
	200-2009-0063	Fomento Hotelero Morelense, S.A. De C.V.	10,292.17	10,292.17	0.00
	200-2009-0064	Gala Digital, S.A. De C.V.	10,350.00	10,350.00	0.00
	200-2009-0065	René Visoso Guadarrama	21,975.00	21,975.00	0.00
	200-2009-0066	María Elena Franco Pedroza	5,750.00	5,750.00	0.00
	200-2009-0067	Víctor Manuel Lugo Martínez	43,700.00	43,700.00	0.00
	200-2009-0068	Operadora Río Mayo, S.A. De C.V.	3,168.00	3,168.00	0.00
Puebla	200-2002-0001	Proveedora De Oficinas La Esfera De Puebla, S.A. De C.V.	3,359.94	3,359.94	0.00
	200-2009-0001	Ryay Cienfuegos Pérez	350,000.00	350,000.00	0.00
	200-2009-0002	Profesionales En Publicidad Exterior, S.A. De C.V.	233,105.00	233,105.00	0.00
	200-2009-0003	Abraham Alegría Munive	108,726.75	108,726.75	0.00
	200-2009-0004	Martínez Gomáriz Y Asociados S. De R.L. De C.V.	182,160.00	182,160.00	0.00
	200-2009-0005	Oficinas Y Comercios, S.A. De C.V.	1,522,600.00	1,522,600.00	0.00
	200-2009-0006	Jb System, S.A. De C.V.	114,203.40	114,203.40	0.00
Querétaro	200-2009-0053	Inmobiliaria Cafarel, S.A. De C.V.	165,000.00	165,000.00	0.00
	200-2009-0059	Amador Martínez Sánchez	225,000.00	130,000.00	95,000.00
	200-2009-0060	Florentino Moya Hernández	26,906.55	26,906.55	0.00
	202-2021-0001	Comité Directivo Estatal	100,000.00	100,000.00	0.00
San Luis Potosí	200-2001-0001	Cía. Periodista Del Sol Del Centro S.A. De C.V.	85,177.64	85,177.64	0.00
	200-2001-0002	Diario Regional El Mañana De Valles	39,000.00	39,000.00	0.00
	200-2001-0003	Gran Diario Regional Zona Media	12,500.00	12,500.00	0.00
	200-2001-0004	La Razón El Periódico De San Luis	11,500.00	11,500.00	0.00
	200-2001-0005	Editora De Medios Impresos, S.A. De C.V.	11,960.00	11,960.00	0.00
	200-2003-0001	Ave Transportes Servicio Público Federal De Carga	20,000.00	20,000.00	0.00
	200-2003-0002	Autobuses Potosinos S.A. De C.V.	58,075.00	58,075.00	0.00
	200-2005-0001	Computación, Servicios Y Sistemas	17,250.00	17,250.00	0.00
	200-2009-0028	Albatro Viajes E Inmuebles S.A.	8,979.39	8,979.39	0.00
	200-2009-0031	Mensajería Martínez Posadas	8,129.35	8,129.35	0.00
	200-2009-0033	Axtel S.A. De C.V.	186,579.68	186,579.68	0.00
	200-2009-0036	Comisión Federal De Electricidad	91,606.00	91,606.00	0.00
	200-2009-0037	José Grimaldo López	123,850.00	123,850.00	0.00
San Luis Potosí	200-2009-0045	Alta Cocina De Productos Marinos, S.A. De C.V.	21,235.00	21,235.00	0.00
	200-2009-0048	Restaurante Y Carnitas Principal	9,000.00	9,000.00	0.00
	200-2009-0049	Servicio Central Potosino, S.A. De C.V.	17,202.05	17,202.05	0.00
	200-2009-0052	Súper Gasolinera Guerrero, S.A. De C.V.	8,001.35	8,001.35	0.00
	200-2009-0058	Roberto Gallegos Oviedo	6,750.00	6,750.00	0.00
	200-2009-0062	Juana María Del Rocío Jasso Aguilar	67,392.00	67,392.00	0.00
	200-2009-0065	Juan Roberto Esparza Contreras	483,547.40	483,547.40	0.00
	200-2009-0066	Inversiones Potosinas S.A. De C.V.	8,025.00	8,025.00	0.00
	200-2009-0067	Grupo Comercial Genquel S.A. De C.V.	55,114.90	55,114.90	0.00
	200-2009-0068	Juan Jaime Araiza Medel	18,101.00	18,101.00	0.00
	200-2009-0069	José Raúl Puente Córdoba	14,750.00	14,750.00	0.00
	200-2009-0070	Servicio Tatancho S.A. De C.V.	17,250.00	17,250.00	0.00
	200-2009-0071	Grupo De Servicios Jateño S.A. De C.V.	11,250.00	11,250.00	0.00
	200-2009-0072	Francisco Javier Ramírez Aguilar	17,250.00	17,250.00	0.00
	200-2009-0073	José Manuel Muñoz Castillo	14,750.00	14,750.00	0.00
	200-2009-0074	Hergo Soluciones Empresariales S.A. De C.V.	35,750.00	35,750.00	0.00
	200-2009-0075	Autoservicio Potosí S.A. De C.V.	55,000.00	55,000.00	0.00
	200-2009-0076	Combustibles Castilla S.A. De C.V.	21,500.00	21,500.00	0.00
	200-2009-0077	Papelería El Balance (Agustín Dávalos Bandín)	14,750.00	14,750.00	0.00
	200-2009-0079	Textiles Yordas S.A. De C.V.	36,000.00	36,000.00	0.00
	200-2009-0080	Aceros Suárez Y Sucesores S.A. De C.V.	21,500.00	21,500.00	0.00
	200-2009-0081	Súper Servicio Xold	14,750.00	14,750.00	0.00
	200-2009-0082	Energéticos De Tanquian S.A. De C.V.	11,250.00	11,250.00	0.00
	200-2009-0083	Promostilo S.A. De C.V.	10,689.25	10,689.25	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-0084	Refacciones En General El Pistón	17,250.00	17,250.00	0.00
	200-2009-0087	Neur Computación (Alejandro Morales V.)	20,125.00	20,125.00	0.00
	200-2009-0088	Las Tortas Del Pasaje Luis Humberto González R.	35,000.00	35,000.00	0.00
	200-2009-0089	Eleazaro Hernández Alvarado	60,000.00	60,000.00	0.00
	200-2009-0090	Súper Servicio Del Maíz S.A. De C.V.	10,000.00	10,000.00	0.00
	200-2009-0091	Sign Color Anuncios Luminosos	10,267.66	10,267.66	0.00
	200-2009-0092	Empacadora Y Obrador Los Ángeles	6,475.20	6,475.20	0.00
	200-2009-0093	Servillantas De San Luis S.A. De C.V.	11,878.03	11,878.03	0.00
	200-2009-0094	Hotelería San Luis S.A. De C.V.	22,192.91	22,192.91	0.00
	200-2009-0096	Serv Poca Luz S.A. De C.V.	5,999.99	5,999.99	0.00
San Luis Potosí	200-2009-0097	Gabriel Ruiz Cervantes	21,500.00	21,500.00	0.00
	200-2009-0098	Gaso Inn S.A. De C.V.	16,000.00	16,000.00	0.00
	200-2009-0099	Luis Augusto Stevens Sierra	6,670.00	6,670.00	0.00
	200-2009-0100	Sergio Severiano Pérez Andrade	28,750.00	28,750.00	0.00
	200-2009-0105	Marcela E Obregón Nieto	9,200.00	9,200.00	0.00
	200-2009-0107	Josefina Vázquez Toro	47,610.00	47,610.00	0.00
	200-2009-0108	Transportes Aeromar S.A. De C.V.	6,476.76	6,476.76	0.00
	200-2009-0109	Armando Guerrero Gámez	43,634.00	43,634.00	0.00
	200-2009-0110	Luis Waldo Reyes	18,375.00	18,375.00	0.00
	200-2009-0111	Hotel Real Plaza S.A. De C.V.	12,093.00	12,093.00	0.00
	200-2009-0112	Jorge Eduardo Briseño Ramírez	50,500.00	50,500.00	0.00
	200-2009-0113	Agustín Dávalos Bandi	28,000.00	28,000.00	0.00
Tlaxcala	200-2009-0011	Serv Ixtaccíxtla S.A. De C.V.	115,000.00	115,000.00	0.00
	200-2009-0013	Teléfonos De México S.A. De C.V.	409,008.60	365,441.21	43,567.39
	200-2009-0018	Cía. Periodística Del Sol De Tlaxcala S.A.	14,185.71	0.00	14,185.71
	200-2009-0027	Claudia Lara Chávez	42,550.00	42,550.00	0.00
	200-2009-0034	Comercializadora Selkit S.A. De C.V.	20,000.00	0.00	20,000.00
	200-2009-0038	Jossac S.A. De C.V.	35,000.00	0.00	35,000.00
	200-2009-0043	Líneas Mundiales Turísticas S.A. De C.V.	2,969.08	0.00	2,969.08
	200-2009-0063	Comisión Federal De Electricidad	7,483.00	7,483.00	0.00
	200-2009-0069	Inmobiliaria Vergara Sabbagh S.A. De C.V.	37,800.00	37,800.00	0.00
	200-2009-0070	Sistema Digitales De Información S.A. De C.V.	11,583.00	11,583.00	0.00
	200-2009-0071	Yesenia Castro Herrera	2,740.00	2,740.00	0.00
	200-2009-0072	Antojitos D'Leo S.A. De C.V.	25,875.00	25,875.00	0.00
	200-2009-0073	Ramos Montiel Nancy	1,150.00	0.00	1,150.00
	200-2009-0074	Asociación Periodística Síntesis S.A. De C.V.	8,048.16	0.00	8,048.16
	200-2009-0075	José G.S. Pintor Castillo	7,926.00	0.00	7,926.00
	200-2009-0076	Blanca Aguilar Lima	7,926.00	0.00	7,926.00
Zacatecas	200-2001-0004	Dizaca, S.A. De C.V.	6,480.00	6,480.00	0.00
	200-2003-0001	Estafeta Mexicana, S.A. De C.V.	14,391.41	14,391.41	0.00
	200-2006-0001	Viajes Mazzoco, S.A. De C.V.	175,209.03	175,209.03	0.00
	200-2009-0009	Gutenberg Impresores	17,235.05	17,235.05	0.00
	200-2009-0016	Copy Sistemas	16,970.50	16,970.50	0.00
	200-2009-0019	Promotora Plxa, S.A. De C.V.	5,500.00	5,500.00	0.00
	200-2009-0025	Gasislo 2000, S.A. De C.V.	300,424.43	300,424.43	0.00
	200-2009-0038	Teléfonos De México, S.A. De C.V.	121,926.99	121,926.99	0.00
	200-2009-0039	Servicios Integrados En Computación Y Comunicación, S.A. De C.V.	3,792.75	3,792.75	0.00
	200-2009-0040	Carrera Bermúdez Jorge Domingo	7,895.50	7,895.50	0.00
	200-2009-0045	Promisiones Y Construcciones Futura, S.A.	2,000.00	2,000.00	0.00
	200-2009-0046	Agua Purificada "Las Cumbres"	2,992.00	2,992.00	0.00
	200-2009-0047	Héctor Fernando Zamudio Castro	19,322.19	19,322.19	0.00
Zacatecas	200-2009-0051	Office Depot De México, S.A. De C.V.	1,533.41	1,533.41	0.00
	200-2009-0060	Comisión Federal De Electricidad	28,074.00	28,074.00	0.00
	200-2009-0063	María Elena Vera Estrada	87,945.25	87,945.25	0.00
	200-2009-0069	Gilberto Eduardo Devora Hernández	26,450.00	26,450.00	0.00
	200-2009-0070	Carlos Jesús Salmon Buenrostro	9,358.12	9,358.12	0.00
	200-2009-0071	José Alejandro Sánchez Hernández	12,100.00	12,100.00	0.00
	200-2009-0072	Nueva Wal Mart De México, S. De R.L.	999.26	999.26	0.00
	200-2009-0073	Sc Administración En Proceso De Datos, S.A. De C.V.	7,470.00	7,470.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2009-0074	Fabián Flores González	18,015.00	18,015.00	0.00
	200-2009-0075	Sergio Vázquez Lujan	16,152.50	16,152.50	0.00
	200-2009-0076	Servicios Turísticos Integrados De Zacatecas, S.A. De C.V.	6,655.03	6,655.03	0.00
	200-2009-0077	Pedro D. Félix Alvarez	5,920.00	5,920.00	0.00
	200-2009-0078	Ernesto Rosales Avila	5,500.00	5,500.00	0.00
	200-2009-0079	Flavio González Villagrana	5,500.00	5,500.00	0.00
	200-2009-0080	Gonzalo García Medina	8,800.00	8,800.00	0.00
	200-2009-0081	Kanaroca, S.A. De C.V.	13,450.00	13,450.00	0.00
	200-2009-0082	Santiago García Ortiz	6,340.00	6,340.00	0.00
	200-2009-0083	Llantas De Zacatecas, S.A. De C.V.	3,246.00	3,246.00	0.00
	200-2009-0085	Luis Octavio Zavala Pérez	3,700.65	3,700.65	0.00
	200-2009-0086	Jesús Simentel Ibarra	5,000.00	5,000.00	0.00
	200-2009-0087	Junta Intermunicipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Zacatecas	2,221.75	2,221.75	0.00
	200-2009-0088	Manuel Garza López	18,157.88	18,157.88	0.00
	200-2009-0089	José Inés Castañón Flores	3,680.00	3,680.00	0.00
	200-2009-0090	Martín Sotelo Martínez	8,728.50	8,728.50	0.00
Coi	200-2009-0001	Viajes Jovi S.A. De C.V.	146,987.11	146,987.11	0.00
	200-2009-0004	Luz Y Fuerza Del Centro	56,559.00	56,559.00	0.00
	200-2009-0006	Teléfonos De México S.A. De C.V.	133,785.00	133,785.00	0.00
	200-2009-0009	Acción Y Eventos Kikapu S.A. De C.V.	549,000.00	549,000.00	0.00
Cdp	200-2009-0001	María Ana Tato Deza	48,900.00	48,900.00	0.00
	200-2009-0002	Arturo Javier Medina	161,296.28	161,296.28	0.00
	200-2009-0003	Raúl Jiménez Martínez	70,701.43	70,701.43	0.00
	200-2009-0004	Gaspar Martínez Rodríguez	115,768.00	115,768.00	0.00
Cnc	200-2000-0001	Teléfonos De México S.A. De C.V.	1,249,603.81	1,249,603.81	0.00
	200-2000-0002	Comunicaciones Nextel De México S.A. De C.V.	309,268.81	309,268.81	0.00
	200-2000-0003	Radiomóvil Dipsa S.A. De C.V.	83,499.18	83,499.18	0.00
	200-2001-0001	Demos Desarrollo De Medios, S.A. De C.V.	20,386.74	20,386.74	0.00
	200-2001-0002	Periódico El Economista, S.A. De C.V.	3,500.00	3,500.00	0.00
	200-2004-0002	Foto Regis Compañía Importadora Fotográfica S.A. De C.V.	97,420.46	97,420.46	0.00
Cnc	200-2006-0001	Cía. Mexicana De Aviación, S.A. De C.V.	72,297.21	72,297.21	0.00
	200-2006-0004	Viajes Perla, S.A. De C.V.	48,586.10	48,586.10	0.00
	200-2007-0001	Gobierno Del D.F.	1,289,915.00	1,289,915.00	0.00
	200-2007-0002	Luz Y Fuerza Del Centro	181,729.00	181,729.00	0.00
	200-2007-0003	Comisión Federal De Electricidad	75,481.00	75,481.00	0.00
	200-2008-0001	Mapfre Tepeyac S.A.	6,214.04	6,214.04	0.00
	200-2008-0002	Qualitas Compañía De Seguros, S.A. De C.V.	18,172.39	18,172.39	0.00
	200-2009-0003	Sonomex Publicidad, S.A. De C.V.	200,000.00	200,000.00	0.00
	200-2009-0023	Héctor Gabriel Vallejo Mendiola	69,982.50	69,982.50	0.00
	200-2009-0027	Raquel Márquez Morales	41,791.00	41,791.00	0.00
	200-2009-0031	Miguel Angel Espejel Bautista	10,039.50	10,039.50	0.00
	200-2009-0032	Hoteles En Operación En El Estado De Hidalgo, S.A. De C.V.	224,798.05	224,798.05	0.00
	200-2009-0033	Andrés Cruz Martínez	64,370.80	64,370.80	0.00
	200-2009-0034	Multicarpetas, S.A. De C.V.	450,800.00	450,800.00	0.00
	200-2009-0035	Celia Guindi Nakach	47,066.40	47,066.40	0.00
	200-2009-0036	Viaitex, S.A. De C.V.	90,850.00	90,850.00	0.00
	200-2009-0037	Fideicomiso Del Auditorio Nacional Snc	550,690.51	550,690.51	0.00
	200-2009-0038	Proyectos Integrales De Transporte, S.A. De C.V.	48,300.00	48,300.00	0.00
	200-2009-0039	Luis Guillermo Ruiz Velasco García	20,700.00	20,700.00	0.00
	200-2009-0040	Universal Stone And Glass, S.A. De C.V.	19,000.00	19,000.00	0.00
	200-2009-0042	Fast Forward Servicios De Producción, S.A. De C.V.	39,675.00	39,675.00	0.00
	200-2009-0043	Multiservicios Y Eventos, S.A. De C.V.	382,950.00	382,950.00	0.00
Cnop	202-2021-0003	Gobierno Del D.F. Servicio De Agua	401,960.00	401,960.00	0.00
	202-2021-0005	Luz Y Fuerza Del Centro	499,965.00	499,965.00	0.00
	202-2021-0006	Teléfonos De México S.A. De C.V.	567,849.46	530,249.51	37,599.95
	202-2021-0009	Unión Impulsora De Hoteles, S.A.	25,997.43	25,997.43	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	202-2021-0023	Especialistas En Medios, S.A. De C.V.	58,650.00	58,650.00	0.00
	202-2021-0035	Alas De Seguridad Privada S.A. De C.V.	111,320.01	111,320.01	0.00
	202-2021-0036	René G. Montes Rojas	22,982.75	22,982.75	0.00
	202-2021-0037	Viajes Fama S.A. De C.V.	711,974.98	711,974.98	0.00
	202-2021-0038	Viajes Fama S.A. De C.V.	33,469.03	33,469.03	0.00
	202-2021-0041	Lositec Integral, S.A. De C.V.	5,967.35	5,967.35	0.00
	202-2021-0042	Soluciones Integrales En Audio Y Video, S.A. De C.V.	6,000.00	6,000.00	0.00
	202-2021-0043	Infinitech Display, S.A. De C.V.	16,000.00	16,000.00	0.00
	202-2021-0044	Royal Rent A Car, S.A. De C.V.	7,700.00	7,700.00	0.00
	202-2021-0045	Makicop, S.A. De C.V.	33,526.87	33,526.87	0.00
	202-2021-0046	Enrique Rodríguez Jaime	13,847.00	13,847.00	0.00
	202-2021-0047	Artemio Tapia Rangel	22,425.00	22,425.00	0.00
	202-2021-0048	Pasivos 2009	788,925.91	0.00	788,925.91
Movimiento Territorial	200-2009-0001	Dell De México S.A. De C.V.	8,990.94	8,990.94	0.00
	200-2009-0003	Protección Y Mantto. Contra Incendios, S.A. De C.V.	778.55	778.55	0.00
	200-2009-0014	Ana Luisa Montes De Oca Arvizu	10,672.00	10,672.00	0.00
	200-2009-0015	Mccarthy Media & Promotion, S.A. De C.V.	76,698.79	49,098.79	27,600.00
	202-2021-0001	Ocaña Camacho Catarino	7,288.27	0.00	7,288.27
	202-2021-0003	Cerezo Torres Roberto	10,000.00	0.00	10,000.00
	202-2021-0004	García Cordero Porfirio	10,000.00	0.00	10,000.00
	202-2021-0017	Jesús Romo Becerra	8,078.32	0.00	8,078.32
	202-2022-0001	Central De Alarmas De México S.A.	1,830.66	1,830.66	0.00
	202-2022-0003	Aseguradora Interacciones, S.A.	9,181.83	9,181.83	0.00
	202-2022-0004	Restoranes Y Bares Corinto	9,905.00	9,905.00	0.00
	202-2022-0007	Del Río López María Isabel	14,838.87	14,838.87	0.00
	202-2022-0008	Teléfonos De México, S.A. De C.V.	10,503.00	10,503.00	0.00
	202-2022-0010	Hotelera Corinto S.A. De C.V.	15,017.50	15,017.50	0.00
	202-2022-0011	Luz Y Fuerza Del Centro	11,869.00	11,869.00	0.00
	202-2022-0012	Elevadores Schindler, S.A. De C.V.	23,348.85	23,348.85	0.00
Fundación Colosio	200-2003-0001	Autobuses Estrella Blanca, S.A. De C.V.	129,861.12	129,861.12	0.00
	200-2006-0001	Viajes Escalona, S.A. De C.V.	6,067.87	6,067.87	0.00
	200-2009-0014	Producciones "Osvic"	5,175.00	5,175.00	0.00
	200-2009-0015	Excelente Oficina Y Servicio, S.A. De C.V.	8,783.70	8,783.70	0.00
	200-2009-0016	Conectividad Y Telecomunicaciones Integrales	4,910.50	4,910.50	0.00
	200-2009-0017	Central De Alarmas De México, S.A. De C.V.	7,348.52	7,348.52	0.00
	200-2009-0018	Nell De México S.A. De C.V.	35,746.22	35,746.22	0.00
	200-2009-0026	Suministros De Mat. Y Mantto. Reparación De Muebles E Inmuebles En Gral.	19,320.00	19,320.00	0.00
	200-2009-0032	Teleproceso Interactivo, S.A. De C.V.	105,570.00	105,570.00	0.00
	200-2009-0037	Solyz Impresores, S. De R.L. De C.V.	13,800.00	13,800.00	0.00
	200-2009-0039	Pc Ingeniería Automotriz	24,046.50	24,046.50	0.00
	200-2009-0041	Tovelini, S.A. De C.V.	308,999.57	308,999.57	0.00
	200-2009-0042	Alfombras Y Decoraciones Acoxpa, S.A. De C.V.	31,200.00	31,200.00	0.00
	200-2009-0043	Inmoreal, S.A. De C.V.	19,375.00	19,375.00	0.00
	200-2009-0044	Turística Del Sur, S.A. De C.V.	12,326.50	12,326.50	0.00
	200-2009-0046	Inmobiliaria Hotelera Del Centro, S.A. De C.V.	7,016.00	7,016.00	0.00
	200-2009-0047	Video Roal, S.A. De C.V.	57,500.00	57,500.00	0.00
	202-2021-0011	Miguel Loera Velázquez	6,892.57	6,892.57	0.00
	202-2022-0004	Teléfonos De México S.A. De C.V.	150,156.66	150,156.66	0.00
	202-2022-0006	Operadora Bengala, S.A. De C.V.	140,750.00	140,750.00	0.00
	202-2022-0009	Luz Y Fuerza Del Centro	54,518.00	54,518.00	0.00
	202-2022-0013	Gobierno Del Distrito Federal (Policía Auxiliar)	321,520.00	321,520.00	0.00
Fundación Colosio	202-2022-0015	Teleproceso Interactivo, S.A. De C.V.	10,350.00	10,350.00	0.00
	202-2022-0016	Seguros Banorte	16,520.75	16,520.75	0.00
	202-2022-0023	Axtel, S.A. De C.V.	2,280.00	2,280.00	0.00
	202-2022-0024	Spk Park King, S.A. De C.V.	23,400.00	23,400.00	0.00
	205-2050-0001	Fundación Colosio	147,217.00	9,568.00	137,649.00
Fundación Colosio San Luis Potosí	200-2001-0001	Editorial Mival, S.A. De C.V.	11,000.00	11,000.00	0.00
	200-2001-0002	Pascual Ovarvide Sánchez	14,950.00	14,950.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	200-2001-0003	Cías Periodísticas Del Sol Del Centro, S.A.De C.V.	9,200.00	9,200.00	0.00
	200-2008-0001	Seguros El Potosí, S.A.	4,389.34	4,389.34	0.00
	200-2009-0001	Rosa Martha Carranza Ramírez	5,635.00	5,635.00	0.00
	200-2009-0002	Inversiones Potosinas, S.A. De C.V.	17,203.21	17,203.21	0.00
	200-2009-0005	Teléfonos De México, S.A. De C.V.	59,431.00	59,431.00	0.00
	200-2009-0009	Industrias Gráficas Del Tangamanga, S.A. De C.V.	85,042.50	85,042.50	0.00
	200-2009-0010	Javier Rodríguez González	9,200.00	9,200.00	0.00
	200-2009-0011	Operado Por Parque Potosini, S.A. De C.V.	8,971.71	8,971.71	0.00
	200-2009-0012	Centro Potosino De Convenciones, S.A. De C.V.	15,364.00	13,570.00	1,794.00
	200-2009-0013	Luis Augusto Stevens Sierra	20,813.51	20,813.51	0.00
	200-2009-0014	Beatriz Eugenia Osorio Soto	24,840.00	24,840.00	0.00
	200-2009-0015	Ricardo Meza Suarez	21,015.04	21,015.04	0.00
	200-2009-0016	Martín Celso Zavala Martínez	37,342.84	37,342.84	0.00
	200-2009-0017	Horacio Sánchez Unzueta	118,000.00	118,000.00	0.00
Icadep	200-2002-0002	María Alejandra Jiménez Torres	2,729.49	2,729.49	0.00
	200-2002-0003	Delgado Y Compañía, S.A. De C.V.	9,705.02	9,705.02	0.00
	200-2002-0004	Tame Suministros Para Oficina, S.A. De C.V.	2,137.85	2,137.85	0.00
	200-2005-0004	Distribuidora Ojusami, S.A. De C.V.	30,637.00	30,637.00	0.00
	200-2005-0005	Tecnología De Datos S.A. De C.V.	38,393.50	38,393.50	0.00
	200-2005-0006	Office Depot De México, S.A. De C.V.	11,999.00	11,999.00	0.00
	200-2005-0007	Angélica Gutiérrez Herrera	32,178.24	32,178.24	0.00
	200-2006-0003	Vanessa Rosario Estrella Lugo	58,958.33	58,958.33	0.00
	200-2009-0003	Impresora Y Editora Xalco, S.A. De C.V.	5,595.90	5,595.90	0.00
	200-2009-0007	Adrian Pérez Salazar Mendoza	250,000.00	250,000.00	0.00
	200-2009-0008	Hotelera Luis Angel, S. De R.L.	105,100.00	5,600.00	99,500.00
	200-2009-0011	Restaurante Bar Titos, S. De R.L.	89,044.00	89,044.00	0.00
	200-2009-0012	Juan Palma Vargas	12,673.92	12,673.92	0.00
	200-2009-0013	Sergio Montero Olivares	24,140.80	24,140.80	0.00
	200-2009-0014	Alfonso Germán Jiménez De Sandi Valle	12,673.92	12,673.92	0.00
	200-2009-0015	Karla Valverde Viesca	12,673.92	12,673.92	0.00
	200-2009-0016	Gerardo Jorge Cadena Roa	12,673.92	12,673.92	0.00
	200-2009-0017	Martha Singer Sochet	12,673.92	12,673.92	0.00
	200-2009-0018	Enrique Gutiérrez Márquez	24,140.80	24,140.80	0.00
	200-2009-0019	Jesús Romero López	6,336.96	6,336.96	0.00
	200-2009-0022	Oxigeno O2 S.A. De C.V.	81,750.00	81,750.00	0.00
Icadep	200-2009-0027	Hotel California S.A. De C.V.	212,190.00	212,190.00	0.00
	200-2009-0029	Erick Serna Luna	20,000.00	20,000.00	0.00
	200-2009-0030	Armando Martínez Leal	30,000.00	30,000.00	0.00
	200-2009-0031	Luz María Cruz Parcero	28,969.30	28,969.30	0.00
	200-2009-0032	Adriana Del Rosario Báez Carlos	28,968.96	28,968.96	0.00
	200-2009-0033	María Del Carmen Roqueñi Ibarguengoytia	24,140.80	24,140.80	0.00
	200-2009-0034	Alma Rosa Amador Iglesias	6,336.96	6,336.96	0.00
	200-2009-0035	Shiatsu Bil Art S.A. De C.V.	50,871.40	42,246.40	8,625.00
	200-2009-0036	Anna Laura Montiel Alvarez	24,140.80	24,140.80	0.00
	200-2009-0037	Mariana Martínez Vera	48,885.12	48,885.12	0.00
	200-2009-0040	Hotel Pontevedra, S.A.	31,500.00	31,500.00	0.00
	200-2009-0045	María Marcela Bravo Ahuja Ruiz	48,885.12	48,885.12	0.00
	200-2009-0046	Israel Covarrubias González	29,874.44	29,874.44	0.00
	200-2009-0047	Grupo Siprom, S.C.	10,863.36	10,863.36	0.00
	200-2009-0049	Imprenta Y Offset Romano S.A.	11,040.00	5,520.00	5,520.00
	200-2009-0054	Inmobiliaria El Kano, S.A. De C.V.	26,450.00	26,450.00	0.00
	200-2009-0055	Giselle Parezblas Pérez	59,000.00	59,000.00	0.00
	200-2009-0056	Andrea Aragón López	8,000.00	8,000.00	0.00
	200-2009-0057	Guadalupe Alvizo Díaz	36,000.00	36,000.00	0.00
	200-2009-0058	Edwin Alejandro Medina Hernández	35,000.00	35,000.00	0.00
	200-2009-0059	Carlos Alberto Parada Seer	30,000.00	30,000.00	0.00
	200-2009-0060	Lorenzo Miguel Moreno Cano	37,500.00	37,500.00	0.00
	200-2009-0061	Carlos Arturo Luyando Espinoza	22,500.00	22,500.00	0.00
	200-2009-0062	Ana Luisa Hernández Aguilar	10,000.00	10,000.00	0.00
	200-2009-0064	Instituto Tecnológico Y Estudios Superiores	46,000.00	46,000.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

ADEUDOS GENERADOS EN 2009

ANEXO 16

COMITÉ U ORGANIZACIÓN	SUBCUENTA	NOMBRE	ADEUDOS GENERADOS EN 2009		
			ADEUDOS GENERADOS EN 2009	PAGO DE ADEUDOS EN 2009	SALDO AL 31-12-09 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		Monterrey			
	200-2009-0065	Israel Briseño Acevedo	14,000.00	14,000.00	0.00
	200-2009-0066	Alejandro Muñoz García	105,000.00	105,000.00	0.00
	200-2009-0067	Rubén Romero Flores	12,000.00	12,000.00	0.00
	200-2009-0068	Alejandro Medina García	24,000.00	24,000.00	0.00
	200-2009-0069	Enrique Davis Mazlum	22,500.00	22,500.00	0.00
	200-2009-0070	Juan Leonardo Estrada Rivas	30,000.00	30,000.00	0.00
	200-2009-0071	Antonio Escobar Ohmstede	6,000.00	6,000.00	0.00
	200-2009-0072	Federico Vázquez Calero	6,000.00	6,000.00	0.00
	200-2009-0073	Editora Americana, S.A. De C.V.	72,350.00	72,350.00	0.00
	200-2009-0074	Humberto Casas Niño De Rivera	62,500.00	62,500.00	0.00
	200-2009-0075	Antonio Romo Rasgado	9,890.00	9,890.00	0.00
	200-2009-0076	Geraldine Casanova Salinas	30,000.00	30,000.00	0.00
	200-2009-0077	Irma Violeta Pérez Esquivel	30,000.00	30,000.00	0.00
	200-2009-0078	José Javier Cazares Sánchez	114,000.00	114,000.00	0.00
	200-2009-0079	Cámara Nacional De Comercio De La Ciudad De México	181,325.00	181,325.00	0.00
	200-2009-0080	Desarrollo Y Transparencia Lp Abc Sc	287,500.00	287,500.00	0.00
	200-2009-0081	Aqua Interactive, S. De R.L. De C	40,250.00	40,250.00	0.00
	200-2009-0082	Arturo Anzaldua Hernández	31,050.00	31,050.00	0.00
	200-2009-0083	Corporación De Muebles En Diseño, S.A. De C.V.	129,354.30	129,354.30	0.00
	200-2009-0085	Créditos Y Financiamiento Cinco Generaciones, S.A. De C.V.	1,903.42	1,903.42	0.00
Icadep	200-2009-0086	Silvia Benitez De La Cruz	2,085.50	2,085.50	0.00
	200-2009-0087	Rafael Chávez Solís	22,994.83	22,994.83	0.00
	200-2009-0088	Blanca Virginia Bobadilla Marcial	11,500.00	11,500.00	0.00
	200-2009-0089	Pagamar S.A. De C.V.	13,484.00	13,484.00	0.00
	202-2021-0005	Mónica Ponce Zamudio	934.00	0.00	934.00
	202-2021-0006	Carlos Parada Seer	7,896.76	0.00	7,896.76
	202-2021-0007	Arturo Alejandro Lozano Canales	6,617.48	0.00	6,617.48
TOTAL			**503,618,349.62**	**463,305,999.68**	**40,312,349.94**

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	CAUDILLO RENDON DELIA	DELIA CAUDILLO RENDON	[redacted]	[redacted]					[redacted]	CORRECCIÓN DE ESTILO Y ORTOGRAFICA DE TEXTOS PUBLICADOS EN LA REVISTA CONFLUENCIA NO. 4	$96,003.10
500 A 5000	CEN	CEBALLOS MILLAN ARIEL BETELGEUZE	CEBALLOS MILLAN ARIEL BETELGEUZE	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	CELIA GUINDI NAKACH	CELIA GUINDI NAKACH			[redacted]	[redacted]	[redacted]			COMPRA DE PLAYERAS	47,066.40
500 A 5000	CEN	CENTROS CULTURALES DE MEXICO AC	CENTROS CULTURALES DE MEXICO, A.C.		Tecoyotitla 364, Col. Guadalupe Chimalistac, Álvaro Obregón, D.F					01150		72,500.00
500 A 5000	CEN	CERON DIAZ JOSE ERNESTO FRANCISCO	CERON DIAZ JOSE ERNESTO FRANCISCO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	67,748.00
500 A 5000	CEN	CERVANTES MACIEL ARTURO	ARTURO CERVANTES MACIEL	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA, JUNIO DEL 2009	42,000.00
500 A 5000	CEN	CHAPARRO CABALLERO MANRIQUE	CHAPARRO CABALLERO MANRIQUE	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	CHAPARRO VARELA SERGIO	SERGIO CHAPARRO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 1 AL 31-10-09	68,400.00
500 A 5000	CEN	CHAVEZ FERNANDEZ GUSTAVO	CHAVEZ FERNANDEZ GUSTAVO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	77,281.03
500 A 5000	CEN	CHAVEZ GOMEZ JOSE OTHON	CHAVEZ GOMEZ JOSE OTHON	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	CHAVEZ GUZMAN MIGUEL	MIGUEL CHAVEZ GUZMAN	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	102,550.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	CHAVEZ LOPEZ JUAN MANUEL	CHAVEZ LOPEZ JUAN MANUEL	[redacted]	[redacted]					[redacted]	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALL CENTER (SOFTWARE)	75,000.00
500 A 5000	CEN	CHOY PINEDA ALBERTO	ALBERTO CHOY PINEDA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	110,560.80
de 500 a 5000	MORELOS	CIA EDITORIAL CUERNAVACENSE SA DE CV	LA OPINIÓN DE MORELOS	ECU921008K94	RUBÉN DARÍO No. 125	CAROLINA	CUERNAVACA	MORELOS		62190	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	77,750.00
de 500 a 5000	GUANAJUATO	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE GUANAJUATO SA DE CV	EL SOL DEL BAJÍO	PSG780919PT7	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 1019 PTE.	RENACIMIENTO	CELAYA	GUANAJUATO		38060	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	52,058.12
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA LOCAL	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE MÉXICO SA DE CV	EL SOL DE MEXICO	PSM7911223G1	GUILLERMO PRIETO No. 7	SAN RAFAEL	CUAUHTEMOC	MEXICO DISTRITO FEDERAL		6470	PRENSA	133,316.70
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE QUERETARO SA DE CV	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE QUERETARO, SA DE CV	PSQ790724C90	AV. CONSTITUYENTES # 122 OTE	ARQUITOS	SANTIAGO DE QUERETARO	QRO		76048	PUBLICACIONES	60,278.40
de 500 a 5000	MORELOS	CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DEL ALTIPLANO SA DE CV	EL SOL DE CUERNAVACA	PSA7906135L6	SANTOS DEGOLLADO No. 105	CENTRO	TOLUCA	MÉXICO		50050	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	29,600.00
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	CIA PERIODISTICA EL SOL DE TLAXCALA SA DE CV	CIA PERIODISTICA EL SOL DE TLAXCALA SA DE CV	CPS7907244H2	AV. UNIVERSIDAD No 565	CENTRO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI		78000	PERIODICO	85,177.64
500 A 5000	CEN	CIA PERIODISTICA MERIDIANO SA DE CV	A.M.	PME8006305Z1	Prol. Calzada No. 208, Col. Martinica, Leon Guanajuato, México					37500	MAQUILA	51,169.25
500 A 5000	CEN	CISNEROS ORDOÑEZ DAVID	[redacted]	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 7 AL 31-5-09	63,933.25
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	CLAUDIA BARRERA VEGA				[redacted]					ALIMENTOS	29,200.01
de 500 a 5000	TLAXCALA	CLAUDIA LARA CHAVEZ									PAPELERIA	42,550.00
500 A 5000	CEN	CLUB DE BANQUEROS DE MEXICO A C	CLUB DE BANQUEROS DE MEXICO, A. C.	CBM411220TA6	16 de Septiembre 27, Centro Histórico, México D.F.					06000	SERVICIO DE ALIMENTOS EL 13 DE AGOSTO DEL 2009	70,000.00
de 500 a 5000	JALISCO	COMERCIAL GOURA S DE RL		CGO070611L14	AV GONZALEZ GALLO No. 2190-A	EL ROSARIO	GUADALAJARA	JALISCO		44890	DISTRIBUIDORA DE ARTS	98,595.25

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	GUERRERO	COMERCIALIZADORA ARMIM SA DE CV	COMERCIALIZADORA ARMIM, S.A. DE C.V	CAR0805079E7	CALLE NOVENA DE ORIENTE NO.8	ISIDRO FABELA	TLALPAN	D.F.		14030	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	145,851.10
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	COMERCIALIZADORA JJALF SA DE CV	COMERCIALIZADORA JJALF, SA DE CV	CJJ0208144J7	RAYMUNDO ENRIQUEZ #15	CASA BLANCA	QUERETARO	QRO		76030	PROPAGANDA	100,000.00
500 A 5000	CEN	COMERCIALIZADORA MAPE SA DE CV	COMERCIALIZADORA MAPE, S.A. DE C.V.	CMA961213AE9	Cienfuegos No. 606-3 A y B, Col. Lindavista, México D.F.					07300	CONSUMIBLES PARA EQUIPOS INFORMATICOS	262,534.90
500 A 5000	CEN	COMERCIALIZADORA QUEBEC SA DE CV	COMERCIAL QUEBEC	CQU070503F35	Ricardo guiraldes 5394, Col. Jardines Universidad, Zapopan, Jal.					NIF	DIVERSO EQUIPO DE COMPUTO (TRANSFERENCIA EN ESPECIE AL CDE JAL.)	125,000.00
500 A 5000	CEN	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE ALIMENTOS EL RINCON DE LOS VITRALES SA DE CV	EL RINCON DE LOS VITRALES	COA081211849	Lazaro Cardenas No. 590, Col. Alamos, Del. Benito Juarez, México D.F.					03400	COMIDAS	69,045.20
de 500 a 5000	BAJA CALIFORNIA	COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS ENSENADA	COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS ENSENADA	CES680823EWA	AV. GASTELUM #750	ZONA CENTRO	ENSENADA	BC			SERVICIO DE AGUA	53,444.26
de 500 a 5000	ZACATECAS	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CFE	CFE370814Q10	AV PASEO DE LA REFORMA No. 164	JUAREZ	BENITO JUAREZ	D.F.		6600	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28,074.00
de 500 a 5000	BAJA CALIFORNIA	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CFE370814Q10	AV. PASEO DE LA REFORMA 3 164	COL. JUAREZ	MEXICO	DF		6600	SERVICIO DE LUZ	33,128.00
de 500 a 5000	MICHOACÁN	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CFE	CFE370814Q10	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 164	JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	D.F.		6600	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	69,271.45
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CFE370814Q10	PASEO DE LA REFORMA # 164	JUAREZ		DF		6600	SERVICIO DE LUZ	75,481.00
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CFE370814Q10	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 184	JUAREZ	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI		6600	SERV ELECTRICO	91,606.00
de 500 a 5000	GUANAJUATO	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CFE	CFE370814Q10	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 164	JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	D.F.		6600	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	109,400.36
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN SA DE CV	COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, SA DE CV	MAV810430	XOLA # 535	DEL VALLE		DF		3100	FOTOCOPIADORA	72,297.21
500 A 5000	CEN	COMPUSOLUCIONES Y ASOCIADOS SA DE CV	COMPUSOLUCIONES	CAS850526N64	Av. México 2616, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, México					44650	RENTA DE SALA DE CAPACITACION CON 20 EQ. DE COMPUTO POR UN DIA EL 11-5-09.	50,269.49
500 A 5000	CEN	CONSA GARCIA S A DE C V	CONSA	CGA090911L60	Camino Real a Chchicaspa Mz. 853 Lt. 15, Col. Pedregal de San Nicolas, Tlalpan, México, D. F.					14100	SERVIDORR HP PROLIANT ML350T06 E5504 LFF HP146GB 3G SAS 15K 3.5" DP ENT HDD	38,582.55

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	CONSTRUCCIÓN INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ASESORIA SA DE CV	CIMA, S.A. DE C.V.	CIM910308FI2	Andador Ejido Viejo Lote 16 Mz. 10 Sector 1, Col. Renacimiento, Acapulco Guerrero					39715	REPARACIÓN DE EQUIPO TIPO MINI SPLIT MARCA TRANE	114,871.95
500 A 5000	CEN	CONSULTORES EN TELECOMUNICACIONES GREGG SA DE CV	CONSULTORES EN TELECOMUNICACIONES GREGG, S.A. DE C.V.	CTG000106A61	Av. Insurgentes No. 214 Ofna. 206, Col. Roma, Del. Cuauhtemoc, México D.F.					06700	HARDWARE PARA CALL CENTER	59,621.06
500 A 5000	CEN	CONSULTORIA FISCAL DEL SURESTE SCP	CFS, S.C.P.	CFS011204573	Calle 20 No. 205, Col. Garcia Gineres, Merida Yucatan					97070	ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA, ENE-MZO	100,000.00
500 A 5000	CEN	CONTEO PRECISIONES EN ESTUDIO DE OPINION SC	CONTEO	CPE090413I2A	Xocongo No. 237 A 201 A, Col. Transito, Del. Cuauhtemoc, D.F.					06820	SERVICIOS DE PLANEACION Y LOGISTICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS	230,000.00
500 A 5000	CEN	CONTRASTE TOTAL SA DE CV	CONTRASTE TOTAL	CTO080925AH2	Bahia de Corrientes 77, Col Veronica Anzures, Del. Miguel Hidalgo, Mexico, D.F.					11300	CABEZAL COMPLEMENTO DEL TRIPIE MILLER	224,711.15
500 A 5000	CEN	CORCES MEDINA JAVIER	COMERCIALIZADORA CABRALES	[redacted]							TRABAJOS DE LOGISTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS	230,000.00
500 A 5000	CEN	CORONA CORREA MYRIAM	MYRIAM CORONA CORREA	[redacted]							ASESORIA JURIDICA	203,547.00
500 A 5000	CEN	CORONA SANTIAGO DELIA	CORONA SANTIAGO DELIA	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	75,046.63
de 500 a 5000	ICADEF	CORPORACION DE MUEBLES EN DISEÑO SA DE CV	CORPORACION DE MUEBLES EN DISEÑO, S.A. DE C.V.	CMD971107JM0	ACTOPAN No. 3 ESQ. MONTERREY	ROMA SUR	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		06760	MUEBLES	129,354.30
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	CORPORATIVO NORIEGA SA DE CV	CORPORATIVO NORIEGA, SA DE CV	CNO080609A8A	AV HACIENDA DE OJOCALIENTE # 429	REAL DE HACIENDA	AGUASCALIENTES	AGS		20196	EVENTO	35,650.00
500 A 5000	CEN	CORTES GODINEZ BRENDA ITZEL	DECORACION Y ACABADOS RESIDENCIALES	[redacted]							SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA EN TELA OLIMPYA, Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINERO REFORZADO	72,754.75

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	COTA ELORRIAGA MARIA DE LOURDES	MARIA DE LOURDES COTA ELORRIAGA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA EN LA OFICINA DE ENLACE DE LA CNOF CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	112,000.00
500 A 5000	CEN	CRUZ CASTREJON IGNACIO	CRUZ CASTREJON IGNACIO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	83,161.03
500 A 5000	CEN	CRUZ JAUREGUI VICENTE	VICENTE CRUZ JAUREGUI	[redacted]	[redacted]					[redacted]	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, ABRIL	179,863.00
500 A 5000	CEN	CRUZ MONTALVO JOSE LUIS	CRUZ MONTALVO JOSE LUIS	[redacted]	[redacted]					[redacted]	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	180,973.00
500 A 5000	CEN	CUARTOSCURO SA DE CV	CUARTOSCURO	CUA900116227	Juan Escutia 55, Col. Condesa, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F.					06140	PAQUETE DE FOTOS INEDITAS PARA PUBLICARSE EN EL NO. 167 DE LA REVISTA EXAMEN	82,800.00
500 A 5000	CEN	CUETO RODRIGUEZ ELEAZAR	ELEAZAR CUETO RODRIGUEZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL DEL 22 DE DICIEMBRE 08 AL 23 DE ENERO 2009	92,349.89
500 A 5000	CEN	CULTURA Y PROTOCOLO GASTRONOMIA SC	CULTURA Y PROTOCOLO GASTRONOMIA, S.C.	CPG080212UV3	Miguel Cabrera No. 18, Col. Mixcoac, Del. Benito Juarez					03910	SERVICIO DE COFFEE BREAK EL DIA 5 DE ENERO	107,032.00
500 A 5000	CEN	DATOS INFORMACIÓN Y SISTEMAS SA DE CV	DATOS INFORMACIÓN Y SISTEMAS, S.A. DE C..V	DIS87062ZAN3	Av. Bugambilias No. 5144, Col. Bugambilias, Puebla, Puebla					72580	REO. DE CAJA	70,150.00
500 A 5000	CEN	DE ANTUÑANO SANDOVAL RAFAEL	RAFAEL DE ANTUÑANO SANDOVAL	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA, MARZO	60,000.00
500 A 5000	CEN	DE LA CRUZ HERNANDEZ JUAN	JUAN DE LA CRUZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ANTICIPO DE HONORARIOS POR ATENDER AUDITORIA DEL IMSS, EJERCICIOS 2004, 2005 Y 2006.	120,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	DE LARA LEON SALVADOR	DE LARA LEON SALVADOR	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	75,046.63
500 A 5000	CEN	DEL RAZO ALCAZAR DOLORES JOHANA	DEL RAZO ALCAZAR DLORES JOHANA								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	70,470.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA LOCAL	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS SA DE CV	LA JORNADA	DDM840626PM2	CUAUHTEMOC No. 1236	STA CRUZ ATOYAC	BENITO JUAREZ	MEXICO DISTRITO FEDERAL		3310	PRENSA	161,341.72
500 A 5000	CEN	DEVESA ZAMORA SANDRA	SANDRA DEVESA ZAMORA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA, ABRIL	100,000.00
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	DIARIO REGIONAL EL MAÑANA VALLES	DIARIO REGIONAL EL MAÑANA VALLES			[redacted]					PERIODICO	39,000.00
500 A 5000	CEN	DIAZ ALDECOA LEOPOLDO	LEOPOLDO DIAZ ALDECOA								ASESORIA CONTABLE, JULIO DEL 2009	40,000.00
500 A 5000	CEN	DIAZ RODRIGUEZ HOMERO	HOMERO DIAZ RODRIGUEZ								EXPEDICIÓN DE PODER	94,373.00
de 500 a 5000	MORELOS	DIGITAL PRO SA DE CV	DIGITAL PRO	DPR060306NH1	MADERO 406 LETRA A	MIRAVAL	CUERNAVACA	MORELOS		62270	PROMOS, EDIC. DE AUDIO Y VIDEO	184,630.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	DISTRIBUIDORA DE CARNES OROZCO SA DE CV	DISTRIBUIDORA DE CARNES OROZCO, SA DE CV	DCO040622AY5	MERCADO JUAREZ L-118 Y 104		SAN JUAN DEL RIO	QRO			EVENTO	45,217.01
de 500 a 5000	ICADEP	DISTRIBUIDORA OJUSAMI SA DE CV	OJUSAMI	DOJ030211CU9	FRANCISCO SARABIA No. 289-1	PROVIDENCIA	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL		02440	COMPUTO	30,637.00
500 A 5000	CEN	DOMINGUEZ RAMIREZ MARIA LUISA ARACELI	MARIA LUISA ARACELI DOMINGUEZ RAMIREZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, ABRIL	110,560.80
de 500 a 5000	JALISCO	ECOFUEL SA DE CV	ECOFUEL	ECO031024N25	HIDALGO No. 1605-2	LADRON DE GUEVARA	GUADALAJARA	JALISCO		44600	JARDINERIA	29,693.00
500 A 5000	CEN	ECOLOMOVIL SA DE CV	ECOLOMOVIL, S.A. DE C.V.	ECO930809LB4	Calle Puebla 317 Planta Baja, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtemoc, México D.F.					06700	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA ENERO 09	112,125.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	EDALE S A DE C V	EDALE	EDA0102271S1	San Francisco 657-A, Desp. 12-B, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D. F.					03100	MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	77,831.23
500 A 5000	CEN	EDICIONES DEL NORTE SA DE CV	REFORMA	ENO851126RC0	Av. Mexico Coyoacan No. 40, Col. Sta. Cruz Atoyac, Del. Benito Juarez, México D.F.					03310	ESQUELA GRISELDA ALVAREZ	48,541.50
500 A 5000	CEN	EDITADO POR EDITORIAL DDM SA DE CV	DIARIO DE MEXICO	EDD0802085Z5	Chimalpopoca No. 38, Col. Obrera, Del. Cuauhtemoc, Mexico, D.F.					06800	GASTOS DE PROPAGANDA POR INSERCION FOTO CON PIE DE FOTO, PUBLIC. EL 4-6-09.	253,000.00
500 A 5000	CEN	EDITORA AMERICANA SA DE CV	EDITORA AMERICANA, S.A. DE C.V.	EAM790504AQ5	Mier y Pesado No. 227, Col. Del Valle, del. Benito Juarez, Mexico, D.F.					03100	ASESORIA TECNICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2009	57,500.00
de 500 a 5000	ICADEP	EDITORA AMERICANA SA DE CV	EDITORA AMERICANA S.A. DE C.V.	EAM700504AQ5	MIER Y PESADO No. 227	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL		03100	GASTO DE CEREMONIAL	72,350.00
de 500 a 5000	MORELOS	EDITORA DE MEDIOS DE MORELOS SA DE CV	LA JORNADA	EMM0005113G8	54 SUR No. 2 LOCAL C	CIVAC	JIUTEPEC	MORELOS		62578	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	70,020.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	EDITORA OFFSET SA DE CV	EDITORA OFFSET, SA DE CV	EOC711027AR8	EZEQUIEL MONTES NTE 12 Y 14		QUERETARO	QRO		76000	PUBLICACIONES	129,147.30
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA LOCAL	EDITORIAL DDM SA DE CV	DIARIO DE MEXICO	EDD0802085Z5	CHIMALPOPOCA No. 38	OBRERA	CUAUHTEMOC	MEXICO DISTRITO FEDERAL		6800	PRENSA	33,088.95
500 A 5000	CEN	EDITORIAL DE IMPRESOS Y REVISTAS S A DE C V	EDITORIAL DE IMPRESOS Y REVISTAS, S. A. DE C. V.	EIR820128282	Emilio Carranza 100, Col. Zacahuitzco, Deleg. Benito Juárez, México, D. F.					03550	IMPRESIÓN DE POSTERS Y VOLANTES EN SELECION DE COLOR	108,790.00
de 500 a 5000	BAJA CALIFORNIA	EDITORIAL KINO SA DE CV	EDITORIAL KINO, SA DE CV	EKI560827Q51	LAZARO CARDENAS # 3743	COL. LOS PIRULES	TIJUANA	BC			PUBLICACION	69,166.80
500 A 5000	CEN	EDITORIAL LA KATRINA SA DE CV	LA KATRINA EDITORIAL	EKA0810214Q2	Cirio B Ceballos 159, Col. Franccionamiento Colonial Iztapalapa, Del. Iztapalapa, México D.F.					09270	INSERCIÓN EN 2 PLANAS, TITULO "LAS ELECCIONES DE ESTE AÑO"	161,000.00
500 A 5000	CEN	EDITORIAL PERSPECTIVA 2020 SA DE CV	EDITORIAL PERSPECTIVA, S.A. DE C.V.	EPD980430RI6	Dr. Atl # 100, Col. Santa Maria la Ribera, Col. Cuauhtemoc, Mexico, D.F.					06400	PUBLICACION "CONTUNDENTE EL AVANCE DEL PRI EN 2009"	34,500.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	EDITORIAL VUELTA SA DE CV	LETRAS LIBRES	EVU870126DT6	Miguel Angel de Quevedo No. 783, Col. Barrio del Niño Jesus, Del. Coyoacan, México D.F.					04330	PAGINA INTERIOR A COLOR PUBLICADA EN LA REVISTA DEL MES DE ENERO	115,000.00
de 500 a 5000	ICADEP	EDWIN ALEJANDRO MEDINA HERNANDEZ		[redacted]	[redacted]	[redacted]				[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS	35,000.00
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	EFRAIN ACERO GONZALEZ	EFRAIN ACERO GONZALEZ	[redacted]	[redacted]	[redacted]				[redacted]	MTTO VEHICULO	188,127.50
500 A 5000	CEN	EL AGUILA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV	EL ÁGUILA	ASE941124NN4	Av. Insurgentes sur No. 1106 piso 1, Col. Tlacoquemecatl, Del. B.Juárez, México D.F.					03200	PRIMA DE SEGUROS DE VEHICULOS	58,156.00
500 A 5000	CEN	EL COCO DE LOS PETAQUEROS SA DE CV	EL COCO DE LOS PETAQUEROS	CPE600412VEA	Allende No. 2-B, Esq. Tacuba, Col. Centro, Del. Cuauhtemoc, México D.F.					06010	299 PORTAFOLIOS	129,432.50
500 A 5000	CEN	EL FINANCIERO COMERCIAL SA DE CV	EL FINANCIERO	FCO910403B25	Lago Bolsena No. 176, Col. Anahuac, Mexico, D.F.					11320	INSERCION GEORGINA CERVANTES, PUBLIC. EL 4-6-09	45,639.36
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES CIA EDITORIAL S DE RL DE CV	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES CIA EDITORIAL, S DE RL DE CV	HAE550425QX9	J MA. CHAVEZ 120		AGUASCALIENTES	AGS			PUBLICACION	60,242.80
de 500 a 5000	GUANAJUATO	EL HERALDO DE LEON CIA EDITL S RL DE CV	EL HERALDO	HLE570430F53	HERMANOS ALDAMA No. 222	LA MARTINICA	LEÓN	GUANAJUATO		37000	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	48,605.25
500 A 5000	CEN	EL HERALDO DE MÉXICO SA DE CV	DIARIO MONITOR	HME760514TP4	Dr. Carmona y Valle No. 150, Col. Doctores, Del. Cuauhtemoc, México, D.F.					06720	INFORMACIÓN PRIMERA PLANA	115,000.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA LOCAL	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODISTICA NACIONAL SA DE CV	EL UNIVERSAL	UPN830920KC4	BUCARELI No. 8	CENTRO	CUAUHTEMOC	MEXICO DISTRITO FEDERAL		6040	PRENSA	37,906.70
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	ELEAZARO HERNANDEZ ALVARO	ELEAZARO HERNANDEZ ALVARO	[redacted]	[redacted]	[redacted]				[redacted]	SERV DE VIGILANCIA	60,000.00
500 A 5000	CEN	ELECTRONICA LEGLYN SA DE CV	ELECTRONICA LEGLYN, S.A. DE C.V.	ELE020406PG8	República del Salvador 19, Loc1, Col Centro, Del. Cuauhtémoc					06080	EQUIPOS Y APARATOS	109,610.00
500 A 5000	CEN	ELECTROPURA S DE RL DE CV	ELECTROPURA	ELE9012281G2	K.M. 23.9 Carr. México Texcoco, Col. Carlos Hank Gonzalez, Los Reyes la Paz, México					56510	AGUA PURIFICADA	75,010.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	ELEVADORES OTIS SA DE CV	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	EOT631205877	Calle 10 No. 145 2do. Piso, col. San Pedro de los Pinos, Del. A. Obregon, Mexico, D.F.					01180	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES DEL EDIF. 2, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2009	261,337.80
500 A 5000	CEN	EMERY OTHON EDNNA	RODIN	[redacted]	[redacted]					[redacted]	PLACAS DE BRONCE, LETRAS DE BRONCE Y BUSTO DE DON BENITO JUAREZ	230,418.60
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	ERICKA MONTERRUBIO MORALES	ERICKA MONTERRUBIO MORALES			[redacted]	[redacted]	[redacted]			PROPAGANDA	29,583.48
500 A 5000	CEN	ESCOBAR VALENCIA MARCO ANTONIO	ESCOBAR VALENCIA MARCO ANTONIO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	77,281.03
de 500 a 5000	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	EME9408192F7	GONZALEZ DE CASIO No 843	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	MEXICO DF		3100	GTOS DE CEREMONIAL	58,650.00
500 A 5000	CEN	ESQUIVEL ROMERO MARIA DEL ROSARIO	MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ROMERO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA, MARZO	60,000.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	ESTACION DE SERVICIO LA LAGUNITA SA DE CV	ESTACION DE SERVICIO LA LAGUNITA, SA DE CV	ESL980917HK6	CARR SJUAN DEL RIO XILITLA KM 210	LA LAGUNITA	LANDA DE MATAMOROS	QRO		76380	GASOLINA	33,000.00
de 500 a 5000	BAJA CALIFORIA SUR	EVANGELINA ANGULO CARDENAS		[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]			ARRENDAMIENTO	264,700.00
500 A 5000	CEN	EVIA RAMIREZ JORGE	EVIA RAMIREZ JORGE							[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	128,753.40
500 A 5000	CEN	FABELA ALVAREZ MARIA DE LOURDES	COMERCIALIZADORA SANCRIS								TRANSPORTACIÓN AEREA TOLUCA-SAN LUIS-TOLUCA	119,899.00
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	FAST FORWARD SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SA DE CV	FAST FORWARD SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, SA DE CV	FFS931217BN1	ANAXAGORAS # 1026-2	NARVARTE		DF		3020	EVENTO	39,675.00
500 A 5000	CEN	FELIX VERDUGO JESUS HERMAN	FELIX VERDUGO JESUS HERMAN	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 22 DE DICIEMBRE 08 AL 23 DE ENERO 09	181,243.29

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	FIGUEROA APARICIO DIANA ERIKA	FIGUEROA APARICIO DIANA ERIKA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 4 AL 31-5-09	67,303.24
500 A 5000	CEN	FILORIO LAIR ANA MARIA	FILORIO LAIR ANA MARIA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	102,689.60
500 A 5000	CEN	FLIGHT SOLUTIONS CORP S A DE C V	FLIGHT SOLUTIONS CORP, S. A. DE C. V.	[redacted]	[redacted]					[redacted]	PASAJES NACIONALES	107,120.23
500 A 5000	CEN	FLORES MACIAS FERNANDO	FERNANDO FLORES MACIAS	[redacted]	[redacted]					[redacted]	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2009	90,000.00
500 A 5000	CEN	FLORES MONTERO CESAREO TOMAS	CESAREO TOMAS FLORES MONTERO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	180,973.00
500 A 5000	CEN	FLORES ORTIZ OLIMPIA	OLIMPIA FLORES	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA, PERIODO DEL 1 AL 31-12-09	40,000.00
500 A 5000	CEN	FLORES RODRIGUEZ ADOLFO RAMON	ADOLFO RAMON FLORES RODRIGUEZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	104,944.00
500 A 5000	CEN	FONSECA SANCHEZ ARELY CELESTE	FONSECA SANCHEZ ARELY CELESTE	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	70,470.00
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	FOTO REGIS CIA IMPORTADORA FOTOGRAFICA SA DE CV	FOTO REGIS CIA IMPORTADORA FOTOGRAFICA, SA DE CV	FRI670920A58	MIER Y PESADO # 131	DEL VALLE	BENITOJUAREZ	DF		3100	FOTOCOPIA	97,420.46
500 A 5000	CEN	FRANCO ALMANZA LUIS ANTONIO	LUIS ANTONIO FRANCO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ORQUESTA SINFONICA PARA EL HOMENAJE A PLUTARCO ELIAS CALLES Y LAZARO CARDENAS EL DIA 19/10/09	51,750.00
500 A 5000	CEN	FRANCO GARCIA OSVALDO EMILIO	OSVALDO EMILIO FRANCO GARCIA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA TECNICA, MARZO	105,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	JALISCO	FUNDADOR DE OCCIDENTE CONSULTORES SC	FO CONSULTORES	FOC040326EH5	LERDO DE TEJADA No. 2340	LAFAYETTE	GUADALAJARA	JALISCO		44140	INT INFORMACION FINANCIERA	39,675.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	FUSION CENTRAL DE MEDIOS SA DE CV	FUSION COMERCIAL DE MEDIOS, SA DE CV	FCM070419R11	PROL. BERNARDO QUINTANA # 9800	CENTRO SUR	QUERETARO	QRO		76090	ESPECTACULARES	186,300.00
de 500 a 5000	GUANAJUATO	GABINETE CORPORATIVO SC	GABINETE CORPORATIVO	GCO0104097HA	PINO SUÁREZ No. 280	CENTRO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO		76000	ASESORÍA JURÍDICA	137,500.00
de 500 a 5000	BAJA CALIFORNIA	GABRIELA JACINTO VEGA	GABRIELA JACINTO VEGA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	PAPELERIA	49,484.71
500 A 5000	CEN	GALVAN DIAZ LUIS	GALVAN DIAZ LUIS	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	GARCA EDITORIAL SC	GARCA EDITORIAL, SC	GED040727JG8	AV. CONSTITUYENTES # 182-6	ORQUIDEAS	QUERETARO	QRO		76180	PUBLICACIONES	48,125.00
500 A 5000	CEN	GARCIA ARELLANO JUAN FRANCISCO	GARCIA ARELLANO JUAN FRANCISCO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	GARCIA AZCOYTIA JAIME	JAIME GARCIA AZCOYTIA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	96,000.00
500 A 5000	CEN	GARCIA BERRIOS MARIA GRISELDA	MARIA GRISELDA GARCIA BERRIOS	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ELABORACIÓN DE ARTICULO TITULADO "NUEVOS PARADIGMAS ECONOMICOS" PARA EL NO. 167 DE LA REVISTA EXAMEN	224,167.00
500 A 5000	CEN	GARCIA CASTRO MARCO ANTONIO	MARCO ANTONIO GARCIA CASTRO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESOR EN LA OFICINA DE ENLACE DE LA CNOP, ENERO	112,000.00
500 A 5000	CEN	GARCIA CEBALLOS OSCAR IVAN	OSCAR IVAN GARCIA CEBALLOS	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 19 AL 31 DE ENERO	210,710.00
500 A 5000	CEN	GARCIA ESPINOSA MANUEL	MANUEL GARCIA ESPINOSA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SEC. DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	GARCIA JUAREZ MAURICIO	MAURICIO GARCIA JUAREZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA, MARZO	140,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	GARCIA LOPEZ LEONARDO	LEONARDO GARCIA LOPEZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	HONORARIOS MES DE JUNIO DEL 2009	108,000.00
500 A 5000	CEN	GARCIA ORIHUELA ELOISA	GARCIA ORIHUELA ELOISA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	71,450.00
500 A 5000	CEN	GARCIA PEGUERO RAQUEL	RAQUEL GARCIA PEGUERO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ELABORACIÓN DEL ARTICULO "MEXICO D.F. SABOR A MI" PARA EL NO. 168 DE LA REVISTA EXAMEN	40,000.00
500 A 5000	CEN	GARCIA QUINTANA MARIA JUANA	GARQUIN	[redacted]	[redacted]					[redacted]	EQUIPO INFORMATICO PARA CREDENCIALIZACIÓN	169,137.40
500 A 5000	CEN	GARCIA ROMERO CESAR	CESAR GARCIA ROMERO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	HONORARIOS MES DE JUNIO DEL 2009	72,000.00
500 A 5000	CEN	GARCIA SALINAS JULIO	JULIO GARCIA SALINAS	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	186,000.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	GARFIAS MUÑOZ JORGE	IMPRESORA GARFIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	IMPRESOR	28,359.82
500 A 5000	CEN	GASCON LOPEZ CANO JOSE ALAN	JOSE ALAN GASCON LOPEZ CANO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA DEL MES DE ABRIL	45,600.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	GASOLINERIA DOÑA PURE SA DE CV	GASOLINERIA DOÑA PURE, SA DE CV	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]		[redacted]	GASOLINA	40,000.00
de 500 a 5000	CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	GASPAR MARTINEZ ROJAS	GAMAR	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	BANQUETES	116,768.00
de 500 a 5000	GUANAJUATO	GASTRONÓMICO SOJO SA DE CV	GRAN PLAZA GUANAJUATO	GSO0807141T1	VILLAS CERVANTINAS No. 4	MARFIL	GUANAJUATO	GUANAJUATO		36250	CONSUMO DE ALIMENTOS	59,200.00
de 500 a 5000	ICADEP	GERALDINE CASANOVA SALINAS	GERALDINE CASANOVA SALINAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS	30,000.00
de 500 a 5000	MORELOS	GERARDO SUÁREZ DORANTES	EL OBSERVADOR MORELESNSE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	28,000.00
de 500 a 5000	ICADEP	GISELLE PEREZBLAS PEREZ	GISELLE PEREZBLAS PEREZ	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	SERVICIOS PROFESIONALES	59,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	GODINEZ ARCE MIRIAM JUDTIH	MIRIAM JUDITH GODINEZ ARCE	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	285,000.00
500 A 5000	CEN	GOMEZ LOPEZ RUBEN	RUBEN GOMEZ LOPEZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL MES DE MAYO/09	71,450.00
500 A 5000	CEN	GOMEZ OTEGUI LEONOR	GOMEZ OTEGUI LEONOR	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,849.60
500 A 5000	CEN	GOMORA FLORES DAVID EDUARDO	GOMORA FLORES DAVID EDUARDO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, DEL MES DE MAYO DEL 2009	85,210.63
500 A 5000	CEN	GONZALEZ AGUIRRE CRISTINA CATALINA	GONZALEZ AGUIRRE CRISTINA CATALINA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-3-09 AL 31-5-09	129,733.40
500 A 5000	CEN	GONZALEZ ANGELES MARIA DEL SOCORRO	MA. DEL SOCORRO GONZALEZ ANGELES	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ESPECIALIZADA POR EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009.	64,000.00
500 A 5000	CEN	GONZALEZ BALDERAS GUSTAVO ADOLFO	GONZALEZ BALDERAS GUSTAVO ADOLFO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	GONZALEZ CASTILLEJOS LIZBETH ESTELA	GONZALEZ CASTILLEJOS LIZBETH ESTELA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ESPECIALIZADA CAMPAÑA	36,050.00
500 A 5000	CEN	GONZALEZ CORDERO MARIA GUADALUPE CLAUDIA	MARIA GUADALUPE CLAUDIA GONZALEZ CORDERO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA, ABRIL	140,000.00
500 A 5000	CEN	GONZALEZ HERNANDEZ ISRAEL	ISRAEL GONZALEZ HERNANDEZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA FISCAL OTORGADA A LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	207,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	GONZALEZ PERALTA BENJAMIN	BENJAMIN GONZALEZ PERALTA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	160,833.40
500 A 5000	CEN	GONZALEZ RIOS BENJAMIN	GONZALEZ RIOS BENJAMIN	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	GONZALEZ RIOS LUCERO	GONZALEZ RIOS LUCERO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	75,046.63
500 A 5000	CEN	GONZALEZ RIVERA GUILLERMO	GUILLERMO GONZALEZ RIVERA	[redacted]	[redacted]					[redacted]		57,200.00
500 A 5000	CEN	GONZALEZ SERRANO ALFREDO	ALFREDO GONZALEZ SERRANO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	EXPEDICIÓN DE PODER GENERAL A FAVOR DE LA LIC. YOLANDA DE LA TORRE ALVAREZ	106,890.00
500 A 5000	CEN	GONZALEZ UGALDE NORMA HILDA	GONZALEZ UGALDE NORMA HILDA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	114,000.00
500 A 5000	CEN	GORRA RAMON OLIVIA	OLIVIA GORRA RAMON	[redacted]	[redacted]					[redacted]	SERVICIOS PROFESIONALES DE AMENIZACIÓN CON MOTIVO DEL 80 ANIVERSARIO	60,000.00
500 A 5000	CEN	GRANADOS FILORIO GUILLERMO NICOLAS	GRANADOS FILORIO GUILLERMO NICOLAS	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	102,888.60
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	GRUPO COMERCIAL GENQUEL SA DE CV	GRUPO COMERCIAL GENQUEL SA DE CV	CCG071107FN2	GUADALUPE VICTORIA No 280	B EL MONTECILLO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI		78310	PAPELERIA	35,114.90
500 A 5000	CEN	GRUPO DANBER SC	GRUPO DANBER, S.C.	GDA011210DYA	Lorenzo Rodriguez No. 13-2, San Jose Insurgentes, Del. Benito Juarez, México D.F.					03900	ELABORACIÓN DE DICTAMEN DE APORTACIONES IMSS 2008, 50%	46,000.00
de 500 a 5000	MORELOS	GRUPO EDITORIAL TLAHLICA SA DE CV	GET	GET980708SC1	AV. LÁZARO CÁRDENAS No. 494	JIQUILPAN	CUERNAVACA	MORELOS		62170	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	123,500.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	GUERRERO	GRUPO GASTRONÓMICO TECUÁN SA DE CV	TECUÁN	GGT060629938	BLVD. VICENTE GUERRERO KM. 268	TATAGILDO	CHILPANCINGO	GUERRERO		39017	CONSUMO DE ALIMENTOS	34,361.00
500 A 5000	CEN	GRUPO GOMTA S A DE C V	GOMTA	GGO001215 1GA	Av Col. Del Valle No. 415, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D. F.					03100	box lunch y coffe break	123,510.00
de 500 a 5000	MORELOS	GRUPO IMAGEN GOLD Z SA DE CV	GRUPO IMAGEN GOLD Z	GIG050111658	PERICÓN No. 210	MIRAVAL	CUERNAVACA	MORELOS		62270	PROMOS, EDIC. DE AUDIO Y VIDEO	152,334.00
de 500 a 5000	MORELOS	GRUPO INTERNACIONAL DE ASESORES EN DIFUSIÓN SA DE CV	GRUPO INTERNACIONAL DE ASESORES EN DIFUSIÓN	GIA040522AI5	LIBIA No. 19	RESIDENCIAL CHIMALI	TLALPAN	D.F.		14370	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	48,300.00
500 A 5000	CEN	GRUPO MEXICO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SA DE CV	GMCI	GMC920805DG5	Jose Maria Velazco No. 104-202, Col. San Jose Insurgentes, Del. Benito Juarez, Mexico, D.F.					03900	VUELO TOLUCA-SLP-TOLUCA	245,669.99
500 A 5000	CEN	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB	GNP SEGUROS	GNP9211244PO	Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco, México D.F.					04200	PRIMA DE SEGURO VEHICULAR CAMIONETA CRV	29,683.80
de 500 a 5000	MICHOACÁN	GRUPO OCTANO SA DE CV	GRUPO OCTANO	GOC9303301F4	LIBRAMIENTO NORTE No. 300-D	FRANCISCO J. MUJICA	MORELIA	MICHOACÁN		58118	COMBUSTIBLE	30,000.00
de 500 a 5000	ICADEP	GUADALUPE ALVIZO DIAZ	[redacted]								PRESTACION DE SERVICIOS	36,000.00
500 A 5000	CEN	GUERRA VARGAS HERALIO									ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 12 AL 31 DE ENERO	243,833.40
500 A 5000	CEN	[redacted]	CASA ALEX								VESIÓN ESTENOGRAFICA DEL 80 ANIVERSARIO	88,550.00
de 500 a 5000	MORELOS	[redacted]	IMPRESOS VIDAL								IMPRESIONES	74,629.25
500 A 5000	CEN	GUTIERREZ ANDANA MARIO LUIS	MARIO LUIS GUTIERREZ ANDANA								ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 09 AL 31 DE MARZO	98,610.00
500 A 5000	CEN	GUTIERREZ CASTELLANOS CARLOS ERNESTO	GUTIERREZ CASTELLANOS CARLOS ERNESTO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	GUTIERREZ CASTELLANOS GUSTAVO	GUSTAVO GUTIERREZ CASTELLANOS	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	111,244.00
500 A 5000	CEN	GUTIERREZ MOEDANO OSVALDO	GUTIERREZ MOEDANO OSVALDO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	GUTIERREZ SAN SEBASTIAN ESTELA	ESTEBAN GUTIERREZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	RENTA POR EL USO DE INMUEBLE	86,000.00
500 A 5000	CEN	GUZMAN TRUJILLO ROLANDO	ROLANDO GUZMAN TRUJILLO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	TRABAJOS DE EDICIÓN E INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO	170,550.00
500 A 5000	CEN	GUZMAN VALADEZ IVAN FABRICIO	GUZMAN VALADEZ IVAN FABRICIO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	102,889.60
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	HECTOR GABRIEL VALLEJO MENDIOLA	HECTOR GABRIEL VALLEJO MENDIOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	LONAS	69,982.50
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	HERGO SOLUCIONES EMPRESARIALES SA DE CV	HERGO SOLUCIONES EMPRESARIALES SA DE CV	HSE5970116428	AV. BENITO JUAREZ No. 2005 LOCAL SNOCKG	ESTRELLA DE ORIENTE	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI		78396	ALIMENTOS	35,750.00
500 A 5000	CEN	HERNANDEZ BALDERAS ADELA	HERNANDEZ BALDERAS ADELA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA DEL MES DE ABRIL DEL 2009	135,000.00
500 A 5000	CEN	HERNANDEZ BARRON MARIA DEL ROSARIO	MA. DE ROSARIO HERNANDEZ BARRON	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ESPECIALIZADA POR EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009	64,000.00
500 A 5000	CEN	HERNANDEZ FLORES JAIME ABRIL	HERNANDEZ FLORES JAIME ABRIL	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	74,066.63
500 A 5000	CEN	HERNANDEZ MORALES RAQUEL ALEJANDRA	RAQUEL ALEJANDRA HERNANDEZ MORALES	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA CONTABLE DE JUNIO DE 2009	108,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	HERNANDEZ PEÑA J JESUS	J. JESUS HERNANDEZ PEÑA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	166,794.80
500 A 5000	CEN	HERNANDEZ SERRANO CINDY VERONICA	HERNANDEZ SERRANO CINDY VERONICA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	73,844.00
500 A 5000	CEN	HERRERA ESPARZA LETICIA	HERRERA ESPARZA LETICIA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	HERRERA MARTELL ERICK	HERRERA MARTELL ERICK	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	133,330.03
500 A 5000	CEN	HERRERA ZUÑIGA JOSE DE JESUS	HERRERA ZUÑIGA JOSE DE JESUS	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	83,161.03
de 500 a 5000	BAJA CALIFORNIA	HERSAN CORPORATIVO SA DE CV	HERSAN CORPORATIVO, SA DE CV	HCO061129ZG9	BLVD. CARDENAS #1702	COL. RANCHO LA BODEGA	MEXICALI	BC		21378	GASOLINA	27,590.36
500 A 5000	CEN	HICKMAN GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	HICKMAN GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	165,046.63
500 A 5000	CEN	HICKMAN Y MORALES GERMAN JAVIER	HICKMAN Y MORALES GERMAN JAVIER	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	102,629.60
500 A 5000	CEN	HIDALGO PEÑA LUCERO DE LOS ANGELES	HIDALGO PEÑA LUCERO DE LOS ANGELES	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	75,046.63
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	HILDA KARINA DELGADO OLIVO	HILDA KARINA DELGADO OLIVO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	PAPELERIA	165,223.50
500 A 5000	CEN	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	JOSEFINA HINOJOSA HERRERA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 25 AL 31 DE MARZO	110,310.68

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	[redacted]	HONG COMERCIALIZADORA Y ASESORIA PROFESIONAL	[redacted]							DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REVISTA EXAMEN NO. 168	87,503.00
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSI	HORACIO SANCHEZ UNZUETA									VENTA DE AUTO	118,000.00
de 500 a 5000	ICADEP	HOTEL CALIFORNIA SA DE CV	HOTEL CALIFORNIA S.A. DE C.V.	HCA801104FB4	AV. BAJA CALIFORNIA No. 7	ROMA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		06700	HOSPEDAJE	212,190.00
de 500 a 5000	MORELOS	HOTEL LA MILPA SA DE CV	HOTELES GS	HMI951214JT1	AV. CENTENARIO No. 2126	ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO	D.F.		7040	HOSPEDAJE Y CONSUMO DE ALIMENTOS	35,713.12
500 A 5000	CEN	HOTEL NIKKO MEXICO SA DE CV	HOTEL NIKKO MEXICO, S.A. DE C.V.	HNM900507M44	Av. Campos Eliseos 204, Col. Polanco Chapultepec, México D.F.					11560	HABITACION EN HOTEL NIKKO	112,582.65
de 500 a 5000	ICADEP	HOTEL PONTEVEDRA SA	HOTEL PONTEVEDRA SA	HPO6609108K6	AV. INSURGENTES NORTE No. 226	SANTA MARIA LA RIBERA	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL		06400	HOSPEDAJE	31,500.00
500 A 5000	CEN	HOTEL VALLES SA DE CV	HOTEL VALLES, S.A. DE C.V.	HVA7810058F8	Blvd. México Laredo, 36nte. Zona Centro, Cd. Valles, San Luis Potosí					79000	GASTOS DE CEREMONIAL	213,900.00
500 A 5000	CEN	HOTELERA LUIS ANGEL S DE RL DE CV	LARK HOTEL	HLA841107RY5	Mariano Azuela No. 12, Col. Santa Maria La Ribera, Del. Cuauhtemoc, México D.F.					06400	HOSPEDAJE	82,550.00
de 500 a 5000	ICADEP	HOTELERA LUIS ANGEL S DE RL DE CV	HOTEL LARK	HLA841107RY5	MARIANO AZUELA No. 12	SANTA MARIA LA RIBERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		06400	HOSPEDAJE	105,100.00
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	HOTELES EN OPERACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO SA DE CV	HOTELES EN OPERACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO, SA DE CV	HOE050910RI1	BLVD ROJO GOMEZ #104	LOMAS RESID. PACHUCA	PACHUCA DE SOTO	HGO		42094	HOSPEDAJE	224,798.05
500 A 5000	CEN	HOTELES SHERATON S DE RL DE CV	HOTELES SHERATON, S.A. DE R.L. DE C.V.	HSH6905238BA	Av. Paseo de la Reforma 325, Col. Cuauhtémoc, México D.F					06500	GASTOS DE CEREMONIAL EL 13-8-09 EN EL HOTEL MA. ISABEL SHERATON	49,549.50
de 500 a 5000	ICADEP	HUMBERTO CASAS NIÑO DE RIVERA	HUMBERTO CASAS NIÑO DE RIVERA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS	62,500.00
500 A 5000	CEN	IBARROLA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	JOSE MIGUEL IBARROLA CHAVARRIA	[redacted]	[redacted]					56600	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORALCORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	161,000.00
de 500 a 5000	GUERRERO	IDENTATRONICS DE MÉXICO SA DE CV	IDENTATRONICS	IME000202GD4	BOLIVIA 600	ALAMOS	BENITO JUÁREZ	D.F.		3400	EQUIPO DE COMPUTO	72,682.02

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	IMAGEN Y TECNOLOGIÁ FOTOGRAFICA SA DE CV	IMAGEN Y TECNOLOGIA FOTOGRAFICA, S.A. DE C.V.	ITF960301L81	Juan Escutia 50, Col. Condesa, Del. Cuauhtemoc, México D.F.					06140	IMPRESIÓN DE 500 FOTOGRAFIAS	57,970.00
de 500 a 5000	MICHOACÁN	IMPRESIONARTE SA DE CV	IMPRESIONARTE	IMF930922MA1	AV. ESCUADRÓN 201 No. S 22	GUADALUPE	MORELIA	MICHOACÁN		58140	IMPRESIONES	34,866.90
de 500 a 5000	JALISCO	IMPRESIONS H SA DE CV	IMPRESIONES H	IXH040628CD1	CUZ VERDE No. 174-A	SAN PEDRO	TALQUEPAQUE	JALISCO		45500	IMPRESIÓN PAPELERIA	233,475.00
500 A 5000	CEN	IMPULSORA MEXIQUENSE ADDA'S SA DE CV	IMPULSORA MEXIQUENSE ADDA'S, S.A. DE C.V.	IMA011031A40	Av. Sur del Comercio No. 8800 Edif. 7 Dep. 4, Col. Villa Tlatempa, Del. Tlahuac, México D.F.					13559	2 ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	58,505.79
500 A 5000	CEN	IMPULSORA OLMECA SA DE CV	IMPULSORA OLMECA, S.A. DE C.V.	IOL810218TX5	Calle Congreso 303, Col. La Joya, Del. Tlalpan, México D.F.					14080	IMPRESIÓN DE FORMATOS RMEF	27,887.50
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSI	INDUSTRIAS GRAFICAS DEL TANGAMANGA SA DE CV	INGRATA	IGT 820823 Q74	SAGITARIO No. 190	CENTRAL	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI		78399	IMPRESIONES	85,042.30
500 A 5000	CEN	INMOBILIARIA HOTELERA DEL CENTRO SA DE CV	FIESTA AMERICANA LEON	IHC891113888	Blvd. Adolfo López Mateos 1102 Ote. Col. Los Gavilanes, León, Gto.					37270	ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GIRA DE TRABAJO	81,450.00
500 A 5000	CEN	INMOBILIARIA LA PURISIMA SA DE CV	INMOBILIARIA LA PURISIMA, S.A. DE C.V.	IPU800207 4X0	Ecuador No. 205 Int. 202, Fracc. Las Americas, Aguascalientes, Aguascalientes					20230	RENTA DEL 7 DE ABRIL AL 6 DE MAYO, DELEGADO EN AGUASCALIENTES	32,500.00
500 A 5000	CEN	INMOBILIARIA NÁCIONAL MEXICANA S DE R L DE C V	FOUR SEANSONS	INM500331HE0	Calle Amburgo 325, Col. Juárez, D.F.					06600	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDNEN SOCIAL	40,191.83
500 A 5000	CEN	INMOBILIARIA OGAME SA DE CV	HOTEL MIRAGE	IOG920401K97	Pasteur Sur 277, Col. Mercurio, Santiago de Queretaro, Queretaro					76040	HOSPEDAJE, CON MOTIVO DEL 80 ANIVERSARIO	122,198.00
de 500 a 5000	GUERRERO	INMOBILIARIA SANH SA DE CV	DEL PARQUE	ISS910709AV6	CRISTÓBAL COLÓN No. 5	CENTRO	CHILPANCINGO	GUERRERO		39000	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	33,645.20
de 500 a 5000	TLAXCALA	INMOBILIARIA VERGARA SABBAGH SA DE CV	INMOBILIARIA VERGARA SABBAGH SA DE CV	IVS910129 7L8	JESUS CARRANZA No 1707	EL CARMEN	TLAXCALA XICOTENC	TLAXCALA		90338	ALIMENTOS	37,800.00
500 A 5000	CEN	INSELEC SA DE CV	INSELEC, S.A. DE C.V.	INS871105NE8	Av. Ferrillar No. 10, Col. Progreso Nacional, México D.F.					07600	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA Y REPARACIÓN DE LA MARCHA	35,028.57

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	IMS421231145	Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juarez, México D.F					06600	CUOTAS IMSS FEBRERO	146,870.89
de 500 a 5000	ICADEP	INSTITUTO TECNOLOGICO Y ESTUDIOS SUPERIORES MONTERREY	INSTITUTO TECNOLOGICO Y ESTUDIOS SUPERIORES MONTERREY	ITE430714KID	EUGENIO GARZA SADA 2501 SUR	TECNOLÓGICO	MONTERREY	NUEVO LEÓN		64849	SEMINARIO MARKETING POLITICO	46,000.00
de 500 a 5000	ICADEP	IRMA VIOLETA PEREZ ESQUIVEL		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS	30,000.00
500 A 5000	CEN	ISLAS ZAVALA EMMA DOLORES	EMMA DOLORES ISLAS ZAVALA								REPORTERO Y EDITOR DE LA PAGINA WEB DEL PERIODICO LA REPUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	111,000.40
de 500 a 5000	ICADEP	ISRAEL COVARRUBIAS GONZALEZ									PRESTACION DE SERVICIOS	29,874.44
500 A 5000	CEN	IZQUIERDO BUSTAMANTE GERARDO JOSUE	IZQUIERDO BUSTAMANTE GERARDO JOSUE								SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	77,281.03
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	J JESUS VANEGAS RODRIGUEZ	J. JESUS VANEGAS RODRIGUEZ								COMPUTO	54,759.41
de 500 a 5000	GUERRERO	JAIME CRISANTE GARCÍA	VIDRIOS Y ALUMINIOS GATICA								ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	42,937.00
500 A 5000	CEN	JAIMES ALTAMIRANO JOSE LUIS	JAIMES ALTAMIRANO JOSE LUIS								SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	75,046.63
de 500 a 5000	PUEBLA	JB SYSTEM SA DE CV	JB SYSTEM	JSY990706526	BOULEVARD VALSEQUILLO No. 5927-S "A"	SAN BALTAZAR CAMPECHE	PUEBLA	PUEBLA		72550	CARTUCHOS Y TONER	114,203.40
500 A 5000	CEN	JEVI MUEBLES Y ARTE EN MADERA Y DECORACIONES S A DE C V	JEVI MUEBLES	JMA870802NBA	CALLE Miguel Hidalgo Mz. 65 Lt. 746, Col. Sta. Maria Aztahuacan, Deleg. Iztapalapa, México, D. F.					09570	SILLAS EJECUTIVA Y PRESIDENCIAL EN PIEL GENUINA LISA.	121,727.50
500 A 5000	CEN	JIMENEZ MORENO ROBERTO	ROBERTO JIMENEZ MORENO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	SERVICIOS DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	180,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	JIMENEZ SANCHEZ LAURA ELVIRA	LAURA ELVIRA JIMENEZ SANCHEZ	[redacted]							ASESORIA JURIDICA EN QUEJAS, JULIO 2009	63,000.00
de 500 a 5000	JALISCO	[redacted]	JASG CONSTRUCTORES								MTTO INMUEBLES	30,185.30
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	JORGE EDUARDO BRISEÑO RAMIREZ	JORGE EDUARDO BRISEÑO RAMIREZ								MANTTO DE OFICINAS	50,500.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	JORGE EDUARDO MARTINEZ ARVIZU	JORGE EDUARDO MARTINEZ ARVIZU								ESPECTACULARES	239,187.50
de 500 a 5000	MORELOS	[redacted]	SISTEMAS COMPUTACIONALES								EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	254,800.05
de 500 a 5000	MORELOS	[redacted]	PRODUCCIONES MADRE TERRA								PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	46,805.00
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	JOSE CLEMENTE RODRIGUEZ ORNELAS	JOSE CLEMENTE RODRIGUEZ ORNELAS								VIAJES	27,885.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	JOSE FRANCISCO RAZURA BELTRAN	JOSE FRANCISCO RAZURA BELTRAN								RENTA DE AUTOBUSES	51,045.00
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	JOSE GRIMALDO LOPEZ	JOSE GRIMALDO LOPEZ								GTOS DE CEREMONIAL	123,850.00
de 500 a 5000	ICADEP	JOSE JAVIER CAZARES Sánchez	JOSE JAVIER CAZARES Sánchez								ASESORIA Y CAPACITACION	114,000.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	JOSE MA ALMAZA FLORES	JOSE MA. ALMAZA FLORES								ESPECTACULARES	177,411.00
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	JOSEFINA VAZQUEZ TORO	JOSEFINA VAZQUEZ TORO								ALIMENTOS	47,610.00
de 500 a 5000	TLAXCALA	JOSSAC SA DE CV	JOSSAC SA DE CV	JOSA411218T3	PASEO DE LAS PLAZAS	CENTRO	IRAPUATO GTO	TLAXCALA		36620	ALIMENTOS	35,000.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	JOVITA DIAZ MALDONADO	JOVITA DIAZ MALDONADO								PROPAGANDA	133,225.53
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	JUAN CARLOS OLVERA SERVIN	JUAN CARLOS OLVERA SERVIN								PRODUCCION DE SPOTS	232,000.00
de 500 a 5000	JALISCO	JUAN FRANCISCO IBARRA VIELMA									BANQUETES	31,585.90
de 500 a 5000	ICADEP	JUAN LEONARDO ESTRADA RIVAS									PRESTACION DE SERVICIOS	30,000.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	JUAN VAZQUEZ TORRES	JUAN VAZQUEZ TORRES								PROPAGANDA	30,000.00
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	JUANA MARIA DEL ROCIO JASSO AGUILAR	JUANA MARIA DEL ROCIO JASSO AGUILAR								PAPELERIA	67,392.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	JUAREZ AJUECH OSCAR MIGUEL	JUAREZ AJUECH OSCAR MIGUEL	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	JUAREZ HERNANDEZ FABIAN EDUARDO	JUAREZ HERNANDEZ FABIAN EDUARDO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	JURADO RODRIGUEZ EMILIO	ACABADOS JURADO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN OFICINAS OCUPADAS POR EL IFE	187,642.73
500 A 5000	CEN	KING AZCONA CLAUDIA BEATRIZ	CLAUDIA BEATRIZ KING AZCONA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	68,400.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA LOCAL	LA CRONICA DIARIA SA DE CV		CDI070111F89	AZCAPOTZALCO LA VILLA No. 160	SAN MARCOS	AZCAPOTZALCO	MEXICO DISTRITO FEDERAL		2020	PRENSA	59,560.11
de 500 a 5000	MORELOS	LA ESTRELLA DE CUERNAVACA SA DE CV	COMEX	ECU7703166Q2	AV. RÍO MAYO No. 1100 - 9	VISTA HERMOSA	CUERNAVACA	MORELOS		62290	PINTURAS	79,604.00
500 A 5000	CEN	LA VOZ DE MICHOACAN S A DE C V	LA VOZ	VMI600516JG7	Av. Periodismo José Tocavén Lavín 1270, Col. Agustín Arriaga Rivera, Morelia, Mich.					58190	PUBLICACIÓN DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR B. P. EN MORELIA, MICH. EL DIA 30/09/09	46,092.00
de 500 a 5000	MICHOACÁN	LA VOZ DE MICHOACAN S A DE C V	LA VOZ DE MICHOACÁN	VMI600516JG7	AV. PERIODISMO JOSÉ TOCAVÉN LAVÍN No. 1270	AGUSTÍN ARRIAGA RIVERA	MORELIA	MICHOACÁN		58190	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	52,292.00
500 A 5000	CEN	LANDEROS PEREA MA TERESA	MARIA TERESA LANDEROS PEREA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	HONORARIOS DEL MES DE JULIO 2009	60,000.00
500 A 5000	CEN	LARA HERNANDEZ ALEJANDRO GONZALO	ALEJANDRO GONZALO LARA HERNANDEZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	56,604.21

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	LARA HERNANDEZ CESAR RODRIGO	CESAR RODRIGO LARA HERNANDEZ	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	56,604.21
500 A 5000	CEN	LARRAÑAGA MUJICA LUIS ARMANDO	LARRAÑAGA MUJICA LUIS ARMANDO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, MAYO	75,511.20
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	LAS TORTAS DEL PASAJE LUIS HUMBERTO GONZALEZ R	LAS TORTAS DEL PASAJE LUIS HUMBERTO GONZALEZ R.								ALIMENTOS	35,000.00
de 500 a 5000	MORELOS	LAURA PATRICIA MORALES CASTELLANOS	LAURA PATRICIA MORALES CASTELLANOS								ENCUESTAS TELEFÓNICAS	95,000.00
500 A 5000	CEN	LEGASPE LOPEZ SARAHI GUADALUPE	SARAHI GUADALUPE LEGASPE LOPEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	56,604.21
500 A 5000	CEN	[redacted]	RESTAURANTE FIN DE SIGLO								SERVICIO DE ALIMENTOS CON MOTIVO DEL 80 ANIVERSARIO	32,897.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	LEON SERGIO GONZALEZ DE LA VEGA	LEON SERGIO GONZALEZ DE LA VEGA								GASOLINA	40,416.52
500 A 5000	CEN	LLADO CASTILLO ZAIDA ALICIA	ZAIDA ALICIA LLADO CASTILLO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	102,550.00
500 A 5000	CEN	LOPEZ BARRADAS ALFONSO	LOPEZ BARRADAS ALFONSO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	102,689.60
500 A 5000	CEN	LOPEZ HERNANDEZ EUTIQUIO	NOTARIA PUBLICA NO. 35 D.F.								FE DE HECHOS	35,625.00
500 A 5000	CEN	[redacted]	COMERCIALIZADORA SKAP								TONERS	173,029.12
500 A 5000	CEN	LOPEZ MORENO RODRIGO OCTAVIO	RODRIGO OCTAVIO LOPEZ MORENO								ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 08	119,700.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTINA	LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTINA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	HONORARIOS DEL MES DE MAYO DEL 2009	200,000.00
500 A 5000	CEN	LOPEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	LOPEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2008	119,700.00
500 A 5000	CEN	LOPEZ SANCHEZ MORGAN	LOPEZ SANCHEZ MORGAN	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURUDICA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 12 AL 31 DE ENERO	45,600.00
500 A 5000	CEN	LOPEZ TAPIA ARTURO	ARTURO LOPEZ TAPIA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	218,250.00
500 A 5000	CEN	LOPEZ VIGUERAS VICTOR MANUEL	VICTOR MANUEL LOPEZ VIGUERAS	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA CONTABLE, PERIODO DEL 16-5-09 AL 15-6-09.	199,500.00
500 A 5000	CEN	LOPEZ VILLANUEVA AARON GENARO	LOPEZ VILLANUEVA AARON GENARO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20-4-09 AL 31-5-09	102,689.60
de 500 a 5000	ICADEP	LORENZO MIGUEL MORENO CANO		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS	37,500.00
500 A 5000	CEN	LRHG INFORMATIVO SA DE CV	LA RAZON	LIN090430G35	Hidalgo No. 1150, Nte., Col. Reynosa Centro, Reynosa, Tamaulipas					88500	INSERCION FOTO CON PIE DE FOTO, PUBLIC. EL 13 Y 14-6-09	232,875.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	LUIS MARIO MATA AGUILAR	LUIS MARIO MATA AGUILAR	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	PROPAGANDA	80,000.00
de 500 a 5000	MORELOS	LUIS RISCHIA VELÁZQUEZ	LUIS RISCHIA VELÁZQUEZ	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	ARRENDAMIENTO	30,015.00
500 A 5000	CEN	LUNA PEREZ ROGELIO	LUNA PEREZ ROGELIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	77,281.03
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	LUNA RAMOS DANIEL		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	NOTARIO PUBLICO	125,168.42
de 500 a 5000	ICADEP	LUZ MARIA CRUZ PARCERO		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS	28,969.30
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO		LFC940208C77	MELCHOR OCAMPO No. 171	TLAXPANA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL		11379	ENERGIA ELECTRICA	38,305.00
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	LFC940208C77	MELCHOR OCAMPO # 171	TLAXPANA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL		11379	SERVICIO LUZ	54,518.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	LFC940208C77	MELCHOR OCAMPO 171	TLAXPANA	CUAHUTEMOC	DISTRITO FEDERAL		11379	SERVICIO DE LUZ	56,559.00
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	LFC940208C77	MELCHOR OCAMPO 171	TLAXPANA	CUAHUTEMOC	DISTRITO FEDERAL		11379	SERVICIO DE LUZ	209,094.00
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	MA ANTONIETA MONTOYA GONZALEZ	MA. ANTONIETA MONTOYA GONZALEZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	BANQUETES	188,127.50
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	MA SOCORRO REYES ARANDA	MA. SOCORRO REYES ARANDA								ALIMENTOS	214,545.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES SA DE CV	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, SA DE CV	EPU9812212U5	ING. JOSE ANTONIO SEPTIEN # 28	ALAMEDA	SANTIAGO DE QUERETARO	QRO		76040	PUBLICACIONES	57,845.00
de 500 a 5000	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES	MAKICOP SA DE CV	MAKICOP SA DE CV	MAK911213KMS	MORENA No. 108	DEL VALLE	COYOACAN	MEXICO DF		3100	PAPELERIA	33,526.87
500 A 5000	CEN	MANCILLA MARTINEZ LORENA	MANCILLA MARTINEZ LORENA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	30,000.00
500 A 5000	CEN	MANZAMUSIC SC	MANZA MUSIC	MAN020717TU3	Altavista No. 17 Casa No. 3, Col. San Angel Inn, Del. Álvaro Obregon, México D.F.					01060	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	184,000.00
500 A 5000	CEN	MANZANAREZ MADRID AMBROSIO	AMBROSIO MANZANAREZ MADRID	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA, JUNIO DEL 2009	54,000.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	MARCO ALVAREZ MALO LABASTIDA	MARCO ALVAREZ MALO LABASTIDA			[redacted]					EQUIPO DE SONIDO	41,937.90
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	MARCO ANTONIO SANCHEZ BERNAL	MARCO ANTONIO SANCHEZ BERNAL								MANTENIMIENTO	80,000.00
de 500 a 5000	CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	MARIA ANA TATO DEZA									GASOLINERIA	48,900.00
de 500 a 5000	GUERRERO	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ IBARRA	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ IBARRA								COMBUSITBLES	59,316.98
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	MARIA DEL PILAR SAMPAYO MURADAS	MARIA DEL PILAR SAMPAYO MURADAS								EVENTO	32,660.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	ZACATECAS	[redacted]	EL BEETLE	[redacted]							MANTTO. DE VEHÍCULOS	87,945.25
de 500 a 5000	ICADEF	MARIA MARCELA BRAVO AHUJA RUIZ									PRESTACION DE SERVICIOS	48,885.12
de 500 a 5000	JALISCO	MARIA VICTORIA ANDRADE QUEZADA	DON LUIS								EVENTOS	102,000.00
de 500 a 5000	ICADEF	MARIANA MARTINEZ VERA									PRESTACION DE SERVICIOS	48,885.12
500 A 5000	CEN	MARQUEZ DE ANDA JUAN ALBERTO	MARQUEZ DE ANDA JUAN ALBERTO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	73,844.00
500 A 5000	CEN	MARQUEZ MEDEL AIDE ELIZABETH	MARQUEZ MEDEL AIDE ELIZABETH								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	132,350.03
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSI	MARTIN CELSO ZAVALA MARTINEZ									HONORARIOS	37,342.84
500 A 5000	CEN	MARTINEZ BERNAL ARTURO HUMBERTO	ARTURO HUMBERTO MARTINEZ BERNAL								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	180,000.00
500 A 5000	CEN	MARTINEZ BLANCO GONZALO	GONZALO MARTINEZ BLANCO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 22 DE DICIEMBRE 08 AL 23 DE ENERO 09	101,749.49
de 500 a 5000	PUEBLA	MARTÍNEZ GOMÁRIZ Y ASOCIADOS S DE RL DE CV	MARTÍNEZ GOMÁRIZ Y ASOCIADOS	MGA040209KU9	MADRID No. 209-1	DEL CARMEN	COYOACÁN	D.F.		4100	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	182,160.00
500 A 5000	CEN	MARTINEZ GUZMAN MARTIN	MARTIN MARTINEZ GUZMAN								2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	70,196.00
500 A 5000	CEN	MARTINEZ HERNANDEZ MARIANO ERNESTO	MARIANO ERNESTO MARTINEZ HERNANDEZ								SERVICIOS PROFESIONALES, ENERO	121,600.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	MARTINEZ RIVERA FRANCISCO	FRANCISCO MARTINEZ RIVERA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	98,644.00
500 A 5000	CEN	MARTINEZ SANCHEZ PAULINA FABIOLA	MARTINEZ SANCHEZ PAULINA FABIOLA	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	129,733.40
500 A 5000	CEN	MARTINEZ TAPIA SANCHEZ JOSE JAIME	MARTINEZ TAPIA SANCHEZ JOSE JAIME	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	63,710.61
de 500 a 5000	JALISCO	MASTER PRESPECTIVA PUBLICITARIA SA DE CV		MPP080901KA3	CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 114-3	ANAHUAC	MIGUEL HIDALGO	MEXICO D.F.		11320	IMPRESIÓN FORMATOS	161,000.00
500 A 5000	CEN	MAYA REYES ALEJANDRO	ALEJANDRO MAYA REYES	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA JURIDICA, MARZO	40,000.00
de 500 a 5000	MICHOACÁN	MAZ TONER RÍO SA DE CV	MAZ TONER RÍO	MTR030422927	GENERAL ANAYA No. 661-A	CHAPULTEPEC SUR	MORELIA	MICHOACÁN		58260	CARTUCHOS Y TONER	40,019.18
500 A 5000	CEN	MAZA COMMUNICATIONS INS	MAZA COMMUNICATIONS, INS	NA	1350 SW street, Miami, Florida, U.S.A					NA	TALLER DE MARKETING POLITICO	237,060.00
de 500 a 5000	MOVIMIENTO TERRITORIAL	MCCARTHY MEDIA & PROMOTION SA DE CV	MCCARTHY MEDIA & PROMOTION SA DE CV	MMA090305 2XS	CERRADA DE ROMERIA 86-202	COLINA DEL SUR	ALVARO OBREGÓN	DISTRITO FEDERAL		01430	PROPAGANDA	76,898.79
500 A 5000	CEN	MEDINA ALBERT GUSTAVO	GUSTAVO MEDINA ALBERT	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	186,000.00
500 A 5000	CEN	MEDIO ENTERTAINMENT S A DE C V	MEDIO ENTERTAINMENT	MEN970908 7CD	Agustin Melgar No. 325-101, Col. Chapultepec Sur, Morelia, Mich.					58260	SERVICIO DE GREACION DE DISCURSO DE BEATRIZ PAREDES EN EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON EN MORELIA, MICH	57,500.00
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	MEDIOS ALTERNATIVOS DE PUBLICIDAD SA DE CV	MEDIOS ALTERNATIVOS DE PUBLICIDAD, SA DE CV	MAP040109RM3	SIERRA DE LA CANELA #203	FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE	AGUASCALIENTES	AGS		20137	PUBLICIDAD	60,000.00
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	MEDIOS PUBLICITARIOS DE IMPACTO SA DE CV	MEDIOS PUBLICITARIOS DE IMPACTO, SA DE CV	MPI0303123K5	AV HEROE DE NACOZARI NTE # 2306-A	FRACC LAS HADAS	AGUASCALIENTES	AGS		20140	ESPECTACULARES	33,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	JALISCO	MEDIOS Y DESARROLLOS DE GUADALAJARA SA DE CV		MDG961204MQA	CALLE DEL PARQUE No. 494	CHAPALITA ORIENTE	ZAPOPAN	JALISCO		45040	ASESORIAS	80,500.00
de 500 a 5000	JALISCO	MEGACABLE COMUNICACIONES SA DE CV	MEGACABLE COMUNICACIONES	MCO061206BQA	LAZARO CARDENAS No. 1694	DEL FRESNO	GUADALAJARA	JALISCO		44909	COMUNICACIONES	47,063.52
500 A 5000	CEN	MENDOZA LUJAMBIO VICTOR HUGO	VICTOR HUGO MENDOZA LUJAMBIO	[redacted]							ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 08	34,200.00
500 A 5000	CEN	MERCADO MARTINEZ MARCO ANTONIO	MARCO ANTONIO MERCADO MARTINEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 23 DE ENERO 09	125,300.69
de 500 a 5000	GUANAJUATO	[redacted]	COMPUDISEÑO DE CELAYA								CARTUCHOS Y TONER	67,225.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA LOCAL	MILENIO DIARIO SA DE CV	MILENIO	MDI991214A74	MORELOS No. 16	CENTRO	CUAUHTEMOC	MEXICO DISTRITO FEDERAL		6040	PRENSA	198,052.80
500 A 5000	CEN	MIREYA ARACELI PINEDA GARCIA	MIREYA ARACELI PINEDA GARCIA	[redacted]							ASESORIA JURIDICA, MARZO	140,000.00
500 A 5000	CEN	MOCTEZUMA BAÑOS MARIO	MOCTEZUMA BAÑOS MARIO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	73,844.00
500 A 5000	CEN	MONDRAGON CARRILLO ISABEL GERARDO	ISABEL GERARDO MONDRAGON CARRILLO								ASISTENCIA DE SERVICIOS JURIDICOS CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 08	49,875.00
500 A 5000	CEN	MONTOYA DOMINGUEZ MARIO ARIEL	MARIO ARIEL MONTOYA DOMINGUEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 21 AL 31-5-09	123,487.97
500 A 5000	CEN	MONTOYA ZAMORA JOSE IZCUATL	JOSE IZCUATL MONTOYA ZAMORA								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL MES DE JUNIO/09	45,650.00
500 A 5000	CEN	MORA VELAZQUEZ CESAR ROMAN	CESAR ROMAN MORA VELAZQUEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL MES DE JUNIO/09	46,644.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	MORALES ABARCA FLOR	MORALES ABARCA FLOR	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL MES DE MAYO DEL 2009	77,281.03
500 A 5000	CEN	MORENO CANO LORENZO MIGUEL	LORENZO MIGUEL MORENO CANO								BOTELLAS DE AGUA DE 500 ML	91,944.00
500 A 5000	CEN	MORENO TELLEZ CARLOS ALEJANDRO	MORENO TELLEZ CARLOS ALEJANDRO								HONORARIOS DEL MES DE ABRIL DEL 2009	162,000.00
de 500 a 5000	CHIAPAS	MUCIO TEODORO MORENO ALBA	ARGOS COMUNICACIÓN INTEGRAL								IMPRESIÓN DE PROPAGANDA	204,412.50
500 A 5000	CEN	MUEBLES PONTEVEDRA SA DE CV	MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.	MPO891004LW7	Norte 70-A No. 10021, Col. Villahermosa, México D.F.					07410	REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DEL LIC. TOMAS YARRINGTON	133,352.85
500 A 5000	CEN	MUÑIZ SANCHEZ JESUS	MUÑIZ SANCHEZ JESUS	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 7 AL 31-5-09	66,061.25
500 A 5000	CEN	MUÑOZ LEYVA RAYMUNDO	RAYMUNDO MUÑOZ LEYVA								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 01 AL 31 DE ENERO	231,799.88
500 A 5000	CEN	MUÑOZ RODRIGUEZ ISIDRO	ISIDRO MUÑOZ RODRIGUEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 22 DE DICIEMBRE 08 AL 23 DE ENERO 09	104,060.92
500 A 5000	CEN	NAFINSA FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELIAS CALLES Y FERNANDO TORREBLANCA	FA FEC Y FT	NFA861016FW9	Calle Guadalajara No. 104, Col. Condesa, México D.F.					06140	USO DEL INMUEBLE SEDE DEL FIDEICOMISO	57,500.00
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO	NELL DE MEXICO SA DE CV	NELL DE MEXICO S.A. DE C.V.	NME980324H90	XANIXA MZ. C11 LTE. 65	ARENAL 4a. SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL		15640	ARTICULOS LIMPIEZA	35,746.22
500 A 5000	CEN	NIETO SANCHEZ JOSE GUILLERMO	JOSE GUILLERMO NIETO SANCHEZ	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 08	119,700.00
500 A 5000	CEN	NUEVA ICACOS SA DE CV	NUEVA ICACOS, S.A. DE C.V.	NIC830924CM0	Av. Costera Miguel Aleman No.1 Col. Icacos, Acapulco Gro.					39860	HOSPEDAJE EN "GRAN HOTEL DE ACAPULCO"	27,841.28

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	NUEVO HORIZONTE EDITORES SA DE CV	VOZ Y VOTO	NHE9211136J9	Gabriel Mancera No. 1654, P.A. Col. Del Valle, Del. Benito Juarez, México D.F.					03100	INSERCIÓN DEL DISCURSO DE LA LIC. BF CON MOTIVO DEL 80 ANIVERSARIO	273,096.00
de 500 a 5000	MICHOACÁN	OFFICE DEPOT DE MÉXICO SA DE CV	OFFICE DEPOT DE MÉXICO	ODM950324V2A	JUAN SALVADOR AGRAZ No. 101	SANTA FE	CUAUHTÉMOC	D.F.		3300	PAPELERÍA Y SUMINISTROS DE CÓMPUTO	45,605.18
de 500 a 5000	GUANAJUATO	OLIVA ORTEGA SANDOVAL	SANGRE DE CRISTO	[redacted]							PAPELERÍA	40,873.87
500 A 5000	CEN	OLIVARES GALVEZ ROBERTO YURI	OLIVAREZ GALVEZ ROBERTO YURI	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,349.60
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	ONAGREFZEL SARAI OLAMENDI GONZALEZ	ONAGREFZEL SARAI OLAMENDI GONZALEZ	[redacted]							EVENTO	87,400.00
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO	OPERADORA BENGALA SA DE CV	OPERADORA BENGALA S.A. DE C.V.	OBE99082676A	AV. NUEVO LEÓN No. 26	CONDESA	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL		06140	RENTA PENSION	140,750.00
de 500 a 5000	GUERRERO	OPERADORA DE COMBUSTIBLES SANDOVAL SA DE CV	GASOLINERIA CARRETO, S.A. DE C.V.	OCS030528JP6	PRIVADA 35 ORIENTE 1805	MIRADOR	PUEBLA	PUEBLA		72530	COMBUSITBLES	152,936.93
500 A 5000	CEN	OPERADORA GH S DE RL	GRAN HOTEL QUERETARO	OGH060418SR7	AV. Juárez sur No.5 Col Santiago de Queretaro, Centro, Santiago De Queretaro, Qro.					76000	SALA DE PRENSA CON 45 COMPUTADORAS CON MOTIVO DEL 80 ANIVERSARIO DEL PARTIDO	31,697.00
500 A 5000	CEN	OPERADORA LOS MORALES SA DE CV	LA HACIENDA D LOS MORALES	OMO670214GU0	Vazquez de Mella 525, Col. Bosque, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.					11510	CENA DE TRABAJO DEL DIA 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO	83,337.10
500 A 5000	CEN	ORDENADOR NET SA DE CV	ORDENADOR NET, S.A. DE C.V.	ONE000405SD0	Ignacio Zaragoza 13-a; Col. Leandro Valle, Tlalnepantla, Edo.Mex.					54040	SALA DE PRENSA INSTALADA EN EL GRAN HOTEL QUERETARO, CON MOTIVO DEL 80 ANIVERSARIO	146,262.45
500 A 5000	CEN	ORDOÑEZ CRUZ ELIZABETH	ORDOÑEZ CRUZ ELIZABETH	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 7 AL 31-5-09	63,933.23
500 A 5000	CEN	ORTIZ CARMONA JUAN MANUEL	ORTIZ CARMONA JUAN MANUEL	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	71,450.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PRD

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROVDE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	ORTIZ SOTELO JORGE ANTONIO	ORTIZ SOTELO JORGE ANTONIO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	71,450.00
500 A 5000	CEN	OSORNIO CUADROS ANTONIO	OSORNIO CUADROS ANTONIO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	46,000.00
de 500 a 5000	ICADEP	OXIGENO 02 SA DE CV	OXIGENO 02 S.A. DE C.V.	OCE0806029K9	BAHIA MAGDALENA 42	VERÓNICA ANZURES	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL		11300	ASESORIA Y CAPACITACION	81,750.00
500 A 5000	CEN	PACHECO VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	PACHECO VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	141,444.43
500 A 5000	CEN	PADILLA CRUZ PABLO ANTONIO	PADILLA CRUZ PABLO ANTONIO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	47,101.28
500 A 5000	CEN	PALMA GOMEZ CARLOS ALBERTO	CARLOS ALBERTO PALMA GOMEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 25 AL 31 DE MARZO 09	110,310.69
500 A 5000	CEN	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	GUILLERMO MARTIN PALMA GOMEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 22 DE DICIEMBRE 08 AL 23 DE ENERO 09	123,540.58
500 A 5000	CEN	PALOMARES MARTINEZ ANA ELENA	ANA ELENA PALOMARES MARTINEZ								ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 12 AL 31 DE ENERO	133,380.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	PAPELERA TIGER SA DE CV	PAPELERA TIGER, SA DE CV	PTI810309G78	ISABEL LA CATOLICA No. 65	CENTRO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6030	PAPELERIA	94,238.87
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	PARDIÑO SAYAGO LUIS ALEJANDRO		[redacted]		[redacted]					RENTA EQ DE VIDEO	88,700.00
500 A 5000	CEN	PASTOR REYNOSO ROBERTO TOMAS	ROBERTO TOMAS PASTOR REYNOSO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	111,244.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	PAVON GUTIERREZ ADOLFO	ADOLFO PAVON GUTIERREZ	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 22/12/08 AL 23/01/09	159,327.29
500 A 5000	CEN	PAZ RUBIO WENDOLYN	PAZ RUBIO WENDOLYN								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	102,689.60
500 A 5000	CEN	PEÑA CAMILLIERI GABRIELLA	GABRIELLA PEÑA								SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINAS	45,518.73
500 A 5000	CEN	PEREA MARIN SULPICIO MARCELINO	PEREA MARIN SULPICIO MARCELINO								ASESORIA ADMISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,849.60
500 A 5000	CEN	PEREZ CALLEJA DAVID	DAVID PEREZ CALLEJA								ASESORIA ADMISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	102,060.00
500 A 5000	CEN	PEREZ CASTILLO HUGO EDGAR	HUGO EDGAR PEREZ CASTILLO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL DEL 15 AL 31-5-09	56,604.21
500 A 5000	CEN	PEREZ GARCIA DANTE ALEJANDRO	PEREZ GARCIA DANTE ALEJANDRO								ASESORIA ADMISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	75,046.63
500 A 5000	CEN	PEREZ LOPEZ FERNANDO	PEREZ LOPEZ FERNANDO								ASESORIA ADMISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
de 500 a 5000	MORELOS	PERIÓDICO DIARIO DE INFORMACIÓN GENERAL ECOS DE MORELOS SA DE CV	LA UNIÓN DE MORELOS	PDI920912155	AGUJAS No. 704	EL VERGEL	IZTAPALAPA	D.F.		9880	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	120,700.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA LOCAL	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	EL ECONOMISTA	PEC891013SL8	COYOACAN No. 515	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	MEXICO DISTRITO FEDERAL		3100	PRENSA	36,765.50
de 500 a 5000	BAJA CALIFORIA SUR	PILAR ROMERO FLORES		[redacted]							ARRENDAMIENTO	135,100.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	PIMENTEL VERA GUSTAVO ADOLFO	GUSTAVO ADOLFO PIMENTEL VERA	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ESPECIALIZADA EN APOYO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARTIDARIA, ENERO	57,000.00
500 A 5000	CEN	PINEDA REYES JOAQUIN ROQUE	JOAQUIN ROQUE PINEDA REYES								SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, JUNIO DEL 2009	54,000.00
de 500 a 5000	QUERETARO	PISOS Y MAS DE QUERETARO SA DE CV	PISOS Y MAS DE QUERETARO, SA DE CV	PMQ980108N21	AV 5 DE FEBRERO # 1331	FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTIAGO DE QUERETARO	QRO		76138	COMPUTO	117,032.09
500 A 5000	CEN	PLAZA INTERNATIONAL TOURS SA DE CV	PLAZA INTERNATIONAL TOURS	PITD203D6GU4	Rio Niagara No. 51, Col. Cuauhtemoc, Mexico D.F.					06600	BOLETOS DE AVIÓN	268,459.18
500 A 5000	CEN	PONCE MOCTEZUMA OFELIO	DECORACIONES Y ALFOMBRAS CONDESA	[redacted]							SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAPEL TAPIZ EN BAÑO DE LA DGRF	88,852.32
500 A 5000	CEN	PONCE NAVA FELIX	FELIX PONCE NAVA								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15-6-09 AL 15-7-09	31,096.00
500 A 5000	CEN	PORTILLO TAPIA MARTIN	MARTIN PORTILLO TAPIA								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15-6-09 AL 15-7-09	39,496.00
500 A 5000	CEN	POSSELT ACOSTA GUSTAVO	POSSELT ACOSTA GUSTAVO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	71,401.03
500 A 5000	CEN	PRADO PIMENTEL MARCIAL IVAN	MARCIAL IVAN PRADO PIMENTEL								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15-6-09 AL 15-7-09	39,496.00
de 500 a 5000	BAJA CALIFORNIA	PRESTACIONES MEXICANAS SA DE CV	PRESTACIONES MEXICANAS, SA DE CV	PME811211182D	PASEO DE LA REFORMA # 155 3ER PISO	LOMAS DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DF		11000	GASOLINA	143,167.50
de 500 a 5000	PUEBLA	PROFESIONALES EN PUBLICIDAD EXTERIOR SA DE CV	PUBLICIDAD EXTERIOR PROFESIONAL	PPE941121D5D	AQUILES SERDÁN No. 4703-A INT. 2	SAN BALTAZAR CAMPECHE	PUEBLA	PUEBLA		72550	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	233,105.00
de 500 a 5000	BAJA CALIFORNIA	PROFESIONALES TURISTICOS SA DE CV	PROFESIONALES TURISTICOS, SA DE CV	PTU940217HZ2	PASAJE COMERCIAL SIGLO XXI L-10	PASO PEATONAL	MEXICALI	BC			TRANSPORTE	138,244.38

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	PROJECT SYNDICATE	PROJECT SYNDICATE	NA	9 Bay Colony Court, East Hampton, NY 119 37 USA					NA	DERECHOS DE REPRODUCCIÓN EN MÉXICO	119,436.53
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	PROMOCIONES RIO PLATA SA DE CV	MARQUIS REFORMA	PRP8805238U4	PASEO DE LA REFORMA No 465	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6500	EVENTO	38,582.58
500 A 5000	CEN	PROMOSHAPE S DE RL DE CV	PROMOSHAPE, S. DE R.L. DE C.V.	PRO060620G97	2 Sur 1701-F, Col. El Carmen, Puebla, Puebla					72530	CALCOMANIAS	43,700.00
500 A 5000	CEN	PROMOTORA DEL DESARROLLO Y CAPACITACION ESTRATEGICA SA DE CV	PRODECAP	PDC010503M71	Dresde No. 2, Col. Juarez, Del. Cuauhtemoc, Mexico, D.F.					06600	INSERCION SUPLEMENTO, PUBLIC. JUNIO DE 2009	36,800.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	PROMOTORA HOTELERA DE QUERETARO SA DE CV	PROMOTORA HOTELERA DE QUERETARO, SA DE CV	PHQ810831NT3	AV 5 DE FEBRERO # 108	NIÑOS HEROES	QUERETARO	QRO		76010	EVENTO	120,783.96
de 500 a 5000	GUANAJUATO	PROMOTORA HOTELERA MISION GUANAJUATO SA DE CV	HOTEL MISIÓN GUANAJUATO	PHM020719CL9	CAMINO ANTIGUO A MARFIL KM 2.5	NORIA ALTA	GUANAJUATO	GUANAJUATO		36050	HOSPEDAJE Y CONSUMO DE ALIMENTOS	51,155.53
500 A 5000	CEN	PROMOTORA LA LOMA S A DE C V	LA LOMA	PLO941025KK5	Av. La Paz 1586-101, Guadalajara, Jal.					44100	BANDERAS DE DIVERSOS TAMAÑOS. BASES, ASTAS, MOÑOS Y PUNTAS. (TRANSFERENCIA EN ESPECIE AL CDE-JAL.)	128,240.00
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	PROYECTOS INTEGRALES DE TRANSPOSTE SA DE CV	PROYECTOS INTEGRALES DE TRANSPOSTE, SA DE CV	PIT970704BS7	REVOLUCION 347-201	SAN PEDRO DE LOS PINOS		DF		3800	ESTACIONAMIENTO	48,300.00
500 A 5000	CEN	PSH INTERNACIONAL SA DE CV	PSH	PIN060703PU0	Roa Barcenas No. 98-C Acc. Col. Obrera, Mexico, D.F.					06800	MATERIALES DE OFICINA Y DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION.	113,849.43
500 A 5000	CEN	PSYSCOM DE MEXICO SA DE CV	PSYSCOM	PME090209253	Calle 25 No. 258 Int. 4, Col. Prohogar, Del. Azcapotzalco, Mexico, D.F.					02600	INSTALACION DE FUSOR Y MANTENIMIENTO PRVENTIVO A IMPRESORA BROTHER	34,393.63
500 A 5000	CEN	PUBLICIDAD EFECTIVA DE LEON SA DE CV	A.M.	PEL010202B54	Prol. Calzada No. 208, Col. La Martinica, Leon, Gto., Mexico.					37500	INSERCION DESPLEGADO, PUBLIC. EL 6-7-09	62,693.40
de 500 a 5000	GUANAJUATO	PUBLICIDAD EFECTIVA DE LEON SA DE CV	PUBLICIDAD EFECTIVA DE LEÓN	PEL010202B54	PROL. CALZADA No. 208	LA MARTINICA	LEÓN	GUANAJUATO		37500	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	63,782.58
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	PUBLICIDAD EFECTIVA DE LEON SA DE CV	PUBLICIDAD EFECTIVA DE LEON, SA DE CV	PEL010202B54	PROL. CALZADA # 208	LA MARTINICA	LEON	GTO		37500	PUBLICACIONES	112,501.63

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	PUNTA MITA TRS S DE RL DE CV	FOUR SEASONS HOTEL	PMT040625Q12	Av. Santa Fe No. 481 Piso 21-2101, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa de Morelos, México D.F.					05349	DESAYUNO REALIZADO EL DIA 8 DE ENERO	173,202.40
500 A 5000	CEN	QUALITY ADVANTAGE SA DE CV	QUALITY ADVANTAGE	QAD020313FT9	Ambato No. 1027 - 2, Col. Lindavista, Del. Gustavo A. Madero, México D.F.					07300	GENERACIÓN DE REPORTES PARA ENTREGA DOCUMENTAL	72,450.00
500 A 5000	CEN	QUEZADA ANGUIANO MANUEL	QUEZADA AGUIANO MANUEL	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	71,450.00
500 A 5000	CEN	QUIJANO OCEGUERA ALEJANDRO ALBERTO	ALEJANDRO ALBERTO QUIJANO OCEGUEDA	[redacted]						[redacted]	JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS MILITANTES CON MOTIVO DEL DIA DE REYES	157,328.51
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	RDI841003QJ4	LAGO ALBERTO # 366	ANAHUAC	MIGUEL HIDALGO	DF		11320	SERV TELEFONICO	88,726.37
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	RAFAEL CARDENAS SAUCEDO	RAFAEL CARDENAS SAUCEDO	[redacted]		[redacted]					LONAS	78,200.00
500 A 5000	CEN	RAMIREZ CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES	MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ CHAVEZ	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE ELECCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	56,604.21
500 A 5000	CEN	RAMIREZ MARTINEZ CARLOS	CARLOS MARTINEZ RAMIREZ	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA DEL 22 DE DICIEMBRE 08 AL 23 DE ENERO DE 2009	92,300.92
500 A 5000	CEN	RAMIREZ ORTEGA ADRIANA MARISOL	RAMIREZ ORTEGA ADRIANA MARISOL	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2008	119,700.00
500 A 5000	CEN	RAMIREZ ROA IVAN	IVAN RAMIREZ ROA	[redacted]						[redacted]	SERVICIOS DE INFORMATICA PARA DESARROLLO DE APLICACIONES, ENERO	200,000.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	RAMON ALEJANDRO PALACIOS RENDON	RAMON ALEJANDRO PALACIOS RENDON	[redacted]		[redacted]					EVENTO	140,000.00
500 A 5000	CEN	RAMOS LUGO ABRAHAM MANUEL	RAMOS LUGO ABRAHAM MANUEL	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SEC. DE ACCION ELECTORAL	80,144.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	RANC ENRIQUEZ CLAIRETTE MARGUERITE GENEVI	CLAIRETTE MARGUERITE GENEVI RANC ENRIQUEZ	[redacted]							REVISIÓN DE TEXTO Y CORRECCIÓN DE ESTILO DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES	38,000.00
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	RAQUEL MARQUEZ MORALES	RAQUEL MARQUEZ MORALES								ARTICULOS PUBLICITARIOS	41,791.00
de 500 a 5000	CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	RAUL JIMENEZ MARTINEZ									TRANSPORTE DE PERSONAL	70,701.43
500 A 5000	CEN	REA FIELD SERGIO	SERGIO REA FIELD								EXPEDICIÓN DE PODER ESPECIAL CON TESTIMONIO	54,625.00
500 A 5000	CEN	RECYCLE TECH SA DE CV	FC RENT	RTE990419BF5	Lauro Villar No. 94 C, Col. Nueva Providencia, Azcapotzalco, Mexico, D.F.					02440	RENTA DE 27 EQUIPOS DE COMPUTO	49,611.00
de 500 a 5000	CHIAPAS	[redacted]	PRODINET INTERNET SATELITAL	[redacted]							DISTRIBUCION TONER	63,068.00
500 A 5000	CEN	RENDON O CADIZ ASTRID	RENDON O CADIZ ASTRID	[redacted]							ASESORIA JURIDICA, MARZO	60,000.00
500 A 5000	CEN	RENTERIA VALDES LUIS	LUIS RENTERIA VALDES	[redacted]							HONORARIOS DE JUNIO 2009	108,000.00
500 A 5000	CEN	RESENDIZ TOVAR JULIANA	JULIANA RESENDIZ TOVAR	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	139,179.40
de 500 a 5000	ICADEP	RESTAURANTE BAR TITOS S DE RL DE CV	RESTAURANTE BAR TITOS S. DE R.L. DE C.V.	RBT841107BU5	DR. MARIANO AZUELA NO. 12	SANTA MARIA LA RIBERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		06400	ALIMENTACION	89,044.00
500 A 5000	CEN	RESTAURANTE ENRIQUE SA DE CV	ENRIQUE RESTAURANTE DESDE 1944	REN740429TT2	Insurgentes Sur No. 4061, Tlalpan, México D.F.					14000	CONSUMO	59,376.00
500 A 5000	CEN	RESTAURANTES RICLER SA DE CV	SAN ÁNGEL INN	RRI821218380	Diego Rivera No.50 Col. San Ángel Inn, Álvaro Obregón, México, D.F.					01060	SERVICIO DE CENA EL 10-7-09	103,865.30

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	REVILLA CAMPOS MARIO ANTONIO	MARCO ANTONIO REVILLA CAMPOS	[redacted]						[redacted]	SERVICIOS DE INFORMATICA Y ANALISIS DE BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	96,000.00
500 A 5000	CEN	REYES CANDELARIO BENITO	REYES CANDELARIO BENITO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTOR, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	71,450.00
500 A 5000	CEN	REYES RETANA CAVAZOS FRANCISCO JAVIER	FRANCISCO JAVIER REYES RETANA CAVAZOS	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA AL AREA DE PRESIDENCIA	225,000.00
500 A 5000	CEN	REYES SANDOVAL ANGEL	ANGEL REYES SANDOVAL	[redacted]						[redacted]	SEÑALAMIENTOS DE NO FUMAR Y ROLLOS DE CINTA DOBLE CARA	32,539.25
500 A 5000	CEN	REYES SOLORIO MARCO ANTONIO	MARCO ANTONIO REYES SOLORIO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTOR DEL 22 DE DICIEMBRE 08 AL 23 DE ENERO	131,460.69
500 A 5000	CEN	RIVAS SERVIN JOSE LUIS	RIVAS SERVIN JOSE LUIS	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 18-4-09 AL 31-5-09	102,889.80
500 A 5000	CEN	RIVERA AVILES VICTOR ALEJANDRO	VICTOR ALEJANDRO RIVERA AVILES	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 8 AL 31 DE ENERO	201,780.00
500 A 5000	CEN	RIVERA CONRIQUE CATALINA	CELAYA PLANET GRAPHIC	[redacted]						[redacted]	PLAYERAS SERIGRAFIADAS	74,750.00
500 A 5000	CEN	RIVERA GARCIA SERGIO JOSE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	[redacted]						[redacted]	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONTACTOS POLARIZADOS Y LAMPARAS MODULAR Y FIT OPEN	59,738.63
500 A 5000	CEN	ROA MIRANDA ADRIAN	ROA MIRANDA ADRIAN	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECCTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	40,000.00
de 500 a 5000	CHIAPAS	ROBERTO JACINTO ROBLES RAMIREZ	GASOLINERIA LA FUENTE	[redacted]		[redacted]		[redacted]		[redacted]	GASOLINERA	225,000.00
500 A 5000	CEN	ROBLES AGUILAR SAMUEL	ROBLES AGUILAR SAMUEL	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	73,844.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	ROBLES NAYA LUIS MANUEL	LUIS MANUEL ROBLES	[redacted]							ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE FINANZAS, PERIODO DEL 1 AL 31-12-09	40,000.00
500 A 5000	CEN	ROBLES PARRA KARINA	KARINA ROBLES PARRA								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	56,804.21
500 A 5000	CEN	RODARTE MENDEZ MARIA DEL CARMEN	RODARTE MENDEZ MARIA DEL CARMEN								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	RODOLFO VAZQUEZ TORRES	RODOLFO VAZQUEZ TORRES			[redacted]					LONAS	30,374.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	RODRIGO DIAZ VELEZ	RODRIGO DIAZ VELEZ								RENTA DE AUTOBUSES	75,500.00
500 A 5000	CEN	RODRIGUEZ ANTONIO ALEJO	RODRIGUEZ ANTONIO ALEJO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	RODRIGUEZ CAMACHO JUAN MANUEL	INFORMATICA, DISEÑO DE SERVICIOS								BIENES INFORMATICOS	64,060.06
500 A 5000	CEN	RODRIGUEZ CUETO MARVELLA	MARVELLA RODRIGUEZ CUETO								SERVICIOS DE INFORMATICA Y ANALISIS DE BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	80,000.00
500 A 5000	CEN	RODRIGUEZ GONZALEZ BEATRIZ ESTHER	BEATRIZ ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	57,410.61
500 A 5000	CEN	RODRIGUEZ MATEHUALA JOSE LUIS TRINIDAD	RODRIGUEZ MATEHUALA JOSE LUIS TRINIDAD								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIA	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIA								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
de 500 a 5000	GUERRERO	ROGELIO PAYAN MEJIA	ELECTRONICA Y FLOMERIA INSURGENTES			[redacted]					MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	63,648.81

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	ROJAS OSTOS J JESUS	J JESUS ROJAS OSTOS	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	103,314.40
500 A 5000	CEN	ROMAN NARVAEZ NUBIA ARIADNA	NUBIA ARIADNA ROMAN NARVAEZ	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 04 AL 28 DE FEBRERO	128,833.25
500 A 5000	CEN	ROMERO FLOREZ PILAR	PILAR ROMERO FLORES	[redacted]						[redacted]	RENTA DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO	107,800.00
500 A 5000	CEN	ROMERO HERNANDEZ JAZMIN	ROMERO HERNANDEZ JAZMIN	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	102,689.60
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	ROSA ANGELES CHAVEZ RODRIGUEZ	ROSA ANGELES CHAVEZ RODRIGUEZ	[redacted]		[redacted]				[redacted]	PROPAGANDA	44,840.00
500 A 5000	CEN	ROSADO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO RUEDA CANTU	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	36,604.21
500 A 5000	CEN	ROSALES VALENZUELA VICTOR MANUEL	ID SHOP	[redacted]						[redacted]	CREDENCIALES, RIBBON Y TARJETAS BLANCAS	79,151.05
500 A 5000	CEN	ROSAS AVILA LUIS RAMON	LUIS RAMON ROSAS AVILA	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	57,410.61
500 A 5000	CEN	ROSAS LANDA GUTIERREZ EDUARDO	EDUARDO ROSAS LANDA GUTIERREZ	[redacted]						[redacted]	REHABILITACION DE MOBILIARIO	84,138.30
500 A 5000	CEN	RTL AIR SERVICE SA DE CV	AEROMEXPRESS CARGO	RTL941024M9	Praga No. 24, Col. Juarez, Del. Cuauhtemoc, México D.F.					06600	SERVICIO DE PAQUETERIA	29,237.37

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	RUBIO MARQUEZ ALFONSO	ALFONSO RUBIO MARQUEZ	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	166,200.00
500 A 5000	CEN	RUEDA CANTU JESUS RAUL	RUEDA CANTU JESUS RAUL								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	138,133.00
500 A 5000	CEN	RUVALCABA LAGUNAS RAMON	RUVALCABA LAGUNAS RAMON								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL MES DE MAYO DEL 2009	77,740.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	SABINO ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ	SOLUCIONES EMPRESARIALES			[redacted]					BANQUETES	34,300.00
500 A 5000	CEN	SALAS PIÑON EDGAR FABIAN	EDGAR FABIAN SALAS PIÑON								ASESORIA EN LA OFICINA DE ENLACE DE TRANSPARENCIA, ABRIL	90,000.00
500 A 5000	CEN	SALINAS GARCIA JERONIMO JESUS	JERONIMO JESUS SALINAS GARCIA								ASESORIA ADMINISTRATIVA AL AREA DE PRESIDENCIA	225,000.00
500 A 5000	CEN	SALINAS IÑIGUEZ GUSTAVO	GUSTAVO SALINAS IÑIGUEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	109,877.60
500 A 5000	CEN	SAMPAYO JOSE LUIS ALFONSO	JOSE LUIS ALFONSO SAMPAYO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,849.60
500 A 5000	CEN	SANCHEZ CORRO LAURA ALICIA	LAURA ALICIA SANCHEZ CORRO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	104,400.80
500 A 5000	CEN	SANCHEZ DE LEON ANDRES	SANCHEZ DE LEON ANDRES								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	60,396.00
500 A 5000	CEN	SANCHEZ DIAZ SANTOS SUGEY	SANTOS SUGEY SANCHEZ DIAZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO JUNIO DEL 2009	43,821.80

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	SANCHEZ ESPINOZA MAURICIO	MAURICIO SANCHEZ ESPINOZA	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-4-09	56,604.21
500 A 5000	CEN	SANCHEZ ESTEBANES DIANA JUDITH	SANCHEZ ESTEBANES DIANA JUDITH								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 31-4-09	83,161.03
500 A 5000	CEN	SANCHEZ FRANCO MARIA DE LOURDES	MARIA DE LOURDES SANCHEZ FRANCO								PROYECTO EDITORIAL, SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y ASPECTOS GERENCIALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	40,000.70
500 A 5000	CEN	SANCHEZ GARNICA ERICK JAVIER	ERICK JAVIER SANCHEZ GARNICA								SERVICIOS DE INFORMATICA Y ANALISIS DE BASES DE DATOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	120,000.00
500 A 5000	CEN	SANCHEZ GUILLERMO ERNESTO	GUILLERMO ERNESTO SANCHEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 20-ABRIL-2009	77,281.03
500 A 5000	CEN	SANCHEZ SOLANO RENAN ALONSO	PRODINET INTERNET SATELITAL								4 LAP TOP HP 550 CELERON, 2 GB (TRANSFERENCIA EN ESPECIE AL CDE EN CHIS.)	36,400.00
500 A 5000	CEN	SANCHEZ VALDOVINOS MARCO ANTONIO	SANCHEZ VALDOVINOS MARCO ANTONIO								ASESORIA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 7 AL 31-5-09	63,933.25
500 A 5000	CEN	SANDOVAL GARCIA GUSTAVO	SANDOVAL GARCIA GUSTAVO								ASESORIA TECNICA, ABRIL	40,000.00
500 A 5000	CEN	SANDOVAL HIPOLITO JAIME	JAIME SANDOVAL HIPOLITO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15-6-09 AL 15-7-09	39,496.00
500 A 5000	CEN	SANIPAF DE MÉXICO SA DE CV	SANIPAF	SME060818422	Campesinos No. 101, Col. Granjas Esmeralda, Del. Iztapalapa, México D.F.					09810	CAJAS DE PAPEL BOND	181,527.50

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	SAPSIS DE RL DE CV	SAPSI CONSULTORIA	SAP031113286	Av. Baja California Torre A 255, Desp. 1403, Col. Hipodromo, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F.					06100	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA Y ASESORIA	167,789.28
500 A 5000	CEN	SATELITE VEHICULOS SA DE CV	SATELITE	SVE960102H54	Olmo No. 117, Jardines de Sta. Monica, Tlalnepantla, Edo. De Mexico					54050	CAMIONETA HONDA CRV LX PLATA DIAMANTE MOD. 2009	272,618.00
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	SERGIO SEVERIANO PEREZ ANDRADE	SERGIO SEVERIANO PEREZ ANDRADE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	GTOS DE CEREMONIAL	28,750.00
500 A 5000	CEN	SERNA ALARCON NICOLAS EMILIO	SERNA ALARCON NICOLAS EMILIO	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 7 AL 31-5-09	72,344.45
500 A 5000	CEN	SERNA MARTINEZ ARMANDO	ARMANDO SERNA MARTINEZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELES DE ALUMINIO Y CRISTAL	83,193.30
500 A 5000	CEN	SERNA RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO	NICOLAS EMILIO SERNA RODRIGUEZ	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 31-5-09	36,679.86
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	SERVICIO AVENIDASA DE CV	SERVICIO AVENIDA,SA DE CV	SAV690313377	AV DE LA CONVENCION 1902 NTE		AGUASCALIENTES	AGS		20020	GASOLINA	102,198.85
de 500 a 5000	TLAXCALA	SERVICIO IXTACUIXTLA SA DE CV	SERVICIO IXTACUIXTLA SA DE CV	SIX840828	BLVD REVOLUCION No 14	ATEMPAN	TLAXCALA	TLAXCALA		SIN /CODIGO	COMBUSTIBLE	115,000.00
500 A 5000	CEN	SERVICIOS AEREOS CORPORATIVOS SA DE CV	AEROTRON	SAC870629UV4	Hangar No. 1 Aeropuerto Internacional G.D.O., Col. Villa Las Flores, Puerto Vallarta, Jalisco					48311	SERVICIO DE TAXI AEREO	201,167.91
500 A 5000	CEN	SERVICIOS AEREOS Y COMISARIATOS EXCLUSIVOS S A DE C V									SERVICIO DE TAXI AEREO	46,450.23
de 500 a 5000	JALISCO	SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS SA DE CV	HILTON GUADALAJARA	SIT930121K30	AV LAS ROSAS No. 2833	RINCONADA DEL BOSQUE	GUADALAJARA	JALISCO		44540	EVENTOS	72,714.30
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	SERVICIOS GUZMAN SA	SERVICIOS GUZMAN, SA	SGU760920KW1	HEROE DE NACOZARI SUR # 704	SAN LUIS	AGUASCALIENTES	AGS		20250	GASOLINA	65,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	GUANAJUATO	SERVILLANTAS DE CELAYA SA DE CV	SERVILLANTAS	SCE820320I13	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 1102 PTE. Y JOSÉ MA. PÉREZ	CENTRO	CELAYA	GUANAJUATO		38060	MANTTO. DE VEHÍCULOS	52,668.01
de 500 a 5000	MORELOS	SERVIPASS SA DE CV	SERVI PASS	SER991206FI0	AV. 2 DE MAYO No. 110	CENTRO	CUAUTLA	MORELOS		62740	RENTA DE AUTOBUSES	82,300.00
500 A 5000	CEN	SERVITUR GRAN CLAS SA DE CV	SERVITUR	SGC980612R56	Venustiano Carranza No. 602, Esq. Pino Suarez, Col. Universidad Toluca, Estado de México					50130	SERVICIO DE TRANSPORTE CON MOTIVO DEL 80 ANIVERSARIO	50,260.00
de 500 a 5000	ICADEP	SHIATSUS BTL ART SA DE CV	SHIATSUS BTL ART S.A. DE C.V.	SBA0803139L3	ZAMORA No. 88 DEP. 4 PISO 1	CONDESA	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL		06140	CURSO MATERIA " EXPRESION EN PUBLICO"	50,871.40
de 500 a 5000	GUANAJUATO	SIEMENS ENTERPRISE COMUNICATIONS SA DE CV	SIEMENS	SEC030811UY6	PASEO DE LA REFORMA No. 265 PISO 15	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	D.F.		6500	SERVICIO TELEFÓNICO	49,458.99
de 500 a 5000	MORELOS	SINLINEA MULTIMEDIA SC	SINLÍNEA MULTIMEDIA	SLM0710043E1	GUERRERO No. 4	CENTRO	CUERNAVACA	MORELOS		62000	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	28,450.00
de 500 a 5000	GUANAJUATO	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUANAJUATO	SIMAPAG	SMA920811D43	AV. JUÁREZ No. 137	CENTRO	GUANAJUATO	GUANAJUATO		36000	SERVICIO DE AGUA POTABLE	28,802.00
500 A 5000	CEN	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTORIA INTEGRAL SC	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.C.	SAC010629PL7	Insurgentes Centro114-101, Col Tabacalera, Del. Cuauhtemoc, México D.F.					06030	REVISIÓN Y FIRMA DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES	172,500.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	SOLUCION EMPRESARIAL Y MULTISERVICIOS PROFESIONALES SC	SOLUCION EMPRESARIAL Y MULTISERVICIOS PROFESIONALES, SC	SEM0701172B5	BLVD GONZALEZ BOCANEGRA # 2302	AZTECA	LEON	GTO		37520	PROPAGANDA	59,317.00
500 A 5000	CEN	SOLUCIONES SEDIC SA DE CV	SOLUCIONES SEDIC, S.A. DE C.V.	SSE0511174V2	Bellas Artes 312 P.B., Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, México D.F.					15700	SERVICIO DE DESMONTAJE, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE TERMOSTATO	156,308.00
500 A 5000	CEN	SONOMEX PUBLICIDAD SA DE CV	SONOMEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	SPU920708K99	Calzada de Guadalupe No. 488, Col. Industrial, Del. Gustavo A. Madero, México D.F.					07800	SONORIZACIÓN DURANTE EL DIA 10 DE ENERO 2009 CON MOTIVO DE LAS BRIGADAS	31,337.50
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	SONOMEX PUBLICIDAD SA DE CV	SONOMEX PUBLICIDAD, SA DE CV	SPU920708K99	CALZ GUADALUPE # 488	INDUSTRIAL	GUSTAVO A MADERO	DF		7800	EQUIPO DE SONIDO	200,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	SOPORTE Y CAPACITACIÓN SA DE CV	SYC SOPORTE Y CAPACITACIÓN	SCA000222H7A	Carr. Méx-Toluca No. 1725, Local B-31, Col. Palo Alto, Del Cuajimalpa, México D.F.					05110	EQUIPO Y SISTEMA DE SEGURIDAD (FIREWALL)	170,291.30
500 A 5000	CEN	SOTELO RIVERA SUHEIDI	SUHEIDI SOTELO RIVERA	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 08	175,553.03
500 A 5000	CEN	SUAREZ DIAZ ANGEL		[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ELECCION ELECTORAL, PERIODO DEL 1 AL 15-7-09	73,831.40
500 A 5000	CEN	SUAREZ DIAZ VICTOR	SUAREZ DIAZ VICTOR	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ELECCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	148,664.40
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	SUPER SERVICIO LA VENTA SA DE CV	SUPER SERVICIO LA VENTA, SA DE CV	SSV921014FF4	CARR PANAMERICANA KM 171		SAN JUAN DEL RIO	QRO			GASOLINA	40,000.00
500 A 5000	CEN	TAPIA GARCIA GENARO	GENARO TAPIA GARCIA	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ELECCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	56,604.21
500 A 5000	CEN	TAPIA LOPEZ JERONIMO ALBERTO	TAPIA LOPEZ JERONIMO ALBERTO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ELECCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	55,853.03
500 A 5000	CEN	TAPIA RAMIREZ MARIO	TAPIA RAMIREZ MARIO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ELECCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	102,689.60
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	[redacted]	CORPORATIVO DE DESARROLLO COMERCIAL								EVENTO	44,275.00
de 500 a 5000	ICADEP	TECNOLOGIA DE DATOS SA DE CV	TECNOLOGIA DE DATOS SA DE CV	TDA980306668	AV. PONIENTE 140 # 669 LOC. 14	LINDAVISTA, VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL		07720	COMPUTO	38,393.50
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	TELMEX	TME840315KT6	PARQUE VIA No. 198	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6599	TELEFONIA	114,729.17
de 500 a 5000	CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	TME840315KT6	PARQUE VIA 198	CUAHUTEMOC	CUAHUTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6599	SERV TELEFONICO	133,785.00
de 500 a 5000	GUERRERO	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	TME840315KT6	PARQUE VÍA 198	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	D.F.		6599	COMUNICACIÓN	147,949.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	CHIAPAS	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TELMEX	TME840315KT6	PARQUE VIA No. 198	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6599	TELEFONIA	32,182.00
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSI	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TELMEX	TME840315KT6	PARQUE VIA No. 198	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6599	SERVICIO DE TELEFONIA	59,431.00
de 500 a 5000	ZACATECAS	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TELMEX	TME840315KT6	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO No. 166	DEPENDENCIAS FEDERALES	GUADALUPE	ZACATECAS		98600	SERVICIO TELEFÓNICO	121,926.99
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	TME840315KT6	PARQUE VIA 198	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL		06599	SERVICIO TELEFONICO	150,156.66
de 500 a 5000	MICHOACAN	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TELMEX	TME840315KT6	PARQUE VÍA No. 198	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	D.F.		6599	SERVICIO TELEFÓNICO	215,389.79
de 500 a 5000	GUANAJUATO	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TELMEX	TME840315KT6	PARQUE VÍA No. 198	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	D.F.		6599	SERVICIO TELEFÓNICO	232,895.18
de 500 a 5000	BAJA CALIFORNIA	TELEFONOS DEL NOROESTE SA DE CV	TELEFONOS DEL NOROESTE, SA DE CV	TNO8105076Q8	PIO PICO # 1525	ZONA CENTRO	TIJUANA	BC		22000	SERV TELEFONICO	54,014.37
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO	TELEPROCESO INTERACTIVO SA DE CV	TELEPROCESO INTERACTIVO S.A. DE C.V.	TIN7905097Q6	RIO HUDSON No. 25 PISO 3	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL		06500	ASESORIA	105,570.00
500 A 5000	CEN	TENORIO GARCIA JENNY	JENNY TENORIO GARCIA	[redacted]						[redacted]	SERVICIOS DE INFORMATICA Y ANALISIS DE BASE DE DATOS, FEBRERO	60,000.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL									PREDIAL	116,205.00
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	TEXTILES YARDAS SA DE CV	TEXTILES YARDAS SA DE CV	TYO89027K10	KM 5 CARRETERA PUEBLA-ATLIXCO CARRIL DE LA CROLL NO 7 SAN ANDRES CHOLULA-PUEBLA Y TLAXCALA 1156	S/COLONIA	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI		S/N	GTOS DE CEREMONIAL	36,000.00
500 A 5000	CEN	TOLENTINO CALDERON RAFAEL	TOLENTINO CALDERON RAFAEL	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	TORRES CORNEJO ADOLFO	TORRES CORNEJO ADOLFO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	TORRES MANJARREZ CLAUDIA ELOISA	PRODU GRAFIC	[redacted]		[redacted]				[redacted]	IMPRESOR	68,379.20

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	TORRES OROZCO CARLOS EDGARDO	CARLOS EDGARDO TORRES OROZCO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	108,511.10
500 A 5000	CEN	TRANSPORTES AEREOS PEGASO SA DE CV	TRANSPORTES AEREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	TAP810216SQ7	Santander No. 15, 10 Piso, Desp. 1002, Col. Insurgentes Mixcoac, México D.F.					03920	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA TOLUCA SAN LUIS TOLUCA	72,865.15
500 A 5000	CEN	TREJO DURAN SERGIO FERMIN	TREJO DURAN SERGIO FERMIN	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	139,133.00
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	TURISMO MEDINA SA DE CV	TURISMO MEDINA, SA DE CV	TME920306621	HOTEL FIESTA AMERICANA L- "A"	EXPO PLAZA	AGUASCALIENTES	AGS		20000	BOLETOS DE AVION	74,752.99
500 A 5000	CEN	TURISTICA CADIZ SA DE CV									ALIMENTOS Y HOSPEDAJE DEL 24 AL 26 DE ABRIL CON MOTIVO DEL TALLER DE MARKETING POLITICO	145,372.00
500 A 5000	CEN	TURISTICA GEO SA DE CV	GEO	TGE891110U2A	Isidro Fabela Norte No. 907-A, Col. Tres Caminos, Toluca, México					50020	SERVICIO TOLUCA-COLIMA-TOLUCA	98,481.92
500 A 5000	CEN	TYLER ELENES NORA ESPERANZA	NORA ESPERANZA TYLER ELENES	[redacted]						[redacted]	SERVICIOS DE INFORMATICA, MARZO	72,000.00
500 A 5000	CEN	UNION EDITORIALISTA SA DE CV	VIVE EL INFORMADOR	UED031111880	Calle Independencia 308, Apartado Postal 3 Bis, Guadalajara, Jal.					44108	INSERCION DESPLEGADO, PUBLIC. EL 6-7-09	37,145.00
500 A 5000	CEN	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	UAG	UGU250907MH5	Av. Juárez 976, Edificio Cultural y Administrativo, Piso 1, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.					44100	ESTUDIO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	50,000.00
500 A 5000	CEN	VALDES REYES TOMAS ALBERTO	TOMAS ALBERTO VALDEZ REYES	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA, ABRIL	60,000.00
500 A 5000	CEN	VALDOVINES ALCALA ANA GABRIELA	ANA GABRIELA VALDOVINES ALCALA	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	102,600.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	VALENCIA CONTRERAS SONYA TERESITA	SONYA TERESITA VALENCIA CONTRERAS	[redacted]						[redacted]	ELABORACIÓN DE ARTICULO "MUJERES QUE TRABAJAN" PARA EL NO. 167	47,004.95
de 500 a 5000	ICADEP	VANESSA DEL ROSARIO ESTRELLA LUGO	DISCOVERY TRAVEL	[redacted]						[redacted]	PASAJES	58,958.33
500 A 5000	CEN	VARGAS FLORES MARTIN JAVIER	VARGAS FLORES MARTIN JAVIER	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	71,450.00
500 A 5000	CEN	VARGAS PINEDA SUSANA GABRIELA	GABRIELA VARGAS	[redacted]						[redacted]	CARPETAS DE TRABAJO BORDADO ARTESANAL	29,345.42
de 500 a 5000	GUANAJUATO	VAZQUEZ CASTAÑON PIERRE RAUL ADRIAN	ESTUDIO RUSH	[redacted]						[redacted]	SERVICIO WEB	40,750.00
500 A 5000	CEN	VAZQUEZ MONTOYA ARGELIA	ARGELIA VAZQUEZ MONTOYA	[redacted]						[redacted]	PROYECTO EDITORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, MARZO	200,003.50
500 A 5000	CEN	VAZQUEZ MORENO AGUSTIN	VAZQUEZ MORENO AGUSTIN	[redacted]						[redacted]	ELABORACION DE REPORTES DE INVENTARIO DEL EJERCICIO 2008	255,050.00
500 A 5000	CEN	VAZQUEZ RAMIREZ REBECA DANIELA	REBECA DANIELA VEZQUEZ RAMIREZ	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA, MARZO	60,000.00
500 A 5000	CEN	VEGA CARDENAS JESUS	VEGA CARDENAS JESUS	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	VEGA ORTEGA JAIME ALBERTO	VEGA ORTEGA JAIME ALBERTO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 08	119,700.00
500 A 5000	CEN	VEGA PEREZ MIGUEL	VEGA PEREZ MIGUEL	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	102,689.80

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	[redacted]	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ALEX	[redacted]							TONERS	31,140.39
500 A 5000	CEN	VEGA VIAZCAN JOEL OSWALDO	JOEL OSWALDO VEGA VIAZCAN								ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	85,500.00
500 A 5000	CEN	VEGA Y SERVIN RAFAEL	VEGA Y SERVIN RAFAEL								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-5-09	71,401.03
500 A 5000	CEN	VELASCO ALCANTARA MARCO ANTONIO	VELASCO ALCANTARA MARCO ANTONIO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-5-09	77,281.03
500 A 5000	CEN	VELASCO TORRES DE LA VEGA MARIO ENRIQUE	MARIO ENRIQUE VELASCO								PLANEACIÓN Y DESARROLLO EDITORIAL DE LA REVISTA CONFLUENCIA XXI, PERIODO DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2009.	125,000.00
500 A 5000	CEN	VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ABRAHAM	VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ABRAHAM								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	VELEZ CLARA HUGO	VELEZ CLARA HUGO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 23 AL 30-4-09	79,211.34
500 A 5000	CEN	VERDIN LOPEZ JORGE ARMANDO	VERDIN LOPEZ JORGE ARMANDO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	VIAJES HUINAB SA DE C V	VIAJES HUINAB	VHU7802024E2	Prolong. Periférico Norte Poniente No. 457, Local 19, Plaza Caña Hueca, Tuxtla Gutiérez, Chis					NIF	Boletos de avión (transferencia en especie al cde en Chiapas	146,104.56
de 500 a 5000	CHIAPAS	VIAJES HUINAB SA DE CV	VIAJES HUINAB	VHU7802024E2	PROL PERIFERICO NORTE PONIENTE No. 457 LOCAL 19 PLAZA CAÑA HUECA		TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS			AGENCIA DE VIAJES	264,074.27

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE	VIAJES JOVI SA DE CV	VIAJES JOVI SA DE CV	VJO740621NB2	RIO GUADALQUIVIR No 105 LOCAL 11	CUAHUTEMOC	CUAHUTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6500	PASAJES	146,987.11
de 500 a 5000	ZACATECAS	VIAJES MAZZOCO SA DE CV	VIAJES MAZZOCO	VMA780929RK4	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO No. 746		ZACATECAS	ZACATECAS			PASAJES DE AVIÓN	175,209.03
500 A 5000	CEN	VIAJES PERLA SA DE CV	VIAJES PERLA, S.A. DE C.V.	VPE790702998	5 de Mayo No. 170, Esq. B. Dominguez, La Paz, B. C. S.					23000	BOLETO DE AVIÓN	28,721.80
de 500 a 5000	BAJA CALIFORIA SUR	VIAJES PERLA SA DE CV		VPE790702998	ALVARO OBREGON Y LERDO DE TEJADA ANEXO AL HOTEL 7 CROWN			LA PAZ, BCS		23000	AGENCIA DE VIAJES	28,721.80
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	VIAJES PERLA SA DE CV	VIAJES PERLA, SA DE CV	VPE790702998	ALVARO OBREGON Y LERDO DE TEJADA		LA PAZ	BCS		23000	VIAJES	48,586.10
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	VIALTEX SA DE CV	VIALTEX, SA DE CV	VIA010612SX0	ISABEL LA CATOLICA # 511	ALGARIN	CUAUHTEMOC	DF		6880	PLAYERAS	90,850.00
500 A 5000	CEN	VICENTE SEGUNDO JUAN	VICENTE SEGUNDO JUAN	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	65,931.20
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	VICTOR MANUEL ALCANTARA ABREO	VICTOR MANUEL ALCANTARA ABREO								EVENTO	82,225.00
de 500 a 5000	MORELOS	VÍCTOR MANUEL LUGO MARTÍNEZ	BANQUETES LUGO								BANQUETES	43,700.00
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO	VIDEO ROAL SA DE CV	VIDEO ROAL S.A. DE C.V	VRO0204059K1	TINTORETO No. 18-D104	NONOALCO MIXCOAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL		03910	RENTA PANTALLA	57,500.00
500 A 5000	CEN	VILCHIS BLANCA JORGE PRISCILIANO	VILCHIS BLANCA JORGE PRISCILIANO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	77,281.03
de 500 a 5000	MORELOS	VILLA BEJAR SA DE CV	VILLA BEJAR	VBE880524UT3	AV. DOMINGO DIEZ No. 2350	CHAMILPA	CUERNAVACA	MORELOS		62210	BANQUETES	135,000.00
de 500 a 5000	GUANAJUATO	VIMARSA SA DE CV	VIMARSA	VIM851125V57	CARRETERA GUANAJUATO - J. ROSAS KM. 9.5	YERBABUENA	GUANAJUATO	GUANAJUATO		36260	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	138,073.00
de 500 a 5000	GUANAJUATO	VIOLETA ALEJANDRA PÉREZ MONTELONGO	AUTO EXPRESS	[redacted]							MANTTO. DE VEHÍCULOS	66,291.15

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	VOITTO COMERCIALIZADORA SERVICIOS Y CONSULTORIA S A DE C V	VOITTO	VCS0907304V4	2A Sur Poniente 211, Residencial Sta. Elena, Tuxtla Gutierrez Chis.					29060	EQUIPO DE COMPUTO DIVERSO	86,032.65
500 A 5000	CEN	WALLS REY DIEGO	WALLS REY DIEGO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,849.60
500 A 5000	CEN	WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	OCTAVIO WEST								ASESORIA ADMINISTRATIVA POR EL PERIODO DEL 02 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.	176,700.00
500 A 5000	CEN	WMC Y ASOCIADOS	WMC Y ASOCIADOS	WAS940121LV3	Homero No. 229 Piso 8, Col. Polanco, Del. Miguel Hidalgo.					11560	GASTOS DE PROPAGANDA	110,400.00
500 A 5000	CEN	YASANCO S A DE C V	YASANCO	YAS050923IE8	PLAYA CALETA 296, COL. REFORMA IZTACCIHUATL NORTE, DELEG. IZTACALCO, MEXICO, D. F.					08810	PAPEL FACIA BOND T/CARTA	28,175.00
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	YESSICA JANETH MONTOYA TAVARES	YESSICA JANETH MONTOYA TAVARES	[redacted]						[redacted]	PAPELERIA	69,000.00
500 A 5000	CEN	YURIKO RECORDS SA DE CV	YURIKO	YRE030618PA7	Capuchinas No. 133, Metropolitana 1ra. Seccion Escalerillas y Flamingos, Nezahualcoyotl, Mexico.					57730	SERVICIO MUSICAL DE LOS ARTISTAS: LOS YOAO, LA CHARANDA DEL BARRIO Y MIGUEL GUTIERREZ "EL LOBO"	97,750.00
de 500 a 5000	JALISCO	ZABRINA VELASCO GOMEZ	ZACAR	[redacted]		[redacted]					VENTA EQ DE COMPUTO	98,633.30
500 A 5000	CEN	ZAMUDIO VEGA MAYELA YURIKO	MAYELA YURIKO ZAMUDIO VEGA	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 12 AL 31 DE ENERO	131,100.00
500 A 5000	CEN	CALDERON SORDO ALEJANDRO	ALGER SINERGIA AUDIOVISUAL	[redacted]						[redacted]	SERVICIO DE EDECANES	27,600.00
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL	9 MM FILMS SA DE CV	9MM	NMF0811219QA	AMSTERDAM 218-403 PISO 4	HIPODROMO DE LA CONDESA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6170	FILMACION	94,990.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	JALISCO	A&S TEGNOLOGIA DE SERVICIOS Y ASESORIA SA DE CV	A&S	ATS080509JU4	OBSIDIANA No. 2825	RESIDENCIAL VICTORIA	ZAPOPAN	JALISCO		45089	IMPRESIÓN DE LONAS, PENDONES	184,207.00
de 500 a 5000	PUEBLA	[redacted]	ESPECIALIDADES GRÁFICAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	108,726.75
de 500 a 5000	ICADEF	ADRIAN PEREZ SALAZAR MENDOZA	ADRIAN IMPRESIONES	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PROPAGANDA	250,000.00
de 500 a 5000	ICADEF	ADRIANA DEL ROSARIO BAEZ CARLOS		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS	28,968.96
500 A 5000	CEN	AGAMA MONTAÑO JUAN	AGAMA MONTAÑO JUAN	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	83,161.03
500 A 5000	CEN	AGUILAR FALOMARES JORGE MARIO	JORGE MARIO AGUILAR FALOMARES	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SERVICIOS DE INFORMATICA Y ANALISIS DE DATOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	120,000.00
500 A 5000	CEN	AGUILAR TORAL RAYMUNDO	RAYMUNDO AGUILAR TORAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 08 AL 23 DE ENERO 2009	180,263.29
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	AGUSTIN DAVALOS BANDI	AGUSTIN DAVALOS BANDI	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PAPELERIA	28,000.00
500 A 5000	CEN	AIR PALACE SA DE CV	AIR PALACE, S.A. DE C.V.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PASAJES NACIONALES	60,440.89
500 A 5000	CEN	ALARCON CHIAPA ALFONSO ARTURO	ALFONSO ARTURO ALARCON CHIAPA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 31-5-09	64,111.16
de 500 a 5000	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES	ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	ASP9601193AI	NORTE 90 No 6002 ESQ. AV VICTORIA OTE	GERTRUDIS SANCHEZ	GUSTAVO A MADERO	DISTRITO FEDERAL		7839	SERV DE VIGILANCIA	111,320.01
500 A 5000	CEN	ALBORES DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	ALBORES DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	71,450.00
500 A 5000	CEN	ALCANTARA ESPEJEL ALVARO	ALVARO ALCANTARA E.	[redacted]	[redacted]					[redacted]	ADECUACION DEL PLAFON DE LA ENTRADA DEL EDIFICIO UNO (PLANTA BAJA)	139,685.01

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	ALDEN TLALPAN S A DE C V	ALDEN	ATL940127V46	Calzada de Tlalpan 2169, Col. Ciudad Jardín. D.F					04370	MANTENIMIENTO VEHICULAR	50,499.76
de 500 a 5000	ICADEF	ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA	ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA	[redacted]						[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS	105,000.00
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO	ALFOMBRAS Y DECORACIONES ACOXPA SA DE CV	ALFOMBRAS Y DECORACIONES ACOXPA, S.A. DE C.V.	ADA010206G85	AVENIDA ACOXPA No. 457	VILLA LÁZARO CÁRDENAS	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL		14370	MATERIAL CONSTRUCCION	31,200.00
de 500 a 5000	JALISCO	[redacted]	ANTENA INFORMATIVA	[redacted]							MONITOREO	128,500.00
500 A 5000	CEN	ALIMENTOS CONTEMPORANEOS FLORIDA SA DE CV	ALIMENTOS CONTEMPORANEOS FLORIDA	ACF000306GN4	Hermes 67 Col. Crédito Constructor, México D.F.					03940	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	75,819.68
500 A 5000	CEN	[redacted]	STONE WORKS	[redacted]							CUBIERTAS DE MARMOL	42,963.78
500 A 5000	CEN	[redacted]	COMERCIALIZADORA ALVA	[redacted]							PINTURA COMEX	158,824.81
500 A 5000	CEN	ALVARADO ESCAMILLA GABRIEL ARMANDO	ALVARADO ESCAMILLA GABRIEL ARMANDO	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	ALVARADO ZAMARRIPA RAUL EFREN	ALVARADO ZAMARRIPA RAUL EFREN	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	74,066.63
500 A 5000	CEN	ALVAREZ ESPINAL OSWALDO JONATAN	OSWALDO JONATAN ALVAREZ ESPINAL	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL DEL 15 AL 31-5-09	56,604.21
500 A 5000	CEN	ALVAREZ HERNANDEZ HECTOR	ALVAREZ HERNANDEZ HECTOR	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 20 AL 30-4-09	77,281.03
de 500 a 5000	JALISCO	[redacted]	GRAPHIX	[redacted]							IMPRESOR	48,009.55
de 500 a 5000	JALISCO	[redacted]	SALAS DIMMO	[redacted]							MOBILIARIO DE OFICINA	28,658.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE SISTEMAS S A DE C V	ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE SISTEMAS, S. A. DE C. V.	AIS080724B94	Av. Rio Mixcoac No. 71 Torre A planta baja, Col. Insugentes Mixcoac, México, D.F.					03920	TINTA Y TONER PARA DIVERSOS MARCAS Y MODELOS	89,471.73
de 500 a 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	ANDRES CRUZ MARTINEZ	ANDRES CRUZ MARTINEZ	[redacted]							IMPRESIONES	64,370.80
de 500 a 5000	MORELOS	ÁNGEL ORTIZ LUGO	EL MACHETE	[redacted]							PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	72,500.00
de 500 a 5000	GUERRERO	ANGELA NAJERA SALINAS	COMERCIALIZADORA LA GOMA	[redacted]							PAPELERIA Y SUMINISTROS DE COMPUTO	57,416.33
de 500 a 5000	ICADEP	ANGELICA GUTIERREZ HERRERA	MAXI TINTA	[redacted]							COMPUTO	32,178.24
500 A 5000	CEN	ANGULO CARDENAS EVANGELINA	EVANGELINA ANGULO CARDENAS	[redacted]							RENTA DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO	210,935.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	ANTONIO VAZQUEZ MORAN	ANTONIO VAZQUEZ MORAN	[redacted]			[redacted]				PUBLICACIONES	30,000.00
de 500 a 5000	ICADEP	AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV	AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV	AIN0308149J1	EDGAR ALLAN POE 359 INT. 402	POLANCO REFORMA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL		11550	TRANSMISIÓN DE EVENTO	40,250.00
500 A 5000	CEN	ARALUCE FACIO ELIZABETH	ARALUCE FACIO ELIZABETH	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	102,689.60
500 A 5000	CEN	[redacted]	ELA MULTISERVICIOS	[redacted]							LETRAS EN ESTIRENO, "LUIS DONALDO COLOSIO"	47,593.90
de 500 a 5000	BAJA CALIFORNIA	ARIOSTO MANRRIQUEZ MORENO	ARIOSTO MANRRIQUEZ MORENO	[redacted]							SONDEO	99,000.00
500 A 5000	CEN	ARMANDO GALVEZ SERVICIOS NOTARIALES SC	ARMANDO GALVEZ, SERVICIOS NOTARIALES, S.C.	AGS990119CF9	Texas 26, Col. Napoles, México D.F.					03810	FE DE HECHOS QUE REALIZO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN POLITICA PERMANENTE	67,275.00
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	ARMANDO GUERRERO GAMEZ	ARMANDO GUERRERO GAMEZ	[redacted]							PAPELERIA	43,634.00
de 500 a 5000	ICADEP	ARMANDO MARTINEZ LEAL		[redacted]							PRESTACION DE SERVICIOS	30,000.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	ARMANDO VALDES GUZMAN	ARMANDO VALDES GUZMAN	[redacted]							PROPAGANDA	237,585.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	ARMENGOL JACINTO LUZ SANDRA	ARMENGOL JACINTO LUZ SANDRA	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	70,470.00
500 A 5000	CEN	[redacted]	ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES	[redacted]							SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONTACTOS Y LAMPARAS DE DIVERSAS MARCAS. INSTALACIÓN Y CONEXIÓN	68,246.76
de 500 a 5000	BAJA CALIFORNIA	ARRENDADORES DE HOTELES SA DE CV	ARRENDADORES DE HOTELES, SA DE CV	AHO9809247DA	AV. DE LOS HEROES #201	CENTRO CIVICO	MEXICALI	BC		21000	EVENTO	30,742.00
500 A 5000	CEN	ARRIETA AYALA CUAUHTEMOC	ARRIETA AYALA CUAUHTEMOC	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, DEL MES DE MAYO DEL 2009	77,281.03
500 A 5000	CEN	ARROYO ISLAS MARIO	ARROYO ISLAS MARIO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 12 AL 31-5-09	59,310.60
de 500 a 5000	ICADEP	[redacted]	INTEGRA AUDIO + ILUMINACION	[redacted]							RENTA EQUIPO DE SONIDO	31,050.00
de 500 a 5000	CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	[redacted]	JAMA	[redacted]							EVENTO	161,296.28
500 A 5000	CEN	ASEGURADORA INTERACCIONES SA GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	ASEGURADORA INTERACCIONES	AIN930126LM6	Palma No. 383-5 Col. Cuauhtémoc, México, D.F.					06500	POLIZA DE SEGURO PARA 3 VEHICULOS	223,886.17
de 500 a 5000	GUERRERO	ASESORIA Y SERVICIOS CATÁN SA DE CV	ASESORIA Y SERVICIOS CATÁN	ASC081002852	COYOACAN No. 1038 int. 14	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	D.F.		3100	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	244,300.10
de 500 a 5000	GUERRERO	ASESORÍA Y SERVICIOS JASIDA SA DE CV	ASESORÍA Y SERVICIOS JASIDA, S.A. DE C.V.	ASJ071011BY2	ESCOCIA No. 29 bis	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	D.F.		3100	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	145,503.03
500 A 5000	CEN	ASOCIACION DE FUTBOL RAPIDO DEL ESTADO DE MEXICO AC	AFREM	AFR070620IP0	La Ceiba No. 41, Col. Valle de los Pinos, Tlalnepantla de Baz, Edo. De Mexico.					54040	ALQUILER DE 4 CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO PARA 64 PARTIDOS.	51,704.00
de 500 a 5000	JALISCO	[redacted]	CLASE Y ESTILO	[redacted]							SERV DE IMAGEN	44,275.00
500 A 5000	CEN	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA SA DE CV	ESTRELLA BLANCA	AEB611030SN7	Av. Poniente 140 No. 859, Col. Industrial Vallejo, México, D. F.					02300	SERVICIO DE MENSAJERIA TERRESTRE A LOS COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	89,565.90

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
de 500 a 5000	FUNDACION COLOSIO	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA SA DE CV	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA S.A. DE C.V.	AEB611030SN7	PONIENTE 140 No. 859	INDUSTRIAL VALLEJO	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL		02300	SERVICIO POSTAL	129,861.12
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	AUTOBUSES POTOSINOS SA DE CV	AUTOBUSES POTOSINOS SA DE CV	VEGR680327GYA	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON No 700	21 DE MARZO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI		78437	PASAJE	58,075.00
de 500 a 5000	MORELOS	AUTOMOTRIZ Y AGRÍCOLA SA DE CV	AUTOMOTRIZ Y AGRÍCOLA	AAG561029D51	AV. MORELOS SUR No. 35	POLVORÍN	CUERNAVACA	MORELOS		62076	AUTOMÓVILES, REFACC. Y SERVICIO AUTOMOTRIZ	111,000.00
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	AUTOSERVICIO POTOSI SA DE CV	AUTOSERVICIO POTOSI SA DE CV	APO8708283E5	CARR SAN LUIS RIO VERDE KM 257 NORTE	LOS GOMEZ	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI		78438	COMBUSTIBLE	55,000.00
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	AUTOTRANSPORTES UNIDOS DEL CENTRO SA DE CV	AUTOTRANSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, SA DE CV	AUC651019AY5	CENTRAL CAMIONERA	TAQUILLA NO. 5	AGUASCALIENTES	AGS			TRANSPORTE	91,840.00
500 A 5000	CEN	AVENDAÑO MARTINEZ JORGE HERMINIO	AVENDAÑO MARTINEZ JORGE HERMINIO	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,849.60
500 A 5000	CEN	AVILA SANCHEZ CARLOS CLEOFAS	CARLOS CLEOFAS AVILA SANCHEZ								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ABRIL	109,877.60
500 A 5000	CEN	AVITIA PONCE DE LEON GUSTAVO	AVITIA PONCE DE LEON GUSTAVO								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
de 500 a 5000	AGUASCALIENTES	AXTEL SA DE CV	AXTEL, SA DE CV	AXT940727FP8	AV AGUASCALIENTES NTE #311	BOSQUES PRADO SUR	AGUASCALIENTES	AGS		20130	SERV TELEFONICO	80,895.15
de 500 a 5000	SAN LUIS POTOSI	AXTEL SA DE CV	AXTEL, SA DE CV	AXT940727FP8	BULEVARD DIAZ ORDAZ KM 3.33 L-1	UNIDAD SAN PEDRO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI		66215	SERV TELEFONICO	166,579.68
500 A 5000	CEN	AYALA SEUTHE ARMANDO	AYALA SEUTHE ARMANDO	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,849.60
500 A 5000	CEN	BALTIERRA ZAVALA MARIA ANTONIETA	BALTIERRA ZAVALA MARIA ANTONIETA								ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	BANQUETES AMBROSIA SA DE CV	GRUPO AMBROSIA	BAM910222IR5	Periferico Sur No. 3395, Col. Rincon del Pedregal, Del. Tlalpan, México D.F.					14120	CUBIERTOS PARA DESAYUNO CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "PLATAFORMA E,ECTORAL DEL PRI 2009-2012"	90,973.63

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	BANQUETES MAYITA SA DE CV	BANQUETES MAYITA	BMA660523S83	Alfonso Reyes 57, Col. Hipodromo de la Condesa, Del. Cuauhtemoc, México D.F.					06170	SERVICIO DE DESAYUNO PARA 90 PERSONAS LOS DIAS 14 Y 15 DE ENERO	197,770.35
500 A 5000	CEN	[redacted]	AZULADO PUBLICIDAD	[redacted]							EQUIPOS DE PERIFONEO VOICE SOUND CAR Y JUEGOS DE SOPORTES PARA TROMPETAS	63,537.50
500 A 5000	CEN	BARROSO BUSTAMANTE EDUARDO	EDUARDO BARROSO	[redacted]							ASESORIA EN COMUNICACIÓN	75,200.10
500 A 5000	CEN	BASTIDA RIVERA LUCIA	LUCIA BASTIDA RIVERA	[redacted]							SERVICIO DE FUMIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 08	82,800.00
500 A 5000	CEN	BAUTISTA CAPETILLO J JESUS	BAUTISTA CAPETILLO JESUS	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	73,844.00
500 A 5000	CEN	BAUTISTA CASTREJON ERIK	ERIK BAUTISTA CASTREJON	[redacted]							ASESORIA JURIDICA, MARZO	140,000.00
500 A 5000	CEN	BAUTISTA CASTREJON MARIO	MARIO BAUTISTA CASTREJON	[redacted]							ASESORIA LEGAL, MARZO	140,000.00
500 A 5000	CEN	BAUTISTA LOPEZ JEHIELI	JEHIELI BAUTISTA LOPEZ	[redacted]							ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09.	56,604.21
500 A 5000	CEN	BEAR SA DE CV	MELIA MEXICO REFORMA CONVENTION CENTER & SPA	BEA801014253	Reforma No. 1, Col. Tabacalera, Ciudad de México, D.F.					06030	COFFEE BREAK QUE OFRECE LA DIRIGENCIA NACIONAL A MIEMBROS DISTINGUIDOS DEL CEN EL DIA 17 DE ENERO	71,569.95
500 A 5000	CEN	[redacted]	GINA BECHELANI	[redacted]							EDICIÓN DE LA REVISTA EXAMEN, DURANTE EL PERIODO DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2009	125,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITÉ	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELÉFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	BEDOLLA MARTINEZ JULIO CESAR	JULIO CESAR BEDOLLA MARTINEZ	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	56,604.21
500 A 5000	CEN	BELTRAN MONDRAGON IVAN ALEJANDRO	IVAN ALEJANDRO BELTRAN MONDRAGON	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09	56,604.20
500 A 5000	CEN	BENITEZ GUZMAN RUTH	RUTH BENITEZ GUZMAN	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
de 500 a 5000	JALISCO	BERUMEN Y ASOCIADOS SA DE CV	BERUMEN	BAS9203045G8	ALTADENA No. 15	NAPOLES	BENITO JUAREZ	MEXICO D.F.		3810	ESTUDIOS CUANTITATIVOS	161,000.00
de 500 a 5000	SINALOA	BEST MEDIA S DE RL DE CV		BME050830CS7	MANUEL ROMERO No.121 Ote.	CHAPULTEPEC	CULIACAN	SINALOA		80040	ELABORACION DE LONAS	95,047.50
500 A 5000	CEN	BIT SISTEMAS INFORMATICOS SA DE CV									MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQ. Y BIENES INFORMATICOS	138,138.00
500 A 5000	CEN	BONILLA LICEA FRANCISCO FERNANDO	BONILLA LICEA FRANCISCO FERNANDO	[redacted]						08020	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,849.60
500 A 5000	CEN	BOTELLO AVILES CARLOS MANUEL	ABASTECEDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	BOAC741224515	Huasteca 247 3, Col. Industrial, Del. Gustavo A. Madero, México D.F.					07800	UPS MODELO 9155-15 DE 15 KVA BIFASICO	228,434.85
de 500 a 5000	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA LOCAL	BRAND BUREAU SA DE CV	BRAND	BBU0312038L1	COLIMA No. 329	ROMA	CUAUHTEMOC	MEXICO DISTRITO FEDERAL		6700	ESPECTACULARES	222,416.57
500 A 5000	CEN	BRASDEFER HERNANDEZ GLORIA	GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A PRESIDENCIA	175,000.00
500 A 5000	CEN	BUENDIA BASULTO FRANCISCO HUMBERTO	BUENDIA BASULTO FRANCISCO HUMBERTO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	BUENO SORIA ISAAC	BUENO SORIA ISAAC	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 21 AL 31-5-09	70,944.57

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	BUFET DE PROYECTOS INFORMACIÓN Y ANALISIS SA DE CV	GCE, GABINETE DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	BPI950125SK7	Paseo de la Reforma No. 199-Piso 12, Col. Cuauhtemoc, Mexico D.F.					06500	ESTUDIO DE OPINIÓN EN TEPIC	250,579.96
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	BURBUJITOS SA DE CV	BURBUJITOS SA DE CV	BUR060428JE8	CALLEJON DE SAN MARCOS # 15-1C	CENTRO	CUAUHTEMOC	DF		6060	PROPAGANDA	252,471.00
500 A 5000	CEN	BUSTAMANTE VILLARREAL ANGEL	ANGEL BUSTAMANTE VILLARREAL	[redacted]						[redacted]	SERVICIOS DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	30,000.00
500 A 5000	CEN	CABLEVISIÓN SA DE CV	CABLEVISIÓN	CAB661004AK1	Dr. Rio de la Loza No. 182, Col. Doctores, México D.F.					06720	SERVICIO DE TV DE PAGA	42,014.98
500 A 5000	CEN	CAMACHO CERVANTES JUAN	JUAN CAMACHO CERVANTES	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 15 AL 31-5-09.	57,410.61
500 A 5000	CEN	CAMACHO GARCIA JUAN CARLOS	CAMACHO GARCIA JUAN CARLOS								ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 08	119,700.00
de 500 a 5000	ICADEF	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO	CAMARA DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO	CNC740827JFA	PASEO DE LA REFORMA No. 42	CENTRO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		06048	GASTO DE CEREMONIAL	181,325.00
500 A 5000	CEN	CAMINO REAL MEXICO SA DE CV									REUNIÓN DE TRABAJO QUE OFRECIO LA COMISIÓN POLITICA PERMANENTE EL DIA 15 DE ENERO	140,325.49
500 A 5000	CEN	CAMPOS & CAMPOS PEDRAZA SC	CAMPOS & CAMPOS PEDRAZA, S.C.	C&C040629HX1	Floricultura No. 271 Piso 1, Col. Veinte de Noviembre, Del. Venustiano Carranza, México D.F.					15300	ASESORIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL, ENE-MZO	125,580.00
500 A 5000	CEN	[redacted]	ALTO VOLTAJE ILUMINACIÓN	[redacted]							SERVICIO DE ILUMINACIÓN, AUDIO Y SONIDO CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	138,000.00
500 A 5000	CEN	[redacted]	LINYOSE	[redacted]							MATERIAL Y DIVERSOS ARTICULOS ELECTRICOS	60,993.86

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 500 Y MENORES A 5000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 17

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
500 A 5000	CEN	CARDOSO ELSA	C. P. ELSA CARDOSO	[redacted]						[redacted]	DIVERSOS CARTUCHOS DE TINTA Y TONER	184,027.36
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	CARLOS ADOLFO RAMIREZ SANCHEZ	CARLOS ADOLFO RAMIREZ SANCHEZ	[redacted]		[redacted]				[redacted]	EVENTO	138,000.00
de 500 a 5000	ICADEP	CARLOS ALBERTO PARADA SEER		[redacted]		[redacted]				[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS	30,000.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	CARLOS JAIME MONDRAGON PEREZ	CARLOS JAIME MONDRAGON PEREZ	[redacted]		[redacted]				[redacted]	EVENTO	50,000.00
de 500 a 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA	CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA	[redacted]		[redacted]				[redacted]	ESPECTACULARES	53,125.00
500 A 5000	CEN	CARRASCO ROMANO JOSE JUAN	CARRASCO ROMANO JOSE JUAN	[redacted]						[redacted]	ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO DEL 28-4-09 AL 31-5-09	80,144.00
500 A 5000	CEN	CASA DE MONEDA DE MEXICO	CASA DE MONEDA DE MEXICO	CMM860120KI1	Paseo de la Reforma No. 295-Sto. Piso, Col. Cuauhtemoc, México D.F.					06500	ACUÑASIÓN DE PRESEAS PARA MILITANTES DISTINGUIDOS	232,936.00
de 500 a 5000	CHIAPAS	CASANOVA RENT	CASANOVA-RENT	CRV821223DY5	AV PATRIOTISMO No. 735	SAN JUAN	BENITO JUAREZ	MEXICO, D.F.		3730	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	226,883.38
500 A 5000	CEN	CASARRUBIAS GUZMAN MA MAGDALENA	CASARRUBIAS GUZMAN MA. MAGDALENA	[redacted]						[redacted]	SERVICIO DE PLATILLOS GUERRERENSES PARA EVENTO DEL 20-6-09	85,000.00
500 A 5000	CEN	CASTAÑEDA DELGADO JORGE ENRIQUE	JORGE ENRIQUE CASTAÑEDA DELGADO	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	34,200.00
500 A 5000	CEN	CASTILLO TRIANA CRISTHIAN OMAR	CRISTHIAN OMAR CASTILLO TRIANA	[redacted]						[redacted]	ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCION ELECTORAL, PERIODO JUNIO DEL 2009	119,700.00
500 A 5000	CEN	CASTREZANA ITURBIDE LUIS BRUNO	LUIS BRUNO CASTREZANA ITURBIDE	[redacted]						[redacted]	SERVICIOS PROFESIONALES, ENERO	190,000.00
TOTAL												$68,300,898.78

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
5000	CEN	9 MM FILMS SA DE CV	9MM	NMF0811219QA	Amsterdam 218-403 Piso 4, Hipodromo Condesa, Mexico D.F.				06170	14502822	VIDEO MEMORIA DE LA ELECCIÓN INTERNA DE CONSEJEROS DELEGACIONALES DF.	$1,537,893.33
MAYOR 5000	MORELOS	ABARCA SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	ABARCA SOLUCIONES INTEGRALES	ASI071218CT1	PALMILLAS MZ. 123 LT. 1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO	IZTAPALAPA	D.F.		9760	ASESORÍA JURÍDICO ELECTORAL	800,000.00
MAYOR 5000	CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE	ACCION Y EVENTOS KIKAPU SA DE CV	ACCION Y EVENTOS KIKAPU SA DE CV	AEK070327PJ5	CALLE JOSE MARIA GUTIERREZ ROJAS MZ. C REMANENTE "B" No 12	LA COLMENA	IZTAPALAPA	DF		9170	ALIMENTOS	548,000.00
5000	CEN	ADVERTISING & FILMMAKERS SA DE CV	ADVERTISING & FILMMAKERS, S.A. DE C.V.	A&F060426SP5	Lafayette No. 135, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.				11590	52-03-96-15	SPOT "NAVIDAD"	11,452,807.30
5000	CEN	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	AEROVIAS DE MEXICO	AME880912I88	Reforma 445 A y B, Colonia Cuauhtemoc, Mexico D.F.				06500	50834275	BOLETOS DE AVIÓN	14,489,468.89
5000	CEN	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES S A DE C V	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S. A. DE C. V.	APP891018BK0	BERNARDO REYES NTE. 2402, COL. INDUSTRIAL, MONTERREY, N. L.				64440	-	LIBROS	1,500,000.00
5000	CEN	AGISS & ASOCIADOS SC	AGISS	AAA090126CZ3	Ruben Dario 281 403, Col. Polanco Reforma, Del. Miguel Hidalgo, Mexico, D.F.				11550		SERVICIOS PROFESIONALES, PERIODO DEL 15-6-09 AL 15-7-09	920,000.00
5000	CEN	AJ INTERNACIONAL SA DE CV	A.J. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	JIN050613738	Ele Central Lazaro Cardenas 191, Planta Baja, Despacho 3, Col. Doctores, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F.				06720	55-88-06-86	14 COMPUTADORAS HP CON MONITOR SAMSUNG DE 15 PULGADAS	525,199.23
5000	CEN	ALAZRAKI & ASOCIADOS PUBLICIDAD SA DE CV	ALAZRAKI	AAP831205ZL1	Copernico 71, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, Mexico, D.F.				11590	5255-4444	PRODUCCION DE COMERCIALES CAMPAÑA 2009	470,376.45
5000	CEN	AMADO TREVIÑO Y ASOCIADOS S A DE C V	[redacted]	ATA901128B57	Insurgentes Sur No. 1088, Desp. 1007, Col. Del Valle, deleg. Benito Juárez, México, D. F.				03100	55759261	Asesoría Jurídica	2,046,774.09

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
SDDD	CEN	ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE SISTEMAS S A DE C V	ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE SISTEMAS	AISD80724B94	Av. Rio Mixcoac No. 71, torre "A" Planta Baja, Col. Insurgentes Mixcoac, Deleg. Benito Juárez, Mexico, D. F.				03820	5598 0647	TINTA Y TONER PARA DIVERSOS MARACAS Y MODELOS	386,601.13
SDDD	CEN	AQUARELA GRAFICA SA DE CV	AQUARELA GRAFICA	AGR000201 3R6	Andalucia No. 151, Col. Alamos, Mexico, D.F.				03400	55381-888	IMPRESIÓN DE BLOCKS "PRI VOTA ASI 5 DE JULIO"	614,236.50
SDDD	CEN	ATM ESPECTACULARES SA DE CV	GRUPO A.T.M. CORP. S.A. DE C.V.	GAC021209DR9	Av. Ferrocarril Central No. 2000, Local 1, Col. Ampliación Santa Julia, Pachuca Hidalgo				43080	56-49-11-01	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	38,628,416.12
SDDD	CEN	AUTOMOTRIZ TEC AUTO SA DE CV	TEC AUTO	ATA9001194V8	David Herrera No. 32, Col. Escandon, Del. Miguel Hidalgo, Mexico D.F.				11800	52-77-65-69	MANTENIMIENTO DEL VEHICULO TSURU PLACAS DE CIRCULACIÓN 525-MJE	614,680.16
SDDD	CEN	BECHAL ELECTRONICA SA DE CV	BECHAL	BEL061117GDA	Zacatecas 26 Casa 6, Col. Roma, Del. Cuauhtemoc, Mexico, D.F.				06359	5264-7061	SUMINISTRO DE 36 LAPTOP GATEWAY MOD. MX6009M CEL-MS60	459,000.00
SDDD	CEN	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS SC	BGC BELTRAN & ASOCIADOS	BUB010611GK5	Mexicali 48, Col. Hipodromo, Del. Cuauhtemoc, Mexico, D.F.				06100	52-11-30-44	ENCUESTAS TELEFONICAS EN EL DISTRITO 11 DE NUEVO LEON REALIZADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2009	7,514,468.00
SDDD	CEN	BOLAÑOS ORTIZ JORGE ALEJANDRO	JORGE ALEJANDRO BOLAÑOS ORTIZ	[redacted]					[redacted]		ADECUACIONES A BAÑOS GENERALES DE HOMBRES EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA	363,746.50
SDDD	CEN	BRAND BUREAU SA DE CV	BRAND B	BBU031203BL1	Colima 329, Col. Roma, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F.				06700	52-07-67-22	DISEÑO DE IMAGEN, VARIAS	2,030,281.30
SDDD	CEN	BUENDIA & LAREDO SC	BUENDIA & LAREDO, S.C.	BAL080724681	Francisco Petrarca No. 223, Int. 605, Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo, Mexico D.F.				11370	52-60-59-08	ENTREVISTAS EN 60 DISTRITOS DEL PAIS	6,274,400.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
5000	CEN	CARVAJAL MORENO GUSTAVO	CARVAJAL MORENO GUSTAVO	[redacted]							RENTA DEL INMUEBLE OCUPADO POR LA COPPAL, ENERO	304,000.00
5000	CEN	[redacted]	ALTA INGENIERIA EN COMPUTO								PLOTTER HP DESIGNJET	362,998.65
5000	CEN	CHAVEZ GARCIA ELIAS	ELIAS CHAVEZ GARCIA								DIRECCIÓN DEL PERIODICO LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	360,012.00
5000	CEN	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE MÉXICO SA DE CV	EL SOL DE MÉXICO	PSM7911223G1	Guillermo Prieto No. 7, Col. San Rafael, Del. Cuauhtemoc, México D.F.				06470	55-66-28-66	INSERCIÓN DE FOTO CON PIE	826,732.78
5000	CEN	CIRCO 13 SA DE CV	CIRCO 13	CTR900605KP1	Monte Alban No. 640, Del. Benito Juarez, México D.F.				03600	55327513	AMENIZACIÓN DEL EVENTO CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	287,500.00
5000	CEN	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS SA DE CV	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	CME061103A95	Av. Insurgentes No. 662, Col. Del Valle, Del. Benito Juarez, México D.F.				03100	55366262	PERIODICOS Y REVISTAS DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO	274,428.00
MAYOR 5000	JALISCO	COMERCIALIZADORA QUEBEC SA DE CV		CQU070503F35	RICARDO GUIRALDES No. 3394	JARDINES UNIVERSIDAD	ZAPOPAN	JALISCO	(33)12017474		EQ DE COMPUTO	3,022,924.38
5000	CEN	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CFE	CFE370814Q10	Reforma 164 colonia Juarez Delegación Cuauhtemoc, Mex. D.F.				03659	71	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	515,600.90
MAYOR 5000	GUANAJUATO	COMPUDISEÑO DE CELAYA SA DE CV	COMPUDISEÑO DE CELAYA	CCE040309PC4	AV. HIDALGO No. 655-A	CENTRO	CELAYA	GUANAJUATO	(461) 613-38-24 (461) 613-93-87	38040	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	497,396.78
5000	CEN	COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO SA DE CV	NEXTEL	CNM980114PI2	Blvd. Manuel Avila Camacho 36-9, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.				11000	10-18-33-33	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	809,999.06

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
MAYOR 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO SA DE CV	NEXTEL	CNM980114PI2	PASEO DE LOS TAMARINDOS # 90 P-29	BOSQUES DE LAS LOMAS	CUAJIMALPA	DF		5120	SERV TELEFONICO	339,684.40
MAYOR 5000	GUANAJUATO	COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO SA DE CV	NEXTEL	CNM980114PI2	PASEO DE LOS TAMARINDOS No. 90 PISO 29	BOSQUES DE LAS LOMAS	CUAJIMALPA	D.F.	1018-4000 1018-4010	5120	SERVICIO TELEFÓNICO	432,020.49
5000	CEN	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FERCO SA DE CV	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FERCO	CIF931204JZ1	Prolongación Xicohtencatl No. 8 Altos, Col. Huertas de San Francisco, Tlaxcala, Tlaxcala				90000	46-2-36-99	ADECUACIONES AL AUDITORIO PLUTARCO ELIAS CALLES	5,927,755.93
5000	CEN	CONSULTA SA DE CV	CONSULTA	CCA950209EMA	Georgia No. 38, Col. Napoles, México D.F.				03810	55435969	ESTUDIO DE OPINIÓN PUBLICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	5,796,000.00
5000	CEN	CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL SA DE CV	CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	CSI840914BM8	Sinaloa No. 38-201, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtemoc, México D.F.				06700	55-25-68-25	SERVICIO DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	8,838,400.32
5000	CEN	CONSULTORIA VIGILANCIA PRIVADA Y SUPERVISION CORPORATIVA SC	CONSULTORIA, VIGILANCIA PRIVADA Y SUPERVISION CORPORATIVA, S.C.	CVP010418DAA	Montecito # 38, Cond. 10 Piso 31 Ofic. 13, Col. Napoles, Del. B. Juarez, Mexico, D.F.				03810		DESARROLLO, CONFIGURACION Y SERVICIO DE IVP PARA EL CONTEO DE VOTOS Y REGISTRO DE INCIDENCIAS PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 5-7-09	1,523,750.00
5000	CEN	CONSUMIBLES Y MAS S A DE C V	CONSUMIBLES Y MAS	CMA0403112DA	Comonfort No. 8, Santa Ana Tlapaltitlan, Toluca, Mex.				52160	30963171	TINTA, TONER DIVERSOS TIPOS Y MIDELOS Y MATERIAL PARA IMPRESIÓN	392,834.71
5000	CEN	COVARRUBIAS Y ASOCIADOS SC	COVARRUBIAS Y ASOCIADOS	CAS820706111	Av. Santa Fe No. 505 Piso 4, Oficina 401, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa de Morelos, México D.F.				05349	50-89-77-70	ENCUESTA EN VIVIENDA EN EL DISTRITO FEDERAL A MAYORES DE EDAD	655,500.00
MAYOR 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	DAVID ANTONIO TORRES ARAMBURU	DAVID ANTONIO TORRES ARAMBURU	[redacted]							PROPAGANDA	764,108.37
5000	CEN	DE LA CRUZ HERNANDEZ DAVID RICARDO	DAVID RICARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ	[redacted]							SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO	307,800.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
5000	CEN	DEAG COMERCIALIZACIÓN SA DE CV	DEAG COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	DCO070625JH0	Calle Plan de San Luis No. 486, Col. Nueva Santa Maria, Del. Azcapotzalco, Mexico D.F.				02300	55609888	MATERIAL ELECTRICO	1,795,932.91
5000	CEN	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS SA DE CV	LA JORNADA	DDM840626PM2	Av. Cuauhtemoc No. 1236, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juarez, México D.F.				03310	56-88-57-16	ESCUELA DOÑA AMALIA SOLORZANO	2,122,114.49
5000	CEN	DEMOTECNIA DIVISION ANALISIS SC	MARÍA DE LAS HERAS	DDA931022754	Cerro Chiquihuite No. 172, Col. Campestre Churubusco, México D.F.				04200	56-89-61-33	ESTUDIO DE OPINIÓN PUBLICA EN EL ESTUDIO DE MORELOS	7,141,500.00
MAYOR 5000	ICADEP	DESARROLLO Y TRANSPARENCIA LP ABC SC	DESARROLLO Y TRANSPARENCIA LP ABC, S.C.	DTL090303J9	MEDELLIN 247 ALTOS	ROMA SUR	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	55-74-10-27	06760	PAGINA WEB	287,500.00
5000	CEN	DIAZ PEREZ CARLOS EDUARDO	CARLOS EDUARDO DIAZ PEREZ	[redacted]					[redacted]		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ELEVADORES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO	311,305.00
5000	CEN	DIROSA IMPRESORES SA DE CV	DIROSA	DIM920306DH9	Benito Juarez 116 Int. 2, Col. Albert Portales, México D.F.				03560	55-59-13-26	FORMATOS "PROGRAMA NACIONAL DE AFILIACIÓN DEL ONMPRI"	493,817.73
MAYOR 5000	CHIAPAS	DIST DE AUTOCAMIONES DE CHIAPAS SA DE CV	FORD CHIAPAS	DAC810622QPA	CARRETERA PANAMERICANA KM 1090	EL RETIRO	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS			AGENCIA DE AUTOS	445,000.00
5000	CEN	DISTRIBUIDORA DIUSAMI SA DE CV	DIUSAMI	DDU030211CU9	Francisco Sarabia No. 289-01, Col. Providencia, Del. Azcapotzalco, México D.F.				02440	55-52-17-78	IMPRESORA BROTHER COPIADORA LASER DIGITAL 30PPM	4,393,805.97
5000	CEN	DUSOF DE MÉXICO SA DE CV	COMPUVALLEJO	DME071218ZS	Poniente 146 No. 603 Local J, Col Industrial Vallejo, México D.F.				02300	30-02-58-60	CARTUCHOS Y TONERS	212,818.86
5000	CEN	EDITORIAL CONTENIDO S.A DE C V	CONTENIDO ACTUAL	ECO090323M95	DARWIN NO. 101, COL ANZURES, DELEG. M. HIDALGO, MEXICO, D. F.				11590	55-31-31-62	SERVICIO DE BANNERS EN INTERNET, CAMAPAÑA INSTITUCIONAL EN EL PERIODO 10-JUNIO A 01-JULIO DEL 2009	4,312,500.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
5000	CEN	EDITORIAL CRUZADA SA DE CV	SIEMPRE	ECR060816SQ4	Vallarta No. 20, Col. Tabacalera, México D.F.				06030	55-66-83-55	DISCURSO DE LA PRESIDENTA CON MOTIVO DEL 80 ANIVERSARIO	540,500.00
5000	CEN	EDITORIAL EL HUEVO SA DE CV	HUEVO EDITORIAL	EHU070917AJ7	Av. Monterrey 74 Dep. 400 Piso 4, Col. Roma, México D.F.				06700	5280-9990	SERVICIOS DE ASESORIA DE ANALISIS Y CONSULTORIA POLITICO EN COMUNICACIÓN, APOYO SECRETARIAL, INFRAESTRUCTUCTURA TECNOLOGICA Y COORDINACIÓN GENERAL, MARZO	3,993,950.00
5000	CEN	EDITORIAL LA KATRINA SA DE CV	LA KATRINA EDITORIAL	EKA0810214Q2	Olio B Ceballos 159, Col. Franccionamiento Colonial Iztapalapa, Del. Iztapalapa, México D.F.				09270	56-90-31-33	INSERCIÓN EN 2 PLANAS, TITULO "LAS ELECCIONES DE ESTE AÑO"	161,000.00
5000	CEN	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODISTICA NACIONAL SA DE CV	EL UNIVERSAL	UPN830920KC4	Bucareli 8, Col. Centro, Del. Cuauhtemoc, México D.F.				06040	57-09-13-13	FOTO CON PIE DE FOTO	2,292,873.33
5000	CEN	EOLO PLUS SA DE CV	EOLO	EPL060619669	Jose Vicente Villada Sur No. 114 3er Piso, Col. Centro, Toluca Edo. De México				50000	(52)7222733391	SERVICIO DE TAXI AERO TOLUCA-HUATULCO-TOLUCA	992,476.33
5000	CEN	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	ESPECIALISTAS EN MEDIOS	EME940819217	Gonzalez de Cossio No. 843, Col. Del Valle, Del. Benito Juarez, México D.F.				03100	55-75-93-95	MONITOREO PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN PERIODISTICA, DICIEMBRE 08	1,711,200.00
5000	CEN	ESTAFETA MEXICANA SA DE CV	ESTÁFETA	EME880309SK5	Hamburgo 213 Piso 14, Col. Juarez, México D.F.				06600	52-70-83-00	GUIAS SOBRE PESO	425,509.59
MAYOR 5000	CHIAPAS	ESTELA GUTIERREZ SAN SEBASTIAN	ESTELA GUTIERREZ SAN SEBASTIAN	[redacted]							ARRENDAMIENTO	307,534.03
MAYOR 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	ESTRUCTURAS K SA DE CV	ESTRUCTURAS K, SA DE CV	EKX950213553	CARR CONSTITUCION KM 19.3 LS-A	STA ROSA JAUREGUI	QUERETARO	QRO		76220	ESPECTACULARES	410,875.01
5000	CEN	EVOLUCION INTEGRAL SA DE CV	EI	EIN980901678	Insurgentes Centro No. 51-401, Col.San Rafael, Del. Cuauhtemoc, D.F.				06470	55-46-17-83, 5546-17-48	HONORARIOS POR SERVICIOS DE PLANEACION Y LOGISTICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS	468,350.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
5000	CEN	EXM SA DE CV	EXM	EXM020228AL1	Km. 33.950 Carretera Picacho Ajusco, Col. Santo Tomas Ajusco, México D.F.				14710	51-35-10-20	SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS, RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ALMACENAMIENTO EN FORMATO DIGITAL PARA EL PROCESO INTERNO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES, ENERO 09	1,008,665.00
MAYOR 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	FIDEICOMISO DEL AUDITORIO NACIONAL FINANCIERA SNC	FIDEICOMISO DEL AUDITORIO NACIONAL FINANCIERA, SNC	FUA950620KS3	AV INSURGENTES SUR #1971	GUADALUPE INN	ALVARO OBREGON	DF		1020	EVENTO	550,690.51
5000	CEN	[redacted]	IMPRENTA DISEÑO & ANEXOS	[redacted]							SOBRE CON BOLSA Y CINTA DE PEGAMENTO TRANSPARENTE PARA EMPAQUE REVISTA "EXAMEN"	1,177,380.43
MAYOR 5000	ZACATECAS	GASISLO 2000 SA DE CV	GASISLO 2000	GDM960315NMA	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS 101	CENTRO	ZACATECAS	ZACATECAS	922-07-05 922-07-11	98000	COMBUSTIBLE	300,424.43
5000	CEN	GILSAMA SA DE CV	GILSAMA	GIL000904HW8	Insurgentes Sur No. 4342, Local 10, Col. La Joya, Tlalpan, México D.F.				14090	54-85-38-18	INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CABLEADO Y CURSO A NIVEL USUARIO DE EQUIPO DE AUDIO PARA LA SALA RUIZ MASSIEU	318,085.02
MAYOR 5000	FUNDACION COLOSIO	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	GDF971205 4NA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N	CENTRO	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL	55-47-14-71	06000	SERVICIO VIGILANCIA	321,520.00
MAYOR 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	GDF971205 4NA	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N	CENTRO	CUAUHTÉMOC	DF		6068	SERVICIO VIGILANCIA	1,289,915.00
5000	CEN	GODINEZ ARCE MIRIAM JUDTIH	MIRIAM JUDITH GODINEZ ARCE	[redacted]					[redacted]		ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	285,000.00
5000	CEN	GONZALEZ ORTEGA GUSTAVO	GUSTAVO GONZALEZ ORTEGA	[redacted]					[redacted]		ASESORIA JURIDICA INTRAPARTIDISTA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO	349,125.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
SDDD	CEN	[redacted]									MANTENIMIENTO DE JARDINERIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	792,920.40
SDDD	CEN	GONZALEZ ZAMARRIPA EDUARDO	DISEÑOS Y ACABADOS DECORATIVOS	GOZE681111861	Calle Grullas, Manzana 15 Lote 3, Col. Golondrinas 2da. Sección, Del. Alvaro Obregon, México D.F.				01270	56-02-48-54	ADECUACIÓN A LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA UBICADAS EN EL EDIF. 3 1ER PISO (CONTRATO PRI/SA-GZE-042/08)	493,397.06
MAYOR SDDD	JALISCO	GRAN FORMATO DIGITAL SA DE CV	BIG GRAF	GFD040611 2L7	PERIFERICO PTE No. 2320	LOMAS DEL COLLI	ZAPOPAN	JALISCO	3627-7624		ESPECTACULARES	769,350.00
MAYOR SDDD	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA	GRUPO ATM CORP SA DE CV		GAC0212D9DR9	AV FERROCARRIL CENTRAL No. 2000	AMPLIACION SANTA JULIA	PACHUCA	HIDALGO	5649-1101	42080	ESPECTACULARES	6,428,886.34
SDDD	CEN	GRUPO DE RADIODIFUSORAS S A DE C V	GRUPO FÓRMULA	GRA 940621 3L3	Privada de Horacio No. 10, Col. Chapultepec Morales, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D. F.				11560	52035577	ASESORIA Y PRODUCCIÓN DE AUDIOS	7,900,000.00
SDDD	CEN	GRUPO MULTISOLUCIONES INFORMÁTICAS LAN S A DE C V	LAN	GMI0906224Q0	Yacatas No. 91 Int. 103, Col. Narvarte, México, D. F.				03020	5440-7329	DIVERSOS ARTICULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	296,470.92
SDDD	CEN	GRUPO PUBLICA ESPECTACULARES Y VALLAS SA DE CV	GRUPO PUBLICA	GPE603069R4	Homero No. 1118 Int. 1, Col. Polanco Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.				01560	10-55-87-21	PRODUCCIÓN, COLOCACIÓN Y MANYENIMIENTO DE PUBLICIDAD EN 250 CAMIONES URBANOS	10,726,500.01
MAYOR SDDD	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA	GRUPO PUBLICA ESPECTACULARES Y VALLAS SA DE CV	GRUPO PUBLICA	GPE603069R4	HOMERO No. 118 INT I	POLANCO CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	1055-8721	1560	ESPECTACULARES	10,726,500.00
MAYOR SDDD	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA	GUADALUPE TAPIA SUAREZ	CORPORATIVO DE DESARROLLO COMERCIAL	TASG501224CI4	ACACIAS No. 15	STA Ma. LA RIBERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6400	IMPRESOR	1,149,813.55
SDDD	CEN	GUILLERMO MENDIETA & ASOCIADOS SC	GUILLERMO MENDIETA & ASOCIADOS, S.C.	GMA8907261K9	Campeche No. 315 B 7o piso, Col. Hipodromo Condesa, México D.F.				06170	55-53-77-92	CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN	2,921,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
SDDD	CEN	HERGA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	HERGA SEGURIDAD PRIVADA	HSP9501D4J18	Av. Baja California 206-305, Col. Roma Sur, México D.F.				06760	55-64-86-96	SERVICIO DE VIGILANCIA CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DE DELEGADOS REGIONALES	295,147.50
MAYOR SDDD	DISTRITO FEDERAL	HERGA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV		HSP9501D4J18	AV. BAJA CALIFORNIA 206-305	ROMA SUR	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6760	SERV DE SEGURIDAD	295,147.50
SDDD	CEN	HERNANDEZ SANTIAGO JOEL	HERNANDEZ SANTIAGO JOEL	[redacted]							ASESORIA, DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS EDITORIALES DEL CEN, CONFLUENCIA 4	790,003.60
SDDD	CEN	IMPRENTA QUINCOR SA DE CV	IMPRENTA QUINCOR	IQU870128897	Soria No. 93, Col. Alamos, México D.F.				03400	55-19-95-77	POSTERS Y VOLANTES CON MOTIVO DE LAS BRIGADAS	639,455.20
MAYOR SDDD	QUERETARO	INMOBILIARIA CAFEREL SA DE CV	INMOBILIARIA CAFEREL, SA DE CV	ICA830129LU8	AV PAÑUELAS # 12	SAN FEDRITO PANUELAS	QUERETARO	QRO			COMPUTO	296,261.64
MAYOR SDDD	GUANAJUATO	[redacted]	GASOLINERA NORIA ALTA	[redacted]							COMBUSTIBLE	779,365.53
MAYOR SDDD	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	JOSE MANUEL CAMARENA VARGAS	JOSE MANUEL CAMARENA VARGAS	[redacted]							PROPAGANDA	423,970.00
MAYOR SDDD	SAN LUIS POTOSI	JUAN ROBERTO ESPARZA CONTRERAS	JUAN ROBERTO ESPARZA CONTRERAS	[redacted]							PAPELERIA	483,547.40
SDDD	CEN	JUAREZ ORTIZ JORGE JUAN	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	[redacted]							REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL ICADEP (CONTRATO PRI/SA-JJO-039-/08)	649,057.29
SDDD	CEN	LA CRONICA DIARIA SA DE CV	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	CDI070111F89	Azcapotzalco la Villa No. 180, Col. San Marcos, Trebol y Antigua Azcapotzalco, México D.F.				02020	91-48-18-78	INFORMACIÓN HIDALGO	1,652,163.60
SDDD	CEN	LOGICA EN MEDIOS SA DE CV	MEDIALOG	LME020417SU5	Amores 708, Col. Del Valle, México D.F.				03100	55-23-69-42	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS ELECTRONICOS, ENERO 2009	463,680.00
SDDD	CEN	LOPEZ AZUARA MIGUEL MELCHOR	MIGUEL MELCHOR LOPEZ AZUARA	[redacted]							PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE LAS PUBLICACIONES DEL CNED, ENERO	720,000.00
SDDD	CEN	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	LUZ Y FUERZA	LFC940208C77	Melchor Ocampo 171, Col. Tlaxpana, México D.F.				11379	071	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MES DE DICIEMBRE 08	2,934,981.66

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
MAYOR 5000	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	LFC940208C77	MELCHOR OCAMPO No 177	TLAXPAN	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		11379	SERVICIO DE LUZ	499,865.00
5000	CEN	M2C MANTENIMIENTO INTEGRAL SA DE CV	2-CLEAN	MDC060713TF8	Toledo No. 46, Col. Juarez, Del. Cuauhtemoc, México D.F.				06600	52-03-06-63	SERVICIO DE LIMPIEZA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	3,431,470.17
5000	CEN	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES SA DE CV	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	EPU981221 2US	Montes Urales No. 425 Piso 1, Col. Lomas de Chapultepec, México D.F.				11000	01-55-30-99-30-00	APOYO A LA INFORMACIÓN ENERO 2009	483,000.00
5000	CEN	MAC ROTATIVAS SA DE CV	MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	ROT981118L99	Lote 8, Manzana 3, Parque Ind. Exportec II, Toluca Edo. De México				50200	01-722-2-76-07-00	IMPRESIÓN DE LA REVISTA CONFLUENCIA NO. 4	5,997,204.00
5000	CEN	MARTINEZ RAMIREZ HILDA HALELI	HILDA HALELI MARTINEZ RAMIREZ	[redacted]							ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL DEL 12 AL 31 DE ENERO	277,083.40
5000	CEN	MEGA DIRECT SA DE CV	MEGA DIRECT	MDI9507197Q6	Av. Romulo O'Farril 427, Olivar de los Padres, Alvaro Obregon, Mexico, D.F.				01780	5377-4808	PERSONALIZACION, ARMADO Y ENTREGA DE CARTAS A CORREOS DE MEXICO	644,000.00
5000	CEN	MILENIO DIARIO SA DE CV	MILENIO	MDI991214A74	Morelos No. 16, Col. Centro, Del. Cuauhtemoc, México D.F.				06040	51-40-49-00	INSERCIÓN DE FOTO CON FIE	2,928,486.02
MAYOR 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	MKP DE MEXICO SA DE CV	MKP DE MEXICO, SA DE CV	MME960628BB3	AMECAMECA #727	BUENOS AIRES	MONTERREY	NL		64800	ESPECTACULARES	575,000.00
5000	CEN	MOLINA GUTIERREZ OLGA	OLGA MOLINA GUTIERREZ	[redacted]							ASESORIA DE JUNIO DE 2009	300,000.00
5000	CEN	MONARCA URUAPAN S A DE C V	HONDA	MUR010402329	Paseo Lázaro Cárdenas # 451, Col. Morelos, Uruapan Mich.				60050	01 (452) 5247500	AUTOMOVIL MARCA HONDA CR-V-LX-A	287,000.00
MAYOR 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	MR PUBLICIDAD SA DE CV	MR PUBLICIDAD, SA DE CV	MPU020819HK8	AV HDA DEL JACAL # 905-22	FRACC. EL JACAL	QUERETARO	QRO		76187	PROPAGANDA	494,611.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
MAYOR 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	MULTICARPETAS SA DE CV	MULTICARPETAS, SA DE CV	MUL970806582	CANADA MZ 56 LT 37	LA OLIMPICA	ECATEPEC	MEXICO		55130	IMPRESIONES	450,800.00
5000	CEN	MULTIMEDIOS ESTRELLAS DE ORO SA DE CV									PASIVO COA	4,027,965.00
MAYOR 5000	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	MULTISERVICIOS Y EVENTOS SA DE CV	MULTISERVICIOS Y EVENTOS, SA DE CV	MEV990804M85	CALLE 595 # 111	SAN JUAN ARAGON	GUSTAVO A MADERO	DF		7970	EVENTO	382,950.00
5000	CEN	NEXOS SOCIEDAD CIENCIA Y LITERATURA SA DE CV	NEXOS, FORO ABIERTO AL FUTURO	NCL900821664	Mazatlan No. 119, Col. Condesa, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F.				06140	55-53-13-74	PUBLICACIÓN EN 4 PAGINAS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES	690,000.00
5000	CEN	NOTARIA 211 DEL DF SC	NOTARIA 211 DEL D.F., S.C.		Aniceto Ortega No. 1130, Col. Del Valle				3100	56012107	HONORARIOS PROFESIONALES	690,000.00
MAYOR 5000	PUEBLA	OFICINAS Y COMERCIOS SA DE CV	OFICINAS Y COMERCIOS	OCO990217S8A	2 SUR No. 2508 PLANTA BAJA	EL CARMEN HUEXOTITLA	PUEBLA	PUEBLA	(222) 243-81-12 (222) 243-26-94	72530	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	1,522,600.00
5000	CEN	OJEDA DELGADO RENE ANDRES FRANCISCO	[redacted]								ASESORIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	520,058.50
5000	CEN	ORFEON VIDEOVOX SA	ORFEON VIDEOVOX, S.A.	OVI6510198F87	Alce Blanco No. 26, Col. Fracc. Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juarez, Edo. De Mexico				53370	26-29-80-10	ANTICIPO POR LA COMPRA DE 1,000,000 DE CDS DEL CATALOGO ARTISTICO DE ORFEON VIDEOVOX	34,500,000.00
MAYOR 5000	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA	ORFEON VIDEOVOX SA		OVI6510198F87	ALCE BLANCO No. 26	FRACC IND ALCE BLANCO	NAUCALPAN DE JUAREZ	ESTADO DE MEXICO	2629-8010	53370	DISQUERA	23,000,000.00
5000	CEN	ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA SA DE CV	OEM	OEM800112BU07	Guillermo Prieto No. 7, Col. San Rafael, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F.				06470	55-66-28-66	PUBLICACIONES EN PERIODICOS DE LA OEM EL DIA 5 DE MARZO CON MOTIVO DEL 80 ANIVERSARIO	5,129,935.51
5000	CEN	PALADARES SA DE CV	PALADARES	PAL001215PE2	Av. Colonia del Valle No. 415, 2o. Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juarez, Mexico, D.F.				03100	5523-2360, 5687-0219, 5687-0279 Y 5687-7424	SERVICIO DE COMIDA CON LOS CANDIDATOS PLURINOMINALES EL 18-3-09	357,035.90

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
5000	CEN	PALMA RODRIGUEZ ALEJANDRO	ALEJANDRO PALMA RODRIGUEZ	[redacted]							ASESORIA Y SUPERVICIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASI COMO REMODELACIONES Y OBRAS, ENERO 09	483,000.00
5000	CEN	PARAMETRIA SA DE CV	PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	PAR010704DV1	Benjamin Hill 185, Col. Condesa, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F.				06170	26-14-00-89	LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS EN 60 DISTRITOS ELECTORALES	7,107,000.00
5000	CEN	PELAYO REBOLLEDO ARMANDO RAUL	ARMANDO RAUL PELAYO REBOLLEDO	[redacted]							SERVICIOS PROFESIONALES	400,000.00
5000	CEN	PERALTA Y PERALTA SC	PERALTA Y PERALTA, S.C.	PPE980623MB8	Andalucia No. 40, Col. Alamos, Del. Benito Juarez, Mexico D.F.				03400	52640113	ASESORIA JURIDICA LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	828,000.00
5000	CEN	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	EL ECONOMISTA	PEC891013SL8	Av. Coyoacan No. 515, Col. Del Valle, Mexico, D.F.				03100	56690922	INSERCION CON PIE DE FOTO, PUBLIC.EL 3-6-09	732,550.00
5000	CEN	PERIODICO EXCELSIOR SA DE CV	EXCELSIOR	PEX051012GW2	Av. Paseo de la Reforma No. 18, Col. Centro, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F.				06000	51-28-30-00	INSERCIÓN FOTO Y PIE	284,313.19
5000	CEN	PINEDA MURGUIA RAMIRO	RAMIRO PINEDA MURGUIA	[redacted]							SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, DICIEMBRE 08	360,000.00
MAYOR 5000	JALISCO	PROMOTORA LA LOMA S A DE C V		PLO941025KK5	AV LA PAZ 1586-101		GUADALAJARA	JALISCO		44100	EVENTOS	515,084.77
5000	CEN	PUBLICIDAD AUGUSTO ELIAS SA DE CV	[redacted]	PAE440928R82	Vito Alessio Robles 114-1, Col. Florida, Del. Alvaro Obregon, Mexico D.F.				01082	54-80-02-00	APLICACIONES CREATIVAS ESPECIFICAS PARA CADA MEDIO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE MEDIOS IDEAL	12,616,661.50
5000	CEN	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	TELCEL	RDI841003QJ4	Lago Alberto No. 366, Col. Anahuac, Del. Miguel Hidalgo, Mexico D.F.				11320	25-81-3700	NOKIA 3-G 3555	2,624,541.66

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
5000	CEN	REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES CUJAP SA DE CV	REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES CUJAP, S.A. DE C.V.	RCC070423BT1	Celaya No. 20, Col. Barrio San Marcos, Del. Xochimilco, México D.F.				16038	56-41-04-23	ADECUACIONES A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS (CONTRATO PRI/SA/RCC-041/08	3,783,539.20
5000	CEN	RIEGO PUBLICIDAD SA DE CV	RIEGO PUBLICIDAD	RPU831229BA2	Valladolid No. 97, Desp. 202, Col. Roma, México D.F.				06700	52-07-14-23	PASIVO COA (2,300,000.00)	5,175,002.00
5000	CEN	RIVERA CRESPO JUAN JOSE	JUAN JOSE RIVERA CRESPO	[redacted]							ASESORIA ESPECIALIZADA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	500,049.50
5000	CEN	ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO	EGESA								ENVIOS PERSONALIZADOS DE LA REVISTA EXAMEN NO. 167	378,821.93
5000	CEN	RUIZ CARRERA SERGIO ALBERTO	SERGIO ALBERTO RUIZ CARRERA								DISEÑO, FORMACIÓN, CONCEPTO Y PREPRENSA DE LA REVISTA EXAMEN NO. 167	395,467.00
MAYOR 5000	PUEBLA	RYAY CIENFUEGOS PÉREZ	TUSHÉ								PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	350,000.00
5000	CEN	SALAZAR COMPAÑ ALVARO	ALVARO SALAZAR COMPAÑ								ASESORIA INFORMATICA PARA MANEJO DE REDES, ENERO	455,000.00
5000	CEN	SALAZAR PEDROZA JUAN CARLOS	JUAN CARLOS SALAZAR PEDROZA								SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO	286,869.60
5000	CEN	SANDOVAL GOMEZ CARLOS	CARLOS SANDOVAL GOMEZ								ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE FEBRERO	285,000.00
MAYOR 5000	DISTRITO FEDERAL CAMPAÑA	SERV INTEGRALES PARA SOLUCIONES CON INTERNET SA DE CV	ISINET	SIS000221KL7	TRES CRUCES No. 56	COYOACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL		4000	INTERNET	552,000.00
MAYOR 5000	GUERRERO	SERVI DESARROLLOS KRITON SA DE CV	SERVI DESARROLLOS KRITON, S.A. DE C.V.	SDK 061204 UI2	LEIBINITZ no.13 PISO 8	ANZUREZ	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	5250-33-93	11590	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	1,132,001.11

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
5000	CEN	SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXIS SA DE CV	MEXIS SEGURIDAD ADMINISTRADA	SAM931020E59	Bosque de Duraznos No. 127, Piso 13, Suite A, Col. Bosques de las Lomas, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.				11700	50-00-44-99	SERVICIO DE SEGURIDAD DE INTERNET CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	382,237.60
5000	CEN	SERVICIOS AEREOS PREMIER SA DE CV	SAPSA	SAP020404HYA	Av. Santa Fe No. 443 Oficina 35, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, México D.F.				05349	53683369	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA	1,363,650.43
5000	CEN	SERVICIOS AUDIO REPRESENTACIONES Y ARTISTAS SA DE CV	SARA	SAR980126MU8	Providencia No. 4, Col. Del Valle, Del. Benito Juarez, Mexico D.F.				03100	55-11-07-86-01	PRODUCCIÓN TECNICA QUE INCLUYE AUDIO, VIDEO Y GENERADOR DE LUZ, CON MOTIVO DEL 80 ANIVERSARIO	1,196,000.00
5000	CEN	SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION SA DE CV	SIASA								PASAJES NACIONALES	3,000,000.00
5000	CEN	SERVICIOS INTEGRALES PARA SOLUCIONES CON INTERNET S A DE C V	SERVICIOS INTEGRALES PARA SOLUCIONES CON INTERNET, S. A. DE C. V.	SIS000221KL7	TRES CURECES 56 COYOACAN				04000	25546081	ASESORIA	552,000.00
5000	CEN	SERVICIOS PRIVADOS DE AVIACIÓN SA DE CV	SERVICIOS PRIVADOS DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V	SPA980728 7P1	Av. Paseo de los Tamarindos 90, Torre 1 Piso 20, Col. Bosques de las Lomas, Del. Cuajimalpa de Morelos, México D.F.				05120	11-05-12-85	VUELO MONTERREY TOLUCA MONTERREY	447,016.52
MAYOR 5000	GUERRERO	SERVICIOS PROFESIONALES MINOTAURO SA DE CV	MINOTAURO	SPM050222TB5	TOPÓGRAFO No.10	ESCANDÓN	MIGUEL HIDALGO	D.F.	5273-10-03	11800	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	542,868.10
5000	CEN	SIGMADOS SA DE CV	SIGMADOS GLOBAL	SIG000502T21	Atenas No. 56 Piso 1, Col. Juarez, Del. Cuauhtemoc, México D.F.				06600	52-24-53-36-51	ESTUDIO Y EVALUACIÓN PUBLICA, 3 MICROENFOQUES	1,408,405.00
MAYOR 5000	QUERETARO CAMPAÑA LOCAL	SOLUCIONES MIXTAS SA DE CV	SOLUCIONES MIXTAS, SA DE CV	SMI0808137W7	JUAN JOSE TABLADA # 2322	CONTRY SOL	GUADALUPE	NL		67174	PROPAGANDA	2,850,000.00
5000	CEN	SORIANO ROJAS TOMAS	ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN	SORT570307 1A8	Jalisco Mz. No. 13 Lote 46, Col. López Mateos, Atizapan, Edo. De México				52910	5820 4696	ADECUACIONES A LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS	1,726,224.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
SDDD	CEN	TAME SUMINISTROS PARA OFICINA SA DE CV	TAME PAPELERIA	TSO070122TD0	Isabel la Catolica 446-B, Col. Obrera, Del. Cuahutemoc, México D.F.				06800	55-38-46-36	ETIQUETAS LASER JANEL	1,320,516.42
SDDD	CEN	TAPIA SUAREZ GUADALUPE	CORPORATIVO DE DESARROLLO COMERCIAL	[redacted]							IMPRESIÓN, COLOCACIÓN Y DESISTALACIÓN DE 50000 GALLARDETES	2,032,226.00
MAYOR SDDD	TLAXCALA	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	TME840315KT6	CLL UNIVERSIDAD Y CLL 2 LA LOMA XICOTENAC	SIN/COL	TLAXCALA XICOTENC	TLAXCALA		90000	SERV TELEFONICO	409,008.60
MAYOR SDDD	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	TME840315KT6	PARQUE VIA 198	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6599	SERVICIO TELEFONICO	567,849.46
MAYOR SDDD	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	TELEFONOS DE MÉXICO SA DE CV	TME840315KT6	PARQUE VIA 198	CUAHUTEMOC	CUAHUTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6599	SERVICIO TELEFONICO	1,249,603.61
SDDD	CEN	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TELMEX	TME840315KT6	Parque Via 198, Col. Cuauhtemoc, México D.F.				06599	18007142050	SERVICIO TELEFONICO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	4,990,561.23
SDDD	CEN	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		AV. GUERRERO 61 COL. GUERRERO				06300	57055097	DETERMINACIÓN DEL 2% SOBRE NOMINAS DE ENERO	2,233,033.00
MAYOR SDDD	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	GDF9712054NA	JOSE MA LA FRAGUA 3	TABACALERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6030	SERVICIO DE AGUA	401,980.00
SDDD	CEN	TOPACD SOLUTIONS DE MÉXICO S DE RL DE CV	TOSHIBA LEADING INNOVATION	TSM961116780	Ejercito Nacional No. 926 Piso 4, Colonia Polanco, México D.F.				11560	91-57-55-00	SERVICIO DE FOTOCOPIADO A COLOR CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 08	383,393.07
SDDD	CEN	[redacted]	CONSTRUCCIONES TOVEHL	[redacted]							ADECUACIÓN DE OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE INFORMATICA Y SISTEMAS	367,931.58
MAYOR SDDD	FUNDACION COLOSIO	TOVELINI SA DE CV	TOVELINI S.A. DE C.V.	TOV080701MB5	PASEO DE LA REFORMA # 42 OF. A-0151 PISO 1	CENTRO	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL		06010	SERVIDORES INTERNACIONALES	308,999.57
MAYOR SDDD	DISTRITO FEDERAL	TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME SA DE CV	TAMEME	TBT860609Q3	ARENAL No. 41	ESPERANZA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL		6840	TRANSPORTE DE VALORES	526,869.07

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

RELACIÓN DE LAS OPERACIONES CON LOS PROVEEDORES 2009
MAYORES A 5,000 D.S.M. EN EL DF

ANEXO 18

PROV DE:	COMITE	PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO	C.P.	CONCEPTO	TOTAL PROVEEDOR
5000	CEN	VEGA ESQUEDA MANUEL	MANUEL VEGA ESQUEDA	[redacted]							SUMINISTRO DE LONA, CARPAS, SILLAS, TEMPLETES Y TABLONES CON MANTEL, PARA EVENTO EL DIA 26-6-09 EN EL PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGON	336,761.88
5000	CEN	VEGA NERIA ISELA	ISELA VEGA NERIA								3 SWITCH CON 32 MODULOS	633,777.14
5000	CEN	VIAJES ESCALONA SA	VIAJES ESCALONA, S.A	VES760311V75	Rio Niagara No. 51, Col. Cuauhtemoc				06600	55118530	BOLETO DE AVIÓN	1,530,052.33
MAYOR 5000	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES	VIAJES FAMA SA DE CV	VIAJES FAMA SA DE CV	VFA870410PE4	RIO PANUCO No 92	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	MEXICO DF		6500	PASAJE	745,444.01
MAYOR 5000	CHIAPAS	VOITTO COMERCIALIZADORA SERVICIOS Y CONSULTORIA S A DE C V	VOITTO	VCS090730 4V4	2a.SUR PONIENTE No. 211	RESIDENCIAL STA ELENA	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS		29060	COMERCIALIZADORA EQ DE COMPUTO	286,775.50
5000	CEN	YEVERINO GONZALEZ CESAR MANUEL	CESAR MANUEL YEVERINO GONZALEZ	[redacted]							HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO	307,800.00
5000	CEN	ZAMORA CAMACHO ANTONIO	ANTONIO ZAMORA CAMACHO								ASESORIA ADMINISTRATIVA AL AREA DE PRESIDENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	300,000.00
5000	CEN	ZENDEJAS SANCHEZ JOSE RICARDO	JOSE RICARDO ZENDEJAS SANCHEZ								HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO	307,800.00
5000	CEN	ZUÑIGA RUIZ INGRID	ARTE DIGITAL								IMPRESIÓN DE LONAS	313,931.39
TOTAL												$368,738,596.32

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDORES QUE SUPERARON LOS 5000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL

ANEXO 19

PROVEEDOR	IMPORTE	OPERACIONES MAYORES A 5000 SDMGVDF													OBSERVACIÓN	REFERENCIA
		ESTATUTO DEL PROVEEDOR	RELACIÓN DE INVERSIÓN Y PERFIL FINANCIERO	NÚMERO DE DENOMINACIÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO CONFIABLE	NÚMEROS DE TELÉFONO	INGRESOS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	COTIZACIÓN ESTÁTICA DEL ALTA ANTE EL SHCP	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	COTIZACIÓN ESTÁTICA DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL	COPIA DE UN SELLO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO QUE CORRESPONDA	NOMBRE DEL O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES		
DESARROLLO Y TRANSPARENCIA LP ABC SC	$287,500.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
HERGA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	295,147.50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
RYAV CIENFUEGOS PÉREZ	350,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A		(1)
MULTISERVICIOS Y EVENTOS SA DE CV	382,950.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
ESTRUCTURAS KSA DE CV	410,875.01	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
COMPUDISEÑO DE CELAYA SA DE CV	485,104.28	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
MR PUBLICIDAD SA DE CV	494,621.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
SERVICIOS PROFESIONALES MINOTAURO SA DE CV	542,868.10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
SERV INTEGRALES PARA SOLUCIONES CON INTERNET SA DE CV	552,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(2)
MKP DE MÉXICO SA DE CV	575,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
DAVID ANTONIO TORRES ARAMBURU	764,108.37	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A		(1)
ABARCA SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	800,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
SERVI DESARROLLOS KRITON SA DE CV	1,132,001.11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(2)
GUADALUPE TAPIA SUAREZ	1,149,813.55	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A		(2)
OFICINAS Y COMERCIOS SA DE CV	1,522,600.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
SOLUCIONES MIXTAS SA DE CV	2,650,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
COMERCIALQUEBEC SA DE CV	3,022,924.38	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
TELÉFONOS DE MÉXICO SA DE CV	4,457,766.57	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(2)
GRUPO PUBLICA ESPECTACULARES Y VALLAS SA DE CV	21,453,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(2)
GRUPO ATM CORP SA DE CV	43,851,792.39	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(2)
COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS SA DE CV	274,428.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(2)
MARTÍNEZ RAMÍREZ HILDA HALELI	277,083.40	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(*)
PERIÓDICO EXCÉLSIOR SA DE CV	284,313.19	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Solo presentan el testimonio de poder	(2)
SANDOVAL GÓMEZ CARLOS	285,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(*)
GODÍNEZ ARCE MIRIAM JUDITH	285,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(*)
SALAZAR PEDROZA JUAN CARLOS	286,869.60	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(*)
MONARCA URUAPAN SA DE CV	287,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(2)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDORES QUE SUPERARON LOS 5000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL

ANEXO 19

PROVEEDOR	IMPORTE	OPERACIONES MAYORES A 5000 SDMGVDF													OBSERVACIÓN	REFERENCIA
		ESTATUTO DEL PROVEEDOR	RELACIÓN CONTRATO-PERIODO REPORTADO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO CONFIABLE	NÚMERO DE TELÉFONO	EMAILS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE BIENES O SERVICIOS	COTA POR ESTIMACIÓN DEL ALTA ANTE EL SHCP	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	COTA POR ESTIMACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL	CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE CORRESPONDA	NOMBRE DEL O DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES		
CIRCO TRECE SA DE CV	287,500.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
INMOBILIARIA CAFEREL SA DE CV	295,261.64	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
ZAMORA CAMACHO ANTONIO	300,000.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
GASISLO 2000 SA DE CV	300,424.43	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
CARVAJAL MORENO GUSTAVO	304,000.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
ESTELA GUTIÉRREZ SAN SEBASTIÁN	307,534.03	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A		(1)
DE LA CRUZ HERNÁNDEZ DAVID RICARDO	307,800.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
YEVERINO GONZÁLEZ CESAR MANUEL	307,800.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
ZENDEJAS SÁNCHEZ JOSÉ RICARDO	307,800.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
TOVELINI SA DE CV	308,999.57	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
DÍAZ PÉREZ CARLOS EDUARDO	311,305.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
GILSAMA SA DE CV	315,025.42	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
MOLINA GUTIÉRREZ OLGA	318,000.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
ZÚÑIGA RUIZ INGRID	318,002.35	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
VEGA ESQUEDA MANUEL	336,761.69	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
GONZÁLEZ ORTEGA GUSTAVO	349,125.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
COMERCIALIZADORA D'ARATH SA DE CV	356,694.31	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
PALADARES SA DE CV	357,035.90	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓		(2)
PINEDA MURGUÍA RAMIRO	360,000.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
CHÁVEZ GARCÍA ELÍAS	360,012.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
ROMERO LÓPEZ CARLOS ELISEO	361,821.93	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
BOLAÑOS ORTIZ JORGE ALEJANDRO	363,746.50	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
TOVAR ORTIZ FERNANDO	367,931.58	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
MOTTO COMERCIALIZADORA SERVICIOS Y CONSULTORÍA S A DE C V	372,808.15	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXISSA DE CV	382,287.60	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	E	E	✓		(2)
TOPACDISOLUTIONS DE MÉXICO S DE RL DE CV	383,393.07	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓		(2)
ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE SISTEMAS SA DE CV	386,601.23	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	E	✓		(2)
CASTRO MÉNDEZ MARCO ANTONIO	388,338.90	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
CONSUMIBLES Y MAS SA DE CV	392,834.71	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
RUIZ CARRERA SERGIO ALBERTO	395,467.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
GRUPO MULTISOLUCIONES INFORMÁTICAS LAN SA	397,047.74	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	✓		(2)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDORES QUE SUPERARON LOS 5000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL

ANEXO 19

PROVEEDOR	IMPORTE	OPERACIONES MAYORES A 5000 SDMGVDF													OBSERVACIÓN	REFERENCIA
		ESTATUTO DEL PROVEEDOR	RELACIÓN CON PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS	NÚMERO DE DENOMINACIÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO CONOCIDO	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREOS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE BIENES O SERVICIOS	COTEJO FÍSICO ÓPTICO DEL ACTA CONSTITUTIVA	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	COTEJO FÍSICO ÓPTICO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE TENER ACTA DE PERSONA MORAL	CUENTA CON SELLO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO QUE CORRESPONDA	NOMBRE DEL O DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES		
DE CV																
PELAYO REBOLLEDO ARMANDO RAÚL	400,000.00	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		(*)
ESTAFETA MEXICANA SA DE CV	411,471.14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓		(2)
JOSÉ MANUEL CAMARENA VARGAS	423,970.00	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		(*)
DIROSA IMPRESORES SA DE CV	444,034.91	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓		(2)
DIST DE AUTOCAMIONES DE CHIAPAS SA DE CV	445,000.00	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		(*)
SERVICIOS PRIVADOS DE AVIACIÓN SA DE CV	447,016.53	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		(*)
MULTICARPETAS SA DE CV	450,800.00	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗		(2)
SALAZAR COMPAÑÍA ÁLVARO	455,000.00	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		(*)
AJ INTERNACIONAL SA DE CV	455,656.58	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓		(2)
BECHAL ELECTRÓNICA SA DE CV	459,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
EVOLUCIÓN INTEGRAL SA DE CV	468,350.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓		(2)
ALAZRAKI Y ASOCIADOS PUBLICIDAD	470,376.45	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓		(2)
LÓGICA EN MEDIOS SA DE CV	476,180.50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓		(2)
MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES SA	483,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓		(2)
PALMA RODRÍGUEZ ALEJANDRO	483,000.00	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		(*)
JUAN ROBERTO ESPARZA CONTRERAS	483,547.40	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A		(1)
GONZÁLEZ ZAMARRIPA EDUARDO	493,397.06	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		(*)
RIVERA CRESPO JUAN JOSÉ	500,049.50	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		(*)
PROMOTORA LA LOMA SA DE CV	515,034.77	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓		(2)
OJEDA DELGADO RENÉ ANDRÉS FRANCISCO	520,058.50	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		(*)
EDITORIAL CRUZADA SA DE CV	540,500.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓		(2)
TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME SA DE CV	544,732.07	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓		(2)
ACCIÓN Y EVENTOS KIKAPU SA DE CV	549,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
FIDEICOMISO DEL AUDITORIO NACIONAL FINANCIERA SNC	550,690.51	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗		(2)
SERV INTEGRALES P SOLUCIONES CON INTERNET SA DE CV	552,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓		(2)
AQUARELA GRAFICA SA DE CV	614,226.50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓		(2)
ELECTROPURAS DERL DE CV	623,442.34	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓		(2)
VEGA NERIA ISELA	633,777.14	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗		(*)
IMPRENTA QUINCOR SA DE CV	639,455.20	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓		(2)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDORES QUE SUPERARON LOS 5000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL

ANEXO 19

PROVEEDOR	IMPORTE	OPERACIONES MAYORES A 5000 SDMGVDF													OBSERVACIÓN	REFERENCIA
		ESTATUTO DEL PROVEEDOR	DELEGACIÓN FISCAL Y PERFIL FINANCIERO	NÚMERO DE DERECHAMIENTO SOCIAL	RFC	DOMICILIO CONFIABLE	NÚMEROS DE TELÉFONO	FACTURAS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	COTIZACIÓN ESTÁTICA DEL ALTA ANTE EL SHCP	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	COPIA FOTOESTÁTICA DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL	CUENTA A NOMBRE DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA INSTITUCIÓN Y DE CORRESPONDE CON EL ESTATUTO	NOMBRE DEL O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES		
MEGA DIRECT SA DE CV	644,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	✓		(2)
JUÁREZ ORTIZ JORGE JUAN	649,057.29	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	654,310.60	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
COVARRUBIAS Y ASOCIADOS SC	655,500.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
NEXOS SOCIEDAD CIENCIA Y LITERATURA	690,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓		(2)
NOTARÍA 211 DEL DF SC	690,000.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
LÓPEZ AZUARA MIGUEL MELCHOR	720,000.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
VIAJES FAMA SA DE CV	745,444.01	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
PERIÓDICO EL ECONOMISTA SA DE CV	769,315.50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	E	E	E		(2)
GRAN FORMATO DIGITAL SA DE CV	769,350.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓		(2)
JORGE ORLANDO LARA ORTIZ	770,047.33	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A		(1)
HERNÁNDEZ SANTIAGO JOEL	790,003.60	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
GONZÁLEZ PIÑA JUAN	797,037.40	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
AUTOMOTRIZ TEC AUTO SA DE CV	810,303.33	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
PERALTA Y PERALTA SC	828,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓		(2)
AGISS & ASOCIADOS SC	920,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
BOLO PLUS SA DE CV	992,476.55	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓		(2)
CIA PERIODÍSTICA EL SOL DE MÉXICO SA DE CV	997,959.09	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	E	E	E	Solo presentar el testimonio de poder	(2)
EXIM SA DE CV	1,008,665.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
GARCÍA LAZO JOSÉ LUIS	1,055,736.30	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A		(1)
COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO SA DE CV	1,194,036.38	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
SERVICIOS AUDIO REPRESENTACIONES Y ARTISTAS SA DE CV	1,196,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	✓		(2)
SEGUROS BANORTE GENERALISA	1,250,259.80	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
TAMESUMINISTROS PARA OFICINA SA DE CV	1,351,138.33	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
SERVICIOS AÉREOS PREMIER SA DE CV	1,363,650.41	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
SIGMADOS SA DE CV	1,408,405.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓		(2)
AMADO TREVIÑO Y ASOCIADOS SA DE CV	1,466,024.09	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES SA DE CV	1,500,000.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDORES QUE SUPERARON LOS 5000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL

ANEXO 19

PROVEEDOR	IMPORTE	OPERACIONES MAYORES A 5000 SDMGVDF													OBSERVACIÓN	REFERENCIA
		ESTATUTO DEL PROVEEDOR	RELACIÓN DE INVERSIÓN Y PERFIL FINANCIERO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO CONOCIDO	NÚMEROS DE TELÉFONO	CORREOS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE BIENES O SERVICIOS	COTIZACIÓN ESTADÍSTICA DEL ALTA ANTE EL SHCP	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	COPIA FOTOESTÁTICA DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL	CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES		
CONSULTORÍA VIGILANCIA PRIVADA Y SUPERVISIÓN CORPORATIVA SC	1,523,750.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
9MM FILMS SA DE CV	1,531,893.33	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES CUJAP SA DE CV	1,650,549.65	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	1,711,200.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
LA CRÓNICA DIARIA SA DE CV	1,711,723.71	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓		(2)
SORIANO ROJAS TOMAS	1,726,224.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
DEAG COMERCIALIZACIÓN SA DE CV	1,802,180.59	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓		(2)
VIAJES ESCALONA SA	1,858,001.36	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	✓	E	✓	✓		(2)
TAPIA SUAREZ GUADALUPE	2,076,801.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A		(1)
DEMOS DESARROLLO MEDIOS SA DE CV	2,122,114.49	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓		(2)
BRAND BUREAU SA DE CV	2,252,697.87	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA	2,292,913.53	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
GUILLERMO MENDIETA Y ASOCIADOS SC	2,346,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	E	✓		(2)
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	2,536,699.66	✓	✓	✓	✓	✓	E	✓	✓	E	E	E	E	E		(2)
RADIO MOVIL DIPSA SA DE CV	2,624,541.66	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
M2C MANTENIMIENTO INTEGRAL SA DE CV	2,877,226.93	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓		(2)
SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACIÓN SA DE CV	3,000,000.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
MILENIO DIARIO	3,025,834.90	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
EDITORIAL EL NUEVO SA DE CV	3,163,950.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓		(2)
CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL SA DE CV	3,831,053.32	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
DISTRIBUIDORA OJUSAMI SA DE CV	3,890,116.44	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
MULTIMEDIOS ESTRELLAS DE ORO SA DE CV	4,027,965.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	Solo presentar el testimonio de poder	(*)
EDITORIAL CONTENIDO SA DE CV	4,312,500.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	E	E	E	Solo presentar el testimonio de poder	(2)
ORG EDITORIAL MEXICANA SA DE CV	4,379,936.51	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	E	E	E	Solo presentar el testimonio de poder	(2)
RIEGO PUBLICIDAD SA DE CV	5,175,002.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PROVEEDORES QUE SUPERARON LOS 5000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL

ANEXO 19

PROVEEDOR	IMPORTE	OPERACIONES MAYORES A 5000 SDMGVDF													OBSERVACIÓN	REFERENCIA
		ESTATUTO DEL PROVEEDOR	RELACIÓN ENTRE EL PROVEEDOR Y EL PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE DENOMINACIÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO CONFIABLE	NÚMERO DE TELÉFONO	INGRESOS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	COPIA FOTOSTÁTICA DEL ALTA ANTE LA SHCP	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL	CUENTA BANCARIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE CORRESPONDA	NOMBRE DEL O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES		
CONSULTASA DE CV	5,795,000.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FERCO SA DE CV	5,927,755.93	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓	Solo presentaron el testimonio de poder	(2)
BUENDÍA & LAREDO SC	5,943,200.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓	Solo presentaron el testimonio de poder	(2)
MAC ROTATIVAS SA DE CV	6,159,630.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓	Solo presentaron el testimonio de poder	(2)
PARAMETRIA SA DE CV	6,775,800.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
DEMOTECNIA DIVISIÓN ANÁLISIS SC	7,141,800.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	E	✓		(2)
BGC ULISES BELTRÁN Y ASOCIADOS SC	7,514,458.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓		(2)
GRUPO DE RADIODIFUSORAS SA CV	7,900,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E	E	✓	✓	✓		(2)
ADVERTISING Y FILMMAKERS SA DE CV	11,452,907.50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
PUBLICIDAD AUGUSTO ELÍAS SA DE CV	12,616,661.50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV	14,387,064.62	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		(1)
OREBÓN VIDEOVOX SA	57,500,000.00	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		(*)
TOTAL	$356,152,346.41															

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PORCENTAJES DE REVISIÓN

ANEXO 20

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		%	COMITÉS ESTATALES		%	ORGANIZACIONES AUXILIARES		%	FUNDACIONES		%	CAMPAÑA FEDERAL		%	TOTAL		%
	INFORME REGISTRADO	INFORME REVISADO	INFORME REGISTRADO	INFORME REGISTRADO	INFORME REVISADO (1)		INFORME REGISTRADO	INFORME REVISADO	INFORME REGISTRADO	INFORME REGISTRADO	INFORME REVISADO	INFORME REGISTRADO	INFORME REGISTRADO	INFORME REVISADO		INFORME REGISTRADO	INFORME REVISADO	
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes																		
Servicios Personales	$191,783,809.29	$71,324,737.58	37.52%	$190,429,243.73	$21,380,299.05	16.39%	$232,291.27	$212,000.58	91.31%	$10,182,532.61	$4,931,715.73	48.13%				$392,562,125.15	$97,888,103.93	24.49%
Materiales y Suministros	12,109,009.07	5,096,943.12	42.08%	8,271,163.10	833,332.90	10.08%	2,188,508.21	1,212,486.94	92.23%	318,324.22	253,885.13	40.08%				23,029,401.60	7,396,648.58	31.31%
Servicios Generales	240,380,351.73	92,092,933.28	38.31%	38,120,317.94	3,669,385.53	19.80%	11,812,894.13	9,229,144.24	28.08%	3,581,844.93	1,660,731.04	46.82%				292,295,448.51	106,652,193.13	36.81%
Costos Financieros	12,237,812.32	5,011,533.37	41.44%	45,928.79	4,280.70	10.10%	10,590.25	8,445.15	82.04%	33,831.91	19,311.82	88.08%				12,329,273.94	5,102,781.34	41.41%
Otros Costos	2,910,000.00	2,910,000.00	100.00%													2,910,000.00	2,910,000.00	100.00%
Costos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer	2,710,958.37	2,012,720.28	31.03%							2,187,002.81	2,187,002.81	100.00%				13,477,961.04	6,112,723.28	30.30%
Costos por Autofinanciamiento	0.00	0.00														0.00	0.00	
Costos de Promoción en Campaña Interna	2,945,104.10	2,945,104.10	100.00%													2,945,104.10	2,945,104.10	100.00%
Adquisición de Activo Fijo	8,542,911.28	8,542,911.28	100.00%	4,187,284.55	2,522,870.43	19.28%	30,242.34	30,242.34	100.00%	254,385.21	254,385.21	100.00%				13,014,823.38	10,449,909.52	39.38%
TOTAL	$384,949,870.90	$198,384,210.77	51.5%	$242,254,982.70	$29,229,368.72	17.38%	$13,767,364.84	$13,230,318.23	96.10%	$16,117,607.47	$10,552,977.52	64.2%	$0.00	$0.00		$657,652,013.33	$241,589,324.73	36.73%
Gastos de Campaña Local																		
Costos de Propaganda				7,649,032.40	2,011,197.40	26.29%										7,649,032.40	2,011,197.40	26.29%
Costos Operativos de Campaña				600,353.03	0.00	0.00%										600,353.03	0.00	0.00%
Costos de Prensa				289,001.97	880,032.43	78.43%										289,001.97	880,032.43	78.43%
Costos de Espectaculares				14,384,695.88	15,970,851.94	109.41%										14,384,695.88	15,970,851.94	109.41%
Costos en Sobre de Cruz				289,151.37	0.00	0.00%										289,151.37	0.00	0.00%
Costos en Internet				585,225.00	552,000.00	97.88%										585,225.00	552,000.00	97.88%
TOTAL	$0.00	$0.00		$23,796,459.65	$19,414,081.77	73.34%	$0.00	$0.00		$0.00	$0.00		$0.00	$0.00		$23,796,459.65	$19,414,081.77	73.34%
Gastos de Campaña Nacional																		
Costos de Propaganda													$104,942,581.46	$87,442,153.44	84.27%	104,942,581.46	87,442,153.44	84.27%
Costos Operativos de Campaña													13,144,829.78	10,921,340.77	83.25%	13,144,829.78	10,921,340.77	83.25%
Costos de Prensa													12,003,925.31	10,475,580.92	87.29%	12,003,925.31	10,475,580.92	87.29%
Costos de Espectaculares													92,179,126.08	23,085,106.10	10.98%	92,179,126.08	23,085,106.10	10.98%
Costos en Sobre de Cruz													9,900,000.45	953,814.91	24.58%	9,900,000.45	953,814.91	24.58%
Costos en Internet													2,229,193.19	1,815,417.28	12.84%	2,229,193.19	1,815,417.28	12.84%
TOTAL	$0.00	$0.00		$0.00	$0.00		$0.00	$0.00		$0.00	$0.00		$[illegible]	$[illegible]	65.20%	$[illegible]	$[illegible]	65.20%

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2009

PORCENTAJES DE REVISIÓN

ANEXO 20

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		%	COMITÉS ESTATALES		%	ORGANIZACIONES ADHERENTES		%	FUNDACIONES		%	CAMPAÑA FEDERAL		%	IMPORTE TOTAL		%
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO (*)		IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO		IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	
Costos por Actividades Específicas	$11,498,230.15	$8,520,197.58	57.01%													11,498,230.15	8,520,197.58	57.01%
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota: (*) El porcentaje del importe revisado en los comités estatales, únicamente se incluyeron en la muestra las siguientes entidades federativas: Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México y Nuevo León.